
I. CONDICIONES GENERALES DE LA ECONOMÍA

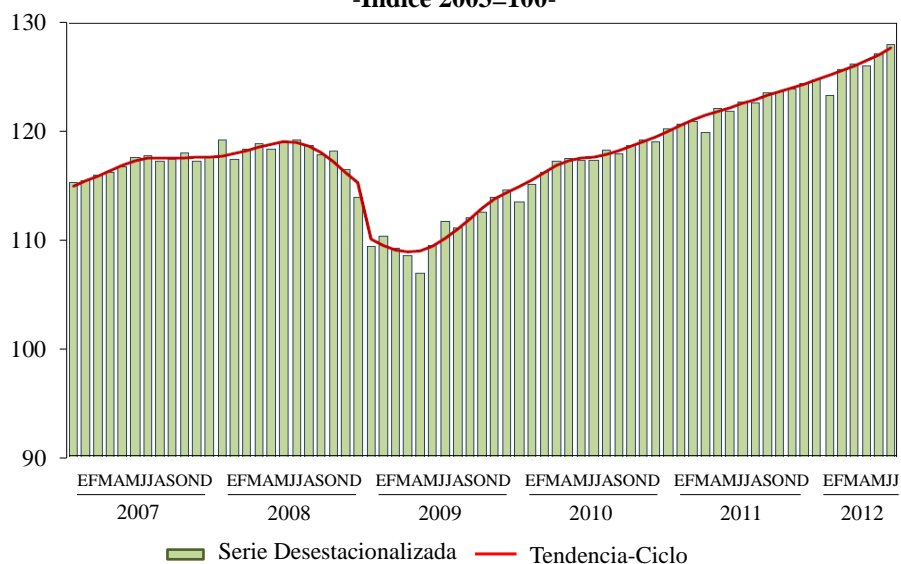
EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE MÉXICO

Indicador Global de la Actividad Económica (INEGI)

El 25 de septiembre de 2012, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE), con cifras durante julio de 2012. A continuación se presenta la información.

Con base en cifras desestacionalizadas, el IGAE tuvo una alza de 0.66% en el séptimo mes de año en curso respecto al mes precedente.

**CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO
DEL INDICADOR GLOBAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A JULIO DE 2012**
-Índice 2003=100-

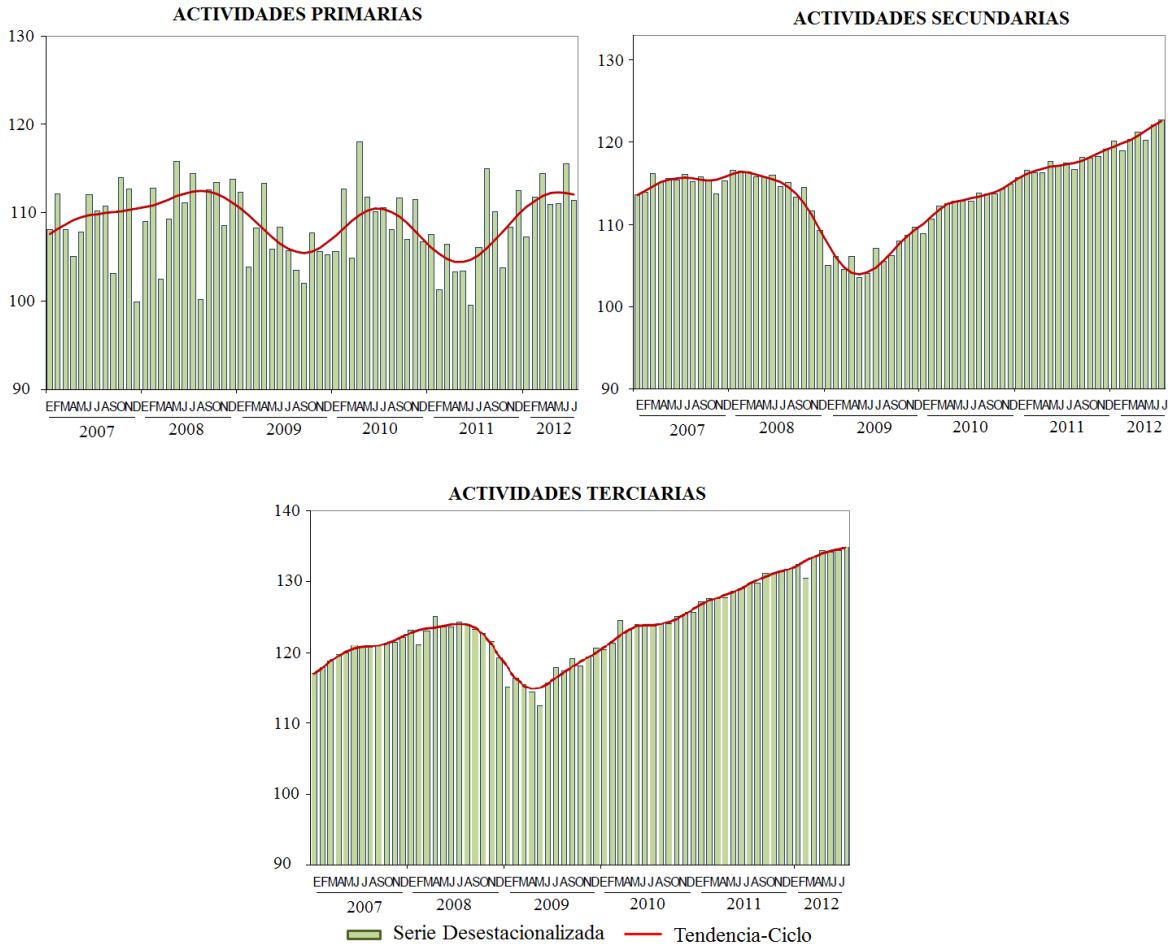


FUENTE: INEGI.

Por grandes grupos de actividades, las series desestacionalizadas muestran que las Actividades Secundarias aumentaron 0.53% y las Terciarias 0.40%; en cambio, las

Actividades Primarias retrocedieron 3.62% en julio de este año con relación al mes inmediato anterior.

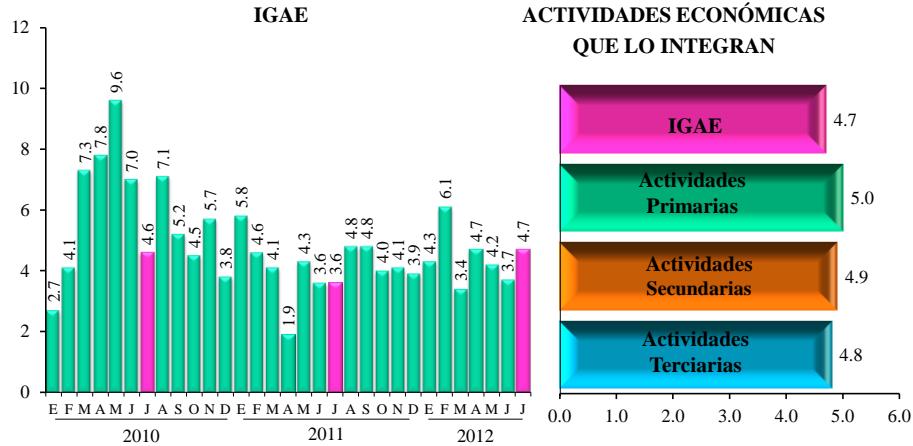
CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIAS-CICLO DE LOS COMPONENTES DEL IGAE A JULIO DE 2012
-Índice 2003=100-



FUENTE: INEGI.

En su comparación anual, el IGAE aumentó 4.7% en términos reales durante julio de 2012 respecto a igual mes de 2011. Dicho resultado se debió a los avances reportados en los tres grandes grupos de actividades que lo conforman.

**INDICADOR GLOBAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A
JULIO DE 2012**
-Variación porcentual real respecto al mismo mes del año anterior-



Nota: El IGAE no incluye los subsectores de Aprovechamiento forestal, de pesca, caza y captura, ni la totalidad de las Actividades Terciarias, por lo que su tasa de crecimiento puede diferir de la que registre el PIB.
FUENTE: INEGI.

Resultados por grupos de actividades

Las Actividades Primarias se elevaron 5% a tasa anual durante el séptimo mes de este año debido al aumento mostrado en la Agricultura. Cifras preliminares proporcionadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) reportaron una mayor producción de cultivos como frijol, caña de azúcar, avena forrajera, tomate rojo, alfalfa verde, sorgo forrajero, cebolla, maíz forrajero, aguacate, uva, mango, papaya, trigo en grano, plátano, tomate verde y limón.

En cuanto a la producción de las Actividades Secundarias (Minería; Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final; Construcción, e Industrias manufactureras), ésta se incrementó 4.9% en términos reales en julio de 2012 con relación al mismo mes de un año antes. Dicho comportamiento se derivó de variaciones positivas en los subsectores de Equipo de transporte; Edificación;

Construcción de obras de ingeniería civil u obra pesada; Productos a base de minerales no metálicos; Maquinaria y equipo; Industria de las bebidas y del tabaco; Productos metálicos; Minería de minerales metálicos y no metálicos excepto petróleo y gas, y en la Generación, transmisión y suministro de energía eléctrica, entre otros.

Las Actividades Terciarias ascendieron 4.8% a tasa anual en el mes en cuestión, producto del desempeño favorable del Comercio; Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil; “Otras telecomunicaciones”; Autotransporte de carga; Servicios inmobiliarios; Servicios profesionales, científicos y técnicos; Servicios de alojamiento temporal; y de las Compañías de fianzas, seguros y pensiones, fundamentalmente.

El IGAE incorpora información preliminar de distintas actividades económicas como las agropecuarias, industriales, comerciales y algunas de servicios, por lo que debe considerarse como un indicador de tendencia o dirección de la economía mexicana en el corto plazo.

Fuente de información:

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/igaebol.pdf>

Sistema de Indicadores Cíclicos, julio de 2012 (INEGI)

El 5 de octubre de 2012, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer los resultados del Sistema de Indicadores Cíclicos a julio de 2012, que genera una metodología compatible con la utilizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Es importante mencionar que la metodología utilizada se basa en el enfoque de “ciclo de crecimiento”,¹ que permite determinar la fase del ciclo en la que se encuentra un indicador o componente (expansión, desaceleración, recesión o recuperación).

El Sistema de Indicadores Cíclicos está conformado por dos indicadores compuestos que se denominan coincidente y adelantado. El indicador coincidente muestra las oscilaciones de la actividad económica agregada con relación a su tendencia de largo plazo, mientras que el adelantado busca señalar anticipadamente la trayectoria del indicador coincidente, particularmente los puntos de giro: picos y valles, con base en la información con la que se dispone de sus componentes a una fecha determinada.

Interpretación

El valor de los Indicadores Coincidente y Adelantado, así como su tendencia de largo plazo representada por una línea horizontal igual a 100, permiten identificar cuatro fases del Ciclo Económico:

Expansión: Cuando el indicador (su componente cíclico) está creciendo y se ubica por arriba de su tendencia de largo plazo.

Desaceleración: Cuando el componente cíclico del indicador está decreciendo y se ubica por arriba de su tendencia de largo plazo.

Recesión: Cuando el componente cíclico del indicador está decreciendo y se ubica por debajo de su tendencia de largo plazo.

Recuperación: Cuando el componente cíclico del indicador está creciendo y se ubica por debajo de su tendencia de largo plazo.

¹ El enfoque de “ciclo de crecimiento” define a los ciclos económicos como las desviaciones de la economía de su tendencia de largo plazo. Por tanto, el componente cíclico de cada indicador compuesto y de las variables que lo conforman se obtiene como la desviación de su respectiva tendencia de largo plazo. Estas desviaciones se denominan ciclos de crecimiento.

Cabe destacar que con estos elementos es posible distinguir la etapa del ciclo económico en la que se encuentra la economía del país, sin embargo no se establece la magnitud de su crecimiento.

Asimismo, es importante mencionar que para que se detecte un punto de giro (pico o valle) ya sea en los indicadores compuestos o en las variables que los conforman, entre uno y otro debe existir por lo menos un período de nueve meses que los separe y la longitud de los ciclos debe ser de al menos 21 meses, entre otros elementos. Con base en lo anterior, para determinar si la actividad económica entra o se encuentra en recesión, por ejemplo, es necesario considerar no solamente si el indicador coincidente se ubica en la etapa recesiva sino además si ha registrado por lo menos nueve meses desde que inició la desaceleración. Si esta condición no se presenta, no se podrá afirmar que se ha detectado un punto de giro en el ciclo económico.

Lo mismo ocurre para establecer si la actividad económica entra o se encuentra en expansión, dado que para ello es indispensable considerar no solamente si el indicador coincidente se localiza en la etapa de expansión sino además si ha registrado al menos nueve meses desde que inició la etapa de recuperación.

Resultados con información a julio de 2012

Indicador Coincidente

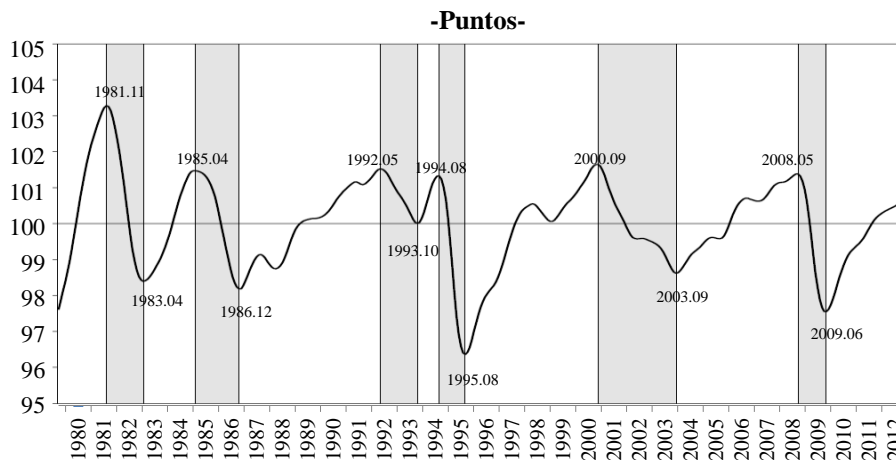
En julio de 2012, el Indicador Coincidente continúa situándose en la fase expansiva al registrar un valor de 100.8 puntos, lo que representa un incremento de 0.06 puntos respecto al mes anterior.

INDICADOR COINCIDENTE
-Diferencia en puntos respecto al mes inmediato anterior-

2011					2012						
Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.
0.04	0.04	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.05	0.05	0.06	0.06

FUENTE: INEGI.

SISTEMA DE INDICADORES CÍCLICOS:
COINCIDENTE A JULIO DE 2012



Nota: La tendencia de largo plazo del Indicador Coincidente está representada por la línea ubicada en 100.

Los números sobre la gráfica (por ejemplo 1981.11) representan el año y el mes en que ocurrió el punto de giro en la actividad económica: pico o valle.

FUENTE: INEGI.

Lo anterior es resultado de la evolución de los componentes cíclicos del Indicador de la Actividad Industrial, del Indicador de la Actividad Económica Mensual, de la Tasa de Desocupación Urbana, del Número de Asegurados Permanentes en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Índice de Ventas Netas al por menor en los Establecimientos Comerciales, los cuales se encontraron en la fase expansiva en julio de este año. Por el contrario, las Importaciones Totales se ubicaron en la fase de desaceleración.

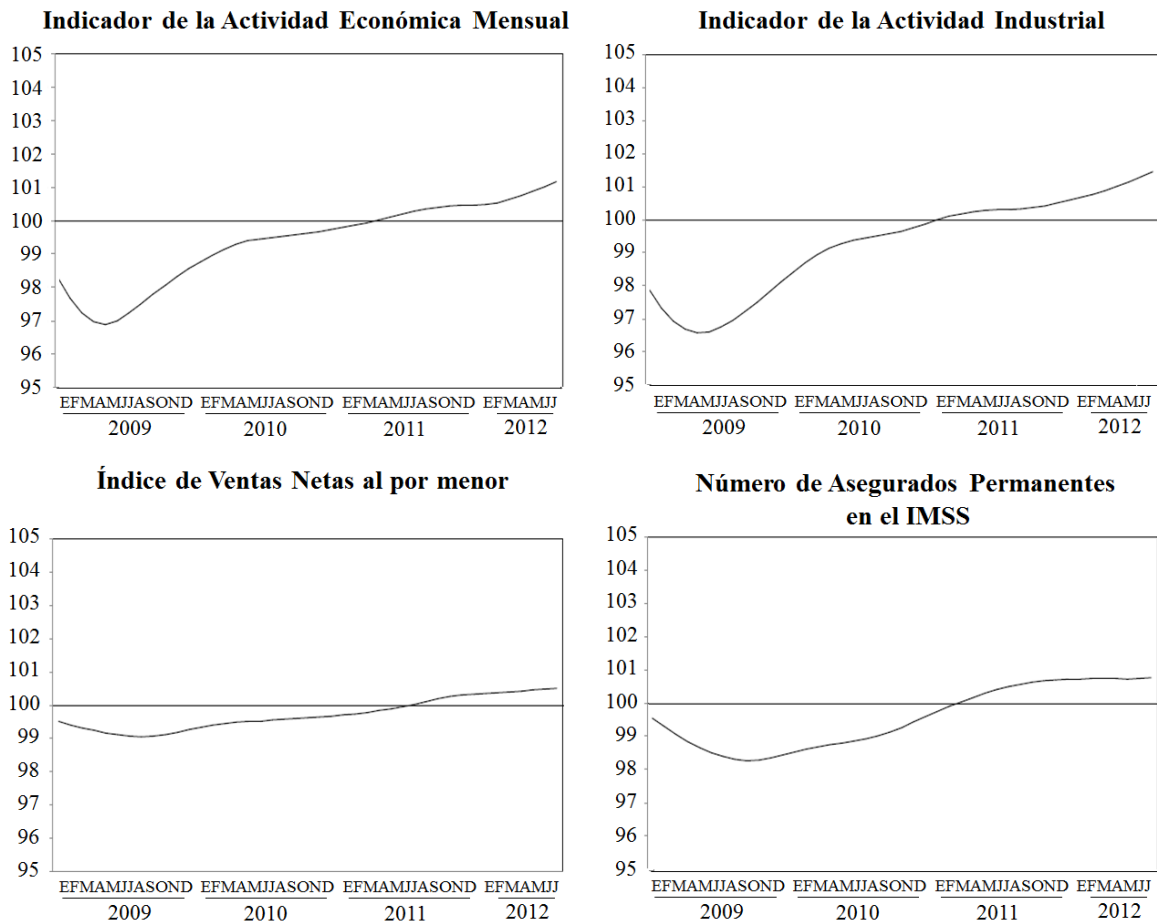
COMPONENTES DEL INDICADOR COINCIDENTE
-Diferencia en puntos respecto al mes inmediato anterior -

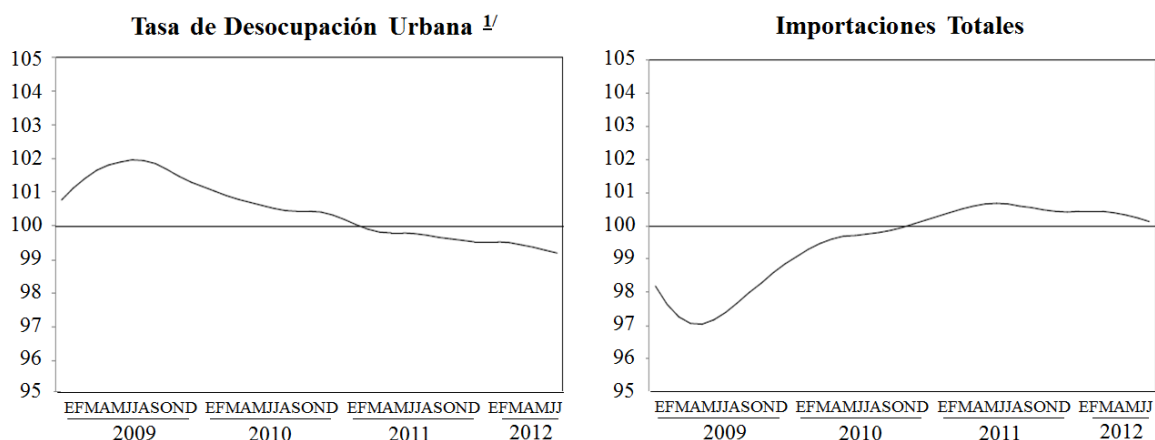
Año	Mes	Indicador de la Actividad Económica Mensual	Indicador de la Actividad Industrial	Índice de Ventas Netas al por menor en los Establecimientos Comerciales	Número de Asegurados Permanentes en el IMSS	Tasa de Desocupación Urbana	Importaciones Totales
2011	Ago.	0.06	0.02	0.08	0.08	-0.05	-0.06
	Sep.	0.05	0.04	0.08	0.06	-0.06	-0.06
	Oct.	0.03	0.06	0.07	0.04	-0.05	-0.06
	Nov.	0.02	0.07	0.05	0.03	-0.04	-0.04
	Dic.	0.02	0.09	0.03	0.02	-0.03	-0.01
2012	Ene.	0.02	0.09	0.02	0.02	0.00	0.01
	Feb.	0.05	0.09	0.02	0.01	0.00	0.01
	Mar.	0.09	0.11	0.02	0.00	-0.03	-0.01
	Abr.	0.12	0.12	0.03	-0.01	-0.06	-0.03
	May.	0.13	0.14	0.03	0.00	-0.08	-0.07
	Jun.	0.14	0.16	0.03	0.01	-0.09	-0.10
	Jul.	0.15	0.17	0.02	0.02	-0.07	-0.10

FUENTE: INEGI.

COMPONENTES DEL INDICADOR COINCIDENTE A JULIO DE 2012

-Puntos-





^{1/} Serie cuyo comportamiento es inverso al de la actividad económica.
FUENTE: INEGI.

Indicador Adelantado

En el séptimo mes de 2012, el Indicador Adelantado se posicionó en la fase de desaceleración al observar un valor de 100.2 puntos y una disminución de 0.10 puntos con relación al pasado mes de junio.

Con el fin de proporcionar al usuario mayores elementos para el análisis, además de presentar la cifra del indicador adelantado para el mes en cuestión, se incluye la cifra oportuna para el siguiente mes. Así, para agosto del año en curso, el indicador adelantado se localizó en la fase de desaceleración al registrar una variación negativa de 0.11 puntos respecto a julio de 2012.

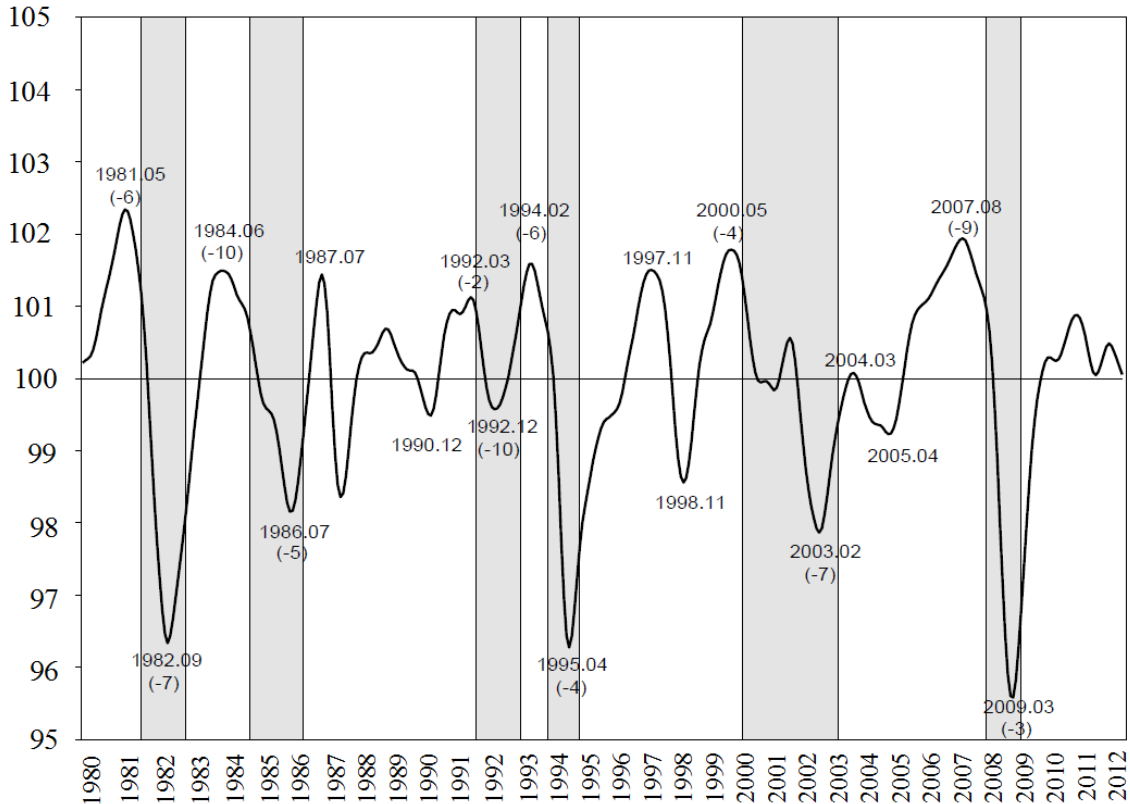
INDICADOR ADELANTADO -Diferencia en puntos respecto al mes inmediato anterior-

2011					2012							
Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago. o/
-0.19	-0.13	-0.04	0.05	0.10	0.13	0.11	0.04	-0.03	-0.08	-0.10	-0.10	-0.11

o/ Cifra oportuna.
FUENTE: INEGI.

**SISTEMA DE INDICADORES CÍCLICOS:
ADELANTADO AL MES DE AGOSTO DE 2012**

-Puntos-



Nota: El dato del indicador adelantado de agosto de 2012 es una cifra oportuna. Éste registra una disminución de 0.11 puntos respecto al mes anterior.

La tendencia de largo plazo del Indicador Adelantado está representada por la línea ubicada en 100.

Los números sobre la gráfica (por ejemplo 1981.05) representan el año y el mes en que ocurrió el punto de giro en el indicador adelantado: pico o valle.

Los números entre paréntesis indican el número de meses que determinado punto de giro del Indicador Adelantado antecede al punto de giro del Indicador Coincidente. Dichos números pueden cambiar a lo largo del tiempo.

FUENTE: INEGI.

La evolución del Indicador Adelantado en el pasado mes de agosto es consecuencia del comportamiento de las Exportaciones No Petroleras que se situaron en la fase de desaceleración; así como de la Tendencia del Empleo en las Manufacturas de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio y del Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores en términos reales que se encontraron en fase expansiva

en el mes en cuestión². Cabe señalar que el comportamiento del Tipo de Cambio Real de agosto de 2012 corresponde a una cifra oportuna obtenida con base en el tipo de cambio real México-Estados Unidos de Norteamérica.

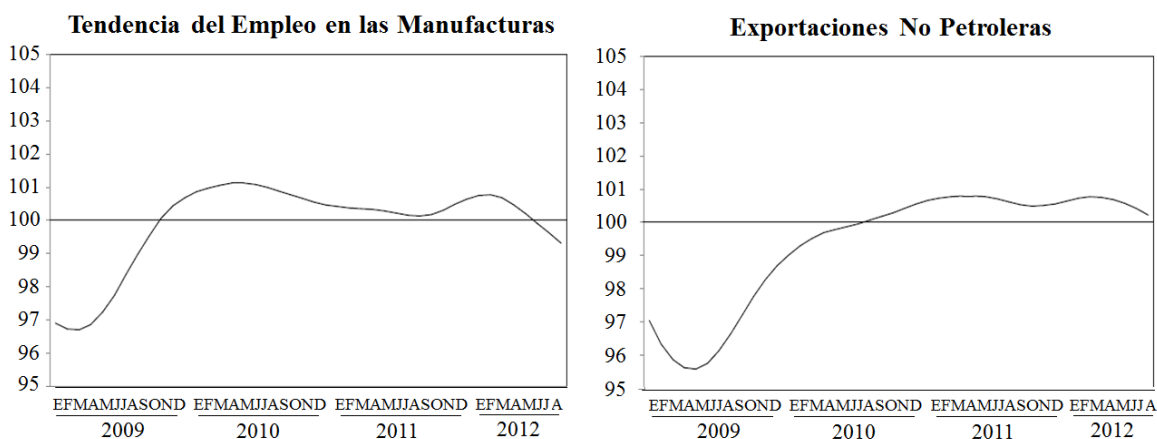
COMPONENTES DEL INDICADOR ADELANTADO
-Diferencia en puntos respecto al mes inmediato anterior-

Año	Mes	Tendencia del Empleo en las Manufacturas	Exportaciones no Petroleras	Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores en términos reales	Tipo de Cambio Real ^{2/}	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio	Índice Standard & Poor's 500 (Índice bursátil de Estados Unidos de Norteamérica)
2011	Ago.	-0.02	-0.09	-0.09	0.20	0.04	-0.24
	Sep.	0.05	-0.08	-0.06	0.19	0.04	-0.16
	Oct.	0.14	-0.05	-0.02	0.14	0.04	-0.04
	Nov.	0.18	0.01	0.01	0.05	0.04	0.06
	Dic.	0.15	0.06	0.02	-0.03	0.04	0.15
2012	Ene.	0.11	0.08	0.04	-0.09	0.04	0.20
	Feb.	0.02	0.08	0.04	-0.10	0.04	0.19
	Mar.	-0.11	0.04	0.04	-0.07	0.04	0.15
	Abr.	-0.22	-0.01	0.03	-0.03	0.04	0.09
	May.	-0.26	-0.07	0.01	-0.01	0.05	0.05
	Jun.	-0.28	-0.12	0.00	-0.03	0.05	0.05
	Jul.	-0.30	-0.16	-0.02	-0.07	0.06	0.09
	Ago.	-0.30	-0.19	-0.04	-0.08	0.06	0.13

^{2/} El dato de agosto de 2012 es una cifra oportuna obtenida con base en el tipo de cambio real México-Estados Unidos de Norteamérica.
 FUENTE: INEGI.

COMPONENTES DEL INDICADOR ADELANTADO AL MES DE AGOSTO DE 2012

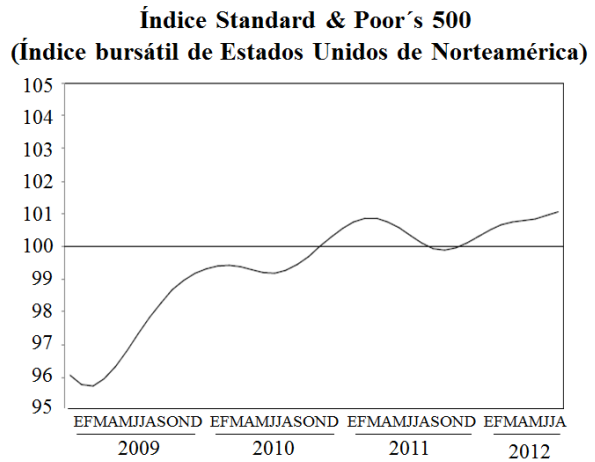
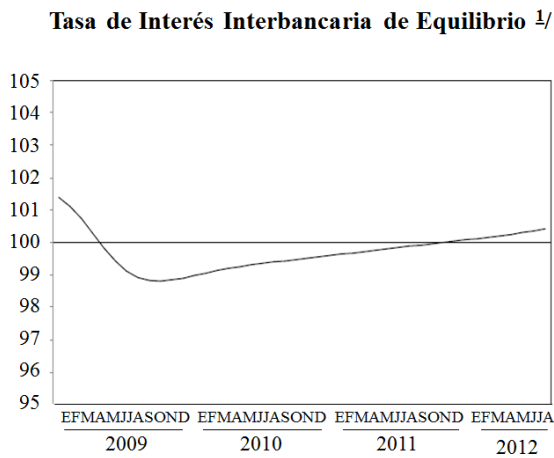
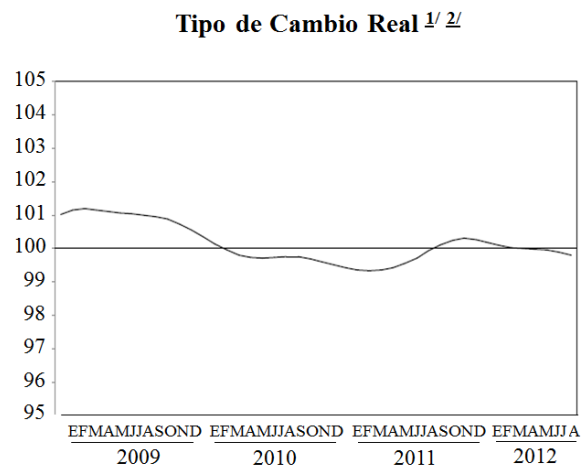
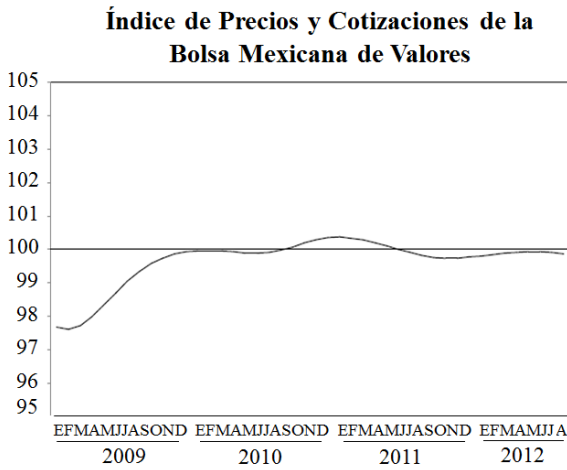
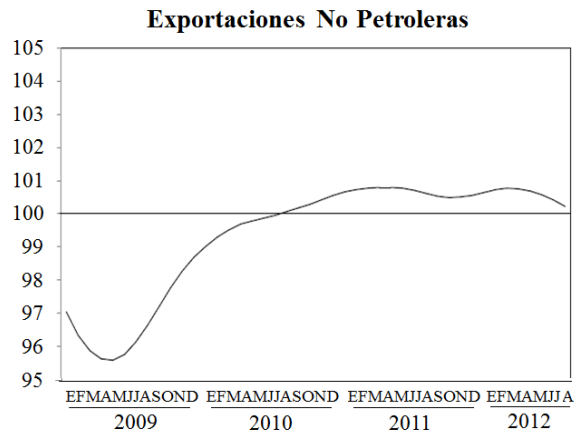
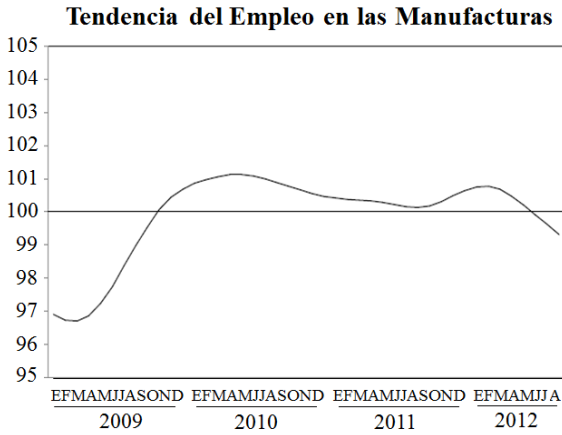
-Puntos-



² Con los datos disponibles a la fecha, el Tipo de Cambio Real, el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores en términos reales, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio y el Índice Standard & Poor's 500 (índice bursátil de Estados Unidos de Norteamérica) no presentan un patrón de estacionalidad definido, por lo que no se requiere realizar el ajuste por dicho efecto. En estos casos la obtención del componente cíclico se hace utilizando la serie original.

COMPONENTES DEL INDICADOR ADELANTADO AL MES DE AGOSTO DE 2012

-Puntos-



^{1/} Serie cuyo comportamiento es inverso al de la Actividad Económica.

^{2/} El dato de agosto de 2012 es una cifra oportuna obtenida con base en el tipo de cambio real México-Estados Unidos de Norteamérica.

FUENTE: INEGI.

Se sugiere dar seguimiento a estos indicadores mediante el Reloj de los Ciclos Económicos de México y las Series de los Componentes Cíclicos, herramientas de visualización que están disponibles en el sitio del INEGI en internet.

Fuente de información:

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/sica.pdf>

SECTOR PRIMARIO

Subsector agrícola

Crece infraestructura para salvaguardar patrimonio agroalimentario de México (SAGARPA)

El 28 de septiembre de 2012, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) informó sobre la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS). Se presentaron a los integrantes del CMDRS avances en desarrollo de infraestructura sanitaria para salvaguardar el patrimonio agroalimentario de México. A continuación se refieren los detalles.

El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) afirmó que el Gobierno Federal ha invertido en 2012 alrededor de 5 mil millones de pesos para fortalecer la infraestructura sanitaria de México y, con ello, ha salvaguardado el patrimonio agroalimentario nacional ante plagas y enfermedades que registran otros países.

Durante la Novena Sesión Ordinaria del CMDRS, llevada a cabo en la Unidad Integral de Servicio, Diagnóstico y Constatación del SENASICA, los consejeros

reconocieron el esfuerzo que se ha realizado en materia sanitaria entre autoridades y productores.

El Director en Jefe del SENASICA explicó que durante la presente administración el presupuesto invertido en sanidad agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera se incrementó de 2 mil millones de pesos, en 2007, a casi 5 mil millones en 2012.

“Esto ha permitido ofrecer a los consumidores nacionales alimentos inocuos y de mejor calidad, lo que ayudó a incrementar considerablemente los niveles de exportación de productos agroalimentarios” sostuvo.

En su exposición, hizo énfasis en el trabajo que realizaron los técnicos mexicanos en los laboratorios del SENASICA para atender el brote de Influenza Aviar AH7N3 y la elaboración de la vacuna en un tiempo récord. Esto, dijo, evitó un mayor daño a la avicultura nacional.

También recordó que la vacuna contra la Fiebre Porcina Clásica, que coadyuvó a erradicar esta enfermedad del territorio nacional, fue producida por técnicos mexicanos y patentada por el gobierno mexicano y ahora está a disposición de los porcicultores en México y del mundo.

Ante los integrantes del CMDRS, el Director en Jefe del SENASICA explicó las labores de vigilancia epidemiológica e inspección fito y zoo sanitaria que se realizan, y, posteriormente, les mostró la infraestructura para realizar estas tareas.

Durante su visita, los integrantes del Consejo realizaron un recorrido por los Centros Nacionales de Servicios que se encuentran en la Unidad Integral de Tecámac, entre los que destacan el de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA), el de Referencia en Detección de Organismos Genéticamente Modificados y el de Referencia de Plaguicidas y Contaminantes.

Posteriormente, observaron una demostración del trabajo de los perros que el SENASICA adiestra para la detección de productos de origen animal y vegetal en los puertos, fronteras y aeropuertos de ingreso al país.

En esta reunión del Consejo, el representante de la Central de Organizaciones Campesinas y Populares (COCYP) destacó la vinculación de los productores con las instituciones de investigación para lograr una la capacitación más efectiva y lograr la correcta aplicación de las nuevas tecnologías en el proceso productivo.

Entre los participantes estuvieron los representantes de los Sistemas Producto de Agave-Tequila, Algodón, Apícola y Cebada.

También, los representantes del Sistema Producto Frijol, Guayaba, Limón Mexicano, y Tilapia.

De igual manera, los representantes del Consejo Nacional Agropecuario, la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas, la Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social, el Consejo Nacional de Sociedades y Unidades de Campesinos y Colonos y de la Red de Mujeres Indígenas Mexicanas.

Fuente de información:

<http://www.sagarpa.gob.mx/saladeprensa/boletines2/Paginas/2012B509.aspx>

Aumentó la dependencia alimentaria de México, en especial por compra de gramíneas (CEFP-Cámara de Diputados)

El 1º de octubre de 2012, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados indicó que la dependencia alimentaria aumentó. A julio de 2012 se ubicó en 7.3%, mientras que en 2006 fue de 6.5%, lo que evidencia el crecimiento de este indicador.

De acuerdo con el VI Informe de Gobierno, la producción nacional de los principales granos básicos —maíz, frijol, arroz y trigo— bajó de 26.9 millones de toneladas (MT) en 2006 a 22.0 MT en 2011, lo cual significó una caída de 18.5%, en contraparte, las importaciones de estos granos, en términos de volumen, crecieron en 26.1% en el mismo período”, agregó el CEFP.

A través del “Análisis mensual de productos básicos. Septiembre de 2012”, precisó que de 2006 a 2012 las compras de maíz fueron las que más se elevaron, pues en términos de volumen crecieron 8.7% en 2011 respecto a 2006.

Subrayó que en el penúltimo año del sexenio, el maíz se adquirió a un precio 142.0% mayor con respecto de 2006, ya que el precio implícito de este grano pasó de 150.09 dólares la tonelada (dls/ton) a 362.68 dls/ton en 2011.

El CEFP mencionó que después del maíz, las importaciones de soya y trigo fueron de las más altas, no obstante que en el VI Informe de Gobierno se prevé una menor dependencia de los granos, excepto del trigo.

“Las cifras estimadas de las adquisiciones de maíz y soya muestran una tendencia ascendente para 2012; lo que se encuentra en línea con la menor productividad del campo”, abundó el CEFP.

Destacó que las cifras de la balanza agroalimentaria indican que el costo de las importaciones de este rubro ascendió a 26 mil millones de dólares (mdd) en 2011, en tanto que de enero a julio de 2012 acumularon 15.5 mil mdd.

Esto implicó que la dependencia alimentaria —es decir, el nivel de las importaciones respecto a los ingresos totales por exportaciones— pasara de 6.5% en 2006 a 7.6 en 2011.

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas agregó que al cierre de 2011 la dependencia con el exterior de esos cultivos aumentó, por lo que los datos sobre las importaciones respecto al consumo nacional se incrementaron.

En el caso del arroz, las compras al exterior pasaron de 70.6% en 2006 a 84.6% en 2011, lo que representó un incremento de 14 puntos porcentuales durante el sexenio. La dependencia del trigo creció en 9.4 puntos porcentuales, al pasar de 56.0% a 61.2%, en el mismo período.

La del maíz, después de haberse mantenido en promedio en alrededor de 26.0% entre 2006 y 2010, alcanzó 36.1% en 2011, y la del frijol, la cual era de las más bajas al inicio de la administración (8.8%), creció hasta 20.5% en 2011.

Por su parte, la soya, el producto con el nivel de dependencia más alto, tuvo un ligero descenso de 3.4 puntos; no obstante, se ubicó en 94.5%, al cierre del año anterior.

El CEFP afirmó que el suministro de los principales productos básicos se vio afectado por la crisis de precios de los alimentos entre 2006 y 2008 que llevó a la escasez de algunos productos como el maíz, y la pérdida de la producción derivada de fenómenos climatológicos atípicos de 2011, como heladas, sequías e inundaciones por lluvias abundantes.

Los estragos derivados del mal tiempo ocasionaron un aumento de la dependencia alimentaria en algunos productos, incluso de los que se importaban de manera regular para complementar el consumo nacional”, concluyó.

Fuente de información:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2012_2012/010_octubre/01_01/0120_aumento_la_dependencia_alimentaria_de_mexico_en_especial_por_compra_de_gramineas_cefp

El sector alimentario en México 2012 (INEGI)

El 14 de octubre de 2012, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó el documento: *El sector alimentario en México 2012*. A continuación se incluye la Presentación, la Introducción y el cuadro resumen.

Presentación

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la publicación el sector alimentario en México 2012 serie estadísticas sectoriales, documento que forma parte de una serie conformada por ocho títulos anuales, referidos a sectores o actividades que destacan por su participación en el ámbito económico del país.

Esta publicación, cuya cobertura temporal se refiere predominantemente al período 2006-2011, integra estadística relevante sobre los principales aspectos que caracterizan al sector alimentario: producción, transformación, comercialización y consumo. De esta manera, se proporcionan elementos para el conocimiento y análisis de dicho sector y, al mismo tiempo, se contribuye a fortalecer el servicio público de información.

La presente edición, que constituye la número 26, se revisó y complementó con la estadística disponible más reciente producida y validada por diversas instituciones de la administración pública federal, entre las que se encuentra el propio INEGI, así como por cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

El fortalecimiento del esquema de concertación con las fuentes generadoras de información constituyó nuevamente un factor determinante en la concreción de este producto y en la oportunidad de los datos que ofrece; debido a ello, el Instituto hace patente su agradecimiento a las instituciones por su decidida colaboración y espera de

las mismas, así como de los usuarios, opiniones y sugerencias que contribuyan al enriquecimiento del contenido. Con su participación en estos términos se podrán conocer y cubrir mejor las necesidades de información estadística sobre este sector.

Introducción

La información estadística constituye una herramienta fundamental para conocer objetivamente los fenómenos económicos y sociales en su dimensión, estructura, comportamiento, distribución e interrelaciones. De esta manera, su utilización es indispensable para llevar a cabo la elaboración de diagnósticos, la sustentación de estudios e investigaciones, la formulación, instrumentación y control de planes y programas, así como la evaluación de los resultados.

En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) produce información estadística mediante los programas de *Censos Nacionales (Población, Económicos y Agropecuario)*, *Encuestas (en Hogares, Establecimientos y Especiales)* y *Estadísticas Continuas (Demográficas y Económicas)*, cuyos resultados se ofrecen a los usuarios a través de publicaciones impresas y en medios magnéticos.

Asimismo, el INEGI realiza otros dos programas que en forma importante utilizan los resultados obtenidos por los tres ya enunciados: el de *Estadística Derivada*, mediante el cual se genera estadística sobre los grandes agregados económicos nacionales, y el de *Integración de Estadísticas*, cuyo propósito es conjuntar, en un solo producto, estadísticas seleccionadas producidas por el Instituto y por instituciones de los sectores público, privado y social, con el fin de facilitar a los usuarios el acceso a un significativo volumen de información sobre un sector o actividad económica, o bien, cubriendo una amplia gama de temas, pero referidos a una unidad geográfica determinada; por ejemplo, el país, una entidad federativa o un municipio.

A este programa de integración de estadísticas corresponde la elaboración periódica de ocho publicaciones, cada una de ellas dedicada a un sector o actividad económica, mismas que en forma agregada contribuyen con cerca del 40% del Producto Interno Bruto Nacional. Los títulos que corresponden a este grupo son: *La Industria Automotriz, La Industria Química, La Industria Siderúrgica, La Industria Textil y del Vestido, La Minería, El Sector Alimentario, El Sector Energético, y El Ingreso y el Gasto Público*, conjunto de productos cuyo objetivo es integrar y difundir, anualmente y con la mayor oportunidad posible, estadística relevante sobre la composición, magnitud y evolución de las actividades que abordan, es decir, se pretende caracterizar éstas con el fin de coadyuvar al conocimiento y análisis sectorial.

Entre los objetivos específicos que se persiguen con este grupo de publicaciones están los siguientes: integrar estadística dispersa y difundirla bajo criterios uniformes, a partir de una estructura temática común, de tal forma que se facilite su consulta; aportar elementos para la elaboración de diagnósticos; contribuir al desarrollo de los sistemas estadísticos a nivel sectorial; y promover la cultura estadística y el fortalecimiento del servicio público de información.

Por otro lado, se considera que la importancia de estos ocho productos se sustenta en los puntos que a continuación se indican: permiten el establecimiento de flujos permanentes de información estadística entre las unidades generadoras y los usuarios; presentan, bajo un enfoque de complementariedad, estadísticas oficiales y de fuentes privadas e internacionales; aportan elementos para detectar vacíos y evaluar la información disponible; y, finalmente, contribuyen a conformar una base de datos sectorial.

En virtud de los temas que se abordan, la mayor parte del contenido de las publicaciones se presenta a nivel nacional y, en los casos en que es posible, se

desagrega por entidad federativa. En lo concerniente a la cobertura temporal, la estadística es de corte anual y comprende series de seis años, los cuales, en lo general, abarcan hasta el año inmediato anterior al de la edición. Es importante señalar que, en ocasiones, las fuentes realizan cambios a la serie estadística o a las cifras de los últimos años debido a revisiones o adecuaciones metodológicas, por lo que puede haber diferencias en los datos entre una edición y otra.

Conviene advertir que, en algunos casos, el usuario podrá encontrar en estas publicaciones información sobre un mismo aspecto, pero que proviene de distintas fuentes. En este sentido, no necesariamente habrán de coincidir las cifras, situación que se explica a partir de la metodología y esquema conceptual utilizados. Al respecto, si hay interés por profundizar acerca de estos elementos, se sugiere consultar las fuentes que se citan en el cuadro o gráfica correspondiente; lo anterior se recomienda también en el caso de requerir información más detallada o adicional a la que se ofrece en esta publicación, la cual constituye una selección de la disponible o generada por las fuentes.

Por la cobertura temática y temporal, así como por la selección y tratamiento de la información que contienen, estas publicaciones están orientadas fundamentalmente hacia grupos de usuarios específicos, que por su propia actividad o interés profesional se ubican en áreas relacionadas con los sectores que abarcan los ocho títulos. Sin embargo, lo anterior no descarta el hecho de que su utilidad sea extensiva a todo tipo de usuarios de información estadística interesados en el análisis de algunas de las principales actividades económicas de México.

En particular, *El sector alimentario en México 2012* presenta como preámbulo un resumen de cifras que permite una visión general de los aspectos más relevantes del sector. El cuerpo principal del documento se estructura en ocho capítulos: el primero, intitulado *Aspectos Geográficos, Sociales y Económicos*, ofrece, a través de un

conjunto de indicadores seleccionados, una referencia general sobre las características del territorio, la población y los agregados económicos básicos. Los dos siguientes capítulos abordan los principales aspectos que describen las actividades primarias del sector, esto es: producción, apoyos financieros, infraestructura, ocupación, unidades de producción y equipamiento en la agricultura, la ganadería y la pesca, así como indicadores seleccionados de la agricultura orgánica. El capítulo cuarto, integrado a partir de información del Sistema de Cuentas Nacionales y de los Censos Económicos, presenta cifras sobre la industria de alimentos y bebidas, destacando su participación en la actividad económica total y en la industria manufacturera. El siguiente apartado presenta información sobre el comportamiento de los precios, la infraestructura comercial y el comercio exterior correspondientes a los productos alimentarios. El sexto capítulo incluye cifras sobre el gasto corriente de los hogares en alimentos, además del consumo aparente de productos agropecuarios y pesqueros. El capítulo siete presenta información sobre nutrición y asistencia médica y alimentaria, así como estadística referida a los programas sociales de abasto y de apoyo contra la pobreza. Por último, con la intención de ubicar la posición de algunos aspectos del sector alimentario mexicano en el contexto internacional, el capítulo ocho incorpora comparaciones con otros países, utilizando para ello información generada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Con el propósito de ofrecer a los usuarios una referencia adicional para el manejo de la estadística incluida en este título, se integra en el documento de INEGI un glosario, validado y revisado con base en las definiciones proporcionadas y utilizadas por las fuentes.

**RESUMEN
2010 Y 2011**

Concepto	2010	2011 ^{1/}	Variación porcentual anual	
			2010/2009	2011/2010
1. Agricultura y ganadería				
Producción agropecuaria (Toneladas)				
Cultivos cíclicos				
-Maíz	23 301 879	17 635 417	15.7	-24.3
-Frijol	1 156 257	567 779	11.0	-50.9
-Trigo	3 676 708	3 627 511	-10.7	-1.3
-Arroz	216 676	173 461	-17.6	-19.9
-Sorgo	6 940 225	6 429 311	13.6	-7.4
-Jitomate	2 277 791	1 872 482	11.4	-17.8
Cultivos perennes				
-Aguacate	1 107 135	1 264 141	-10.1	14.2
-Café cereza	1 332 263	1 287 643	-7.3	-3.3
-Naranja	4 051 632	4 079 678	-3.4	0.7
-Plátano	2 103 362	2 138 687	-5.8	1.7
-Caña de azúcar	50 421 620	49 735 273	3.4	-1.4
-Limón	1 891 403	2 132 922	-3.8	12.8
Producción de azúcar^{2/}	4 825 539	5 183 500	-2.8	7.4
Producción de carne en canal				
-Bovinos	1 744 738	1 803 932	2.3	3.4
-Porcinos	1 174 581	1 201 998	1.0	2.3
-Aves	2 681 119	3 434 994	1.7	28.1
Otros productos pecuarios				
-Leche de bovino (Miles de litros)	10 676 691	10 724 288	1.2	0.4
-Huevo	2 381 375	2 458 732	0.9	3.2
Crédito de avío otorgado por Financiera Rural (Miles de pesos)				
Total	5 645 190	5 170 312	-9.4	-8.4
-Agrícola	4 453 804	4 175 734	-6.1	-6.2
-Ganadero	1 007 870	874 944	-21.1	-13.2
-Industrial	59 550	71 174	-38.0	19.5
-Otros	123 966	48 459	10.7	-60.9
Créditos descontados por FIRA (Miles de pesos)				
Total	86 627 405	98 039 165	-0.9^{b/}	10.6^b
Superficie agrícola asegurada por AGROASEMEX (Hectáreas)	2 290 674	2 621 872	18.0	14.5
Unidades ganaderas aseguradas por AGROASEMEX	136 289 461	142 722 996	-6.7	4.7
2. Pesca				
Volumen de la producción pesquera en peso desembarcado (Toneladas)				
Total	1 473 378	1 507 179	-7.6	2.3
Consumo humano directo	1 152 784	1 122 600	12.3	-2.6
-Atún	114 931	109 491	9.0	-4.7
-Camarón	149 677	165 636	-17.3	10.7
-Mero y similares	10 178	8 070	-12.9	-20.7
-Mojarra	77 702	73 167	5.3	-5.8
-Ostión	47 541	44 910	13.9	-5.5
-Sardina	237 348	273 655	18.7	15.3
-Sierra	17 910	13 236	30.4	-26.1
Consumo humano indirecto	317 378	381 267	-43.8	20.1
-Sardina industrial	305 710	316 118	-45.1	3.4
Uso industrial	3 216	3 311	25.5	3.0
3. Transformación (Industria de alimentos y bebidas)				
Valor agregado bruto en valores básicos^{3/} (Millones de pesos a precios de 2003)				
Industria manufacturera	1 533 969	1 609 266	-1.0	4.9
Industria alimentaria	342 353	348 126	1.5	1.7
Industria de las bebidas y del tabaco	97 998	102 850	-0.4	5.0

4. Comercialización y consumo				
Variación promedio anual del índice de precios al consumidor (Por ciento)				
General	4.2	3.4	-1.2 ^{d/}	-0.7 ^{d/}
Alimentos, bebidas y tabaco	3.9	5.1	-4.8 ^{d/}	1.2 ^{d/}
Comercio exterior de productos alimenticios				
Exportación FOB (Miles de dólares)				
-Carne y despojos comestibles	635 648	957 716	35.7	50.7
-Pescados, crustáceos y moluscos	661 147	942 604	-1.8	42.6
-Leche, lácteos, huevos y miel	188 598	220 410	15.7	16.9
-Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos	4 380 863	4 944 862	18.6	12.9
-Frutas y frutos comestibles	2 383 557	2 764 352	8.0	16.0
-Café, té, yerba mate y especias	431 105	764 353	7.0	77.3
-Cereales	247 479	342 401	-32.8	38.4
-Grasas animales o vegetales	134 042	202 211	5.4	50.9
-Preparaciones de carne y animales acuáticos	93 199	108 572	16.7	16.5
-Azúcares y artículos de confitería	1 270 347	1 842 739	18.0	45.1
-Cacao y sus preparaciones	530 680	631 287	28.6	19.0
-Preparaciones de cereales o leche	1 072 838	1 284 303	19.6	19.7
-Preparaciones de hortalizas, frutos, plantas	885 678	1 069 896	16.7	20.8
-Preparaciones alimenticias diversas	747 450	821 294	7.3	9.9
-Bebidas y vinagre	3 040 818	3 294 743	8.9	8.4
Importación FOB (Miles de dólares)				
-Carne y despojos comestibles	3 225 796	3 423 505	18.7	6.1
-pescados, crustáceos y moluscos	389 482	481 630	41.2	23.7
-Leche, lácteos, huevos y miel	1 270 083	1 667 649	19.2	31.3
-Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos	414 227	379 550	-0.8	-8.4
-Frutas y frutos comestibles	703 435	818 688	13.7	16.4
-Café, té, yerba mate y especias	173 764	226 944	23.0	30.6
-Cereales	3 234 706	5 476 338	6.8	69.3
-Productos de la molinería	366 074	407 437	-17.2	11.3
-Semillas y frutos oleaginosos	3 020 143	3 541 667	15.7	17.3
-Grasas animales o vegetales	1 283 469	1 720 427	19.6	34.0
-Preparaciones de carne y animales acuáticos	301 784	326 357	18.0	8.1
-Azúcares y artículos de confitería	997 960	1 149 091	41.5	15.1
-Cacao y sus preparaciones	421 597	547 419	29.4	29.8
-Preparaciones de cereales o leche	461 361	549 719	10.9	19.2
-Preparaciones de hortalizas, frutos, plantas	490 777	602 870	4.5	22.8
-Preparaciones alimenticias diversas	993 436	1 039 906	3.5	4.7
-Bebidas y vinagre	806 782	897 605	13.6	11.3
Consumo aparente de productos seleccionados				
Granos básicos (Miles de toneladas)				
-Arroz	1 055	1 122	-2.0	6.3
-Frijol	1 244	667	4.0	-46.4
-Maíz	30 599	26 896	13.3	-12.1
-Trigo	6 737	7 027	17.0	4.3
Productos pecuarios (Toneladas de carne en canal)				
-Bovinos	1 947 965	1 948 431	0.0	0.0
-Porcinos	1 909 283	1 845 132	-0.8	-3.4
-Aves (pollo)	3 182 761	3 263 715	3.4	2.5
Productos pesqueros (Toneladas)^{d/}	1 436 687	1 347 675	4.2	-6.2
5. Nutrición y asistencia				
Detección de IMSS-Oportunidades del estado nutricional				
Total de detecciones	3 327 670	3 204 945	-9.1	-3.7
-Desnutridos	467 886	444 441	-15.0	-5.0
Programas de abasto social				
-Leche (beneficiarios)	6 047 405	5 922 457	-0.4	-2.1

Nota: se recomienda consultar los cuadros de cada capítulo para precisar las fuentes de información y en su caso, las notas metodológicas.

a/ Se refiere a las zafas de 2009/2010 y 2010/2011, respectivamente.

b/ Calculada con base al valor de mercado.

c/ Cifras de 2010 y 2011; variación 2009/2010 y 2011/2010, respectivamente.

d/ Variación absoluta expresada en puntos porcentuales.

p/ Preliminar.

FUENTE: INEGI.

Fuente de información:

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/productos/default.aspx?c=265&upc=702825003878&s=inegi&tg=243&f=2&pf=Prod&ef=&cl=0&pg=1#inicio>

Calendario Mundial de Siembras y Cosechas (SAGARPA)

El 10 de octubre de 2012, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) informó la presentación del *Calendario Mundial de Siembras y Cosechas*. A continuación se presenta la información.

La SAGARPA presentó durante la sesión del Sistema de Información de Mercados Agrícolas (AMIS) del G-20, el Calendario Mundial de Siembras y Cosechas que servirá para recopilar datos fundamentales de la estacionalidad y disponibilidad de alimentos en el mundo.

El Director General del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) detalló que este proyecto fue puesto a disposición de los representantes de países del G-20 y organismos internacionales en la sede de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) en Roma, Italia, tras una reunión realizada en días pasados.

Este documento integra datos precisos sobre los ciclos de siembra y cosecha mundiales de cultivos estratégicos para la seguridad alimentaria como maíz, trigo, arroz y soya. El material forma parte de las acciones de México en la Presidencia del G-20 en el tema de agricultura.

El proyecto desarrollado por el SIAP, en colaboración con el Secretariado del AMIS, fue distribuido entre los delegados de 27 países y nueve organizaciones mundiales, para concretar el esfuerzo global sobre agregar valor a la información estadística y geográfica. El objetivo es brindar más elementos para la toma de decisiones entre los países del G-20.

La iniciativa de México y el AMIS incluye datos recopilados de las fuentes de los países que integran el G-20, los cuales aportan 64% de la producción mundial de arroz, 70% de trigo, 82% de maíz y 95% de soya.

Los países y organizaciones internacionales integrantes del AMIS trabajan para homogeneizar las cifras de todo el mundo y conformar un sistema que permita prever y revertir la volatilidad de los precios de los alimentos. El calendario presentado por la SAGARPA es uno de los primeros resultados de un esfuerzo global, en este caso para identificar la estacionalidad de siembras y cosechas.

De esta manera se pone al alcance de los países un modelo que recopila datos comparativos útiles para abonar certeza a las acciones internacionales encaminadas a preservar la seguridad alimentaria.

Cabe señalar que el Sistema de Información de Mercados Agrícolas (AMIS) fue creado para analizar los distintos fenómenos que afectan la producción de alimentos y que implican la volatilidad de los precios.

El AMIS forma parte del G-20 y tiene su sede en las instalaciones de la FAO en Roma, Italia, y opera a través de un secretariado para obtener información de los países miembros a propósito de siembras, cosechas, inventarios y comercio.

Este Sistema sesiona dos veces al año y emite información disponible respecto a algunas recomendaciones o “alertas” en caso de riesgo.

Fuente de información:

<http://www.sagarpa.gob.mx/saladeprensa/boletines2/Paginas/2012B539.aspx>

Subsector Pecuario (SAGARPA)

De conformidad con información del Sistema de Información Agropecuaria (SIAP) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), durante los primeros ocho meses de 2012, la producción de leche de bovino y caprino fue de 7 millones 265 mil 888 litros, cantidad que representó un incremento de 1.9% con relación al mismo período del año anterior. En particular, la producción de leche de bovino reportó un aumento de 2.1% y contribuyó con el 98.6% del total del rubro, mientras que la de caprino cayó 5.9% y participó con el 1.4% restante.

Durante el período enero-agosto de 2012, la producción total de carne en canal fue de 3 millones 875 mil 976 toneladas, cantidad 0.7% superior a la registrada en el mismo período de 2011. En particular, la producción de carne de aves fue de 1 millón 841 mil 742 toneladas, lo que significó un aumento de 0.9% respecto a lo reportado en el mismo lapso del año anterior, y contribuyó con el 47.5% del total del rubro; por su parte, la producción de carne de ovino aumentó 1.8% y la de porcino 0.7%, participando con el 1.0 y 20.3%, en cada caso. Asimismo, la producción de carne de bovino observó un incremento de 0.5%, con una participación de 30.2%, y la producción de carne de guajolote registró un aumento de 0.6%, con una participación de 0.3%. Por el contrario, la producción de carne de caprino registró una disminución de 2.9% y contribuyó con el 0.7% del total.

Por otro lado, durante el período enero-agosto del presente año, se reportó un incremento en la producción de lana sucia (5.7%); por el contrario, se registraron disminuciones en la producción de cera en greña (11.1%), miel (7.2%) y en la producción de huevo para plato (4.4%).

PRODUCCIÓN PECUARIA
Enero-Agosto 2011-2012
-Toneladas-

Concepto	Pronóstico 2012	Enero-Agosto		Variación % (b)/(a)	% de Avance
		2011 (a)	2012* (b)		
Leche (miles de litros)	10 983 036	7 127 944	7 265 888	1.9	66.2
Bovino	10 828 500	7 020 485	7 164 496	2.1	66.2
Caprino	154 537	107 459	101 092	-5.9	65.4
Carne en canal	5 862 514	3 848 888	3 875 976	0.7	66.1
Bovino	1 791 182	1 164 657	1 170 991	0.5	65.4
Porcino	1 193 989	780 127	785 257	0.7	65.8
Ovino	57 691	36 471	37 145	1.8	64.4
Caprino	42 201	28 617	27 780	-2.9	65.8
Ave ^{1/}	2 756 280	1 826 034	1 841 742	0.9	66.8
Guajolote	21 171	12 983	13 062	0.6	61.7
Huevo para plato	2 461 195	1 594 659	1 524 379	-4.4	61.9
Miel	59 764	36 848	34 212	-7.2	57.2
Cera en greña	2 125	954	849	-11.1	39.9
Lana sucia	5 331	3 084	3 260	5.7	61.2

Nota: Los totales de leche y carne en canal podrían no coincidir con la suma de las cifras por producto debido a que los decimales están redondeados a enteros.

* Cifras preliminares al 3 de octubre de 2012.

^{1/} Se refiere a pollo, gallina ligera y pesada que ha finalizado su ciclo productivo.

FUENTE: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) con información de las Delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Fuente de información:

http://www.siap.sagarpa.gob.mx/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=364

**100 millones de pesos para repoblamiento
de aves (SAGARPA)**

El 11 de octubre de 2012, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) informó que el Gobierno Federal canaliza 100 millones de pesos para repoblamiento de aves. A continuación se presenta la información.

El Gobierno Federal, a través de la SAGARPA, canalizará 100 millones de pesos al fideicomiso que los avicultores tienen constituido para hacer frente a contingencias, lo que servirá para el repoblamiento de las unidades avícolas afectadas por el sacrificio de aves tras la presencia del virus de la Influenza Aviar AH7N3.

Así lo dio a conocer el Titular de la SAGARPA, quien precisó que a estos recursos se le sumarán las aportaciones del gobierno estatal y avicultores (70 y 30 millones de pesos, respectivamente), con lo cual se cumplirá con la primera etapa del proceso de recuperación de la avicultura en la entidad.

Aseguró que en la segunda y tercera etapa, se abordará todo el tema financiero para fortalecer las acciones de operación de créditos blandos y refaccionarios, mejorar infraestructura y programas de reubicación de unidades de producción.

A través de la Unión Nacional de Avicultores, explicó, se procederá a la indemnización de los productores que comprueben el sacrificio de sus aves por la afectación del virus, y señaló que las medidas de reubicación de granjas ayudará a tener un mejor control en materia sanitaria, al reducir la vulnerabilidad de éstas.

Otro proyecto a desarrollar, dijo, es la construcción y operación de granjas de desarrollo de pollitas en común, a fin de que las aves tengan un mejor control de sanidad en un lugar en específico.

El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) indicó que ya se cumplieron 55 días sin aislamiento viral en ninguna de las granjas de los municipios de Tepatitlán y Acatic, Jalisco, lo que permite avanzar en el control de la enfermedad.

Explicó que, a la fecha, aumentaron a 7 millones de aves las repobladas en la zona afectada, mismas que ya están produciendo, lo que significa alrededor de 6.5 millones de huevos diarios adicionales que entran al mercado.

Aseguró que a nivel nacional ya se revisaron más de 200 millones de aves de diferentes edades y en ningún caso se encontró la presencia de este virus, lo que significa que se logró contenerlo.

Ambos funcionarios reconocieron la participación de los avicultores para controlar el virus de Influenza Aviar, así como para el inicio de acciones que lleven a construir un sector avícola más fortalecido y con una visión de futuro.

Fuente de información:

<http://www.sagarpa.gob.mx/saladeprensa/boletines2/Paginas/2012B541.aspx>

Cooperativas pesqueras y acuícolas, clave para alimentar al mundo (SAGARPA)

El 15 de octubre de 2012, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) informó que las *Cooperativas pesqueras y acuícolas son clave para alimentar al mundo*. A continuación se presenta la información.

El desarrollo social alcanzado por las cooperativas pesqueras y acuícolas del país las ha fortalecido como un modelo de negocios exitoso que actualmente aporta la mitad de la producción para consumo humano de los mexicanos, destacó el Secretario de la SAGARPA.

Este esquema productivo ha tenido una destacada contribución en el desarrollo económico y social de México y el mundo, así como un importante impacto en la reducción de la pobreza, creación de empleo e integración social, por lo que la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el 2012, como Año Internacional de las Cooperativas, subrayó el Secretario de la SAGARPA.

Acompañado por la Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en México, el Secretario de Agricultura informó que en México el número de cooperativas se triplicó de la década de los 80 del siglo pasado al 2012, al pasar de 1 mil 161 asociaciones, con 48 mil socios, a 3 mil 327 organismos, con 167 mil pescadores y acuicultores agremiados.

Las cooperativas, dijo, se han constituido y fortalecido como un modelo específico de negocios, basado en el valor para todo tipo de actividades y tamaños de empresas, apuntó al inaugurar el Segundo Foro Económico de Pesca y Acuicultura Conmemorando el Día Mundial de la Alimentación: “Las cooperativas pesqueras y acuícolas alimentan al mundo”.

En el encuentro, que se realizará durante dos días en la ciudad de México, puntualizó que la mitad de los pescados y mariscos que llevamos a nuestras mesas o que adquirimos en los diferentes puntos de venta del territorio nacional, provienen de las cooperativas pesqueras y acuícolas mexicanas, que aportan prácticamente 500 mil toneladas del millón de toneladas que anualmente se producen para consumo humano.

Las cooperativas de esta manera contribuyen a la alimentación de los mexicanos, por lo que debemos sentirnos orgullosos —abundó— de contar con este tipo de modelos, particularmente en Baja California, certificados internacionalmente como pesquería comunitaria responsable, lo que les ha permitido aumentar la producción y lograr mejores precios y mercados.

Sin embargo, ante los logros alcanzados en el sector se requiere actualizar el marco jurídico para consolidar el desarrollo de las cooperativas, refirió.

La Representante de la FAO en México manifestó que la víspera de la conmemoración del Día Mundial de la Alimentación, el sector pesquero y acuícola de México son sectores muy importantes que contribuyen a la seguridad alimentaria del país.

En particular, las cooperativas son el pilar que contribuye a la seguridad alimentaria, pero también consiguen reforzar su posición negociadora frente a los mercados como de las instituciones, mejor acceso a la infraestructura y a los procesos que aumentan la productividad acuícola, comentó.

En la inauguración, el Comisionado Nacional de Acuicultura y Pesca enumeró logros alcanzados durante la presente administración y estrategias puestas en marcha para fortalecer al sector, dentro de las que destacan el desarrollo de infraestructura y nuevas tecnologías, la modernización y sustitución de la flota, así como el desarrollo de la acuicultura y maricultura.

Asimismo, expuso que se cuenta con fuentes de financiamiento oportunas, lo que permite promover el desarrollo comercial con énfasis en valor agregado, sustentabilidad y ordenamiento pesquero, lo cual también ha generado el fortalecimiento institucional.

El Director General de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) se pronunció por mantener un enfoque integral del sector con el fin de hacerlo sostenible en el largo plazo.

Por ello, dijo, ante los desafíos que enfrenta el sector se tiene que reducir el consumo de combustibles fósiles en los procesos de captura y acuicultura para ser amigables con el medio ambiente y lograr la pesca sostenible.

Fuente de información:

<http://www.sagarpa.gob.mx/saladeprensa/boletines2/Paginas/2012B550.aspx>

Encabeza México iniciativa global para fortalecer seguridad alimentaria (SAGARPA)

El 25 de septiembre de 2012, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) informó que México encabeza la iniciativa global para fortalecer la seguridad alimentaria. A continuación se presenta la información.

A través de la Presidencia del G-20, México desarrolla reuniones y mesas de trabajo enfocadas a promover la seguridad alimentaria, abordar el tema de la volatilidad de precios en productos e insumos agrícolas y desarrollar esquemas y proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico para impulsar la producción de alimentos a nivel global.

Bajo este contexto, iniciaron los trabajos de la Primera Reunión de los Científicos Agrícolas del G-20, con la participación de líderes en investigación agrícola y promotores de políticas públicas de los países miembros del G-20, así como de otras naciones invitadas y organismos internacionales.

Durante la inauguración del encuentro y ante representantes de la comunidad científica agrícola, el Secretario de la SAGARPA aseguró que el mundo necesita hoy, más que nunca, la suma de talentos, conocimiento e ideas para explorar las alternativas innovadoras que permitan enfrentar el reto de la seguridad alimentaria.

Acompañado de la Subsecretaria de Agricultura de los Estados Unidos de Norteamérica, señaló que como Presidente del G-20, México propuso que el enfoque principal para obtener resultados sería mediante el desarrollo de herramientas para incrementar la producción agrícola de manera sustentable.

Mencionó que un reto a corto plazo es atacar el alza de precios de los alimentos y la volatilidad de los mercados agrícolas, para lo cual, la SAGARPA ha desarrollado el Sistema de Información de Mercados, a efecto de brindar mayor certidumbre y transparencia, así como coordinar políticas públicas en situaciones adversas de mercado.

Para ello, subrayó, se deben explorar nuevas vías de cooperación, adaptar las políticas públicas en aras de facilitar el desempeño del sector y generar los incentivos que promuevan la investigación científica.

De igual forma, recalcó que es necesario fortalecer los sistemas de investigación agrícola, intercambio de información y la coordinación con organismos internacionales especializados.

Por su parte, la representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) en México destacó los alcances de esta reunión de especialistas, la cual ayudará a encontrar soluciones globales sobre el tema de la seguridad alimentaria.

Precisó que México —en la Presidencia del G20— ha desarrollado, con responsabilidad y liderazgo, los temas prioritarios que robustecerán las alianzas y los lazos de colaboración entre las naciones para mejorar la tecnología, innovación y desarrollo tecnológico, en beneficio del sector rural.

En la ceremonia inaugural, el Director General del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) afirmó que el propósito central de este encuentro de la comunidad científica mundial es identificar prioridades y metas globales de investigación, así como facilitar la colaboración y alianzas público-privadas, a fin de promover incrementos en la productividad sustentable de alimentos.

El también anfitrión del evento destacó que entre los objetivos por alcanzar se encuentran el informar a los involucrados en el sector de los recursos globales, programas y esfuerzos de colaboración para fortalecer la investigación agrícola y enfrentar los desafíos de la seguridad alimentaria.

Mencionó que ante un escenario de cambio climático —que se refleja en sequías, heladas e inundaciones, además de la presencia de nuevas plagas y enfermedades en el sector agropecuario— se requiere tomar medidas de adaptación y mitigación, así como fortalecer acciones para disminuir la emisión de gases de efecto invernadero.

La problemática de los sistemas alimentarios, dijo, requiere de soluciones derivadas de acciones conjuntas entre los países participantes.

Por ello, indicó, se llevarán a cabo los análisis y metas de investigación encaminadas a resolver la problemáticas de agricultura global, incluyendo el desarrollo de tecnologías, nuevos sistemas de cooperación institucional y políticas que faciliten el desarrollo rural y el de las cadenas productivas.

Con la representación del Gobernador de Jalisco, el Secretario de Gobierno explicó que esa entidad es netamente agropecuaria y con 80 mil kilómetros cuadrados, lo que representa el 6% de la población nacional y aporta el 12% del Producto Interno Bruto Agropecuario.

Reconoció que el sector requiere de una evolución tecnológica para fortalecer los esquemas de financiamiento, sanidad y comercialización, mediante el desarrollo de nuevos métodos de investigación, capacitación y transferencia de tecnologías.

Objetivos y metas de la Reunión de los Científicos Agrícolas del G-20

Del 24 al 27 de septiembre, los científicos y especialistas establecerán prioridades a nivel global en investigación, reforzar la cooperación internacional con mecanismos y plataformas en investigación y desarrollo, así como identificar las vías para alinear los recursos e incentivos hacia estas prioridades.

Además de mejorar las asociaciones y las alianzas público-privadas para la colaboración de investigación en agricultura, seguridad alimentaria y nutrición, incluyendo la construcción de plataformas globales en ciencia y tecnología.

También tienen como meta el difundir la implementación de modelos exitosos en el sector agrícola, como la Iniciativa Internacional para el Mejoramiento del Trigo

(CGIAR), la Asociación Científica Global del Arroz y la recientemente establecida iniciativa de Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional en México (MASAGRO).

El encuentro también servirá para establecer acuerdos y protocolos para el intercambio en técnicas y tecnologías agrícolas que puedan generar cambios positivos en los sistemas de producción en el sector.

Fuente de información:

<http://www.sagarpa.gob.mx/saladeprensa/boletines2/Paginas/2012B499.aspx>

Comentarios sobre el informe *Our Land, Our Lives* (BM)

El 4 de octubre de 2012, el Banco Mundial (BM) emitió comentarios con respecto al documento *Our Land, Our Lives*, a continuación los pormenores.

En 2050, la población mundial habrá aumentado en 2 mil millones de personas y para alimentarlas deberá incrementarse en 70% la producción mundial de alimentos. Los precios de los alimentos van en aumento, lo que vuelve a sumir en la pobreza a muchas personas que la habían superado. Para hacer frente a ese desafío se necesitarán nuevas y cuantiosas inversiones en agricultura a fin de aumentar la productividad de grandes y pequeños agricultores y proteger, al mismo tiempo, el medio ambiente y los derechos de los usuarios existentes.

Compartimos las preocupaciones expuestas por Oxfam³ en su informe *Our Land, Our Lives*⁴ (*Nuestra tierra, nuestras vidas*)⁵ con respecto a los riesgos que pueden entrañar las adquisiciones de tierras en gran escala y la necesidad de una apropiada gestión, transparencia y participación de los terratenientes locales y otros interesados en el

³ <http://es.wikipedia.org/wiki/Oxfam>; <http://www.oxfam.org/>

⁴ http://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/bn-land-lives-freeze-041012-en_1.pdf

⁵ http://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/bn-land-lives-freeze-041012-es_0.pdf

proceso de adquisición de tierras. Discrepamos, en cambio, con la exhortación dirigida por Oxfam al Grupo del Banco Mundial (“Grupo del Banco”) para que se imponga una moratoria a las inversiones en empresas agrícolas de gran escala que hacen un uso intensivo de tierras, sobre todo en un período de acelerado aumento de los precios mundiales de los alimentos.

Una moratoria centrada en el Grupo del Banco afectaría, precisamente, a los interesados que más se esfuerzan en mejorar las prácticas de producción: Gobiernos progresistas, inversionistas y nuestra institución. Ese paso no contribuiría en ninguna medida a reducir los casos de prácticas abusivas y probablemente sería un disuasivo para los inversionistas dispuestos a aplicar nuestros elevados estándares.

Hoy más que nunca, el mundo tiene la necesidad de incrementar las inversiones en agricultura, sector cuyo crecimiento contribuye entre dos y cuatro veces más que otros sectores a elevar los ingresos de los más pobres. Tanto los pequeños establecimientos agrícolas como los de gran escala son necesarios para aumentar la productividad y producir suficientes alimentos para alimentar a los pobres del mundo.

Para pasar de una agricultura de subsistencia a una producción comercial, 1 mil 500 millones de personas que operan en pequeños establecimientos deben tener acceso a conocimientos, activos, crédito, mercados y gestión de riesgos que pueden provenir de empresas agrícolas de mayor escala. Creemos que un enfoque integral, con participación de una pluralidad de interesados, es la única manera de hacer frente al desafío de la seguridad alimentaria y ayudar a alimentar en forma sostenible a los pobres del mundo.

El Banco (el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Asociación Internacional de Fomento) se interrelacionan principalmente con Gobiernos para fortalecer las políticas de tenencia de la tierra y mejorar la gestión de la tierra. Más de 90% de nuestra cartera de proyectos agrícolas tiene como objetivo mejorar la

productividad de los pequeños agricultores y proporcionarles un mayor acceso a los mercados. Asimismo, el 10% de nuestros proyectos se centra en la adecuada gestión de la tenencia de la tierra. El Banco Mundial ha respaldado activamente las directrices voluntarias sobre la gobernabilidad responsable de la tenencia de la tierra, la forestación y la pesca aprobadas en mayo de 2012 por el Comité de Seguridad Alimentaria (FAO, Roma). En asociación con numerosos interesados, como la plataforma *Grow Africa*, actualmente nos ocupamos de difundir y dar carácter operativo a nivel regional y nacional a esas directrices, pues constituyen un elemento esencial de nuestro diálogo de políticas con los Gobiernos y de la interrelación con el sector privado.

La Corporación Financiera Internacional (CFI), la institución del Grupo del Banco que se ocupa del sector privado, trabaja con empresas clientes a fin de aumentar la productividad agrícola en países en desarrollo y respaldar, al mismo tiempo, políticas de protección para los derechos sobre la tierra de los pequeños agricultores más vulnerables y ayudar a los gobiernos a sancionar leyes transparentes. CFI invierte en empresas privadas ambiental y socialmente sostenibles en todos los eslabones de la cadena de valor (insumos tales como riego y fertilizantes, producción primaria, procesamiento, transporte y almacenaje, corretaje y servicios de gestión de riesgos, incluidos seguros contra riesgos climáticos o relacionados con los cultivos, financiamiento contra recibo de existencias, etcétera). Las inversiones de CFI efectuadas directamente en el sector agrícola ya han reportado beneficios económicos sustanciales, entre otras cosas ayudando a proporcionar empleo a 37 mil personas, incluidas 11 mil mujeres, y llegando a 4.2 millones de agricultores.

Coincidimos en que existen casos de abusos, sobre todo en países donde la gestión de la cosa pública es insatisfactoria y, al igual que Oxfam, creemos que en muchos casos es necesario que las prácticas garanticen una participación más transparente e inclusiva en casos de transferencia de tierras. Ese es, precisamente, el papel que

asume el Grupo del Banco a través de la aplicación de sus estándares ambientales y sociales, y también la labor que realiza con los gobiernos receptores de asistencia en materia de reformas esenciales, como la del régimen de tenencia de la tierra.

El Grupo del Banco no respalda inversiones ni adquisiciones especulativas mediante las cuales se saca ventaja de instituciones débiles de países en desarrollo o se desconocen principios de inversión agrícola responsable. El Banco Mundial respalda y recomienda invariablemente políticas gubernamentales que apliquen programas sistemáticos de agrimensura y otorgamiento de títulos de propiedad que reconozcan todas las formas de tenencia de la tierra: públicas y privadas; formales y consuetudinarias, incluidas las de los productores pastoriles u otros productores dotados de títulos de propiedad imperfectos; colectivas e individuales, incluidas aquellas cuyos titulares sean mujeres, y tanto rurales como urbanas. La CFI aplica sus propios estándares de desempeño, referentes a temas tales como impactos ambientales y sociales, prácticas laborales, mecanismos de participación y consulta comunitaria, y políticas tendientes a asegurar futuras condiciones de subsistencia para los actuales usuarios. Una amplia gama de interesados las reconocen como estándares mundiales rectores. Admitimos el desafío que supone la ejecución de proyectos que cumplan normas rigurosas. A ese respecto, el compromiso de la CFI de dar a conocer información públicamente, en forma regular, después de la aprobación de un proyecto por el Directorio, es un paso importante para promover la transparencia y la rendición de cuentas.

La evaluación y gestión prudentes de los riesgos y el fortalecimiento de la capacidad son los instrumentos que permiten lograr prácticas sostenibles, y seguimos aprendiendo y perfeccionando nuestro enfoque con aportes de interesados y a la luz de nuestra propia experiencia. CFI, por ejemplo, ha mejorado sus procedimientos de diligencia debida y evaluación temprana de riesgos para evaluar los impactos locales, en la seguridad alimentaria, de potenciales inversiones agrícolas que requieran

grandes superficies, y está estableciendo, con carácter piloto, nuevos requisitos en materia de transparencia de contratos en casos de transferencia de tierras del sector público al sector privado. El Banco Mundial se propone iniciar este mes un proceso consultivo con una pluralidad de interesados a fin de examinar y actualizar sus políticas ambientales y sociales. El principal objetivo de ese examen consiste en aumentar la eficacia de las políticas de salvaguardias para mejorar el impacto en el desarrollo de las operaciones financiadas por el Banco.

Consideramos provechoso trabajar con entidades como Oxfam para encontrar la mejor manera de enfrentar los desafíos de la seguridad alimentaria y el desarrollo económico, pero rechazamos el llamado a una moratoria. La mejor manera de hacer frente a esos amplios y complejos problemas consiste, más bien, en trabajar en asociación con interesados a través de foros de una pluralidad de ellos y ofrecer, al mismo tiempo, asesoramiento y asistencia a gobiernos e inversionistas para lograr resultados positivos y alentar inversiones responsables. Vemos con beneplácito una participación que preservará la honestidad de inversionistas y Gobiernos y que puede ayudarnos a trabajar juntos en los problemas suscitados por “la fiebre de la tierra”.

Fuente de información:

<http://www.bancomundial.org/es/news/2012/10/04/world-bank-group-statement-oxfam-report-our-land-our-lives>

Para tener acceso a información adicional

<http://www.oxfam.org/en/grow/policy/%E2%80%98our-land-our-lives%E2%80%99>

Los bosques: un recurso vital para el desarrollo sostenible (FAO)

El 24 de septiembre de 2012, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) afirmó que los bosques son un recurso vital para el desarrollo sostenible. A continuación se presenta la información.

El Director General de la FAO subrayó el importante papel de los bosques en el desarrollo sostenible, al participar en la inauguración de una reunión de cinco días del Comité Forestal de la FAO (COFO).

El Director General de la FAO señaló que el vínculo entre la silvicultura y el desarrollo sostenible fue uno de los temas transversales debatidos en la Conferencia de Río +20 celebrada el pasado junio.

Por este motivo, la edición de 2012 de la publicación de la FAO: *Situación de los Bosques del Mundo* está dedicada al papel de los bosques en el desarrollo sostenible, explicó el Director General de la FAO.

Añadió que los bosques, que cubren al menos el 31% de la superficie terrestre, desempeñan un papel fundamental en la economía a nivel mundial y nacional, y en el mandato de la FAO para reducir el hambre, la desnutrición y la pobreza extrema.

El éxito de la labor de la FAO para mejorar las vidas de las personas dependerá en gran medida de cómo equilibrar el uso y la conservación de los recursos naturales. “Aquí se incluye a los bosques, que tienen una función importante en factores ambientales como la retención de carbono, la preservación de la calidad del suelo y del agua y la conservación de la biodiversidad”, añadió.

Subsistencia y supervivencia

Unos 350 millones de personas de entre las más pobres del mundo —incluyendo 60 millones de indígenas—, dependen de los bosques para su subsistencia diaria y la supervivencia a largo plazo.

Sin embargo, en muchos países “la deforestación, la degradación forestal y las prácticas agrícolas inadecuadas están contribuyendo a cuantiosas pérdidas de suelo cada año”, advirtió el responsable de la FAO.

“Preservar nuestro suelo es necesario para mantener la vida en el planeta y sin embargo, el lento proceso de la desertificación no ha atraído tanta atención como se merece”, dijo.

La agricultura sostenible y la silvicultura pueden revertir la degradación del suelo y ayudar a combatir la desertificación. “Tenemos que asegurarnos de que la protección del suelo y la lucha contra la desertificación reciben prioridad en la agenda internacional”, declaró.

“Tendremos que trabajar junto a los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado para maximizar el papel que los bosques y las tierras boscosas jugará en la seguridad alimentaria en el futuro”, añadió. “Se necesitará un esfuerzo colectivo, incluyendo a todos nuestros socios dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, para gestionar los bosques del mundo de una manera sostenible”.

En su declaración, el responsable de la FAO mencionó igualmente la posibilidad de garantizar un seguimiento más regular de la cubierta forestal, una idea que fue también debatida con los ministros presentes en la ceremonia de apertura.

Replantación forestal en Bangladesh

Tratándose de uno de los países más vulnerables del mundo frente al clima, Bangladesh ha puesto en marcha un plan nacional para proteger al país de los efectos adversos del cambio climático y asegurar su desarrollo económico continuado, según afirmó su Ministro de Medio ambiente y Bosques, orador principal en la reunión. El

plan supone alcanzar un 20% de cubierta forestal en el país para el año 2021 a través de la forestación en general y la forestación costera en particular, según el Ministro.

La Ministra brasileña de Medio Ambiente indicó, por su parte, que una economía de base forestal correctamente desarrollada es una prioridad para Brasil, que cuenta con el bosque tropical más extenso del mundo, cubriendo más del 60% de su territorio. Los esfuerzos para combatir la deforestación en el país están empezando a dar buenos resultados y las actuaciones sobre el terreno han ayudado a reducir la deforestación en el área legalmente protegida del Amazonas brasileño en casi un 77% entre 2004 y 2011, dijo.

“Las alianzas público-privadas son la base de una nueva política para la gestión de los bosques públicos brasileños, que suponen más de 300 millones de hectáreas”, añadió la ministra. “En la Conferencia Río+20 —prosiguió— la comunidad internacional acordó que los desafíos del desarrollo deben ser abordados por medio del paradigma de la sostenibilidad en sus aspectos económicos, sociales y medioambientales”.

Junto a los ministros de Brasil, Bangladesh y Sudáfrica, otros delegados que intervinieron en la sesión inaugural del COFO incluyeron al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE), y el Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (CNULD).

Acuerdo para el Congreso Forestal Mundial

El Director General de la FAO y el Viceministro de Agricultura, Bosques y Recursos Hídricos de Sudáfrica firmaron a continuación un acuerdo de cooperación que permite la FAO y Sudáfrica comenzar los preparativos para el 14º Congreso Forestal Mundial que se celebrará en septiembre de 2015 en Durban.

“Esperamos que para 2015 el Congreso represente una oportunidad para que la comunidad forestal mundial aumente la concienciación y el análisis de las cuestiones clave a las que se enfrentará el sector. Apreciaremos que el resultado incluya nuevas vías de abordar las actuaciones técnicas, científicas y políticas del sector forestal”, señaló el Viceministro de Agricultura, Bosques y Recursos Hídricos de Sudáfrica.

Fuente de información:

<http://www.fao.org/news/story/es/item/157935/icode/>

El Estado de la Inseguridad Alimentaria en el Mundo (FAO)

El 9 de octubre de 2012, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) publicó el informe titulado *El Estado de la Inseguridad Alimentaria en el Mundo 2012*. En el documento se afirma que casi 870 millones de personas, una octava parte de la población mundial, padecían subnutrición crónica en el período 2010-2012, según el nuevo informe de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre el hambre, pero hay signos esperanzadores de que, con un esfuerzo adicional, pueden alcanzarse los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). A continuación se incluye la nota a la prensa y el Resumen.

El Estado de la Inseguridad Alimentaria en el Mundo, 2012 (SOFI, por sus siglas en inglés), publicado conjuntamente por la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), presenta estimaciones más precisas sobre la subnutrición crónica basadas en una metodología mejorada y datos de las últimas dos décadas.

La gran mayoría de las personas que padecen hambre, 852 millones, viven en países en desarrollo —alrededor del 15% de su población— mientras que 16 millones de personas están subnutridas en los países desarrollados.

El número total de personas hambrientas disminuyó en 132 millones entre 1990-1992 y 2010-2012, lo que equivale a pasar del 18.6 al 12.5% de la población mundial, y del 23.2 al 14.9% en los países en desarrollo. Con ello, la meta de los ODM estaría al alcance si se adoptan las medidas adecuadas.

La cifra de víctimas del hambre disminuyó de forma más pronunciada de lo que se creía entre 1990 y 2007. Desde 2007-2008, sin embargo, el progreso global en la reducción del hambre se ha ralentizado y estabilizado.

“En el mundo actual de oportunidades sin precedentes a nivel tecnológico y económico, nos parece totalmente inaceptable que más de 100 millones de niños menores de cinco años tengan falta de peso, y por lo tanto no puedan desarrollar todo su potencial humano y socio-económico, y que la desnutrición infantil provoque la muerte de más de 2.5 millones de niños cada año”, afirman José Graziano da Silva, Kanayo F. Nwanze y Ertharin Cousin, al frente respectivamente de la FAO, el FIDA y el PMA, en el prólogo del informe.

“Tomamos nota con particular preocupación —añaden— de que la recuperación de la economía mundial a partir de la reciente crisis financiera sigue siendo frágil. Hacemos no obstante un llamamiento a la comunidad internacional para hacer esfuerzos adicionales para ayudar a los más pobres a disfrutar de su derecho humano fundamental a una alimentación adecuada. El mundo posee los conocimientos y los medios para eliminar toda forma de inseguridad alimentaria y desnutrición”. Para ello se necesita un enfoque de “doble vía”, basado en el apoyo a un crecimiento económico de base amplia (incluyendo la agricultura) y redes de seguridad para los más vulnerables.

Impacto de la crisis económica

Los nuevos cálculos sugieren que el aumento del hambre durante el período 2007-2010 fue menos grave de lo que se pensaba. La crisis económica de 2008-2009 no provocó de forma inmediata una fuerte desaceleración económica en muchos países en desarrollo, como se temía que podía suceder. El impacto de los precios internacionales de los alimentos en los mercados nacionales fue menos pronunciado de lo asumido en un primer momento, y muchos gobiernos lograron amortiguar los choques y proteger a los más vulnerables de los efectos del alza de precios.

Los datos sobre el hambre publicados hoy son parte de una serie revisada que se remonta a 1990. Utiliza información actualizada sobre población, suministro y pérdida de alimentos, necesidades de energía alimentaria y otros factores. Los datos actuales calculan también mejor la distribución de alimentos (medida en términos de suministro de energía alimentaria) dentro de los países.

El informe SOFI 2012 señala que la metodología no capta los efectos a corto plazo del alza de los precios de los alimentos y otros vaivenes económicos. La FAO también está trabajando para desarrollar un conjunto más amplio de indicadores que permita captar mejor la calidad de la alimentación y otras dimensiones de la seguridad alimentaria.

Los Objetivos del Milenio al alcance

El informe sugiere que, si se adoptan medidas adecuadas para revertir la desaceleración de 2007-2008 y para alimentar a los hambrientos, cumplir la meta de los ODM de reducir a la mitad la proporción de personas que padecen hambre en el mundo en desarrollo en 2015, es aún posible.

“Si la reducción media anual del hambre de los últimos 20 años continúa hasta el 2015, el porcentaje de subnutrición en los países en desarrollo alcanzaría un 12.5%. Todavía por encima de la meta del ODM del 11.6%, pero mucho más cerca de lo que se pensaba anteriormente”, señala el informe.

Asia, a la cabeza en número de personas con hambre, que aumenta en África

Por regiones, la subnutrición en los dos últimos decenios disminuyó casi un 30% en Asia y el Pacífico, de 739 millones a 563 millones de personas, debido principalmente al progreso socioeconómico de muchos países de la región. A pesar del crecimiento de la población, la prevalencia de la subnutrición en la región se redujo del 23.7 al 13.9%. Latinoamérica y el Caribe también han progresado, pasando de 65 millones de personas hambrientas en 1990-1992 a 49 millones en 2010-2012, mientras que la prevalencia de la desnutrición bajó del 14.6 al 8.3%. Sin embargo, el ritmo de los avances ha disminuido recientemente.

África fue la única región donde el número de personas hambrientas aumentó en el período citado, pasando de 175 millones a 239 millones, con casi 20 millones sumados en los últimos cuatro años. La prevalencia del hambre, aunque se redujo, ha aumentado ligeramente en los últimos tres años, del 22.6 al 22.9%, casi una cuarta parte de la población. Y en África subsahariana, los modestos avances logrados en los últimos años hasta 2007 se anularon, con un aumento del hambre del 2% anual desde entonces.

Las regiones desarrolladas también han visto aumentar el número de personas que pasan hambre, de 13 millones en 2004-2006 a 16 millones en 2010-2012, revirtiendo una tendencia constante a la disminución en los años anteriores, desde los 20 millones de hambrientos que se calculaban en 1990-1992.

Crecimiento agrícola para reducir el hambre y la malnutrición

El informe subraya que el desarrollo general es necesario, pero no suficiente para una reducción sostenida del hambre. El crecimiento agrícola es particularmente eficaz en la reducción del hambre y la desnutrición en los países pobres, ya que la mayoría de los pobres dependen de la agricultura y las actividades asociadas para al menos parte de sus medios de subsistencia. El desarrollo agrícola que involucre a los pequeños agricultores, especialmente a las mujeres, será más eficaz en la reducción de la pobreza extrema y el hambre al generar empleos para los pobres.

El crecimiento no sólo debe beneficiar a los pobres, sino que también debe ser “sensible a la nutrición”, a fin de reducir las diversas formas de desnutrición. La reducción del hambre es algo más que aumentar simplemente la cantidad de alimentos, se trata también de mejorar la calidad de los alimentos en términos de diversidad, el contenido de nutrientes y la inocuidad.

Mientras que 870 millones de personas siguen padeciendo hambre, el mundo se enfrenta cada vez más a un doble lastre de la malnutrición: la subnutrición crónica y la carencia de micronutrientes coexisten con la obesidad, el sobrepeso y las enfermedades no transmisibles asociadas (que afectan a más de 1 mil 400 millones de personas en el mundo).

Hasta la fecha, el vínculo entre el crecimiento económico y una mejor nutrición ha sido débil, según el informe, que defiende un marco integrado de agricultura, nutrición y salud.

Sistemas de protección social

Esta claro que el crecimiento es importante, pero no siempre es suficiente, o suficientemente rápido. Por lo tanto, los sistemas de protección social son necesarios

para asegurar que los más vulnerables no se quedan atrás y puedan también participar, contribuir y beneficiarse del desarrollo. Medidas como las transferencias de efectivo, bonos de comida o seguro de salud son necesarios para los más vulnerables, que a menudo no pueden aprovechar de forma inmediata las oportunidades para crecer. La protección social puede mejorar la nutrición de los niños pequeños, una inversión que dará sus frutos en el futuro con adultos mejor educados, fuertes y sanos. Con una protección social eficaz que complemente un desarrollo económico inclusivo, el hambre y la malnutrición pueden ser eliminadas.

Resumen

- **En *El Estado de la Inseguridad Alimentaria en el Mundo, 2012* se presentan nuevas estimaciones sobre el número y la proporción de personas subnutridas a partir de 1990, definidas con arreglo a la distribución del suministro de energía alimentaria. Con casi 870 millones de personas aquejadas de subnutrición crónica en 2010-2012, el número de personas hambrientas en el mundo sigue siendo inaceptablemente elevado. La gran mayoría vive en países en desarrollo, donde se calcula que alrededor de 850 millones de personas, esto es, poco menos del 15% de la población, están subnutridas.**
- **Las estimaciones de la subnutrición mejoradas, a partir de 1990, sugieren que los avances en la reducción del hambre han sido más pronunciados de lo que se creía anteriormente.**
- **La mayoría de los progresos, sin embargo, se logró antes de 2007-2008. Desde entonces, los avances a nivel mundial en la reducción del hambre se han ralentizado y estabilizado.**

- **Los resultados revisados implican que el Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) de reducir a la mitad la prevalencia de la subnutrición en el mundo en desarrollo para el año 2015 está a nuestro alcance, si se adoptan medidas apropiadas para invertir la desaceleración registrada desde 2007-2008.**

- **A pesar de las importantes mejoras introducidas este año en la metodología de la FAO para calcular el alcance de la subnutrición, se precisan nuevas mejoras y mejores datos para registrar los efectos de las variaciones de los precios de los alimentos y otras perturbaciones económicas.** Por lo tanto, las estimaciones de la subnutrición no reflejan plenamente los efectos sobre el hambre de las bruscas alzas de los precios en 2007-08 o la desaceleración de la economía de algunos países desde el año 2009, por no hablar de los recientes incrementos de los precios. También son necesarios otros indicadores para posibilitar una evaluación más global de la subnutrición y la seguridad alimentaria.

- **A fin de que el crecimiento económico redunde en una mejora de la nutrición de los más necesitados, los pobres deben participar en el proceso de crecimiento y sus beneficios:** i) el crecimiento debe lograrse con la participación de los pobres y extenderse a éstos; ii) los pobres deben utilizar el ingreso adicional para mejorar la cantidad y la calidad de sus dietas y procurarse mejores servicios de salud; y iii) los gobiernos deben utilizar recursos públicos adicionales para bienes y servicios públicos en beneficio de los pobres y hambrientos.

- **El crecimiento agrícola es particularmente eficaz para reducir el hambre y la malnutrición.** La mayoría de los pobres extremos dependen de la agricultura y las actividades conexas para una parte significativa de sus medios

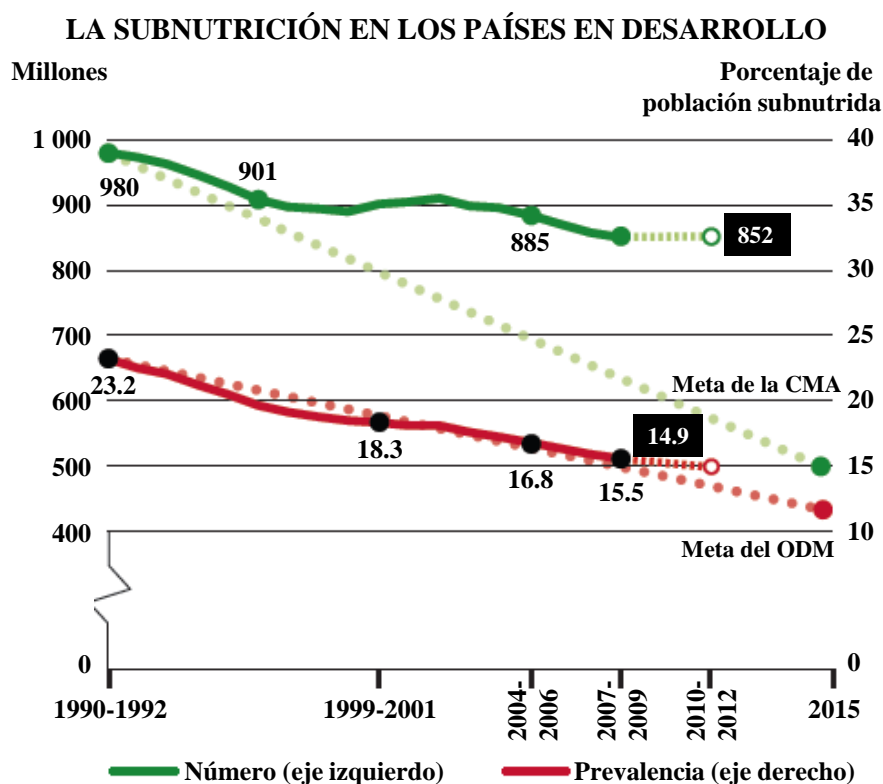
- de vida. El crecimiento agrícola con la participación de los pequeños agricultores, especialmente las mujeres, será más eficaz para reducir la pobreza extrema y el hambre si permite aumentar los ingresos de los trabajadores y generar empleo para los pobres.
- **El crecimiento agrícola y económico debe incluir la dimensión de la nutrición.** El crecimiento tiene que redundar en una mejor situación nutricional a través de un aumento de las oportunidades de los pobres para diversificar su dieta; la mejora del acceso al agua potable y al saneamiento; la mejora del acceso a los servicios de salud; un mejor conocimiento por parte de los consumidores sobre la nutrición y las prácticas de cuidado infantil adecuadas; y una distribución selectiva de complementos alimenticios en situaciones de grave carencia de micronutrientes. Una buena nutrición, a su vez, es fundamental para el crecimiento económico sostenible.
 - **La protección social es crucial para acelerar la reducción del hambre.** En primer lugar, puede proteger a los más vulnerables que no se han beneficiado del crecimiento económico. En segundo lugar, la protección social, adecuadamente estructurada, puede contribuir de manera directa a un crecimiento económico más rápido mediante el desarrollo de los recursos humanos y el fortalecimiento de la capacidad de los pobres, especialmente los pequeños agricultores, para gestionar los riesgos y adoptar tecnologías mejoradas que permitan aumentar la productividad.
 - **Para acelerar la reducción del hambre, el crecimiento económico debe ir acompañado de medidas públicas incisivas y decididas.** Las políticas y programas públicos deben crear un entorno propicio para un crecimiento económico a largo plazo favorable a los pobres. Entre los elementos clave de un entorno propicio figuran el suministro de bienes y servicios públicos para el

desarrollo de los sectores productivos, el acceso equitativo a los recursos por parte de los pobres, el empoderamiento de la mujer y la creación e implementación de sistemas de protección social. Un mejor sistema de gobierno, sobre la base de la transparencia, la participación, la rendición de cuentas, el imperio de la ley y los derechos humanos, es esencial para la eficacia de esas políticas y programas.

La subnutrición en el mundo

Se calcula que en el período 2010-2012, el número de personas subnutridas se ha situado en unos 870 millones. Esto representa el 12.5% de la población mundial, o una de cada ocho personas. La gran mayoría de estas personas —852 millones— vive en países en desarrollo, donde la prevalencia de la subnutrición se estima actualmente en el 14.9% de la población (ver figura siguiente). La subnutrición en el mundo es inaceptablemente alta.

Las cifras actualizadas obtenidas como resultado de las mejoras de los datos y la metodología que la FAO utiliza para calcular su indicador de la subnutrición indican que el número de personas subnutridas en el mundo disminuyó hasta 2007 en mayor medida de lo que se calculaba anteriormente, aunque el ritmo de disminución ha sido más lento después (ver figura siguiente). En consecuencia, el mundo en desarrollo en su conjunto está mucho más cerca de lograr el ODM de reducir a la mitad para 2015 el porcentaje de personas aquejadas de hambre crónica. Si la disminución anual media de los últimos 20 años continúa hasta 2015, la prevalencia de la subnutrición en los países en desarrollo se situaría en el 12.5 % (por encima de la meta del ODM, pese a todo, pero mucho más cerca de lo que se había calculado previamente).

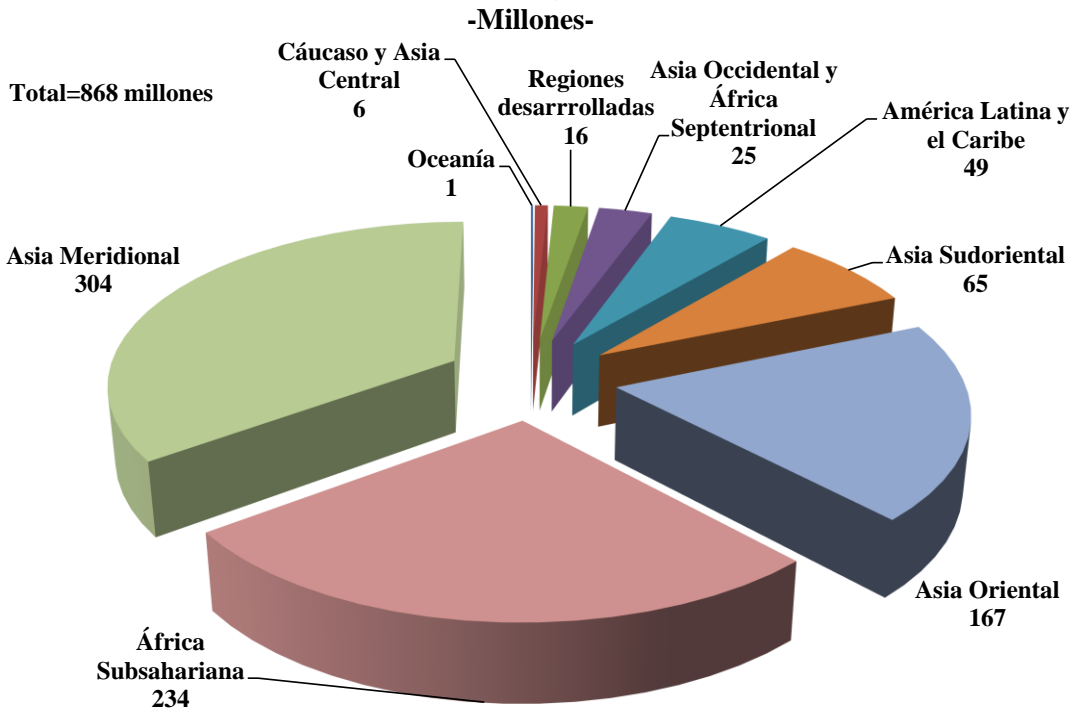


FUENTE: FAO.

No obstante, siue habiendo diferencias considerables entre los distintos países y regiones. La reducción tanto del número como de la proporción de personas subnutridas en Asia observada en los últimos años ha continuado, como resultado de lo cual el logro del ODM sobre el hambre está casi al alcance de su mano. Lo mismo es cierto en el caso de América Latina. En África, por el contrario, sigue habiendo una gran distancia, cada vez mayor, entre la realidad y lo que sería necesario para alcanzar su meta; la tendencia de los avances en la reducción de la subnutrición corre parejas a grandes líneas con las tendencias relativas a la pobreza y la mortalidad infantil. En Asia occidental, la prevalencia de la subnutrición ha aumentado también progresivamente desde 1990-1992 (las agrupaciones regionales se ajustan a la clasificación estándar de las Naciones Unidas; en el anexo del informe (documento original, informe completo) se indican los países que componen cada región).

Como el ritmo de los progresos hacia la reducción del hambre ha diferido en las distintas regiones, la distribución entre las regiones en desarrollo del número total de personas que padecen hambre ha variado en los últimos 20 años (ver figura siguiente). En el sudeste de Asia y en Asia oriental se ha registrado la reducción más pronunciada de la proporción de personas subnutridas en las regiones en desarrollo entre 1990-1992 y 2010-2012 (del 13.4 al 7.5% y del 26.1 al 19.2%, respectivamente), mientras que en América Latina también disminuyó, del 6.5 al 5.6%. Durante el mismo período, la proporción ha aumentado del 32.7 al 35.0% en Asia meridional, del 17.0 al 27.0% en África subsahariana y del 1.3 al 2.9% en Asia occidental y África del Norte.

**DISTRIBUCIÓN DE LA SUBNUTRICIÓN EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO,
POR REGIÓN, 2010-2012**



FUENTE: FAO.

La subnutrición en los últimos años

Las nuevas estimaciones indican también que el aumento del hambre entre 2007 y 2010, el período caracterizado por las crisis de los precios de los alimentos y económica, fue menos severa de lo que se pensaba previamente. Hay varias razones que explican este hecho. En primer lugar, con la metodología de la FAO se calcula la subnutrición crónica en base al consumo habitual de energía alimentaria y no se aprecian los efectos de las alzas repentinas de los precios, que suelen ser de corta duración. En consecuencia, la prevalencia no se debe utilizar para extraer conclusiones definitivas sobre los efectos de las alzas de los precios u otras perturbaciones a corto plazo. En segundo lugar, la transmisión de las perturbaciones económicas a muchos países en desarrollo fue menos pronunciada de lo que inicialmente se pensó. Las estimaciones más recientes del Producto Interno Bruto (PIB) sugieren que la “gran recesión” de 2008-2009 produjo solo una ligera desaceleración en muchos países en desarrollo, y los aumentos de los precios de los alimentos básicos nacionales fueron muy pequeños en China, la India e Indonesia (los tres mayores países en desarrollo).

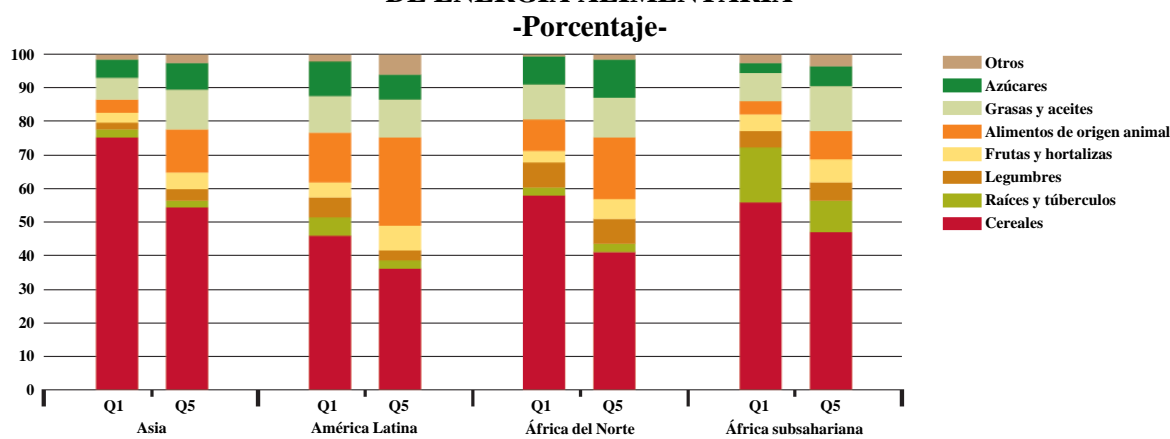
Sin embargo, incluso cuando el alza de los precios no se puede vincular directamente a una reducción de la cantidad total de calorías consumidas por la población, el aumento de los precios de los alimentos puede haber tenido otros efectos negativos, como un deterioro en la calidad de la dieta y una reducción del acceso a otras necesidades básicas, tales como la salud y la educación. Estos efectos son difíciles de cuantificar utilizando la información actualmente disponible en la mayoría de los países y, desde luego, no pueden reflejarse en un indicador basado solo en la suficiencia de la energía alimentaria. Para tratar de subsanar esta laguna en la información, la FAO ha establecido un conjunto preliminar de más de 20 indicadores, disponibles en relación con la mayoría de los países y años. Los datos sobre estos indicadores están disponibles en el sitio web complementario de este

informe (www.fao.org/publications/so/es/) y permitirán a los analistas de la seguridad alimentaria y a los responsables de las políticas evaluar más a fondo las diversas dimensiones y manifestaciones de la inseguridad alimentaria y, de esa manera, orientar las políticas con vistas a preparar intervenciones y respuestas más eficaces.

El crecimiento económico es necesario, pero no suficiente para acelerar la reducción del hambre y la malnutrición

Los avances en la reducción de la subnutrición se han ralentizado considerablemente desde 2007, y un fuerte crecimiento económico será un elemento esencial para lograr reducir el hambre de modo duradero. De hecho, en las regiones que han crecido más rápidamente se han registrado por lo general reducciones más rápidas del hambre; en todo el mundo, las personas con mayores ingresos tienen una mayor diversidad alimentaria (véase la figura siguiente). Durante la última década, el crecimiento del ingreso per cápita fue positivo en todas las regiones en desarrollo, pero en muchos países el crecimiento no desembocó en una reducción significativa del hambre, lo que sugiere que es poco probable que el crecimiento por sí solo tenga un efecto considerable en la reducción del hambre.

PROPORCIÓN DE GRUPOS DE ALIMENTOS EN EL SUMINISTRO TOTAL DE ENERGÍA ALIMENTARIA



FUENTE: FAO, análisis de la encuestas por los hogares.

Mejoras en el indicador del hambre de la FAO

En la edición de este año de *El Estado de la Inseguridad Alimentaria en el Mundo* se presentan nuevas estimaciones del número y la proporción de personas afectadas por el hambre en el mundo desde 1990, las cuales son resultado de varias mejoras importantes en los datos y en la metodología que la FAO utiliza para calcular su indicador de la prevalencia de la subnutrición. Las nuevas estimaciones incorporan:

- las últimas revisiones de los datos sobre la población mundial;
- nuevos datos antropométricos derivados de encuestas demográficas, de salud y por hogares que sugieren unas necesidades mínimas de energía alimentaria revisadas, por país;
- estimaciones actualizadas del suministro de energía alimentaria, por país;
- estimaciones específicas para cada país de las pérdidas de alimentos en el sector de la distribución al por menor;

- mejoras técnicas de la metodología.

Cabe señalar que la metodología actual no tiene en cuenta los efectos a corto plazo de las crisis de los precios y otras perturbaciones económicas, a menos que éstos se reflejen en los cambios en los hábitos de consumo de alimentos a largo plazo.

El crecimiento económico debe implicar y extenderse a los pobres mediante el aumento del empleo y otras oportunidades de generación de ingresos. Por otra parte, es preciso que las mujeres se beneficien de esas mejoras, porque cuando las mujeres tienen un mayor control sobre los ingresos de los hogares, tiende a gastarse más dinero en artículos que mejoran la nutrición y la salud.

Además del crecimiento económico, para eliminar el hambre son precisas también medidas públicas. El crecimiento económico debería redundar en ingresos adicionales para el gobierno procedentes de los impuestos y tasas, que deberían utilizarse para financiar la educación, el desarrollo de las capacidades y una amplia variedad de programas públicos de nutrición y salud. Asimismo es indispensable un buen sistema de gobierno, sin olvidar la provisión de bienes públicos esenciales, la estabilidad política, el Estado de derecho, el respeto de los derechos humanos, el control de la corrupción e instituciones eficaces.

Un ejemplo de crecimiento que a menudo se extiende a los pobres es el crecimiento agrícola, especialmente cuando se basa en el aumento de la productividad de los pequeños agricultores. El crecimiento agrícola es especialmente importante en los países de bajos ingresos, donde la contribución de la agricultura a la reducción de la pobreza es mayor. La agricultura también es particularmente efectiva para la reducción de la pobreza y el hambre cuando la desigualdad en la distribución de los activos no es acusada, porque los pequeños agricultores pueden en ese caso beneficiarse de forma más directa del crecimiento. Una mayor atención a la

integración de los pequeños agricultores en los mercados no solo ayudará a satisfacer la demanda futura de alimentos, sino que también abrirá mayores oportunidades para establecer vínculos con la economía rural no agrícola, dado que los pequeños agricultores probablemente utilizarán la mayor parte de sus ingresos adicionales para adquirir bienes y servicios producidos localmente.

Con el fin de reducir la subnutrición lo más rápidamente posible, el crecimiento no solo debe beneficiar a los pobres, sino que debe también incluir la dimensión de la nutrición. La mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición no consiste simplemente en aumentar el nivel de la ingesta energética; también entraña mejorar la calidad de la alimentación, esto es, la diversidad de la dieta, la variedad, el contenido de nutrientes y la inocuidad. Hasta la fecha, el nexo entre el crecimiento económico y la nutrición ha sido débil, con largas demoras antes de que el crecimiento se traduzca en cambios reales en la situación nutricional. Las políticas de apoyo a esos objetivos deben aplicarse en un marco integrado de agricultura/nutrición/salud. Y si bien el crecimiento económico es importante para hacer avances con vistas a mejorar la nutrición de las personas, los vínculos son bidireccionales: unas dietas nutritivas son vitales para la salud de las personas y para que éstas puedan explotar plenamente su potencial físico y cognitivo y contribuir así al crecimiento económico. Una mejor nutrición en la infancia y el acceso a la educación pueden mejorar el desarrollo cognitivo y de este modo aumentar los niveles de ingresos cuando los niños se hacen adultos, con beneficios personales así como beneficios para la sociedad en su conjunto.

Un crecimiento económico fuerte y equitativo basado en el crecimiento de la economía rural de los países de bajos ingresos contribuye significativamente a aumentar el acceso a los alimentos y a mejorar la nutrición de los pobres. Sin embargo, algunos de los cambios que el crecimiento económico hace posibles tardan en dar frutos, y los grupos de población más necesitados con frecuencia no pueden

sacar provecho inmediato de las oportunidades que genera. Por lo tanto, en el corto plazo, es preciso proporcionar protección social para apoyar a los más vulnerables a fin de reducir el hambre y la subnutrición cuanto antes. Pero la protección social puede también ayudar a reducir la subnutrición en el largo plazo. En primer lugar, permite mejorar la nutrición de los niños pequeños; por ello, constituye una inversión que se amortizará en el futuro con adultos mejor educados, más fuertes y más saludables. En segundo lugar, contribuye a mitigar el riesgo y, de esa forma, promueve la adopción de tecnología y el crecimiento económico.

Si se establece un sistema bien estructurado de protección social para respaldar y complementar el crecimiento económico, la subnutrición y la malnutrición pueden eliminarse lo más rápidamente posible.

Fuente de información:

<http://www.fao.org/news/story/es/item/161819/icode/>

<http://www.fao.org/docrep/016/i2845s/i2845s00.pdf>

Para ver el informe completo:

<http://www.fao.org/docrep/016/i3027e/i3027e00.htm>

SECTOR SECUNDARIO

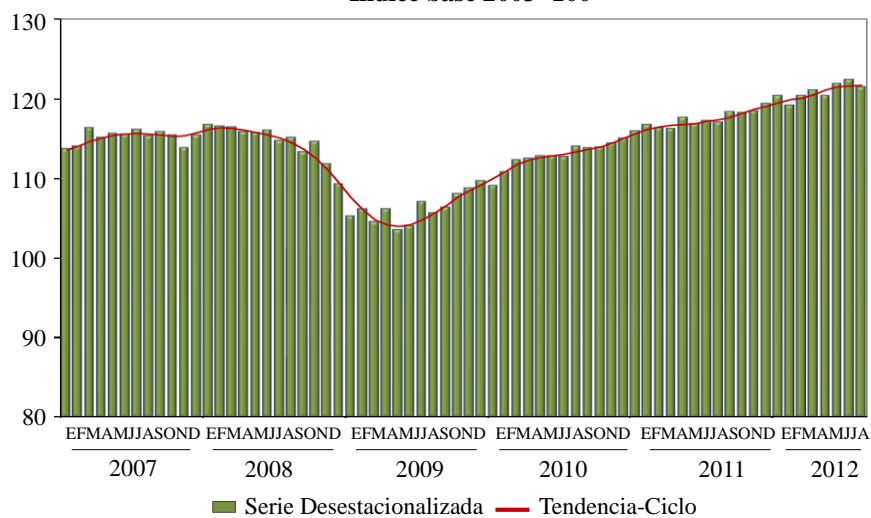
Actividad Industrial en México, a agosto de 2012 (INEGI)

El 12 de octubre de 2012, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer la *Información Oportuna sobre la Actividad Industrial en México durante agosto de 2012*, a continuación se presenta la información.

Actividad Industrial Total

Con base en cifras desestacionalizadas la Actividad Industrial en México (Minería; Electricidad, Agua y suministro de Gas por ductos al consumidor final; Construcción, y las Industrias Manufactureras) cayó 0.76% durante agosto de 2012 respecto al mes inmediato anterior.

CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL AL MES DE AGOSTO DE 2012
-Índice base 2003=100-

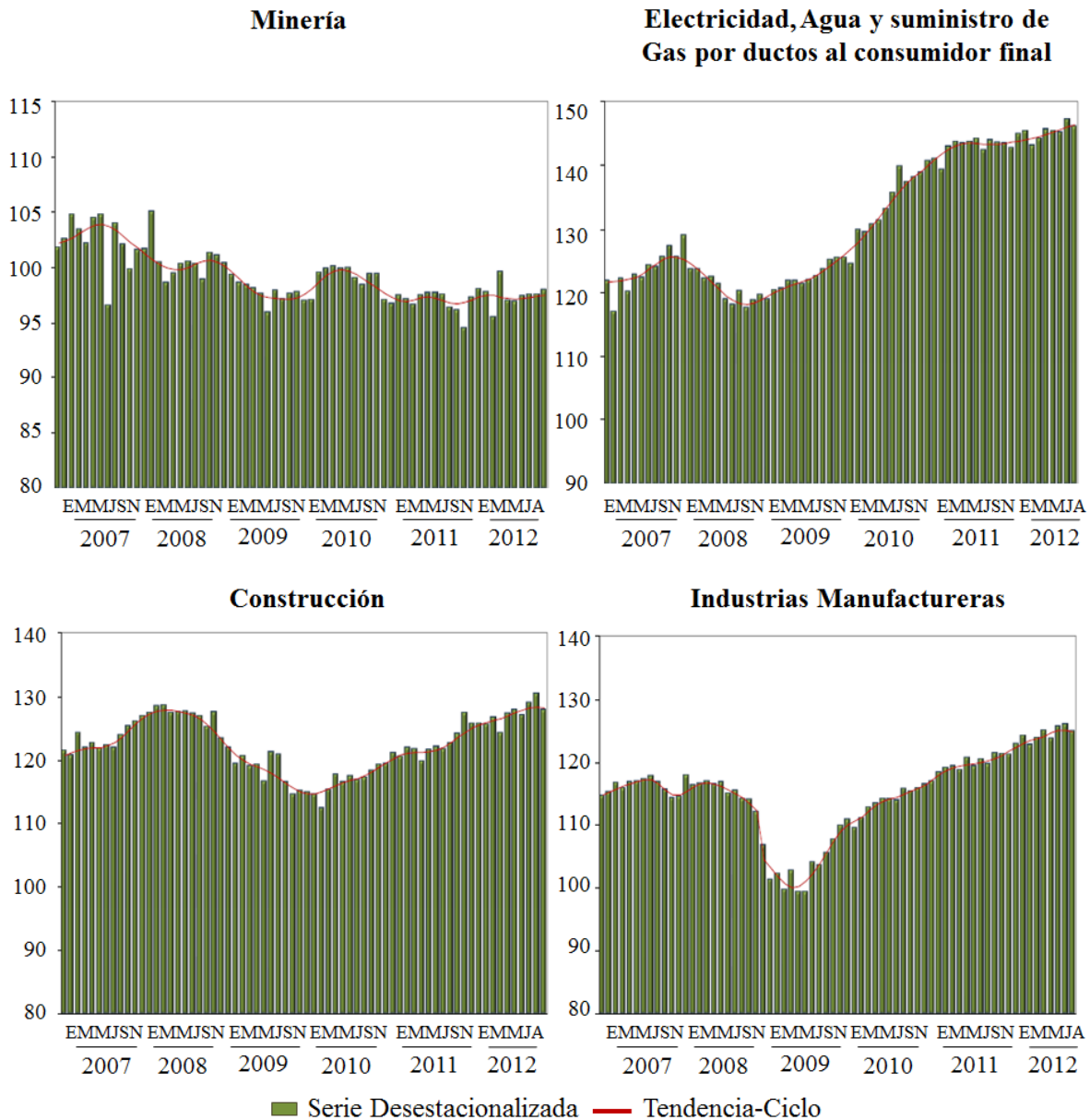


FUENTE: INEGI.

Por sector de actividad económica, los datos desestacionalizados muestran que la Construcción retrocedió 1.93%; las Industrias Manufactureras disminuyeron 0.91%, y

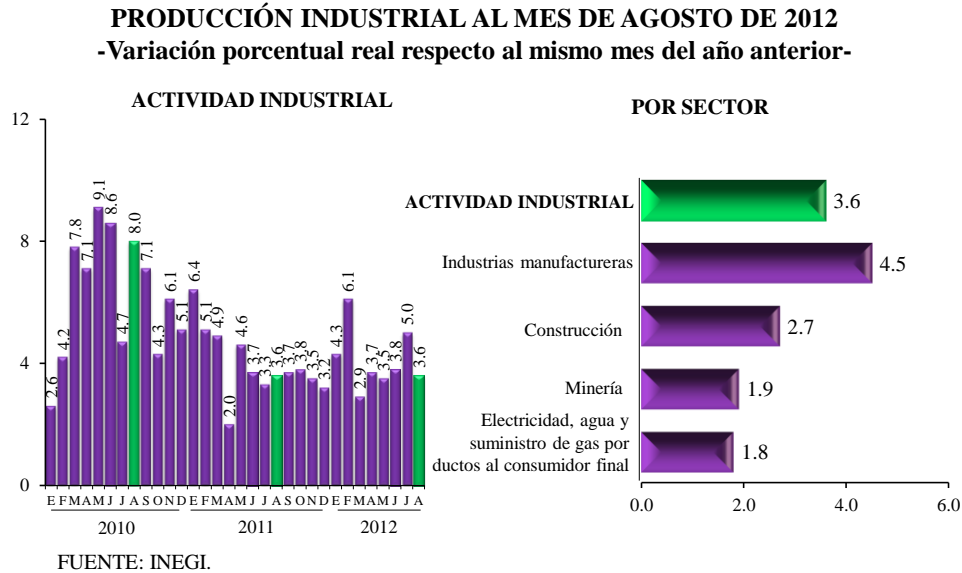
la Electricidad, Agua y suministro de Gas por ductos al consumidor final retrocedió 0.75%; mientras que la Minería aumentó 0.41% durante agosto pasado frente al mes previo.

**CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIAS-CICLO DE LOS
COMPONENTES DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL AL MES DE AGOSTO DE 2012**
-Índices base 2003=100-



FUENTE: INEGI.

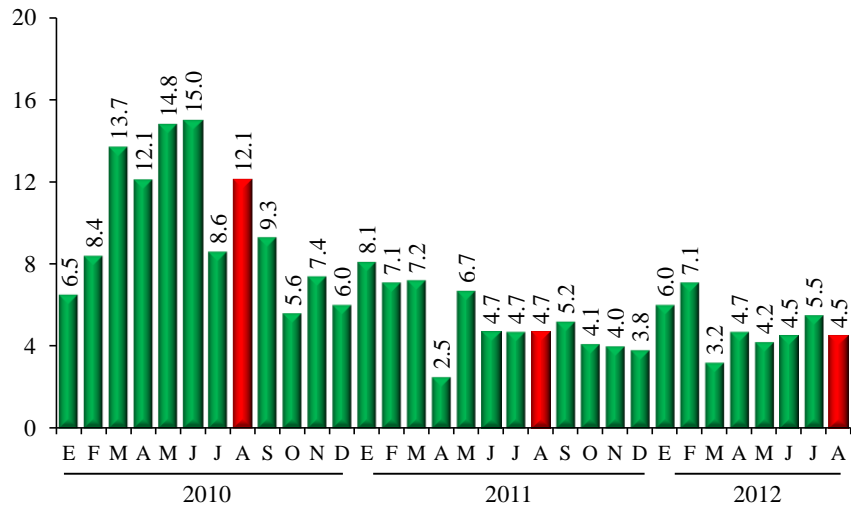
En su comparación anual y con cifras originales, la Actividad Industrial avanzó 3.6% en términos reales en agosto del presente año con relación a igual mes de 2011, debido a los aumentos mostrados en sus cuatro sectores.



Industrias Manufactureras

El sector de las Industrias Manufactureras se incrementó 4.5% a tasa anual en el octavo mes del año en curso, como resultado del crecimiento de la producción en los subsectores de equipo de transporte; industria de la madera; industrias metálicas básicas; productos a base de minerales no metálicos; maquinaria y equipo; equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; industria del plástico y del hule; muebles y productos relacionados, y en el de prendas de vestir, principalmente.

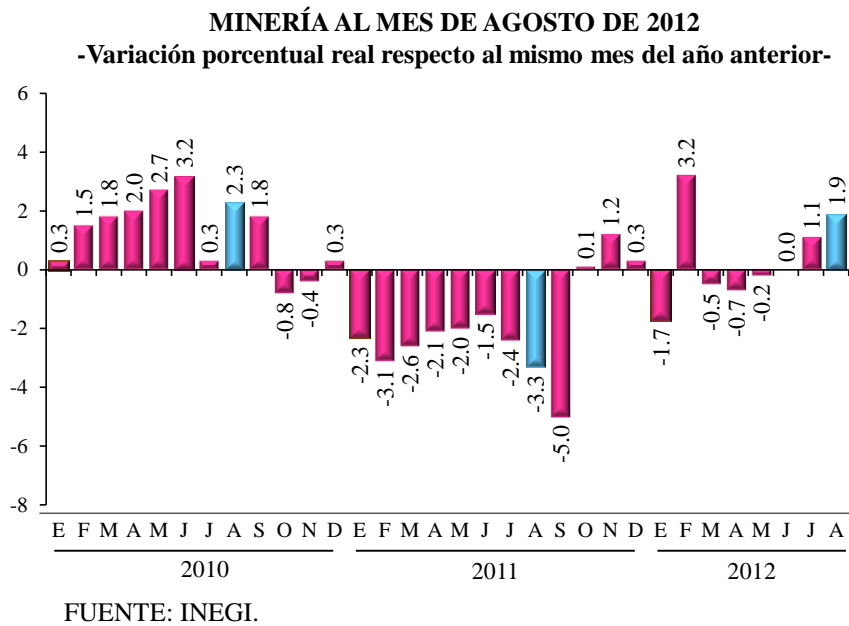
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS AL MES DE AGOSTO DE 2012
-Variación porcentual real respecto al mismo mes del año anterior-



FUENTE: INEGI.

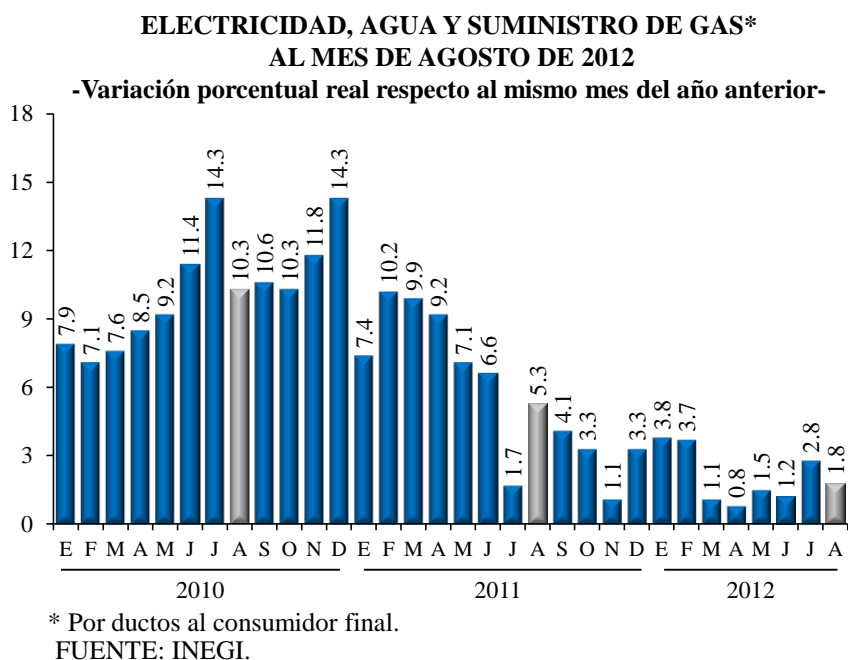
Industria de la Construcción

La Industria de la Construcción se elevó 2.7% en el mes en cuestión frente a la de agosto de un año antes, derivado de mayores obras relacionadas con la edificación residencial (vivienda unifamiliar o multifamiliar) y edificación no residencial como naves y plantas industriales, inmuebles comerciales, institucionales y de servicios; obras de ingeniería civil u obra pesada, y trabajos especializados para la construcción. Lo anterior fue reflejo del aumento de la demanda de materiales de construcción tales como: cables de conducción eléctrica; “otros artículos de plástico reforzado”; “otros productos de hierro y acero”; pinturas y recubrimientos; perfiles, tubería y conexiones de plástico rígido sin soporte; cemento; arena y grava; tubos y bloques de cemento y concreto; productos preesforzados, y cal, entre otros.



Electricidad, Agua y suministro de Gas por ductos al consumidor final

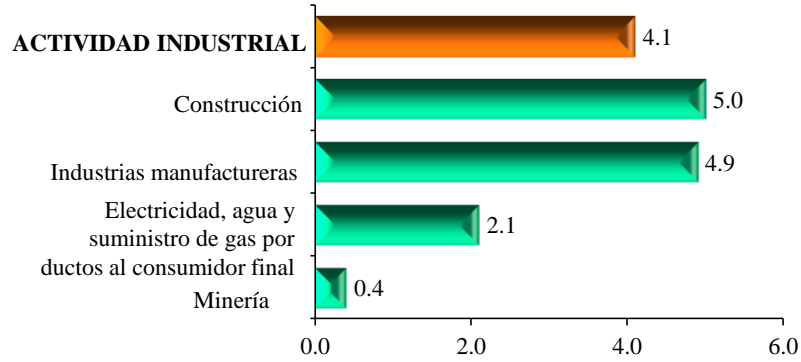
La Electricidad, Agua y suministro de Gas por ductos al consumidor final ascendió 1.8% a tasa anual en el mes de referencia.



Resultados durante enero-agosto de 2012

En los primeros ocho meses de este año, la Actividad Industrial aumentó 4.1% en términos reales con relación al mismo lapso de 2011, producto del desempeño positivo de los cuatro sectores que la integran. La Construcción se elevó 5%, las Industrias Manufactureras 4.9%, la Electricidad, Agua y suministro de Gas por ductos al consumidor final 2.1%; y la Minería 0.4% en igual período.

PRODUCCIÓN INDUSTRIAL ENERO-AGOSTO DE 2012
-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-



FUENTE: INEGI.

PRODUCCIÓN INDUSTRIAL AL MES DE AGOSTO DE 2012
-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-

Concepto	Agosto	Ene-Ago
Actividad Industrial Total	3.6	4.1
• Minería	1.9	0.4
Petrolera	-0.5	-1.6
No petrolera	11.3	8.7
• Electricidad, Agua y suministro de Gas por ductos al consumidor final	1.8	2.1
• Construcción	2.7	5.0
• Industrias Manufactureras	4.5	4.9

FUENTE: INEGI.

Fuente de información:

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/Actbol.pdf>

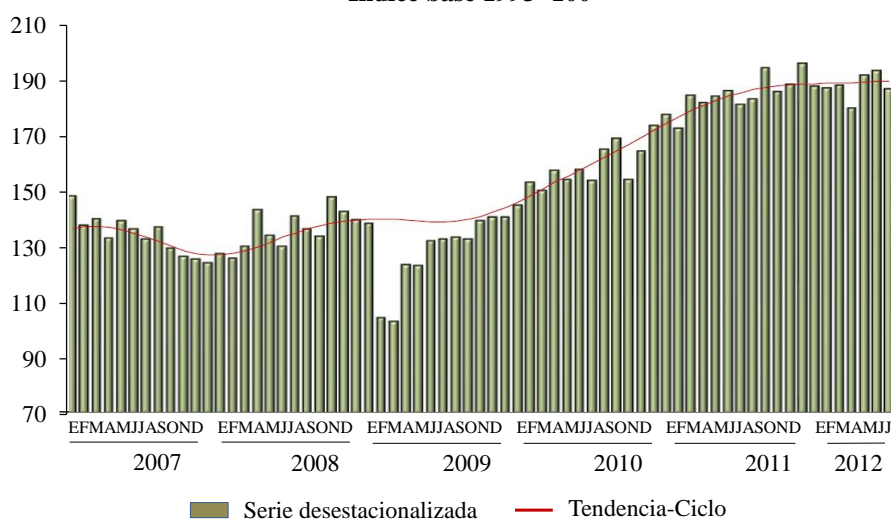
Industria Minerometalúrgica, cifras a julio de 2012 (INEGI)

El 28 de septiembre de 2012, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó la *Estadística de la industria minerometalúrgica con cifras a julio de 2012*. A continuación se presentan los detalles.

El índice de volumen físico de la Producción Minerometalúrgica del país (referida a las actividades de extracción, beneficio, fundición y afinación de minerales metálicos y no metálicos) disminuyó 3.41% con base en cifras desestacionalizadas en el séptimo mes de 2012 frente al mes inmediato anterior.

CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO DE LA PRODUCCIÓN MINEROMETALÚRGICA A JULIO DE 2012

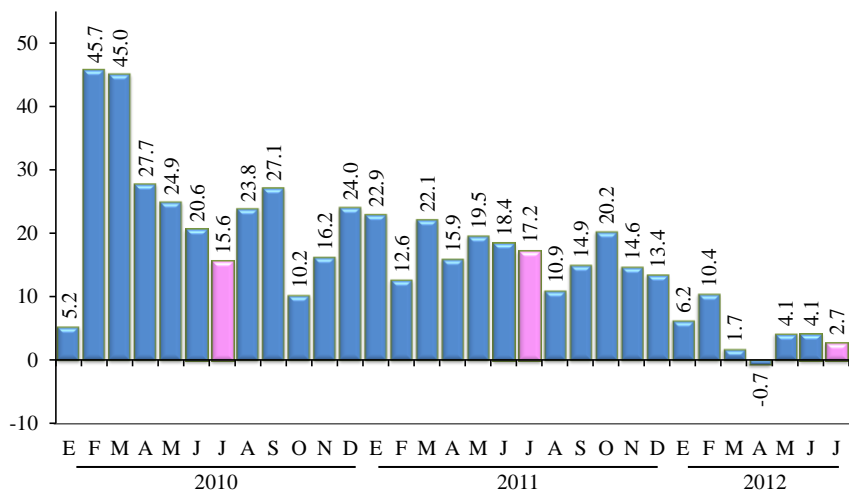
-Índice base 1993=100-



FUENTE: INEGI.

En su comparación anual, la producción minerometalúrgica aumentó 2.7% en términos reales en julio de este año respecto a igual mes del año anterior, como consecuencia de la mayor producción de cobre, yeso, azufre, plata, zinc, fluorita y oro; en contraste, retrocedió la de plomo, carbón no coquizable, pellets de fierro y coque en el mes que se reporta.

PRODUCCIÓN MINEROMETALÚRGICA A JULIO DE 2012
-Variación % anual respecto al mismo mes del año anterior-



Nota: Las variaciones porcentuales resultan de considerar los índices a un decimal.
 FUENTE: INEGI.

PRODUCCIÓN MINEROMETALÚRGICA
-Toneladas ^{1/} -

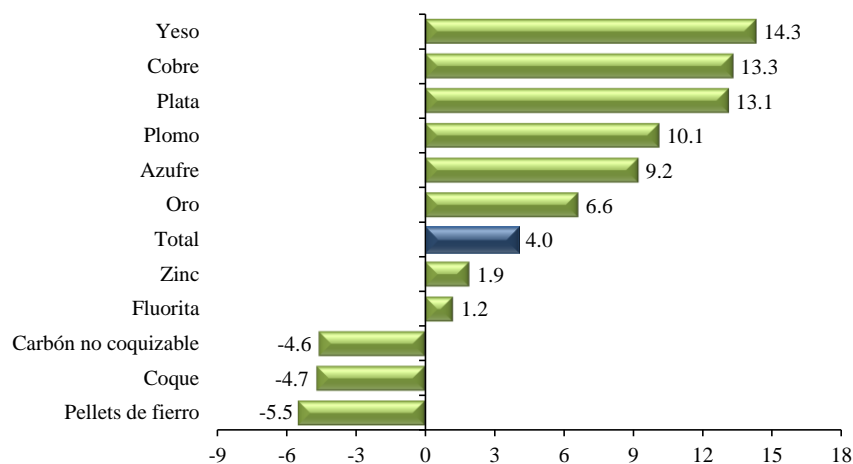
Mineral	Julio		Variación porcentual anual
	2011	2012	
Cobre	30 684	37 664	22.7
Yeso	307 248	332 150	8.1
Azufre	84 050	90 181	7.3
Plata	354 931	372 598	5.0
Zinc	32 527	33 495	3.0
Fluorita	100 053	102 333	2.3
Oro	6 173	6 257	1.4
Coque	185 875	180 877	-2.7
Pellets de fierro	664 446	629 028	-5.3
Carbón no coquizable	1 224 670	1 086 372	-11.3
Plomo	15 928	14 059	-11.7

^{1/} Excepto el oro y la plata que son kilogramos.
 FUENTE: INEGI.

Durante enero-julio del año en curso, el índice de volumen físico de la producción minerometalúrgica se incrementó 4% respecto a igual lapso de 2011, derivado del alza en la producción de yeso, cobre, plata, plomo, azufre, oro, zinc y fluorita; en

cambio, la de pellets de hierro, coque y la de carbón no coquizable descendió en el período de referencia.

**PRODUCCIÓN MINEROMETALÚRGICA DURANTE
ENERO-JULIO DE 2012
-Variación % anual respecto al mismo período de un año antes-**



FUENTE: INEGI.

La Producción Minera por Entidad Federativa (referida únicamente a las actividades de extracción y beneficio de minerales metálicos y no metálicos) presentó los siguientes resultados en julio de 2012, de los principales metales y minerales:

La mayor producción de *oro* se obtuvo en Sonora que aportó 32.7% del total nacional, Zacatecas 20.8%, Chihuahua 15.5%, Guerrero 12%, Durango 9.6% y San Luis Potosí 4.3%; en tanto que Guanajuato, Estado de México, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa y otras entidades produjeron en forma conjunta 5.1 por ciento.

La extracción y beneficio de *plata* se concentró en cuatro estados: Zacatecas que contribuyó con 44.8%, Chihuahua 16.9%, Durango 13% y Sonora 6.8%; mientras que el 18.5% se realizó en Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y otros estados.

Por lo que se refiere a la producción de *plomo*, sobresalió la de Zacatecas con 55.1%, Chihuahua 21.3% y Durango con 8%; por su parte, Guerrero, Estado de México, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y otras entidades generaron 15.6% en el séptimo mes de este año.

La producción de *cobre* se llevó a cabo principalmente en Sonora con una participación de 74%, continuando Zacatecas con 15.7%, San Luis Potosí 4.2% y Chihuahua con 2.2 por ciento. El 3.9% restante se registró en Durango, Guerrero, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Querétaro, Sinaloa y otras entidades.

En cuanto a la extracción y beneficio de *zinc*, la de Zacatecas significó 47.7% del total nacional en julio del año en curso, seguida por la de Chihuahua con 18.5%, San Luis Potosí 8.1%, Guerrero 7.1% y Estado de México con 6.7 por ciento. El complemento de 11.9% se originó de manera agregada en los estados de Durango, Querétaro, Sinaloa y otros estados.

La producción de *coque* se logró en Coahuila de Zaragoza con una aportación de 81.7% y en Michoacán de Ocampo con el 18.3% restante; la de *fierro* en los estados de Michoacán de Ocampo, Coahuila de Zaragoza y Colima que contribuyeron con 38.1, 26.7 y 20.5% en ese orden; el 14.7% se obtuvo en Chihuahua, Durango y otras entidades.

El *azufre* se produjo en los estados de Tabasco, Chiapas, Veracruz de Ignacio de la Llave y Tamaulipas con 33.3, 20.6, 13.7 y 10.2%, respectivamente; continuando Nuevo León con 10.1%, Hidalgo 5.2%, Oaxaca 4.3% y Guanajuato 2.6%. Por lo que toca a la fluorita, San Luis Potosí generó el 89.2% y Coahuila de Zaragoza el 10.8% en el mes de referencia.

**PRODUCCIÓN MINERA SEGÚN
PRINCIPALES ESTADOS PRODUCTORES
-Toneladas ^{1/} -**

Mineral/Estado	Julio		Variación porcentual anual
	2011	2012	
Oro	6 859	7 691	12.1
Sonora	2 111	2 515	19.1
Zacatecas	1 402	1 602	14.2
Chihuahua	1 178	1 194	1.4
Guerrero	823	923	12.1
Durango	685	735	7.3
Plata	358 034	408 941	14.2
Zacatecas	161 262	183 352	13.7
Chihuahua	56 909	68 929	21.1
Durango	43 453	53 317	22.7
Sonora	28 226	27 995	-0.8
Plomo	17 165	19 367	12.8
Zacatecas	8 757	10 669	21.8
Chihuahua	3 944	4 134	4.8
Cobre	39 448	44 651	13.2
Sonora	31 483	33 032	4.9
Zacatecas	3 560	7 006	96.8
San Luis Potosí	1 353	1 874	38.5
Zinc	51 086	52 477	2.7
Zacatecas	23 247	25 033	7.7
Chihuahua	9 923	9 719	-2.1
San Luis Potosí	4 357	4 268	-2.0
Guerrero	3 725	3 726	0.0
Coque	185 875	185 877	-2.7
Coahuila de Zaragoza	145 861	147 763	1.3
Michoacán de Ocampo	40 014	33 114	-17.2
Fierro	1 049 811	1 257 167	19.8
Michoacán de Ocampo	253 999	478 905	88.5
Coahuila de Zaragoza	333 939	336 024	0.6
Colima	227 760	257 454	13.0
Azufre	84 050	90 181	7.3
Tabasco	34 178	30 011	-12.2
Chiapas	18 301	18 550	1.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	3 464	12 397	257.9
Nuevo León	7 313	9 188	25.6
Tamaulipas	10 581	9 087	-14.1
Nuevo León	7 313	9 188	25.6
Fluorita	100 053	102 333	2.3
San Luis Potosí	91 090	91 267	0.2
Coahuila de Zaragoza	8 963	11 066	23.5

^{1/} Excepto el oro y la plata que son kilogramos.

FUENTE: INEGI.

Fuente de información:

http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/notasinformativas/ind_miner/NI-IM.pdf

Indicadores de Opinión del Sector Manufacturero, septiembre de 2012 (INEGI)

Expectativas Empresariales. Opinión del Sector Manufacturero, cifras durante septiembre de 2012

El 3 de octubre de 2012, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer los resultados de la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial permiten conocer las expectativas empresariales de los directivos del sector manufacturero sobre variables relacionadas con el proceso productivo de su empresa.

En el noveno mes de 2012, con base en cifras desestacionalizadas, las expectativas de los empresarios respecto a las de agosto fueron favorables en los siguientes indicadores: las expectativas sobre las Producción crecieron 4.74 puntos, las de Utilización de planta y equipo 0.90 puntos, Demanda nacional de sus productos 2.64 puntos, Exportaciones 1.37 puntos, Personal ocupado 0.23 puntos, y las de Inventarios de productos terminados se incrementaron en 0.41 puntos.

En contraste, las expectativas sobre Inversión en planta y equipo disminuyeron 0.10 puntos, en el lapso de un mes.

En lo referente a las expectativas de los empresarios sobre los precios, los datos desestacionalizados muestran que éstas descendieron: las de los precios de venta cayeron 0.28 puntos y las de los precios de insumos 0.22 puntos en septiembre respecto al octavo mes de este año.

SERIES DESESTACIONALIZADAS DE LAS EXPECTATIVAS EMPRESARIALES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012

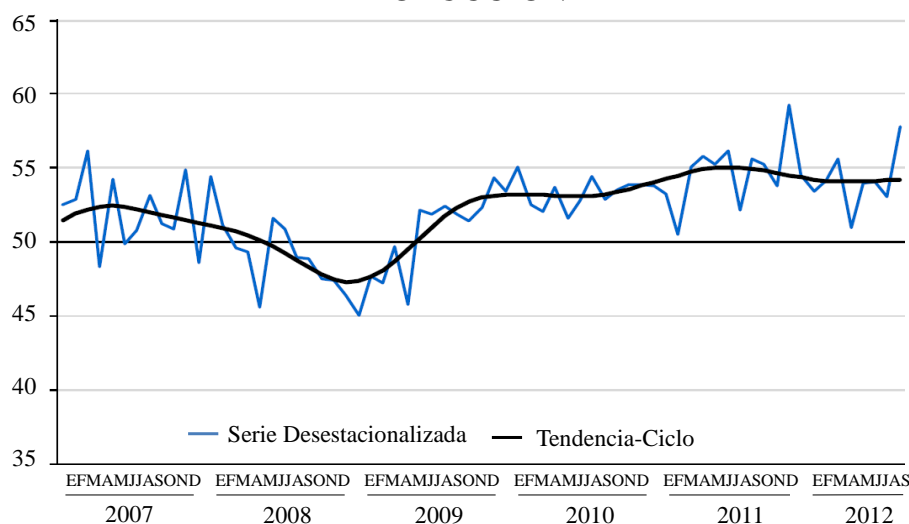
Indicadores	Índice 2012		Diferencia ^{1/}	Número de meses consecutivos por arriba o por debajo del umbral de 50 puntos
	Agosto	Septiembre		
a) Producción	53.1	57.8	4.74	40 por arriba
b) Utilización de planta y equipo	54.9	55.8	0.90	19 por arriba
c) Demanda nacional de sus productos	54.7	57.3	2.64	38 por arriba
d) Exportaciones	54.8	56.1	1.37	40 por arriba
e) Personal ocupado	52.4	52.6	0.23	38 por arriba
f) Inversión en planta y equipo	55.3	55.2	-0.10	23 por arriba
g) Inventarios de productos terminados	51.6	52.0	0.41	13 por arriba
h) Precios de venta	56.3	56.0	0.28	105 por arriba
i) Precios de insumos	56.8	56.5	0.22	65 por arriba

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes anterior del mes de la entrevista con excepción del último dato de la serie, el cual está referido al mes en que ocurre dicha entrevista.

1/ Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

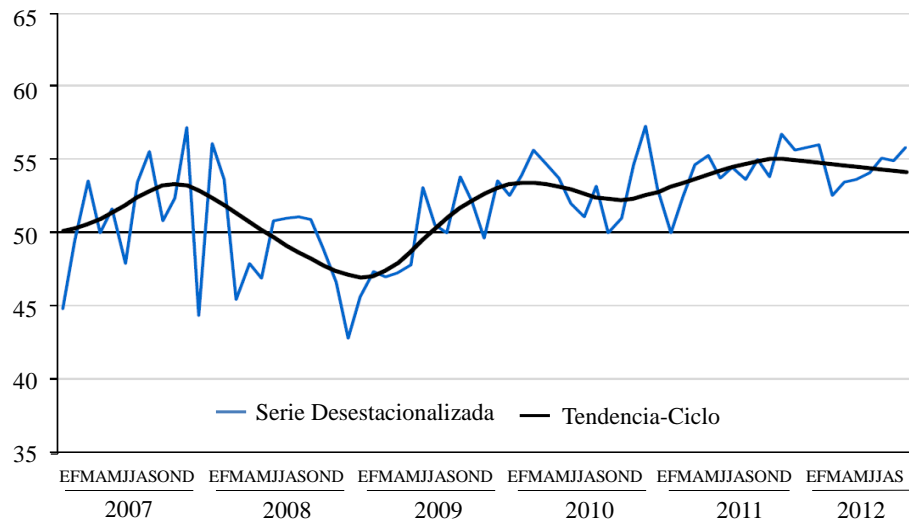
FUENTE: INEGI.

PRODUCCIÓN



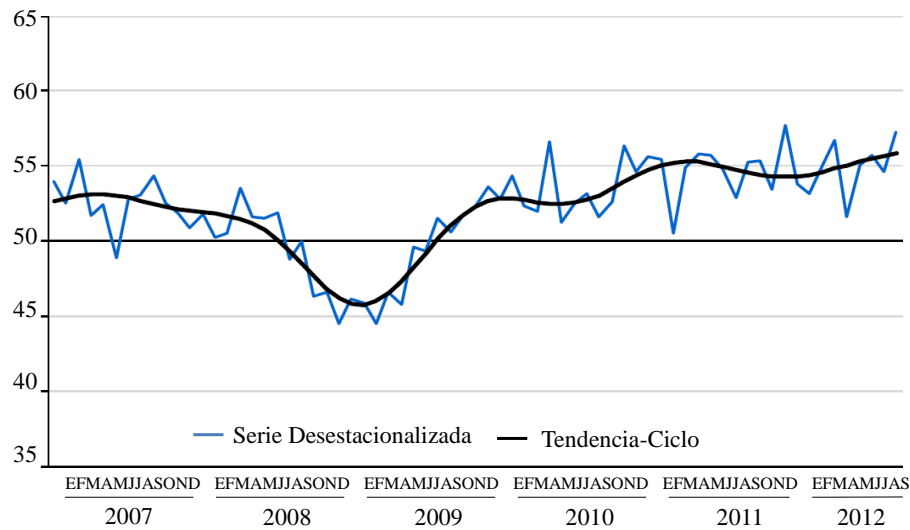
FUENTE: INEGI.

UTILIZACIÓN DE PLANTA Y EQUIPO



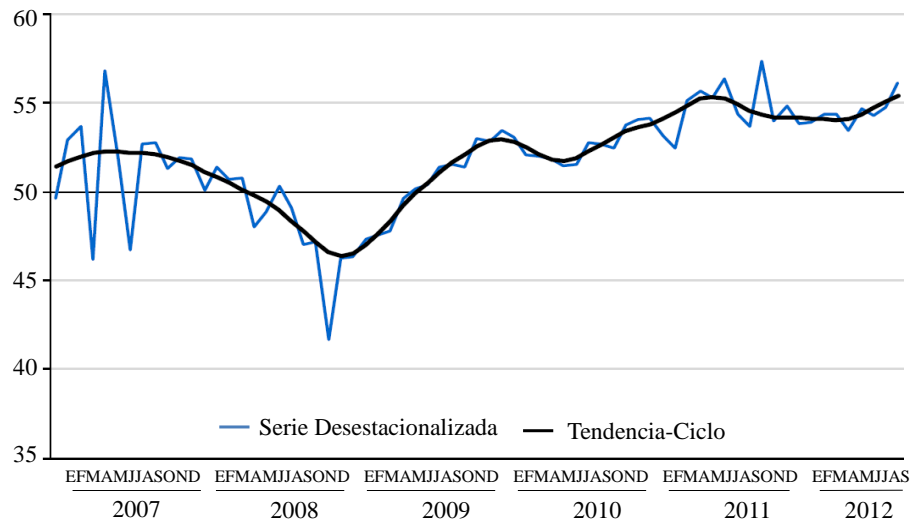
FUENTE: INEGI.

DEMANDA NACIONAL DE SUS PRODUCTOS



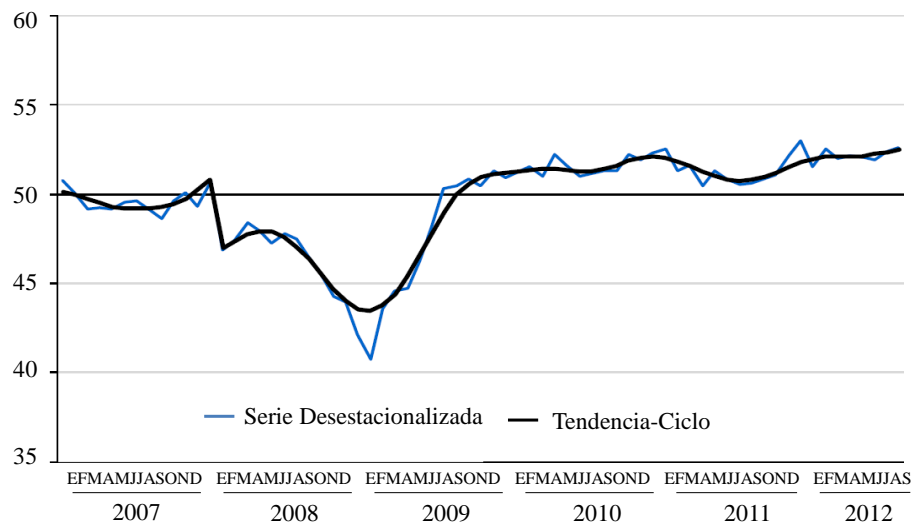
FUENTE: INEGI.

EXPORTACIONES



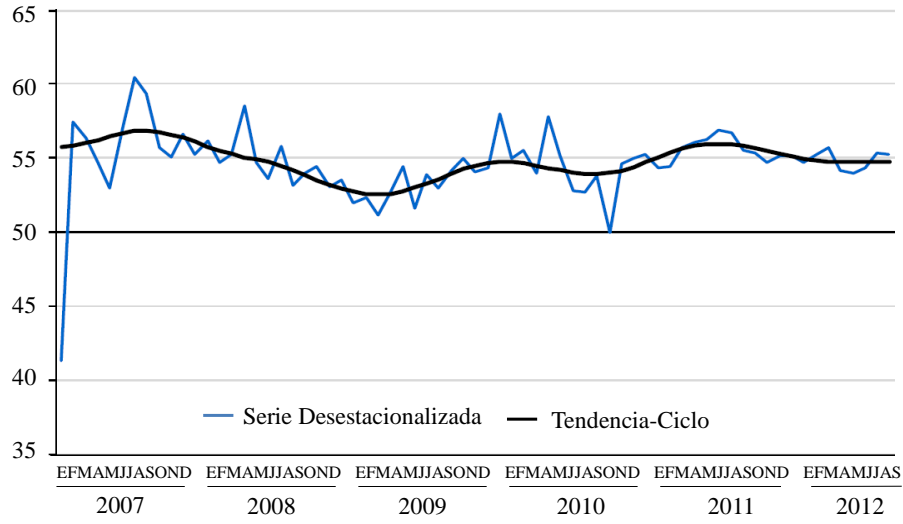
FUENTE: INEGI.

PERSONAL OCUPADO



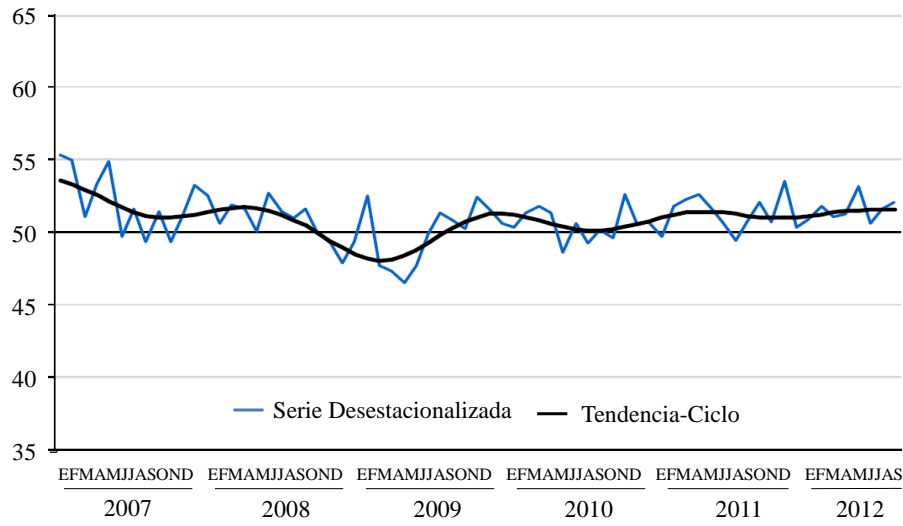
FUENTE: INEGI.

INVERSIÓN EN PLANTA Y EQUIPO



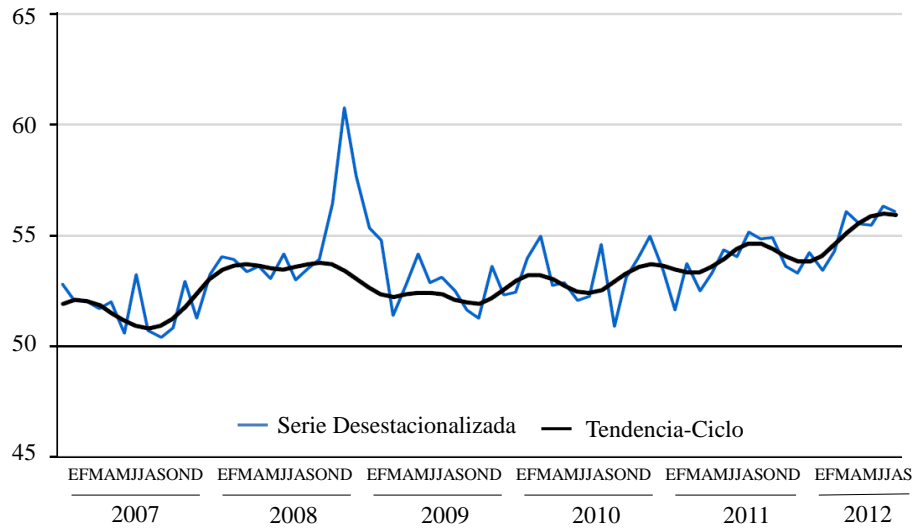
FUENTE: INEGI.

INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS



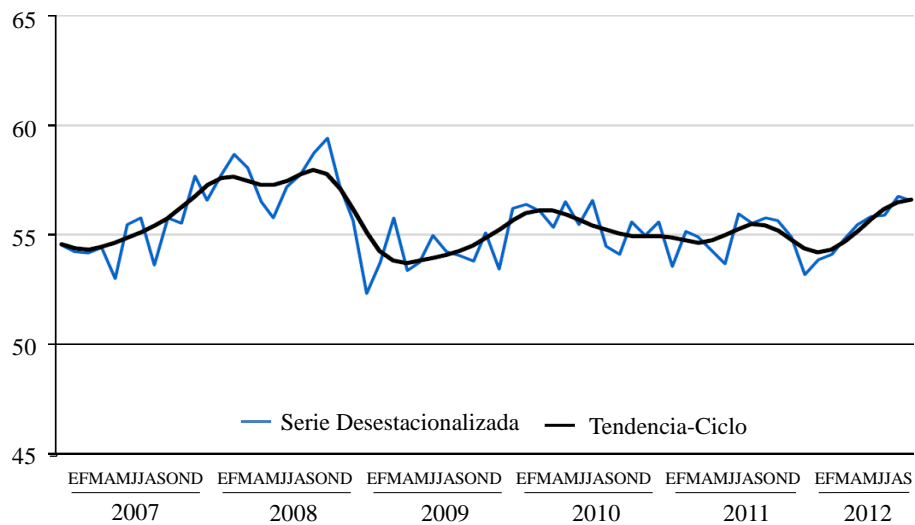
FUENTE: INEGI.

PRECIOS DE VENTA



FUENTE: INEGI.

PRECIOS DE INSUMOS



FUENTE: INEGI.

Cifras originales

Con cifras originales en su comparación anual, las expectativas para septiembre de 2012 fueron optimistas respecto a las de igual mes de un año antes con relación a la Producción, Utilización de planta y equipo, Demanda nacional de sus productos, Personal ocupado, e Inventarios de productos terminados, lo que se tradujo en un incremento de sus indicadores. En cambio, disminuyeron las de Exportaciones y las de Inversión en planta y equipo.

En cuanto a las expectativas sobre los Precios de venta y Precios de insumos, éstas registraron crecimientos anuales.

El cuadro siguiente presenta el comportamiento de los indicadores de las expectativas empresariales, con cifras originales:

EXPECTATIVAS EMPRESARIALES

Indicadores	Septiembre		Diferencia en puntos ^{1/}
	2011	2012 ^{p/}	
a) Producción	54.0	55.0	1.0
b) Utilización de planta y equipo	54.3	55.2	0.9
c) Demanda nacional de sus productos	54.1	55.3	1.2
d) Exportaciones	54.5	54.3	-0.2
e) Personal ocupado	50.9	52.9	2.0
f) Inversión en planta y equipo	55.8	55.5	-0.3
g) Inventarios de productos terminados	50.4	51.8	1.4
h) Precios de venta	55.1	56.1	1.0
i) Precios de insumos	54.9	56.1	1.2

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes anterior del mes de la entrevista con excepción del último dato de la serie, el cual está referido al mes en que ocurre dicha entrevista.

^{1/} Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

^{p/} Dato preliminar.

FUENTE: INEGI.

Fuente de información:

http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/notasinformativas/exp_empre/NI-EE.pdf

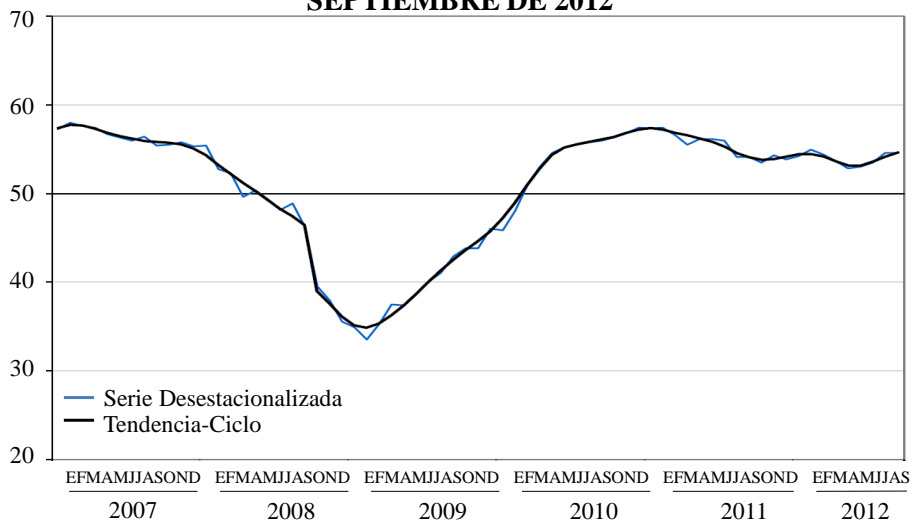
Indicador de Confianza del Productor a septiembre de 2012 (INEGI)

El 3 de octubre de 2012, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el Indicador de Confianza del Productor (ICP) que está constituido por la percepción que tienen los directivos empresariales del sector manufacturero sobre la situación económica que se presenta en el país y en su empresa. Su periodicidad es mensual y se elabora con base en los resultados de la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE).

Indicador de Confianza del Productor por componentes

Con series desestacionalizadas, el Indicador de Confianza del Productor se ubicó en 54.6 puntos en septiembre pasado, nivel prácticamente igual al del mes inmediato anterior, observando un ligero descenso de 0.03 puntos. Con este resultado el ICP se mantiene por arriba del umbral de 50 puntos por 31 meses consecutivos.

CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO DEL INDICADOR DE CONFIANZA DEL PRODUCTOR A SEPTIEMBRE DE 2012



FUENTE: INEGI.

El comportamiento mensual⁶ de los componentes parciales que conforman el ICP fue el siguiente: el que da cuenta de si éste es el momento adecuado para invertir registró una caída de 1.78 puntos, el que hace referencia a la situación económica presente de la empresa disminuyó 0.76 puntos y el que mide la situación económica futura de la empresa ascendió 0.19 puntos, en sus series originales durante el noveno mes del año en curso en comparación con el mes que le antecede.

Con la información disponible a la fecha, el indicador que capta la apreciación sobre la situación económica presente del país aumentó 0.59 puntos según cifras desestacionalizadas, y el indicador que hace mención a la situación económica futura del país en septiembre de 2012 fue mayor en 0.45 puntos respecto al mes precedente. Este indicador parcial no presenta un comportamiento estacional, pero sí está influido por el efecto de la frecuencia de los días de la semana.

⁶ Con la información disponible a la fecha, tres componentes del ICP no presentan un patrón de estacionalidad definido, por lo que no se requiere realizar el ajuste por dicho efecto; en estos casos, la comparación del mes en cuestión respecto al inmediato anterior se hace utilizando la serie original. En la medida en que se cuente con un mayor número de observaciones, y eventualmente se detecte un patrón estacional, estas variables se reportarían en dicho formato. En cuanto al ICP y el indicador sobre la situación económica presente del país, éstos son sujetos a desestacionalización; el referente a la situación económica futura del país, si bien no presenta un patrón estacional, sí está influido por el efecto de la frecuencia de los días de la semana, por lo que para su comparación mensual se utiliza la serie ajustada por dicho efecto.

**COMPORTAMIENTO MENSUAL
INDICADOR DE CONFIANZA DEL PRODUCTOR Y SUS COMPONENTES AL MES DE
SEPTIEMBRE DE 2012**

Indicadores	Índice de agosto de 2012	Índice de septiembre de 2012	Diferencia ^{1/}	Número de meses consecutivos por arriba o por debajo del umbral de 50 puntos
Indicador de Confianza del Productor^{2/}	54.6	54.6	-0.03	31 por arriba
a) Momento adecuado para invertir ^{3/}	44.7	42.9	-1.78	58 por debajo
b) Situación económica presente del país ^{2/}	53.5	54.0	0.59	29 por arriba
c) Situación económica futura del país ^{4/}	56.3	56.7	0.45	39 por arriba
d) Situación económica presente de la empresa ^{3/}	57.3	56.5	-0.76	31 por arriba
e) Situación económica futura de la empresa ^{3/}	61.2	61.4	0.19	105 por arriba

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.

1/ Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

2/ Componente sujeto a desestacionalización.

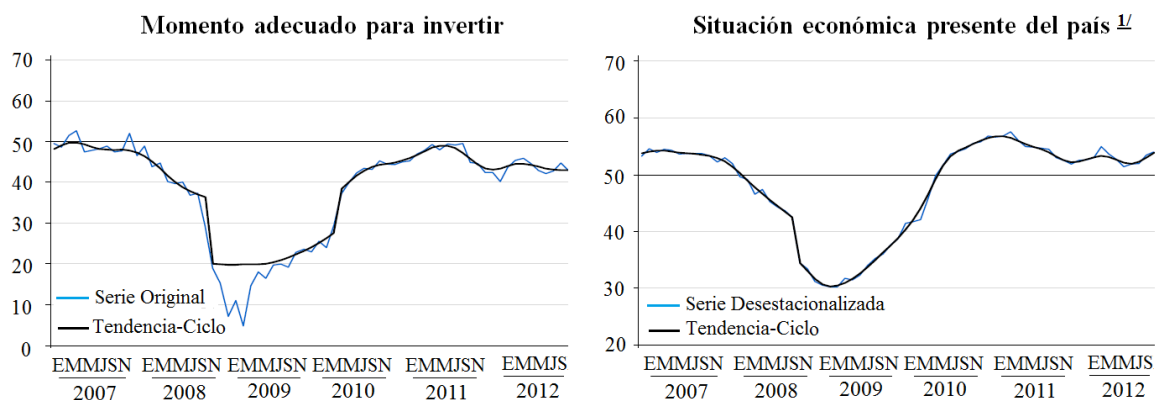
3/ Componente no sujeto a desestacionalización.

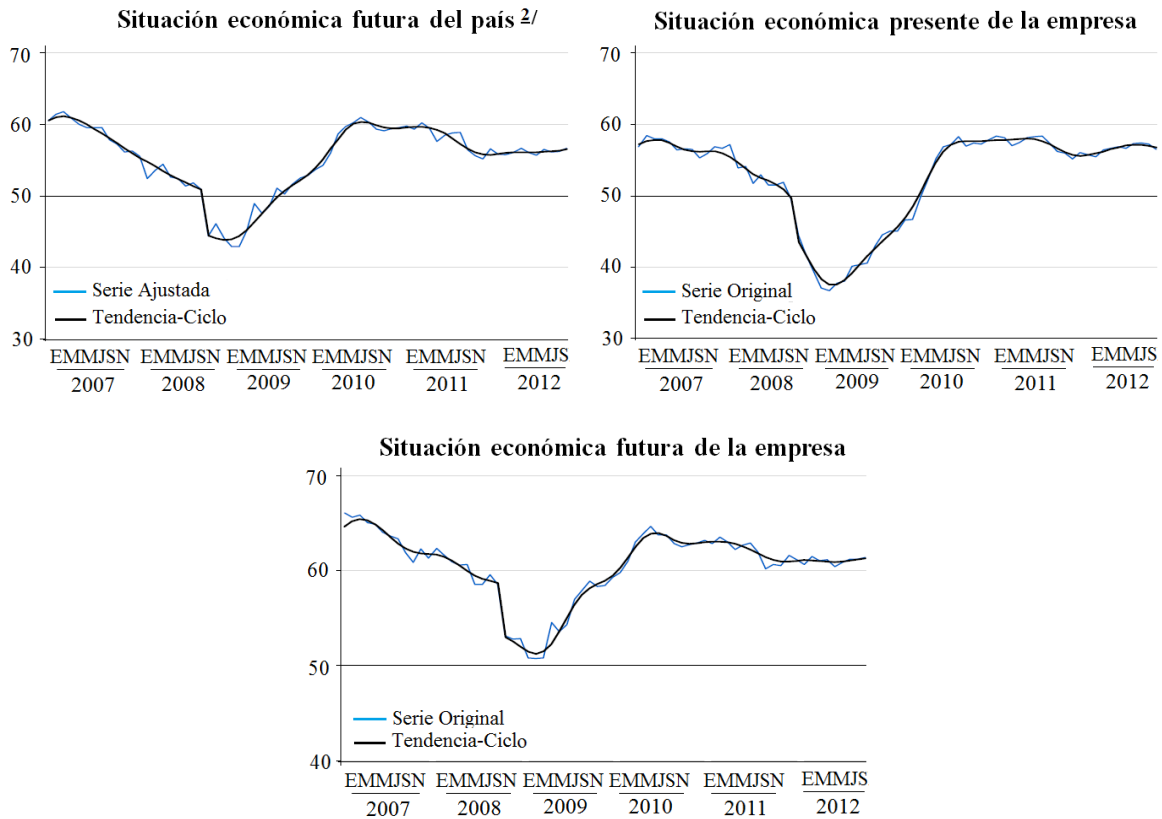
4/ Componente ajustado por el efecto de la frecuencia de los días de la semana.

FUENTE: INEGI.

Las gráficas siguientes muestran el comportamiento y tendencias de los componentes que integran al Indicador de Confianza del Productor:

**COMPORTAMIENTO Y TENDENCIAS-CICLO DE LOS
COMPONENTES DEL INDICADOR DE CONFIANZA DEL
PRODUCTOR A SEPTIEMBRE DE 2012**





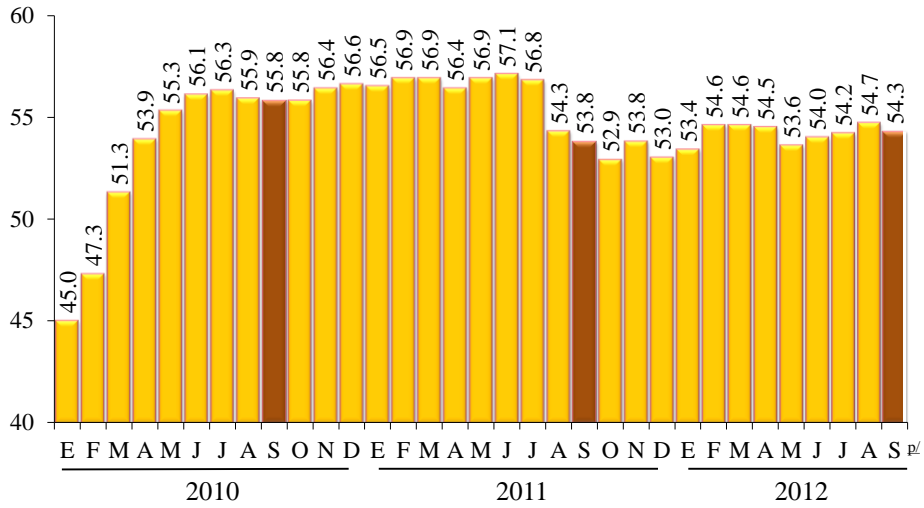
^{1/} Componente sujeto a desestacionalización.

^{2/} Componente no sujeto a desestacionalización, pero sí incluye el ajuste por el efecto de la frecuencia de los días de la semana.

FUENTE: INEGI.

En su comparación anual, el Indicador de Confianza del Productor se estableció en 54.3 puntos durante septiembre de 2012, nivel mayor en 0.4 puntos respecto al de igual mes de 2011, cuando fue de 53.8 puntos.

INDICADOR DE CONFIANZA DEL PRODUCTOR
-Serie original-



Nota: El indicador se genera con los datos referidos al mes de la entrevista.

p/ Dato preliminar.

FUENTE: INEGI.

El crecimiento anual, el ICP en el noveno mes de este año resultó de alzas en cuatro de sus cinco componentes parciales, los cuales se precisan en el cuadro siguiente.

COMPONENTES DEL INDICADOR DE CONFIANZA DEL PRODUCTOR
-Cifras originales-

Indicadores	Septiembre		Diferencia en puntos ^{1/}
	2011	2012 ^{p/}	
Indicador de Confianza del Productor	53.8	54.3	0.4
a) Momento adecuado para invertir	44.6	42.9	-1.7
b) Situación económica presente del país	52.3	53.8	1.5
c) Situación económica futura del país	55.6	56.7	1.1
d) Situación económica presente de la empresa	56.0	56.5	0.5
e) Situación económica futura de la empresa	60.7	61.4	0.7

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.

1/ Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

p/ Dato preliminar.

FUENTE: INEGI.

Indicador de Confianza del Productor por grupos de subsectores de actividad

En septiembre pasado, el Indicador de Confianza del Productor registró incrementos anuales en cuatro de los siete grupos de subsectores que lo conforman: Productos metálicos, maquinaria, equipo y muebles con un aumento de 4.1 puntos; Textiles, prendas de vestir, cuero y piel, madera, papel y otras 2.9 puntos; Equipo de computación, accesorios electrónicos y aparatos eléctricos 2.1 puntos, y el de Minerales no metálicos y metálicas básicas se elevó 0.4 puntos en comparación con el dato del noveno mes de 2011.

INDICADOR DE CONFIANZA DEL PRODUCTOR POR GRUPOS DE SUBSECTORES DE ACTIVIDAD

-Cifras originales-

Grupos	Septiembre		Diferencia en puntos ^{1/}
	2011	2012 ^{p/}	
Indicador de Confianza del Productor	53.8	54.3	0.4
Alimentos, bebidas y tabaco	53.9	52.8	-1.1
Derivados del petróleo y del carbón, industria química, del plástico y del hule	54.4	54.0	-0.4
Minerales no metálicos y metálicas básicas	53.1	53.5	0.4
Equipo de computación, accesorios electrónicos y aparatos eléctricos	50.1	52.3	2.1
Equipo de transporte	58.4	58.0	-0.4
Productos metálicos, maquinaria, equipo y muebles	52.1	56.2	4.1
Textiles, prendas de vestir, cuero y piel, madera, papel y otras	47.6	50.5	2.9

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.

^{1/} Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

^{p/} Dato preliminar.

FUENTE: INEGI.

Fuente de información:

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/confianza.pdf>

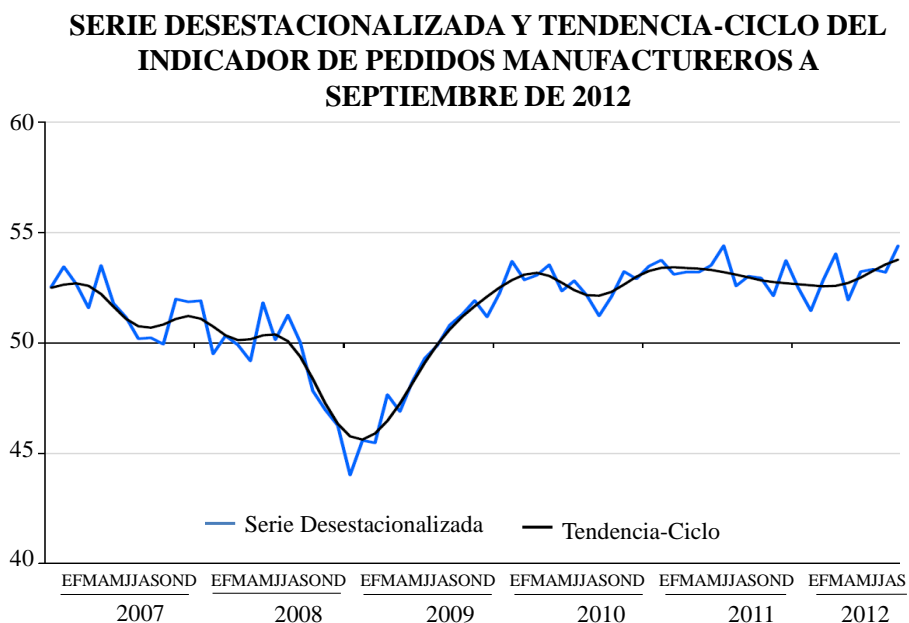
Indicador de Pedidos Manufactureros a septiembre de 2012 (INEGI)

El 3 de octubre de 2012, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Banco de México (Banxico) dieron a conocer el Indicador de Pedidos Manufactureros

(IPM) del noveno mes de 2012. Dicho indicador se deriva de integrar las expectativas de los directivos empresariales del sector referido con relación a cinco variables que capta la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE). Éstas cubren la siguiente secuencia del proceso productivo de la actividad manufacturera: volumen esperado de pedidos, producción esperada, niveles esperados de personal ocupado, oportunidad en la entrega de insumos por parte de los proveedores e inventarios de insumos.

Indicador de Pedidos Manufactureros por componentes

En septiembre de 2012, el IPM ajustado por estacionalidad registró un aumento de 1.18 puntos respecto al nivel del mes previo, al ubicarse en 54.4 puntos. Con este resultado, el IPM acumula 37 meses consecutivos por encima del umbral de 50 puntos.



FUENTE: INEGI.

En términos desestacionalizados, en el noveno mes del presente año, el componente del IPM correspondiente al volumen esperado de pedidos reportó una alza mensual de

1.09 puntos, el del volumen esperado de la producción avanzó 2.33 puntos, el del nivel esperado del personal ocupado creció 0.40 puntos, y el referido a los inventarios de insumos se incrementó 0.04 puntos.

Por su parte, el indicador relacionado con la oportunidad en la entrega de insumos por parte de los proveedores, si bien no presenta un comportamiento estacional, si exhibe un efecto por la frecuencia de los días de la semana, por lo que para su comparación mensual se utiliza la serie ajustada por dicho efecto. Así, en septiembre del año en curso, este componente se elevó 2.26 puntos respecto al mes previo.

**INDICADOR DE PEDIDOS MANUFACTUREROS Y SUS COMPONENTES
SERIES DESESTACIONALIZADAS**

Indicadores	Índice de agosto de 2012	Índice de septiembre de 2012	Diferencia en puntos ^{1/}	Número de meses consecutivos por arriba o por debajo del umbral de 50 puntos
Indicador de Pedidos Manufactureros	53.2	54.4	1.18	37 por arriba
a) Pedidos	54.8	55.9	1.09	39 por arriba
b) Producción	53.9	56.2	2.33	33 por arriba
c) Personal ocupado	52.1	52.5	0.40	36 por arriba
d) Oportunidad de la entrega de insumos de los proveedores ^{2/}	49.5	51.7	2.26	1 por arriba
e) Inventarios de insumos	52.7	52.7	0.04	8 por arriba

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.

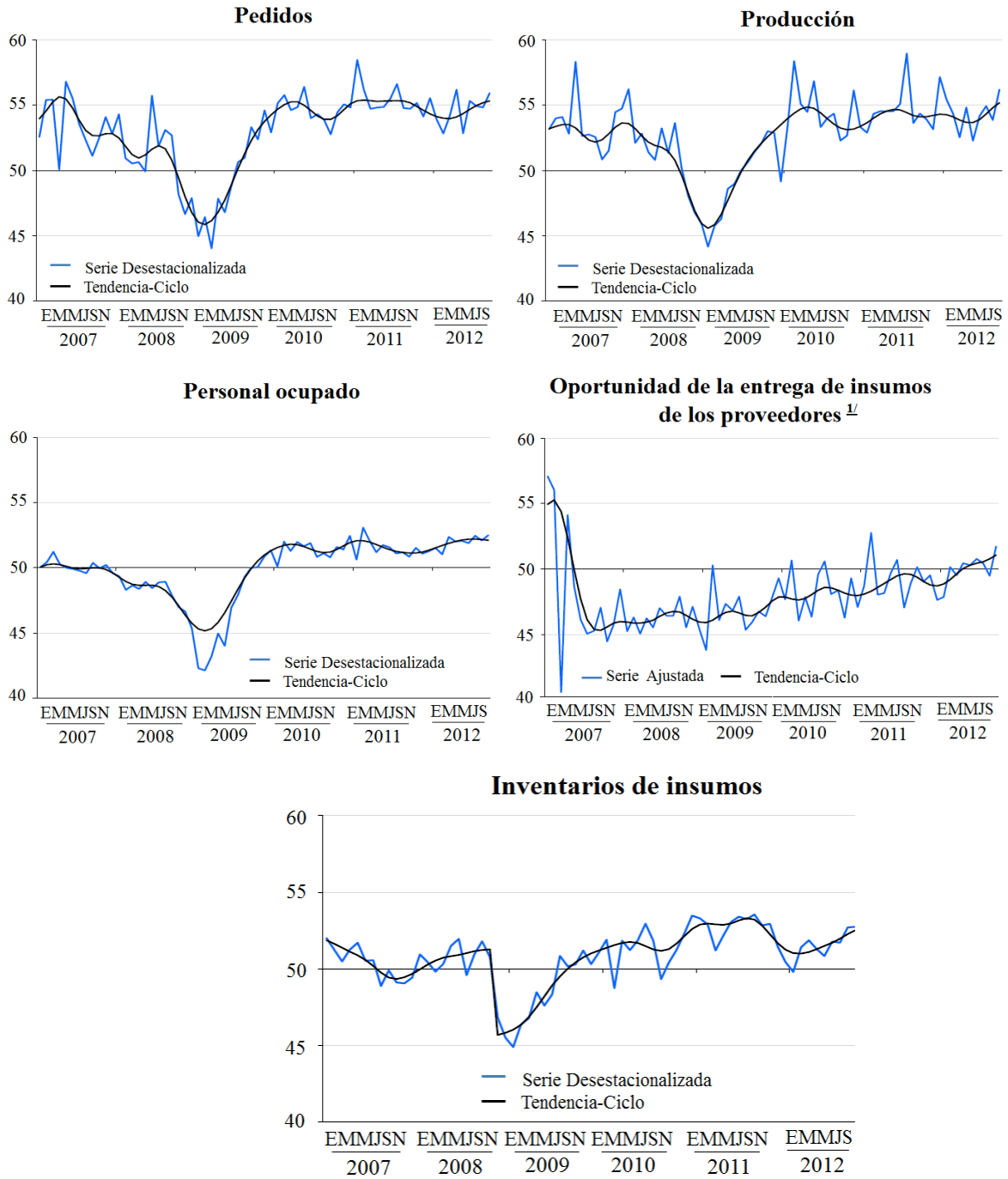
^{1/} Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

^{2/} Componente no ajustado por estacionalidad, pero corregido por el efecto de la frecuencia de los días de la semana.

FUENTE: INEGI.

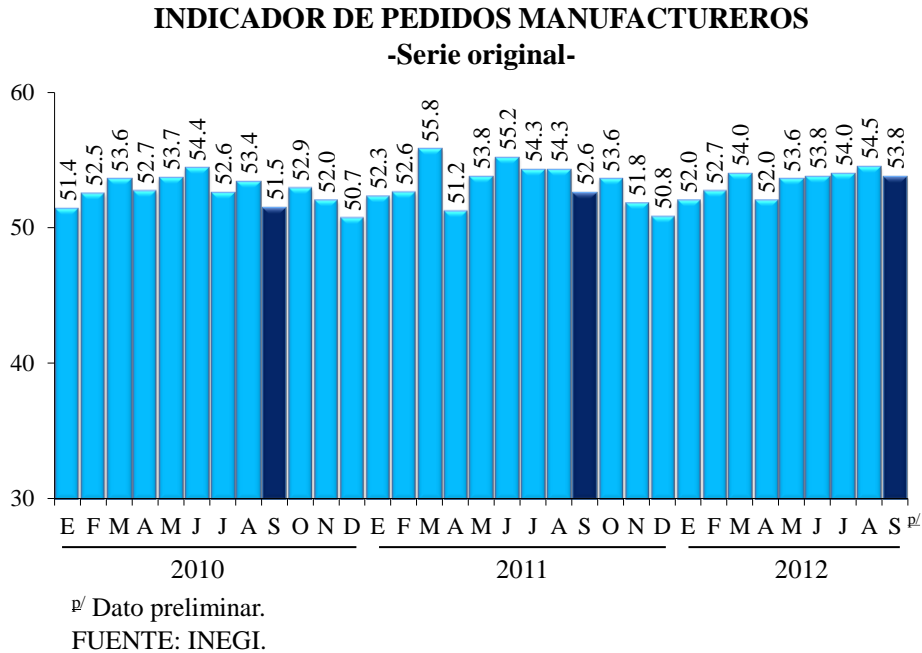
Las gráficas siguientes muestran el comportamiento en los últimos años de las series desestacionalizadas y tendencias-ciclo de los componentes que integran el Indicador de Pedidos Manufactureros:

**SERIES DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIAS-CICLO DE
LOS COMPONENTES DEL INDICADOR DE PEDIDOS
MANUFACTUREROS A SEPTIEMBRE DE 2012**



^{1/} Componente no ajustado por estacionalidad, pero corregido por el efecto de la frecuencia de los días de la semana.
FUENTE: INEGI.

En septiembre de 2012, el Indicador de Pedidos Manufactureros se situó en 53.8 puntos en su serie original, nivel superior en 1.1 puntos respecto al del mismo mes de 2011.



En septiembre pasado, cuatro de los cinco componentes que integran el IPM mostraron aumentos anuales en sus series originales, mientras que un componente registró el mismo nivel al observado en septiembre de 2011.

COMPONENTES DEL INDICADOR DE PEDIDOS MANUFACTUREROS
-Series originales-

Indicadores	Septiembre		Diferencia en puntos ^{1/}
	2011	2012 ^{p/}	
Indicador de Pedidos Manufactureros	52.6	53.8	1.1
a) Pedidos	54.3	55.1	0.8
b) Producción	53.9	55.0	1.1
c) Personal ocupado	51.1	52.9	1.9
d) Oportunidad de la entrega de insumos de los proveedores	49.2	50.9	1.7
e) Inventarios de insumos	52.5	52.5	0.0

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.

1/ Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

p/ Dato preliminar.

FUENTE: INEGI.

Indicador de Pedidos Manufactureros por grupos de subsectores de actividad

Respecto al Indicador de Pedidos Manufactureros por grupos de subsectores de actividad, en septiembre de 2012, el correspondiente a Alimentos, bebidas y tabaco aumentó 2.6 puntos con relación al nivel del mismo mes del año anterior en sus datos originales; el de Derivados del petróleo y del carbón, industria química, del plástico y del hule avanzó 2.3 puntos; el de Minerales no metálicos y metálicas básicas creció 0.2 puntos; el de Equipo de computación, accesorios electrónicos y aparatos eléctricos mostró un incremento de 1.8 puntos; el de Equipo de transporte disminuyó 0.9 puntos; el de Productos metálicos, maquinaria, equipo y muebles se elevó 2.6 puntos, y el de Textiles, prendas de vestir, cuero y piel, madera, papel y otras se redujo en 0.7 puntos.

INDICADOR DE PEDIDOS MANUFACTUREROS POR GRUPOS DE SUBSECTORES DE ACTIVIDAD

-Series originales-

Grupos	Septiembre		Diferencia en puntos ^{1/}
	2011	2012 ^{p/}	
Indicador de Pedidos Manufactureros	52.6	53.8	1.1
Alimentos, bebidas y tabaco	51.3	53.9	2.6
Derivados del petróleo y del carbón, industria química, del plástico y del hule	51.4	53.7	2.3
Minerales no metálicos y metálicas básicas	54.3	54.5	0.2
Equipo de computación, accesorios electrónicos y aparatos eléctricos	51.4	53.2	1.8
Equipo de transporte	55.0	54.1	-0.9
Productos metálicos, maquinaria, equipo y muebles	51.3	53.9	2.6
Textiles, prendas de vestir, cuero y piel, madera, papel y otras	52.3	51.7	-0.7

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.

^{1/} Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

^{p/} Dato preliminar.

FUENTE: INEGI.

Fuente de información:

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/pedidos.pdf>

Índice de Confianza del Consumidor a septiembre de 2012 (INEGI)

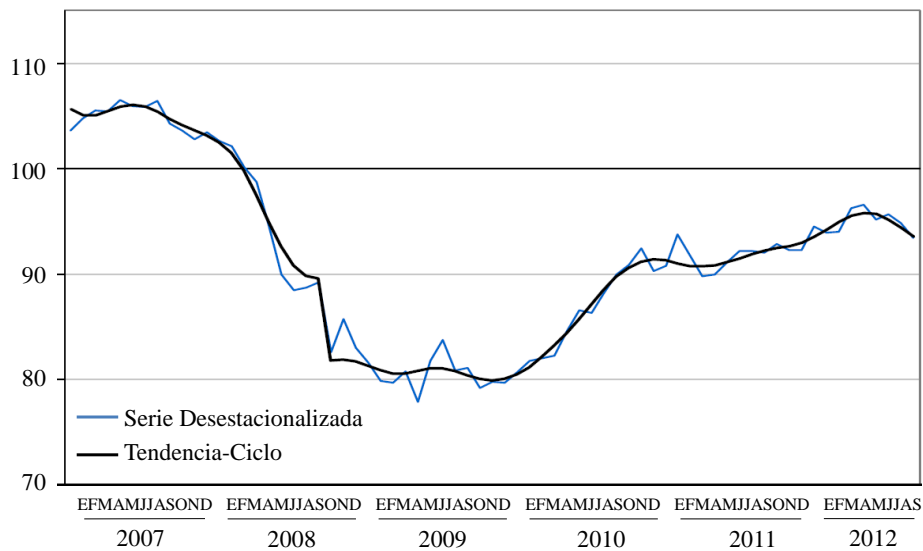
El 4 de octubre de 2012, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) de septiembre, mismo que se elabora con la información obtenida de la Encuesta Nacional sobre la Confianza del

Consumidor (ENCO), que recaban de manera conjunta el INEGI y el Banco de México (Banxico) en 32 ciudades, las cuales comprenden a la totalidad de las entidades federativas. Cabe señalar que el ICC se conforma de cinco indicadores parciales: dos recogen las opiniones sobre la situación económica actual y esperada del hogar de los entrevistados; otros dos captan las percepciones sobre la situación económica presente y futuras del país, y el quinto considera la visión de los consumidores acerca de que tan propicio es el momento actual para adquisición de bienes de consumo duradero.

Comportamiento de los componentes del Índice de Confianza del Consumidor

En el noveno mes de 2012, el ICC registró con cifras desestacionalizadas una reducción de 1.48% respecto al mes previo.

**CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO DEL
ÍNDICE DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR A SEPTIEMBRE DE 2012**
-Índice enero de 2003=100-

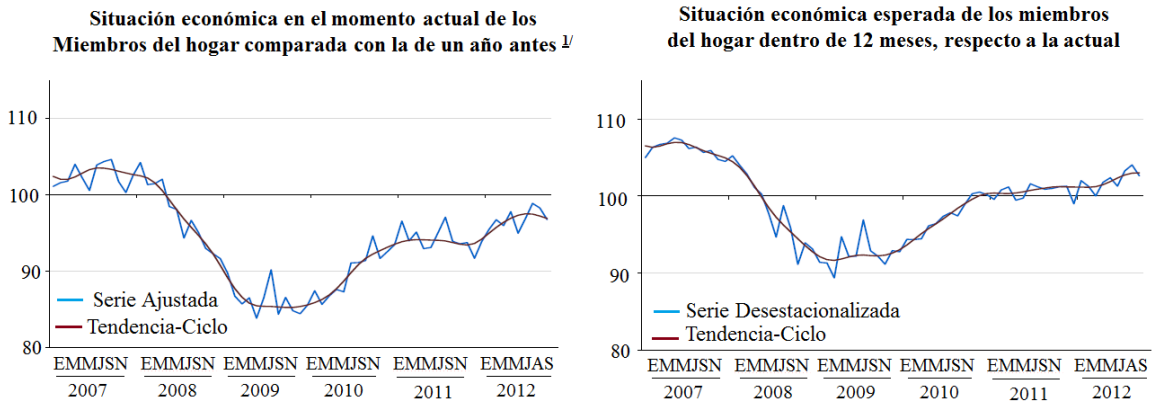


FUENTE: INEGI y Banxico.

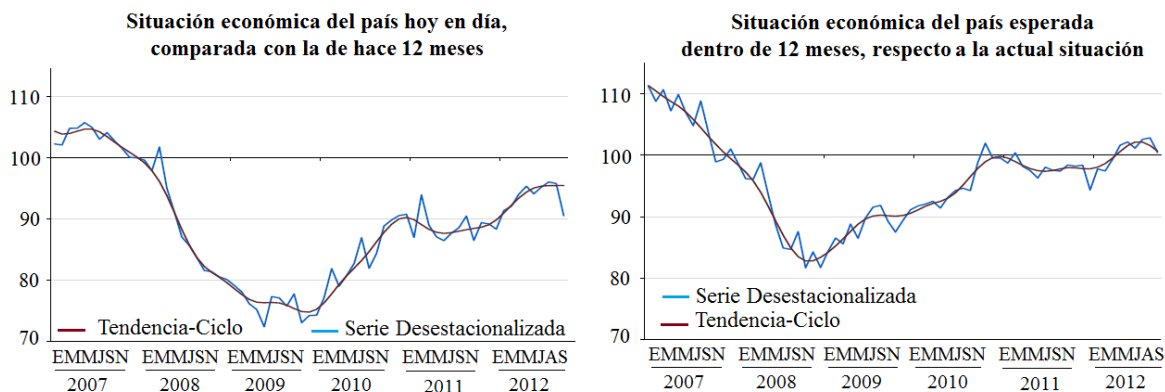
En términos desestacionalizados, en septiembre pasado, el componente que hace mención a la situación económica que se espera para los miembros del hogar dentro

de doce meses, respecto a la que registran en el momento actual, disminuyó 1.35% con relación al mes anterior. El que evalúa la situación económica del país hoy en día comparada con la que prevaleció hace doce meses observó un descenso mensual de 5.48% y el indicador que capta las expectativas sobre la condición económica del país dentro de un año respecto a la situación actual mostró una caída de 2.35% a tasa mensual. A su vez, el indicador que mide las posibilidades en el momento actual por parte de los integrantes del hogar, comparadas con las de hace un año, para efectuar compras de bienes durables, tales como muebles, televisor, lavadora y otros aparatos electrodomésticos, reportó una variación mensual negativa de 3.28%. Por su parte, con la información disponible a la fecha, el indicador que hace referencia a la situación económica de los integrantes del hogar en el momento actual frente a la que tenían hace doce meses,⁷ el cual no presenta un comportamiento estacional, en su serie ajustada por el efecto de la semana santa se contrajo 1.55% respecto al mes precedente.

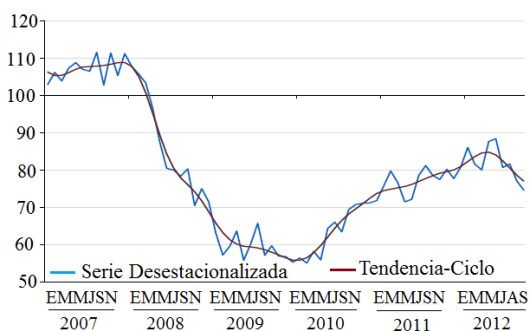
**CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y DE TENDENCIAS-CICLO DE
LOS COMPONENTES DEL ÍNDICE DE CONFIANZA DEL
CONSUMIDOR A SEPTIEMBRE DE 2012**
-Índices base enero de 2003=100-



⁷ Con los datos disponibles a la fecha, este componente no presenta un patrón de estacionalidad definido. Sin embargo, está influido por el efecto de la semana santa, por lo que para su comparación mensual se utiliza la serie original ajustada por dicho efecto. Conforme se vaya incorporando nueva información y eventualmente se detecte algún cambio, se efectuará el ajuste correspondiente.



Posibilidades en el momento actual de los integrantes del hogar comparadas con las de hace un año para realizar compras de bienes durables, tales como muebles, televisor, lavadora y otros aparatos electrodomésticos



^{1/} Componente no sujeto a desestacionalización, sin embargo sí está influido por el efecto de la semana santa, por lo que para su comparación mensual se utiliza la serie original ajustada por dicho efecto.

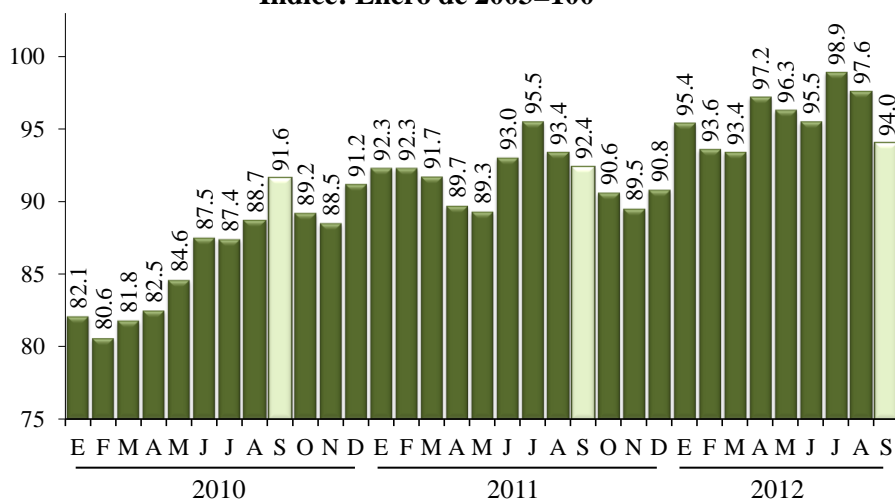
FUENTE: INEGI y Banxico.

Comportamiento de los componentes del Índice de Confianza del Consumidor: Cifras originales

El Índice de Confianza del Consumidor en su serie original se ubicó en 94 puntos en septiembre de 2012 (enero de 2003=100). Esta cifra representó un incremento de 1.8% respecto al nivel alcanzado en septiembre de 2011.

EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR A SEPTIEMBRE DE 2012

-Índice: Enero de 2003=100-



FUENTE: INEGI y Banxico.

ÍNDICE DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR Y SUS COMPONENTES

-Índices: enero de 2003=100-

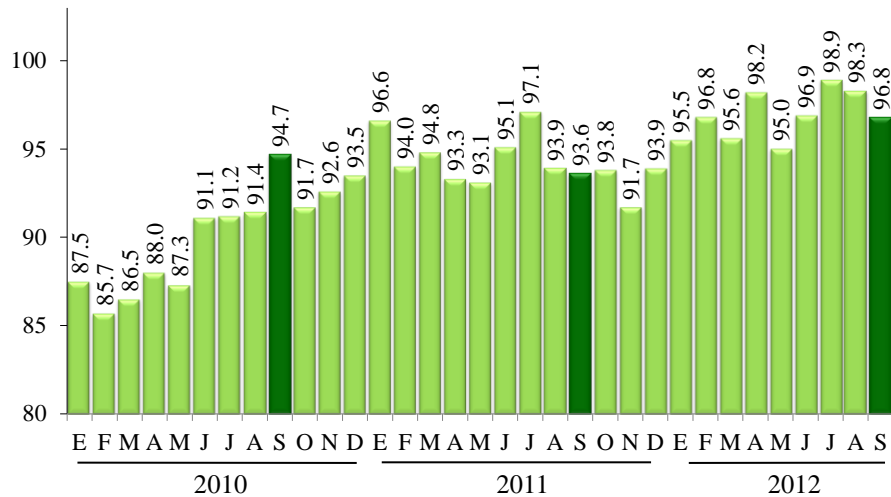
	2011				2012								
	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
ÍNDICE DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR	92.4	90.6	89.5	90.8	95.4	93.6	93.4	97.2	96.3	95.5	98.9	97.6	94.0
Componentes:													
1. Situación económica en el momento actual de los miembros del hogar comparada con la que tenían hace 12 meses.	93.6	93.8	91.7	93.9	95.5	96.8	95.6	98.2	95.0	96.9	98.9	98.3	96.8
2. Situación económica esperada de los miembros del hogar dentro de 12 meses, respecto de la actual.	101.4	99.7	100.5	98.8	102.3	100.7	99.5	101.5	101.2	101.0	106.1	105.9	103.0
3. Situación económica del país hoy en día, comparada con la de hace 12 meses.	87.8	86.8	85.6	86.2	91.5	92.7	95.0	97.0	94.7	95.7	99.2	99.1	91.2
4. Situación económica del país dentro de 12 meses, con respecto a la situación actual.	99.4	93.9	95.1	94.0	97.3	98.6	98.8	102.3	101.1	102.8	106.9	106.8	103.3
5. Posibilidades en el momento actual de los integrantes del hogar comparadas con las de hace un año, para realizar compras, tales como muebles, televisor, lavadora y otros aparatos electrodomésticos.	79.7	78.7	74.8	81.2	90.4	79.4	78.1	87.2	89.3	81.3	83.1	77.7	75.8

FUENTE: Banxico.

En particular, el comportamiento de los cinco componentes parciales que se integran para medir el Índice de Confianza del Consumidor durante septiembre pasado fue el siguiente:

- a) El componente que capta la situación económica de los integrantes del hogar en el momento actual, con relación a la que tenían hace doce meses, alcanzó en septiembre del presente año 96.8 puntos, cifra que implicó un incremento de 3.4% sobre el nivel observado en el mismo mes de 2011.

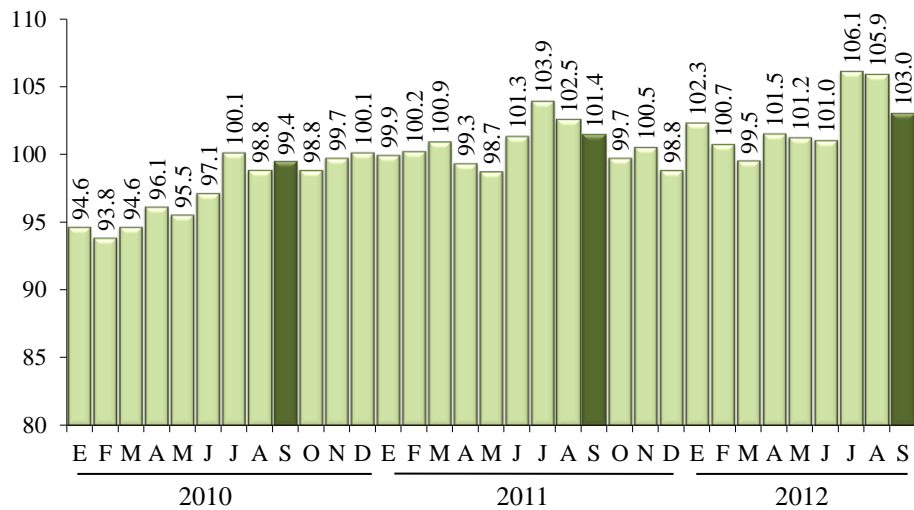
**SITUACIÓN ECONÓMICA EN EL MOMENTO ACTUAL
DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR COMPARADA
CON LA QUE TENÍAN HACE 12 MESES
-Índice: Enero de 2003=100-**



FUENTE: INEGI y Banxico.

- b) El indicador que evalúa la situación económica que se espera para los miembros del hogar dentro de doce meses, respecto a la que registran en el momento actual, se situó en 103 puntos en el noveno mes del año, nivel superior en 1.6% respecto al de igual mes de 2011.

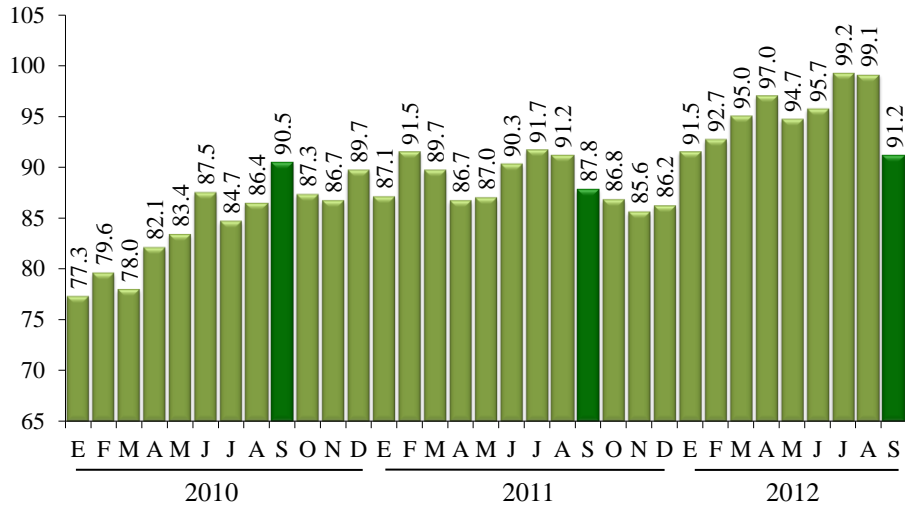
**SITUACIÓN ECONÓMICA ESPERADA DENTRO DE
12 MESES DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR
RESPECTO DE LA ACTUAL
-Índice enero de 2003=100-**



FUENTE: INEGI y Banxico.

- c) El componente que reporta la situación económica del país hoy en día, contrastada con la que prevaleció hace doce meses, se ubicó en 91.2 puntos en septiembre del año en curso, con lo que superó en 3.9% a la cifra registrada en el mismo mes de 2011, cuando había sido de 87.8 puntos.

**SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS HOY EN DÍA
COMPARADA CON LA DE HACE 12 MESES
-Índice enero de 2003=100-**



FUENTE: INEGI y Banxico.

- d) Respecto al indicador que da cuenta de la percepción de los consumidores sobre la situación económica del país dentro de doce meses, respecto a la actual, éste fue de 103.3 puntos en el noveno mes de 2012, lo cual representó un crecimiento de 3.9% a tasa anual.

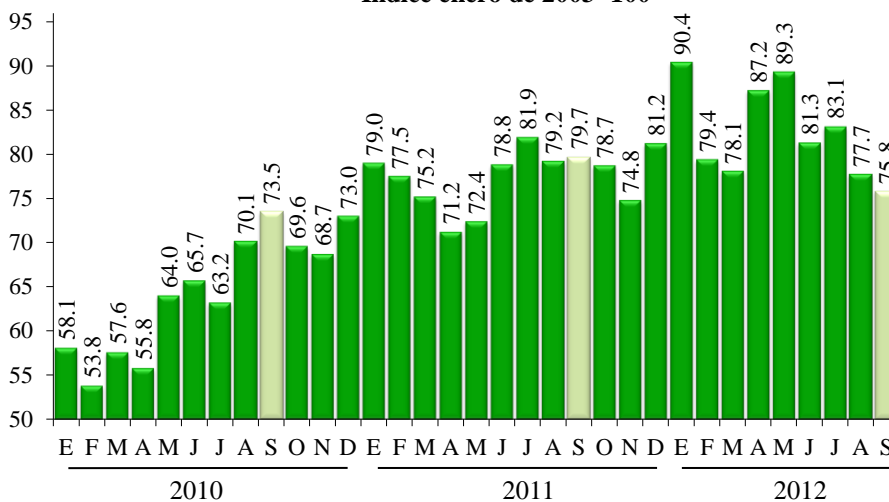
**SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS DENTRO
DE 12 MESES RESPECTO A LA ACTUAL SITUACIÓN
-Índice enero de 2003=100-**



FUENTE: INEGI y Banxico.

- e) Finalmente, el indicador que registra las posibilidades en el momento actual por parte de los integrantes del hogar, comparadas con las de hace un año, para comprar bienes durables, tales como muebles, televisor, lavadora y otros aparatos electrodomésticos, se situó en 75.8 puntos en septiembre pasado, cifra inferior en 4.9% respecto a la alcanzada en el noveno mes de 2011.

**POSIBILIDADES EN EL MOMENTO ACTUAL DE LOS
INTEGRANTES DEL HOGAR COMPARADAS CON LAS DE HACE
UN AÑO PARA REALIZAR COMPRAS DE MUEBLES, TELEVISOR,
LAVADORA Y OTROS APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS**
-Índice enero de 2003=100-



FUENTE: INEGI y Banxico.

Fuente de información:

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/indcon.pdf>

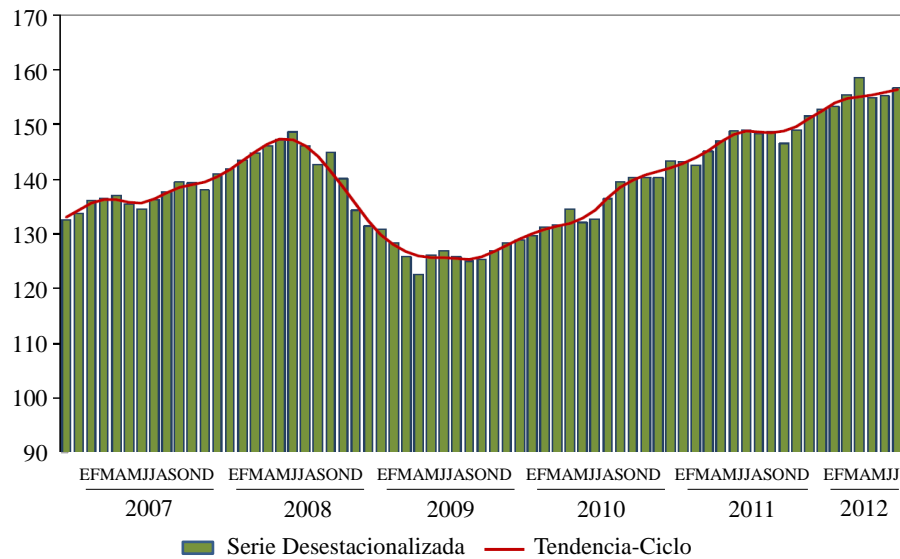
Inversión Fija Bruta, cifras a julio de 2012 (INEGI)

El 10 de octubre de 2012, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el *Indicador Mensual de la Inversión Fija Bruta en México, con cifras durante julio de 2012*. A continuación se presenta la información.

Inversión Fija Bruta Total

Con base en cifras desestacionalizadas, la Inversión Fija Bruta (Formación Bruta de Capital Fijo) creció 0.88% en el séptimo mes de 2012 respecto al nivel registrado en el mes que le precede.

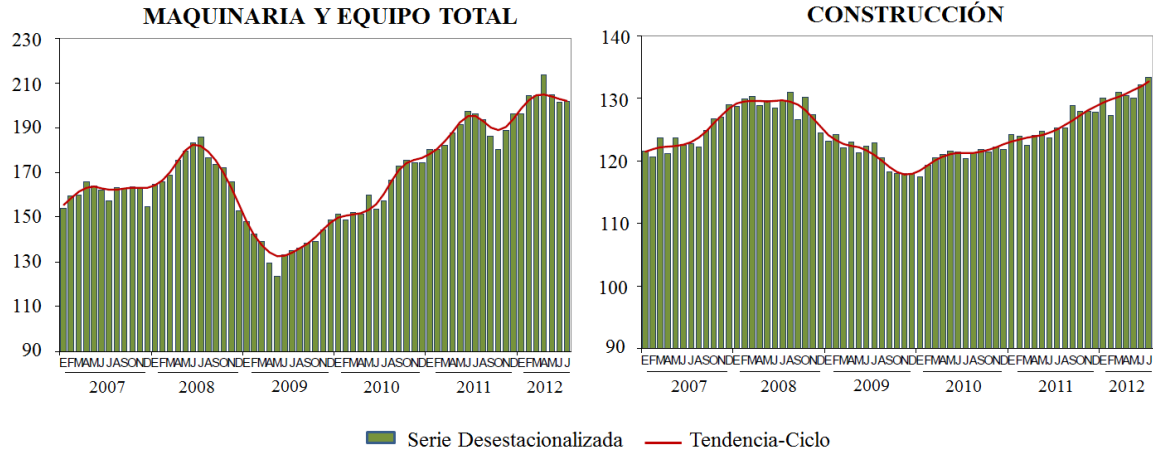
**CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO
DE LA INVERSIÓN FIJA BRUTA A JULIO DE 2012**
-Índice base 2003=100-



FUENTE: INEGI.

Por componentes de la Inversión Fija Bruta, las cifras ajustadas por estacionalidad indican que los gastos realizados en construcción avanzaron 0.83%, y los de maquinaria y equipo total aumentaron 0.18% (los nacionales se incrementaron 0.99% y los de origen importado disminuyeron 0.32%) durante julio de este año respecto al mes inmediato anterior.

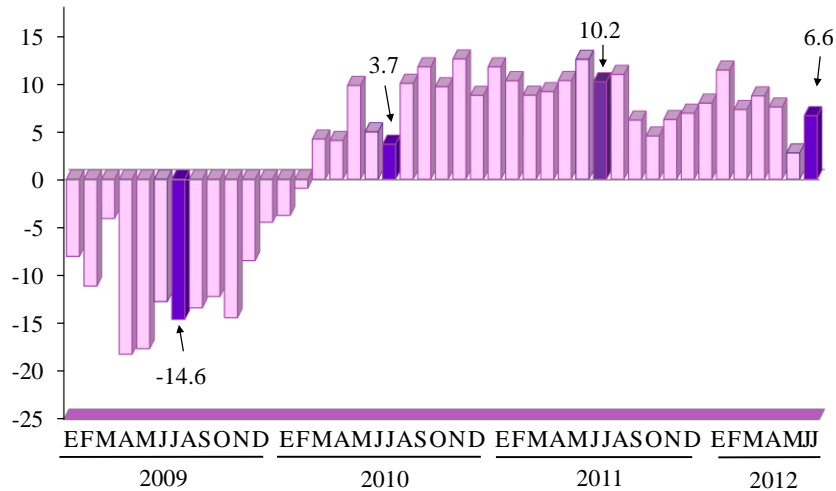
CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIAS-CICLO DE LOS COMPONENTES DE LA INVERSIÓN FIJA BRUTA A JULIO DE 2012
-Índice base 2003=100-



FUENTE: INEGI.

En su comparación anual y con cifras originales, la Inversión Fija Bruta aumentó 6.6% durante julio de 2012 con relación a la de igual mes de 2011.

INVERSIÓN FIJA BRUTA
-Variación porcentual respecto al mismo período del año anterior-
2009-2012



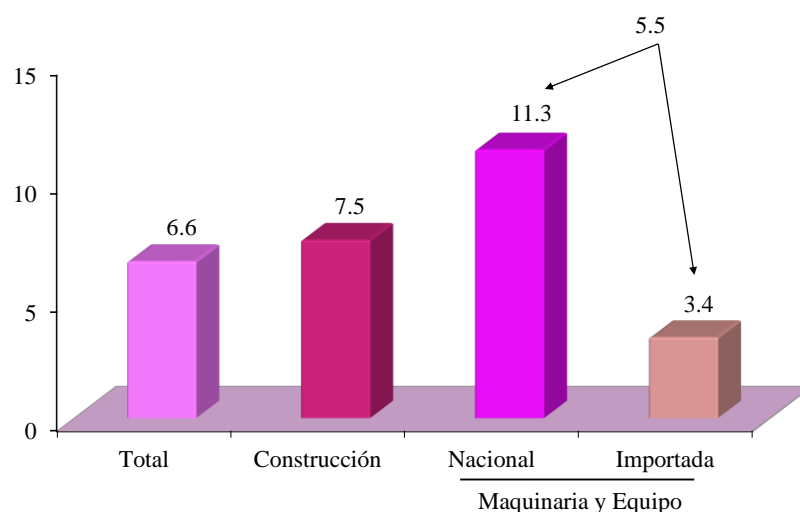
FUENTE: INEGI.

Por componentes, los resultados fueron los siguientes:

Maquinaria y equipo total

La inversión fija bruta en maquinaria y equipo total avanzó 5.5% a tasa anual en julio de este año.

INVERSIÓN FIJA BRUTA
-Variación porcentual respecto al mismo período del año anterior-
Julio-2012



FUENTE: INEGI.

Los gastos en maquinaria y equipo de origen nacional se elevaron 11.3% en julio pasado, frente a los del mismo mes de 2011, debido al crecimiento en las compras de automóviles y camionetas; equipo ferroviario; camiones y tractocamiones; motores y generadores eléctricos; maquinaria y equipo para la construcción, para la industria del hule y del plástico, y para la agricultura; cables de conducción eléctrica; muebles, excepto cocinas y muebles de oficina y estantería; calderas industriales; sistemas de refrigeración industrial y comercial; sistemas de aire acondicionado y calefacción; moldeo por fundición de piezas de hierro y acero; maquinaria y equipo para la industria extractiva, y equipo para soldar y soldaduras, básicamente.

En cuanto a los gastos en maquinaria y equipo de origen importado, éstos ascendieron 3.4% en julio del año actual, como consecuencia del alza en las adquisiciones de aparatos mecánicos, calderas y sus partes; vehículos terrestres y sus partes; instrumentos y aparatos de óptica y médicos; máquinas y material eléctrico; vehículos y material para vías férreas; productos de fundición de hierro y acero; barcos y artefactos flotantes; plástico y sus manufacturas, y muebles, entre otros.

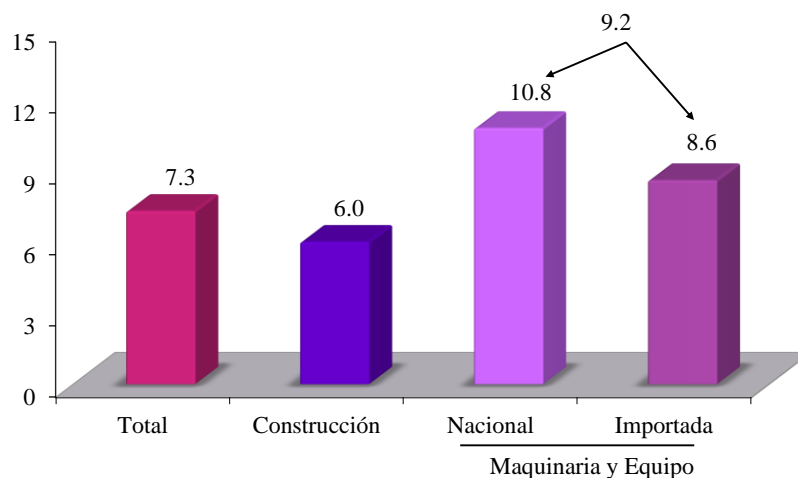
Construcción

Por su parte, los gastos realizados en construcción registraron una variación de 7.5% en el séptimo mes del año respecto a igual mes de 2011, derivado de mayores obras de edificación de vivienda; de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios; de naves y plantas industriales; construcción de carreteras, puentes y similares; obras de urbanización; obras marítimas, fluviales y subacuáticas, y de los servicios relacionados con la minería, fundamentalmente.

Resultados durante enero-julio de 2012

La Inversión Fija Bruta reportó un aumento de 7.3% durante los primeros siete meses del presente año con relación al mismo lapso de 2011. Los resultados por componentes son los siguientes: los gastos en maquinaria y equipo total crecieron 9.2% (los de origen nacional 10.8% y los importados 8.6%), y en la construcción avanzaron 6% en igual período.

INVERSIÓN FIJA BRUTA
-Variación porcentual respecto al mismo período del año anterior-
Enero-julio-2012



FUENTE: INEGI.

INVERSIÓN FIJA BRUTA AL MES DE
JULIO DE 2012

-Variación porcentual real respecto al
mismo período del año anterior-

Concepto	Julio	Ene-Jul
Inversión Fija Bruta	6.6	7.3
Maquinaria y Equipo	5.5	9.2
Nacional	11.3	10.8
Importado	3.4	8.6
Construcción	7.5	6.0

FUENTE: INEGI.

Fuente de información:

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/inver.pdf>

Indicador IMEF del Entorno Empresarial
Mexicano, septiembre de 2012 (IIEEM)

El 1° de octubre de 2012, el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF) presentó su Indicador IMEF del Entorno Empresarial Mexicano (IIEEM) con

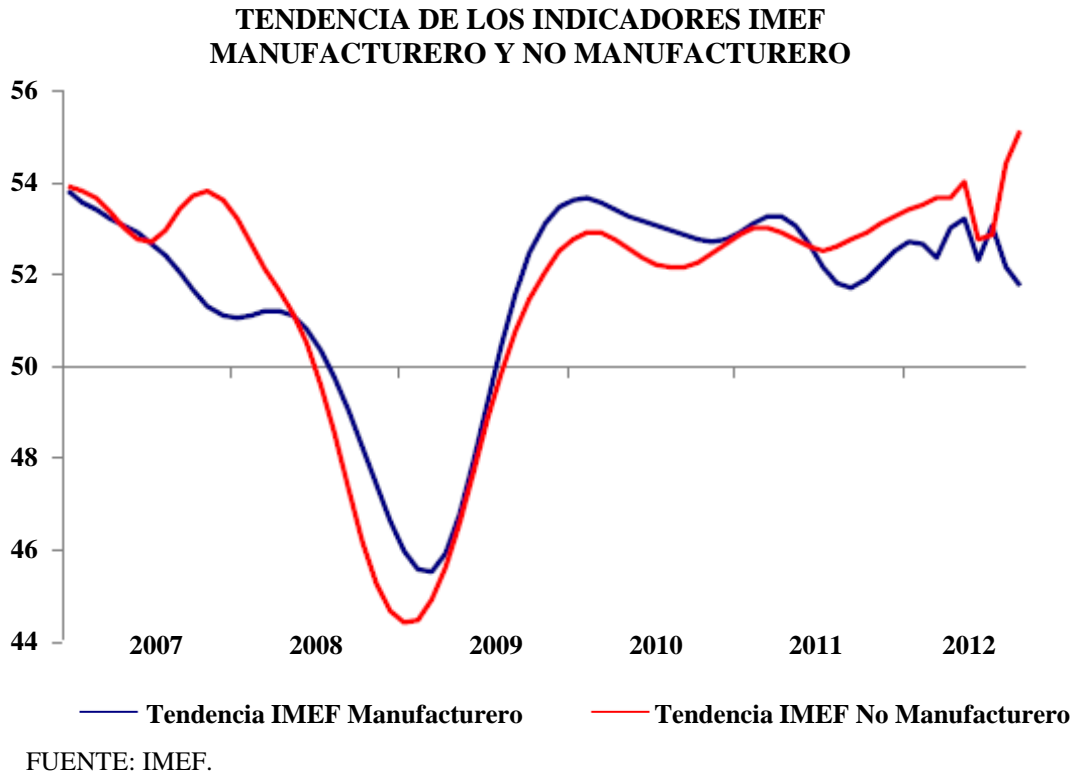
información al mes de septiembre de 2012. De acuerdo con la información generada con este indicador, el IMEF declara que se mantiene la perspectiva de crecimiento moderado en el segundo semestre.

Resultados principales

El Indicador IMEF Manufacturero ajustado por estacionalidad se ubicó en septiembre en 51.2 puntos lo que significó un retroceso de 1.4 puntos en relación con su valor del mes inmediato anterior. Esta caída se presentó después de que el índice reportó descensos durante los dos meses previos (1.4 puntos en julio y 0.4 puntos en agosto). La evolución del indicador parece marcar el inicio de una moderada tendencia de baja, indicativa de una desaceleración del crecimiento del sector manufacturero, lo que se atribuye en buena medida a la pérdida de fuerza de este sector en Estados Unidos de Norteamérica. Después de que la serie tendencia-ciclo se mantuvo relativamente estable entre 52 y 53 unidades, en septiembre apuntó una ligera caída al ubicarse por debajo de ese rango (51.7 puntos).

El Indicador IMEF No Manufacturero ajustado por estacionalidad reportó en septiembre un aumento de 1.8 puntos al situarse en 55.0 unidades. En su serie original el indicador se elevó en 4.5 puntos en relación con septiembre del año anterior. Su serie tendencia-ciclo alcanzó su mayor nivel desde mayo de 2006 (54.9 puntos), reflejo de que el mercado interno se mantiene vigoroso y como un importante factor de impulso para la economía.

De acuerdo con los resultados observados, es previsible que la actividad económica continúe en expansión apoyada principalmente en el comercio y los servicios, lo que compensará la desaceleración de la actividad manufacturera.



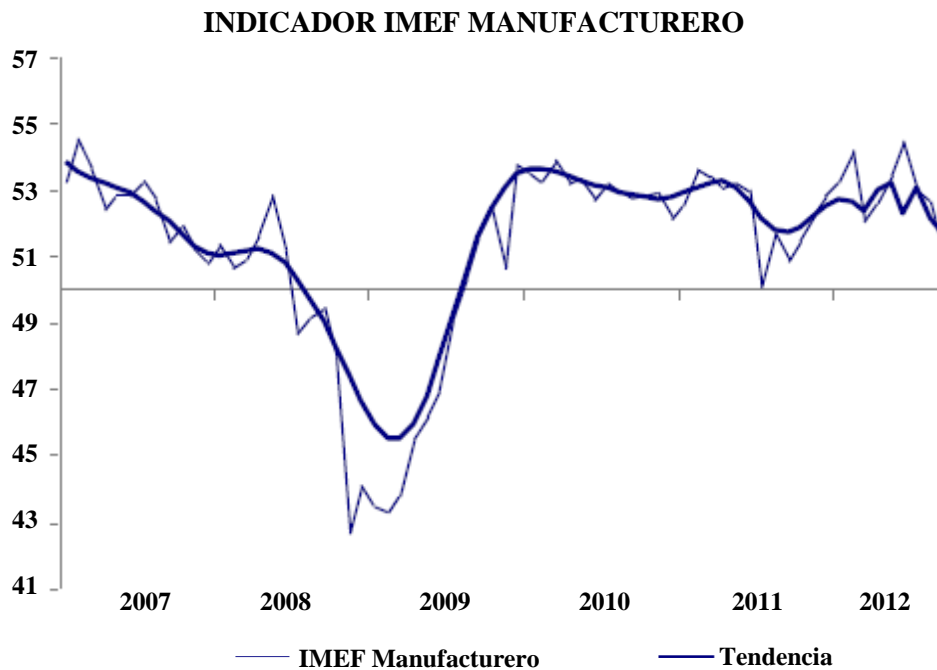
El Indicador IMEF Manufacturero

En septiembre y luego de dos caídas previas, el Indicador IMEF Manufacturero ajustado por estacionalidad reportó un retroceso de 1.4 puntos en su comparativo con el mes inmediato anterior al ubicarse en 51.2 unidades. La caída anticipa un menor dinamismo de la actividad del sector. Por primera vez desde octubre de 2011 la serie tendencia-ciclo rompe a la baja el nivel de 52 unidades al ubicarse en 51.7 puntos.

Esta moderación en el ritmo de expansión de las manufacturas tiene como su principal causa el debilitamiento de la economía de Estados Unidos de Norteamérica, en particular de su sector manufacturero. Al respecto, el indicador prospectivo equivalente al Índice IMEF en ese país, el ISM Manufacturero, acumula hasta agosto tres meses consecutivos en niveles ligeramente por debajo de las 50 unidades, umbral que distingue entre expansión y contracción en el sector. Resultaba un tanto

sorprendente que mientras en Estados Unidos de Norteamérica la industria perdía impulso, en México seguía en expansión; esta aparente paradoja probablemente resultaba del acelerado crecimiento de la industria automotriz en ese país y del impulso del mercado interno en México.

En el Comité Técnico del Indicador se destacó el difícil entorno externo para el crecimiento de la economía. En la zona euro, no obstante los recientes avances en los ámbitos financiero y fiscal, los indicadores se siguen deteriorando y no se excluye la posibilidad de eventos que generen nuevos brotes de incertidumbre y volatilidad en los mercados financieros. Por su parte la economía de Estados Unidos de Norteamérica presenta síntomas de debilidad y aunque no se prevé una recaída que la lleve a una nueva recesión, se estima un crecimiento moderado, que pudiera verse afectado por un ajuste fiscal parcial en el 2013. En las economías emergentes, los crecimientos son modestos, por debajo de los observados en el pasado reciente.



FUENTE: IMEF.

En septiembre, cuatro de los cinco componentes que integran el Indicador Manufacturero IMEF ajustado por estacionalidad presentaron un retroceso en relación con el mes anterior: el de nuevos pedidos disminuyó 4.4 puntos, el de producción cayó en 0.3 puntos, el de empleo apuntó una caída marginal de 0.2 puntos y el de entrega de productos una contracción de 3.1 puntos. El único subíndice que reportó un avance en el mes fue el de inventarios con 1.8 unidades, que a su vez puede estar relacionado con menores ventas y por tal motivo una mayor acumulación de inventarios.

INDICADOR IMEF MANUFACTURERO
-Series desestacionalizadas*-

2012	Índice Total	Ajustado por tamaño de empresa	Nuevos pedidos	Producción	Empleo	Entrega de Productos	Inventarios
Mayo	53.5	54.2	58.7	56.7	51.6	49.5	50.8
Junio	54.4	54.5	57.8	60.3	52.2	47.7	53.0
Julio	53.0	53.4	53.1	53.8	52.9	50.2	56.7
Agosto	52.6	54.1	58.5	53.8	52.7	49.4	48.9
Septiembre	51.2	53.0	54.1	53.5	52.5	46.3	50.8

* No se encontraron factores estacionales para los subíndices de entrega de productos e inventarios, por lo que sus series originales y ajustadas son iguales.

FUENTE: IMEF.

En conclusión, se anticipa un menor dinamismo del sector manufacturero de acuerdo con la evolución más reciente del Índice IMEF y por las condiciones de menor crecimiento de la economía mundial, en particular de Estados Unidos de Norteamérica, nuestro principal mercado externo.

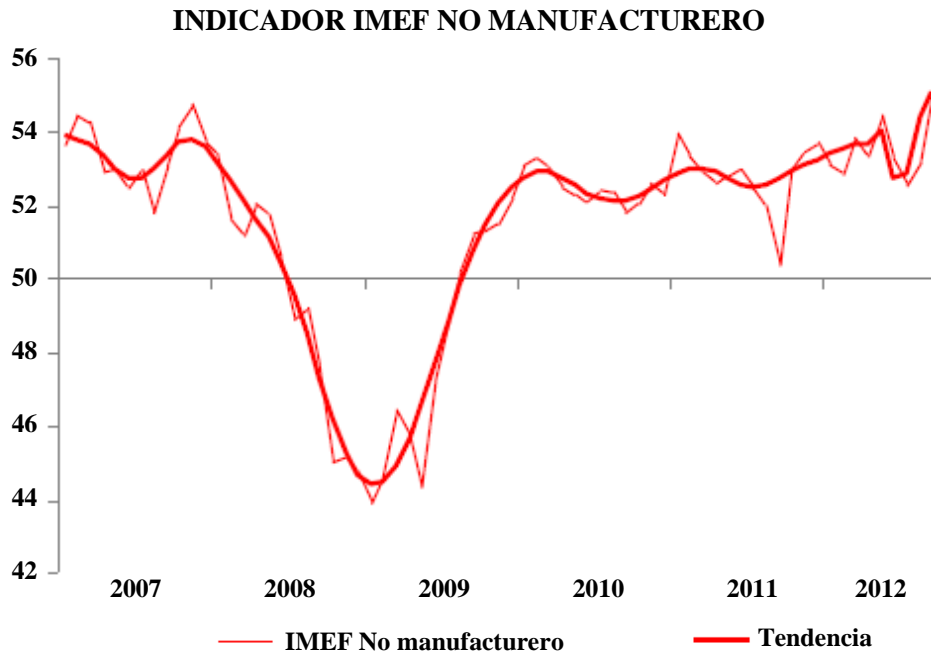
El Indicador IMEF No Manufacturero

El Indicador IMEF No Manufacturero ajustado por factores estacionales se ubicó en septiembre en 55.0 puntos, lo que significó un avance de 1.8 puntos en relación con su nivel del mes anterior. Con este incremento suman dos alzas consecutivas luego de

dos caídas previas. La serie de tendencia-ciclo se ubicó en el mes en 55.1 puntos, su nivel más alto desde abril de 2006.

El alza, nivel y tendencia ascendente del indicador, que comprende a las actividades de comercio y de servicios, es reflejo de la fuerza del mercado interno, lo que en parte deriva de la mejoría observada en el empleo formal y masa salarial, así como del crecimiento real del crédito de la banca comercial al sector privado. Es de esperarse que el menor dinamismo de la actividad manufacturera se compense en parte con el buen desempeño del comercio y los servicios, que representan alrededor de las dos terceras partes de la economía nacional.

Los componentes que al interior del Indicador IMEF No Manufacturero ajustado estacionalmente experimentaron las mayores alzas en septiembre fueron nuevos pedidos y producción con 3.6 y 3.4 puntos en cada caso. El subíndice de empleo reportó una disminución de 0.6 puntos y el de entrega de productos un incremento de 0.1 puntos.



FUENTE: IMEF.

En conclusión, las actividades de comercio y servicios, ligadas estrechamente al mercado interno, parecen retomar una mayor fuerza, lo que podría compensar el menor crecimiento esperado de la industria manufacturera. Sin embargo, no hay que desestimar los riesgos que derivan de las condiciones en el exterior y que podrían incidir en el desempeño del mercado nacional.

INDICADOR IMEF NO MANUFACTURERO
-Series desestacionalizadas*-

2012	Índice Total	Ajustado por tamaño de empresa	Nuevos pedido	Producción	Empleo	Entrega de productos
Mayo	54.4	54.4	59.0	58.0	54.2	48.6
Junio	53.3	53.4	56.6	56.5	52.5	47.7
Julio	52.6	52.8	56.4	54.4	51.0	47.4
Agosto	53.2	54.1	55.8	55.8	52.3	48.8
Septiembre	55.0	53.8	59.4	59.1	51.6	48.9

* No se encontraron factores estacionales para los subíndices de empleos y entrega de productos, por lo que sus series originales y ajustadas son iguales.

FUENTE: IMEF.

¿Qué es el Indicador IMEF?

El Indicador IMEF es un índice de difusión que cuantifica el entorno económico con base en una encuesta de cinco preguntas cualitativas. En particular, el Indicador IMEF está construido para ayudar a anticipar la dirección de la actividad manufacturera y no manufacturera en México y, a partir de la evolución esperada de esos sectores, inferir la posible evolución de la economía en general en el corto plazo.

El Indicador IMEF varía en un intervalo de 0 a 100 puntos y el nivel de 50 puntos representa el umbral entre una expansión (mayor a 50) y una contracción (menor a 50), de la actividad económica. En principio, cuando el índice se encuentra por encima del umbral, un aumento se interpreta como señal de una expansión futura más rápida; cuando el índice se encuentra por debajo del umbral, un decremento se

interpreta como señal de una contracción futura más lenta. No obstante, el indicador no proporciona información específica sobre la magnitud de los cambios esperados.

El responsable principal de la elaboración del Indicador IMEF es el Comité Técnico del Indicador IMEF del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), que cuenta con el apoyo técnico y normativo del INEGI. El Comité Técnico ofrece una interpretación oportuna del indicador, analiza aspectos técnicos, metodológicos y operativos, asegura su continuidad y evalúa su eficacia. Este comité está integrado por especialistas de los sectores privado, público y académico.

El IMEF levanta la encuesta entre sus socios y redes de afiliados para así computar las series originales de los indicadores. El INEGI brinda el apoyo para los ajustes estacionales y el cálculo de las tendencias-ciclo de todas las series. No obstante, todas las labores son realizadas por el IMEF mediante su Comité Técnico.

La difusión del Indicador IMEF es oportuna. Mensualmente el Comité Técnico edita este boletín en el que informa los resultados de la última encuesta. Los resultados se publican los días 1º de cada mes (o el día hábil siguiente si esa fecha cae en viernes, sábado, domingo o día festivo) a las 12:00 horas del mes siguiente al que se reporta. La información está disponible en la página de Internet del Indicador IMEF (www.imef.org.mx), a la cual también se puede tener acceso mediante la página principal del IMEF (www.imef.org.mx).

Fuente de información:

<http://www.imef.org.mx/main.aspx?pid=bWnk1cotW41DhhsX94WgRw==&idioma=1&parent=BfgdjnGyzOK%2bZZiYmONBO%2bgX7GaW7w97>

Inversión de 130 millones de dólares en la planta alemana de Beiersdorf (SE)

El 17 de octubre de 2012, la Secretaría de Economía (SE) informó que con una inversión de 130 millones de dólares, colocan la primera piedra de la planta alemana de Beiersdorf. A continuación se presenta la información.

El Secretario de Economía colocó este día la primera piedra de la nueva planta alemana de Beiersdorf y de su Centro de Investigación, que tendrán una inversión de 130 millones de dólares en los próximos años.

En el acto, el titular de Economía dijo que esta inversión permitirá generar 550 empleos especializados en los siguientes cuatro años, que serán ocupados por profesionistas altamente calificados en diversas áreas científicas y de investigación.

Destacó que el centro de investigación de Beiersdorf, primero en su tipo en el continente americano, se enfocará al desarrollo de nuevos productos e innovaciones para el cuidado de la piel.

Acompañado por el Gobernador de Guanajuato y por el Embajador de Alemania en México, el Secretario de Economía destacó que esta inversión es una muestra más de la fortaleza de la economía y de las ventajas comparativas que nuestro país ofrece para el desarrollo de empresas y para el crecimiento de las inversiones.

Dijo que México es la plataforma de comercio ideal para tener acceso a más de dos terceras partes del Producto Interno Bruto (PIB) mundial. “No sólo somos parte del mayor bloque de comercio en el mundo, el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), que representa un mercado de 18 billones de dólares, sino que también somos una de las economías más abiertas del mundo, ya que con 12 tratados de libre comercio, tenemos acceso preferente a 44 países, que, juntos, crean un

mercado de un mil millones de consumidores y generan alrededor de 70% del PIB mundial”, precisó.

Destacó la importancia que una empresa de clase mundial refrende su confianza en México y en la fortaleza de nuestra economía para atraer mayores niveles de inversión y para ofrecer condiciones de crecimiento y desarrollo a empresas tanto nacionales como internacionales.

El Gobernador de Guanajuato dijo que el principal reto de un Gobierno es trabajar para el bienestar de su población, por lo que inversiones como ésta representan empleos que generan desarrollo social.

Por su parte, el Director General de Manufacturing México de Beiersdorf señaló que en esta planta se invertirán alrededor de 6 millones de dólares en medidas para el cuidado al impacto ambiental. La planta emitirá 35% menos CO₂, usará 20% menos agua que una planta típica de la industria e implementará programas de minimización de residuos.

Agregó que esta empresa estará certificada como industria limpia y aplicará en la localidad los más altos estándares para garantizar la seguridad, el cuidado del medio ambiente y la protección a la salud.

Para el 2014, se tiene previsto que la nueva empresa fabrique 280 millones de piezas al año. La producción de cremas, lociones, productos para la ducha y las barras protectoras de labios que se fabricarán, se entregarán para el mercado mexicano y se exportarán a Norte y Centroamérica.

Fuente de información:

<http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/informacion-relevante/9002-boletin243-12>

Tijuana, la frontera inteligente (Presidencia de la República)

El 11 de octubre de 2012, la Presidencia de la República Mexicana informó sobre la inauguración de Segundo Encuentro “Tijuana Innovadora. La Frontera Inteligente 2012”. A continuación se presentan los detalles.

El Presidente de la República Mexicana encabezó la inauguración del Segundo Encuentro “*Tijuana Innovadora. La Frontera Inteligente 2012*”, que reúne a más de 100 líderes empresariales y expositores de distintas disciplinas para analizar estrategias que impulsen la innovación y la competitividad.

Tijuana es una ciudad que hace grandes aportaciones a la economía y cultura del país; se ha consolidado como un polo industrial, económico, cultural, deportivo y social. Desde 2007, han llegado casi 2 mil 900 millones de dólares, lo que lo convierte en el octavo municipio que más inversión ha recibido de todo el país.

Así, esta gran ciudad se ha convertido en uno de los centros productivos de mayor relevancia en México. Baja California tiene la mayor concentración de empresas de la industria aeroespacial en el país, y más de la mitad están en Tijuana. Este gran estado se ha convertido en un importante productor de insumos electrónicos a nivel mundial. Además de ser el primer productor de televisores de plasma en México y tener un desempeño dinámico en el sector de biotecnología, dispositivos médicos y desarrollo de software.

El Gobierno Federal ha trabajado para corresponder al esfuerzo de los tijuanaenses a fin de fortalecer la competitividad de la ciudad, ya que Tijuana es estratégica no sólo para México, sino para toda América del Norte.

“Las fronteras del futuro no deben ser muros que dividan sino puentes que unan; estoy convencido de que la cooperación entre regiones fronterizas tan dinámicas puede convertirse en un verdadero motor para la prosperidad de ambas sociedades”, señaló el Presidente de la República Mexicana. Con esa visión, este gobierno ha implementado las siguientes acciones para impulsar la competitividad de esta región:

- **Se está fortaleciendo la infraestructura fronteriza**, para facilitar el tránsito de personas y el comercio con Estados Unidos de Norteamérica. Como el proyecto Puerta México-San Ysidro “El Chaparral” y el cruce de Brownsville y Matamoros, impulsados por la Declaración sobre la Administración de la Frontera en el Siglo XXI, que suscribió el Presidente de México con el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica en 2010.
- **Como parte de una agenda estratégica para impulsar el dinamismo económico de la región fronteriza**, en enero se publicó el Decreto de Competitividad y Reducción Arancelaria de la Zona Económica Fronteriza para fortalecer las operaciones de empresas comerciales y servicios en la región.
- **Un esfuerzo histórico en infraestructura**. En Baja California se han realizado importantes obras carreteras, el dragado del Puerto de Ensenada así como la modernización de las instalaciones de la aduana.
- **Recuperar la seguridad de Tijuana**. En el período enero-agosto de este año, se observó una reducción de 30% en denuncias por homicidio doloso; 23% en robo con violencia y 73% en el número de secuestros, con respecto al mismo período del año anterior.

Por otra parte, en sectores claves como las telecomunicaciones, el Primer Mandatario afirmó que para fortalecer nuestra competitividad en este sector, en este gobierno se

ha impulsado con decisión la transición hacia la televisión digital terrestre. Tijuana fue seleccionada para ser la primera ciudad en donde se realizará el primer “apagón analógico” del país, que está programado para el próximo año 2013.

Más tarde, el Jefe del Ejecutivo, durante la Cena de Tijuana Innovadora 2012, expresó que es grato el poder ver a una sociedad que se ha reencontrado a sí misma y que, puesta de pie sobre sus propias fortalezas, engrandece todos los días el presente y el futuro de una ciudad tan promisoría como Tijuana.

A dos años de distancia del primer encuentro de Tijuana Innovadora somos testigos de esta transformación. Tijuana se ha consolidado como lo que siempre debió ser: Una ciudad moderna, vibrante, que hace enormes aportaciones al desarrollo del país. Una ciudad, cuyas innovaciones en tecnología, en ciencia, en cultura, en educación y en deporte, la han convertido en uno de los centros más relevantes de población de todo México.

Fuente de información:

<http://www.presidencia.gob.mx/2012/10/inauguracion-del-2%c2%b0-encuentro-tijuana-innovadora-la-frontera-inteligente-2012/>

Informe de las ventas del sector automotriz, cifras a septiembre y acumulado al tercer trimestre de 2012 (AMIA)

El 10 de octubre de 2012, la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), A.C. publicó información correspondiente a septiembre y al tercer trimestre de 2012, sobre las ventas del sector automotriz. Los aspectos más sobresalientes son:

- Crecen 8.1% las ventas internas en septiembre 2012.
- La venta acumulada al tercer trimestre de este año asciende a 701 mil 901 unidades para un incremento de 11.2% en 2012.

- Venta interna acumulada al mes de septiembre en niveles menores a los de 2002.
- Crece 12.5% la producción total en el noveno mes de 2012 para llegar a 253 mil 444 unidades.
- La producción total enero–septiembre de 2012 se incrementa 13.2%, alcanzado la cifra de 2 millones 156 mil 988 unidades.
- Decrece la exportación 0.1% en septiembre 2012 en comparación con el mismo mes de 2011, alcanzando 193 mil 350 unidades.
- Con 1 millón 764 mil 400 vehículos ligeros, la exportación acumulada al tercer trimestre de 2012 crece 11.6 por ciento.
- En el período enero-septiembre de 2012, el mercado interno de Estados Unidos de Norteamérica es 14.5% mayor al mismo período de 2011, con un total de ventas de 10 millones 863 mil 76 unidades ligeras vendidas.
- Ventas en Estados Unidos de Norteamérica en enero-septiembre 2012 siguen 11.7% por debajo del nivel alcanzado en 2007.

**CIFRAS A SEPTIEMBRE Y ACUMULADO AL TERCER TRIMESTRE DE
2012**

Período	Producción total	Exportación	Venta al público
Septiembre de 2012	253 444	193 350	79 960
Septiembre de 2011	225 287	193 590	73 997
Diferencia %	12.5	-0.1	8.1
Diferencia absoluta	28 157	-240	5 963
Enero – Septiembre 2012	2 156 988	1 764 400	701 901
Enero – Septiembre 2011	1 905 659	1 580 651	631 336
Diferencia %	13.2	11.6	11.2
Diferencia absoluta	251 329	183 749	70 565

FUENTE: AMIA, A.C.

Fondo Monetario Internacional (FMI). El economista Jefe del FMI afirma que “la economía mundial necesitará por lo menos 10 años para salir de la crisis financiera que comenzó en el 2008”, según dijo en una entrevista publicada el miércoles pasado en Budapest. Sin embargo, pese a que la atención se centra ahora en los problemas en Europa, dijo que “Estados Unidos de Norteamérica también tiene complicaciones fiscales que debe resolver”. “No es todavía una década perdida (...) Pero seguramente tomará por lo menos una década, desde el inicio de la crisis económica mundial, volver a una forma aceptable”, dijo.

En la crisis de deuda, el economista Jefe del FMI dijo que “la reducción de la misma es inevitable, pero debe hacerse sin ahogar el crecimiento”. “Si haces esto demasiado lento, el mercado piensa que no eres serio; si lo hace demasiado rápido, se mata a la economía. Cada país tiene que encontrar el camino correcto de la consolidación”, concluyó.⁸

Expectativas de crecimiento en México. El pronóstico de los analistas económicos consultados por el Banco de México en su encuesta de septiembre 2012, indica que la expectativa del Producto Interno Bruto (PIB) para el cierre de este año es de 3.85 y de

⁸ FMI entrevista a Olivier Blanchard en Budapest, Hungría. Octubre 2 de 2012.

3.53% para el año entrante. Respecto a la inflación general esperan que este año sea de 4.15 y de 3.76% para 2013.

Según dichos analistas, los principales factores que podrían limitar el ritmo de la actividad económica en los próximos seis meses son: la debilidad de los mercados externos y de la economía mundial; la inestabilidad financiera internacional; la ausencia de cambios estructurales en México y los problemas de seguridad pública.⁹

Índice de Confianza del Consumidor (ICC). En Estados Unidos de Norteamérica, el ICC creció 54.8% en septiembre 2012 respecto al mismo mes del año anterior, situándose en 70.3 puntos¹⁰. Sin embargo, es 29.3% menor al reporte de septiembre 2007.

En México, el 5° componente del ICC que mide las posibilidades de consumo de bienes durables, en septiembre 2012 registró 75.8 puntos, que representan un decremento anual de 4.9% respecto al registrado en el mes de septiembre 2011, manteniéndose 29.2% por debajo del que se registró en septiembre de 2007.¹¹

Con la producción total y la exportación de vehículos ligeros en niveles históricos, la reactivación del mercado interno sigue siendo, sin duda, el tema pendiente de nuestra agenda. A pesar del crecimiento mostrado durante los últimos 30 meses, los niveles registrados en el período enero-septiembre de 2012 son menores a las ventas que teníamos en el 2002.

Ventas al mercado nacional

La venta de automóviles y camiones ligeros en el noveno mes de 2012 ascendió a 79 mil 960 vehículos, registrando un 8.1% de incremento, respecto al mismo mes en

⁹ Banco de México. Expectativas del Sector Privado. Octubre 1, 2012.

¹⁰ Consumer Confidence Index. The Conference Board. Septiembre 28 de 2012.

¹¹ Índice de Confianza del Consumidor en México. INEGI, Octubre 3 de 2012.

2011. El acumulado al mes de septiembre llegó a 701 mil 901 unidades comercializadas y presenta un incremento de 11.2%, respecto al mismo período de 2011.

Sin embargo, las ventas internas de este año son 9.9% inferiores a las registradas en el período enero-septiembre de 2007. El volumen acumulado en estos nueve meses de 2012 es similar al registrado en igual período de 2002 año en el que se venden 706 mil 690 unidades.

Producción nacional

La producción total de vehículos en septiembre de 2012 alcanzó un volumen de 253 mil 444 unidades que comparadas con las 225 mil 287 del mismo mes en 2011 muestra un incremento de 12.5%. El acumulado llegó a 2 millones 156 mil 988 unidades que representa un incremento de 13.2 por ciento.

La producción destinada al mercado de exportación aporta el 84.3% del total de vehículos ligeros producidos en el país. El nivel de producción total alcanzado en septiembre 2012 es el nivel más alto registrado para un mes de septiembre en México, del mismo modo, el volumen de producción acumulado en 2012, establece un nuevo récord en la producción total de esta industria rebasando los 2 millones al cierre del tercer trimestre de este año.

Exportación

La exportación de unidades en septiembre 2012 registró un volumen de 193 mil 350 vehículos ligeros comercializados en el exterior, que comparados con los 193 mil 590 de septiembre 2011 representan un decremento de 0.1 por ciento.

El volumen acumulado en 2012 es 11.6% mayor al obtenido en 2011 con 1 millón 764 mil 400 vehículos exportados y representa el más alto nivel histórico exportado por nuestro país en estos nueve meses del año.

EXPORTACIÓN MENSUAL 2011-2012

Destino	Septiembre		Var. (%)	Participación (%)	
	2011	2012		2011	2012
Estados Unidos de Norteamérica	119 866	116 151	-3.1	61.9	60.1
Canadá	13 238	11 943	-9.8	6.8	6.2
Latinoamérica	28 885	32 269	11.7	14.9	16.7
África	467	5 794	1 140.7	0.2	3.0
Asia	2 868	4 500	56.9	1.5	2.3
Europa	21 337	18 621	-12.7	11.0	9.6
Otros	6 929	4 072	-41.2	3.6	2.1
TOTAL	193 590	193 350	-0.1	100.0	100.0

FUENTE: AMIA, A.C.

EXPORTACIÓN ACUMULADA 2011-2012

Destino	Enero-Septiembre		Var. (%)	Participación (%)	
	2011	2012		2011	2012
Estados Unidos de Norteamérica	1 012 984	1 118 939	10.5	64.1	63.4
Canadá	132 080	122 560	-7.2	8.4	6.9
Latinoamérica	225 883	285 562	26.4	14.3	16.2
África	5 746	22 716	295.3	0.4	1.3
Asia	18 855	31 522	67.2	1.2	1.8
Europa	155 411	158 229	1.8	9.8	9.0
Otros	29 692	24 872	-16.2	1.9	1.4
TOTAL	1 580 651	1 764 400	11.6	100.0	100.0

FUENTE: AMIA, A.C.

Al comparar los volúmenes regionales de exportación acumulados al noveno mes de 2012 con los obtenidos en el mismo período de 2011, los seis destinos de la exportación de vehículos ligeros mexicanos registran incrementos en el orden siguiente: La exportación a África creció 295.3%; a Asia 67.2%; a Latinoamérica

26.4%; a Estados Unidos de Norteamérica 25.3%; a Canadá 3.1% y a Europa 1.8 por ciento.

Estados Unidos de Norteamérica continúa siendo el principal destino de nuestras exportaciones con el 63.4% del total exportado en este año y ya es mayor al 61.7% de participación registrada en el acumulado enero-septiembre de 2011.

Mercado de vehículos en Estados Unidos de Norteamérica

El mercado de vehículos ligeros nuevos en Estados Unidos de Norteamérica, del período enero-septiembre de 2012 comparado con el mismo de 2011, fue 14.5% mayor, aunque es 11.7% menor al mismo período de 2007.

Los vehículos fabricados en México exportados a Estados Unidos de Norteamérica de enero-septiembre de este año representan el 10.3% del total de las ventas de vehículos ligeros en dicho país en 2012 con 1 millón 118 mil 939 unidades.

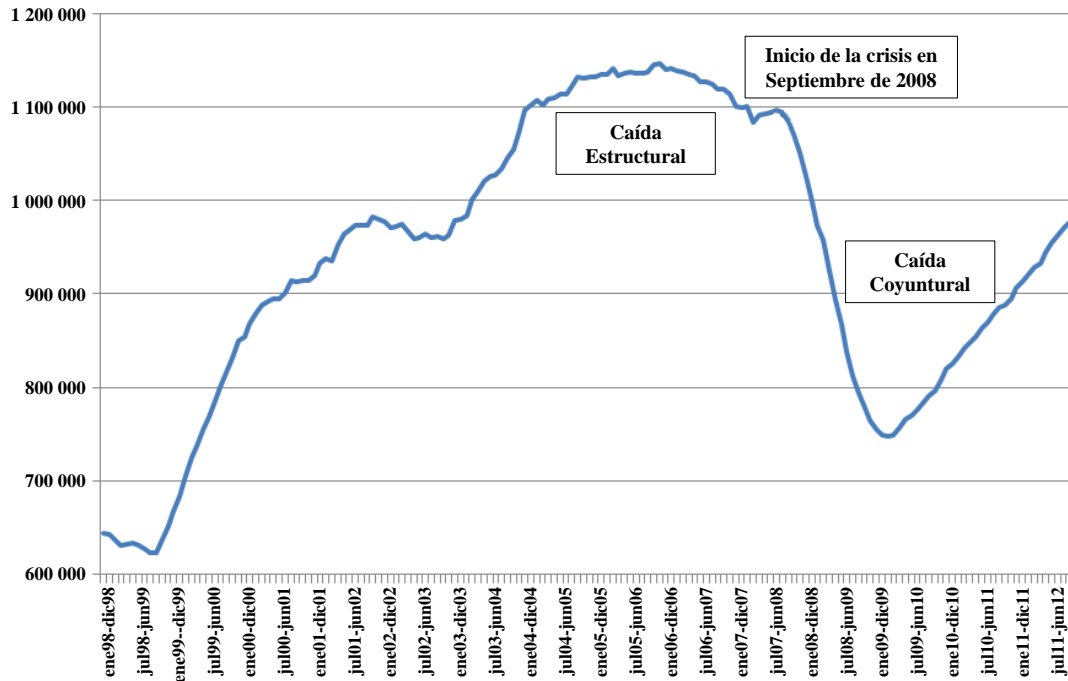
El reporte de Ward's Automotive indica una venta de vehículos ligeros en Estados Unidos de Norteamérica de 10 millones 863 mil 76 unidades acumuladas en 2012, de las cuales, las importaciones desde Alemania aumentaron 3.6%; de Japón 15.0%; de México 25.3% y las procedentes de Corea 2.3 por ciento.

**MERCADO DE VEHÍCULOS LIGEROS EN
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**
-Acumulado enero-septiembre 2012 vs. 2011-

Origen	2011	2012	Var. (%)
Alemania	471 011	488 029	3.6
Japón	1 055 338	1 213 128	15.0
Corea	479 256	490 041	2.3
México	1 012 984	1 118 939	10.5
Otros	183 976	201 396	9.5
Total importaciones	3 202 565	3 511 533	9.6
Mercado estadounidense (Estados Unidos de Norteamérica y Canadá)	6 283 662	7 351 543	17.0
TOTAL	9 486 227	10 863 076	14.5

FUENTE: Ward's Automotive Reports.

VENTA ANUALIZADA EN EL MERCADO INTERNO MEXICANO



FUENTE: AMIA.

La gráfica de monitoreo de la evolución del mercado interno de vehículos ligeros nuevos anualizada a la fecha continúa mostrando su tendencia de lenta recuperación iniciada hace 30 meses. Al mes de septiembre de 2012, aún se mantiene 10.1% debajo

de los niveles de venta observados al mes de agosto de 2007, representando ventas menores a las registradas en el período enero-septiembre de 2002.

Mercados en América Latina

MERCADOS EN AMÉRICA LATINA -Acumulado enero-agosto 2012-2011-

Acumulado ene-ago	Ventas mercado interno			Producción total			Exportación		
	2011	2012	Dif (%)	2011	2012	Dif (%)	2011	2012	Dif (%)
Argentina	559 065	538 084	-3.8	547 581	477 362	-12.8	506 715	237 808	-53.1
Brasil	1 705 444	1 849 021	8.4	2 171 272	2 069 859	-4.7	325 862	273 903	-15.9
México	557 339	621 941	11.6	1 680 372	1 903 544	13.3	1 387 061	1 571 162	13.3

FUENTE: ADEFA, ANFAVEA Y AMIA.

Una revisión de los indicadores automotrices de los principales países productores de vehículos en América Latina nos muestra cuál ha sido el desempeño en el período enero-agosto del presente año comparado con el mismo período de 2011, en ventas al mercado interno, producción total y exportación.

En Argentina se observa una caída generalizada en sus indicadores, la venta de vehículos nuevos en el mercado interno presenta una reducción del 3.8%; la producción una caída de 12.8% y la exportación se ha desplomado un 53.1%, respecto al acumulado enero-agosto de 2011.

En Brasil, la venta al mercado interno muestra un incremento de 8.4%; sin embargo, en producción de vehículos ligeros sufre una caída de 4.7% y las exportaciones también caen 15.9%, respecto a los volúmenes reportados en el período enero-agosto de 2011.

Los indicadores automotrices de México son positivos; las exportaciones y la producción reportan incremento de 13.3% en ambos casos. La venta en el mercado interno, no obstante su crecimiento del 11.6%, todavía no ha logrado recuperarse de

los efectos de la crisis y se encuentra muy por debajo de los niveles que el mercado interno de México debería estar.

Fuente de información:

<http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

Las ventas de Chrysler suben 12% (CNNExpansion)

El 2 de octubre de 2012, la agencia informativa *CNNExpansion* publicó que las ventas de Chrysler Group LLC, la empresa automotriz estadounidense de menor tamaño, crecieron 12% interanual en septiembre, en Estados Unidos de Norteamérica, al totalizar 142 mil 41 vehículos, el mejor nivel para el noveno mes del año desde 2007.

Todas las marcas de la empresa —Chrysler, Jeep, Dodge, Ram Truck y Fiat— registraron incrementos en las ventas, dijo Chrysler, una filial del grupo italiano Fiat SpA.

Las ventas de toda la industria automotriz de Estados Unidos de Norteamérica, incluyendo camiones medianos y pesados, alcanzarían una tasa ajustada por estacionalidad de 14.9 millones en septiembre, estimó Chrysler.

Típicamente, los camiones medianos y pesados aportan unas 300 mil unidades a la cifra de ventas, por lo que si se excluye esta categoría, las ventas habrían llegado a 14.6 millones durante el mes.

Esa cifra es ligeramente más alta que los 14.5 millones de unidades pronosticados por los analistas en un sondeo de Reuters.

En agosto pasado, los incentivos sobre la compra de camiones promediaron más de 3 mil dólares por vehículo, en comparación con los 1 mil 888 dólares ofrecidos para los autos, según TrueCar.com

“Hacia adelante, de mantenerse nuestra actual línea de productos, las tasas de interés en mínimos y una economía estadounidense estable, seguimos siendo optimistas sobre la salud de las ventas de vehículos nuevos en Estados Unidos de Norteamérica”, afirmó en un comunicado el Jefe de Ventas en Estados Unidos de Norteamérica para Chrysler.

Las ventas de su nuevo modelo Dodge Dart, lanzado a inicios de este año, siguieron subiendo. Chrysler dijo que vendió 5 mil 235 de estos vehículos en septiembre, 72% más que en agosto.

Las ventas de la marca Fiat llegaron a 4 mil 176 unidades, un máximo mensual en la historia del mercado estadounidense, sostuvo Chrysler.

General Motors y Ford

Por su parte, General Motors Co (GMC), la mayor automotriz estadounidense, reportó un alza de 1.5% en sus ventas en septiembre gracias a la fortaleza en sus autos de pasajeros, mientras que Ford Motor informó un resultado similar al del mismo período del año anterior.

Ford vendió 174 mil 976 autos y camiones en septiembre, comparados con los 175 mil 199 de septiembre del año pasado. La segunda mayor automotriz estadounidense dijo que sus ventas minoristas a consumidores crecieron 4 por ciento.

GMC y Ford destacaron que sus ventas de autos pequeños como el Chevrolet Cruze y el Ford Focus fueron sólidas. Las ventas de GMC en ese segmento casi se duplicaron el mes pasado, mientras que las de Ford aumentaron 73 por ciento.

“Los autos de pasajeros han sido el disparador para una ofensiva más amplia y profunda de productos de GMC”, dijo el vicepresidente de operaciones de ventas en Estados Unidos de Norteamérica.

GMC había proyectado que el ritmo de ventas anualizadas para septiembre estaría en alrededor de 14.5 millones de unidades, en línea con las estimaciones de Wall Street. Ofertas atractivas de financiación, incentivos de dinero sobre las ventas de camiones y demanda acumulada fueron el impulso de las ventas en septiembre

Fuente de información:

<http://www.cnnexpansion.com/negocios/2012/10/02/las-ventas-de-chrysler-suben-12>

Comercialización de vehículos automotores, cifras a septiembre de 2012 (AMDA)

El 8 de octubre de 2012, la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores, A.C., AMDA, presentó su publicación *Reporte Mercado Interno Automotor* con cifras del sector al mes de septiembre. A continuación se incluye la información.

Vehículos ligeros comercializados en septiembre de 2012

En septiembre de 2012, la comercialización de vehículos automotores ligeros fue de 79 mil 960 unidades, cifra 8.1% superior a lo registrado en el mismo mes del año pasado cuando se vendieron 73 mil 997 vehículos.

Las ventas anualizadas fueron de 976 mil 461 unidades en septiembre de 2012, es decir la suma de los 12 meses (octubre de 2011 a septiembre de 2012). En 31 meses consecutivos se registran cifras positivas y en esta ocasión este índice es 10.2% superior al mismo lapso de 2011 cuando se cerró con 885 mil 953 vehículos.

Respecto al acumulado de 12 meses inmediato anterior (septiembre de 2011 a agosto de 2012), las ventas aumentaron 0.61% con 5 mil 963 unidades adicionales. Este indicador disminuyó 0.18 puntos porcentuales respecto al período inmediato anterior.

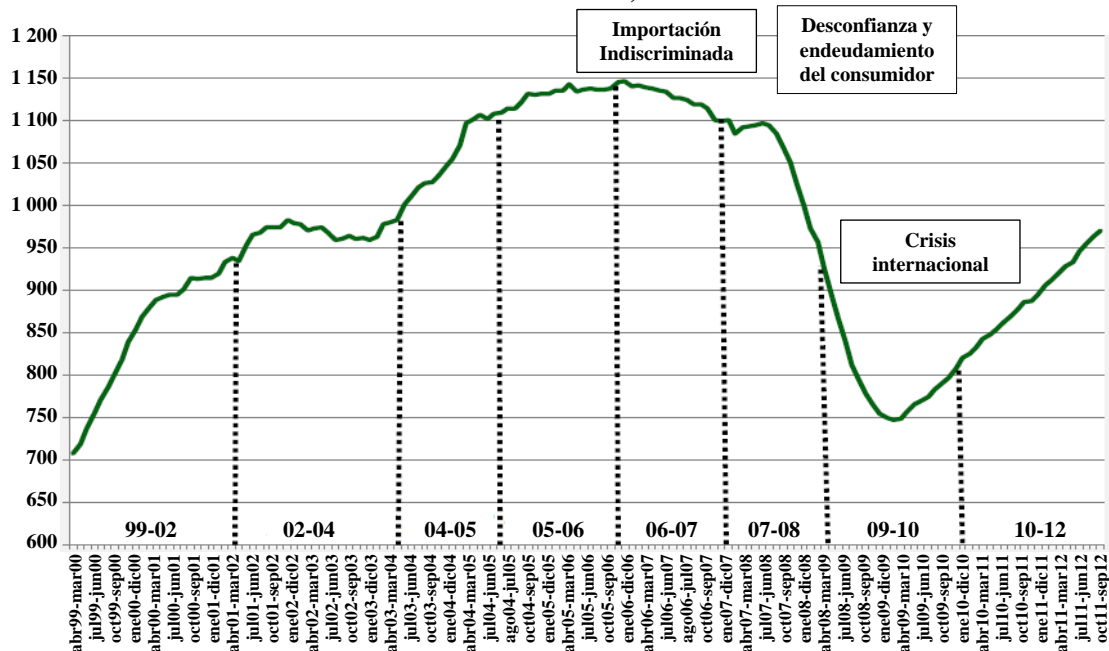
VENTAS ACUMULADAS 12 MESES

Período		Unidades	Var. % mes anterior
Diciembre 08	Noviembre 09	764 254	-1.75
Enero 09	Diciembre 09	754 918	-1.22
Febrero 09	Enero 10	749 318	-0.74
Marzo 09	Febrero 10	747 256	-0.27
Abril 09	Marzo 10	748 428	0.16
Mayo 09	Abril 10	757 466	1.21
Junio 09	Mayo 10	765 660	1.08
Julio 09	Junio 10	769 596	0.51
Agosto 09	Julio 10	775 112	0.72
Septiembre 09	Agosto 10	783 117	1.03
Octubre 09	Septiembre 10	790 544	0.95
Noviembre 09	Octubre 10	796 757	0.79
Diciembre 09	Noviembre 10	807 426	1.34
Enero 10	Diciembre 10	820 406	1.61
Febrero 10	Enero 11	825 108	0.57
Marzo 10	Febrero 11	832 576	0.91
Abril 10	Marzo 11	842 293	1.17
Mayo 10	Abril 11	847 107	0.57
Junio 10	Mayo 11	854 109	0.83
Julio 10	Junio 11	862 565	0.99
Agosto 10	Julio 11	869 139	0.76
Septiembre 10	Agosto 11	877 888	1.01
Octubre 10	Septiembre 11	885 953	0.92
Noviembre 10	Octubre 11	887 606	0.19
Diciembre 10	Noviembre 11	895 931	0.85
Enero 11	Diciembre 11	905 886	1.20
Febrero 11	Enero 12	912 417	0.72
Marzo 11	Febrero 12	920 130	0.85
Abril 11	Marzo 12	928 579	0.92
Mayo 11	Abril 12	933 223	0.50
Junio 11	Mayo 12	944 856	1.25
Julio 11	Junio 12	954 999	1.07
Agosto 11	Julio 12	962 842	0.82
Septiembre 11	Agosto 12	970 488	0.79
Octubre 11	Septiembre 12	976 451	0.61

FUENTE: AMDA, con información de AMIA.

FACTORES DE IMPACTO NEGATIVO EN EL CONSUMIDOR

- Serie anualizada de 1999 a 2012, miles de unidades-



FUENTE: Elaborado por AMDA con información de AMIA.

Vehículos ligeros comercializados en septiembre de 2011 y 2012

VENTAS TOTALES DE VEHÍCULOS LIGEROS EN EL PAÍS EN SEPTIEMBRE DE 2011 y 2012

Segmento	2011	2012	Variación	
			Unidades	Porcentaje
Subcompactos	25 032	23 412	-1 620	-6.5
Compactos	21 336	23 179	1 843	8.6
De lujo	3 079	5 069	1 990	64.6
Deportivos	557	523	-34	-6.1
Usos múltiples	13 301	14 839	1 538	11.6
Camiones ligeros	10 551	12 780	2 229	21.1
Camiones pesados*	141	158	17	12.1
Total	73 997	79 960	5 963	8.1

* Camiones pesados incluye: F450, F550 y Kodiak.

FUENTE: AMDA.

Estos resultados colocan al mercado en una posición por encima de la registrada en 2003 y por debajo de las ventas de 2004 para este mismo período.

Vehículos ligeros comercializados de enero a septiembre de 2011 y 2012

VEHÍCULOS LIGEROS COMERCIALIZADOS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2011 Y 2012

Segmento	2011	Estructura %	2012	Estructura %	Variación	
					Absoluta	Relativa
Subcompactos	196 174	31.1	219 464	31.3	23 290	11.9
Compactos	186 091	29.5	195 227	27.8	9 136	4.9
De lujo	24 120	3.8	42 634	6.1	18 514	76.8
Deportivos	5 319	0.8	3 653	0.5	-1 666	-31.3
Usos múltiples	119 098	18.9	132 445	18.9	13 347	11.2
Camiones ligeros	99 266	15.7	107 127	15.3	7 861	7.9
Camiones pesados*	1 268	0.2	1 351	0.2	83	6.5
Total	631 336	100.0	701 901	100.0	70 565	11.2

* Camiones pesados incluye: F450, F550 y Kodiak.

FUENTE: AMDA.

La comercialización acumulada en 2012 mantiene una tasa de crecimiento de dos dígitos.

Ventas mensuales desestacionalizadas

UNIDADES COMERCIALIZADAS 2012

Segmento	Agosto	Septiembre	Variación	
			Unidades	Porcentaje
Subcompactos	24 562	23 412	-1 150	-4.7
Compactos	23 792	23 179	-613	-2.6
De lujo	5 157	5 069	-88	-1.7
Deportivos	372	523	151	40.6
Usos múltiples	16 081	14 839	-1 242	-7.7
Camiones ligeros	13 226	12 780	-446	-3.4
Camiones pesados*	136	158	22	16.2
Total	83 326	79 960	-3 366	-4.0

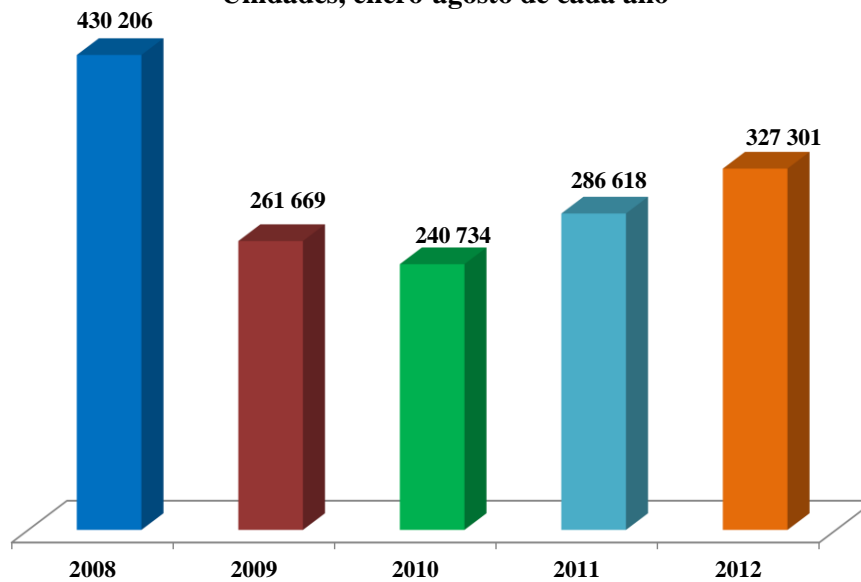
* Camiones pesados incluye: F450, F550.

FUENTE: AMDA.

Financiamiento a la adquisición de vehículos

De enero a agosto de 2012 se incrementó en 40 mil 683 unidades más respecto al año inmediato anterior, creciendo 14.2%. Las cifras de este período están aún 23.9% debajo de las registradas en 2008.

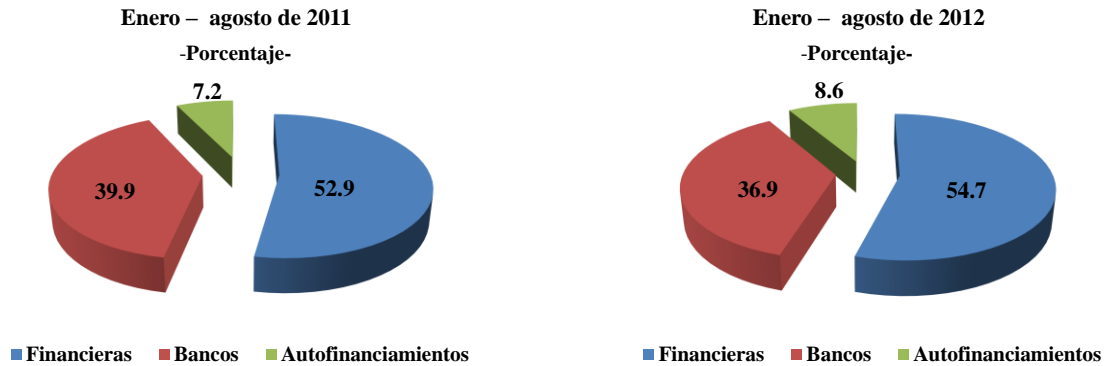
FINANCIAMIENTO A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS
-Unidades, enero-agosto de cada año-



Nota: Incluye información de la mayoría de las instituciones crediticias, por lo tanto es un indicador de tendencia.

FUENTE: AMDA con información de JATO Dynamic.

PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL DE UNIDADES FINANCIADAS



Nota: Incluye información de la mayoría de las instituciones crediticias, por lo tanto es un indicador de tendencia.

FUENTE: AMDA con información de JATO Dynamic.

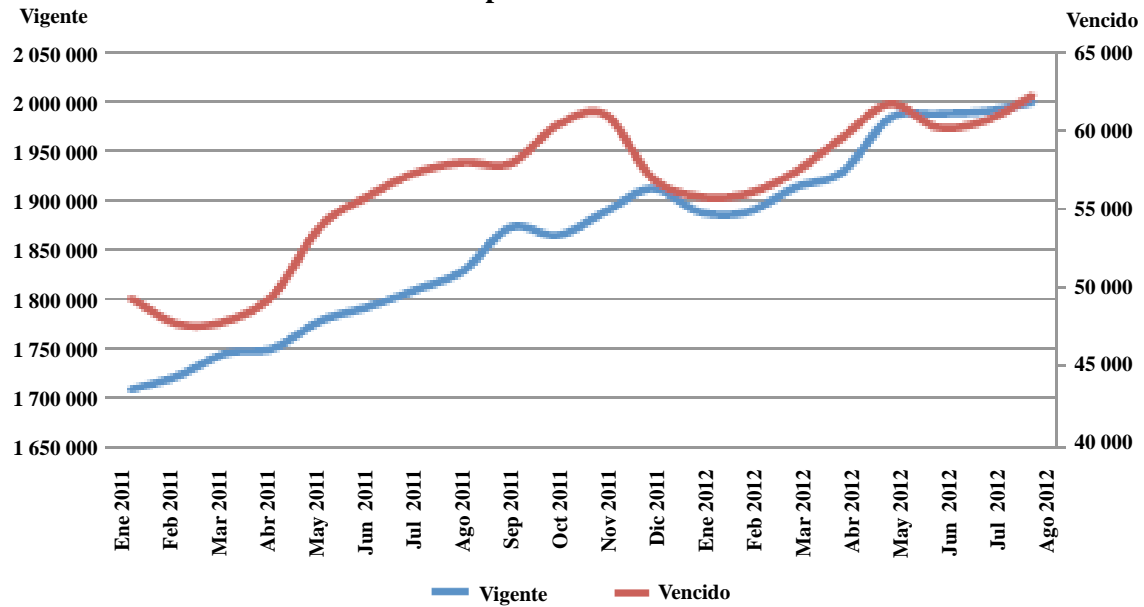
En agosto de 2012, la colocación de créditos para la adquisición de vehículos registró un aumento de 8.8%, lo que equivale a 3 mil 509 vehículos adicionales. Aún 10.6% por debajo de 2008.

Con todo y la tendencia creciente en los niveles de financiamiento, resulta insuficiente la participación del crédito en la adquisición de vehículos.

Crédito otorgado por la banca comercial

El crédito vigente otorgado por la banca comercial al sector privado del país, registró una variación anual (agosto de 2012, respecto al mismo mes de 2011) de 9.3%, en tanto que el 7.3% correspondió al crédito vencido.

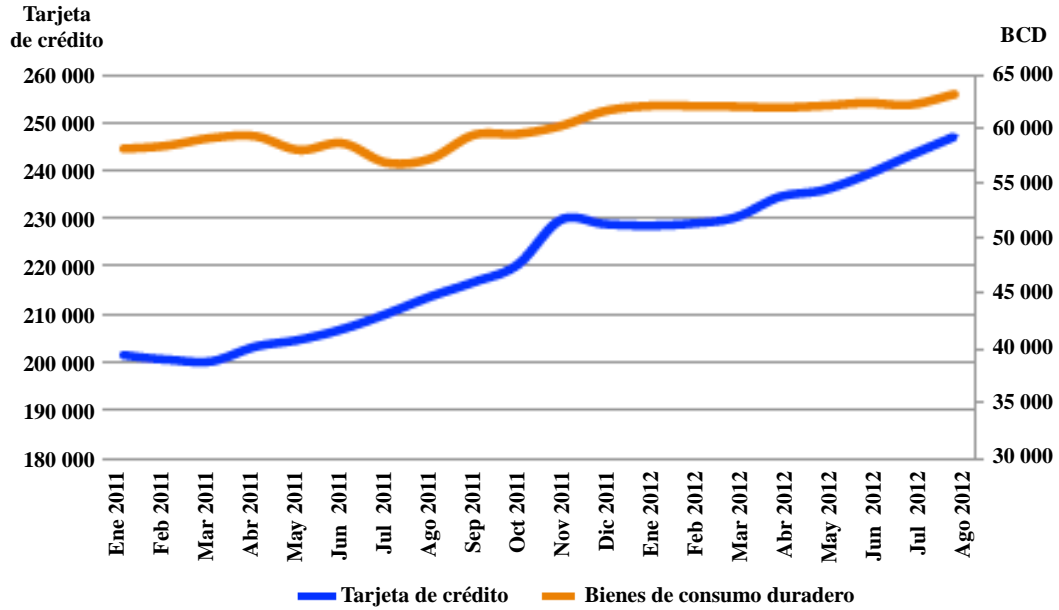
**CRÉDITO OTORGADO POR LA BANCA COMERCIAL
AL SECTOR PRIVADO DEL PAÍS
-Millones de pesos diciembre 2010=100-**



FUENTE: Banxico.
FUENTE: Banxico.

Para el caso del crédito vigente otorgado por la banca comercial al consumo, durante el mismo período, el 15.7% corresponde a tarjeta de crédito y el 10.2% a bienes de consumo duradero.

**CRÉDITO VIGENTE OTORGADO POR LA
BANCA COMERCIAL AL CONSUMO
-Millones de pesos diciembre 2010=100-**



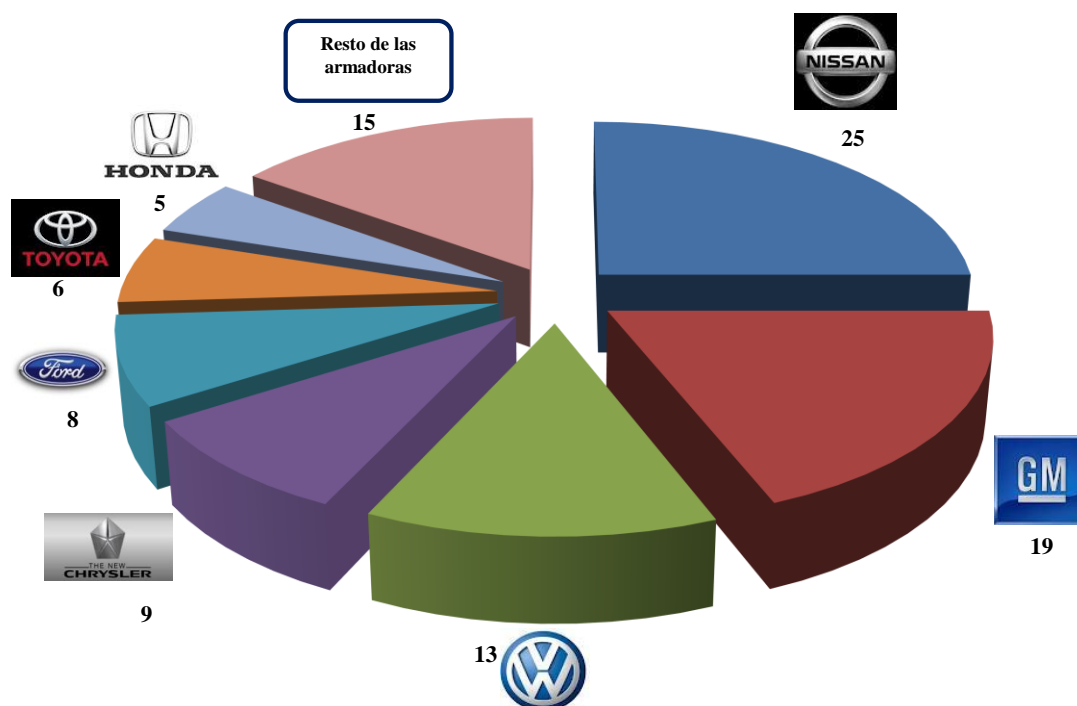
FUENTE: Banxico.

Autos usados importados

De enero a agosto de 2012, la importación de autos usados fue de 278 mil 947 unidades, lo que equivale al 44.9% del total de ventas de vehículos nuevos. Esta cifra representó que se dejaron de introducir a nuestro país 150 mil 230 unidades, es decir 35% menos respecto al mismo lapso de 2011.

Clasificación de marcas enero a septiembre de 2012

PARTICIPACIÓN DE LAS MARCAS EN SEPTIEMBRE DE 2012 -En porcentajes-



FUENTE: AMDA.

Estas siete marcas comercializan el 85.4% del total de vehículos en México. En contraste, en el mismo lapso de referencia, seis empresas registraron números negativos: Subaru (48.4%), Peugeot (15.2%), Mitsubishi (14.9%), Mazda (9.4%), Lincoln (3.2%) y Ford (1.1%).

Desempeño por marcas

En el lapso enero-septiembre de 2012, Nissan, General Motors, Honda, Toyota y Chrysler participaron con el 63.4% del total nacional de ventas con 444 mil 857 unidades, en tanto que los mismos meses del año pasado alcanzaron el 61% con 385 mil 334 automotores.

En ese mismo lapso, estas cinco marcas aportaron 59 mil 523 unidades más a la comercialización de vehículos ligeros.

**DESEMPEÑO POR MARCAS
ENERO-SEPTIEMBRE 2011-2012**

Marca	Ene-Sep 2011	% del total	Ene-Sep 2012	% del total	Variación	
					Absoluta	Relativa
Nissan	156 413	24.8	175 336	25.0	18 923	12.1
General Motors	117 287	18.6	131 930	18.8	14 643	12.5
Honda	22 294	3.5	36 518	5.2	14 224	63.8
Toyota	31 451	5.0	39 082	5.6	7 631	24.3
Chrysler	57 889	9.2	61 991	8.8	4 102	7.1

FUENTE: AMDA.

De acuerdo con este mismo orden de comparación, las empresas con números negativos (Mazda, Mitsubishi, Peugeot, Ford y Subaru) comercializaron el 12.6% del total nacional de ventas con 88 mil 597 unidades, mientras que en 2011 participaron con el 14.8% y 93 mil 244 unidades, lo que significó 4 mil 647 vehículos menos.

**DESEMPEÑO POR MARCAS, CON NÚMEROS NEGATIVOS
ENERO-SEPTIEMBRE 2011-2012**

Marca	Ene-Sep 2011	% del total	Ene-Sep 2012	% del total	Variación	
					Absoluta	Relativa
Mazda	20 722	3.3	18 768	2.7	-1 954	-9.4
Mitsubishi	7 543	1.2	6 416	0.9	-1 127	-14.9
Peugeot	4 401	0.7	3 730	0.5	-671	-15.2
Ford	60 115	9.5	59 444	8.5	-671	-1.1
Subaru	463	0.1	239	0.0	-224	-48.4

FUENTE: AMDA.

Origen de la comercialización en México

En septiembre de 2012, la comercialización de unidades de fabricación nacional disminuyó 1.5 puntos porcentuales.

De enero a septiembre de 2012, la comercialización de vehículos ligeros de fabricación nacional disminuyó 2.2 puntos porcentuales respecto a mismo período de 2011.

En conclusión, la comercialización de vehículos ligeros importados nuevos ganó terreno en el mercado interno contra los hechos en México.

**ORIGEN DE LA COMERCIALIZACIÓN EN MÉXICO
ENERO-SEPTIEMBRE 2011-2012**

Origen	2011	% del total	2012	% del total
Fabricación nacional	307 996	48.8	322 669	46.0
Importados	323 340	51.2	379 232	54.0
Total	631 336	100.0	701 901	100.0

FUENTE: AMDA con información de AMIA.

Los 10 modelos más vendidos

Los diez modelos de mayor venta en el mercado mexicano durante el lapso enero a septiembre de 2012 acumularon 249 mil 903 unidades, lo que significa una cobertura del 35.7% del total de vehículos ligeros comercializados en el lapso de referencia.

Nissan coloca en esta tabla cinco de los 10 modelos más vendidos en el país; Honda uno, General Motors dos y Volkswagen otro par.

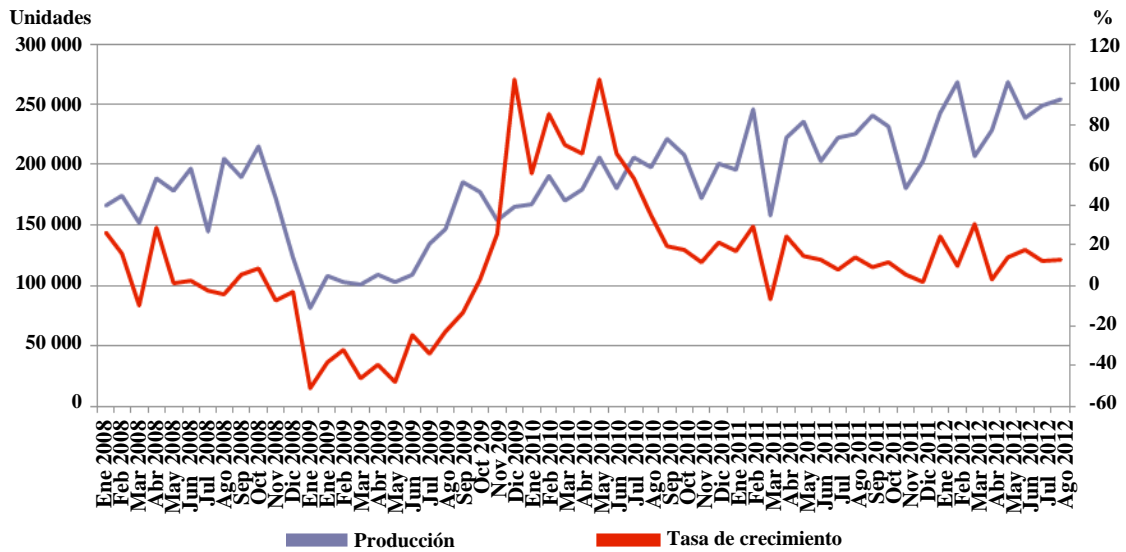
LOS DIEZ MODELOS MÁS VENDIDOS

Posición	Modelo	Marca	Segmento	Unidades	% del Mercado	Variación anual (%)
1	Aveo	GM	Subcompactos	44 130	6.3	75.9
2	Versa	Nissan	Compactos	32 059	4.6	232.5
3	Jetta 4 ptas clásico	VW	Compactos	28 683	4.1	-36.2
4	Tsuru	Nissan	Subcompactos	26 511	3.8	-38.1
5	Tiida sedán	Nissan	Compactos	24 335	3.5	-16.6
6	Nuevo Jetta	VW	Compactos	21 001	3.0	14.4
7	Chasis largo	Nissan	Camiones	18 664	2.7	20.2
8	CR-V	Honda	Usos múltiples	18 335	2.6	169.2
9	Spark	GM	Subcompactos	18 147	2.6	70.1
10	March	Nissan	Subcompactos	18 038	2.6	53.1

FUENTE: AMDA con información de AMIA.

Producción

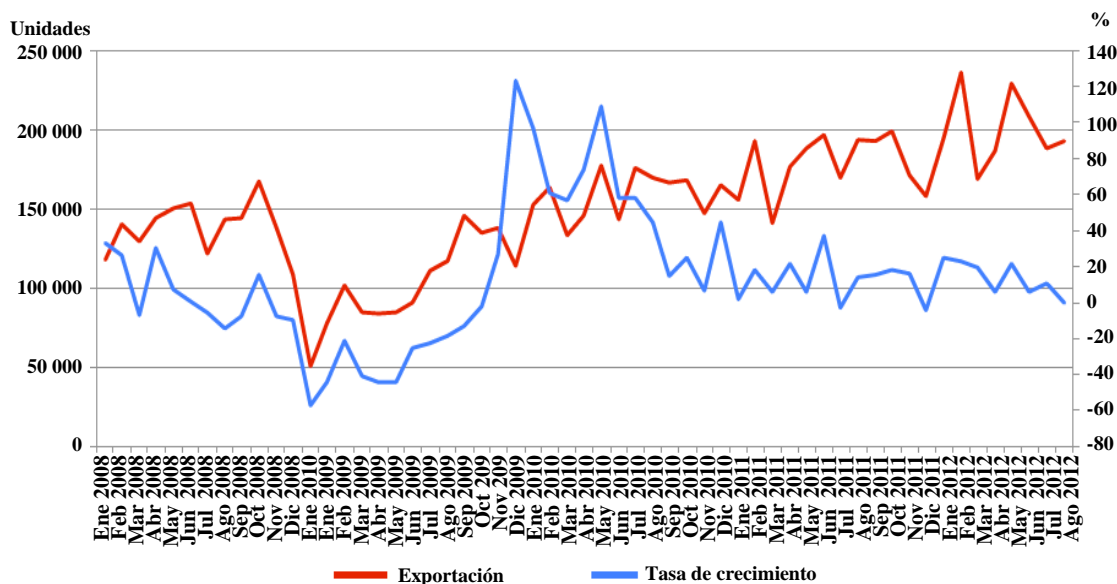
TENDENCIA DE PRODUCCIÓN Y TASA DE CRECIMIENTO



FUENTE: AMIA.

Exportación

TENDENCIA DE PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN



FUENTE: AMIA.

La tasa de crecimiento de las exportaciones tiende a aminorar su ritmo paulatinamente en estos nueve meses de 2012.

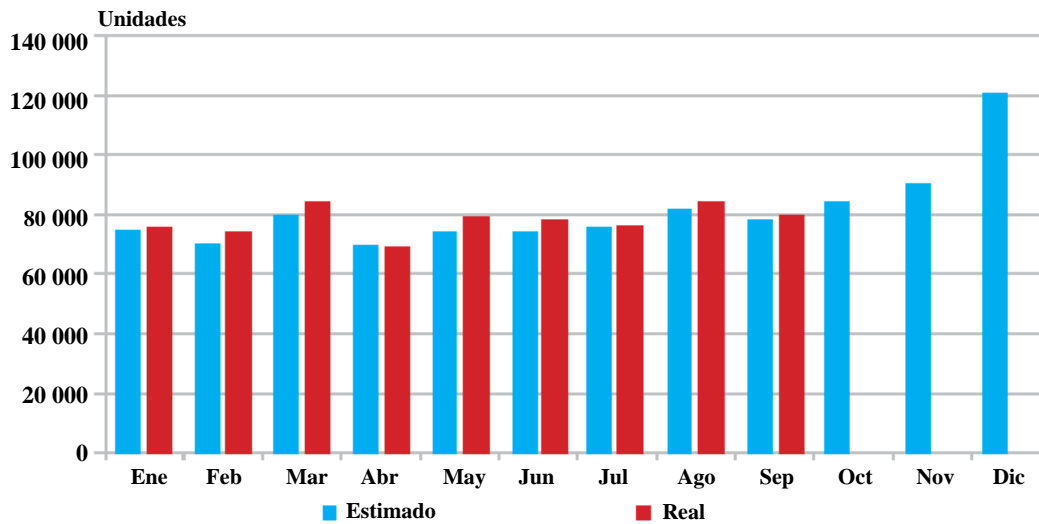
Pronóstico mensual de vehículos ligeros

Para septiembre se estimaron 78 mil 975 unidades, cifra inferior en 1.2% contra la venta real registrada de 79 mil 960 unidades. Por su parte en el pronóstico para el acumulado de enero a septiembre de 2012 muestra una diferencia de 3% por debajo del total real acumulado en el lapso de referencia.

PRONÓSTICO MENSUAL DE VEHÍCULOS LIGEROS

		Septiembre	Ene-Sep	Variación % en Septiembre	Variación % Ene-Sep	Pronóstico para octubre de 2012
Real	Pronóstico	78 975	680 653	-1.2	-3.0	86 764
	Real	79 960	701 901			

FUENTE: AMDA.

PRONÓSTICO MENSUAL DE VEHÍCULOS LIGEROS

FUENTE: AMDA.

Fuente de información:

http://www.amda.mx/images/stories/estadisticas/coyuntura/reporte/12_09ReporteMercadoAutomotor.pdf

Las economías emergentes clave para el sector automovilístico (BBVA Research)

El 10 de octubre de 2012, la sección de Análisis Económico de BBVA Research publicó el documento: *Las economías emergentes clave para el sector automovilístico*. Un modelo de BBVA Research para proyecciones de automóviles a largo plazo. A continuación se incluye el contenido.

Las economías emergentes y líderes del crecimiento (EAGLEs)¹² concentrarán tres cuartas partes del nuevo parque de coches

Esperamos que el parque mundial de automóviles crezca en 348 millones entre 2010 y 2020¹³. Es un aumento superior al de décadas previas y está concentrado de forma creciente en las economías emergentes. Los EAGLEs añadirán 253 millones y los países Nest (países que podrían convertirse en EAGLEs) 35 millones en comparación con los 31 millones en las economías del G7. China dominará claramente en términos absolutos, contribuyendo con la mitad del crecimiento mundial en el parque de coches, seguida de América Latina y la India, donde el aumento supera ampliamente el de los países del G6.

El crecimiento del parque automovilístico en los mercados emergentes estará determinado por la mayor capacidad adquisitiva y no la demografía

De acuerdo con el modelo de BBVA Research, un elevado crecimiento sostenido en el medio plazo, impulsará la demanda de coches en las economías emergentes durante el presente siglo. En América Latina, Turquía y el resto de Asia, la demografía será también un factor relevante. Por el contrario, los mercados desarrollados se encuentran cercanos a los niveles de saturación tanto por razones de ingreso por habitante como demográficas, con la excepción de los Estados Unidos de Norteamérica. Las ventas en estos países dependen de la depreciación y de planes de renovación del parque, a la espera de un choque tecnológico.

China es —y continuará siendo— el actor más importante para la industria automovilística durante esta década

En el año 2000, el número de coches en China era inferior al de Polonia con una población 33 veces superior. Ahora esperamos que el parque chino de automóviles se

¹² Para más información sobre los EAGLEs y los países Nest:

<http://www.bbvarsearch.com/KETD/ketd/esp/nav/geograficas/eagles/index.jsp>

¹³ La definición del parque automovilístico no incluye camiones ligeros para uso personal, vehículos con un peso relevante en algunos casos. Entre los mayores mercados destacan los Estados Unidos de Norteamérica, con una cuota del 50% en las ventas de vehículos ligeros.

cuadruple durante esta década y se convierta en el mayor del mundo por el aumento en la proporción de coches por habitante. Brasil alcanzará el tamaño de Japón, mientras Rusia y la India se acercarán, dejando atrás al resto de países del G6. México adelantará a España.

El *boom* en la proporción de coches por habitante continuará durante muchos años dado el bajo nivel de partida

El promedio en las economías emergentes es de 120 unidades por cada 1 mil habitantes en comparación con alrededor de 500 unidades en los mercados desarrollados. Considerando el volumen de población y las menores proporciones de partida, el potencial es enorme en Asia. América Latina, Rusia y Turquía se encuentran en una fase más avanzada de la curva de demanda, pero todavía están en el área de elevado crecimiento.

El crecimiento elevado en el parque de automóviles tendrá efectos positivos en otras actividades, ofreciendo oportunidades de negocio en el transporte por carretera, la energía y las finanzas

Los nuevos coches necesitan la construcción de carreteras, mejoras en la seguridad vial, la gestión de una creciente densidad de tráfico y el aseguramiento del suministro energético. En la actualidad, el transporte es intensivo en petróleo, por lo que anticipamos presiones de demanda en este mercado y un mayor giro hacia Asia. En el ámbito de los negocios, hay oportunidades más allá de los productores de automóviles y actividades relacionadas. Una mayor proporción de coches por habitante supone un potencial para las áreas de financiamiento al consumo y de aseguramiento.

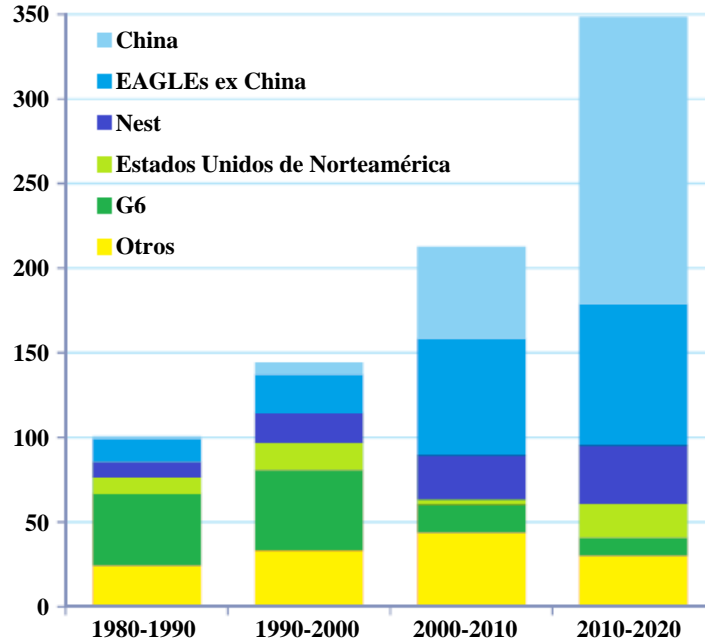
El *boom* de automóviles tiene ya lugar en los EAGLEs liderado por China durante esta década

El número de conductores está creciendo con rapidez en las economías emergentes, especialmente en países de bajos ingresos con considerables volúmenes de población

y un elevado y persistente crecimiento económico. En un entorno macroeconómico más estable y dejando atrás sucesivas crisis, el parque de coches en los EAGLEs aceleró su crecimiento al inicio del presente siglo. El aumento del stock se cuadruplicó y el número de automóviles se multiplicó por más de dos en una década, proceso liderado por China, Brasil y Rusia. Al mismo tiempo, la demanda de coches en los mercados desarrollados comenzó a perder impulso y la demanda se contrajo de forma significativa como consecuencia de la crisis ¹⁴. En BBVA Research hemos desarrollado un modelo de panel de largo plazo para evaluar los cambios en la proporción per cápita y el parque de coches como función del ingreso por habitante, el nivel de urbanización, la densidad de población, la profundización financiera y la calidad de las infraestructuras de carreteras (pueden leerse los detalles en el apéndice metodológico del documento original).

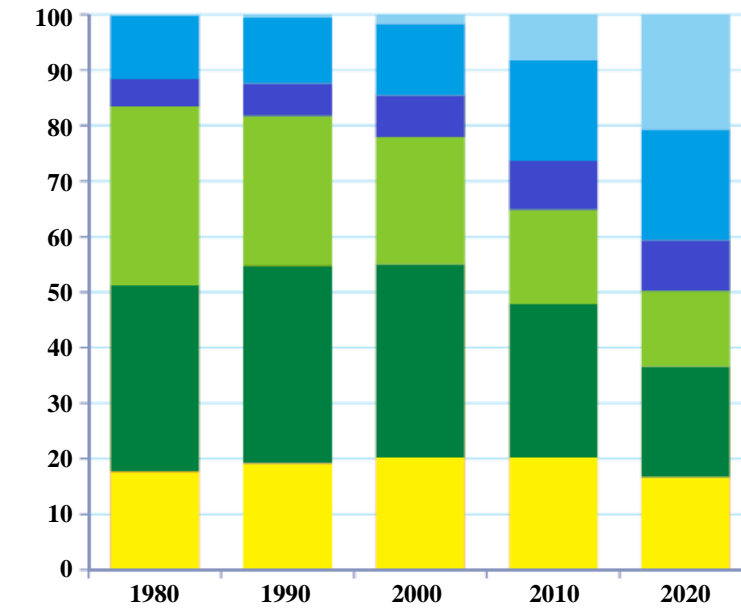
¹⁴ Una caída significativa en la demanda no está totalmente recogida en las variaciones del parque. Como se explica en el anexo metodológico del documento original, la elasticidad a la renta por habitante varía considerablemente en fases de expansión y recesión. Adicionalmente, programas de renovación del parque, como los implementados durante la crisis actual, solo sustituyen parte del stock, pero no modifican su volumen. En el caso de los mercados emergentes, en los que el parque de coches es más joven, el cambio de este puede usarse como aproximación a las ventas brutas con mucho menos error.

AUMENTO EN EL PARQUE MUNDIAL DE AUTOS POR DÉCADAS
-Millones-



FUENTE: BBVA Research.

DISTRIBUCIÓN DEL PARQUE DE AUTOS POR DÉCADAS
-Porcentaje-



China EAGLEs ex China Nest EUN* G6 Otros

EUN*= Estados Unidos de Norteamérica

FUENTE: BBVA Research.

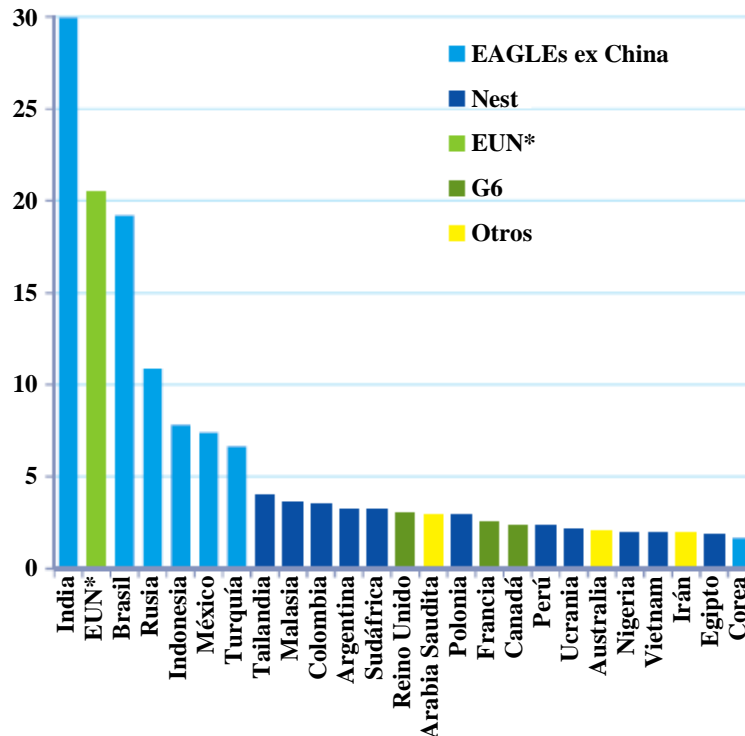
De acuerdo con las proyecciones del modelo, se espera un reforzamiento del papel líder de las economías emergentes en el mercado mundial de automóviles (ver gráficas siguientes):

- El parque de coches en los EAGLEs volverá a multiplicarse por más de dos esta década. El número de unidades alcanzará más de 450 millones, superando ampliamente la cifra de los países del G7. Este aumento será resultado de un crecimiento anual del stock superior a 25 millones de coches. China marcará la diferencia, acelerando su crecimiento a 17 millones de unidades al año desde menos de 6 millones entre 2000 y 2010. El parque también aumentará a un ritmo rápido en Turquía, Brasil y sobre todo la India. El cambio podría moderarse en mercados donde la proporción de coches por habitante está por encima de la media, como en Corea, Rusia y México.
- Los países Nest añadirán esta década 35 millones de automóviles a su parque, alcanzando más de 100 millones de unidades en 2020. La mayor aceleración en el crecimiento del stock se registrará en Colombia, Filipinas, Tailandia, Sudáfrica y Perú. Por el contrario, Polonia y Malasia aumentarán su parque a un menor ritmo. Estos dos últimos países presentan la mayor proporción de coches por habitante y por tanto una menor elasticidad a mejoras en la capacidad adquisitiva.
- Entre los países del G7, los Estados Unidos de Norteamérica serán la única economía que mostrará una recuperación posterior a la crisis tanto por la mejora del ingreso como del crecimiento de la población. Por el contrario, los integrantes del G6 extenderán muy probablemente sus débiles ventas actuales

con perspectivas de bajo crecimiento y con la demografía contribuyendo de forma negativa en algunos países¹⁵.

Como consecuencia del mayor aumento del stock en los mercados emergentes, la composición del parque mundial está cambiando de forma rápida (Gráfico *Distribución del parque de autos por décadas*). Las economías del G7 suponían en torno a un 60% entre 1980 y 2000, mientras que los EAGLEs y países Nest sumaban un 20%. Esta situación comenzó a cambiar de forma drástica con el inicio del nuevo siglo. Esperamos que las economías del G7 pierdan cuota de mercado por debajo del 40% en 2020 y los EAGLEs y países Nest superen esta cifra y la incrementen hasta el 50%. China explica dos tercios de este cambio.

**INCREMENTO ESPERADO EN EL PARQUE MUNDIAL DE AUTOS
EX CHINA ENTRE 2010 Y 2020
-Millones-**



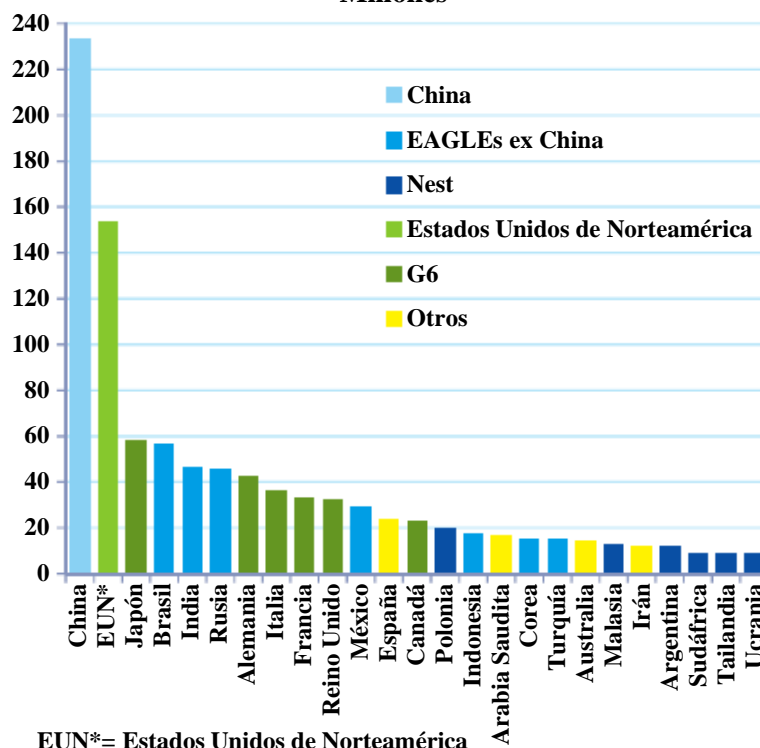
EUN*= Estados Unidos de Norteamérica

FUENTE: BBVA Research.

¹⁵ Otros factores explicativos de interés se citan en este artículo de The Economist: <http://www.economist.com/node/21563280>

PARQUE MUNDIAL DE AUTOS EN 2020

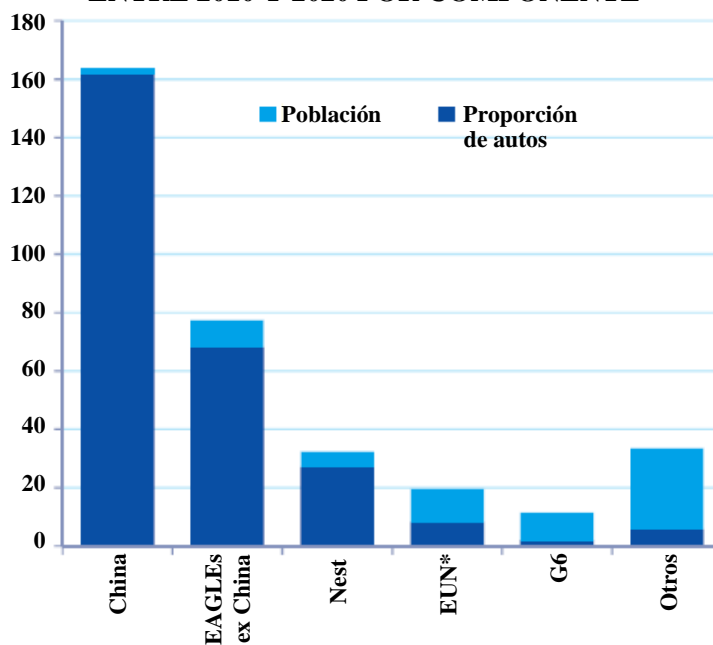
-Millones-



EUN*= Estados Unidos de Norteamérica

FUENTE: BBVA Research.

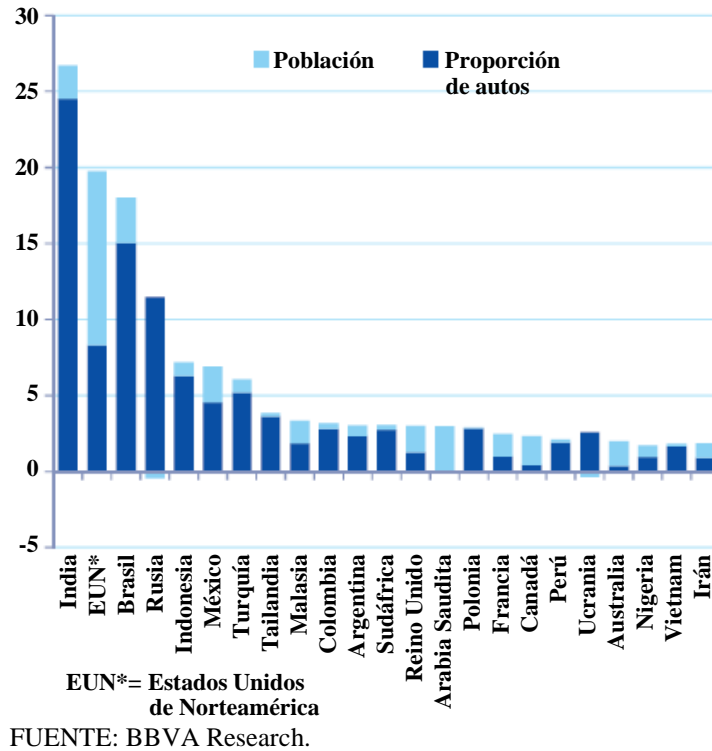
INCREMENTO ESPERADO EN EL PARQUE MUNDIAL DE AUTOS ENTRE 2010 Y 2020 POR COMPONENTE



EUN*= Estados Unidos de Norteamérica

FUENTE: BBVA Research.

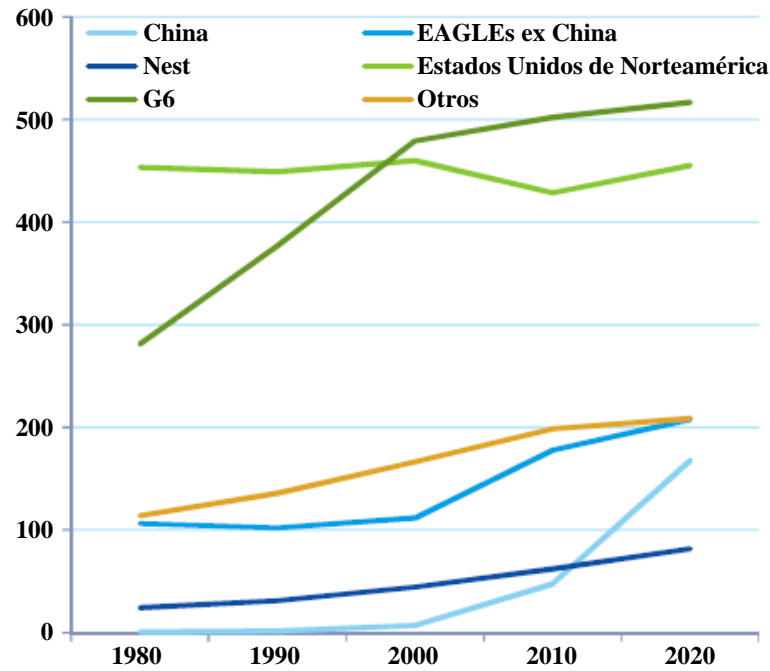
INCREMENTO EN EL PARQUE MUNDIAL DE AUTOS EX CHINA ENTRE 2010 Y 2020 POR COMPONENTE



El potencial no está agotado y el margen para la convergencia es enorme

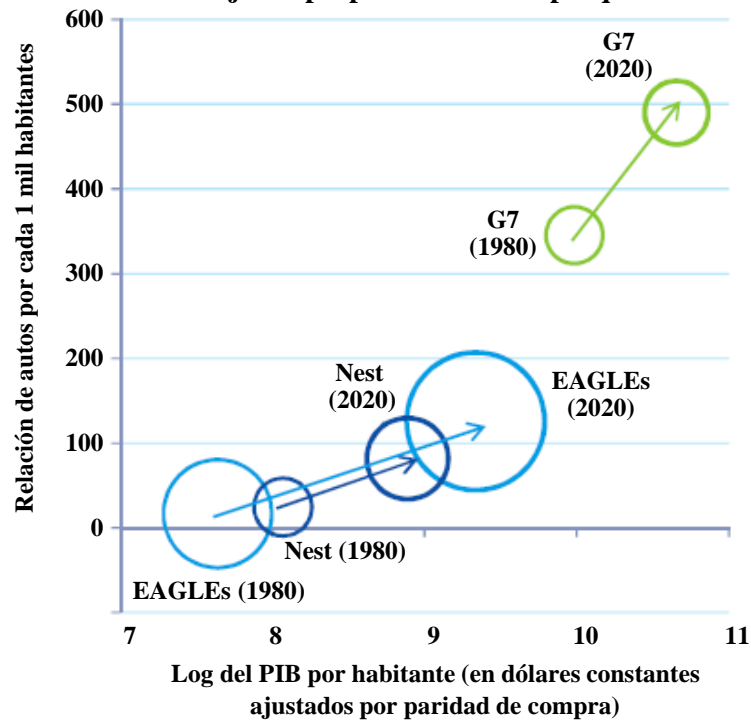
El crecimiento de la renta por habitante está impulsando la proporción de propiedad de coches en los mercados emergentes, pero los niveles están todavía muy lejos de los de países desarrollados. En las economías del G7 se encuentra en torno a 500 unidades por 1 mil habitantes, mientras que la media para EAGLEs y países Nest es de 120 unidades (ver gráficos siguientes). Sin embargo, este promedio simple esconde una situación muy heterogénea. Esta varianza es muy relevante ya que a cada nivel de ingreso corresponde una elasticidad (ver mapa siguiente) y la población es obviamente la clave para determinar los números en términos absolutos.

PROPORCIÓN DE AUTOS POR CADA 1 MIL HABITANTES



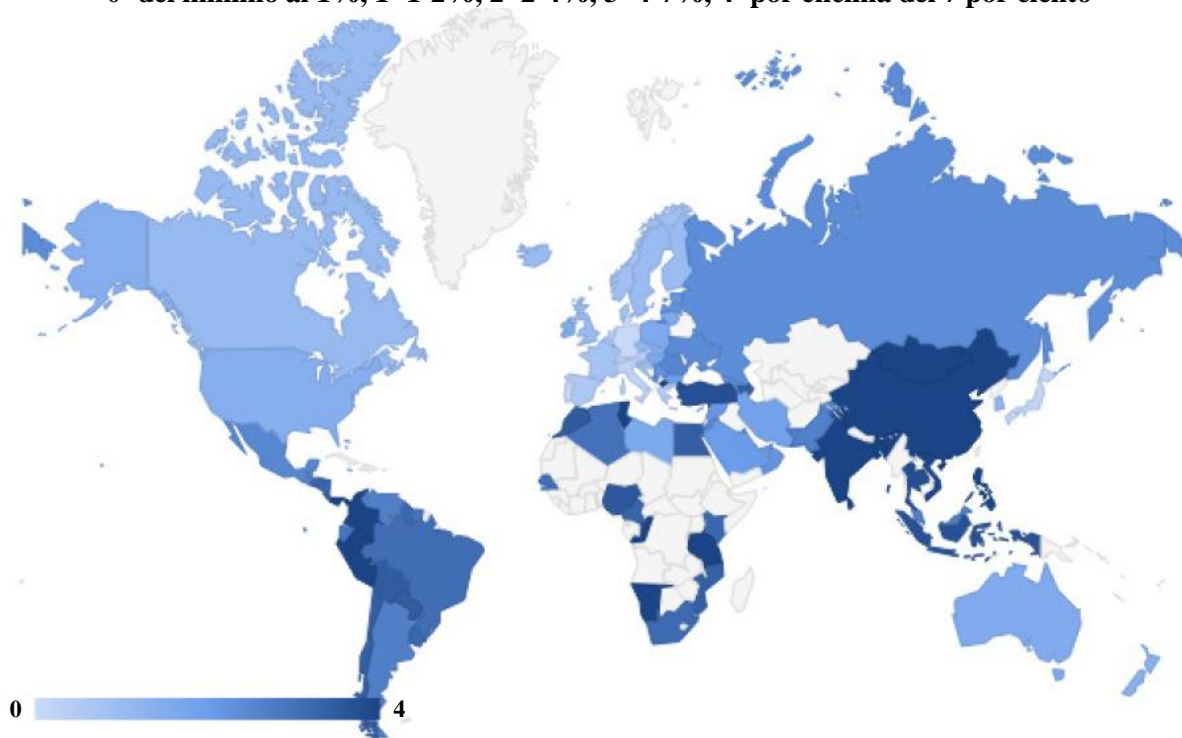
RENTA POR HABITANTE Y PROPORCIÓN DE AUTOS POR CADA 1 MIL HABITANTES EN 1980 Y 2020

-El tamaño de las burbujas es proporcional al del parque de automóviles-



MERCADOS MUNDIALES SEGÚN EL CRECIMIENTO MEDIO ANUAL DEL PARQUE DE AUTOS ENTRE 2010 Y 2020

-0=del mínimo al 1%, 1=1-2%, 2=2-4%, 3=4-7%, 4=por encima del 7 por ciento-



FUENTE: BBVA Research.

Podemos agrupar las economías emergentes de acuerdo con su potencial de crecimiento, que está definido por la elasticidad de la proporción de coches per cápita a cambios en la renta por habitante¹⁶. Tomando como referencia el ingreso de largo plazo¹⁷ se resumen los resultados en el cuadro siguiente. Destacamos que los países asiáticos están cerca o en la zona explosiva. Son además economías muy pobladas, ampliando así su potencial de demanda. Turquía y América Latina se encuentran también en el área de alto crecimiento. Por el contrario, Polonia y Corea son los mercados más maduros con proporciones de tenencia de coches cercanos a los estándares desarrollados.

¹⁶ Una elasticidad diferente se deriva de la forma de la curva que relaciona la renta por habitante y la proporción de coches per cápita, la denominada curva de Gompertz, explicada con detalle en el anexo metodológico del documento original.

¹⁷ La media móvil de 15 años de la renta por habitante es la variable explicativa fundamental de la evolución de la proporción de coches por habitante.

**POTENCIAL PARA EL AUMENTO DE LA PROPORCIÓN DE COCHES POR HABITANTE
DE ACUERDO CON LA RENTA DE LARGO PLAZO**

Áreas de crecimiento	Renta por habitante de largo plazo (USD constantes ajustados por paridad de compra)		Sensibilidad de la proporción de coches por habitante a cambios en la renta per cápita*		Países y grupos
	Desde...	...hasta	Desde...	...hasta	
Aceleración	1 100	4 600	1.0	2.5	Bangladesh, Pakistán, Nigeria, Vietnam, Filipinas, India
Explosivo	4 600	12 500	2.5	3.1 (máx)	Indonesia, Egipto, Ucrania, Tailandia, Colombia, China, Sudáfrica, Perú, Brasil
Crecimiento elevado	12 500	15 800	1.75	2.5	Turquía, México
Crecimiento	15 800	19 900	1.0	1.75	Malasia, Chile, Rusia, Argentina
Crecimiento moderado	19 900	24 400	0.5	1.0	Polonia
Saturación	24 400	+	mín»0	0.5	Corea, G7

*Cambio en la proporción de coches por cada 1 mil habitantes a un cambio de 100 dólares estadounidenses en la renta per cápita.

FUENTE: BBVA Research.

Los retos económicos son considerables, pero también las oportunidades

La expansión del parque automovilístico entraña retos muy relevantes para las economías emergentes:

- Una de las implicaciones del crecimiento en el número de coches es la urgencia para la mejora de infraestructuras. La densidad media de la red de carreteras en las economías emergentes es en torno a un tercio de la existente en los países del G7, con 40 km y 150 km por 100 km² de superficie respectivamente. La proporción de utilización de la red es también inferior, pero el gap no es tan grande, con una media de 30 coches por kilómetro de carretera en los emergentes y 40 coches por kilómetro en los desarrollados. Por tanto, los niveles de saturación y los potenciales cuellos de botella son una posibilidad seria¹⁸. Entre los EAGLEs, México se enfrentaría con la situación más ajustada ya que la red de carreteras no es muy extensa y la proporción de uso está por encima de la media. La congestión de tráfico ya es un problema en Corea con una densidad

¹⁸ De hecho, las estimaciones de nuestro modelo muestran que los niveles de saturación para cada país también dependen de la calidad de infraestructuras y, por tanto, mejoras en este ámbito pueden impulsar adicionalmente el crecimiento del parque de automóviles en los mercados emergentes.

- de carreteras comparable a la de los países desarrollados y una de las mayores proporciones de uso del mundo (más de 100 coches por kilómetro de carretera). La gestión del tráfico urbano también es un quebradero de cabeza hoy en muchas capitales de países emergentes¹⁹. En términos de calidad, en torno a un 60% de las carreteras están pavimentadas en los países emergentes en comparación con cerca de un 90% en las economías del G7. Entre los EAGLEs, Turquía presenta la mayor proporción en torno a estándares desarrollados, seguida de Rusia y Corea (80%). Indonesia, la India, China y México tienen las cifras más reducidas (40-60%).
- El creciente número de coches en el mundo supone un reto significativo para la demanda de energía. El consumo de energía en carretera por habitante es hoy una cuarta parte en los países emergentes que en los desarrollados. Considerando el proceso de convergencia en la tenencia de automóviles y el elevado volumen de población en el mundo emergente, la previsión no falla si la tecnología no aumenta la eficiencia. De hecho, China y la India, ampliamente los países más poblados del mundo, presentan al mismo tiempo proporciones de consumo de energía muy bajas. De acuerdo con un informe reciente de la Agencia Internacional de la Energía (AIE) “sin nuevas políticas sólidas, el consumo de combustible para transporte por carretera se doblará entre 2010 y 2050”²⁰ y nuestras propias estimaciones señalan que la energía consumida en transporte aumentará un 50% esta década²¹. Hoy la energía utilizada en el transporte es más intensivo en petróleo que en otros sectores (90% y 25% respectivamente). Por lo tanto, en ausencia de un progreso tecnológico significativo en el corto plazo, los precios del petróleo continuarán bajo presión.

¹⁹ Pekín, Sao Paulo, Bangkok, Moscú, Ciudad de México, Bombay, Manila, Seúl, Lagos, Yakarta, Caracas y El Cairo son citadas habitualmente en los ranking de ciudades con mayor congestión de tráfico del mundo.

²⁰ “Technology Road Map, Fuel Economy of Road Vehicles”, AIE (2012):

http://iea.org/publications/freepublications/publication/FuelEconomy_2012_FINAL_WEB-1.pdf

²¹ Estimamos una función lineal entre el logaritmo de la renta por habitante en dólares ajustados por paridad de compra y el logaritmo del consumo de energía en transporte por habitante.

En el ámbito de las oportunidades, vemos implicaciones relevantes más allá del propio sector del automóvil, actividades relacionadas y flujos asociados de inversión y comercio internacional. Las oportunidades surgen principalmente de afrontar los retos:

- Las necesidades de infraestructuras de carreteras en los países emergentes se estiman en unos 7-8 billones de dólares hasta 2030 y estas necesidades necesitan fuentes diversas de financiamiento, como colaboraciones público-privadas (PPP por sus siglas en inglés) o fondos de pensiones. Adicionalmente, la congestión de tráfico puede suponer un giro en la planificación urbana, necesitando un extenso sistema de transporte público. Respecto a la demanda de energía, se han identificado áreas de oportunidad en la mejora de la eficiencia en el transporte y en el desarrollo de vehículos híbridos²². En este sentido la AIE (2012) advierte que “aunque muchas tecnologías de ahorro de combustible ya están disponibles comercialmente y presentan una buena relación efectividad-costos, especialmente cuando se considera toda la vida útil de los vehículos, su penetración en los mercados es habitualmente baja por la existencia de una serie de barreras”.
- En el sector financiero, el crédito al consumo y la rama de seguros de automóviles son las áreas de mayor potencial. En la actualidad la profundización financiera es reducida en muchos países emergentes y una demanda sostenida de coches debería constituir un impulso²³. Este potencial debería ser mayor si se extiende el estado del bienestar y se modera el ahorro por motivo precaución y de jubilación.
- En el ámbito fiscal, una demanda elevada de coches, tanto por el nuevo parque como por la sustitución del antiguo, podrían mejorar la habitualmente baja

²² “Mobilizing for a resource revolution”, McKinsey Quarterly, enero de 2012:

http://www.mckinseyquarterly.com/Strategy/Strategic_Thinking/Mobilizing_for_a_resource_revolution_2908

²³ Adicionalmente a este factor de demanda, nuestro modelo muestra que mejoras en la profundización financiera pueden reforzar el incremento de la proporción de posesión de automóviles en países emergentes.

recaudación de impuestos en las economías emergentes. Dado que la informalidad es elevada, el esfuerzo debería centrarse en las matriculaciones de nuevos vehículos. Además, la recaudación resulta en este caso más sencilla y menos costosa que el gravamen sobre rentas. Otras dos fuentes potenciales de ingresos fiscales son la eliminación de subsidios al precio de los carburantes y los peajes en carretera. Todos estos ingresos adicionales podrían contribuir a financiar las infraestructuras de carreteras.

Fuente de información:

http://www.bbvaresearch.com/KETD/fbin/mult/121010_EAGLEs_Auto_Projections_ES_tcm346-359405.pdf?ts=17102012

Producción local de fabricantes mundiales de automóviles podría cambiar en virtud de nuevos aranceles y reglas en Brasil, México y Argentina (S&P)

El 27 de septiembre de 2012, la calificadora Standard and Poor's (S&P) informó que pese a que el mercado interno brasileño vende casi tres veces lo que comercializa el mexicano, la industria automotriz de Brasil está lejos de ser un fuerte competidor de México en la materia de en el corto plazo. A continuación se presentan los detalles.

Las desaceleraciones económicas y fluctuaciones en el tipo de cambio en América Latina han impulsado nuevos aranceles en y entre Brasil, México y Argentina, así como reglas relativas a los requerimientos de contenido local. Ambas medidas afectan a los sectores de automóviles y de componentes automotrices. Consideramos que los aranceles y las cuotas de importación más altas influirán en, o reducirán, el comercio entre los países, lo que a su vez podría afectar la producción local o las exportaciones de los fabricantes de automóviles en la región. En nuestra opinión, muchos fabricantes mundiales, entre ellos General Motors Co. (BB+/Estable/--), Ford Motor Co. (BB+/Positiva/--), Nissan Motor Co. Ltd. (BBB+/Estable/A-2), y Volkswagen AG (A- /Positiva/A-2) han optado por fabricar en varios países de América Latina debido

en parte a los acuerdos de libre comercio; no obstante, costos permanentes adicionales o restricciones podrían hacer que las plantas de producción de estas compañías sean menos eficientes. Por otro lado, muchos fabricantes de automóviles que califica S&P tienen producción en algunos países (por ejemplo Brasil), que se han beneficiado de incentivos fiscales. Cambios en los incentivos fiscales —de manera retroactiva o prospectiva— sería otro factor que los fabricantes de automóviles considerarían en la evaluación de la eficiencia económica de sus plantas de producción.

Estamos monitoreando la evolución de los problemas comerciales entre estos tres países para medir su impacto sobre las utilidades de los fabricantes de automóviles, especialmente en los siguientes factores:

- Su efecto en las plantas de producción existentes en América Latina por parte de los fabricantes de automóviles que compiten en estos mercados, y
- El grado de capacidad excedente que podría generarse en Brasil por las adiciones de capacidad o por una desaceleración en la economía.

RESUMEN

- Las recientes reglas y aranceles de importación en Brasil, México y Argentina podrían restringir la producción eficiente y el comercio en la región para algunos fabricantes mundiales de automóviles.
- Consideramos que los cambios, que no sólo se centran en el sector de automóviles, se derivan de las fluctuaciones en el tipo de cambio y de la desaceleración del crecimiento económico.
- Estos acontecimientos no han tenido un impacto crediticio significativo en los fabricantes de automóviles que calificamos, pero continuaremos monitoreando la situación.

Los cambios en las reglas de contenido local (que establece la cantidad de contenido importado que puede contener un vehículo) y los aranceles en y entre Brasil, México y Argentina aún no tienen un impacto significativo en la calidad crediticia de los fabricantes de automóviles, en nuestra opinión. De hecho, consideramos que los niveles de ventas de la industria y la participación de mercado de cada empresa en cada país representan generalmente factores crediticios más importantes. Otro factor que contrarresta los problemas comerciales, al menos para la producción en México, es que una gran parte de la producción está enfocada en las exportaciones al resto de América del Norte, en lugar de Brasil.

La producción local en Brasil se ha beneficiado de los incentivos fiscales para impulsar las ventas locales. Un recorte temporal al Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI, una forma de impuestos especiales) ayudó a impulsar las ventas de automóviles en los últimos meses. En cuanto a **México**, es probable que las exportaciones a Brasil disminuyan como respuesta a la negociación de las cuotas entre Brasil y México para los próximos tres años, pero no prevemos una disminución sustancial. Las exportaciones exentas de impuestos de México a Brasil se reducirán en alrededor de 28% comparadas con los niveles de 2011 en términos de dólares, pero no esperamos una reducción significativa en los volúmenes totales de exportación de México. Consideramos que algunos fabricantes incluso han absorbido parte de la carga fiscal adicional (para las ventas de automóviles que exceden la cuota) para seguir satisfaciendo la demanda en Brasil. Esto puede reducir ligeramente las utilidades, pero no como para afectar su rendimiento general, en nuestra opinión.

De cualquier forma, las exportaciones mexicanas de automóviles a Brasil son solo una pequeña fracción del total de las exportaciones de vehículos del país. México exportó 147 mil 535 vehículos ligeros a Brasil en 2011 (de acuerdo a la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, AMIA) en comparación con las exportaciones totales de 2.6 millones de vehículos, muchos de ellos a otras partes de América del Norte. A

pesar de algunas tensiones entre Brasil y Argentina en 2012, no consideramos que ocurra una afectación comercial entre estos dos países, ya que los flujos comerciales se complementan muy bien. Sin embargo, las condiciones de producción en Argentina han sido más desafiantes debido a las estrictas limitaciones a la importación de piezas y componentes (el gobierno ha exigido una paridad uno a uno entre los valores importados y exportados). México recientemente retiró su convenio arancelario con Argentina, después de que este último dejó un pacto comercial sobre automóviles entre los dos países.

Los requerimientos de contenido nacional más exigentes en Brasil (o en cualquier otro país para el caso) pueden reducir la flexibilidad de la producción, ya que las reglas puestas en marcha después de la construcción de una planta dificultan a los fabricantes de automóviles la ejecución eficiente y rentable de sus plataformas de producción a nivel mundial. Hasta ahora, no esperamos que la mayoría de los fabricantes de automóviles cambien sus estrategias de largo plazo debido a los recientes acontecimientos; no obstante algunos que tenían planes para establecer o ampliar sus bases de producción en Brasil podrían cambiar de opinión. Por ejemplo, Jaguar Land Rover PLC (BB-/Positiva/--) anunció que planea posponer la construcción de una planta de ensamblado en Brasil después de que las reglas fiscales cambiaron, y Mazda Motor Corp. (no calificada) detuvo sus planes de exportación de México a Brasil.

Algunos fabricantes de automóviles, como Ford, planean aprovechar su experiencia en Brasil en la fabricación de automóviles pequeños para producir modelos a nivel mundial. Asimismo, Toyota ha puesto en marcha una planta en Brasil para producir su modelo de automóvil pequeño Etios. Consideramos que los fabricantes de automóviles contarían con crédito de largo plazo con costos favorables por parte del Banco Nacional de Desarrollo Económico (BNDES) de Brasil. Otros requisitos de contenido local obligarían a los proveedores locales a expandirse rápidamente para

satisfacer la mayor demanda. Sin embargo, en el pasado, estas restricciones han limitado la capacidad de Brasil para producir modelos de automóviles de lujo, que en general requieren más materiales importados y comúnmente se han ensamblado en México, donde los tratados de libre comercio permiten mayores importaciones de partes y componentes automotrices. Además, muchos proveedores ya tienen plantas de producción importantes en México para respaldar a los fabricantes de automóviles allí. Argentina también ha sido un lugar para construir modelos de lujo para exportar a Brasil debido a ciertos beneficios fiscales, pero el entorno operativo se ha hecho más difícil con las recientes restricciones a las importaciones.

¿Porqué los cambios?

Brasil y México firmaron un acuerdo de libre comercio para las exportaciones de automóviles en 2002 que ha sido benéfico para ambos países en general. Brasil ha importado principalmente vehículos de lujo de México, y también modelos de alto volumen como la CRV de Honda y el Focus de Ford, mientras que Brasil exportaba principalmente automóviles de nivel medio a México. Sin embargo, la apreciación de la moneda brasileña desde 2008 y los crecientes costos (mano de obra y energía, en particular) han eliminado ese equilibrio. Las exportaciones de Brasil se han vuelto menos competitivas, mientras que su mercado automotriz doméstico (local e importaciones) creció fuertemente durante un tiempo debido a la expansión de los ingresos y del crédito, especialmente desde 2010.

Por otro lado, México sigue siendo una plataforma de exportación importante para muchos fabricantes de automóviles multinacionales. Ford, GM, Nissan, Volkswagen, Honda Motor Co. Ltd. (A+/Estable/A-1) y Fiat SpA (BB-/Estable/B) invirtieron de manera importante en su capacidad de producción en México para beneficiarse del régimen fiscal favorable para las partes y componentes importados (que nunca tuvieron en Brasil) y varios acuerdos de libre comercio que el gobierno mexicano

estableció con países en todo el mundo. Los cada vez más altos costos de mano de obra y de energía en China han hecho que las inversiones en México sean más atractivas, lo que ha derivado en que Honda, Ford, GM y Nissan anuncien su expansión de capacidad en el país, y Mazda, Audi y Hyundai también han anunciado planes para comenzar su producción en México. Sin embargo, este país ha sido atractivo para los fabricantes de automóviles durante mucho tiempo debido a su mano de obra competitiva y calificada, su proximidad con Estados Unidos de Norteamérica y los beneficios del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (NAFTA). Más recientemente, el tratado de libre comercio de México con Brasil facilitó el ensamblado de automóviles en México y su exportación al mercado brasileño en expansión.

Las ventas de automóviles locales en Brasil han disminuido a raíz de la desaceleración económica en el país desde finales del año pasado, lo que ha exacerbado los desequilibrios comerciales. No solo se han desacelerado las ventas de automóviles de producción local, sino también las importaciones de los fabricantes de automóviles con plantas en Brasil (Volkswagen, GM, Hyundai y Nissan), así como de los recién llegados al mercado brasileño, como el chino Jianghuai Automobile Co. Ltd. (JAC; no calificada) y Chery Automobile Co. Ltd. (no calificada), han ganado rápidamente participación de mercado. En respuesta, el gobierno brasileño aplicó impuestos adicionales para limitar las importaciones de automóviles de fabricantes que no tienen una producción local. Inicialmente, estas restricciones no se aplicaron en México, pero Brasil modificó su acuerdo de libre comercio con ese país en marzo de 2012 para limitar las exportaciones mexicanas a un monto de 1 mil 450 millones de dólares en 2012, 1 mil 560 millones de dólares en 2013 y 1 mil 640 millones de dólares en 2014. En teoría, el gobierno eliminará estas restricciones y volverá a implementar el acuerdo de libre comercio en 2015.

Las restricciones no deberían tener un impacto significativo en los fabricantes de automóviles que operan en México, ya que las exportaciones mexicanas de automóviles van principalmente a Estados Unidos de Norteamérica y, cada vez más, a otros destinos, como Europa y África. Estas exportaciones hacia otros lugares, junto con un mercado doméstico cada vez más grande, deberían compensar cualquier caída potencial en Brasil.

El gobierno brasileño tiene la intención de mejorar las habilidades tecnológicas de su mano de obra, pero los requerimientos de contenido local no han alentado de manera efectiva la producción de automóviles más sofisticados. La producción brasileña de automóviles aún tiene un sesgo importante hacia motores de bajo cilindraje, que tienen un consumo de combustible más eficiente, pero son menos potentes, y hacia la actualización de modelos de automóviles más antiguos. Sin embargo, los planes de algunos fabricantes de utilizar la experiencia obtenida en Brasil en automóviles pequeños para las plataformas mundiales podrían impulsar la producción local para exportación. No obstante, es poco probable que Brasil logre que sus exportaciones de automóviles sean tan competitivas como las de México en el corto plazo, por lo tanto los fabricantes de automóviles que inviertan en nuevas plantas en el país aún tendrán como objetivo el mercado local en los próximos años. Aunque los fundamentales del mercado local en Brasil siguen siendo atractivos, la demanda de automóviles en el país es muy sensible a la disponibilidad de crédito para el consumo, lo que puede causar la acumulación del exceso de capacidad.

México está mejor posicionado para (y tiene una mayor dependencia de) las exportaciones de vehículos que Brasil

En última instancia, el desafío para los fabricantes mundiales de automóviles que operan en Brasil y en México puede ser el hecho de garantizar que la moderada porción de capacidad de ensamblado en México que ha estado exportando a Brasil

mantenga un mercado final económicamente eficiente si persisten las actuales complicaciones de comercio con el país sudamericano.

PRODUCCIÓN/DESTINO DE VEHÍCULOS

-Enero a agosto de 2012-

Unidades	Brasil	México
Vehículos producidos	2 069 859	1 903 544
Mercado doméstico	1 795 956	297 624
Exportaciones	273 903	1 605 920

FUENTE: S&P.

México ha exportado alrededor del 84% de los automóviles que ha producido en lo que va de 2012, en comparación con solo el 13% para Brasil. Además, México ha importado 54.4% de sus vehículos ligeros, en comparación con 23% en Brasil. Será importante cuidar el grado de exceso de capacidad que podría surgir en Brasil y hacer ajustes a la producción para la calidad crediticia de los fabricantes de automóviles que operan en el país.

VEHÍCULOS NUEVOS COMPRADOS, ENERO A AGOSTO DE 2012

Unidades	Brasil	México
Vehículos nuevos vendidos	2 388 452	621 941
Producidos localmente	1 849 021	283 689
Importados	539 431	338 252

FUENTE: S&P.

Fuente de información:

http://www.standardandpoors.com/servlet/BlobServer?blobheadername3=MDT-Type&blobcol=urldata&blobtable=MungoBlobs&blobheadervalue2=inline%3B+filename%3DBraMexArgGlobal_AutoManufacturer_092712.pdf&blobheadername2=Content-Disposition&blobheadervalue1=application%2Fpdf&blobkey=id&blobheadername1=content-type&blobwhere=1244174475344&blobheadervalue3=UTF-8

Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Septiembre de 2012 (Banxico)

El 1° de octubre de 2012, el Banco de México (Banxico) dio a conocer la *Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Septiembre de 2012*. A continuación se presenta la información.

En esta nota se reportan los resultados de la encuesta de septiembre de 2012, sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado. Dicha encuesta fue recabada por el Banco de México entre 32 grupos de análisis y consultoría económica del sector privado nacional y extranjero. Las respuestas correspondientes se recibieron entre el 17 y el 28 de septiembre.

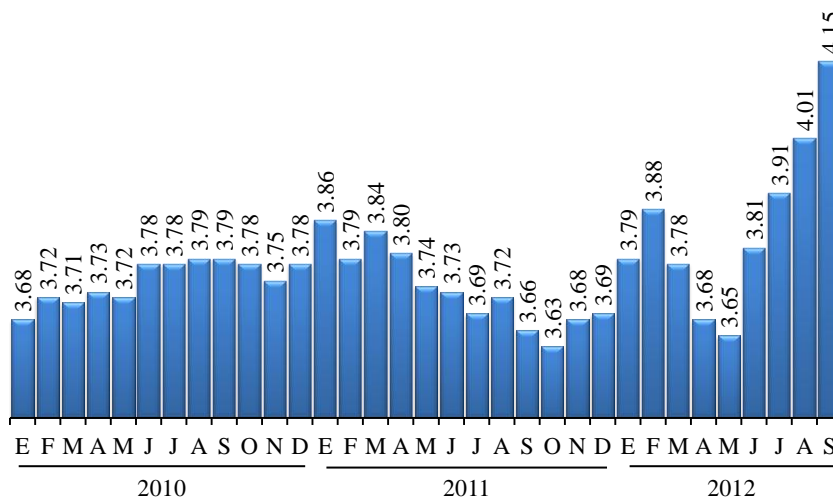
Reporte de la Encuesta

Inflación

Medida a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), los especialistas anticipan que, en septiembre del presente año, la inflación general habrá sido de 0.44%. De igual manera, se estima que la inflación subyacente habrá alcanzado 0.32% en ese mes.²⁴ Para octubre, noviembre y diciembre de este año, la previsión sobre la inflación a tasa mensual es que se ubique, respectivamente, en 0.52, 0.82 y 0.55%. Asimismo, para enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2013, los analistas prevén inflaciones mensuales de 0.51, 0.30, 0.27, -0.05, -0.35, 0.16, 0.33, 0.27 y 0.46%, en ese mismo orden.

²⁴ Las cifras presentadas en esta nota se refieren al valor promedio de las respuestas recabadas para cada variable.

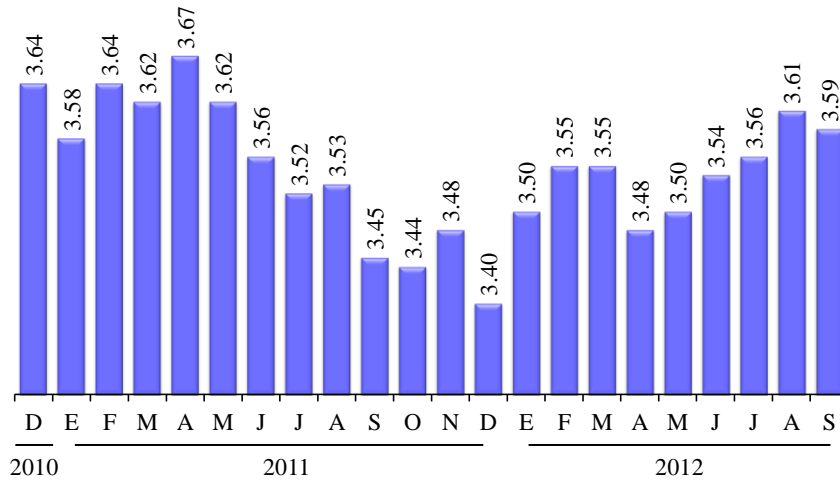
EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN DEL INPC PARA 2012
-Por ciento-



FUENTE: Banco de México.

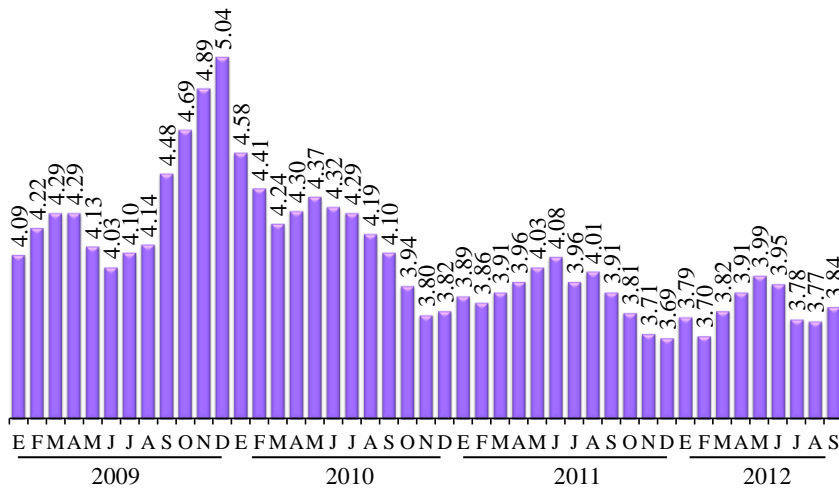
Las proyecciones para el cierre de 2012 en lo que corresponde a la inflación general y a la subyacente son de 4.15 y 3.59%, respectivamente. Para 2013, se considera que estos mismos conceptos se ubicarán, en ese mismo orden, en 3.76 y 3.47%. En cuanto a la inflación esperada para 2014, se prevé que ésta será de 3.62%. Para el lapso comprendido entre 2013 y 2016, se estima una inflación general promedio anual de 3.60%, mientras que para el período 2017-2020, se calcula que ésta alcanzará 3.42 por ciento.

**EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN SUBYACENTE
DEL INPC PARA 2012
-Por ciento-**



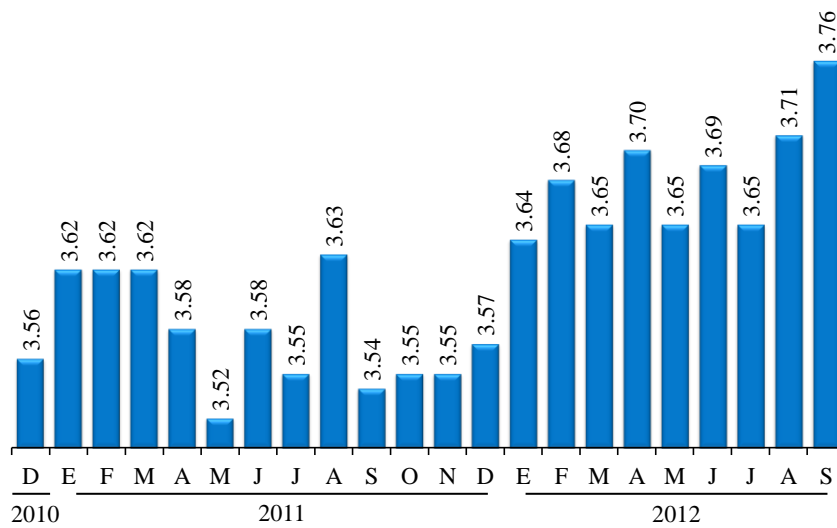
FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN DEL INPC PARA
LOS SIGUIENTES DOCE MESES
-Por ciento-**



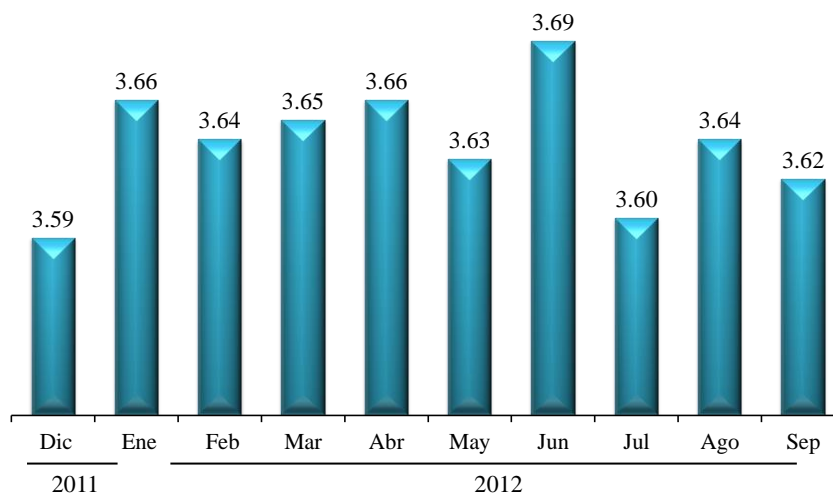
FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN DEL INPC PARA 2013
-Por ciento-



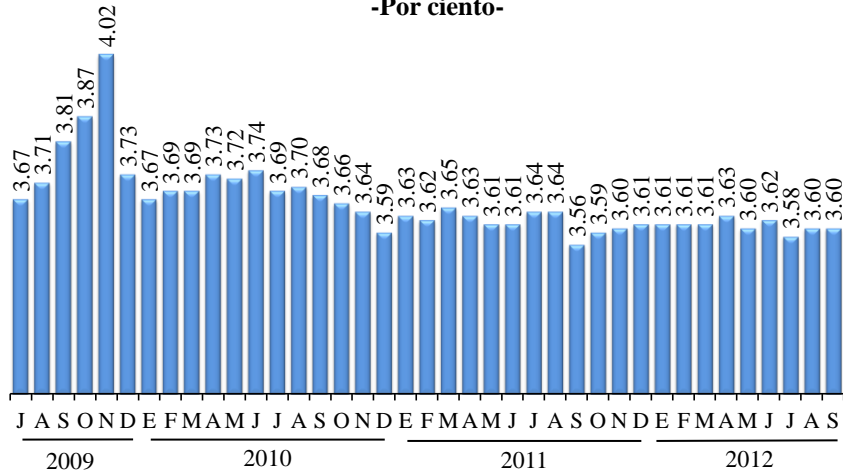
FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN DEL INPC PARA 2014
-Por ciento-



FUENTE: Banco de México.

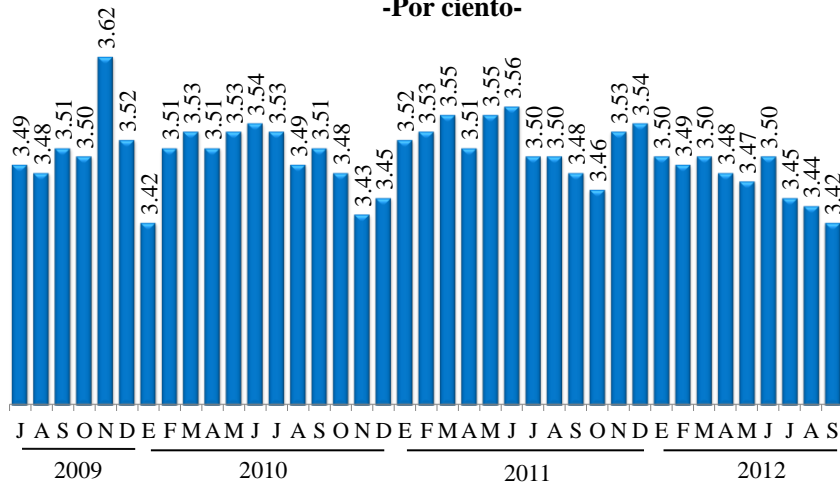
EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN PROMEDIO ANUAL DEL INPC PARA UN HORIZONTE DE UNO A CUATRO AÑOS *
-Por ciento-



* Los resultados de julio a diciembre de 2009 corresponden al período 2010-2013. De enero a diciembre de 2010 abarcan el período 2011-2014. De enero a diciembre de 2011 corresponden al período 2012-2015 y a partir de enero de 2012 se refieren al período 2013-2016.

FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN PROMEDIO ANUAL DEL INPC PARA UN HORIZONTE DE CINCO A OCHO AÑOS *
-Por ciento-



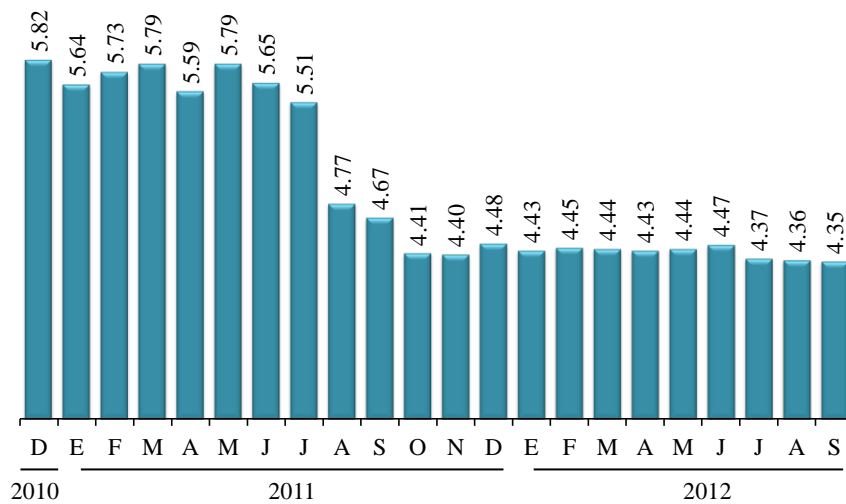
* Los resultados de julio a diciembre de 2009 abarcan el período 2014-2017. De enero a diciembre de 2010 se refieren al período 2015-2018. De enero a diciembre de 2011 corresponden al período 2016-2019 y a partir de enero de 2012 comprenden el período 2017-2020.

FUENTE: Banco de México.

Tasas de Interés

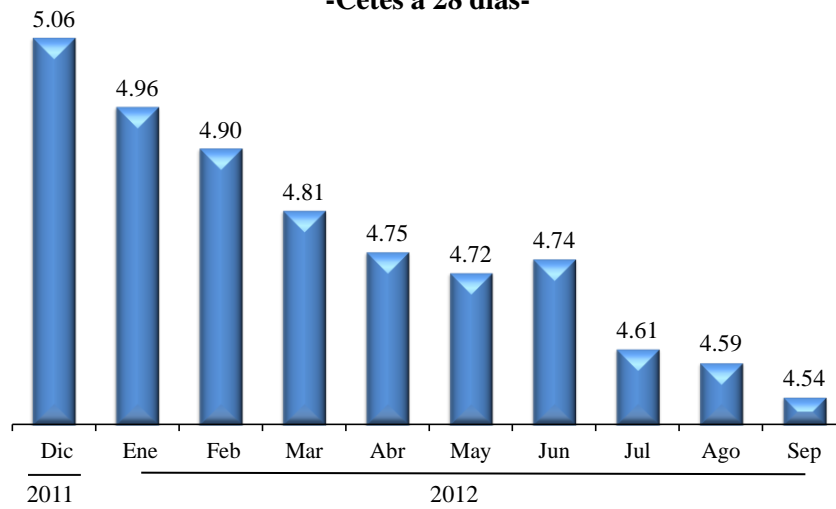
Las expectativas de los analistas referentes al nivel de la tasa del Cete a 28 días sugieren que ésta se ubicará en 4.35% al cierre de 2012 (4.36% en la encuesta de agosto). Al cierre de 2013 se calcula que esta tasa alcanzará 4.54% (4.59% hace un mes).

**EVOLUCIÓN DE LAS EXPECTATIVAS DE
TASAS DE INTERÉS PARA EL CIERRE DE 2012**
-Cetes a 28 días-



FUENTE: Banco de México.

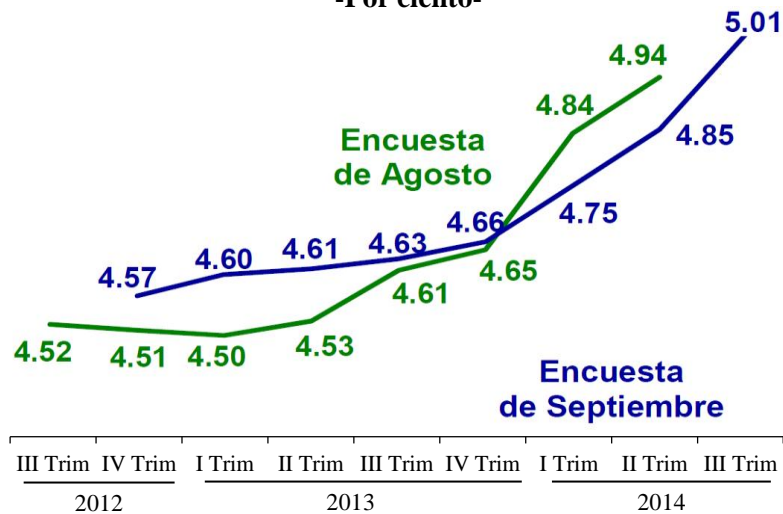
**EVOLUCIÓN DE LAS EXPECTATIVAS DE
TASAS DE INTERÉS PARA EL CIERRE DE 2013**
-Cetes a 28 días-



FUENTE: Banco de México.

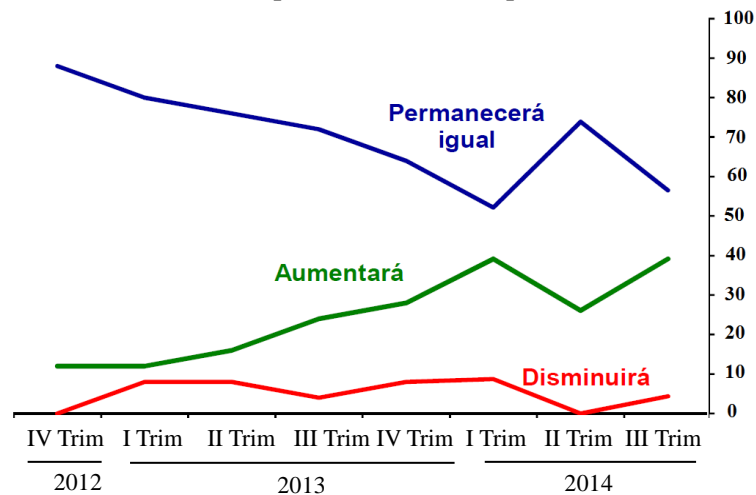
En lo que respecta a las expectativas para el objetivo de la tasa de fondeo interbancario del Banco de México, en promedio los analistas económicos esperan niveles mayores al actual durante todo el horizonte de pronóstico y, a partir del cuarto trimestre del próximo año, las estimaciones de los consultores presentan de manera más frecuente aumentos graduales en dicha tasa. Sin embargo, en la totalidad del horizonte de previsión se observa que una mayor fracción de analistas no espera cambios en algún trimestre en particular.

EVOLUCIÓN DE LAS EXPECTATIVAS PARA LA TASA DE FONDEO INTERBANCARIO AL FINAL DE CADA TRIMESTRE
-Por ciento-



FUENTE: Banco de México.

PORCENTAJE DE RESPUESTAS QUE CONSIDERAN QUE LA TASA DE FONDEO INTERBANCARIA SUFRIRÁ MOVIMIENTO EN CADA TRIMESTRE: SEPTIEMBRE DE 2012
-Distribución porcentual de las respuestas-

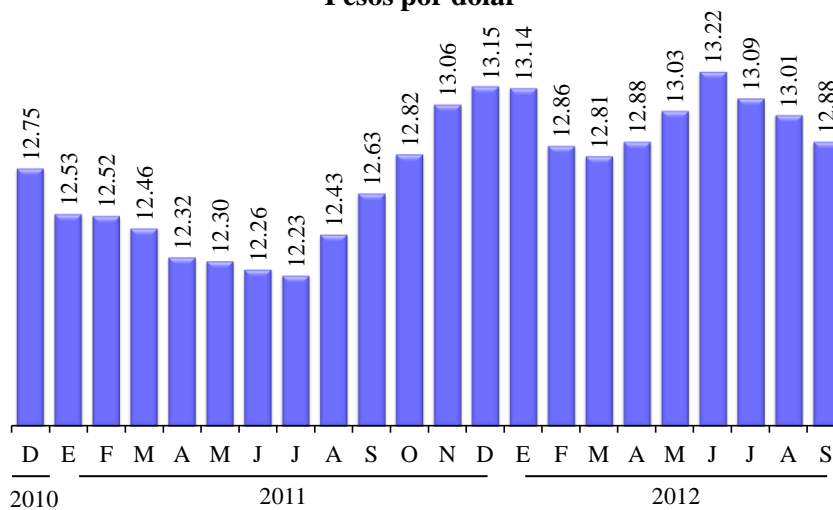


FUENTE: Banco de México.

Tipo de Cambio

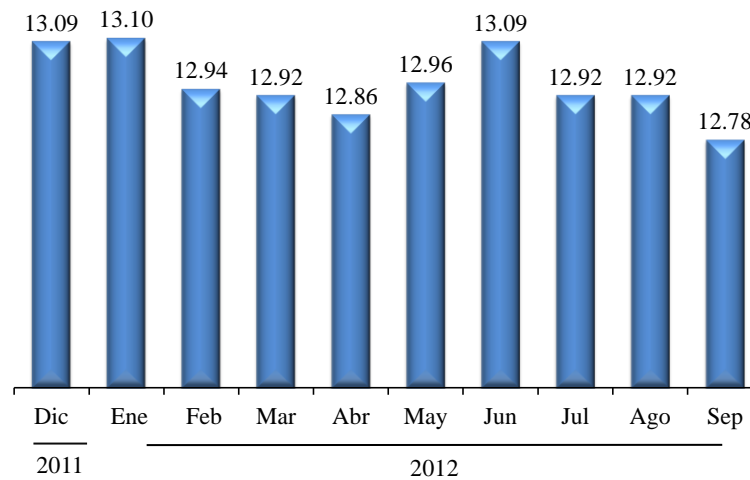
Las proyecciones relativas a los niveles que registrará el tipo de cambio del peso mexicano con respecto al dólar estadounidense para el cierre de 2012 y 2013 disminuyeron en comparación a lo captado por la encuesta de agosto pasado. En particular, los analistas calculan que para el cierre de 2012 el tipo de cambio se ubicará en 12.88 pesos por dólar (13.01 pesos en la encuesta de hace un mes). Asimismo, se calcula que el tipo de cambio se sitúe en 12.78 pesos por dólar para el cierre de 2013 (12.92 pesos en la encuesta precedente).

**EVOLUCIÓN DE LAS EXPECTATIVAS DE
TIPO DE CAMBIO PARA EL CIERRE DE 2012
-Pesos por dólar-**



FUENTE: Banco de México.

**EVOLUCIÓN DE LAS EXPECTATIVAS DE
TIPO DE CAMBIO PARA EL CIERRE DE 2013
-Pesos por dólar-**

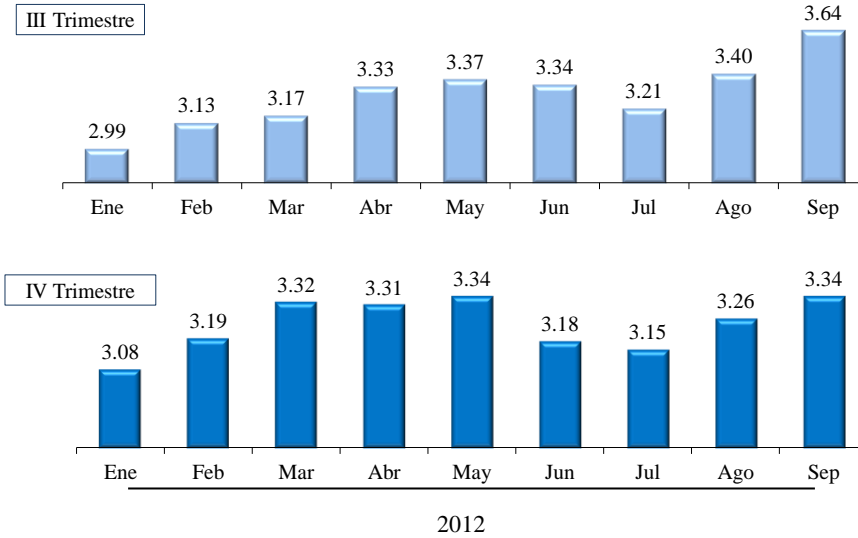


FUENTE: Banco de México.

Actividad Económica

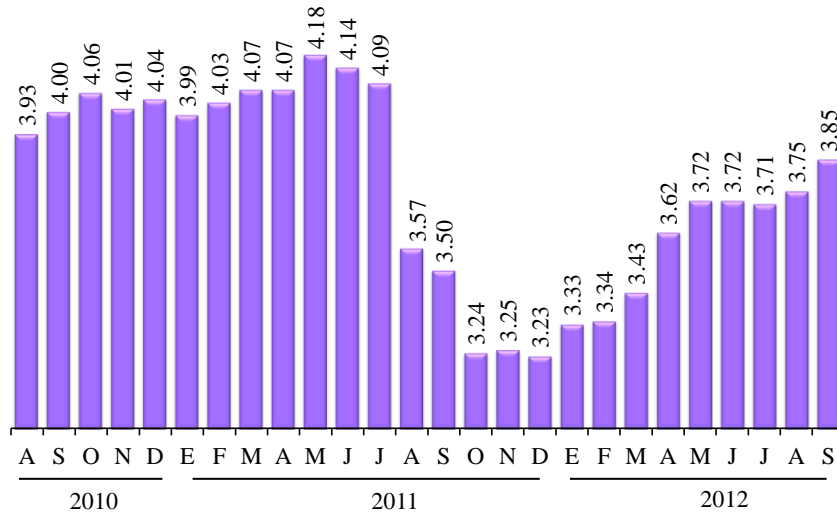
En cuanto a la actividad económica, los analistas entrevistados prevén que, en el tercer y cuarto trimestres del año en curso, se presenten incrementos a tasa anual del Producto Interno Bruto (PIB) real de 3.64 y 3.34%, respectivamente, y que en todo el año este agregado aumente en 3.85% (3.75% en la encuesta anterior). Por su parte, se calcula una variación anual del PIB para 2013 de 3.53% (3.44% en agosto pasado).

PRONÓSTICO DE LA VARIACIÓN DEL PIB TRIMESTRAL PARA 2012 -Tasa porcentual anual-



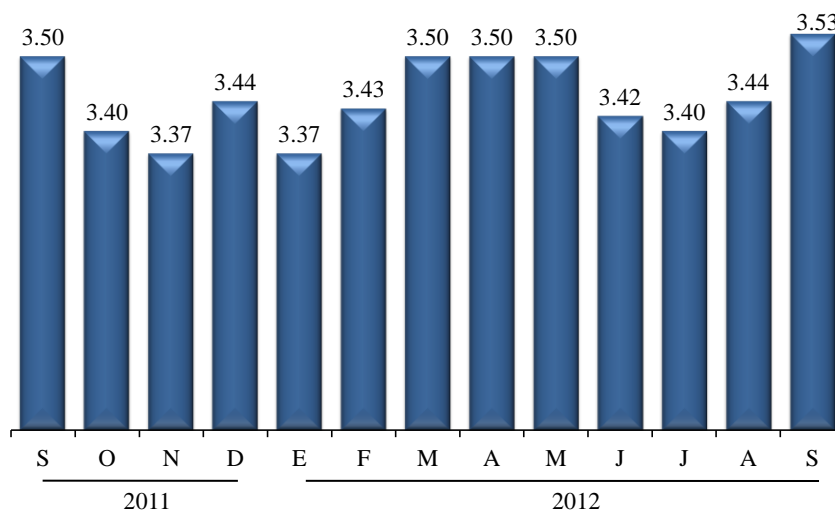
FUENTE: Banco de México.

PRONÓSTICO DE LA VARIACIÓN DEL PIB PARA 2012 -Tasa porcentual anual-



FUENTE: Banco de México.

PRONÓSTICO DE LA VARIACIÓN DEL PIB PARA 2013
-Tasa porcentual anual-



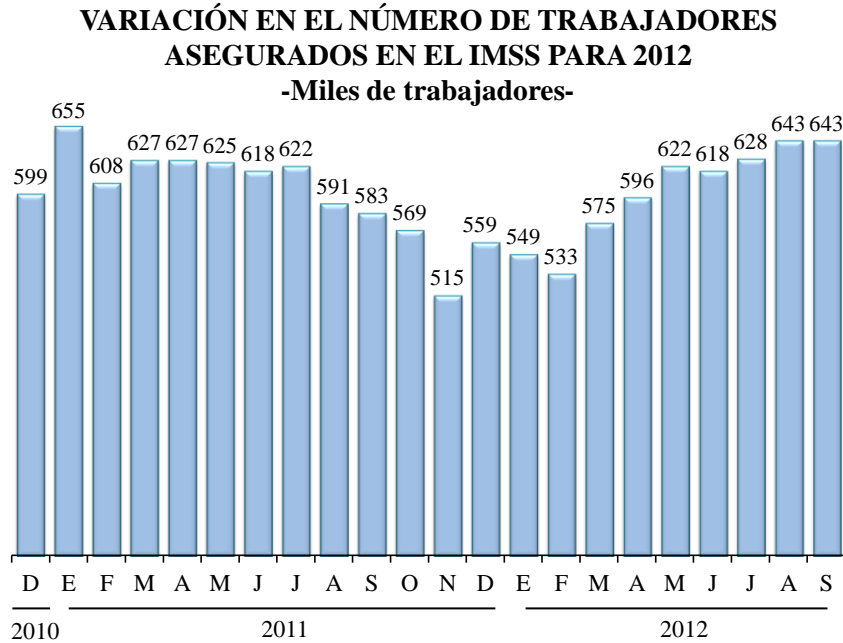
FUENTE: Banco de México.

En lo que respecta a los pronósticos para 2012 de las tasas de variación anual del consumo y de la inversión del sector privado, éstas se ubicaron en 3.97 y 6.09%, respectivamente (4.02 y 6.48%, en el mismo orden, en la encuesta previa). Por su parte, para el consumo y la inversión pública, se anticipan variaciones anuales de 2.94 y 5.94%, respectivamente (las estimaciones captadas hace un mes fueron 3.09 y 6.42%, en el mismo orden).

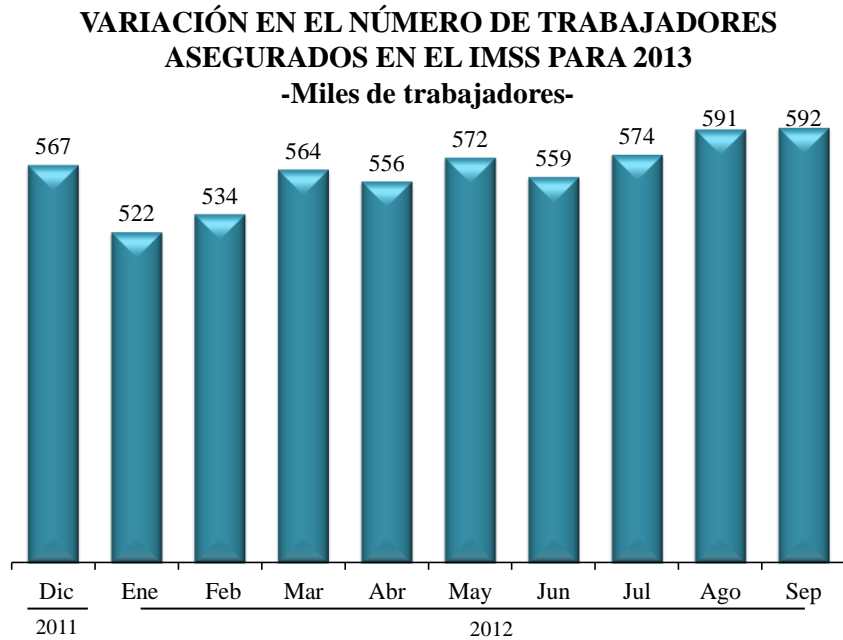
Empleo y Salarios

Los especialistas consultados prevén que en 2012 se observará un avance anual de 643 mil personas en el número de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (643 mil personas en la encuesta de agosto pasado). Para 2013, se calcula que este indicador presentará un incremento de 592 mil personas (591 mil trabajadores en la encuesta precedente). Por su parte, en lo que respecta a los incrementos derivados de las negociaciones salariales contractuales, los analistas

económicos consideran que éstos serán de 4.38 y 4.39% para octubre y noviembre de 2012, respectivamente.



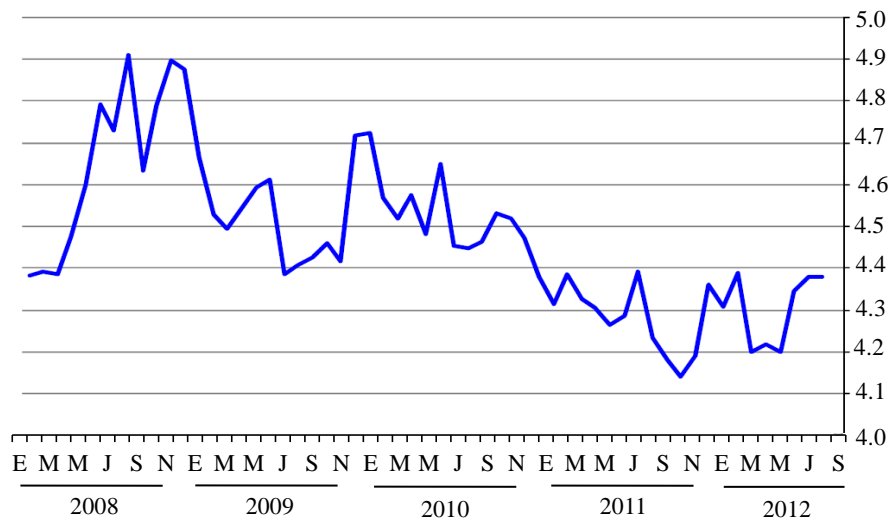
FUENTE: Banco de México.



FUENTE: Banco de México.

Respecto a la recuperación de los salarios reales en los próximos meses, el 62% de los encuestados señalan que en el segundo semestre de 2012 los salarios reales aumentarán con respecto a sus niveles del primer semestre del presente año. Por su parte, el 88% de los analistas indicó que, en el primer semestre de 2013, los salarios reales mostrarán un incremento con respecto a sus niveles esperados para el segundo semestre del año en curso.

PRONÓSTICOS A UN MES DE LA VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS CONTRACTUALES
-Por ciento-

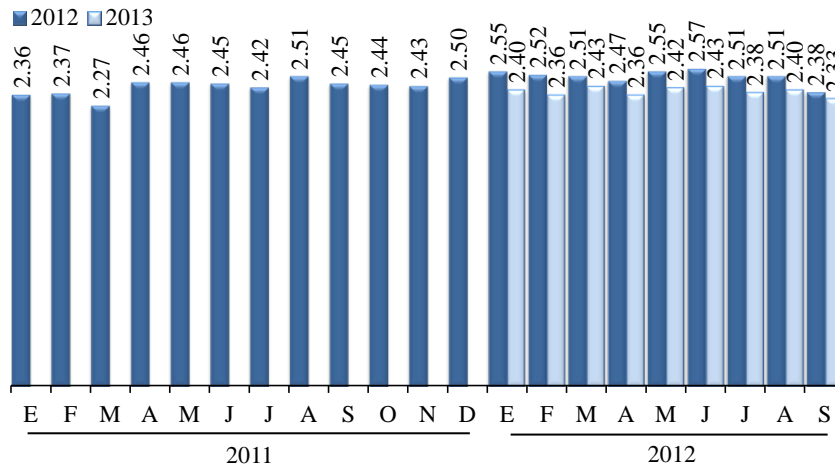


FUENTE: Banco de México.

Finanzas Públicas

Los especialistas estiman que en 2012 se presentará un déficit económico equivalente a 2.38 puntos porcentuales del PIB (2.51 puntos registrado en la encuesta precedente), mientras que para 2013 se calcula que dicho déficit será de 2.33 puntos porcentuales del PIB (2.40 puntos registrado en la encuesta de agosto pasado).

DÉFICIT ECONÓMICO PARA 2012 Y 2013 -Porcentaje del PIB-



FUENTE: Banco de México.

Factores que Podrían Obstaculizar el Crecimiento Económico de México

Los consultores económicos consideran que, entre los principales factores que podrían limitar el ritmo de la actividad económica en México durante los próximos meses, se encuentran, en orden de importancia: la debilidad del mercado externo y de la economía mundial (30% de las respuestas); la inestabilidad financiera internacional (22%), la ausencia de cambio estructural en México (20 %), y los problemas de inseguridad pública (15% del total de respuestas). Estos cuatro factores absorbieron el 87% del total de respuestas recabadas.

FACTORES QUE EN LOS PRÓXIMOS MESES PODRÍAN LIMITAR EL RITMO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

-Distribución de las respuestas (por ciento)-

Encuestas de:	2011					2012								
	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.
Debilidad de mercado externo y de la economía mundial	28	28	25	28	26	27	27	25	24	26	26	29	30	30
Inestabilidad financiera internacional	20	23	25	25	26	27	23	23	24	26	28	28	25	22
La ausencia de cambios estructurales en México	16	17	17	18	15	14	15	16	15	13	14	11	16	20
Problemas de inseguridad pública	23	17	15	17	15	13	16	16	17	18	19	14	15	15
Aumento en precios de insumos y materias primas	0	0	1	0	1	0	3	5	3	0	0	3	3	5
El precio de exportación del petróleo	0	1	0	0	0	0	0	0	3	0	3	1	1	1
La política fiscal que se está instrumentando	2	2	3	1	1	2	1	1	4	1	1	1	1	1
La política monetaria que se está aplicando	1	2	1	0	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Presiones inflacionarias en nuestro país	0	1	0	0	0	2	0	0	1	0	0	1	1	1
Debilidad del mercado interno	5	2	4	0	0	5	3	1	1	2	3	3	1	1
Incertidumbre política interna	0	0	0	0	4	2	4	2	3	2	0	4	1	1
Incertidumbre cambiaria	0	5	1	5	6	2	1	0	0	5	3	1	1	1
Incertidumbre sobre la situación económica interna	0	1	3	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0
Inestabilidad política internacional	0	0	0	1	0	2	4	7	3	3	0	1	1	0
Disponibilidad de financiamiento interno	3	1	3	3	1	2	1	1	1	1	1	1	0	0
Contracción de la oferta de recursos del exterior	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Elevado costo del financiamiento interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Los niveles de las tasas de interés externas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aumento en los costos salariales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escasez de mano de obra calificada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lenta recuperación de los salarios reales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Suma:	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

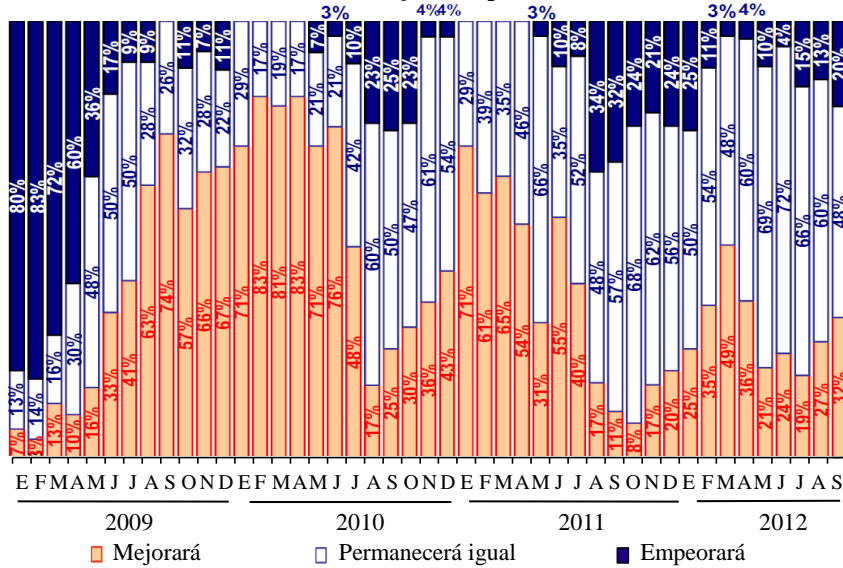
FUENTE: Banxico.

Clima de Negocios y Nivel de Confianza

El indicador de la encuesta que busca medir el clima de los negocios que prevalecerá en los próximos meses mostró una reducción, en tanto que el Índice de Confianza de los Analistas Económicos del Sector Privado se mantuvo prácticamente en el mismo nivel que en la encuesta pasada. Esto puede apreciarse en el cuadro de los “Indicadores sobre el Nivel de Confianza con Relación a la Situación Actual de la Economía y su Futuro” y en las gráficas que se presentan más adelante.

EXPECTATIVAS SOBRE EL CLIMA DE LOS NEGOCIOS QUE PREVALECE DURANTE LOS PRÓXIMOS SEIS MESES EN COMPARACIÓN CON LOS PASADOS SEIS MESES

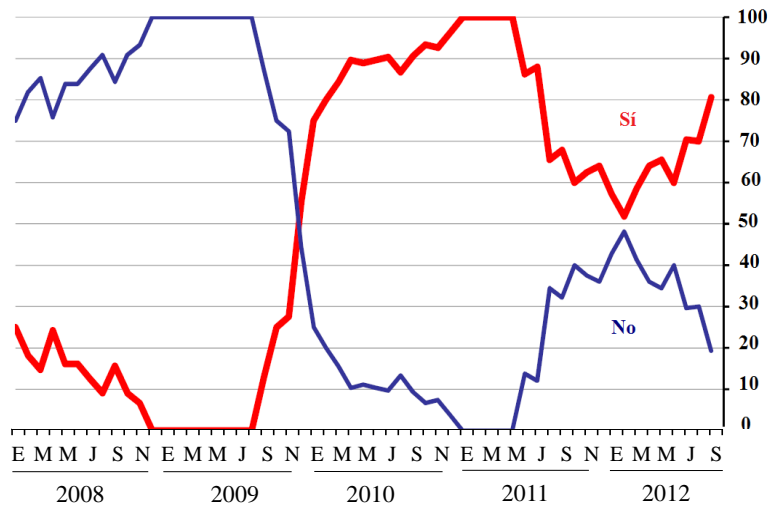
-Porcentaje de respuestas-



FUENTE: Banco de México.

LA ECONOMÍA SE ENCUENTRA EN MEJOR SITUACIÓN QUE HACE UN AÑO

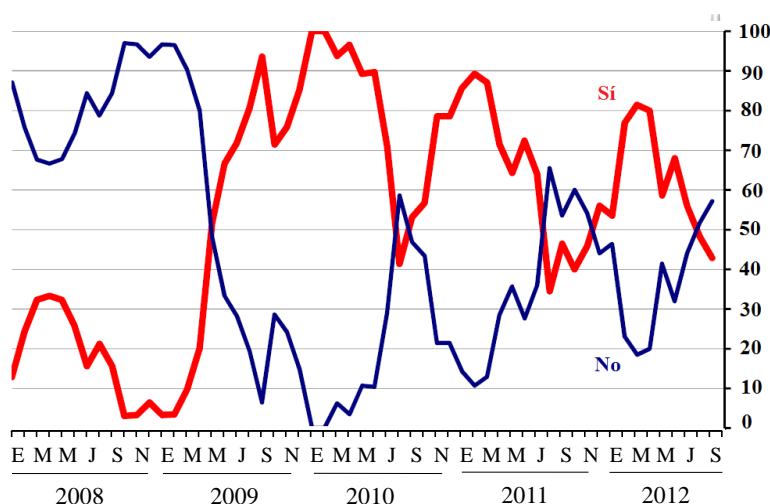
-Porcentaje de respuestas-



FUENTE: Banco de México.

¿SERÁ FAVORABLE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS EN LOS PRÓXIMOS SEIS MESES?

-Porcentaje de respuestas-



FUENTE: Banco de México.

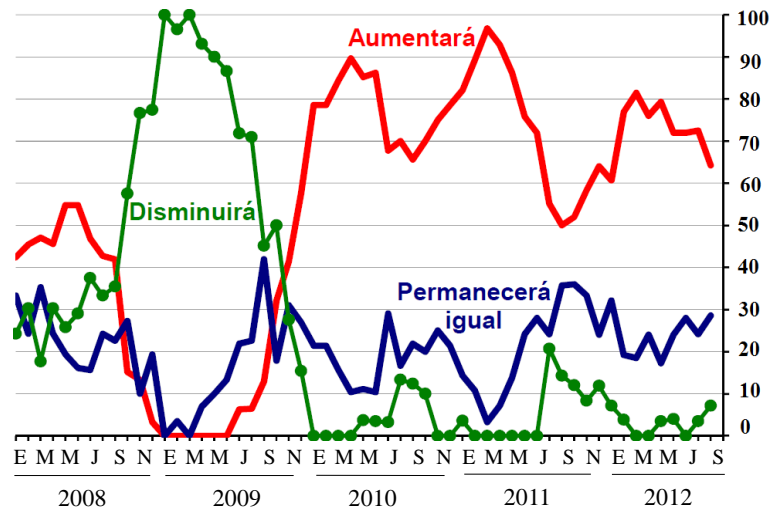
INDICADORES SOBRE EL NIVEL DE CONFIANZA CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ECONOMÍA Y SU FUTURO

-Porcentajes de respuesta (por ciento)-

Encuestas de:	2011					2012								
	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.
1. ¿Cómo considera que evolucione el clima de los negocios para las actividades productivas del sector privado con los próximos seis meses en comparación con los pasados seis meses?														
Mejorará	17	11	8	17	20	25	35	49	36	21	24	19	27	32
Permanecerá igual	48	57	68	62	56	50	54	48	60	29	72	66	60	48
Empeorará	34	32	24	21	24	25	11	3	4	10	4	15	13	20
2. Tomando en cuenta el entorno económico financiero ¿usted considera que actualmente la economía mexicana está mejor que hace un año?														
Sí	66	68	60	62	64	57	52	59	64	66	60	70	70	81
No	34	32	40	38	36	43	48	41	36	34	40	30	30	19
3. ¿Espera usted que la evolución económica del país mejore durante los próximos seis meses con relación a la situación actual?														
Sí	34	46	40	46	56	54	77	81	80	59	68	56	48	43
No	66	54	60	54	44	46	23	19	20	41	32	44	52	57
4. ¿Cómo espera que se comporte el empleo formal en el país en los próximos seis meses?														
Aumente	55	50	52	59	64	61	77	81	76	79	72	72	73	64
Permanezca igual	24	36	36	33	24	32	19	19	24	17	24	28	24	29
Disminuya	21	14	12	8	12	7	4	0	0	3	4	0	3	7
5. ¿Cómo considera que sea la coyuntura actual de las empresas para efectuar inversiones?														
Buen momento para invertir	18	18	21	9	17	26	19	21	33	29	16	31	24	37
Mal momento para invertir	29	26	25	26	21	15	8	7	4	7	12	15	10	6
No está seguro	54	56	54	65	62	59	73	72	63	64	72	54	66	57

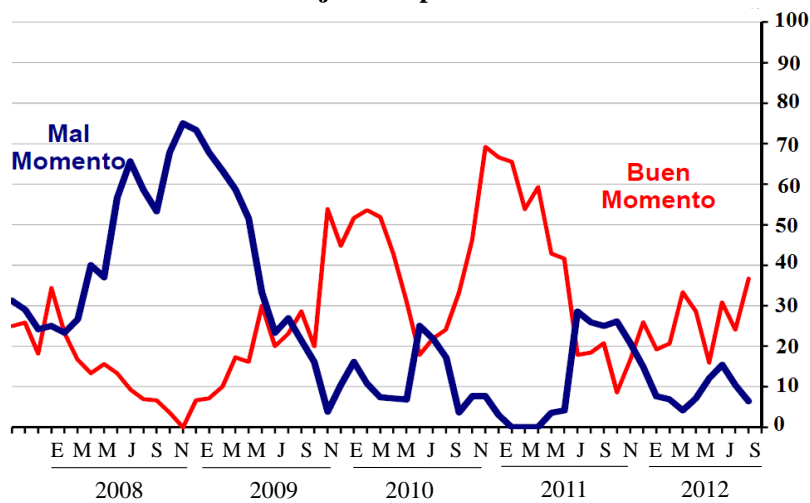
FUENTE: Banxico.

**TENDENCIA DEL EMPLEO FORMAL EN EL PAÍS
DURANTE LOS PRÓXIMOS SEIS MESES**
-Porcentaje de respuestas-



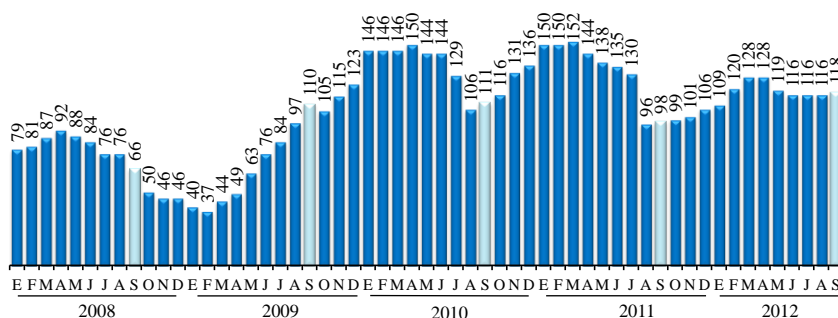
FUENTE: Banco de México.

**¿CÓMO SE PRESENTA PARA LAS EMPRESAS LA
COYUNTURA ACTUAL PARA INVERTIR?**
-Porcentaje de respuestas-



FUENTE: Banco de México.

**ÍNDICE DE CONFIANZA DE LOS ANALISTAS
ECONÓMICOS DEL SECTOR PRIVADO***
-1998=100-



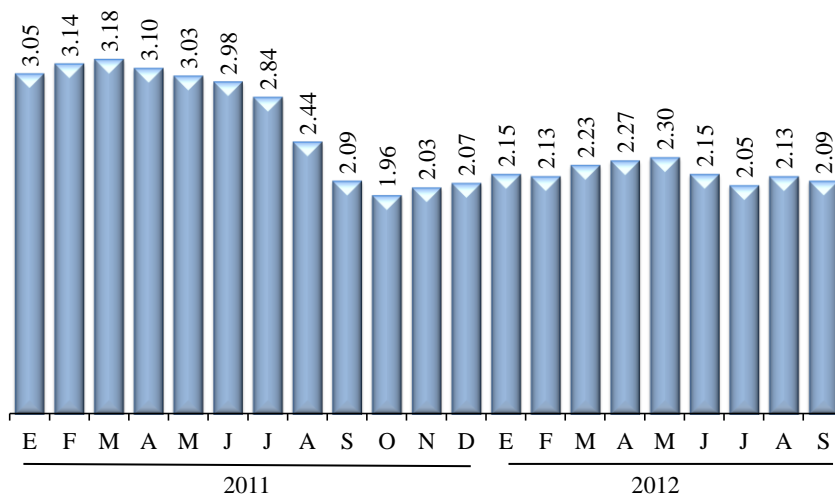
* El Índice de Confianza de los Analistas Económicos del Sector Privado busca medir su sentimiento o percepción sobre la situación económica actual y el ambiente para los negocios comparado con el prevaleciente en el pasado reciente, así como su apreciación sobre la evolución económica del país en el futuro próximo. La metodología de cálculo del índice es sencilla y es la que se aplica en las encuestas sobre confianza y clima de negocios de otros países. El índice se elabora con base en las cinco preguntas mencionadas. Su cálculo se deriva de considerar subíndices para cada pregunta, mismos que resultan de los balances de respuestas y de agregar a ellos una constante de 100. El balance de respuestas se obtiene restando para cada pregunta al porcentaje de respuestas positivas el de las negativas. El propósito de agregar 100 a tales balances es sólo para evitar cantidades negativas. Los subíndices así obtenidos para cada pregunta se promedian, mes a mes, con lo que se construye una serie cronológica. A dicha serie se le impone un año base, que en este caso es 1998=100. El año base es simplemente el año a partir del cual se contó con las respuestas de las cinco preguntas de confianza y clima de negocios.

FUENTE: Banco de México.

Evolución de la Actividad Económica de Estados Unidos de Norteamérica

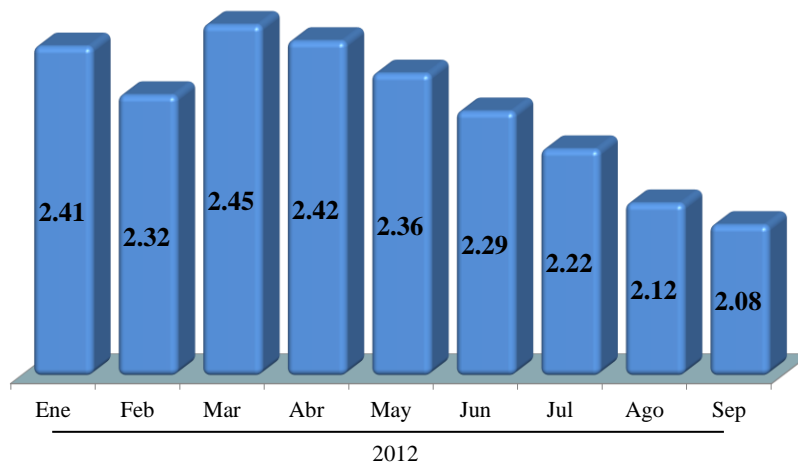
En cuanto a la actividad económica en Estados Unidos de Norteamérica para 2012 y 2013, los analistas entrevistados anticipan que ésta presentará incrementos de 2.09 y 2.08%, respectivamente (2.13 y 2.12% en la encuesta precedente, en el mismo orden).

**PRONÓSTICO DE VARIACIÓN DEL PIB DE ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMÉRICA PARA 2012**
-Variación porcentual anual-



FUENTE: Banco de México.

**PRONÓSTICO DE VARIACIÓN DEL PIB DE ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMÉRICA PARA 2013**
-Variación porcentual anual-



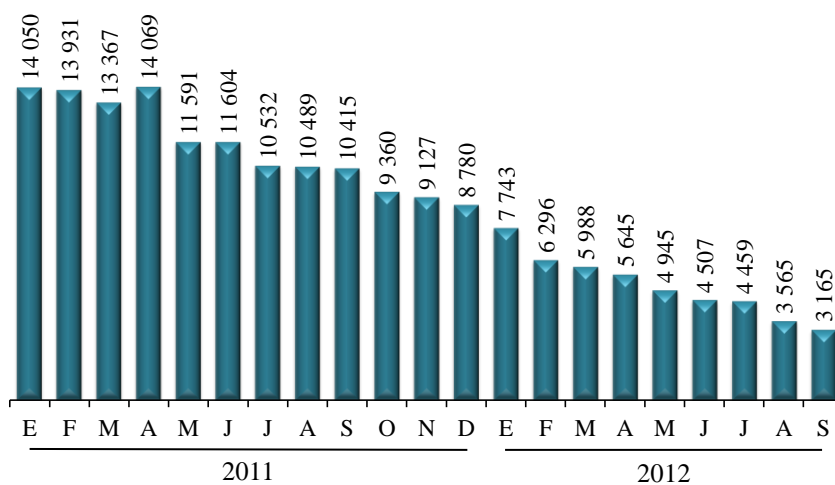
FUENTE: Banco de México.

Sector Externo

Las estimaciones de los consultores referentes a las cuentas externas del país sugieren que, en septiembre de 2012 y en la totalidad de este año, se observarán déficit de 1 mil 29 millones de dólares y 3 mil 165 millones de dólares en la balanza comercial, respectivamente. Del mismo modo, para 2012 se estima un déficit de la cuenta corriente de 8 mil 265 millones y un flujo de inversión extranjera directa de 20 mil 949 millones de dólares.

EVOLUCIÓN DE LAS EXPECTATIVAS DE DÉFICIT COMERCIAL PARA 2012

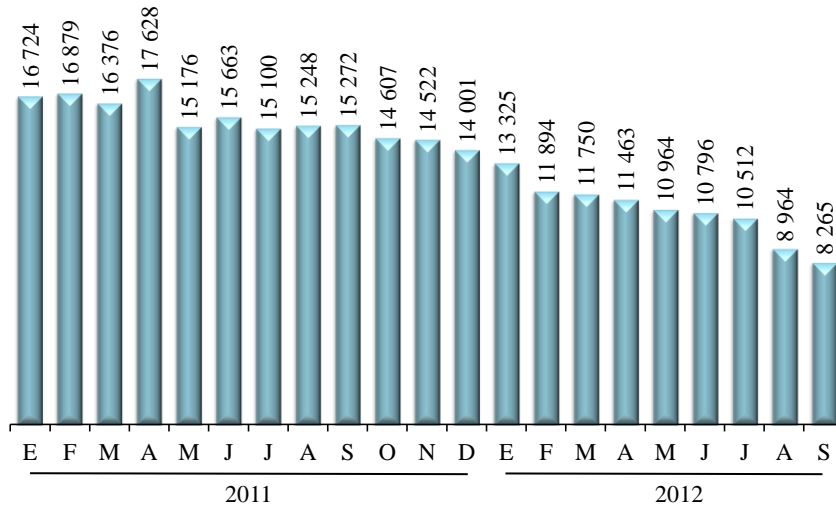
-Millones de dólares-



FUENTE: Banco de México.

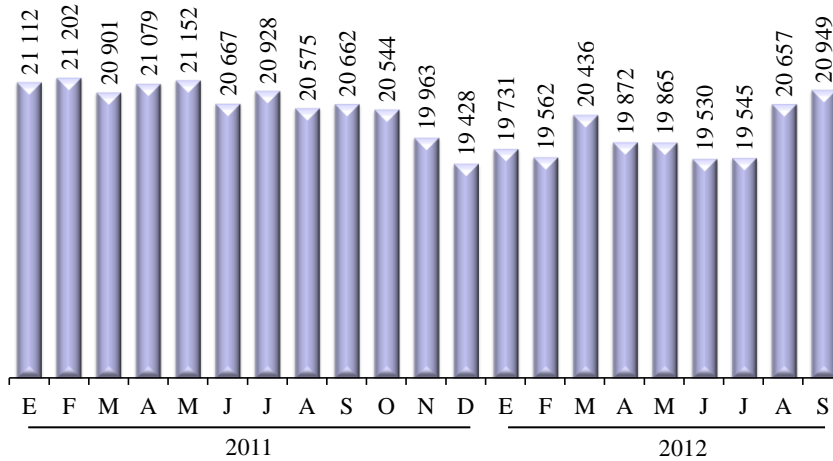
Los analistas anticipan que el precio de la mezcla mexicana de petróleo de exportación se ubicará, en promedio, en 98.68 dólares por barril en el cuarto trimestre del año en curso, en tanto que para todo 2012 se calcula que este precio se sitúe en alrededor de 101.51 dólares por barril.

EVOLUCIÓN DE LAS EXPECTATIVAS DE DÉFICIT DE LA CUENTA CORRIENTE PARA 2012
-Millones de dólares-



FUENTE: Banco de México.

EVOLUCIÓN DE LAS EXPECTATIVAS DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA PARA 2012
-Millones de dólares-

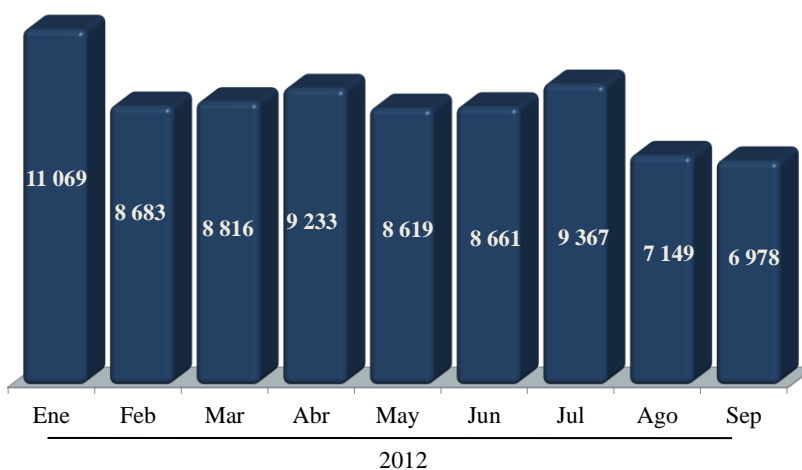


FUENTE: Banco de México.

Los consultores anticipan que en 2012 el valor de las exportaciones no petroleras se incremente en 9.52%, el de las petroleras disminuya en 0.51% y el de las importaciones de mercancías aumente 7.54 por ciento.

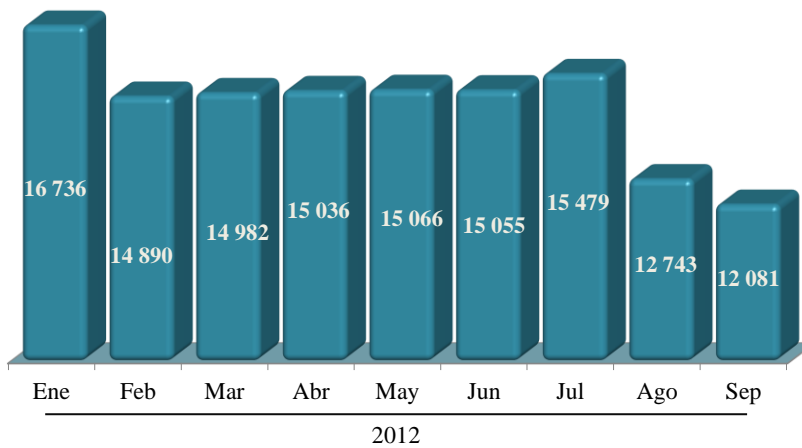
Por último, para 2013, los analistas prevén que el déficit comercial será de 6 mil 978 millones de dólares, en tanto que el de la cuenta corriente se ubicará en 12 mil 81 millones. En cuanto a la entrada de recursos por concepto de inversión extranjera directa, se pronostica que ésta será por 22 mil 601 millones de dólares.

**EVOLUCIÓN DE LAS EXPECTATIVAS DE
DÉFICIT COMERCIAL PARA 2013**
-Millones de dólares-



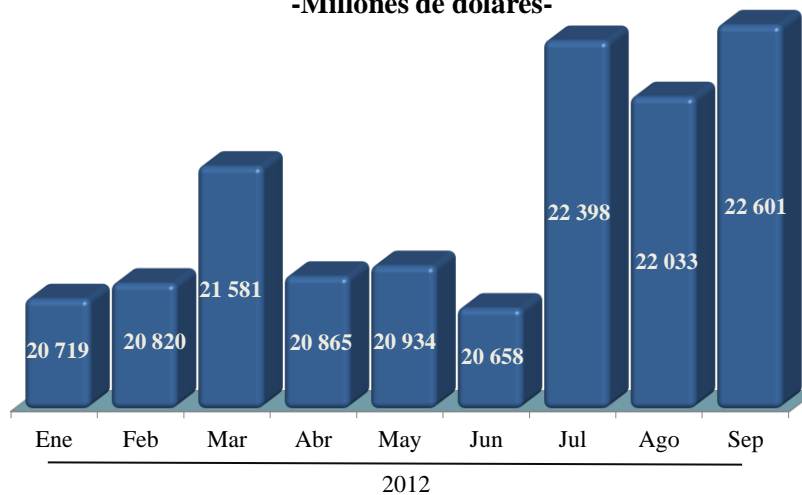
FUENTE: Banco de México.

**EVOLUCIÓN DE LAS EXPECTATIVAS DE DÉFICIT
DE LA CUENTA CORRIENTE PARA 2013
-Millones de dólares-**



FUENTE: Banco de México.

**EVOLUCIÓN DE LAS EXPECTATIVAS DE
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA PARA 2013
-Millones de dólares-**



FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/resultados-de-encuestas/expectativas-de-los-especialistas/%7BD3113BD9-7033-F00C-2FA6-3D2F07A5934F%7D.pdf>

FINANZAS PÚBLICAS

Las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a agosto de 2012 (SHCP)

El 29 de septiembre de 2012, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer la información preliminar sobre la Situación Financiera y la Deuda del Sector Público a agosto de 2012, a continuación se presenta la información.

Evolución de las finanzas públicas durante enero-agosto

A agosto de 2012, el balance público registró un déficit de 167 mil 94.6 millones de pesos. Por su parte, el balance primario presenta un superávit de 20 mil 942.3 millones de pesos. Si se excluye la inversión de Petróleos Mexicanos (Pemex), el balance público presenta un superávit de 1 mil 77.7 millones de pesos. Estos resultados son congruentes con el déficit presupuestario aprobado para 2012, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO
- Millones de pesos -

Concepto	Enero-agosto		Var. % real	Composición %	
	2011	2012 ^{p/}		2011	2012 ^{p/}
BALANCE PÚBLICO	-172 491.0	-167 094.6	n.s		
BALANCE PÚBLICO SIN INVERSIÓN DE PEMEX^{1/}	-44 780.0	1 077.7	n.s		
Balance presupuestario	-182 464.0	-173 303.9	n.s		
Ingreso presupuestario	2 022 305.5	2 313 465.7	10.0	100.0	100.0
Petrolero	682 101.8	769 935.1	8.5	3.7	33.3
Gobierno Federal	467 023.6	487 835.6	0.4	23.1	21.1
Pemex	215 078.2	282 099.5	26.1	10.6	12.2
No petrolero	1 340 203.6	1 543 530.6	10.7	66.3	66.7
Gobierno Federal	1 011 239.3	1 151 549.6	9.5	50.0	49.8
Tributarios	939 257.2	1 020 702.0	4.5	46.4	44.1
No tributarios	71 982.1	130 847.6	74.7	3.6	5.7
Organismos y empresas	328 964.3	391 980.9	14.5	16.3	16.9
Gasto neto presupuestario	2 204 769.5	2 486 769.6	8.4	100.0	100.0
Programable	1 712 203.6	1 947 557.6	9.3	77.7	78.3
No programable	492 565.9	539 212.0	5.2	22.3	21.7
Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto	9 973.0	6 209.4	-40.1		
Balance primario	-12 945.2	20 942.3	n.s		

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

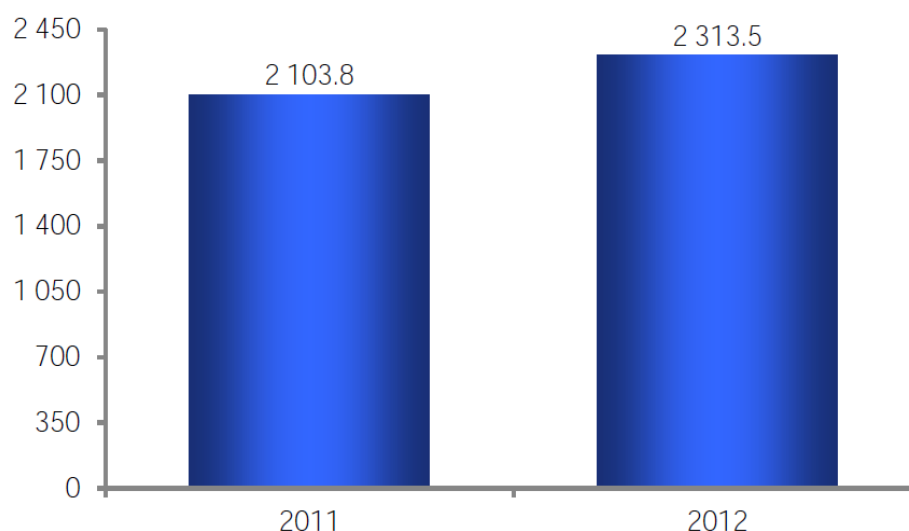
1/ Excluye la inversión física de Pemex.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ingresos presupuestarios del sector público durante enero-agosto

Los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 2 billones 313 mil 465.7 millones de pesos, cifra superior en 10% en términos reales a la registrada en el mismo período del año anterior. La evolución de los principales rubros de ingresos fue la siguiente:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS, ENERO-AGOSTO
-Miles de millones de pesos de 2012-



FUENTE: SHCP.

- Los ingresos tributarios no petroleros ascendieron a 1 billón 20 mil 702 millones de pesos y resultaron superiores en 4.5% en términos reales a los registrados en el mismo período del año anterior. Al ajustar la recaudación por la derogación del impuesto sobre tenencia, los ingresos tributarios no petroleros aumentan 5.8% real. La recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el impuesto a las importaciones, Impuesto Sobre la Renta (ISR)-Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)-Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), aumentó en 9.2, 7.7 y 3.6% real, respectivamente.
- Los ingresos petroleros —que comprenden los ingresos propios de Pemex, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de gasolinas y diesel, los derechos sobre hidrocarburos y el impuesto a los rendimientos petroleros— ascendieron a 769 mil 935.1 millones de pesos y resultaron mayores en 8.5% en términos reales a los del mismo período de 2011. Este resultado se explica, principalmente, por el mayor precio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo (104.0 dpb comparado con 97.8 dpb durante el mismo período del año

anterior), efecto que se compensa parcialmente con el menor precio del gas natural en 36.8%, el mayor valor de las importaciones de petrolíferos en 2.4% real y la menor plataforma de producción de petróleo crudo en 0.9%, todos con respecto al mismo período del año anterior.

- Los ingresos de las entidades de control presupuestario directo distintas de Pemex ascendieron a 391 mil 980.9 millones de pesos, lo que representó un incremento de 14.5% real respecto al mismo período del año anterior. Esto se explica por mayores ventas de energía eléctrica, contribuciones a la seguridad social e ingresos diversos.
- Los ingresos no tributarios no petroleros fueron de 130 mil 847.6 millones de pesos, monto superior en términos reales en 74.7% al registrado en el mismo período del año anterior debido a mayores ingresos no recurrentes y derechos respecto a los obtenidos en año anterior.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- Millones de pesos -

Concepto	Enero-agosto		Var. % Real	Composición %	
	2011	2012 ^{p/}		2011	2012 ^{p/}
INGRESOS PRESUPUESTARIOS (I+II)	2 022 305.5	2 313 465.7	10.0	100.0	100.0
I Petroleros (a+b)	682 101.8	769 935.1	8.5	33.7	33.3
a) Pemex	215 078.2	282 099.5	26.1	10.6	12.2
b) Gobierno Federal	467 023.6	487 835.6	0.4	23.1	21.1
Derechos y aprovechamientos	552 005.5	629 238.1	9.6	27.3	27.2
IEPS ^{1/}	-87 506.1	-141 465.1	n.s	-4.3	-6.1
Impuesto a los rendimientos petroleros	2 524.2	62.6	-97.6	0.1	0.0
II. No petroleros (c+d)	1 340 203.6	1 543 530.6	10.7	66.3	66.7
c) Gobierno Federal	1 011 239.3	1 151 549.6	9.5	50.0	49.8
Tributarios	939 257.2	1 020 702.0	4.5	46.4	44.1
ISR, IETU e IDE	510 576.2	550 074.6	3.6	25.2	23.8
ISR	480 836.7	520 798.6	4.1	23.8	22.5
IMPAC	-566.0	-878.3	n.s	0.0	0.0
IETU	33 726.0	29 229.0	-16.7	1.7	1.3
IDE	-3 420.5	925.2	n.s	-0.2	0.0
IVA	334 500.1	380 025.7	9.2	16.5	16.4
IEPS	45 340.0	48 785.9	3.4	2.2	2.1
Importaciones	16 517.0	18 512.2	7.7	0.8	0.8
Otros impuestos ^{2/}	32 324.0	23 303.6	-30.7	1.6	1.0
No tributarios	71 982.1	130 847.6	74.7	3.6	5.7
Derechos	26 924.8	33 019.2	17.9	1.3	1.4
Aprovechamientos	42 230.2	93 362.5	112.5	2.1	4.0
Otros	2 827.1	4 465.8	51.8	0.1	0.2
d) Organismos y empresas ^{3/}	328 964.3	391 980.9	14.5	16.3	16.9
Partidas informativas					
Tributarios totales	854 275.3	879 299.5	-1.1	42.2	38.0
No tributarios totales	1 168 030.1	1 434 166.2	18.0	57.8	62.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/ El signo negativo obedece a que las devoluciones y/o compensaciones del impuesto fueron superiores a los ingresos recibidos.

2/ Incluye los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, sobre automóviles nuevos, exportaciones, no comprendidos en las fracciones anteriores y accesorios.

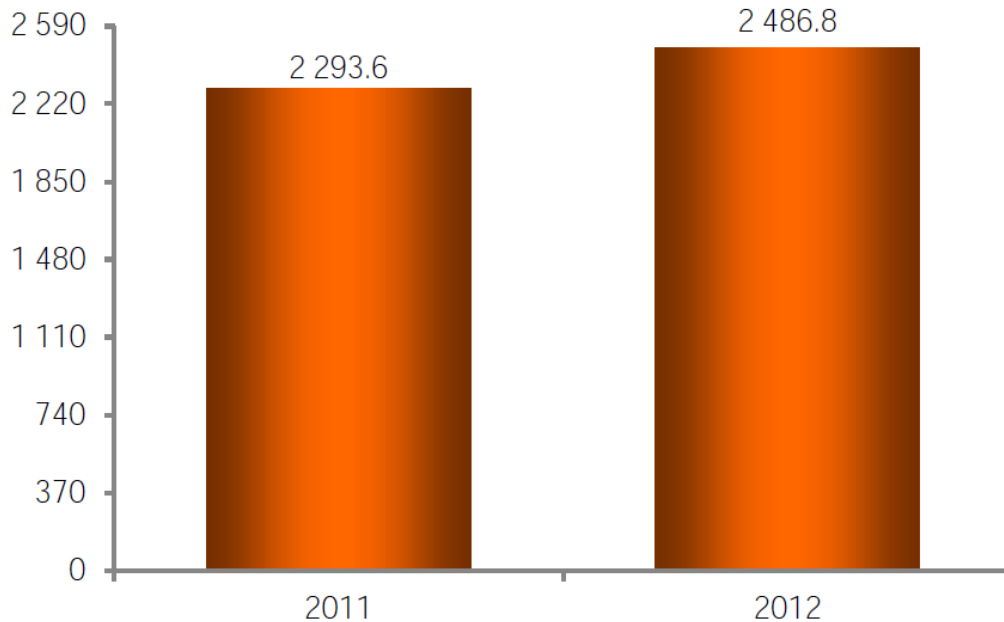
3/ Excluye las aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gasto neto presupuestario del sector público durante enero-agosto

Durante los primeros ocho meses del año, el gasto neto presupuestario del sector público ascendió a 2 billones 486 mil 769.6 millones de pesos, monto superior en 8.4% en términos reales al observado en el mismo período de 2011.

GASTO NETO PRESUPUESTARIO, ENERO-AGOSTO
-Miles de millones de pesos de 2012-



FUENTE: SHCP.

El gasto programable pagado sumó 1 billón 947 mil 557.6 millones de pesos, nivel superior en 9.3% en términos reales al del mismo período del año anterior. Al interior de este rubro sobresalen los recursos que se canalizaron para actividades de los sectores de comunicaciones; económicos, comercial y laboral; energético y salud.

Los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios a través de participaciones, aportaciones federales, Ramo 23, convenios de descentralización y reasignación aumentaron 3.9% real. Las participaciones aumentaron 1.3% en términos reales y el resto de los recursos que se canalizaron a los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios aumentaron 5.8% real anual. Al ajustar la base de comparación por el efecto de la eliminación de la tenencia, los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios y las participaciones aumentarían 5.5 y 5.2% real, respectivamente.

El costo financiero del sector público se ubicó en 182 mil 40.3 millones de pesos, nivel superior en 13.2% en términos reales al registrado en el mismo período del año previo, debido a la depreciación del tipo de cambio y al cambio en la estacionalidad del costo financiero de Pemex.

GASTO NETO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
- Millones de pesos -

Concepto	Enero-agosto		Var. % Real	Composición %	
	2011	2012 ^{p/}		2011	2012 ^{p/}
TOTAL (I+II)	2 204 769.5	2 486 769.6	8.4	100.0	100.0
I. Gasto primario (a+b)	2 050 250.1	2 304 729.3	8.1	93.0	92.7
a) Programable	1 712 203.6	1 947 557.6	9.3	77.7	78.3
b) No programable	338 046.5	357 171.8	1.6	15.3	14.4
II. Costo financiero ^{1/}	154 519.13	182 040.3	13.2	7.0	7.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye los intereses, comisiones y gastos de la deuda pública, así como las erogaciones para saneamiento financiero y de apoyo a ahorradores y deudores de la banca.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Saldo de la deuda pública a agosto

El saldo de la deuda interna neta del Gobierno Federal al cierre de agosto fue de 3 billones 324 mil 151.3 millones de pesos, monto superior en 212 mil 58.1 millones de pesos al registrado al cierre de diciembre de 2011. La variación de los saldos se explica por un endeudamiento neto por 293 mil 626.3 millones de pesos, por ajustes contables al alza de 23 mil 765.8 millones de pesos (21 mil 54.9 millones de la deuda indexada a la inflación y 2 mil 710.9 millones de operaciones de permuta de deuda) y por un incremento en las disponibilidades del Gobierno Federal por 105.3 mil millones de pesos.

DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, AGOSTO^{2/}
-Millones de pesos-

Concepto	Saldo a Diciembre 2011	Endeudamiento			Ajustes ^{1/}	Saldo a agosto 2012 ^{2/}
		Disp.	Amort.	Neto		
1. Deuda Neta (3-2)	3 112 093.2					3 324 151.3
2. Activos ^{2/}	85 610.0					190 944.0
3. Deuda Bruta	3 197 703.2	1 562 492.4	1 268 866.1	293 626.3	23 765.8	3 515 095.3
Valores	2 882 799.6	1 459 342.5	1 155 182.1	304 160.4	16 270.3	3 203 230.3
Cetes	456 600.8	1 031 930.4	957 275.2	74 655.2	0.0	531 256.0
Bondes "D"	202 473.1	25 618.4	27 300.1	-1 681.7	0.0	200 791.4
Bonos de desarrollo tasa fija	1 581 580.5	301 227.4	135 987.1	165 240.3	2 710.9	1 749 531.7
Udibonos	642 145.2	100 566.3	34 619.7	65 946.6	13 559.4	721 651.2
Udibonos udi's	136 922.7	21 173.5	7 311.6	13 861.9	0.1	150 784.7
Fondo de ahorro S.A.R.	81 193.5	101 825.9	102 820.4	-994.5	2 862.5	83 061.5
Obligaciones por Ley del ISSSTE	171 932.8	30.4	8 890.8	-8 860.4	3 384.6	166 457.0
Otros	61 777.3	1 293.6	1 972.8	-679.2	1 248.4	62 346.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p/ Cifras preliminares.

1/ Corresponde al ajuste por el efecto inflacionario. Para los Bonos de desarrollo a tasa fija, se refiere a ajustes por operaciones de permuta.

2/ Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El saldo de la deuda externa neta del Gobierno Federal al cierre de agosto es de 65 mil 552.5 millones de dólares, cifra superior en 5 mil 910 millones de dólares a la observada al cierre de 2011. Este resultado se explica por un endeudamiento neto de 3 mil 980.2 millones de dólares, ajustes contables al alza de 503.8 millones de dólares (0.7 mil millones por intercambio de deuda y -0.2 mil millones por revaluación cambiaria de otras divisas respecto al dólar) y por el uso de las disponibilidades del Gobierno Federal por 1 mil 400 millones de dólares.

DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, AGOSTO^{2/}
-Millones de dólares-

Concepto	Saldo a Diciembre 2011	Endeudamiento			Ajustes ^{2/}	Saldo a agosto 2012 ^{2/}
		Disp.	Amort.	Neto		
1. Deuda Neta (3-2)	59 642.5					65 552.5
2. Activos ^{1/}	1 709.0					283.0
3. Deuda Bruta	61 351.1	8 041.6	4 061.4	3 980.2	503.8	65 835.5
Mercado de Capitales	40 668.5	7 206.2	3 571.1	3 635.1	525.5	44 829.1
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	19 606.7	796.3	464.1	332.2	-0.3	19 938.6
Comercio Exterior	1 076.3	39.1	26.2	12.9	-21.4	1 067.8

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p/ Cifras preliminares.

1/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

2/ Incluye ajustes por intercambio de deuda.

FUENTE: Dirección General Adjunta de Deuda Pública, UCP.

En lo que corresponde al saldo de la deuda interna neta del Sector Público Federal (Gobierno Federal, organismos y empresas y la banca de desarrollo), al cierre de agosto se ubicó en 3 billones 490 mil 255.8 millones de pesos, lo que significa un incremento de 231 mil 776.3 millones de pesos respecto del saldo registrado al cierre de 2011. Ello obedece a un endeudamiento interno neto durante el período de 299 mil 357.6 millones de pesos, a ajustes contables al alza por 24 mil 726.3 millones de pesos y a un incremento en las disponibilidades del sector público federal por 92 mil 300 millones de pesos.

DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, AGOSTO* 1/
-Millones de pesos-

Concepto	Saldo a Diciembre 2011	Endeudamiento			Ajustes	Saldo a agosto 2012 ^{2/}
		Disp.	Amort.	Neto		
1. Deuda Neta (3-2)	3 258 479.5					3 490 255.8
2. Activos ^{2/}	188 329.1					280 636.7
3. Deuda Bruta	3 446 808.6	1 612 797.7	1 313 440.1	299 357.6	24 726.3	3 770 892.5
Estructura por plazo	3 446 808.6	1 612 797.7	1 313 440.1	299 357.6	24 726.3	3 770 892.5
Largo Plazo	3 092 803.3	649 270.5	407 719.9	241 550.6	24 762.1	3 359 116.0
Corto Plazo	354 005.3	963 527.2	905 720.2	57 807.0	-35.8	411 776.5
Estructura por Usuario	3 446 808.6	1 612 797.7	1 313 440.1	299 357.6	24 726.3	3 770 892.5
Gobierno Federal	3 197 703.2	1 562 492.4	1 268 866.1	293 626.3	23 765.8	3 515 095.3
Largo Plazo	2 847 897.4	634 268.0	391 156.9	243 111.1	23 765.8	3 114 774.3
Corto Plazo	349 805.8	928 224.4	877 709.2	50 515.2	0.0	400 321.0
Organismos y Empresas	203 641.0	17 934.8	22 043.1	-4 108.3	1 021.7	200 554.4
Largo Plazo	200 141.0	4 500.0	15 900.1	-11 400.1	1 021.7	189 762.6
Corto Plazo	3 500.0	13 434.8	6 143.0	7 291.8	0.0	10 791.8
Banca de Desarrollo	45 464.4	32 370.5	22 530.9	9 839.6	-61.2	55 242.8
Largo Plazo	44 764.9	10 502.5	662.9	9 839.6	-25.4	54 579.1
Corto Plazo	699.5	21 868.0	21 868.0	0.0	-35.8	663.7
Por fuentes de financiamiento	3 446 808.6	1 612 797.7	1 313 440.1	299 357.6	24 726.3	3 770 892.5
Emisión de valores	3 081 872.3	1 469 842.5	1 168 298.5	301 544.0	16 755.6	3 400 171.9
Fondo de Ahorro SAR	81 193.5	101 825.9	102 820.4	-994.5	2 862.5	83 061.5
Banca Comercial	42 243.9	9 502.5	3 946.6	5 555.9	-114.0	47 685.8
Obligaciones por Ley del ISSSTE	171 932.8	30.4	8 890.8	-8 860.4	3 384.6	166 457.0
Otros	69 566.1	31 596.4	29 483.8	2 112.6	1 837.6	73 516.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye la deuda del Gobierno Federal, Organismos y Empresas y Banca de Desarrollo.

2/ Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación, así como las disponibilidades de los Organismos y Empresas y de la Banca de Desarrollo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por su parte, el saldo de la deuda externa neta del Sector Público Federal fue de 121 mil 519.6 millones de dólares, monto superior en 7 mil 888 millones de dólares al registrado al cierre de 2011. Este resultado se explica por un endeudamiento neto de 6 mil 843.7 millones de dólares, ajustes contables al alza de 358.8 millones de dólares y el uso de las disponibilidades del sector público federal por 700 millones de dólares.

DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, AGOSTO* 1/
-Millones de dólares-

Concepto	Saldo a Diciembre 2011	Endeudamiento			Ajustes	Saldo a agosto 2012 ^{p/}
		Disp.	Amort.	Neto		
1. Deuda Neta (3-2)	113 631.6					121 519.6
2. Activos financieros en moneda extranjera ^{2/}	2 788.6					2 103.1
3. Deuda Bruta	116 420.2	26 604.5	19 760.8	6 843.7	358.8	123 622.7
Estructura por plazo	116 420.2	26 604.5	19 760.8	6 843.7	358.8	123 622.7
Largo Plazo	113 650.9	15 227.5	8 051.0	7 176.5	356.9	121 184.3
Corto Plazo	2 769.3	11 377.0	11 709.8	-332.8	1.9	2 438.4
Estructura por Usuario	116 420.2	26 604.5	19 760.8	6 843.7	358.8	123 622.7
Gobierno Federal	61 351.5	8 041.6	4 061.4	3 980.2	503.8	65 835.5
Largo Plazo	61 351.5	8 041.6	4 061.4	3 980.2	503.8	65 835.5
Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Organismos y Empresas	47 439.5	7 369.0	3 991.3	3 377.7	-155.8	50 661.4
Largo Plazo	47 439.5	7 082.9	3 822.4	3 260.5	-155.8	50 544.2
Corto Plazo	0.0	286.1	168.9	117.2	0.0	117.2
Banca de Desarrollo	7 629.2	11 193.9	11 708.1	-514.2	10.8	7 125.8
Largo Plazo	4 859.9	103.0	167.2	-64.2	8.9	4 804.6
Corto Plazo	2 769.3	11 090.9	11 540.9	-450.0	1.9	2 321.2
Por fuentes de financiamiento	116 420.2	26 604.5	19 760.8	6 843.7	358.8	123 622.7
Mercado de Capitales	68 913.6	12 292.8	3 575.4	8 717.4	362.5	77 993.5
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	23 427.8	875.7	567.2	308.5	19.9	23 756.2
Comercio Exterior	14 013.9	2 038.1	2 195.7	-157.6	-40.3	13 816.0
Mercado Bancario	9 778.6	11 111.8	13 253.6	-2 141.8	-2.4	7 634.4
Pidiregas	286.3	286.1	168.9	117.2	19.1	422.6

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye la deuda del Gobierno Federal, Organismos y Empresas y Banca de Desarrollo.

2/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación, así como las disponibilidades de los Organismos y Empresas y de la Banca de Desarrollo.

FUENTE: Dirección General Adjunta de Deuda Pública, UCP.

Fuente de información:

http://www.shcp.gob.mx/documentos_recientes_biblioteca/comunicado_061_2012.pdf

El Gobierno Federal renueva y amplía la cobertura financiera que protege a las finanzas públicas en caso de desastres naturales (SHCP)

El 15 de octubre de 2012, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer que, como parte de una estrategia integral de manejo de riesgos en las finanzas públicas, el Gobierno Federal ha concluido la contratación de una cobertura financiera por 315 millones de dólares (mdd) a través de Bonos de Catástrofe. Esta operación complementa los recursos destinados a través del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para la atención de situaciones de emergencia generadas por los

efectos de sismos y huracanes de naturaleza catastrófica que pudieran ocurrir en nuestro país.

La cobertura financiera tiene una vigencia de tres años y aporta protección a las finanzas públicas a través de tres componentes:

- A. por 140 mdd contra sismos que ocurran en distintas zonas del territorio nacional;
- B. por 100 mdd contra huracanes que impacten a varias zonas de la costa del Océano Pacífico de nuestro país; y
- C. por 75 mdd si los huracanes ocurrieran en distintas zonas costeras nacionales del Océano Atlántico y el Golfo de México.

El esquema desarrollado por la SHCP fue intermediado y colocado por instituciones financieras que cuentan con alta capacidad probada en este tipo de coberturas, y contó con la asesoría del Banco Mundial (BM). La emisión de Bonos de Catástrofe permite obtener recursos de inversionistas especializados, principalmente en Europa y Estados Unidos de Norteamérica, quienes en caso de que ocurra uno o varios de los eventos predeterminados en los bonos, dejan de recibir el principal al cual tendrían derecho, y en cambio esos recursos se utilizarían para cubrir los costos relacionados con la atención de la emergencia causada por el fenómeno.

Los Bonos de Catástrofe contratados están regidos por indicadores paramétricos que establecen condiciones científicamente definidas para detonar la protección de cada componente, como son: la ubicación geográfica del evento, su profundidad, intensidad o su presión central. Si todas las condiciones establecidas en los indicadores paramétricos se cumplen dentro de la vigencia de la cobertura, el FONDEN recibirá el total de la protección del componente correspondiente. Los

recursos obtenidos se destinarán a cubrir los costos de atención de la emergencia que se presente.

Esta es la tercera transacción de este tipo que ha realizado el Gobierno Federal. En esta ocasión, además de renovar las coberturas vigentes, se logró ampliar el monto y la cobertura geográfica con respecto a los bonos anteriores, al aprovechar las condiciones favorables prevalecientes en los mercados financieros. Este mecanismo de cobertura no implica deuda pública, ya que es un esquema de aseguramiento del patrimonio del FONDEN.

A través de esta operación México consolida su posición de liderazgo en el mundo como un promotor del uso de esquemas financieros de transferencia de riesgos de desastres naturales, los cuales permiten brindar apoyo a la población afectada al asegurar los recursos suficientes para atender la emergencia que se genere.

Como se mencionó anteriormente, la contratación de esta cobertura es parte de una estrategia integral de manejo de riesgos que el Gobierno Federal ha venido impulsando para brindar estabilidad y fortaleza a las finanzas públicas, en la cual se enmarcan además: a) el seguro catastrófico para FONDEN, el cual fue contratado por segundo año consecutivo en junio pasado para complementar los recursos disponibles para la reconstrucción de infraestructura crítica ante la ocurrencia de desastres naturales; b) el programa de coberturas petroleras; c) el manejo prudente de la deuda pública que se ha venido haciendo para ampliar plazos y reducir su costo financiero; y d) la política de acumulación de reservas internacionales.

De esta forma, el Gobierno Federal reitera su compromiso con un manejo eficiente y responsable de las finanzas públicas, lo cual es una condición indispensable para garantizar un ambiente de estabilidad y certidumbre económica.

Fuente de información:

http://www.shcp.gob.mx/documentos_recientes_biblioteca/comunicado_064_2012.pdf

El ingreso y el gasto público en México 2012 (INEGI)

El 8 de octubre de 2012, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó *El ingreso y el gasto público en México 2012*. A continuación se incluye la Presentación, la Introducción y una selección de cuadros y gráficos de los temas: 1. Importancia económica, ocupación y estructura administrativa, 2. Sector público federal, 4. Sector público local y 5. Comparaciones Internacionales.

Presentación

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la publicación *El ingreso y el gasto público en México 2012 Serie estadísticas sectoriales*, documento que forma parte de una serie que comprende ocho títulos anuales, referidos a sectores seleccionados de la actividad económica del país.

En esta publicación se integra estadística relevante sobre la participación del sector público en los principales agregados macroeconómicos nacionales, así como sobre su estructura y evolución en los últimos años, proporcionando de esta manera, elementos para el conocimiento y análisis de este sector, con lo cual se fortalece el servicio público de información.

El presente número, que constituye el 24 de este título, se revisó, actualizó y complementó con la estadística más reciente disponible, generada por la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público, la Presidencia de la República, el Fondo Monetario Internacional y por el propio INEGI, información que en su mayor parte cubre el período 2006-2011.

Es importante destacar que la concertación con las fuentes de información constituyó un factor primordial en la concreción de este producto; debido a ello, el Instituto hace patente su agradecimiento a las instituciones por su decidida colaboración y espera de las mismas, así como de los usuarios, sus opiniones y sugerencias para enriquecer el contenido de esta obra.

Para el Instituto, la difusión de sus productos estadísticos es de fundamental importancia; es por ello que este producto también se ofrece en versión electrónica dentro de la biblioteca digital de la página de Internet www.inegi.org.mx, donde además se puede consultar el acervo institucional disponible, el cual continuamente se está enriqueciendo.

Introducción

La información estadística constituye una herramienta fundamental para conocer objetivamente los fenómenos económicos y sociales en su dimensión, estructura, comportamiento, distribución e interrelaciones. De esta manera, su utilización es indispensable para llevar a cabo la elaboración de diagnósticos, la sustentación de estudios e investigaciones, la formulación, instrumentación y control de planes y programas, así como la evaluación de los resultados.

En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) produce información estadística mediante los programas de *Censos Nacionales (Población, Económicos y Agropecuario)*, *Encuestas por muestreo (en Hogares, en Establecimientos y Especiales)* y el de *Estadísticas Continuas (Demográficas y*

Económicas), cuyos resultados se ofrecen a los usuarios a través de publicaciones y medios magnéticos.

Asimismo, el INEGI realiza otros dos programas que en forma importante utilizan los resultados obtenidos por los tres ya enunciados: el de Estadística Derivada, por medio del cual se genera estadística sobre los grandes agregados económicos nacionales, y el de Integración de Estadísticas, cuyo propósito es conjuntar, en un solo producto, estadísticas seleccionadas producidas por el Instituto y por instituciones de los sectores público, privado y social, con el fin de facilitar a los usuarios el acceso a un significativo volumen de información sobre un sector o actividad económica, o bien, cubriendo una amplia gama de temas, pero referidos a una unidad geográfica determinada, por ejemplo, el país, una entidad federativa o un municipio.

A este programa de integración de estadísticas corresponde la elaboración periódica de ocho publicaciones, cada una de éstas dedicada a un sector o actividad económica, mismas que en forma agregada contribuyen con alrededor del 40% en la generación del Producto Interno Bruto Nacional. Los títulos que corresponden a este grupo son: *La Industria Automotriz; La Industria Química; La Industria Siderúrgica; La Industria Textil y del Vestido; La Minería; El Sector Alimentario; El Sector Energético; y El Ingreso y el Gasto Público*; conjunto de productos cuyo objetivo es, integrar y difundir anualmente y con la mayor oportunidad posible, estadística relevante sobre la composición, magnitud y evolución de las actividades que abordan, es decir, se pretende caracterizar éstas, con el fin de coadyuvar al conocimiento y análisis sectorial.

Entre los objetivos específicos que se persiguen con este grupo de publicaciones están los siguientes: integrar estadística dispersa y difundirla bajo criterios uniformes, a partir de una estructura temática común, de tal manera que se facilite su consulta; aportar elementos para la elaboración de diagnósticos; contribuir al desarrollo de los

sistemas estadísticos a nivel sectorial; y promover la cultura estadística y el fortalecimiento del servicio público de información.

Por otro lado, se considera que la importancia de estos ocho productos se sustenta en los puntos que a continuación se indican: permiten el establecimiento de flujos permanentes de información estadística entre las unidades generadoras y los usuarios; presentan, bajo un enfoque de complementariedad, estadísticas oficiales y de fuentes privadas e internacionales; aportan elementos para detectar vacíos y para evaluar la información disponible; y, finalmente, contribuyen a conformar una base de datos sectorial.

En virtud de los temas que se abordan, la mayor parte del contenido de las publicaciones se presenta a nivel nacional y, en los casos en que es posible, se desagrega por entidad federativa. En lo concerniente a la cobertura temporal, la estadística es de corte anual y comprende series de seis años, los cuales, en lo general, abarcan hasta el año inmediato anterior al de la edición. Es importante señalar que, en ocasiones, las fuentes realizan cambios a la serie estadística o a las cifras de los últimos años debido a revisiones o adecuaciones metodológicas, por lo que puede haber diferencias en los datos de una edición y otra. Este acervo de información se ofrece a los usuarios mediante cuadros estadísticos, complementados con gráficas seleccionadas para destacar los aspectos más significativos.

Conviene advertir que en algunos casos el usuario podrá encontrar en estas publicaciones información sobre un mismo aspecto, pero que proviene de distintas fuentes. En este sentido, no necesariamente habrán de coincidir las cifras, situación que se explica a partir de la metodología y el esquema conceptual. Al respecto, si hay interés por profundizar acerca de estos elementos, se sugiere consultar las fuentes que se citan en el cuadro o gráfica correspondiente. Lo anterior se recomienda también en el caso de requerir información más detallada o adicional a la que se ofrece en esta

publicación, la cual constituye una selección de la disponible o generada por las fuentes.

Por la cobertura temática y temporal, así como por la selección y tratamiento de la información que contienen, estas publicaciones están orientadas fundamentalmente hacia grupos de usuarios específicos, que por su propia actividad o interés profesional se ubican en áreas relacionadas con los sectores que abarcan los ocho títulos. Sin embargo, lo anterior no descarta el hecho de que su utilidad sea extensiva a todo tipo de usuarios de información estadística interesados en el análisis de algunas de las principales actividades económicas de México.

En particular *El ingreso y el gasto público en México 2012 Serie estadísticas sectoriales* presenta como preámbulo un resumen que ofrece una visión general de los aspectos más relevantes del sector. En cuanto a su contenido capitular, el primer apartado aborda la participación del sector público en la actividad económica nacional, apoyándose para ello en las cifras del Sistema de Cuentas Nacionales de México; asimismo, contiene estadística sobre la estructura de la administración pública federal y número de dependencias que conforman el sector central y el paraestatal, personal ocupado y remuneraciones al personal del sector público federal, información que produce la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El segundo capítulo contiene información sobre la estructura fiscal de los ingresos, gastos, situación financiera, inversión pública federal y la deuda pública del sector público federal, además de un análisis sobre la incidencia de la carga fiscal en el valor agregado bruto con cifras de la SHCP. El tercer capítulo presenta estadísticas sobre los ingresos, egresos y deuda del gobierno del Distrito Federal, información generada por el propio Instituto. En el capítulo cuatro se proporciona información sobre los ingresos, gastos y endeudamiento de los gobiernos estatales y municipales también con datos del Instituto. Finalmente, con el fin de ubicar la posición del sector en el

contexto internacional, el capítulo quinto ofrece datos comparativos del sector público mexicano a nivel internacional.

Con el propósito de ofrecer a los usuarios una referencia adicional para el manejo de la estadística incluida en este título, se incorpora un glosario revisado y validado con base en las definiciones proporcionadas y utilizadas por las fuentes.

RESUMEN
2010 y 2011
-Cifras al cierre del año-

Concepto	2010	2011 ^{b/}	Variación porcentual anual		
			2009/2008	2010/2009	2011/2010
1. Importancia económica y estructura administrativa del sector público					
Participación % en el valor agregado bruto^{a/}					
A precios corrientes	19.8	19.8	1.1 ^{b/}	-1.5 ^{b/}	0.0 ^{b/}
A precios constantes	17.4	17.1	-0.3 ^{b/}	1.1 ^{b/}	-0.3 ^{b/}
Participación % en el valor agregado bruto según tipo de institución^{a/}					
A precios corrientes					
Gobierno general	9.7	9.6	0.1 ^{b/}	1.1 ^{b/}	-0.1 ^{b/}
Empresas públicas	10.1	10.3	1.0 ^{b/}	-2.6 ^{b/}	0.3 ^{b/}
A precios constantes					
Gobierno general	9.4	9.1	-0.1 ^{b/}	0.8 ^{b/}	-0.3 ^{b/}
Empresas públicas	7.9	7.7	-0.2 ^{b/}	0.3 ^{b/}	-0.2 ^{b/}
Participación % en la remuneración de asalariados nacional^{a/}					
A precios corrientes	37.0	37.5	0.8 ^{b/}	2.0 ^{b/}	0.5 ^{b/}
Participación % en la remuneración de asalariados nacional según tipo de institución^{a/}					
A precios corrientes					
Gobierno general	31.6	32.4	0.7 ^{b/}	1.9 ^{b/}	0.8 ^{b/}
Empresas públicas	5.3	5.1	0.0 ^{b/}	0.1 ^{b/}	-0.3 ^{b/}
Personal ocupado en el sector público federal	1 839 921	1 856 105	19.5	-2.2	0.9
Gobierno federal	874 739	869 852	2.4	-0.1	-0.6
Sector paraestatal de control directo	965 182	986 253	39.7	-4.1	2.2
2. Sector público federal					
Total de ingresos del gobierno federal (Millones de pesos)	2 033 271.9	2 271 178.6	-6.8	0.0	2.0
Petroleros	585 304.8	703 628.3	-30.7	14.7	9.8
Derechos y aprovechamientos	641 458.1	849 307.4	-47.6	26.5	20.9
IEPS-gasolinas y diesel	-56 153.3	-145 679.1	-101.4	-1 787.2	137.0
No petroleros	1 447 967.1	1 567 550.3	5.4	-4.9	-1.1
Tributarios	1 269 837.2	1 390 670.2	-12.4	12.8	0.0
ISR	627 154.9	721 565.2	-13.9	12.5	5.1
IVA	504 509.3	537 142.5	-12.9	19.1	-2.7
IEPS	60 617.1	69 245.6	-6.2	23.2	4.4
Accesorios	24 531.1	26 881.2	-17.6	-21.8	0.1
Importación	22 205.9	24 059.2	54.2	-1.6	-1.0
Exportación	0.2	1.8	-37.9	-72.5	722.1
Automóviles nuevos	4 670.8	5 078.9	-21.8	10.6	-0.7
Tenencia o uso de vehículos	18 095.9	15 255.6	-4.9	-10.7	-23.0
Sustitutivo del crédito al salario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes y servicios suntuarios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Impuesto a los depósitos en efectivo	8 022.2	-8 442.0	-12.4	-51.4	-196.1
Otros impuestos	29.8	-117.8	-87.8	298.3	-461.1
No tributarios	178 129.9	176 880.1	149.0	-55.2	-9.3
Derechos	32 046.1	35 920.7	-0.8	3.7	2.4
Productos	4 142.2	4 588.9	-5.3	-40.1	1.2
Aprovechamientos	141 902.0	136 299.8	196.7	-60.6	-12.3
Contribuciones de mejoras	39.6	70.7	3.2	2.7	63.1
Situación de las finanzas públicas del sector público federal (Millones de pesos)					
Ingresos presupuestales	2 960 443.0	ND	-3.9	1.1	NC
Gasto neto presupuestal pagado	3 287 950.1	ND	-0.5	9.2	NC
Balance presupuestario	-327 507.1	ND	-599.0	286.9	NC
Balance primario	-111 336.4	ND	-32.3	-171.5	NC

Gasto neto no ejercido por el sector público federal	3 851 327.1	4 103 846.9	-4.6	4.7	-2.7
Gobierno federal	2 474 100.0	2 717 406.7	-13.0	3.7	0.3
Sector paraestatal	1 377 227.1	1 386 440.2	16.1	6.5	-8.0
Proporción respecto al presupuesto anual autorizado	102.4	100.7	-1.8^{b/}	1.3^{b/}	-1.7^{b/}
Ayudas, subsidios y transferencias ejercidas por el gobierno federal	700 561.5	ND	-7.1	0.8	NC
Inversión pública federal ejercida					
Participación % en el gasto total	15.5	ND	5.2 ^{b/}	-0.2 ^{b/}	NC ^{b/}
Participación % en el PIB	4.8	ND	1.7 ^{b/}	-0.1 ^{b/}	NC ^{b/}
Inv. Pub. Federal realizada por sectores	595 775.6	ND	42.3	3.4	NC
Ramos autónomos	2 891.1	ND	-41.8	27.5	NC
Funciones de desarrollo social	187 286.5	ND	-15.0	3.6	NC
Funciones de desarrollo económico	390 700.8	ND	115.1	4.2	NC
Funciones de gestión gubernamental	14 897.2	ND	28.8	-18.5	NC
Deuda pública por su origen	4 326 771.4	4 926 968.1	25.5	3.6	4.0
Gobierno federal	3 594 942.9	4 056 034.6	9.9	3.6	3.1
Externa	2 888 277.2	3 197 703.2	9.9	2.8	1.1
Interna	706 665.7	858 331.4	9.9	6.9	11.0
Organismos y empresas	731 828.5	870 933.5	317.3	3.7	8.7
Externa	169 558.8	206 027.8	492.1	12.5	11.0
Interna	562 269.7	664 905.7	286.4	1.3	8.0
Deuda pública por fuente de financiamiento interna	3 057 836.0	3 403 730.9	14.6	3.3	1.7
CETES	0.0	0.0		NC	0.0
Valores gubernamentales	2 553 925.8	2 882 799.6	14.9	3.3	3.1
Créditos-SAR	110 308.6	81 193.4	61.6	-19.0	-32.8
Otros	393 601.6	439 737.9	1.4	12.3	2.1
Externa	1 268 935.4	1 523 237.0	63.2	4.4	9.7
Créditos directos bilaterales	154 612.6	171 743.9	798.7	16.9	1.5
Orgs. Financieros internacionales	210 011.3	274 305.2	54.7	14.7	19.3
Créditos directos simples y sindicados	101 946.1	94 435.2	229.6	26.3	-15.4
Bonos públicos y privados	780 155.6	957 418.5	62.0	-1.6	12.1
Banca comercial	14 115.8	14 417.4	104.9	-18.6	-6.7
Otros	8 094.0	10 916.8	-89.1	-17.2	23.2
3. Gobierno del Distrito Federal (millones de pesos)					
Total de ingresos del GDF^{al}	119 644.5	130 541.5	6.8	0.3	5.0
Captados	119 644.5	130 541.5	6.8	0.3	5.0
Impuestos	20 147.5	24 241.9	-1.0	-2.7	15.8
Participaciones	46 715.3	52 600.9	11.2	-12.2	8.4
Contribución de mejoras	0.3	0.0	58.1	57.1	-100.0
Derechos	13 859.8	15 358.3	-7.2	-3.8	6.6
Productos	1 482.0	1 378.1	-0.2	-27.1	-10.5
Aprovechamientos	4 130.2	5 526.1	59.9	-20.3	28.8
Deuda pública	1 950.0	5 393.6	NC	0.5	166.2
Aportaciones federales	27 604.2	21 196.1	53.5	27.0	-26.1
Disponibilidades	0.0	0.0	NC	NC	NC
Otros ingresos	3 755.2	4 846.5	-98.7	3 515.5	24.2
Gasto del GDF^{al}					
Total	119 644.5	130 541.4	6.8	0.3	5.0
Servicios personales	19 997.3	22 967.7	-0.9	-3.0	10.5
Materiales y suministros	3 079.8	3 049.0	26.3	-0.9	-4.7
Servicios generales	8 520.1	9 479.9	51.5	-3.0	7.1
Subsidios, transferencias y ayudas	35 016.1	42 028.9	3.8	12.5	15.5
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	1 818.9	1 319.0	65.8	-27.7	-30.2
Obras públicas y acciones sociales	5 464.4	1 739.3	98.4	-14.2	-69.4
Inversión financiera	35.0	138.7	0.0	100.0	NC
Recursos asignados a	38 230.5	41 553.7	-1.3	-9.4	4.6
Delegaciones políticas	0	0	NC	NC	NC

Sector paraestatal	0	0	NC	NC	NC
Deuda pública	6 511.7	6 751.3	-0.8	64.9	-0.2
Disponibilidades	970.7	1 513.9	100.0	39.8	50.1
4. Gobiernos locales (Millones de pesos)					
Total de ingresos estatales^{a/}	1 150 380.9	1 235 616.7	9.7	6.2	3.4
Captados	1 117 694.3	1 210 134.5	10.1	5.6	4.2
Impuestos	29 783.4	34 065.0	3.1	0.7	10.1
Participaciones	339 514.3	382 677.0	17.1	-10.2	8.5
Contribución de mejoras	1 063.3	1 012.1	-30.5	-22.1	-8.4
Derechos	21 904.8	26 646.5	2.4	-3.8	17.1
Productos	5 309.3	5 154.8	23.3	-31.1	-6.6
Aprovechamientos	18 299.9	18 081.0	36.5	0.7	-4.9
Financiamiento	41 034.6	82 845.9	-52.0	272.6	94.3
Por cuenta de terceros	2 155.7	0.0	98.6	-35.3	-100.0
Aportaciones federales	624 084.1	620 738.4	11.5	15.1	-4.3
Otros ingresos	34 544.9	38 913.8	-19.2	-23.1	8.4
Disponibilidad inicial	32 686.6	25 482.2	-6.0	36.5	-25.0
Total de ingresos municipales^{a/}	272 985.8	280 901.1	16.0	4.1	-1.0
Captados	264 137.2	276 743.7	17.2	2.8	0.8
Impuestos	27 343.1	29 014.3	2.0	-0.3	2.1
Participaciones a municipios	88 323.3	92 773.3	19.4	-5.2	1.1
Contribución de mejoras	1 154.2	651.2	44.4	-23.3	-45.7
Derechos	12 335.4	12 462.5	-1.6	-3.6	-2.8
Productos	2 992.9	2 936.2	13.3	-26.8	-5.6
Aprovechamientos	9 829.7	11 310.9	17.4	4.3	10.7
Financiamiento	18 397.7	23 436.7	25.1	13.2	22.6
Por cuenta de terceros	309.5	651.6	-93.2	526.9	102.6
Aportaciones federales y estatales	93 207.1	96 088.1	24.9	10.5	-0.8
Otros ingresos	10 244.4	7 419.0	7.7	28.3	-30.3
Disponibilidad inicial	8 848.6	4 157.4	-24.2	68.9	-54.8
Gastos estatales^{a/}					
Total	1 150 380.9	1 235 616.7	9.7	6.2	3.4
Servicios personales	246 509.2	263 727.6	11.2	4.0	3.0
Materiales y suministros	9 675.3	10 697.2	5.8	4.5	6.4
Servicios generales	29 236.7	32 273.4	11.8	7.5	6.2
Subsidios, transferencias y ayudas	487 504.9	536 422.0	9.7	6.2	5.9
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	7 724.7	5 728.2	23.3	22.1	-28.6
Obras públicas y acciones sociales	118 748.2	120 265.6	4.5	17.7	-2.5
Inversión financiera	3 682.4	5 987.9	8.2	-44.3	56.5
Recursos federales y estatales a municipios	167 185.9	174 837.9	14.3	-0.7	0.6
Otros gastos	8 143.1	12 676.5	105.8	113.4	49.8
Por cuenta de terceros	627.3	0.0	3.7	-81.1	-100.0
Deuda pública	21 394.4	36 723.9	-13.2	-3.6	65.2
Disponibilidad final	49 948.8	36 276.5	5.6	29.1	-30.1
Gastos municipales^{a/}					
Total	272 985.8	280 901.1	16.0	4.1	-1.0
Servicios personales	84 766.0	88 303.0	4.9	4.8	0.3
Materiales y suministros	13 645.0	13 904.1	13.3	5.2	-1.9
Servicios generales	30 054.9	31 657.2	10.4	-0.2	1.4
Subsidios, transferencias y ayudas	23 604.8	28 364.8	23.8	0.6	15.6
Adquisición de bienes, muebles e inmuebles	5 189.3	5 211.8	58.2	-27.8	-3.3
Obras públicas y acciones sociales	86 359.1	79 794.0	23.4	19.1	-11.1
Inversión financiera	112.3	32.3	42.1	-33.5	-72.3
Adquisición de recursos federales y estatales	0.0	0.0	-99.4	-100.0	NC
Otros egresos	2 913.5	1 739.3	-1.7	-2.4	-42.5
Por cuenta de terceros	287.5	351.0	-84.6	536.1	17.5
Deuda pública	12 528.2	16 510.3	0.9	5.9	26.8
Disponibilidad inicial	13 525.2	15 033.4	67.4	-32.9	7.0

Nota: Desde el apartado del Sector Público Federal, las variaciones porcentuales se calcularon con base en datos deflactados con el índice de precios implícitos del valor agregado bruto.

a/ Las cifras se refieren a 2008 y 2010, respectivamente.

b/ se refiere a la diferencia en puntos porcentuales.

P/ Preliminar

FUENTE: INEGI.

1. Importancia económica, ocupación y estructura administrativa

VALOR AGREGADO BRUTO TOTAL Y DEL SECTOR PÚBLICO EN VALORES BÁSICOS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Serie anual de 2005 a 2010

-Millones de pesos-

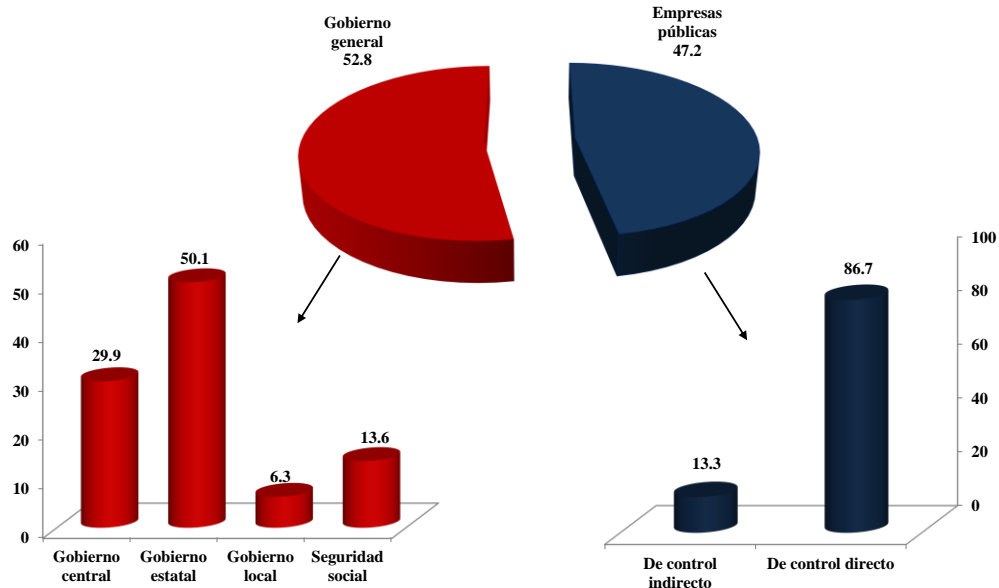
Tipo de institución	2005 ^{p/}	2006	2007	2008	2009	2010
A precios corrientes						
Total^{a/}	8 825 085	9 943 093	10 854 384	11 837 772	11 394 220	12 508 984
Sector público	1 635 615	1 967 177	2 193 219	2 524 877	2 254 096	2 495 626
Participación % en el total	18.5	19.8	20.2	21.3	19.8	19.8
Gobierno general	783 571	854 537	929 615	1 022 825	1 108 567	1 202 514
Gobierno central	202 995	217 131	231 112	250 758	281 262	297 831
Gobierno federal y órganos						
Fondos y fideicomisos	157 663	168 275	179 735	194 595	221 496	233 501
Organismos descentralizados	45 332	48 856	51 376	56 162	59 766	64 330
Gobierno estatal	418 060	460 119	505 930	562 313	602 079	657 352
Entidades federativas	384 098	422 425	465 382	516 920	553 135	601 992
Distrito Federal	33 962	37 694	40 549	45 393	48 944	55 360
Gobierno local	56 776	63 724	71 110	79 938	85 580	95 633
Municipios	56 776	63 724	71 110	79 938	85 580	95 633
Seguridad Social	105 741	113 562	121 463	129 816	139 646	151 698
Empresas públicas	852 044	1 112 640	1 263 604	1 502 052	1 145 529	1 293 112
De control directo	764 398	1 019 291	1 161 765	1 380 990	1 021 208	1 168 149
De control indirecto	87 645	93 349	101 839	121 063	124 321	124 963
No financieras	45 531	50 408	54 838	56 478	60 802	65 038
Financieras	42 114	42 941	47 001	64 584	63 502	59 978
Sector Privado	7 189 470	7 975 917	8 661 164	9 312 895	9 140 124	10 013 358
A precios constantes de 2003						
Total^{a/}	7 698 197	8 087 457	8 359 312	8 461 193	7 953 749	8 398 335
Sector público	1 343 775	1 376 429	1 385 121	1 375 013	1 378 440	1 413 027
Participación % en el total	17.5	17.0	16.8	16.3	17.4	17.1
Gobierno general	708 921	719 063	732 143	731 352	747 687	764 744
Gobierno central	212 221	209 270	219 216	219 572	232 123	241 236
Gobierno federal y órganos						
Fondos y fideicomisos	165 418	162 532	173 430	173 866	185 879	194 498
Organismos descentralizados	46 803	46 739	45 785	45 706	46 244	46 738
Gobierno estatal	355 461	360 264	362 423	366 685	368 797	373 260
Entidades federativas	328 244	331 968	333 894	337 907	340 055	343 641
Distrito Federal	27 217	28 296	28 529	28 778	28 742	29 619
Gobierno local	44 933	45 716	44 975	45 682	45 932	46 275
Municipios	44 933	45 716	44 975	45 682	45 932	46 275
Seguridad social	96 306	103 814	105 530	99 413	100 834	103 973
Empresas públicas	634 854	657 365	652 977	643 661	630 754	648 282
De control directo	550 297	565 053	560 256	550 369	535 646	545 618
De control indirecto	84 557	92 312	92 721	93 292	95 107	102 664
No financieras	39 185	42 340	44 980	44 827	433 359	45 226
Financieras	45 372	49 972	47 741	48 466	51 748	57 438
Sector privado	6 354 422	6 711 029	6 974 192	7 086 180	6 575 309	6 985 309

p/ Preliminar.

a/ Se refiere al total de la economía.

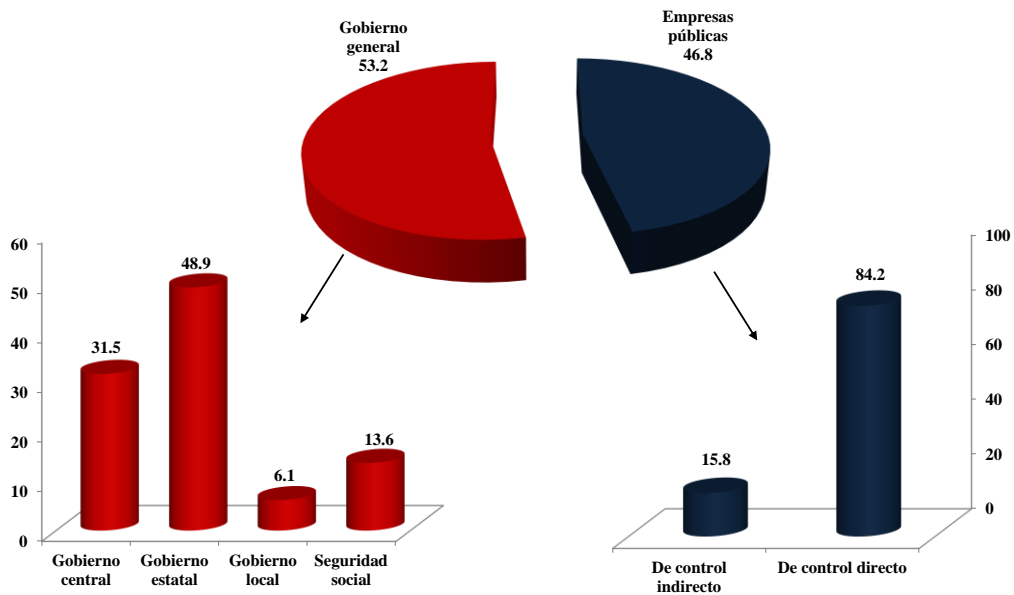
FUENTE: Para 2005: INEGI. *Sistema de Cuentas Nacionales de México. Indicadores Macroeconómicos del Sector Público, 2005-2009*. Aguascalientes, Ags. 2011.Para 2006-2010: INEGI. *SCNM. Indicadores Macroeconómicos del Sector Público 2006-2010*, segunda versión. Aguascalientes, Ags. 2012.

ESTRUCTURA DEL VALOR AGREGADO BRUTO DEL SECTOR PÚBLICO, 2005 -Por ciento-



FUENTE: Para 2005: INEGI. *Sistema de Cuentas Nacionales de México. Indicadores Macroeconómicos del Sector Público, 2005-2009*. Aguascalientes, Ags. 2011. Para 2006-2010: INEGI. *SCNM. Indicadores Macroeconómicos del Sector Público 2006-2010*, segunda versión. Aguascalientes, Ags. 2012.

ESTRUCTURA DEL VALOR AGREGADO BRUTO DEL SECTOR PÚBLICO, 2010 -Por ciento-



FUENTE: Para 2005: INEGI. *Sistema de Cuentas Nacionales de México. Indicadores Macroeconómicos del Sector Público, 2005-2009*. Aguascalientes, Ags. 2011. Para 2006-2010: INEGI. *SCNM. Indicadores Macroeconómicos del Sector Público 2006-2010*, segunda versión. Aguascalientes, Ags. 2012.

**PERSONAL OCUPADO Y REMUNERACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL POR
NIVEL ADMINISTRATIVO Y DEPENDENCIA
SERIE ANUAL DE 2006 A 2011
-Datos al 31 de diciembre-**

Nivel administrativo Dependencia	2006		2007		2008	
	Personal ocupado	Remuneración (millones de pesos)	Personal Ocupado	Remuneración (millones de pesos)	Personal ocupado	Remuneración (millones de pesos)
Total	687 809	123 032.7	830 588	137 115.4	840 812	163 638.5
Ramos autónomos^{al}	54 309	29 335.8	59 486	29 464.6	62 820	33 590.4
Legislativo	5 795	3 337.9	6 801	3 688.8	7 030	3 788.7
Judicial	32 863	20 329.8	33 530	21 287.6	36 013	24 850.8
Instituto Federal Electoral ^{bl}	13 116	4 458.0	16 514	3 197.8	16 680	3 456.0
Auditoría Superior de la Federación	1 454	652.9	1 536	742.0	1 959	878.7
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1 081	557.2	1 105	548.4	1 138	616.2
Ramo Independiente	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	0	0.0	0	0.0	13 824	1 697.5
Administración pública centralizada	633 500	93 696.9	771 102	107 650.8	777 992	130 048.1
Presidencia de la República	1 618	866.8	1 624	851.7	1 580	900.3
Gobernación	11 870	2 905.8	12 192	2 900.7	13 426	3 497.0
Relaciones Exteriores	3 759	2 579.1	4 156	2 581.5	4 555	2 717.6
Hacienda y Crédito Público	5 474	1 648.9	6 074	6 317.5	7 005	2 320.6
Defensa Nacional	179 074	21 467.0	183 050	26 426.8	185 845	29 088.6
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	19 713	3 195.7	21 074	3 186.0	19 279	3 805.9
Comunicaciones y Transportes ^{cl}	98 533	3 789.4	182 576	4 447.9	181 606	5 509.7
Economía	4 581	1 198.2	4 538	1 243.3	5 451	1 661.3
Educación Pública	135 686	28 341.8	162 176	28 289.4	169 488	40 977.0
Salud	45 877	2 781.8	57 542	3 746.9	30 664	5 657.4
Marina	47 471	6 337.1	50 032	7 542.7	51 572	8 626.5
Trabajo y Previsión Social	5 319	1 289.9	5 108	1 265.0	5 703	1 377.4
Reforma Agraria	2 061	386.2	1 929	379.5	1 929	363.3
Medio Ambiente y Recursos Naturales ^{cl}	4 843	1 265.6	4 766	1 257.8	4 668	1 324.4
Procuraduría General de la República	15 421	5 747.7	15 262	5 768.0	17 920	6 029.9
Energía	883	309.5	775	370.1	1 243	505.2
Desarrollo Social	7 961	1 458.6	10 775	1 877.1	15 676	2 771.9
Turismo	1 674	328.2	1 658	335.2	1 613	368.5
Función Pública ^{dl}	1 810	984.9	1 797	984.3	2 104	1 012.6
Tribunales Agrarios	1 596	496.8	1 534	507.1	1 516	516.9
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1 968	888.8	2 019	923.5	2 319	1 039.4
Seguridad Pública	34 379	4 688.6	38 660	5 753.0	45 811	9 269.4
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	143	95.6	128	79.5	150	85.4
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1 786	644.9	1 657	616.3	6 869	621.9

Continúa...

**PERSONAL OCUPADO Y REMUNERACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL POR
NIVEL ADMINISTRATIVO Y DEPENDENCIA
SERIE ANUAL DE 2006 A 2011
(Datos al 31 de diciembre)**

Nivel administrativo Dependencia	2009		2010		2011	
	Personal Ocupado	Remuneración (millones de pesos)	Personal ocupado	Remuneración (millones de pesos)	Personal ocupado	Remuneración (millones de pesos)
Total	875 209	188 584.6	874 739	197 440.0	869 852	213 509.1
Ramos autónomos^{d/}	64 536	38 228.1	64 096	38 816.2	70 961	42 408.7
Legislativo	6 892	4 238.3	7 446	4 325.5	7 770	4 673.8
Judicial	37 955	27 182.3	38 705	28 926.1	39 389	31 470.3
Instituto Federal Electoral ^{b/}	16 391	5 147.3	14 634	3 818.1	20 297	4 322.9
Auditoría Superior de la Federación	2 161	1 008.0	2 161	1 103.9	2 164	1 176.6
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1 137	652.2	1 150	642.6	1 341	765.1
Ramo Independiente	14 002	4 177.2	13 467	6 626.8	16 446	3 474.6
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	14 002	4 177.2	13 467	6 626.8	16 446	3 474.6
Administración pública centralizada	796 671	146 179.3	800 779	151 997.0	782 445.0	167 625.8
Presidencia de la República	1 574	954.6	1 533	958.9	1 586	1 019.3
Gobernación	13 694	4 140.5	15 721	4 800.7	15 760	4 912.5
Relaciones Exteriores	4 460	3 274.8	4 225	3 306.9	4 206	3 286.3
Hacienda y Crédito Público ^{e/}	5 631	2 451.5	5 304	2 367.2	5 216	2 299.0
Defensa Nacional	188 320	32 746.0	189 680	35 579.0	189 281	38 988.1
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	18 860	3 971.6	16 636	3 208.0	16 427	3 881.2
Comunicaciones y Transportes ^{e/}	181 606	4 457.3	169 446	3 569.1	159 899	3 723.5
Economía	5 758	1 737.9	5 437	1 688.2	5 194	1 759.0
Educación Pública	178 608	44 309.6	194 834	44 804.7	174 650	51 051.5
Salud	26 108	6 177.8	25 302	5 921.5	24 991	6 477.5
Marina	52 979	9 853.4	53 224	11 231.4	53 997	12 612.3
Trabajo y Previsión Social	5 768	1 609.9	5 791	1 606.6	6 074	1 687.6
Reforma Agraria	1 642	395.5	1 487	370.5	1 516	380.2
Medio Ambiente y Recursos Naturales ^{e/}	4 612	1 281.5	4 648	1 331.6	4 610	1 369.9
Procuraduría General de la República	20 680	7 163.9	20 546	7 549.2	20 874	7 976.6
Energía	1 320	574.6	1 425	647.4	1 399	680.7
Desarrollo Social	19 502	2 783.1	22 471	2 959.9	31 184	3 156.4
Turismo	1 547	331.1	1 471	330.8	1 486	344.4
Función Pública ^{d/}	2 032	1 007.0	1 816	948.1	1 884	975.7
Tribunales Agrarios	1 522	528.5	1 538	534.9	1 587	522.7
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2 364	1 118.9	2 508	1 241.7	2 575	1 365.4
Seguridad Pública	50 800	12 096.1	48 412	13 667.6	50 590	15 626.1
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	150	94.8	171	96.1	151	97.9
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	7 134	3 119.4	7 153	3 277.0	7 308	3 422.0

a/ En 2002 se denominó Poderes y Entes Públicos Federales.

b/ Incluye sólo al personal del IFE, debido a la incorporación del TRIFE a la Suprema Corte de Justicia.

c/ Incluye al Programa Empleo Temporal.

d/ Hasta 2002 se denominó Contraloría y Desarrollo Administrativo.

e/ En 2008 no incluye personal de INEGI, debido a que fue desincorporado del Sector Hacienda y Crédito Público y se constituyó en un ramo independiente.

FUENTE: SHCP Cuenta de la Hacienda Pública Federal (varios años).

**EVOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL
SERIE ANUAL DE 2006 A 2011**

-Número-

Período	Entidades al inicio del período ^{a/}	Reducción neta en el período			Entidades al cierre del período		
		Total	Desincorporaciones concluidas	Creaciones	Total	En proceso de desincorporación	Vigentes
2006	213	-2	10	8	211	32	179
2007	211	-1	2	1	210	31	179
2008	210	-14	14	0	196	16	180
2009	196	0	1	1	196	16	180
2010	196	1	1	2	197	15	182
2011 ^{b/}	196	-1	3	2	195	12	183

Nota: Cifras al 31 de diciembre.

a/ No incluye filiales bancarias ni empresas sujetas a legislación extranjera.

FUENTE: Presidencia de la República, Quinto Informe de Gobierno, Felipe Calderón Hinojosa 3 de septiembre 2012, Anexo. México, DF, 2012.

2. Sector público federal

**INGRESOS CORRIENTES DEL SECTOR PARAESTATAL CONTROLADO
PRESUPUESTALMENTE POR ORGANISMOS O EMPRESAS
SERIE ANUAL DE 2006 A 2011**

-Millones de pesos-

Organismo o empresas	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Total	723 831.6	793 638.9	829 495.5	836 207.7	901 831.8	904 455.0
PEMEX	317 655.0	374 839.9	362 530.7	381 953.2	385 437.1	395 232.2
CFE	208 069.6	221 625.7	264 948.4	235 921.2	267 943.7	267 943.7
LyFC	583.5	-3 259.5	-11 320.9	-1 697.6	n.d.	n.d.
IMSS	143 970.7	155 231.6	165 227.4	169 009.1	192 692.6	180 895.4
ISSSTE	53 552.8	45 201.2	48 109.9	51 021.8	55 758.4	60 384.7

n.d. = no disponible.

a/ Incluye Venta de bienes y servicios, Cuotas del IMSS a ISSSTE y Otros ingresos propios.

FUENTE: INEGI.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PARAESTATAL CONTROLADO
PRESUPUESTALMENTE POR ORGANISMO O EMPRESA
SERIE ANUAL DE 2006 A 2011**

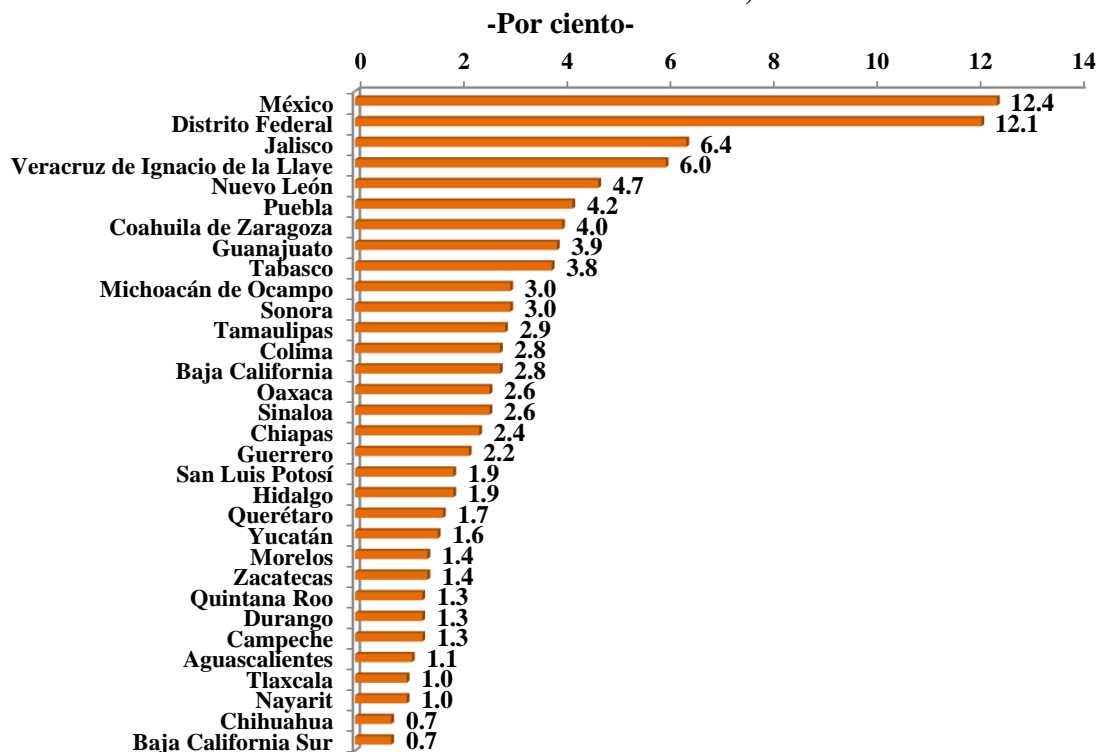
-Millones de pesos-

Organismo o empresas	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Total	181 074.7	219 405.3	244 322.1	270 724.1	286 102.8	301 718.9
LyFC	33 530.7	31 167.8	44 638.0	26 803.9	ND	ND
CFE	0.0	327.3	229.9	134.7	5 945.2	4 953.6
IMSS	104 091.0	118 580.3	123 514.0	144 187.7	159 410.7	171 443.7
ISSSTE	43 453.0	69 329.9	75 940.2	99 597.8	120 746.9	125 321.6

FUENTE: SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal (varios años).

4. Sector público local

ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYORES INGRESOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, 2010^{p/}



p/ Preliminar.

FUENTE: Para 2006 INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México, 2006-2009. Aguascalientes, Ags. 2011.

Para el resto de los años INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México, 2007-2010. Aguascalientes, Ags., 2012.

INGRESOS PÚBLICOS ESTATALES POR ENTIDAD FEDERATIVA
SERIE ANUAL DE 2006 A 2010
 -Miles de pesos-

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010
Total	805 174 297	894 122 447	1 057 098 519	1 150 380 940	1 235 616 682
Aguascalientes	9 896 909	11 848 058	12 965 369	13 861 956	13 440 705
Baja California	23 322 360	24 804 389	27 159 227	28 515 510	31 857 992
Baja California Sur	6 855 497	8 409 328	8 741 557	9 869 553	9 556 312
Campeche	11 360 811	12 468 049	16 356 691	13 498 377	14 829 578
Coahuila de Zaragoza	21 675 662	25 772 643	31 409 155	33 709 294	50 238 351
Colima	6 552 353	7 106 877	8 769 198	8 207 293	8 826 824
Chiapas	37 578 466	44 508 543	49 744 794	54 417 577	57 417 860
Chihuahua	29 878 366	30 174 961	35 244 217	39 692 353	40 480 060
Durango	13 186 062	15 045 135	17 558 079	21 901 043	20 196 348
Guanajuato	30 850 496	32 565 801	47 314 452	48 005 696	48 464 596
Guerrero	28 539 105	28 601 319	34 750 784	36 125 527	39 798 484
Hidalgo	18 725 082	23 673 977	25 543 130	27 569 796	27 396 671
Jalisco	50 960 153	54 412 623	64 754 489	74 232 303	73 161 157
México	104 683 300	116 530 235	147 992 564	152 712 866	171 651 095
Michoacán de Ocampo	30 285 055	36 700 350	40 218 079	44 224 259	48 321 358
Morelos	13 323 124	14 272 105	16 637 536	18 775 733	19 543 848
Nayarit	10 256 983	11 280 655	13 737 968	14 845 244	15 996 552
Nuevo León	39 742 974	41 356 663	47 879 016	53 271 462	59 343 349
Oaxaca	32 309 304	38 950 107	44 092 268	51 602 401	51 711 486
Puebla	35 634 208	44 686 715	47 485 060	51 084 727	54 491 394
Querétaro	13 835 383	15 082 539	18 616 891	19 909 498	20 840 841
Quintana Roo	11 821 394	14 736 039	19 146 021	20 433 430	23 018 068
San Luis Potosí	21 051 438	21 970 669	24 797 190	26 790 529	27 761 178
Sinaloa	23 062 704	23 594 999	27 965 443	31 311 244	32 447 180
Sonora	26 512 943	26 037 409	31 990 677	38 099 932	38 992 614
Tabasco	31 056 225	31 400 857	37 437 759	35 970 373	35 072 193
Tamaulipas	28 161 457	35 043 128	33 523 225	41 913 125	40 126 596
Tlaxcala	9 162 315	10 930 758	13 981 046	14 313 700	17 005 540
Veracruz de Ignacio de la Llave	56 921 578	62 068 108	73 048 174	82 831 345	98 322 229
Yucatán	15 171 056	15 001 557	18 727 860	21 457 639	21 768 190
Zacatecas	12 801 534	15 087 849	19 510 599	21 227 157	23 538 034

Nota: Excluye al GDF, el cual se presenta por separado.

FUENTE: Para 2006 INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México, 2006-2009. Aguascalientes, Ags. 2011.

Para el resto de los años INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México, 2007-2010. Aguascalientes, Ags., 2012.

**GASTOS PÚBLICOS ESTATALES POR ENTIDAD FEDERATIVA
SERIE ANUAL DE 2006 A 2010
-Miles de pesos-**

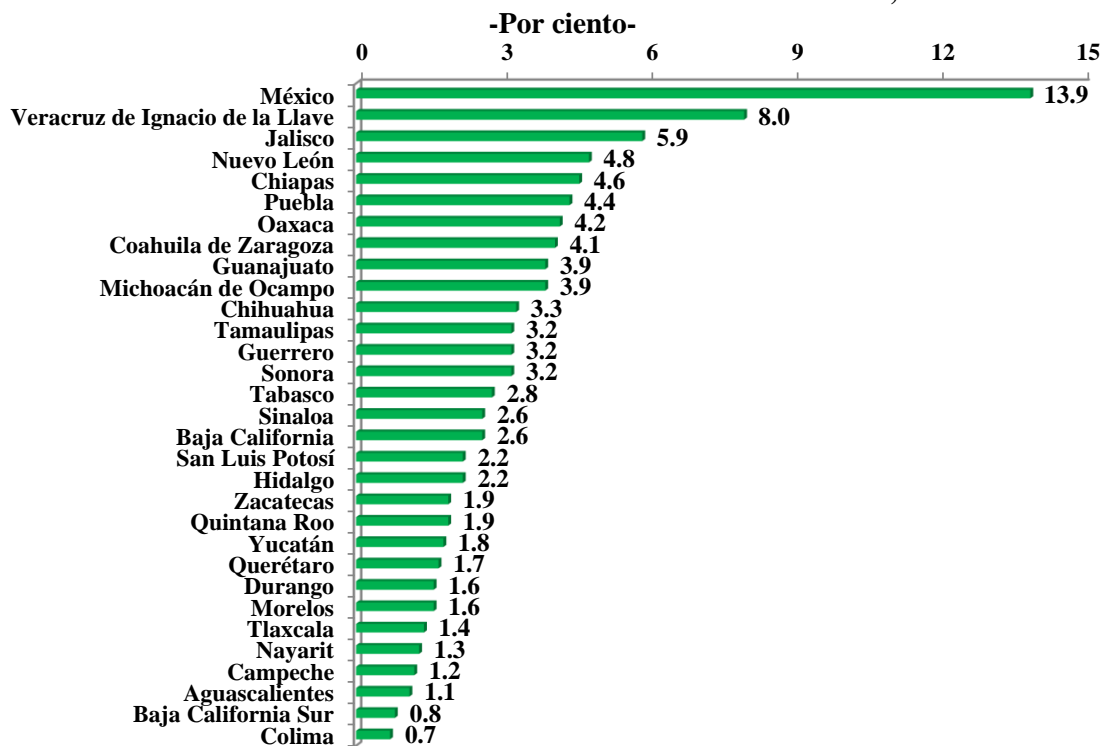
Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010
Total	805 174 297	894 122 447	1 057 098 519	1 150 380 940	1 235 616 682
Aguascalientes	9 896 909	11 848 058	12 965 369	13 861 956	13 440 705
Baja California	23 322 360	24 804 389	27 159 227	28 515 510	31 857 992
Baja California Sur	6 855 497	8 409 328	8 741 557	9 869 553	9 556 312
Campeche	11 360 811	12 468 049	16 356 691	13 498 377	14 829 578
Coahuila de Zaragoza	21 675 662	25 772 643	31 409 155	33 709 294	50 238 351
Colima	6 552 353	7 106 877	8 769 198	8 207 293	8 826 824
Chiapas	37 578 466	44 508 543	49 744 794	54 417 577	57 417 860
Chihuahua	29 878 366	30 174 961	35 244 217	39 692 353	40 480 060
Durango	13 186 062	15 045 135	17 558 079	21 901 043	20 196 348
Guanajuato	30 850 496	32 565 801	47 314 452	48 005 696	48 464 596
Guerrero	28 539 105	28 601 319	34 750 784	36 125 527	39 798 484
Hidalgo	18 725 082	23 673 977	25 543 130	27 569 796	27 396 671
Jalisco	50 960 153	54 412 623	64 754 489	74 232 303	73 161 157
México	104 683 300	116 530 235	147 992 564	152 712 866	171 651 095
Michoacán de Ocampo	30 285 055	36 700 350	40 218 079	44 224 259	48 321 358
Morelos	13 323 124	14 272 105	16 637 536	18 775 733	19 543 848
Nayarit	10 256 983	11 280 655	13 737 968	14 845 244	15 996 552
Nuevo León	39 742 974	41 356 663	47 879 016	53 271 462	59 343 349
Oaxaca	32 309 304	38 950 107	44 092 268	51 602 401	51 711 486
Puebla	35 634 208	44 686 715	47 485 060	51 084 727	54 491 394
Querétaro	13 835 383	15 082 539	18 616 891	19 909 498	20 840 841
Quintana Roo	11 821 394	14 736 039	19 146 021	20 433 430	23 018 068
San Luis Potosí	21 051 438	21 970 669	24 797 190	26 790 529	27 761 178
Sinaloa	23 062 704	23 594 999	27 965 443	31 311 244	32 447 180
Sonora	26 512 943	26 037 409	31 990 677	38 099 932	38 992 614
Tabasco	31 056 225	31 400 857	37 437 759	35 970 373	35 072 193
Tamaulipas	28 161 457	35 043 128	33 523 225	41 913 125	40 126 596
Tlaxcala	9 162 315	10 730 758	13 981 046	14 313 700	17 005 540
Veracruz de Ignacio de la Llave	56 921 578	62 068 108	73 048 174	82 831 345	98 322 229
Yucatán	15 171 056	15 001 557	18 727 860	21 457 639	21 768 190
Zacatecas	12 801 534	15 087 849	19 510 599	21 227 157	23 538 034

Nota: Excluye al GDF, el cual se presenta por separado.

FUENTE: Para 2006 INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México, 2006-2009. Aguascalientes, Ags. 2011.

Para el resto de los años INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México, 2007-2010. Aguascalientes, Ags., 2012.

GASTO PÚBLICO REAL POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2010^{p/}



p/ Preliminar.

FUENTE: Para 2006 INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México, 2006-2009. Aguascalientes, Ags. 2011.

Para el resto de los años INEGI, Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México, 2007-2010. Aguascalientes, Ags., 2012.

5. Comparaciones Internacionales

PRINCIPALES INDICADORES DE LAS CUENTAS NACIONALES POR PAÍSES SELECCIONADOS

-Serie anual de 2005 a 2010-

País	2005	2006	2007	2008	2009	2010 ^{2/}
Alemania (Billones de euros)						
Exportación de bienes y servicios	916	1 054	1 149	1 187	994	1 154
Importación de bienes y servicios	801	923	970	1 022	865	865
Consumo público	417	425	434	453	476	489
Formación bruta de capital fijo	383	419	450	459	408	431
Producto interno bruto (corrientes)	2 221	2 315	2 432	2 471	2 373	2 472
Producto interno bruto (a precios de 2005)	2 221	2 307	2 386	2 405	2 283	2 364
Argentina (Millones de pesos)						
Exportación de bienes y servicios	133 346	162 035	200 080	251 367	244 569	313 150
Importación de bienes y servicios	102 072	125 863	165 230	210 557	183 301	265 452
Consumo público	63 359	81 248	105 013	139 336	174 002	215 278
Formación bruta de capital fijo	114 132	152 838	196 622	240 621	239 637	317 317
Producto interno bruto (corrientes)	531 939	654 439	812 456	1 038 190	1 145 460	1 442 660
Producto interno bruto (a precios de 1993)	305	331	359	383	387	422
Australia (Billones de dólares australianos)						
Exportación de bienes y servicios	180	210	219	275	251	284
Importación de bienes y servicios	198	221	239	284	255	269
Consumo público	165	179	193	213	225	244
Formación bruta de capital fijo	265	284	317	355	346	363
Producto interno bruto (corrientes)	958	1 033	1 128	1 232	1 254	1 353
Producto interno bruto (a precios de 1999)	1 142	1 173	1 228	1 259	1 276	1 308
Brasil (Millones de reales)						
Exportación de bienes y servicios	324 842	340 457	355 672	414 295	355 653	409 868
Importación de bienes y servicios	247 362	271 679	315 217	408 534	360 847	448 752
Consumo público	427 553	474 773	539 061	612 105	687 001	797 332
Formación bruta de capital fijo	342 237	389 328	464 137	579 531	585 317	733 712
Producto interno bruto (corrientes)	2 147 240	2 369 480	2 661 340	3 032 200	3 239 400	3 770 080
Producto interno bruto (a precios de 1998)	1 175	1 221	1 296	1 363	1 358	1 461
Canadá (Billones de dólares canadienses)						
Exportación de bienes y servicios	518	526	535	560	438	477
Importación de bienes y servicios	464	487	503	534	464	507
Consumo público	262	283	298	314	332	353
Formación bruta de capital fijo	280	309	341	362	333	357
Producto interno bruto (corrientes)	1 369	1 439	1 531	1 602	1 528	1 622
Producto interno bruto (a precios de 2002)	1 248	1 283	1 311	1 320	1 284	1 325
Colombia (Billones de pesos)						
Exportación de bienes y servicios	57 955	68 329	72 869	87 102	81 675	ND
Importación de bienes y servicios	70 576	84 227	90 871	104 090	99 613	ND
Consumo público	48 902	56 932	60 929	56 932	60 929	ND
Formación bruta de capital fijo	56 830	71 001	81 773	71 001	81 773	ND
Producto interno bruto (corrientes)	340 156	383 898	431 072	481 037	508 532	548 273
Producto interno bruto (a precios de 2005)	340 156	362 938	387 983	401 744	408 379	424 719
Corea, República de (Billones de won)						
Exportación de bienes y servicios	339 757	360 625	408 754	544 111	529 645	613 368
Importación de bienes y servicios	316 378	348 023	394 026	556 198	490 188	583 157
Consumo público	120 010	131 901	143 262	156 944	170 325	178 396
Formación bruta de capital fijo	249 690	260 651	278 168	300 794	309 714	331 734
Producto interno bruto (corrientes)	865 241	908 744	975 013	1 026 450	1 065 040	1 173 270
Producto interno bruto (a precios de 2005)	865 241	910 049	956 515	978 499	981 625	1 043 666
Chile (Billones de pesos)						
Exportación de bienes y servicios	27 355	35 619	40 561	39 976	34 929	ND
Importación de bienes y servicios	21 719	23 901	28 540	36 495	27 809	ND
Consumo público	7 255	7 782	8 974	7 782	8 974	ND
Formación bruta de capital fijo	13 733	14 888	17 610	14 888	17 610	ND
Producto interno bruto (corrientes)	68 899	82 008	90 343	93 731	96 653	110 257
Producto interno bruto (a precios de 2008)	81 645	86 401	90 899	93 657	92 851	98 550

Continúa...

PRINCIPALES INDICADORES DE LAS CUENTAS NACIONALES POR PAÍSES SELECCIONADOS
-Serie anual de 2005 a 2010-

País	2005	2006	2007	2008	2009	2010 ^{2/}
China, República Popular de (Billones de yuans)						
Exportación de bienes y servicios	2 747	3 032	3 360	3 563	3 165	3 886
Importación de bienes y servicios	2 575	2 864	3 185	3 391	3 044	3 791
Consumo público	2 640	3 053	3 590	4 175	4 569	5 336
Formación bruta de capital fijo	289	323	325	334	323	370
Producto interno bruto (corrientes)	1 383	1 475	1 616	1 677	1 623	1 742
Producto interno bruto (a precios de 1990)	8 313	9 367	10 693	11 723	12 804	14 141
Estados Unidos de Norteamérica (Billones de dólares)						
Exportación de bienes y servicios	1 305	1 471	1 662	1 847	1 587	1 884
Importación de bienes y servicios	2 028	2 240	2 375	2 556	1 976	2 356
Consumo público	1 978	2 093	2 218	2 381	2 460	2 552
Formación bruta de capital fijo	2 514	2 692	2 723	2 626	2 210	2 185
Producto interno bruto (corrientes)	12 623	13 377	14 029	14 292	13 974	14 499
Producto interno bruto (a precios de 2005)	12 623	12 958	13 206	13 162	12 703	13 088
Egipto (Millones de libras)						
Exportación de bienes y servicios	163 400	185 000	225 300	295 900	260 100	ND
Importación de bienes y servicios	175 600	195 000	259 400	346 000	331 000	ND
Consumo público	68 600	75 900	84 400	75 900	84 400	ND
Formación bruta de capital fijo	96 500	115 700	155 300	115 700	155 300	ND
Producto interno bruto (corrientes)	539	618	745	896	1 042	1 207
Producto interno bruto (a precios de 2001-2002)	425	454	487	521	546	574
España (Billones de euros)						
Exportación de bienes y servicios	233	259	283	288	251	285
Importación de bienes y servicios	281	322	354	351	270	308
Consumo público	163	177	193	212	224	225
Formación bruta de capital fijo	267	301	323	312	247	234
Producto interno bruto (corrientes)	909	986	1 053	1 088	1 048	1 049
Producto interno bruto (a precios de 1995)	642	668	692	698	672	671
Francia (Billones de euros)						
Exportación de bienes y servicios	452	487	507	520	441	494
Importación de bienes y servicios	463	506	537	561	475	535
Consumo público	408	422	436	450	467	482
Formación bruta de capital fijo	332	361	395	411	368	376
Producto interno bruto (corrientes)	1 716	1 799	1 887	1 932	1 886	1 936
Producto interno bruto (a precios de 2005)	1 716	1 762	1 801	1 798	1 750	1 775
Holanda (Billones de euros)						
Exportación de bienes y servicios	357	393	424	453	393	466
Importación de bienes y servicios	314	352	377	404	353	412
Consumo público	122	135	144	153	154	167
Formación bruta de capital fijo	97	106	114	122	109	102
Producto interno bruto (corrientes)	513	541	572	595	574	589
Producto interno bruto (a precios de 2005)	513	531	552	562	542	551
India (Billones de rupias)						
Exportación de bienes y servicios	7 121	9 049	10 189	13 288	13 000	17 475
Importación de bienes y servicios	8 136	10 405	12 191	16 140	16 469	20 660
Consumo público	4 016	4 435	5 130	6 153	7 743	9 107
Formación bruta de capital fijo	11 203	13 438	16 417	18 211	20 418	23 314
Producto interno bruto (corrientes)	36 934	42 947	49 871	56 301	64 574	76 742
Producto interno bruto (a precios de 2004-2005)	34 489	37 776	41 550	44 120	47 023	52 019
Israel (Millones de nuevos sheqalim)						
Exportación de bienes y servicios	256 640	278 199	292 752	290 008	265 495	ND
Importación de bienes y servicios	258 474	275 024	301 785	301 307	247 778	ND
Consumo público	154 906	164 291	170 195	164 291	170 195	ND
Formación bruta de capital fijo	96 019	108 286	122 932	108 286	122 932	ND
Producto interno bruto (corrientes)	601	648	687	724	766	813
Producto interno bruto (a precios de 2005)	601	635	670	697	703	737

Continúa...

PRINCIPALES INDICADORES DE LAS CUENTAS NACIONALES POR PAÍSES SELECCIONADOS
-Serie anual de 2005 a 2010-

País	2005	2006	2007	2008	2009	2010 ^{2/}
Italia (Miles de millones de euros)						
Exportación de bienes y servicios	373	415	448	448	360	411
Importación de bienes y servicios	373	427	452	461	368	441
Consumo público	289	298	303	315	325	327
Formación bruta de capital fijo	301	321	333	330	294	303
Producto interno bruto (corrientes)	1 437	1 495	1 554	1 575	1 519	1 552
Producto interno bruto (a precios de 2005)	1 436	1 468	1 493	1 475	1 394	1 420
Kazajstán (Billones de tenges)						
Exportación de bienes y servicios	4 064	5 224	6 315	9 185	7 145	ND
Importación de bienes y servicios	3 395	4 134	5 493	5 948	5 746	ND
Consumo público	854	1 040	1 420	1 040	1 420	ND
Formación bruta de capital fijo	2 123	3 084	3 869	3 084	3 869	ND
Producto interno bruto (corrientes)	7 591	10 214	12 641	16 268	17 008	21 815
Producto interno bruto (a precios de 1994)	719	796	867	895	905	971
México (Miles de millones de pesos)						
Exportación de bienes y servicios	2 507	2 903	3 162	3 417	3 296	3 963
Importación de bienes y servicios	2 642	3 032	3 341	3 692	3 471	4 125
Consumo público	988	1 077	1 182	1 307	1 426	1 545
Formación bruta de capital fijo	1 868	2 169	2 393	2 689	2 539	2 701
Producto interno bruto (corrientes)	9 221	10 344	11 291	12 153	11 893	13 047
Producto interno bruto (a precios de 2003)	8 121	8 532	8 819	8 926	8 391	8 860
Noruega (Billones de coronas)						
Exportación de bienes y servicios	868	1 002	1 040	1 223	1 005	ND
Importación de bienes y servicios	548	316	391	735	658	ND
Consumo público	387	415	447	415	447	ND
Formación bruta de capital fijo	366	409	474	409	474	ND
Producto interno bruto (corrientes)	1 959	2 181	2 306	2 560	2 357	2 523
Producto interno bruto (a precios de 2007)	2 278	2 333	2 395	2 396	2 356	2 371
Perú (Millones de nuevos soles)						
Exportación de bienes y servicios	65 647	86 234	96 925	102 483	91 479	ND
Importación de bienes y servicios	50 151	60 013	75 209	100 000	77 913	ND
Consumo público	26 421	29 277	31 155	29 277	31 155	ND
Formación bruta de capital fijo	49 272	60 034	73 260	60 034	73 260	ND
Producto interno bruto (corrientes)	262	302	336	371	382	435
Producto interno bruto (a precios de 1994)	149	160	174	192	193	210
Reino Unido (Billones de libras)						
Exportación de bienes y servicios	331	379	374	423	396	441
Importación de bienes y servicios	374	420	417	462	421	478
Consumo público	268	285	295	316	327	337
Formación bruta de capital fijo	209	227	251	242	210	219
Producto interno bruto (corrientes)	1 254	1 329	1 406	1 434	1 394	1 464
Producto interno bruto (a precios de 2008)	1 366	1 401	1 450	1 434	1 371	1 400
Singapur (Billones de dólares de Singapur)						
Exportación de bienes y servicios	479 479	540 520	582 630	626 663	536 124	642 305
Importación de bienes y servicios	418 098	472 383	500 465	571 496	472 005	554 187
Consumo público	21 904	23 874	25 540	28 630	28 638	32 632
Formación bruta de capital fijo	44 116	50 233	61 359	73 512	74 149	74 982
Producto interno bruto (corrientes)	208 764	231 581	267 630	268 772	270 013	310 037
Producto interno bruto (a precios de 2005)	209	227	247	251	249	286
Suecia (Billones de coronas)						
Exportación de bienes y servicios	1 341	1 505	1 621	1 711	1 507	ND
Importación de bienes y servicios	1 121	1 253	1 375	1 253	1 375	ND
Consumo público	723	762	797	762	797	ND
Formación bruta de capital fijo	476	525	582	525	582	ND
Producto interno bruto (corrientes)	2 769	2 944	3 126	3 204	3 106	3 331
Producto interno bruto (a precios de 2000)	3 076	3 216	3 326	3 301	3 141	3 324

Continúa...

PRINCIPALES INDICADORES DE LAS CUENTAS NACIONALES POR PAÍSES SELECCIONADOS
-Serie anual de 2005 a 2010-

País	2005	2006	2007	2008	2009	2010 ^{p/}
Suiza (Billones de francos)						
Exportación de bienes y servicios	227	258	294	308	279	297
Importación de bienes y servicios	196	217	240	245	218	233
Consumo público	56	56	58	59	62	63
Formación bruta de capital fijo	103	109	117	121	110	115
Producto interno bruto (corrientes)	479	508	541	568	554	574
Producto interno bruto (a precios de 2002)	450	467	484	494	485	498
Uruguay (Millones de pesos)						
Exportación de bienes y servicios	129 223	141 028	159 785	190 486	188 354	ND
Importación de bienes y servicios	121 018	149 910	165 952	218 972	181 594	ND
Consumo público	44 903	51 233	60 385	51 233	60 385	ND
Formación bruta de capital fijo	50 850	67 540	75 345	67 540	75 345	ND
Producto interno bruto (corrientes)	425	471	549	636	688	791
Producto interno bruto (a precios de 2005)	425	442	471	505	517	563
Venezuela (Billones de bolívares)						
Exportación de bienes y servicios	121	144	152	205	128	ND
Importación de bienes y servicios	62	87	123	141	143	ND
Consumo público	34	46	58	46	58	ND
Formación bruta de capital fijo	62	86	116	86	116	ND
Producto interno bruto (corrientes)	304	394	495	678	707	1 017
Producto interno bruto (a precios de 1997)	47	51	56	59	57	56

p/ Preliminar.

FUENTE: Para México: INEGI. *Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas de Bienes y Servicios, 2005-2010*. Segunda versión. Aguascalientes, Ags. 2012.

Para el resto de los países: FMI. <http://www.imf.org/external/data.htm> (27 de septiembre de 2012).

Fuente de información:

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/productos/default.aspx?c=265&upc=702825003876&s=inegi&tg=243&f=2&pf=Prod&ef=&cl=0&pg=1#inicio>

Coordinación Fiscal y Monetaria, clave para potenciar el Desarrollo Económico (SHCP)

El 23 de septiembre de 2012, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) difundió en su Informe Semanal, sobre la *Coordinación Fiscal y Monetaria, clave para potenciar el Desarrollo Económico*. A continuación se presenta la información.

Las fuentes de las crisis financieras son diversas y un tanto complejas; no se concentran en una sola vertiente. Sin embargo, acotando estas fuentes generativas, se pueden mencionar principalmente la política económica —fiscal y monetaria— implementada en cualquier economía, sin olvidar también el elemento político, los

sucesos internacionales (choques externos) y las expectativas de los agentes económicos.

Es así que, el papel de las políticas fiscal y monetaria sobre el desempeño económico de cualquier país, y por ende, sobre los resultados que ejercen en la sociedad en su conjunto es de gran relevancia. Sin embargo, muy poco se habla sobre la importancia de la coordinación de ambas políticas como elemento fundamental para la obtención de una mayor fortaleza económica, ya que a través de esta vía, es como los resultados sobre la política económica se potencializan a través de mayores oportunidades de crecimiento y desarrollo sostenido en el largo plazo para la población.

En los últimos años hemos sido testigos de la experiencia que atraviesan varias economías avanzadas²⁵ como consecuencia de políticas fiscales expansivas y monetarias de carácter insostenible. En un principio, estas conductas parecen favorecer temporalmente a los habitantes de un país, pero no pueden mantenerse en el tiempo y deben revertirlas con dolorosos ajustes y graves consecuencias sociales. Asimismo, la necesidad de ordenar las cuentas públicas ha llevado a varios gobiernos a tomar drásticas medidas; entre otras: subir impuestos y recortar el gasto social. A la luz de la experiencia de dichas economías avanzadas, en que el denominador común de los países en crisis es haber hecho expansiones de gasto insostenibles, la responsabilidad fiscal se torna hoy en día, un activo cuyo valor crece.

Por otra parte, y también como consecuencia de los agudos problemas macroeconómicos de la década de los ochenta, producto de las excesivas expansiones fiscales y monetarias, América Latina se ha orientado hacia el diseño de políticas económicas que estabilicen la inflación y restablezcan los equilibrios fiscales.

²⁵ Principalmente Estados Unidos de Norteamérica y varios países europeos.

Efectos de la política fiscal

Las políticas fiscales y/o tributarias tienen efectos profundos sobre la composición y evolución de la economía e influyen en la distribución del ahorro y la inversión. Con los mercados de bienes y capitales integrados, los efectos de las políticas fiscales aplicadas por un país tienen consecuencias secundarias sobre el resto del mundo.

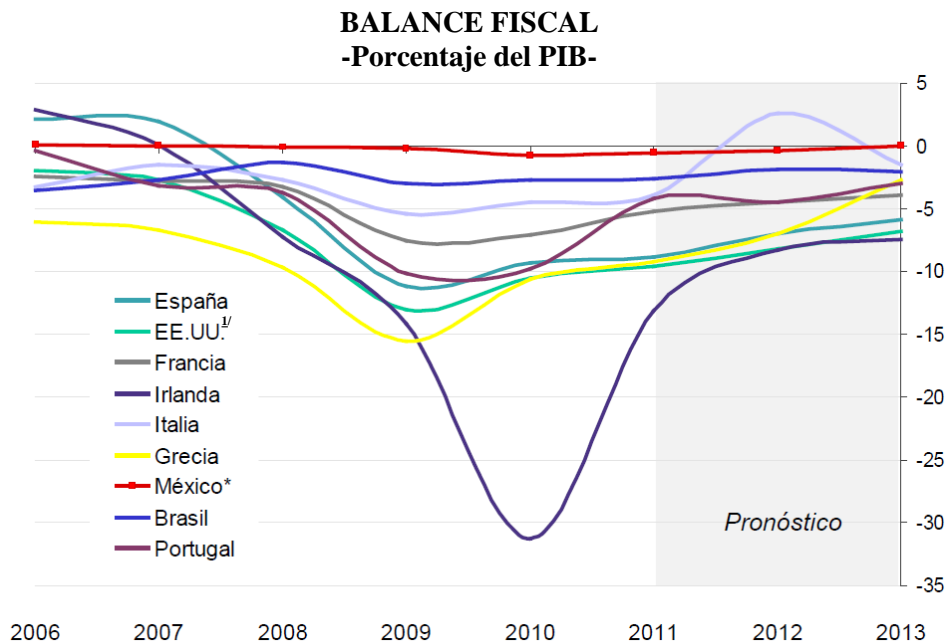
Una política fiscal expansiva puede acarrear inflación, desplazamiento del sector privado, incertidumbre y volatilidad, todo lo cual constituye un obstáculo para el crecimiento:

- **Inflación.** Una política fiscal expansiva puede generar tasas de inflación elevadas y volátiles. Además de otros costos, esto deteriora la eficiencia del sistema de precios pues induce a las empresas y los hogares a tomar decisiones incorrectas, al confundir los movimientos del nivel de precios con cambios en los precios relativos. Lo cual, a su vez, reduce la productividad global.
- **Desplazamiento del sector privado.** Cuando el gobierno pide dinero prestado para financiar una situación fiscal más expansiva, la mayor demanda de fondos prestables puede reducir la inversión privada al subir las tasas de interés.
- **Incertidumbre y volatilidad.** Una política fiscal expansiva puede no ser sostenible. Implica, por ejemplo, niveles de endeudamiento continuamente al alza, lo que crea incertidumbre en cuanto a cómo y cuando se corregirá esa política expansiva. Estas circunstancias reducen la inversión privada estimulando con esto la fuga de capitales.

De acuerdo con el documento Monitor Fiscal del Fondo Monetario Internacional (FMI), el organismo proyecta que en 2012 los déficits de las economías avanzadas disminuirán, en promedio, alrededor de un punto porcentual del Producto Interno

Bruto (PIB), y la reducción será un poco más rápida en 2013. En términos generales, el FMI señala que los riesgos fiscales siguen siendo elevados y que las medidas de consolidación fiscal aplicadas por varios países están empezando a reaccionar favorablemente, sobre todo en los casos en que están apuntaladas por compromisos institucionales creíbles.

No obstante, el organismo señala que en muchas economías avanzadas los coeficientes de endeudamiento se sitúan en niveles históricos y están en aumento, las necesidades de financiamiento siguen siendo elevadas, los mercados financieros se mantienen en estado de alerta, y predominan los riesgos a la baja sobre la economía mundial. En este contexto incierto, el FMI señala que el desafío para la política fiscal es encontrar el equilibrio justo entre aprovechar a corto plazo el margen disponible para apoyar la frágil recuperación y reconstituir a más largo plazo la consolidación fiscal.



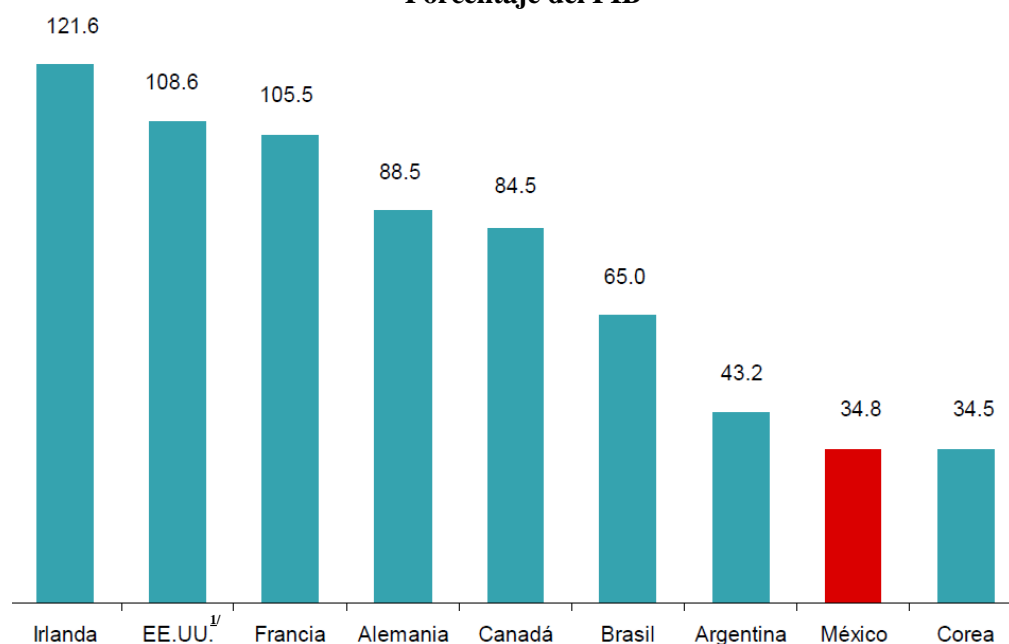
* No se incluye la inversión de Pemex.

^{1/} EE.UU.= Estados Unidos de Norteamérica.

FUENTE: Monitor Fiscal, FMI a julio 2012 y SHCP.

En particular, México destaca a nivel internacional, ya que cuenta con finanzas públicas sanas, garantizando la sostenibilidad de las mismas y apeándose a los más estrictos criterios de disciplina y responsabilidad para dar certidumbre a la recuperación y el crecimiento de la economía. Asimismo, cuenta con una razón de deuda pública a PIB moderada y estable —nivel que se compara favorablemente al de otras naciones con un grado de desarrollo económico superior—, y el manejo adecuado de la deuda ha generado un mejor perfil de la misma, en términos de plazos y tasas.

COMPARACIÓN INTERNACIONAL DE LA DEUDA PÚBLICA BRUTA TOTAL -Porcentaje del PIB-



Nota: Las cifras de México son al cierre de junio de 2012 y las del resto de los países son estimaciones para el año 2012.

^{1/} EE.UU.= Estados Unidos de Norteamérica.

FUENTE: *OECD Economic Outlook*, Volumen 2012/1 mayo No. 91 y SHCP.

La estabilidad de precios y la política monetaria

En general, los bancos centrales conducen su política monetaria afectando las condiciones bajo las cuales satisfacen las necesidades de liquidez en la economía, influyendo de manera directa sobre las tasas de interés de corto plazo. En una primera

instancia, dicha acción ejerce un impacto sobre las tasas de interés a otros plazos, el tipo de cambio y las expectativas de los agentes económicos, lo cual incide sobre el proceso de determinación de precios en la economía. A su vez, los cambios anteriores inciden sobre la demanda y oferta agregadas lo cual también influye en la formación de precios en la economía.

Las consecuencias negativas de la inflación²⁶ son muy variadas y de distinta índole. La inflación distorsiona sus decisiones de inversión, de consumo y de producción; es decir, amas de casa, trabajadores y empresarios no pueden planear correctamente sus gastos, sus ahorros, ni sus inversiones; además de que la inflación afecta más gravemente a quienes menos tienen, es decir, a quienes sólo perciben ingresos fijos y periódicos, como son los asalariados y los pensionados, y no tienen otros activos o bienes que les permitan aminorar o disminuir los efectos empobrecedores de la inflación.

Además, la inflación altera los ingresos esperados de la inversión e interfiere con las decisiones de los inversionistas, provocando una asignación ineficiente de recursos. Sin una acumulación de capital constante y progreso tecnológico, no puede haber incrementos en el ingreso por habitante y se limita la expansión potencial de la economía.

Así, la mejor contribución que la política monetaria puede hacer para fomentar el crecimiento económico sostenido es procurando la estabilidad de precios, ya que ésta revela las verdaderas condiciones de los mercados²⁷ y alienta el ahorro de largo plazo

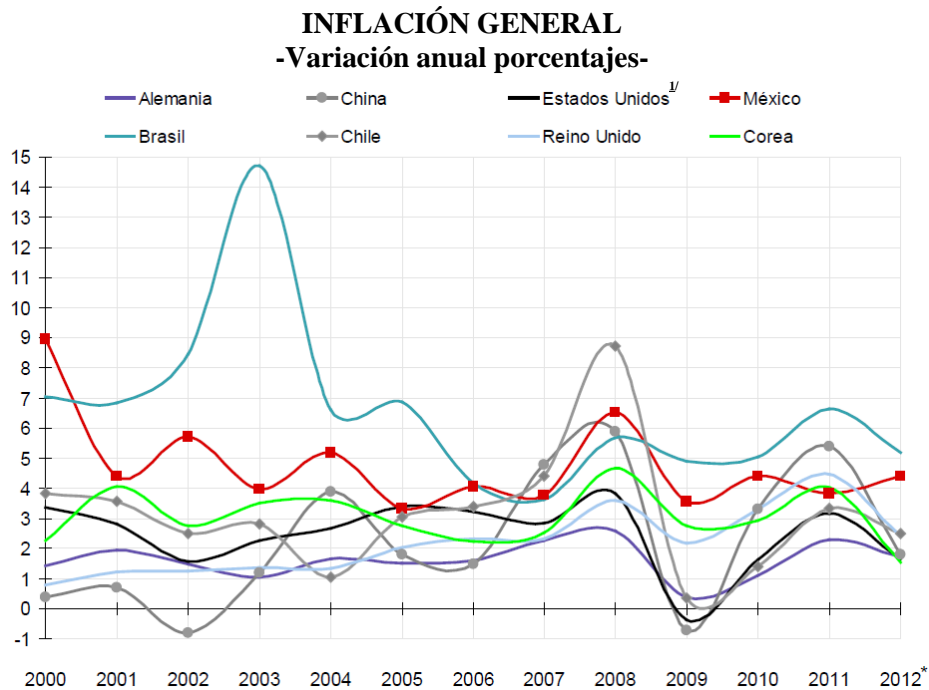
²⁶ La inflación es el crecimiento generalizado y persistente de la mayoría de los precios en una economía. Asimismo, la inflación equivale a una pérdida del poder de compra de la moneda, es decir, la inflación no simplemente significa que los precios de los productos han subido, sino principalmente, que la capacidad de compra de la moneda ha caído.

²⁷ Los precios reales orientan por un lado a los productores sobre las áreas en que los recursos son más valorados para que sepan a dónde destinar al capital, y por otro lado a los consumidores sobre la disponibilidad de los bienes para que sepan cuáles comprar y dónde comprarlos. En este sentido, el sistema de precios de vuelve más transparente.

brindando certeza a la gente sobre la tasa de interés real que obtendrá por medio de sus ahorros, lo que a su vez genera más recursos para financiar la inversión.

Por estas razones, muchos países, incluyendo a México, han reorientado los objetivos de la política monetaria de forma que el objetivo prioritario del banco central sea el procurar la estabilidad de precios. De acuerdo con el *Informe sobre la inflación, abril-junio de 2012* elaborado por el Banco de México (Banxico), se anticipa que la inflación mundial en 2012 sea menor que en 2011 en la mayoría de los países, como resultado de la reducción del ritmo de actividad económica y de menores precios internacionales de la mayoría de las materias primas, con excepción de algunos granos (por razones climáticas).

En este contexto, Banxico señala que en las principales economías avanzadas y en un gran número de las emergentes ha tenido lugar un relajamiento de la política monetaria y anticipa que se adopten posturas monetarias aún más acomodaticias en la segunda parte del año.



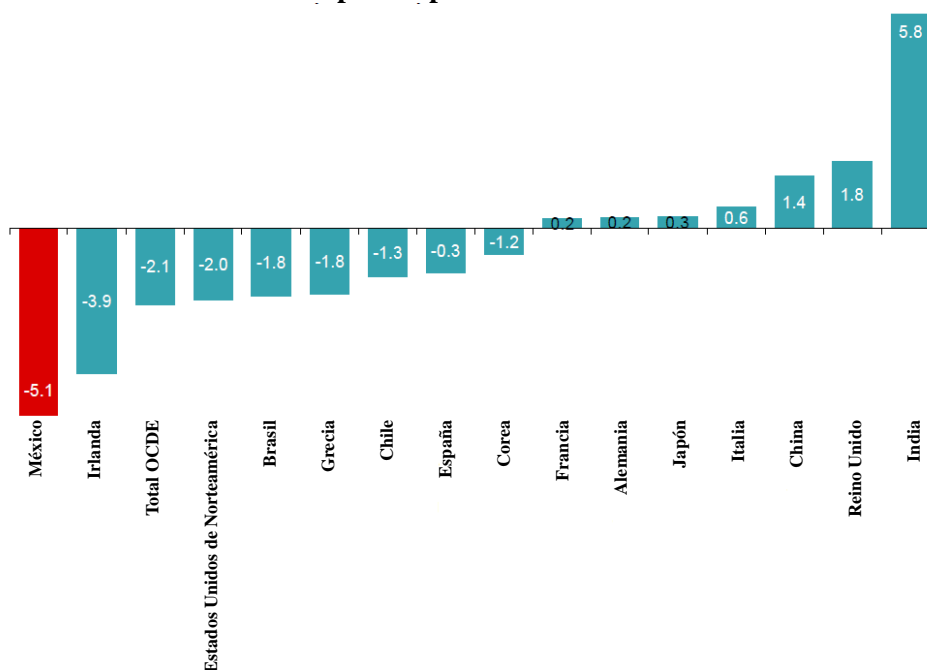
* Corresponde al mes de julio.

^{1/} Estados Unidos: Estados Unidos de Norteamérica.

FUENTE: OCDE.

En este sentido destaca que en los últimos años la inflación general en México ha consolidado su convergencia hacia niveles similares a los de su principal socio comercial, Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, destacan México, Irlanda, Estados Unidos de Norteamérica, Brasil, Grecia y Chile, como los países con mayores reducciones en sus niveles inflacionarios durante la última década. Asimismo, para México, la tendencia a la baja en la inflación es clara.

INFLACIÓN -Variación puntos porcentuales 2000-2012*-



* Corresponde al mes de julio.

FUENTE: OCDE.

En resumen, la conducción de una política monetaria requiere también de la aplicación responsable de la política fiscal, por ello la coordinación de ambas políticas, así como una posición sólida de las finanzas públicas son condiciones necesarias para garantizar el crecimiento económico de cualquier país.

Lo anterior, debido a que con la estabilidad de la política económica, las familias pueden consolidar su patrimonio e incrementar su poder adquisitivo; ya que se tienen precios estables que contribuyen a la recuperación del salario real y se establece un entorno de certidumbre y planeación de largo plazo, estimulando la inversión, ahorro y consumo.

Fuente de información:

http://www.shcp.gob.mx/Documentos%20Recientes/vocero_38_2012.pdf

Presentan información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales (SHCP)

El 28 de septiembre de 2012, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de agosto de 2012*. El cual se presenta a continuación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JOSE ANTONIO MEADE KURIBREÑA, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4º del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, y

CONSIDERANDO

La integración de la recaudación federal participable del mes de julio de 2012, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de agosto de 2012, de conformidad con los artículos 2º, 2º-A, 3º-A, 4º-A, 4º-B y 7º de la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente

entran o salen las mercancías del país y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo.

La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del crecimiento del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de agosto de 2012, de conformidad con los artículos 2°, 2°-A, 3°-A, 4°-A, 4°-B, 5° y 7° de la Ley de Coordinación Fiscal.

La distribución e integración del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país del mes de agosto de 2012; el cálculo del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, del mes de julio de 2012 liquidadas en agosto de 2012, de conformidad con los artículos 2°, 2°-A, 3°-A, 4°-A, 4°-B, 5° y 7° de la Ley de Coordinación Fiscal, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que se relacionan a continuación se da a conocer la recaudación federal participable de julio de 2012, las participaciones en ingresos federales por el mes de agosto de 2012, así como el

procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas. Las cifras correspondientes al mes de agosto no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

- Cuadro 1. Recaudación federal participable de julio de 2012, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de agosto de 2012, conforme a los artículos 2° y 7° de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 2. Integración de los fondos de participaciones de agosto de 2012, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2°, 2°-A, 3°-A, 4°-A, 4°-B, 5° y 7° de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2012, conforme al artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2012, conforme al artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2012, conforme al artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 6. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de agosto de 2012, conforme al artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 7. Integración del Fondo General de Participaciones de agosto de 2012, conforme a los artículos 2º, 5º y 7º de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 8. Cálculo de los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2012, conforme al artículo 2º-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 9. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de agosto 2012, conforme a los artículos 2º-A, 5º y 7º de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 10. Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2011, conforme al artículo 3º-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 11. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2012, conforme al artículo 3º-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 12. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de agosto de 2012, conforme a los artículos 3º-A y 7º de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 13. Cálculo del PIB per cápita estatal no minero, conforme al artículo 4º-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 14. Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero, conforme al artículo 4º-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 15. Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de Compensación para 2012, conforme al artículo 4°-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 16. Distribución del Fondo de Compensación de junio de 2012, conforme al artículo 4°-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 17. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de Petróleo y Gas para 2012, conforme al artículo 4°-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 18. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2012, conforme al artículo 4°-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 19. Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de julio de 2012, conforme al artículo 4°-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 20. Participaciones provisionales de agosto de 2012, conforme al artículo 7° de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 21. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio 2012, de conformidad con el artículo 2°-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 22. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de agosto de 2012, de conformidad con los artículos 2°-A, fracción I y 7° de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 23. Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de julio de 2012, de conformidad con el artículo 2º-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE DE JULIO 2012^p, APLICABLE PARA EL CÁLCULO DE PARTICIPACIONES DEL MES DE AGOSTO DE 2012

Conceptos	Miles de pesos
Ingresos Tributarios	112 068 849
Renta	59 300 608
Impuesto Empresarial a Tasa Única	3 194 183
Valor Agregado	48 931 178
Especial sobre Producción y Servicios	-4 029 358
Gasolinas y Diesel	-9 308 188
Artículo 2º-A, fracción I	-9 308 188
Artículo 2º-A, fracción II	0
Bebidas Alcohólicas	742 823
Cervezas	1 815 033
Tabacos	2 449 001
Bebidas Energetizantes	3 262
Telecomunicaciones	268 711
Juegos y sorteos	0
Tenencia aeronaves ^{1/}	0
Automóviles Nuevos	0
Rendimientos petroleros	137 926
Importación	2 527 113
Exportación	0
Impuesto a los Depósitos en Efectivo ^{2/}	31 199
Recargos y actualizaciones ^{1/}	1 974 400
No Comprendidos ^{3/}	1 600
Derechos	39 725 391
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	37 612 525
Derecho especial sobre hidrocarburos	370 246
Derecho adicional sobre hidrocarburos	44 405
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios ^{4/}	652 521
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios ^{4/}	6 423
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios ^{4/}	770
Derecho de Minería ^{1/}	1 038 500
Recaudación Federal Participable Bruta	151 794 240
Menos:	2 398 661
20% de Bebidas Alcohólicas	148 565
20% de Cervezas	363 007
8% de Tabacos	195 920
Tenencia estatal y Accesorios	0
Automóviles Nuevos	0
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios ^{4/}	652 521
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios ^{4/}	6 423
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios ^{4/}	770
Incentivos Económicos	1 006 455
Gasolina y diesel artículo 2º-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0
Juegos y sorteos artículo 2º fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 163 y 202 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	25 000
Recaudación Federal Participable	149 395 580

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

1/ Cifras estimadas con base a información preliminar.

2/ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

3/ Fracción IV del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

4/ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0148 de la recaudación obtenida por los derechos ordinario sobre hidrocarburos, especial sobre hidrocarburos y adicional sobre hidrocarburos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 261, segundo párrafo, de la Ley Federal de Derechos.

FUENTE: Unidad de Política de Ingresos, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

INTEGRACIÓN DE LOS FONDOS DE PARTICIPACIONES DE AGOSTO DE 2012
-Pesos-

Conceptos	Cantidad
Recaudación Federal Participable	
1. Recaudación federal participable de agosto de 2012	149 395 579 987
2. Recaudación federal participable de 2007	110 761 689 167
3. Crecimiento (1-2)	38 633 890 820
Fondo General de Participaciones	
4. Fondo general de participaciones base 2007 (2 x 20%)	22 152 337 833
5. Fondo general de participaciones crecimiento 2012 (3 x 20%)	7 726 778 164
5.1 Primera parte 60% del crecimiento de 2012 (5 x 60%)	4 636 066 898
5.2 Segunda parte 30% del crecimiento de 2012 (5 x 30%)	2 318 033 449
5.3 Tercera parte 10% del crecimiento de 2012 (5 x 10%)	772 677 816
6. Total fondo general de participaciones de agosto de 2012 (4+5)	29 879 115 997
Fondo de Fomento Municipal	
7. Fondo de fomento municipal base 2007 (2 x 1%)	1 107 616 892
8. Fondo de fomento municipal crecimiento 2012 (3 x 1%)	386 338 908
8.1 Fondo de fomento municipal crecimiento 2012 sin coordinación (8 x 16.8%)	64 904 937
8.2 Fondo de fomento municipal crecimiento 2012 con coordinación (8 x 83.2%)	321 433 972
9. Total fondo de fomento municipal (7+8)	1 493 955 800
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
10. Participaciones por tabacos labrados	195 920 084
11. Participaciones por cerveza	363 006 667
12. Participaciones por bebidas alcohólicas	148 564 515
13. Total participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios (10+11+12)	707 491 266
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable	
14. Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable (1 x 0.136%)	203 177 989
Fondo de Extracción de Hidrocarburos de julio de 2012	
15. 0.6% del derecho ordinario sobre hidrocarburos	264 535 403
16. 50% del 0.6% del derecho ordinario sobre hidrocarburos (15 x 50%)	132 267 701
17. 50% del 0.6% del derecho ordinario sobre hidrocarburos (15 x 50%)	132 267 701
18. Fondo de extracción de hidrocarburos (16+17)	264 535 403
Fondo de Compensación de junio de 2012	
19. Recaudación de gasolinas y diesel conforme al artículo 2º-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1 732 019 123
20. 2/11 de la recaudación de gasolinas y diesel conforme al artículo 2º-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	314 912 568

FUENTE: SHCP.

CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DEL CRECIMIENTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2012

Entidades	PIB 2009 (1)	PIB 2010 (2)	Variación 2010/2009 (3=2/1)	Población ^{e/} 2012 (4)	Resultado variación PIB por población (5=3*4)	Coefficientes de participación ^{1/} (6= (5/25)100)
Aguascalientes	124 660 733	135 206 242	1.084594	1 231 510	1 335 688	1.056312
Baja California	321 601 216	338 572 439	1.052771	3 285 563	3 458 946	2.735465
Baja California Sur	72 482 924	74 503 582	1.027878	684 687	703 775	0.556571
Campeche	582 351 396	646 685 067	1.110472	846 432	939 939	0.743339
Coahuila	334 363 713	386 284 937	1.155284	2 830 723	3 270 288	2.586267
Colima	59 776 168	70 811 552	1.184612	670 335	794 087	0.627994
Chiapas	210 300 545	236 105 243	1.122704	4 961 215	5 569 975	4.404947
Chihuahua	354 036 433	371 606 026	1.049627	3 463 329	3 635 202	2.874855
Distrito Federal	2 010 774 918	2 146 599 419	1.067548	8 862 881	9 461 554	7.482554
Durango	144 734 743	157 034 328	1.084980	1 663 335	1 804 686	1.427213
Guanajuato	439 564 704	490 828 130	1.116623	5 633 506	6 290 503	4.974767
Guerrero	169 256 728	185 862 104	1.098108	3 436 402	3 773 539	2.984257
Hidalgo	183 998 444	195 427 325	1.062114	2 743 182	2 913 572	2.304163
Jalisco	711 981 042	783 944 835	1.101075	7 531 137	8 292 350	6.557903
México	1 039 319 230	1 176 329 454	1.131827	15 538 435	17 586 819	13.908320
Michoacán	280 600 829	300 615 561	1.071328	4 405 635	4 719 881	3.732660
Morelos	126 001 971	137 924 652	1.094623	1 814 969	1 986 707	1.571163
Nayarit	70 175 559	75 040 756	1.069329	1 114 546	1 191 816	0.942533
Nuevo León	858 978 382	949 253 643	1.105096	4 806 100	5 311 202	4.200299
Oaxaca	184 585 890	196 985 510	1.067175	3 858 844	4 118 063	3.256720
Puebla	378 837 174	424 108 922	1.119502	5 898 495	6 603 376	5.222199
Querétaro	208 161 295	231 629 595	1.112741	1 912 727	2 128 370	1.683195
Quintana Roo	163 590 954	177 217 101	1.083294	1 427 011	1 545 872	1.222534
San Luis Potosí	212 047 653	233 477 569	1.101062	2 632 464	2 898 506	2.292248
Sinaloa	242 139 584	266 898 833	1.102252	2 802 167	3 088 694	2.442656
Sonora	289 119 696	319 376 769	1.104652	2 744 367	3 031 572	2.397481
Tabasco	390 201 316	468 057 469	1.199528	2 301 083	2 760 214	2.182881
Tamaulipas	367 788 140	386 482 269	1.050829	3 361 867	3 532 746	2.793829
Tlaxcala	61 454 099	67 129 387	1.092350	1 208 645	1 320 263	1.044114
Veracruz	540 139 720	588 166 516	1.088916	7 758 274	8 448 105	6.681080
Yucatán	161 780 591	175 879 911	1.087151	2 008 893	2 183 970	1.727166
Zacatecas	99 414 313	114 938 669	1.156158	1 511 827	1 747 911	1.382314
Totales	11 394 220 104	12 508 983 815	35.156202	114 950 586	126 448 189	100.000000

Nota: PIB. A miles de pesos corrientes.

^{e/} Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del segundo trimestre de 2012, publicada el 10 de agosto de 2012 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

^{1/} Coeficientes preliminares.

FUENTE: PIB INEGI, 20 de julio 2012.

CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DEL CRECIMIENTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2012

Entidades	Crecimientos IE ^{p/}			Media móvil IE (4=($\Sigma_{(1+2+3)}$))	Población ^{e/} 2012 (5)	Resultado media móvil por población (6=4*5)	Coeficientes de participación ^{1/} (7=(6/26)100)
	2009/2008 (1)	2010/2009 (2)	2011/2010 (3)				
Aguascalientes	1.170	1.249	1.131	1.183	1 231 510	1 456 957	1.143071
Baja California	0.993	1.097	1.069	1.053	3 285 563	3 460 376	2.714875
Baja California Sur	0.985	1.015	1.079	1.026	684 687	702 744	0.551345
Campeche	1.080	1.359	1.403	1.281	846 432	1 084 012	0.850474
Coahuila	0.982	1.223	1.024	1.076	2 830 723	3 046 650	2.390282
Colima	1.077	1.369	1.247	1.231	670 335	825 170	0.647396
Chiapas	1.256	1.117	1.100	1.158	4 961 215	5 742 997	4.505730
Chihuahua	1.021	1.032	1.069	1.041	3 463 329	3 604 094	2.827630
Distrito Federal	0.995	1.217	1.129	1.114	8 862 881	9 869 922	7.743553
Durango	1.191	0.861	1.327	1.126	1 663 335	1 873 449	1.469834
Guanajuato	1.031	1.060	1.088	1.060	5 633 506	5 970 064	4.683878
Guerrero	1.158	1.105	1.021	1.095	3 436 402	3 762 075	2.951576
Hidalgo	1.106	1.170	1.083	1.120	2 743 182	3 071 663	2.409906
Jalisco	1.027	1.067	1.094	1.063	7 531 137	8 002 531	6.278472
México	0.952	1.123	1.117	1.064	15 538 435	16 531 719	12.970138
Michoacán	1.095	1.053	1.124	1.091	4 405 635	4 804 413	3.769354
Morelos	0.996	1.077	1.052	1.042	1 814 969	1 890 529	1.483235
Nayarit	0.907	1.373	0.852	1.044	1 114 546	1 163 433	0.912784
Nuevo León	0.958	1.048	1.477	1.161	4 806 100	5 580 988	4.378624
Oaxaca	1.185	1.075	1.109	1.123	3 858 844	4 333 305	3.399741
Puebla	1.030	1.112	1.363	1.168	5 898 495	6 892 098	5.407269
Querétaro	0.966	1.210	1.153	1.110	1 912 727	2 122 381	1.665137
Quintana Roo	0.983	1.073	1.056	1.037	1 427 011	1 480 415	1.161476
San Luis Potosí	1.023	1.859	1.071	1.317	2 632 464	3 468 251	2.721054
Sinaloa	1.043	1.043	1.124	1.070	2 802 167	2 997 898	2.352033
Sonora	0.980	1.060	1.243	1.094	2 744 367	3 002 646	2.355758
Tabasco	1.228	1.537	1.611	1.459	2 301 083	3 356 939	2.633722
Tamaulipas	0.943	1.145	1.050	1.046	3 361 867	3 515 749	2.758319
Tlaxcala	0.964	1.061	1.234	1.086	1 208 645	1 312 970	1.030105
Veracruz	1.205	1.049	1.011	1.088	7 758 274	8 443 751	6.624635
Yucatán	1.072	1.212	1.352	1.212	2 008 893	2 435 208	1.910568
Zacatecas	0.936	1.039	1.308	1.094	1 511 827	1 654 461	1.298025
Totales	1.017	1.132	1.142	35.933	114 950 586	127 459 857	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del segundo trimestre de 2012, publicada el 10 de agosto de 2012 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

FUENTE: SHCP.

CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACIÓN DE LA TERCERA PARTE DEL CRECIMIENTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2012

Entidades	Impuestos y derechos (IE) locales de 2011 ^{e/} (1)	Población ^{e/} 2012 (2)	Resultado IE 2011 por población (3=2*1)	Coefficientes de participación ^{1/} (4=(3/Σ3)100)
Aguascalientes	1 944 976 815	1 231 510	2 395 258 397 440 650	0.229446
Baja California	6 613 960 272	3 285 563	21 730 583 153 153 100	2.081608
Baja California Sur	1 320 031 493	684 687	903 808 403 183 188	0.086577
Campeche	1 869 262 236	846 432	1 582 203 373 060 450	0.151562
Coahuila	3 655 943 588	2 830 723	10 348 963 600 857 800	0.991344
Colima	1 408 042 119	670 335	943 859 913 565 028	0.090414
Chiapas	3 089 288 142	4 961 215	15 326 622 669 412 500	1.468162
Chihuahua	7 427 269 104	3 463 329	25 723 076 478 687 200	2.464056
Distrito Federal	32 987 853 431	8 862 881	292 367 419 402 356 000	28.006355
Durango	1 748 348 332	1 663 335	2 908 088 972 807 220	0.278571
Guanajuato	6 272 833 022	5 633 506	35 338 042 466 435 100	3.385089
Guerrero	2 392 130 540	3 436 402	8 220 322 170 611 250	0.787438
Hidalgo	3 054 501 273	2 743 182	8 379 052 911 070 690	0.802643
Jalisco	8 887 113 169	7 531 137	66 930 066 812 427 200	6.411341
México	19 672 575 477	15 538 435	305 681 035 331 958 000	29.281688
Michoacán	3 167 622 905	4 405 635	13 955 390 337 069 700	1.336810
Morelos	1 446 322 279	1 814 969	2 625 030 100 394 350	0.251456
Nayarit	1 164 552 334	1 114 546	1 297 947 145 438 600	0.124332
Nuevo León	12 661 459 900	4 806 100	60 852 242 423 900 100	5.829136
Oaxaca	1 743 354 126	3 858 844	6 727 331 610 263 760	0.644422
Puebla	4 952 360 899	5 898 495	29 211 476 000 947 000	2.798215
Querétaro	4 027 002 238	1 912 727	7 702 555 909 931 680	0.737840
Quintana Roo	3 608 691 006	1 427 011	5 149 641 761 163 070	0.493293
San Luis Potosí	3 012 898 132	2 632 464	7 931 345 867 104 260	0.759757
Sinaloa	4 581 602 411	2 802 167	12 838 415 083 224 600	1.229813
Sonora	4 454 365 685	2 744 367	12 224 414 191 846 400	1.170997
Tabasco	2 443 561 660	2 301 083	5 622 838 195 277 780	0.538621
Tamaulipas	5 099 181 092	3 361 867	17 142 768 640 454 100	1.642134
Tlaxcala	612 218 863	1 208 645	739 955 267 670 635	0.070882
Veracruz	7 053 198 325	7 758 274	54 720 645 179 441 200	5.241780
Yucatán	1 874 564 245	2 008 893	3 765 798 989 830 780	0.360732
Zacatecas	1 750 355 662	1 511 827	2 646 234 949 414 470	0.253487
Totales	165 997 440 774	114 950 586	1 043 932 435 710 400 000	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del segundo trimestre de 2012, publicada el 10 de agosto de 2012 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares

FUENTE: Cuentas Públicas de las entidades.

**RESARCIMIENTO DEL 80% DE LA RECAUDACIÓN DE BASES
ESPECIALES DE TRIBUTACIÓN (BET) DE 1989, QUE SE
ADICIONAN AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DE
AGOSTO DE 2012
-Pesos-**

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2012 ^{d/} 11.57501202
Aguascalientes	788 208	9 123 517
Baja California	2 954 803	34 201 880
Baja California Sur	772 438	8 940 979
Campeche	812 889	9 409 200
Coahuila	2 247 592	26 015 904
Colima	323 808	3 748 081
Chiapas	7 283 222	84 303 382
Chihuahua	8 146 362	94 294 238
Distrito Federal	971 991	11 250 808
Durango	4 235 805	49 029 494
Guanajuato	2 563 631	29 674 060
Guerrero	328 051	3 797 194
Hidalgo	271 544	3 143 125
Jalisco	9 576 691	110 850 313
México	218 256	2 526 316
Michoacán	2 455 046	28 417 187
Morelos	451 987	5 231 755
Nayarit	818,713	9 476 613
Nuevo León	3 047 369	35 273 333
Oaxaca	610 250	7 063 651
Puebla	1 221 283	14 136 365
Querétaro	1 435 730	16 618 592
Quintana Roo	53 930	624 240
San Luis Potosí	1 589 981	18 404 049
Sinaloa	9 406 668	108 882 295
Sonora	11 431 317	132 317 632
Tabasco	2 462 672	28 505 458
Tamaulipas	1 967 010	22 768 164
Tlaxcala	17 902	207 216
Veracruz	9 805 475	113 498 491
Yucatán	1 183 000	13 693 239
Zacatecas	853 445	9 878 636
Totales	90 307 069	1 045 305 409

^{d/} Definitivo.

FUENTE: SHCP.

**INTEGRACIÓN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DE AGOSTO DE
2012
-Pesos-**

Entidades	Fondo General de Participaciones de 2007	Fondo General de Participaciones crecimiento 2012			Resarcimiento BET 2012	Total
		Primera Parte C ¹	Segunda Parte C ²	Tercera Parte C ³		
Aguascalientes	253 448 939	48 971 351	26 496 777	1 772 876	760 293	331 450 236
Baja California	635 563 001	126 817 971	62 931 715	16 084 125	2 850 157	844 246 967
Baja California Sur	160 245 947	25 803 024	12 780 367	668 964	745 082	200 243 383
Campeche	226 439 168	34 461 713	19 714 261	1 171 085	784 100	282 570 328
Coahuila	538 189 157	119 901 078	55 407 527	7 659 897	2 167 992	723 325 651
Colima	164 236 610	29 114 211	15 006 857	698 608	312 340	209 368 626
Chiapas	1 004 369 892	204 216 280	104 444 333	11 344 165	7 025 282	1 331 399 950
Chihuahua	629 999 297	133 280 195	65 545 420	19 039 212	7 857 853	855 721 977
Distrito Federal	2 744 713 747	346 896 203	179 498 158	216 398 889	937 567	3 488 444 564
Durango	288 519 244	66 166 569	34 071 250	2 152 453	4 085 791	394 995 306
Guanajuato	855 324 839	230 633 545	108 573 856	26 155 832	2 472 838	1 223 160 909
Guerrero	493 273 999	138 352 162	68 418 522	6 084 360	316 433	706 445 476
Hidalgo	395 380 932	106 822 525	55 862 434	6 201 846	261 927	564 529 665
Jalisco	1 432 795 987	304 028 783	145 537 077	49 539 009	9 237 526	1 941 138 382
México	2 800 368 390	644 799 012	300 652 128	226 253 105	210 526	3 972 283 161
Michoacán	629 287 410	173 048 604	87 374 882	10 329 232	2 368 099	902 408 227
Morelos	323 614 323	72 840 153	34 381 874	1 942 944	435 980	433 215 274
Nayarit	217 191 062	43 696 475	21 158 637	960 690	789 718	283 796 581
Nuevo León	1 061 831 201	194 728 680	101 497 976	45 040 441	2 939 444	1 406 037 744
Oaxaca	538 451 268	150 983 707	78 807 130	4 979 307	588 638	773 810 049
Puebla	889 073 482	242 104 642	125 342 312	21 621 188	1 178 030	1 279 319 654
Querétaro	376 413 841	78 034 048	38 598 430	5 701 130	1 384 883	500 132 331
Quintana Roo	265 685 776	56 677 507	26 923 398	3 811 563	52 020	353 150 263
San Luis Potosí	414 546 142	106 270 131	63 074 932	5 870 471	1 533 671	591 295 346
Sinaloa	533 055 947	113 243 159	54 520 921	9 502 491	9 073 525	719 396 043
Sonora	552 077 699	111 148 834	54 607 264	9 048 032	11 026 469	737 908 298
Tabasco	919 495 148	101 199 837	61 050 563	4 161 804	2 375 455	1 088 282 807
Tamaulipas	623 742 505	129 523 765	63 938 749	12 688 405	1 897 347	831 790 771
Tlaxcala	229 036 641	48 405 829	23 878 170	547 686	17 268	301 885 594
Veracruz	1 338 567 778	309 739 344	153 561 264	40 502 074	9 458 208	1 851 828 667
Yucatán	350 185 660	80 072 559	44 287 617	2 787 297	1 141 103	478 474 235
Zacatecas	267 212 803	64 085 005	30 088 650	1 958 639	823 220	364 168 317
Totales	22 152 337 833	4 636 066 898	2 318 033 449	772 677 816	87 108 784	29 966 224 782

FUENTE: SHCP.

**CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACIÓN DEL CRECIMIENTO
DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL PARA 2012**

Entidades	Recaudación de agua y predial		Variación 2011/2010 (3=2/1)	Población ^{e/} 2012 (4)	Resultado Variación por población (5=3*4)	Coeficientes de participación ^{1/} (6= (5/Σ5)100)
	2010 (1)	2011 (2)				
Aguascalientes	774 313 319	863 975 953	1.115796	1 231 510	1 374 114	1.095764
Baja California	3 680 371 557	3 911 957 520	1.062925	3 285 563	3 492 306	2.784880
Baja California Sur	817 508 119	850 837 489	1.040769	684 687	712 601	0.568252
Campeche	183 643 064	234 839 709	1.278783	846 432	1 082 403	0.863144
Coahuila	1 787 522 988	1 853 765 694	1.037058	2 830 723	2 935 625	2.340964
Colima	523 720 675	598 456 204	1.142701	670 335	765 993	0.610828
Chiapas	625 556 793	703 911 431	1.125256	4 961 215	5 582 636	4.451778
Chihuahua	2 759 640 345	2 878 199 297	1.042962	3 463 329	3 612 120	2.880423
Distrito Federal	12 998 709 115	15 034 711 431	1.156631	8 862 881	10 251 084	8.174552
Durango	542 459 718	578 746 500	1.066893	1 663 335	1 774 601	1.415125
Guanajuato	3 005 443 408	3 328 894 596	1.107622	5 633 506	6 239 794	4.975817
Guerrero	1 085 972 881	1 166 386 333	1.074047	3 436 402	3 690 859	2.943212
Hidalgo	802 278 647	868 658 429	1.082739	2 743 182	2 970 150	2.368496
Jalisco	4 568 732 182	4 949 463 379	1.083334	7 531 137	8 158 738	6.506046
México	7 602 105 689	8 129 522 477	1.069378	15 538 435	16 616 456	13.250509
Michoacán	1 319 147 147	1 429 445 958	1.083614	4 405 635	4 774 007	3.806950
Morelos	669 112 983	745 608 279	1.114323	1 814 969	2 022 462	1.612778
Nayarit	360 497 684	383 902 352	1.064923	1 114 546	1 186 906	0.946478
Nuevo León	4.473 266 606	5 388 073 223	1.204505	4 806 100	5 788 973	4.616317
Oaxaca	363 643 388	381 420 306	1.048886	3 858 844	4 047 486	3.227598
Puebla	1 369 546 326	1 438 695 499	1.050491	5 898 495	6 196 313	4.941144
Querétaro	1 504 352 199	1 742 853 876	1.158541	1 912 727	2 215 973	1.767090
Quintana Roo	1 903 843 951	2 130 804 006	1.119211	1 427 011	1 597 127	1.273602
San Luis Potosí	798 983 393	838 399 417	1.049333	2 632 464	2 762 331	2.202773
Sinaloa	2 252 243 036	2 277 453 518	1.011193	2 802 167	2 833 533	2.259553
Sonora	2 023 424 665	2 109 731 769	1.042654	2 744 367	2 861 425	2.281795
Tabasco	292 225 273	336 344 093	1.150975	2 301 083	2 648 490	2.111993
Tamaulipas	2 400 511 611	2 575 166 765	1.072757	3 361 867	3 606 468	2.875916
Tlaxcala	154 147 692	176 227 301	1.143237	1 208 645	1 381 767	1.101867
Veracruz	2 189 974 985	2 397 742 038	1.094872	7 758 274	8 494 316	6.773647
Yucatán	517 059 880	546 066 833	1.056100	2 008 893	2 121 591	1.691827
Zacatecas	723 817 480	767 828 365	1.060804	1 511 827	1 603 752	1.278885
Totales	65 073 776 799	71 618 090 040	1.100568	114 950 586	125 402 399	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del segundo trimestre de 2012, publicada el 10 de agosto de 2012 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

Nota: Agua y predial a pesos corrientes.

^{1/} Coeficientes preliminares.

FUENTE: SHCP.

**DISTRIBUCIÓN E INTEGRACIÓN DEL FONDO DE FOMENTO
MUNICIPAL DE AGOSTO DE 2012
-Pesos-**

Entidades	Fondo de Fomento Municipal		Total
	de 2007	Crecimiento 2012	
Aguascalientes	35 705 655	4 233 363	39 939 018
Baja California	10 877 140	10 759 073	21 636 213
Baja California Sur	9 090 180	2 195 378	11 285 558
Campeche	14 954 766	3 334 661	18 289 427
Coahuila	14 724 373	9 044 055	23 768 428
Colima	19 371 491	2 359 865	21 731 356
Chiapas	11 066 380	17 198 950	28 265 329
Chihuahua	19 494 827	11 128 195	30 623 022
Distrito Federal	167 376 163	31 581 474	198 957 637
Durango	29 306 637	5 467 178	34 773 815
Guanajuato	31 754 649	19 223 517	50 978 166
Guerrero	10 641 929	11 370 773	22 012 703
Hidalgo	70 795 825	9 150 420	79 946 245
Jalisco	31 895 677	25 135 386	57 031 063
México	26 537 774	51 191 872	77 729 645
Michoacán	65 154 786	14 707 729	79 862 514
Morelos	27 971 861	6 230 789	34 202 650
Nayarit	27 453 745	3 656 612	31 110 357
Nuevo León	13 607 258	17 834 630	31 441 888
Oaxaca	73 055 821	12 469 468	85 525 290
Puebla	58 336 856	19 089 562	77 426 419
Querétaro	33 924 234	6 826 955	40 751 189
Quintana Roo	21 016 481	4 920 419	25 936 900
San Luis Potosí	32 348 551	8 510 170	40 858 721
Sinaloa	12 230 625	8 729 530	20 960 156
Sonora	9 484 274	8 815 460	18 299 735
Tabasco	31 128 711	8 159 451	39 288 162
Tamaulipas	29 821 494	11 110 783	40 932 277
Tlaxcala	24 026 474	4 256 940	28 283 414
Veracruz	39 547 891	26 169 234	65 717 125
Yucatán	48 089 881	6 536 185	54 626 066
Zacatecas	56 824 482	4 940 829	61 765 311
Totales	1 107 616 892	386 338 908	1 493 955 800

FUENTE: SHCP.

**IMPORTES DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DEL
EJERCICIO 2011
-Pesos-**

Entidades	Bebidas Alcohólicas	Cerveza	Tabacos Labrados	Total
Aguascalientes	130 115 768	207 755 080	151 011 146	488 881 994
Baja California	356 634 436	1 365 567 394	582 936 880	2 305 138 710
Baja California Sur	160 565 434	322 489 758	116 391 132	599 446 324
Campeche	37 838 656	366 056 311	45 914 687	449 809 654
Coahuila	305 702 573	1 536 263 372	141 063 035	1 983 028 980
Colima	74 175 989	213 710 332	495 255 152	783 141 473
Chiapas	138 805 063	866 609 694	275 184 591	1 280 599 348
Chihuahua	267 656 755	1 643 052 036	233 358 856	2 144 067 647
Distrito Federal	5 463 471 026	2 858 666 258	1 861 957 817	10 184 095 101
Durango	59 409 062	500 574 470	204 661 523	764 645 055
Guanajuato	570 254 426	1 755 053 562	735 959 660	3 061 267 648
Guerrero	222 276 155	964 141 072	213 378 759	1 399 795 986
Hidalgo	303 528 160	518 171 129	188 540 984	1 010 240 273
Jalisco	2 223 516 997	2 389 325 572	1 359 817 713	5 972 660 282
México	2 845 495 626	2 294 848 134	2 632 930 318	7 773 274 078
Michoacán	824 374 274	1 437 543 451	535 101 760	2 797 019 485
Morelos	168 414 056	583 003 979	205 251 233	956 669 268
Nayarit	51 994 717	492 505 140	107 982 444	652 482 301
Nuevo León	882 638 266	2 884 367 974	1 336 638 979	5 103 645 219
Oaxaca	50 414 154	1 061 447 170	136 477 578	1 248 338 902
Puebla	738 253 813	952 718 528	646 213 413	2 337 185 754
Querétaro	312 104 825	439 220 899	261 131 426	1 012 457 150
Quintana Roo	332 785 984	704 690 929	91 050 460	1 128 527 373
San Luis Potosí	147 490 703	805 512 712	198 204 164	1 151 207 579
Sinaloa	170 322 451	1 614 926 122	301 166 045	2 086 414 618
Sonora	124 927 469	1 455 642 046	617 740 005	2 198 309 520
Tabasco	184 236 182	836 878 469	128 150 803	1 149 265 454
Tamaulipas	185 573 562	1 564 229 418	513 233 897	2 263 036 877
Tlaxcala	49 358 095	100 158 119	56 520 757	206 036 971
Veracruz	391 656 121	1 624 402 422	481 943 706	2 498 002 249
Yucatán	254 131 789	1 056 954 367	305 280 311	1 616 366 467
Zacatecas	65 698 258	568 080 505	167 727 303	801 506 066
Totales	18 093 820 845	35 984 566 424	15 328 176 537	69 406 563 806

Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2011, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

FUENTE: SHCP.

**COEFICIENTES DE LAS PARTICIPACIONES ESPECÍFICAS EN
EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
DE 2012**

Entidades	Tabacos Labrados (8%)	Cerveza (20%)	Bebidas Alcohólicas (20%)
Aguascalientes	0.985187	0.577345	0.719117
Baja California	3.803041	3.794870	1.971029
Baja California Sur	0.759328	0.896189	0.887405
Campeche	0.299544	1.017259	0.209125
Coahuila	0.920286	4.269229	1.689541
Colima	3.231012	0.593894	0.409952
Chiapas	1.795286	2.408282	0.767141
Chihuahua	1.522418	4.565991	1.479272
Distrito Federal	12.147288	7.944145	30.195231
Durango	1.335198	1.391081	0.328339
Guanajuato	4.801352	4.877240	3.151653
Guerrero	1.392069	2.679318	1.228464
Hidalgo	1.230029	1.439982	1.677524
Jalisco	8.871360	6.639862	12.288820
México	17.177062	6.377312	15.726339
Michoacán	3.490968	3.994889	4.556109
Morelos	1.339045	1.620150	0.930782
Nayarit	0.704470	1.368657	0.287362
Nuevo León	8.720143	8.015570	4.878120
Oaxaca	0.890371	2.949729	0.278626
Puebla	4.215853	2.647575	4.080143
Querétaro	1.703604	1.220581	1.724925
Quintana Roo	0.594007	1.958314	1.839224
San Luis Potosí	1.293071	2.238495	0.815144
Sinaloa	1.964787	4.487830	0.941329
Sonora	4.030095	4.045184	0.690443
Tabasco	0.836047	2.325659	1.018227
Tamaulipas	3.348304	4.346945	1.025618
Tlaxcala	0.368738	0.278336	0.272790
Veracruz	3.144169	4.514164	2.164585
Yucatán	1.991628	2.937244	1.404523
Zacatecas	1.094242	1.578678	0.363098
Totales	100.000000	100.000000	100.000000

Coefficientes preliminares.
FUENTE: SHCP.

**PARTICIPACIONES EN EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y
SERVICIOS DE AGOSTO DE 2012**
-Pesos-

Entidades	Tabacos Labrados	Cerveza	Bebidas Alcohólicas	Total
Aguascalientes	1 930 178	2 095 801	1 068 353	5 094 332
Baja California	7 450 922	13 775 630	2 928 250	24 154 801
Baja California Sur	1 487 676	3 253 226	1 318 369	6 059 271
Campeche	586 868	3 692 719	310 685	4 590 271
Coahuila	1 803 025	15 497 584	2 510 059	19 810 668
Colima	6 330 201	2 155 876	609 043	9 095 120
Chiapas	3 517 326	8 742 223	1 139 699	13 399 247
Chihuahua	2 982 722	16 574 851	2 197 673	21 755 246
Distrito Federal	23 798 978	28 837 777	44 859 399	97 496 154
Durango	2 615 921	5 049 717	487 795	8 153 433
Guanajuato	9 406 812	17 704 705	4 682 238	31 793 755
Guerrero	2 727 342	9 726 104	1 825 062	14 278 509
Hidalgo	2 409 873	5 227 229	2 492 205	10 129 308
Jalisco	17 380 776	24 103 142	18 256 825	59 740 743
México	33 653 313	23 150 068	23 363 759	80 167 141
Michoacán	6 839 508	14 501 713	6 768 762	28 109 983
Morelos	2 623 459	5 881 253	1 382 812	9 887 524
Nayarit	1 380 199	4 968 315	426 918	6 775 431
Nuevo León	17 084 512	29 097 052	7 247 155	53 428 720
Oaxaca	1 744 415	10 707 713	413 940	12 866 067
Puebla	8 259 703	9 610 875	6 061 645	23 932 223
Querétaro	3 337 702	4 430 792	2 562 626	10 331 120
Quintana Roo	1 163 779	7 108 812	2 732 435	11 005 026
San Luis Potosí	2 533 385	8 125 886	1 211 015	11 870 286
Sinaloa	3 849 413	16 291 122	1 398 481	21 539 016
Sonora	7 895 765	14 684 289	1 025 753	23 605 806
Tabasco	1 637 985	8 442 299	1 512 724	11 593 007
Tamaulipas	6 559 999	15 779 701	1 523 705	23 863 406
Tlaxcala	722 431	1 010 379	405 269	2 138 079
Veracruz	6 160 058	16 386 717	3 215 805	25 762 580
Yucatán	3 902 000	10 662 390	2 086 622	16 651 012
Zacatecas	2 143 839	5 730 707	539 434	8 413 981
Totales	195 920 084	363 006 667	148 564 515	707 491 266

FUENTE: SHCP.

CÁLCULO DEL PIB PER CÁPITA ESTATAL NO MINERO

Entidades	PIB estatal 2010	PIB Estatad Minero 2010	PIB estatal no minero 2010	Población ^{d/} 2010	Per cápita ^{pc/} PIB estatal no minero
Aguascalientes	135 206 242	2 144 124	133 062 118	1 184 996	112 289
Baja California	338 572 439	750 538	337 821 901	3 155 070	107 073
Baja California Sur	74 503 582	1 902 295	72 601 287	637 026	113 969
Campeche	646 685 067	545 008 917	101 676 149	822 441	123 627
Coahuila	386 284 937	14 120 031	372 164 905	2 748 391	135 412
Colima	70 811 552	1 236 429	69 575 123	650 555	106 947
Chiapas	236 105 243	20 471 966	215 633 276	4 796 580	44 956
Chihuahua	371 606 026	7 373 601	364 232 425	3 406 465	106 924
Distrito Federal	2 146 599 419	62 704	2 146 536 714	8 851 080	242 517
Durango	157 034 328	12 940 730	144 093 598	1 632 934	88 242
Guanajuato	490 828 130	1 443 827	489 384 304	5 486 372	89 200
Guerrero	185 862 104	3 953 763	181 908 341	3 388 768	53 680
Hidalgo	195 427 325	2 390 196	193 037 129	2 665 018	72 434
Jalisco	783 944 835	3 200 043	780 744 793	7 350 682	106 214
México	1 176 329 454	5 480 532	1 170 848 922	15 175 862	77 152
Michoacán	300 615 561	1 677 959	298 937 601	4 351 037	68 705
Morelos	137 924 652	359 322	137 565 331	1 777 227	77 404
Nayarit	75 040 756	137 074	74 903 682	1 084 979	69 037
Nuevo León	949 253 643	9 705 623	939 548 020	4 653 458	201 903
Oaxaca	196 985 510	90 757	196 894 753	3 801 962	51 788
Puebla	424 108 922	5 205 445	418 903 477	5 779 829	72 477
Querétaro	231 629 595	4 880 764	226 748 831	1 827 937	124 046
Quintana Roo	177 217 101	241 168	176 975 933	1 325 578	133 509
San Luis Potosí	233 477 569	6 006 276	227 471 293	2 585 518	87 979
Sinaloa	266 898 833	4 380 577	262 518 257	2 767 761	94 849
Sonora	319 376 769	24 731 246	294 645 522	2 662 480	110 666
Tabasco	468 057 469	301 052 368	167 005 101	2 238 603	74 602
Tamaulipas	386 482 269	26 625 633	359 856 636	3 268 554	110 097
Tlaxcala	67 129 387	8 810	67 120 577	1 169 936	57 371
Veracruz	588 166 516	48 860 502	539 306 015	7 643 194	70 560
Yucatán	175 879 911	650 070	175 229 841	1 955 577	89 605
Zacatecas	114 938 669	25 744 402	89 194 268	1 490 668	59 835
Totales	12 508 983 815	1 082 837 692	11 426 146 123	112 336 538	101 714

PIB a miles de pesos.

^{d/} Resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010. Publicados el 03 de marzo de 2011 en www.inegi.gob.mx

^{pc/} Per cápita a pesos

FUENTE: PIB INEGI, 20 de julio 2012.

**LAS DIEZ ENTIDADES CON EL MENOR PIB PER
CÁPITA NO MINERO
-Pesos-**

N°	Entidades	PIB ^{pc/} no minero
	Distrito Federal	
	Nuevo León	
	Coahuila	
	Quintana Roo	
	Querétaro	
	Campeche	
	Baja California Sur	
	Aguascalientes	
	Sonora	
	Tamaulipas	
	Baja California	
	Colima	
	Chihuahua	
	Jalisco	
	Sinaloa	
	Yucatán	
	Guanajuato	
	Durango	
	San Luis Potosí	
	Morelos	
	México	
	Tabasco	
1	Puebla	72 477
2	Hidalgo	72 434
3	Veracruz	70 560
4	Nayarit	69 037
5	Michoacán	68 705
6	Zacatecas	59 835
7	Tlaxcala	57 371
8	Guerrero	53 680
9	Oaxaca	51 788
10	Chiapas	44 956

pc/ Per cápita.

FUENTE: SHCP.

**CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE
PARTICIPACIÓN DEL FONDO DE
COMPENSACIÓN PARA 2012**

Entidades	Inverso PIB pc/no minero	Coeficientes de participación ^{1/}
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	0.000022	13.469777
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	0.000019	11.280639
Hidalgo	0.000014	8.359952
Jalisco		
México		
Michoacán	0.000015	8.813668
Morelos		
Nayarit	0.000014	8.771273
Nuevo León		
Oaxaca	0.000019	11.692789
Puebla	0.000014	8.354982
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala	0.000017	10.554822
Veracruz	0.000014	8.581913
Yucatán		
Zacatecas	0.000017	10.120185
Totales	0.000165	100.000000

^{1/} Coeficiente preliminar.

pc/ Per cápita.

FUENTE: SHCP

**DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN DE
JUNIO 2012
-Pesos-**

Entidades	Coeficientes de participación ^{1/}	Total
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	13.469777	42 418 019
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	11.280639	35 524 150
Hidalgo	8.359952	26 326 539
Jalisco		
México		
Michoacán	8.813668	27 755 350
Morelos		
Nayarit	8.771273	27 621 842
Nuevo León		
Oaxaca	11.692789	36 822 062
Puebla	8.354982	26 310 888
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala	10.554822	33 238 460
Veracruz	8.581913	27 025 522
Yucatán		
Zacatecas	10.120185	31 869 735
Totales	100.000000	314 912 568

^{1/} Coeficientes preliminares.
FUENTE: SHCP.

**CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN
RELATIVO A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS
PARA 2012**

Entidades	Extracción de Petróleo y Gas Producción Bruta ^{1/} (Millones de pesos) (1)	Coeficiente de participación ^{2/} (2=(1/Σ1)100)
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	664 646	55.922547
Coahuila		
Colima		
Chiapas	104 450	8.788320
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	289 659	24.371553
Tamaulipas	45 019	3.787862
Tlaxcala		
Veracruz	84 738	7.129717
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	1 188 512	100.000000

^{1/} Fuente: Rama 2111: Extracción de petróleo y gas. Censo Económico 2009 del INEGI.

^{2/} Preliminar.

FUENTE: SHCP.

**CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN
RELATIVO A LA PRODUCCIÓN DE GAS ASOCIADO Y NO
ASOCIADO PARA 2012**

Entidades	Producción de Gas Asociado y no Asociado 2011 ^{1/} (Millones de pies cúbicos) (1)	Coeficiente de participación ^{2/} (2=(1/Σ1)100)
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	1 959	32.610594
Coahuila		
Colima		
Chiapas	222	3.689584
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	2 108	35.078223
Tamaulipas	826	13.752718
Tlaxcala		
Veracruz	893	14.868881
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	6 009	100.000000

^{1/} Producción de gas natural asociado y no asociado proporcionado por el Sistema de Información Energética. Secretaría de Energía.

^{2/} Preliminar.

FUENTE: SHCP.

**DISTRIBUCIÓN E INTEGRACIÓN DEL FONDO DE EXTRACCIÓN DE
HIDROCARBUROS DE JULIO DE 2012**
-Pesos-

Entidades	Extracción de Petróleo Producción Bruta	Producción de Gas Asociado y no Asociado	Total
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	73 967 468	43 133 283	117 100 751
Coahuila	0	0	0
Colima	0	0	0
Chiapas	11 624 109	4 880 128	16 504 238
Chihuahua	0	0	0
Distrito Federal	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	0	0	0
Jalisco	0	0	0
México	0	0	0
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	0	0	0
Puebla	0	0	0
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	32 235 693	46 397 160	78 632 853
Tamaulipas	5 010 118	18 190 404	23 200 522
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	9 430 313	19 666 727	29 097 040
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	0	0
Totales	132 267 701	132 267 701	264 535 403

FUENTE: SHCP.

PARTICIPACIONES PROVISIONALES DE AGOSTO DE 2012
-Pesos-

Entidades	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Extracción de Hidrocarburos ^{1/}	Fondo de Compensación ^{2/}	Total
Aguascalientes	331 450 236	39 939 018	5 094 332	0	0	376 483 586
Baja California	844 246 967	21 636 213	24 154 801	0	0	890 037 981
Baja California Sur	200 243 383	11 285 558	6 059 271	0	0	217 588 211
Campeche	282 570 328	18 289 427	4 590 271	117 100 751	0	422 550 777
Coahuila	723 325 651	23 768 428	19 810 668	0	0	766 904 746
Colima	209 368 626	21 731 356	9 095 120	0	0	240 195 103
Chiapas	1 331 399 950	28 265 329	13 399 247	16 504 238	42 418 019	1 431 986 784
Chihuahua	855 721 977	30 623 022	21 755 246	0	0	908 100 245
Distrito Federal	3 488 444 564	198 957 637	97 496 154	0	0	3 784 898 354
Durango	394 995 306	34 773 815	8 153 433	0	0	437 922 555
Guanajuato	1 223 160 909	50 978 166	31 793 755	0	0	1 305 932 831
Guerrero	706 445 476	22 012 703	14 278 509	0	35 524 150	778 260 837
Hidalgo	564 529 665	79 946 245	10 129 308	0	26 326 539	680 931 757
Jalisco	1 941 138 382	57 031 063	59 740 743	0	0	2 057 910 188
México	3 972 283 161	77 729,645	80 167 141	0	0	4 130 179 947
Michoacán	902 408 227	79 862 514	28 109 983	0	27 755 350	1 038 136 074
Morelos	433 215 274	34 202 650	9 887 524	0	0	477 305 448
Nayarit	283 796 581	31 110 357	6 775 431	0	27 621 842	349 304 211
Nuevo León	1 406 037 744	31 441 888	53 428 720	0	0	1 490 908 352
Oaxaca	773 810 049	85 525 290	12 866 067	0	36 822 062	909 023 468
Puebla	1 279 319 654	77 426 419	23 932 223	0	26 310 888	1 406 989 183
Querétaro	500 132 331	40 751 189	10 331 120	0	0	551 214 640
Quintana Roo	353 150 263	25 936 900	11 005 026	0	0	390 092 189
San Luis Potosí	591 295 346	40 858 721	11 870 286	0	0	644 024 353
Sinaloa	719 396 043	20 960 156	21 539 016	0	0	761 895 214
Sonora	737 908 298	18 299 735	23 605 806	0	0	779 813 839
Tabasco	1 088 282 807	39 288 162	11 593 007	78 632 853	0	1 217 796 829
Tamaulipas	831 790 771	40 932 277	23 863 406	23 200 522	0	919 786 976
Tlaxcala	301 885 594	28 283 414	2 138 079	0	33 238 460	365 545 547
Veracruz	1 851 828 667	65 717 125	25 762 580	29 097 040	27 025 522	1 999 430 934
Yucatán	478 474 235	54 626 066	16 651 012	0	0	549 751 313
Zacatecas	364 168 317	61 765 311	8 413 981	0	31 869 735	466 217 344
Totales	29 966 224 782	1 493 955 800	707 491 266	264 535 403	314 912 568	32 747 119 818

^{1/} Corresponde al mes de julio de 2012.

^{2/} Corresponde al mes de junio de 2012.

FUENTE: SHCP.

**DETERMINACIÓN DE LOS COEFICIENTES DE LAS PARTICIPACIONES POR EL
0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE PARA EL EJERCICIO
2012**

Entidades/municipios	Coeficiente 2011 (1)	Recaudación		Coeficiente intermedio (4=(1x2)/3)	Coeficiente de participación (5=(4/Σ4)100)
		Agua y predial 2011 (2)	Agua y predial 2010 (3)		
Baja California					
Ensenada, B.C.	0.078542	422 390 300	395 689 567	0.083842	0.077061
Mexicali, B.C.	1.373141	1 183 993 153	1 149 754 776	1.414031	1.299668
Tecate, B.C.	0.495496	158 911 830	157 273 811	0.500657	0.460165
Tijuana, B.C.	1.665174	2 099 961 657	1 934 637 177	1.807472	1.661288
Baja California Sur					
La Paz, B.C.S.	0.009705	246 052 218	244 679 912	0.009759	0.008970
Campeche					
Cd. del Carmen, Camp.	0.280038	126 539 638	102 627 687	0.345286	0.317360
Chiapas					
Suchiate, Chis.	0.145161	1 936 538	1 752 809	0.160377	0.147406
Chihuahua					
Ascensión, Chih.	0.015839	12 506 210	11 090 763	0.017860	0.016416
Cd. Juárez, Chih.	3.798532	1 424 070 274	1 490 226 434	3.629903	3.336325
Ojinaga, Chih.	0.064902	22 589 701	19 828 942	0.073938	0.067958
Coahuila					
Cd. Acuña, Coah.	0.174995	81 175 244	74 915 813	0.189616	0.174280
Piedras Negras, Coah.	2.275046	114 703 877	117 700 794	2.217118	2.037803
Colima					
Manzanillo, Col.	2.288910	231 473 979	195 213 065	2.714076	2.494568
Gerrero					
Acapulco, Gro.	0.097304	790 200 586	727 523 664	0.105687	0.097139
Michoacán					
Lázaro Cárdenas, Mich.	3.943462	82 247 266	85 693 416	3.784876	3.478765
Nuevo León					
Anáhuac, N.L.	1.339384	8 303 245	7 057 163	1.575879	1.448425
Oaxaca					
Salina Cruz, Oax.	0.122159	22 807 390	21 828 439	0.127637	0.117314
Quintana Roo					
Benito Juárez, Q.R.	0.123109	1 080 955 245	917 212 862	0.145087	0.133352
O. P. Blanco, Q.R.	0.329861	146 242 381	117 847 729	0.409339	0.376233
Sinaloa					
Mazatlán, Sin.	0.206037	477 396 181	468 048 309	0.210152	0.193155
Sonora					
Agua Prieta, Son.	0.163079	69 817 518	61 296 677	0.185748	0.170725
Guaymas, Son.	0.025746	153 268 038	150 153 016	0.026280	0.024155
Naco, Son.	0.083584	3 180 032	3 137 388	0.084720	0.077868
Nogales, Son.	4.827635	235 782 763	230 209 324	4.944513	4.544612
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.021077	5 965 431	6 741 216	0.018651	0.017143
San Luis R.C., Son.	0.090662	125 904 104	123 052 020	0.092763	0.085261
Tamaulipas					
Altamira, Tamps.	8.694132	180 670 686	176 703 865	8.889306	8.170360
Cd. Camargo, Tamps.	0.068045	10 115 096	8 341 819	0.082510	0.075837
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.325545	15 995 929	16 817 217	0.309646	0.284603
Cd. Madero, Tamps.	1.618100	190 535 839	194 455 835	1.585481	1.457251
Matamoros, Tamps.	5.919003	388 290 382	390 629 571	5.883559	5.407711
Nuevo Laredo, Tamps.	48.764937	370 640 925	325 025 038	55.608889	51.111372
Reynosa, Tamps.	3.416952	582 962 363	539 836 291	3.689923	3.391491
Río Bravo, Tamps.	0.103574	73 931 074	71 882 557	0.106526	0.097911
Tampico, Tamps.	1.520400	303 095 157	274 831 130	1.676760	1.541148
Veracruz					
Coatzacoalcos, Ver.	0.195242	160 755 844	153 183 431	0.204893	0.188322
Tuxpan, Ver.	0.795286	63 362 831	61 760 338	0.815922	0.749932
Veracruz, Ver.	3.968556	414 592 885	363 530 675	4.525987	4.159935
Yucatán					
Progreso, Yuc.	0.571649	27 305 446	28 652 509	0.544774	0.500714
Total	100.000000	12 110 629 256	11 420 843 049	108.799445	100.000000

Coeficientes preliminares.

Las cifras de recaudación de agua y predial se presentan a pesos.

FUENTE: SHCP.

**PARTICIPACIONES PROVISIONALES POR EL 0.136% DE LA RECAUDACIÓN
FEDERAL PARTICIPABLE DE AGOSTO DE 2012**

-Pesos-

Entidades/municipios	Coficiente	Participación	Participación por entidad
Baja California			7 107 535
Ensenada, B.C.	0.077061	156 572	
Mexicali, B.C.	1.299668	2 640 639	
Tecate, B.C.	0.460165	934 953	
Tijuana, B.C.	1.661288	3 375 371	
Baja California Sur			18 225
La Paz, B.C.S.	0.008970	18 225	
Campeche			644 806
Cd. del Carmen, Camp.	0.317360	644 806	
Chiapas			299 496
Suchiate, Chis.	0.147406	299 496	
Chihuahua			6 950 107
Ascensión, Chih.	0.016416	33 353	
Cd. Juárez, Chih.	3.336325	6 778 677	
Ojinaga, Chih.	0.067958	138 076	
Coahuila			4 494 465
Cd. Acuña, Coah.	0.174280	354 099	
Piedras Negras, Coah.	2.037803	4 140 366	
Colima			5 068 414
Manzanillo, Col.	2.494568	5 068 414	
Guerrero			197 365
Acapulco, Gro.	0.097139	197 365	
Michoacán			7 068 084
Lázaro Cárdenas, Mich.	3.478765	7 068 084	
Nuevo León			2 942 882
Anáhuac, N.L.	1.448425	2 942 882	
Oaxaca			238 356
Salina Cruz, Oax.	0.117314	238 356	
Quintana Roo			1 035 365
Benito Juárez, Q.R.	0.133352	270 943	
O. P. Blanco, Q.R.	0.376233	764 422	
Sinaloa			392 448
Mazatlán, Sin.	0.193155	392 448	
Sonora			9 995 879
Agua Prieta, Son.	0.170725	346 876	
Guaymas, Son.	0.024155	49 077	
Naco, Son.	0.077868	158 211	
Nogales, Son.	4.544612	9 233 652	
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.017143	34 831	
San Luis R.C., Son.	0.085261	173 232	
Tamaulipas			145 348 825
Altamira, Tamps.	8.170360	16 600 373	
Cd. Camargo, Tamps.	0.075837	154 084	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.284603	578 250	
Cd. Madero, Tamps.	1.457251	2 960 813	
Matamoros, Tamps.	5.407711	10 987 277	
Nuevo Laredo, Tamps.	51.111372	103 847 058	
Reynosa, Tamps.	3.391491	6 890 763	
Río Bravo, Tamps.	0.097911	198 933	
Tampico, Tamps.	1.541148	3 131 273	
Veracruz			10 358 398
Coatzacoalcos, Ver.	0.188322	382 629	
Tuxpan, Ver.	0.749932	1 523 696	
Veracruz, Ver.	4.159935	8 452 073	
Yucatán			1 017 340
Progreso, Yuc.	0.500714	1 017 340	
Total	100.000000	203 177 989	203 177 989
Recaudación Federal Participable (RFP)		149 395 579 987	
0.136% de la RFP		203 177 989	

FUENTE: SHCP.

**CÁLCULO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES POR EL 3.17% DEL
DERECHO ADICIONAL SOBRE LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO DE
JULIO DE 2012
-Pesos-**

Municipios	Importe del Crudo Exportado ^{1/} (1)	Coefficiente de Distribución (2=1/Σ1)	Derecho Adicional de Extracción (3)	3.17% del Derecho Adicional de Extracción (4=3 x 0.0317)	Participación (5=2 x 4)
Campeche, Camp.	451 007 708	13.976897			2 922 980
Cd. del Carmen, Camp.	1 804 030 832	55.907589			11 691 921
Cd. Madero, Tamps.	54 103 463	1.676687			350 644
Coatzacoalcos, Ver.	724 973 950	22.467213			4 698 555
Paraíso, Tab.	183 706 185	5.693123			1 190 600
Salina Cruz, Oax.	8 942 179	0.277121			57 954
Piedras Negras, Coah.	44 191	0.001370			286
Reynosa, Tamps.	0	0.000000			0
Total	3 226 808 509	100.000000	659 714 246	20 912 942	20 912 942

^{1/} Dólares estadounidenses.

Cálculo efectuado el 23 de agosto de 2012.

FUENTE: SHCP.

Artículo Segundo.- Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en el artículo primero de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y del ajuste definitivo correspondientes al ejercicio fiscal de 2012.

Fuente de información:

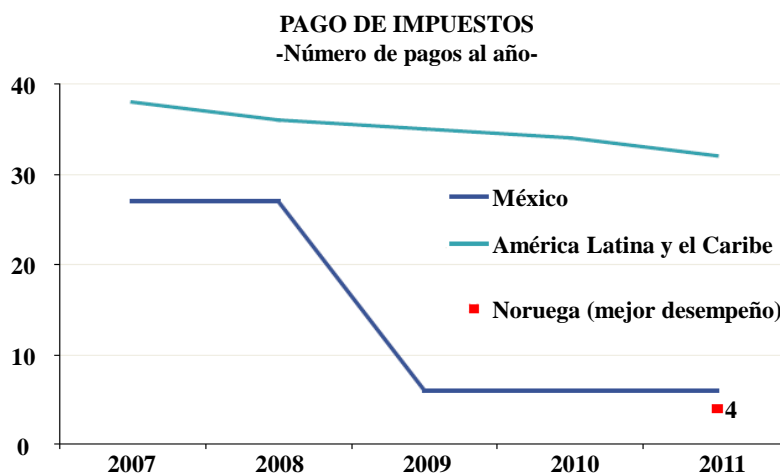
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5270649&fecha=28/09/2012

Simplificación Administrativa 2012 (SHCP)

El 3 de octubre de 2012, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su *Informe Semanal*, correspondiente a la semana del 24 al 28 de septiembre de 2012, publicó la nota informativa *Simplificación Administrativa 2012*, la cual se presenta a continuación.

La complejidad de cualquier esquema tributario genera un costo tanto para el contribuyente como para la autoridad fiscal, provocando una asignación subóptima de los recursos (los recursos que los contribuyentes destinan para poder cumplir con sus obligaciones tributarias y aquellos que la autoridad dedica para realizar actividades de supervisión fiscal podrían orientarse mejor hacia otros usos más productivos), limitando la acumulación de capital y la creación de riqueza por debajo de su potencial.

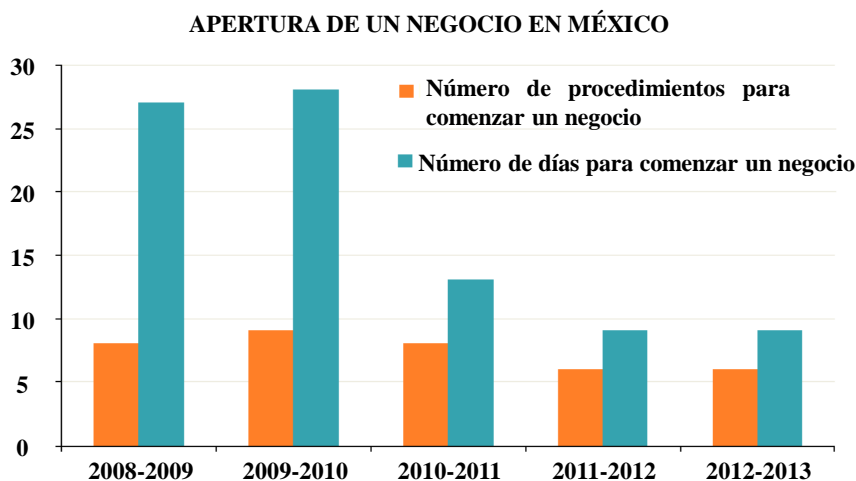
De acuerdo con los últimos informes anuales *Doing Business* del Banco Mundial (BM), México ha facilitado el cumplimiento de las obligaciones fiscales, disminuido la evasión y la elusión fiscal, ofreciendo más opciones de pago en línea y favoreciendo la utilización de programas informáticos de contabilidad. Así, en *Doing Business 2012* se asevera que en promedio las empresas realizan seis pagos de impuestos al año (mejor país de Latinoamérica y sólo dos días más que el mejor país a nivel global, Noruega) e invierten 200 horas menos en el proceso que en 2009, cuando con un promedio de 27 pagos al año, destinaban cerca de 549 horas.



FUENTE: *Doing Business*, Banco Mundial.

La simplificación tributaria y administrativa incide sobre la competitividad, el desempeño y el desarrollo de los mercados y de sus agentes económicos, permitiendo u obstaculizando la entrada o permanencia de las empresas. Una economía más competitiva produce niveles de ingresos más altos para sus ciudadanos y tasas de rendimientos más elevadas para las inversiones, lo que se traduce en un ritmo más rápido de expansión económica en el mediano y largo plazo.

Así, de acuerdo con el informe anual sobre la competitividad global que publica el Foro Económico Mundial, las empresas en México reportan niveles descendentes en materia de procedimientos y días para comenzar un negocio durante los cinco últimos reportes.



FUENTE: *Global Competitiveness Report*, World Economic Forum.

La evolución en estos indicadores es resultado de las acciones implementadas durante la presente administración, puesto que desde un inicio, los esfuerzos se centraron en transformar la Hacienda Pública de México.

Por ejemplo, el 14 de septiembre de 2007, el H. Congreso de la Unión aprobó el conjunto de iniciativas de Reforma Hacendaria que presentó el Ejecutivo Federal, la cual se sustenta en cuatro pilares:

- *Simplificación y equidad tributaria*: Para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y combatir la evasión y elusión fiscales, el contrabando y la informalidad.
- *Fortalecer los ingresos públicos*: Para sentar las bases para un sistema tributario que permita sustituir los ingresos petroleros con fuentes más estables de recursos, empleando esquemas neutrales que promuevan la inversión, la generación de empleos y el crecimiento económico.
- *Federalismo Fiscal*: Para dotar a los estados y municipios de mejores instrumentos e incentivos para establecer una relación de corresponsabilidad entre todos los órdenes de gobierno.

- *Gastar mejor*: Estableciendo una estructura institucional que asegure un gasto orientado a resultados que sea más eficiente y transparente en los tres órdenes de gobierno, al mismo tiempo que promueve su productividad y austeridad. Lo anterior debido tanto a mejores mecanismos de evaluación de metas y resultados como mayor rendición de cuentas y transparencia.

Más recientemente, el 30 de marzo de 2012, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, para todos los contribuyentes* (personas físicas, así como personas morales y físicas con actividad empresarial).

Decreto Misceláneo

Con la publicación de este Decreto, se logró una simplificación administrativa considerable. Entre 1994 y 2011, se han emitido 91 Decretos que contienen 299 medidas fiscales. Sin embargo, 217 de éstas se encontraban obsoletas, por lo que mediante el Decreto fueron derogadas. De las 82 medidas vigentes, se derogaron adicionalmente cinco, y las 77 restantes 32 se agruparon en un sólo Decreto Misceláneo y 45 más en diversos decretos²⁸.

Comprobantes fiscales

Derivado de los cambios al *Código Fiscal de la Federación en 2011*, para simplificar el esquema de comprobantes fiscales y la regla miscelánea publicada el 28 diciembre de ese mismo año, se eliminó la necesidad de pedir factura impresa para comprobar gastos cuando el pago se haga con tarjeta bancaria, siempre que la tarjeta bancaria esté asociada al Registro Federal de Causantes (RFC) del contribuyente y que la transacción sea menor a 50 mil pesos. Asimismo, ahora para la comprobación del

²⁸ No es posible unir todas las medidas fiscales en un solo Decreto Misceláneo debido a que algunas se hicieron de manera conjunta entre la SHCP y otras Secretarías.

gasto basta con el estado de cuenta bancario. Con esta medida, el contribuyente no requiere una factura, ni de papel o electrónica, evitando la captura en cada consumo de sus datos fiscales.

Pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos

El *Código Fiscal de la Federación* se modificó para permitir el pago de derechos, productos y aprovechamientos a través de transferencias electrónicas, tarjetas de crédito o débito. Originalmente para llevar a cabo un trámite era necesario obtener un formato de internet, imprimirlo, llenarlo, acudir al banco para realizar el pago en efectivo o en cheque y regresar a la dependencia para efectuar el trámite. Ahora, los contribuyentes cuenta con dos opciones: a) Acudir al banco donde podrá realizar el pago con tarjeta de crédito o débito, además de la opción actual de pagar con efectivo o cheque, y después asistir a la dependencia para efectuar el trámite; y, b) Hacer el pago directamente a través del portal de internet del banco donde podrá pagar con tarjeta de crédito o débito, además de efectivo y transferencias, imprimir el comprobante de pago y acudir directamente a la dependencia para efectuar el trámite, eliminando la necesidad de asistir al banco y brindando mayores opciones de pago.

Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)

Con las modificaciones, el cálculo de los pagos del IETU se realizará cada dos meses (seis cálculos), en lugar de cada mes como (12 cálculos), aplicable a los contribuyentes que no están obligados a presentar dictamen fiscal. Una vez ejercida esta opción se debe aplicar durante un ejercicio fiscal completo.

En los meses pares, los contribuyentes deben calcular el monto de los pagos provisionales del IETU con base a los flujos de la empresa, como lo hacen actualmente, y en los meses no pares, los contribuyentes pagarían el promedio de los dos pagos provisionales anteriores.

Se estima que los beneficiarios de esta medida son cerca de 1.9 millones de contribuyentes, ayudando a disminuir alrededor de 20 horas al año el tiempo que dedica una empresa al pago de impuestos.

Límite de dictamen fiscal a empresas

Se incrementa de 34.8 millones de pesos (mdp) a 40 mdp el límite de ingresos para las personas morales obligadas a dictaminar.

Gracias a esta nueva medida, se estima que alrededor de 10 mil empresas dejarán de estar obligadas a dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales.

Constancias de retención

Se elimina la obligación a las personas morales de emitir constancias de retención a personas físicas derivada de la venta de productos o servicios, siempre y cuando las personas físicas le entreguen a la persona moral un comprobante fiscal digital.

Se estima que esta medida libera de la obligación de emitir constancia de retención a 500 mil personas morales e incentiva a las empresas a exigir a las personas físicas que emitan comprobantes fiscales digitales, lo que podría ayudar a la tarea de fiscalización del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Impuesto sobre la Renta (ISR) retenido de intermediarios financieros

Se establece que las personas físicas, a partir de la presentación de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2012 (que se presenta en abril del 2013), podrán optar por no declarar los ingresos por concepto de intereses y, en consecuencia, considerar como pago definitivo del impuesto correspondiente, el

monto de las retenciones que en el ejercicio les hubieran efectuado los pagadores de los intereses.

Asimismo, los contribuyentes que ejerzan esta opción, deberán manifestar expresamente, que eligen dicha opción y con ello renuncian expresamente al acreditamiento que, en su caso, resulte del ISR que les hubieran retenido.

Se estima que esta medida beneficiará al 15% de las personas físicas que presentan declaración anual.

Conclusiones

Las facilidades presentadas en este año –sin efecto contraproducente en la recaudación o en la carga fiscal actual– hacen menos costoso el cumplimiento, en términos de tiempo y dinero, de las obligaciones, liberando con ello recursos valiosos que pueden destinarse a la producción, el ahorro o el consumo.

De esta forma, la simplificación administrativa impacta la competitividad, inversión y el desarrollo económico, por ello la instrumentación de medidas, como las mencionadas anteriormente, resulta esencial para cualquier país.

Fuente de información:

http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_vocero/2012/vocero_39_2012.pdf

Avala Senado reforma a Ley de Contabilidad (Cámara de Senadores)

El 26 de septiembre de 2012, el Senado de la República aprobó, con cambios, la reforma propuesta por el Ejecutivo Federal a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a fin de transparentar y armonizar la información financiera en los tres órdenes de gobierno.

Los senadores avalaron en lo general con 104 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones el dictamen a la iniciativa que el presidente de la República envió el primero de septiembre con carácter de preferente.

Entre las modificaciones relevantes, los senadores establecieron de dos a siete años de prisión y una multa de un mil a quinientos días de salario mínimo, a quien cause daño a la hacienda o al patrimonio público.

De igual forma, podrán ser sancionadas aquellas personas que alteren dolosamente documentos o registros que integran la contabilidad o que falseen u oculten datos que desvirtúe la veracidad de la información financiera.

Además, incorporaron en la ley la obligación de dar a conocer la deuda pública y todos aquellos compromisos financieros o pasivos como fondos de pensiones, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas, ingresos fiscales comprometidos, bursatilizaciones, proveedores, acreedores y todo tipo de instrumentos que impliquen al patrimonio público.

Lo anterior —explicaron los legisladores— permitirá cerrar espacios a la corrupción y a desvíos de recursos de la nación, además de permitir a los órganos fiscalizadores conocer información financiera fidedigna sobre el uso del presupuesto, a fin de inhibir y sancionar las prácticas indebidas.

Asimismo, se dará paso a la ciudadanía para que conozca el nivel de salud de las haciendas públicas e involucrarse a “mayor profundidad” con sus gobiernos para demandar más y mejores resultados.

También, se faculta al Consejo Nacional de Armonización Contable para que determine los formatos y estructuras de información en los que se publicarán los reportes financieros, presupuestarios y contables de los tres órdenes de gobierno.

En este sentido, se acordó que el auditor Superior de la Federación sea invitado a las sesiones de dicho Consejo, con la finalidad de que emita opiniones en la elaboración de esos formatos y lineamientos.

Dejaron en claro que para complementar la información que debe incluirse en las cuentas públicas, los entes financieros de los estados y municipios deberán agregar una relación de los bienes que componen su patrimonio, es decir vehículos, terrenos, edificios, obras artísticas, “ya que es un tema sensible de opacidad”.

De igual manera, tendrán que reportar los ingresos extraordinarios, montos de adecuaciones presupuestarias, subejercicios, esquemas bursátiles y coberturas financieras.

Por otro lado, los legisladores incluyeron en el texto de la ley la obligación de dar a conocer en la cuenta pública los registros bancarios en donde se depositarán los recursos federales transferidos.

Además, se eliminó la prohibición de hacer traspasos entre cuentas, convenios, programas y cualquier instrumento por medio del cual se asignen fondos federales.

Posteriormente, en la discusión en lo particular los senadores avalaron con 87 votos en pro, 18 en contra y una abstención, el artículo 69 de la Ley, que había sido reservado por la senadora perredista Dolores Padierna Luna para modificarlo, sin embargo su propuesta fue rechazada por el pleno.

Al fijar el posicionamiento del grupo parlamentario del PRI, la senadora Blanca Alcalá Ruiz manifestó que la reforma representa uno de los instrumentos legales más importantes para normar y transparentar el ejercicio de la administración pública.

Subrayó que así se cierran espacios a la corrupción y al desvío de los recursos, ya que permite a los órganos fiscalizadores conocer la información financiera fidedigna sobre su aplicación y sanciona las prácticas indebidas.

Además, acotó, establece mecanismos accesibles para que la sociedad cuente con información que le permita involucrarse con mayor profundidad con sus gobiernos y demandar mejores resultados.

Por Acción Nacional, el senador Salvador Vega Casillas expresó que los ciudadanos exigen rendición de cuentas y por eso se busca que conozcan con toda claridad y detalle la información financiera de la Federación, estados, municipios y de los organismos que dependen de ellos.

Mencionó que “la transparencia no es la panacea para el combate a la corrupción”, pero es la mejor herramienta que tenemos para detectarla y combatirla.

Resaltó que una vez promulgado el decreto todo pasivo en los tres órdenes de gobierno deberá difundirse y no podrá imponerse el secreto bancario o fiduciario, por lo que se podrá prevenir el sobreendeudamiento público.

Por su parte, el senador Armando Ríos Piter expresó que el PRD siempre ha estado a favor de la transparencia, pero la reforma “no es la panacea” y pareciera ser que se quiso colocar en el debate público como “una suerte de bala de plata” para evitar la corrupción que impera en todos los órdenes de gobierno.

Reconoció que el dictamen presenta avances como la obligación de hacer públicos los padrones de beneficiarios de los programas sociales, pues ayudará a que “no sean los cuates del gobernador o del presidente municipal los que reciban los beneficios que de manera universal se otorgan a la ciudadanía”.

Sin embargo, destacó la necesidad de regular la contratación de deuda pública para evitar que se comprometa el futuro de las nuevas generaciones en las entidades y facultar a la Auditoría Superior de la Federación para sancionar a los funcionarios que permiten la corrupción.

A nombre del PVEM, el senador Luis Armando Melgar Bravo calificó de histórica y relevante la reforma, porque la rendición de cuentas y la transparencia son herramientas indispensables para la democracia.

Afirmó que los ingresos de las entidades dependen en un alto porcentaje de las transferencias y aportaciones federales, pero se requiere fortalecer el marco jurídico con el fin de promover los mecanismos para una mayor transparencia.

En esta materia, resaltó, México ocupa el lugar 100 de una lista de 182 países, por niveles muy por debajo de países como Chile, Uruguay y Cuba que ocupan los sitios 16, 22 y 61, según los reportes de Transparencia Internacional.

En tanto, el senador David Monreal Ávila, del Partido del Trabajo, dio a conocer su desacuerdo con el procedimiento —“que no el contenido”— para dictaminar la iniciativa, por lo que anunció su voto en contra.

Previamente, la senadora Dolores Padierna Luna presentó una moción suspensiva para que el dictamen se regresara a las comisiones para su reconsideración, porque no se reglamentó el procedimiento para el trámite preferente de las iniciativas, pero su solicitud fue rechazada por el pleno.

El documento se envió a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales

Fuente de información:

http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=4219:boletin-0157-avala-senado-reforma-a-ley-de-contabilidad-&catid=46:boletin-de-prensa&Itemid=177

El Presupuesto por Resultados de América Latina: un análisis de economía política de sus determinantes (CEPAL)

El 3 de octubre de 2012, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) publicó el documento: *Reforma fiscal en América Latina ¿Qué fiscalidad para qué desarrollo?*, del cual se presenta a continuación el Capítulo V: “Presupuesto por Resultados de América Latina: un análisis de economía política de sus determinantes”.

El Presupuesto por Resultados en América Latina: un análisis de economía política de sus determinantes

Introducción

Los episodios de crisis de los años ochenta dieron lugar a un amplio proceso de reformas en América Latina que produjeron cambios fundamentales en el manejo macroeconómico y fiscal de los países (Lora, 2007). Dichas reformas fueron acompañadas, a partir de la década de los años noventa, por cambios profundos en las reglas fiscales. Como tal, un número importante de países centralizaron el proceso presupuestario en ministerios de finanzas poderosos, establecieron límites al crecimiento del gasto y el tamaño del déficit, y avanzaron en transparentar las cuentas fiscales para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas. Así, a inicios de este milenio, las reglas que enmarcaban el proceso presupuestario se habían modificado sustancialmente respecto de la realidad que existía una década antes (Filc y Scartascini, 2007).

La mayor estabilidad de la última década junto con los mayores reclamos de la ciudadanía por mejoras en el uso de los recursos públicos ha hecho que en los últimos años muchos de los países de la región hayan ido aún más allá en la profundidad de sus reformas, incorporando también mecanismos que les permitirían no solo controlar la situación fiscal, sino también mejorar la eficiencia y efectividad del gasto. Una vez

resueltos los problemas financieros más acuciantes, mejorar el uso de los recursos públicos era la materia pendiente en una región donde las necesidades son muchas y los recursos con los que cuenta el sector público son escasos (Braun, 2007; Clements, Faircloth y Verhoeven, 2007).

Estos mecanismos han incluido procedimientos de evaluación de los programas públicos y el intento por basar al menos parte de las decisiones presupuestarias en los resultados obtenidos por las intervenciones. Si bien estos procesos son incipientes en la región, el grado de avance y de interés en las reformas no ha sido parejo. Mientras que algunos de los países han adoptado estándares y mecanismos parecidos a los de los países más desarrollados, otros todavía no han iniciado el proceso de reformas (e incluso algunos han retrocedido en los avances que habían realizado).

En este capítulo se exploran las razones que explican las diferencias en el desarrollo del sistema de presupuestación por resultados (PpR) entre países de América Latina y el Caribe. Esta información es relevante porque: i) permite evaluar en perspectiva comparada el grado de desarrollo de los sistemas de PpR; ii) permite entender las razones que hay detrás de la habilidad de algunos países de introducir estos sistemas frente a la rigidez mostrada por otros; iii) provee indicios respecto de qué condiciones son necesarias y cuáles pueden ser suficientes para poder avanzar en estas reformas; iv) provee evidencia respecto de áreas del sector público donde inversiones en capacidades pueden tener consecuencias positivas para el desarrollo posterior de PpR; y v) permite reevaluar los procesos de reforma y diseñar medidas de mitigación de riesgos cuando éstas sean necesarias.

Los resultados del análisis que se lleva a cabo en este capítulo indican que aquellos países que habían avanzado previamente con el fortalecimiento del proceso presupuestario poseen estabilidad en sus cuentas fiscales, poseen mayores capacidades en su servicio civil, tienen legislaturas más eficientes y los incentivos del

proceso de negociación del presupuesto conducen a respetar los acuerdos alcanzados durante el proceso de aprobación, son los países que han avanzado más en desarrollar procedimientos que facilitan la utilización de presupuestos basados en resultados. Por el contrario, países donde los incentivos son favorables a la sub o sobreejecución del presupuesto, y a los cambios continuos de los planes presupuestarios entre la aprobación y la ejecución, son los que menores incentivos tienen para desarrollar estos sistemas²⁹. La evidencia que aquí se presenta es preliminar. Por una parte, dado que este proceso es reciente existe todavía la posibilidad de que haya países que converjan en los de mayor desarrollo relativo. Por la otra, existe una gran limitación en la disponibilidad de datos, lo que reduce la robustez del análisis estadístico a reflexiones informadas.

Las conclusiones que surgen de este capítulo son tres. Primero, la evidencia indicaría que para lograr avances en la implantación de presupuestos por resultados es importante invertir en reformas presupuestarias de primera generación, en aumentar las capacidades de los agentes involucrados en el proceso presupuestario y, principalmente, generar incentivos para que los agentes políticos concentren su interés en mejorar la eficiencia y efectividad del gasto, en lugar de preferir la discrecionalidad en el manejo de las finanzas públicas. Además, estas inversiones generarían resultados quizás aún más relevantes de los que los PpR podrían aspirar. Segundo, existe una amplia necesidad de que se siga generando información cuantitativa que permita avanzar con estudios más detallados respecto del grado de desarrollo, usos y resultados de los presupuestos de gestión por resultados. Este documento puede servir como piedra basal para una literatura prolífica. Tercero, estos estudios cuantitativos tienen que estar acompañados por estudios de caso que se enfoquen fundamentalmente en entender el sistema de incentivos y relaciones

²⁹ Las razones para que el proceso presupuestario tenga esas características son muchas, pero básicamente tienen que ver con incentivos políticos que favorecen el corto plazo por encima de políticas estables y consistentes (Hallerberg, Scartascini y Stein, 2010).

existente en el proceso presupuestario, para aumentar la eficiencia y efectividad del gasto.

El presupuesto por resultados

¿Qué es el PpR? Desafortunadamente, no existe una definición única respecto de qué constituye un presupuesto por resultados. Para Schick (2003, pág. 101):

El presupuesto por resultados puede ser determinado como cualquier presupuesto que presente información acerca de lo que los distintos organismos han hecho o esperan hacer con los fondos que les son asignados. En este caso, solo se refiere a la información de rendimiento presentada como parte de la documentación del presupuesto o de una clasificación presupuestaria en que los créditos están divididos por grupos de productos o resultados.

Más recientemente, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2007, pág. 22) lo definió como “una forma de presupuestación que vincula la asignación de fondos a resultados medibles”, y para el Banco Mundial (Manning, 2008, pág. 6): “Es el uso adecuado de información de desempeño por parte de actores clave en cada etapa del proceso presupuestario para alimentar sus decisiones acerca de asignación de recursos y mejorar la eficiencia del uso de los mismos”.

Marcel (2009, pág. 43) resume estas definiciones poniendo énfasis en las demandas y en el carácter político de la presupuestación:

En particular, definimos el PpR como el conjunto de metodologías, procesos e instrumentos que permiten que las decisiones involucradas en un presupuesto incorporen de manera sistemática consideraciones sobre los resultados —pasados y futuros—, sobre la aplicación de los recursos públicos, pero que también motiven y faciliten que las instituciones públicas obtengan dichos resultados.

Finalmente, García López y García Moreno (2010, pág. 13) lo definen como un:

Proceso presupuestal (programación, aprobación, ejecución y rendición de cuentas) que incorpora el análisis de los resultados producidos por las acciones del sector público y cuya previsión de gastos se clasifica de acuerdo con los programas establecidos en el plan estratégico de mediano plazo. El análisis de los resultados se basa en indicadores de desempeño y en evaluaciones.

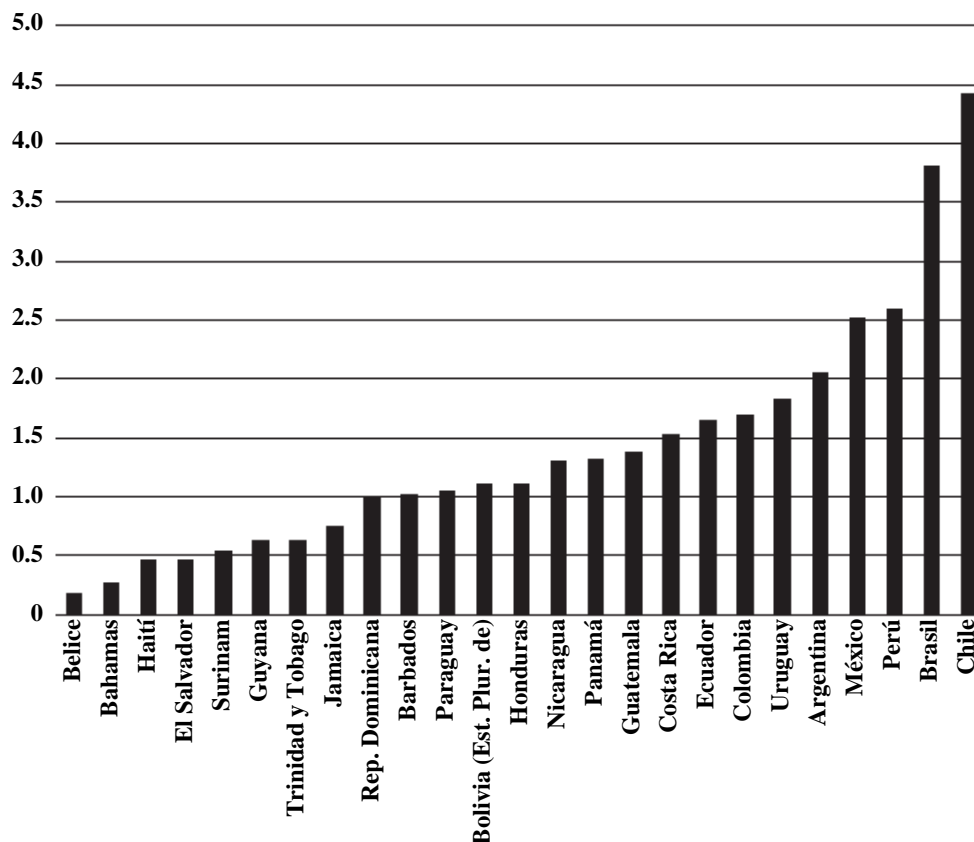
En todos los casos, las definiciones cuentan con dos componentes fundamentales. Primero, la necesidad de disponer de información respecto del uso y resultados de los programas financiados por el erario público. Segundo, que esta información sea utilizada para guiar la asignación de los recursos del Estado.

La introducción de los presupuestos por resultados se ha ido desarrollando lentamente; los países de la OCDE fueron los que comenzaron con su implementación. Hay tres hitos que deben ser destacados en este proceso. En primer lugar, la difusión de la presupuestación por programas desarrollada en los Estados Unidos de Norteamérica en los años sesenta. En segundo lugar, el desarrollo, en la década de 1980, de nuevas técnicas vinculadas a indicadores de desempeño en el Reino Unido, Nueva Zelanda y Australia. Por último, la vinculación directa con el presupuesto a partir de la legislación aprobada en Francia a comienzos del presente siglo (Scott, 2008). A pesar de la introducción generalizada del presupuesto por resultados, el aumento significativo en el volumen de información no ha ido acompañado de un incremento en su uso para la toma de decisiones presupuestarias (Curristine, Lonti y Joumard, 2007).

En el caso de América Latina, la introducción del PpR ha sido dispar hasta ahora, como puede observarse en la gráfica siguiente, donde se ordenan los países de acuerdo con su valor en el índice de presupuesto por resultados. Este índice, que puede alcanzar valores entre 0 (no existe ninguno de los componentes) y 5 (todos los

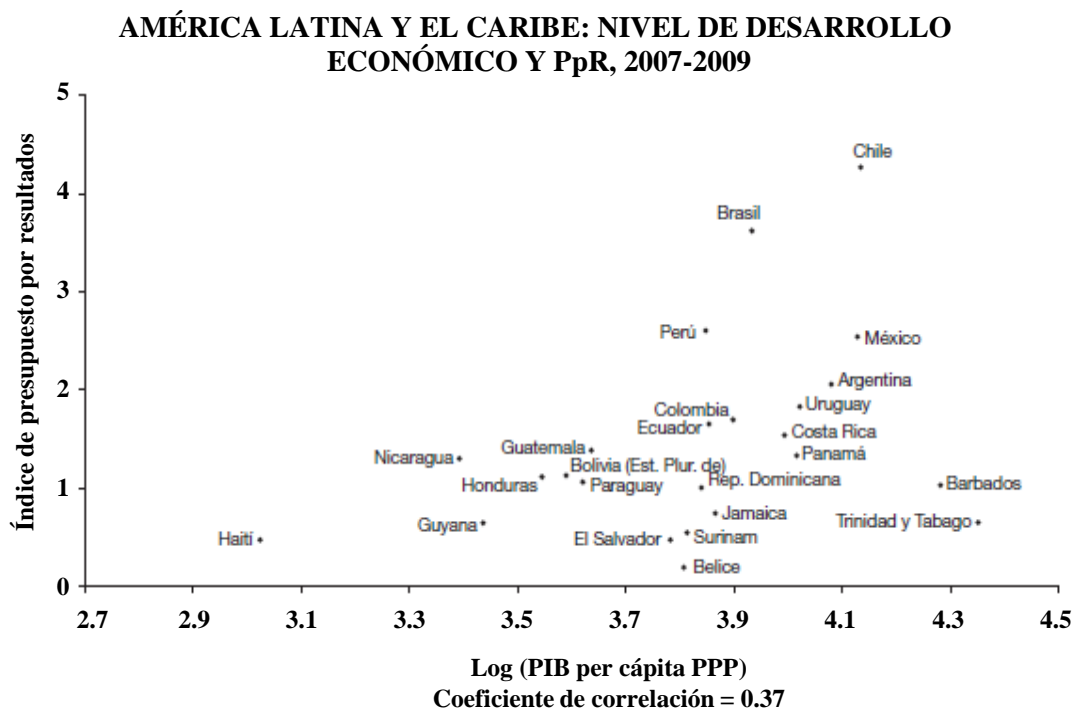
componentes necesarios se encuentran en su lugar), ha sido desarrollado por García López y García Moreno (2010) para analizar el grado de desarrollo de la presupuestación por resultados en América Latina y el Caribe. Está compuesto por diversos indicadores que aproximan la consistencia en la implementación de una serie de mecanismos necesarios para un PpR: clasificación del presupuesto en programas, existencia de un marco fiscal de mediano plazo, existencia de una ley de responsabilidad fiscal, evaluación de efectividad del gasto, incentivos para la efectividad en la gestión y existencia de mecanismos de difusión de la información. La construcción del índice se realizó en varias etapas. La primera consistió en el análisis del marco legal e institucional, así como de diversas fuentes secundarias. La segunda se centró en entrevistas a funcionarios de gobierno. Por último, una vez asignados los valores a las variables, se validaron los informes con las autoridades de los distintos países. La información que recoge el índice corresponde a la situación en cada país de mediados de 2007 a mediados de 2009, que es el período durante el que se realizaron las evaluaciones (García López y García Moreno, 2010, pág. 16).

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: LA PRESUPUESTACIÓN POR RESULTADOS, 2007-2009



FUENTE: Elaboración del autor según la información recopilada por R. García López y M. García Moreno, *La gestión para resultados en el desarrollo: avances y desafíos en América Latina y el Caribe*, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2010.

¿Cómo puede explicarse el desarrollo dispar de este proceso? Parte tiene que ver con el grado de desarrollo de los países. Dado que el PpR requiere de sistemas de información complejos, entonces aquellos países con mayores ingresos pueden dedicarle mayores recursos a desarrollar dichos sistemas. En la gráfica siguiente se puede observar que existe una relación positiva entre el nivel de ingreso per cápita y el desarrollo de los sistemas de presupuesto por resultados.



FUENTE: Elaboración del autor sobre la base de información recopilada por R. García López y M. García Moreno, *La gestión para resultados en el desarrollo: avances y desafíos en América Latina y el Caribe*, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2010; y World Development indicators del Banco Mundial.

Sin embargo, el nivel de ingreso explica solo una porción menor de la variabilidad total en los valores del indicador de presupuestos por resultados. Como puede observarse en la gráfica, un mayor desarrollo económico parecería facilitar la posibilidad de implementar reformas (condición necesaria), pero ello no implica que éstas se lleven adelante (condición no suficiente). Por ejemplo, algunos países de niveles de desarrollo económico similar, como Colombia y Perú o Argentina y Chile, han tenido avances disímiles en el desarrollo del PpR. Parte de la razón tiene que ver con el hecho de que la introducción de reformas a los procesos presupuestarios no es un proceso automático que solo dependa de las condiciones económicas subyacentes y de las decisiones de tecnócratas, sino que es un proceso eminentemente político. Para que estas reformas prosperen es necesario que los actores políticos se encuentren interesados en llevarlas adelante.

Por ello, para identificar la viabilidad de las reformas es necesario tener en cuenta cuáles pueden ser los incentivos y motivaciones que lleven a los actores involucrados a estar interesados en avanzar en este proceso, ya que aun las reformas más loables pueden no aprobarse o implementarse si no existen las condiciones adecuadas para su éxito. La historia de las reformas fiscales en América Latina está plagada de estos ejemplos. Hallerberg y Scartascini (2011) estudian en detalle los determinantes de las reformas y encuentran que los incentivos políticos desempeñan un papel fundamental en facilitarlas aun en contextos de crisis. Por supuesto, introducir las reformas no es todo; una vez aprobadas tienen que ser cumplidas. Filc y Scartascini (2007) listan una serie de reformas legales en el Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia y Ecuador que no tuvieron efecto en la práctica porque los actores encontraron maneras de evitar cumplir con ellas, ya que sus incentivos no estaban alineados con éstas. Hallerberg, Scartascini y Stein (2010) describen cómo diferencias en el contexto legal, pero más que nada en los incentivos, explican las diferencias en los resultados de la introducción de las leyes de responsabilidad fiscal de finales de los años noventa en Argentina y Brasil.

A partir de las lecciones aprendidas que se han acumulado en los últimos años durante el desarrollo de los sistemas en América Latina y de la experiencia en los países de la OCDE (Anderson, 2009; Marcel, 2009; Shah y Shen, 2007), se han identificado una serie de condiciones clave para el desarrollo del PpR vinculadas a las normas presupuestarias preexistentes y a los incentivos de los actores que participan del proceso presupuestario. Para el presente estudio, nos centraremos en los siguientes factores y su relación con la posibilidad de implementar exitosamente el PpR:

- i) condiciones iniciales: se debe avanzar en la construcción de una arquitectura institucional presupuestaria que sea compatible con este tipo de presupuestación;

- ii) motivación: debe existir motivación para impulsar la reforma (y las reformas que debieron precederla). Esto es, un interés por parte de los actores involucrados, particularmente el presidente y los ministros, en alcanzar los objetivos de dichas reformas y estar dispuestos a aceptar los costos que suponen;
- iii) capacidad: debe existir capacidad administrativa e incentivos dentro de la burocracia para poder adoptar los mecanismos y procedimientos que la presupuestación por resultados implica. Sin capacidades es imposible adoptar los mecanismos de evaluación de programas que son necesarios para adecuar la asignación presupuestaria. Pero, a pesar de ello, los sistemas que cuentan con grandes inversiones no funcionan si los incentivos de la burocracia no están alineados para conseguir resultados medibles; y
- iv) apoyo legislativo: es necesario el apoyo del resto de los actores que tienen un papel fundamental en el proceso presupuestario, particularmente del legislativo. El apoyo legislativo solo tendrá lugar cuando los legisladores tengan la capacidad para entender y utilizar el sistema, y cuando afectar el sistema presupuestario en la búsqueda de mayor transparencia, eficiencia y efectividad sea más productivo políticamente que beneficiar prácticas clientelistas y la asignación oscura del presupuesto.

Cabe destacar que la relevancia de estos factores en el éxito de reformas presupuestarias no se limita al ámbito del PpR. Por ejemplo, Hallerberg y Scartascini (2011) ven determinantes similares a la hora de explicar la relación entre reformas en las instituciones presupuestarias para América Latina entre 1990 y 2005 y la existencia de crisis económicas. Los resultados de dicho estudio indican que las crisis aumentan la probabilidad de que existan reformas, pero que ellas son altamente dependientes del marco institucional. Concretamente, ante motivaciones apropiadas,

aquellos países donde existe la capacidad técnica y el apoyo legislativo tienen una mayor probabilidad de avanzar en las reformas al proceso presupuestario.

En el resto del capítulo se evaluará la relevancia de cada una de estas condiciones como explicación del grado de desarrollo de la presupuestación por resultados en América Latina y el Caribe. Estas condiciones no son independientes, sino que afectan el desarrollo del PpR por medio del equilibrio de interacciones e incentivos de los actores. La robustez de analizar dichas interacciones con la disponibilidad de datos existente es acotada. Por lo tanto, se aproximará el equilibrio general mirando los resultados del proceso presupuestario y del proceso de formulación de políticas públicas.

Condiciones iniciales

La posibilidad de introducir e implementar de forma cabal reformas a cualquier tipo de proceso o mecanismo presupuestario no depende solamente de decisiones voluntaristas o de adecuarse a buenas prácticas. La capacidad de los actores para manejar los tiempos necesarios para que las agencias puedan aprender y construir capacidades a partir del nuevo escenario de la reforma resulta una variable fundamental (Arizti y otros, 2009). Por lo tanto, antes de poder abocarse a reformas más avanzadas, como el presupuesto por resultados, resulta fundamental haber determinado ciertas reformas básicas vinculadas a establecer la integralidad del sistema de administración financiera y la cobertura del presupuesto. Asimismo, estas reformas básicas requieren de un margen de prueba y error y de experimentación a partir de los que puedan ser apropiadas. De esta manera, es de esperar que aquellos países que han avanzado más en el proceso de implementación del PpR sean aquellos que habían avanzado más (y antes) en reformas presupuestarias complementarias.

Desde 1990, ha tenido lugar un proceso continuo de reforma en las instituciones fiscales en América Latina. En un número importante de países se introdujeron

restricciones numéricas, fondos de estabilización, marcos plurianuales y restricciones al endeudamiento de los gobiernos subnacionales. En diversos países, en el marco de las leyes de responsabilidad fiscal, se introdujeron tanto reglas numéricas como medidas tendientes a incrementar la transparencia del proceso presupuestario.

Dentro de las reformas introducidas, la implantación de sistemas de cuenta única³⁰ ha constituido un hito en las reformas de las prácticas y procesos presupuestarios, ya que es uno de los principales componentes de los sistemas integrados de administración financiera. La cuenta única constituye el instrumento operacional central que permite la administración de los recursos públicos basados en el principio de unidad de caja. En este sentido, puede ser considerado uno de los elementos básicos de la normativa del proceso presupuestario que deben preexistir antes de reformas más complejas como el presupuesto por resultados. Los países con un grado mayor de desarrollo de la presupuestación por resultados coinciden mayormente con aquellos que han implantado la cuenta única a principios de los años noventa (Brasil, Colombia, Argentina, Perú) o antes (Chile).

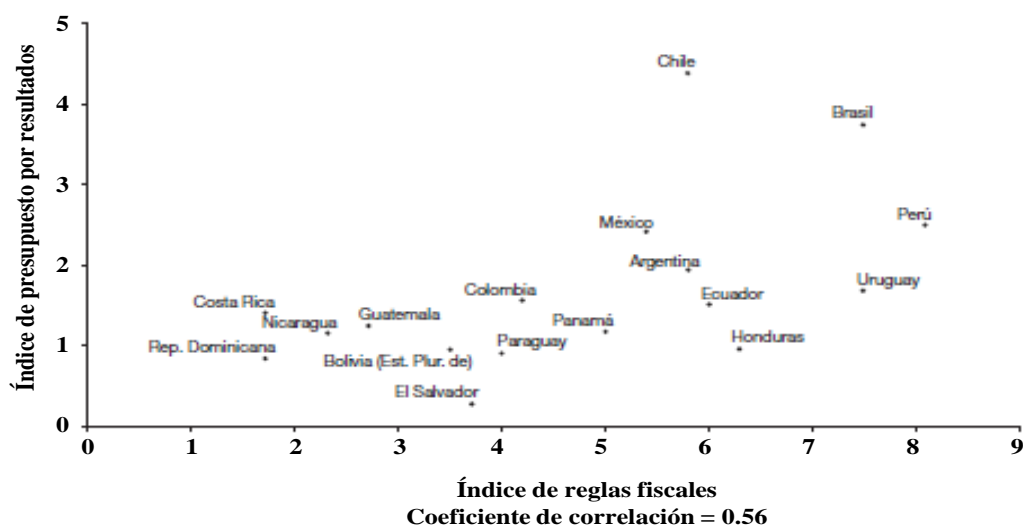
Para tener una perspectiva más amplia de la batería de reformas, en el cuadro siguiente se presenta una primera aproximación tanto a su orden como a su maduración. Como se puede observar, se dieron dos momentos claramente diferenciados en el proceso de la reforma fiscal. A mediados de los años noventa, se produjo un auge de las reformas tendientes a otorgar mayor jerarquía a los ministerios de finanzas en las decisiones fiscales, probablemente como parte del proceso más amplio de estabilización y reforma estructural. El segundo momento de intensa actividad ocurrió hacia finales de la década de 1990, cuando se introdujeron gran

³⁰ La cuenta única de tesorería consiste en el establecimiento de una estructura unificada de las cuentas bancarias del gobierno. Está considerada un requisito esencial para una gestión de caja moderna y es un instrumento eficaz que permite al ministerio de hacienda o de finanzas establecer la supervisión y el control centralizado de los recursos en efectivo del gobierno. En tanto que es esencial para asegurar que se recauden todos los ingresos tributarios y no tributarios, y que los pagos se hagan correctamente y de manera puntual (Pattanayak y Fainboim, 2011) la cuenta única de tesorería es una herramienta sin la cual la posibilidad de desarrollar un PpR se ve limitada.

parte de las restricciones fiscales y las normas de transparencia (Filc y Scartascini, 2007).

Estas reformas parecerían haber sentado las bases para reformas posteriores. Como puede observarse en la gráfica siguiente, aquellos países que obtuvieron una puntuación mayor en el indicador de reglas fiscales de Filc y Scartascini (2007), que evaluaba los países de acuerdo con sus avances en la introducción de reglas numéricas, en el grado de jerarquía (o centralización de su proceso presupuestario en manos del gobierno central) y en el grado de transparencia del presupuesto, son también los que luego han logrado un mayor puntaje en el indicador de presupuesto por resultados³¹.

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: ÍNDICE DE REGLAS FISCALES (2005) Y PpR (2007-2009)



FUENTE: Elaboración del autor sobre la base de información recopilada por R. García López y M. García Moreno, *La gestión para resultados en el desarrollo: avances y desafíos en América Latina y el Caribe*, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2010; y G. Filc y C. Scartascini, "Budget Institutions", *El estado de la reforma del Estado*, Eduardo Lora (ed.), Bogotá, Mayol Ediciones, 2007.

³¹ En el gráfico, como en el resto del análisis, se ha intentado evaluar los determinantes de las reformas en un período anterior (equivalente a utilizar variables rezagadas en la forma más técnica) para intentar reducir los problemas de causalidad inversa. Por supuesto, esto no implica que se consiga necesariamente.

**AMÉRICA LATINA: IMPLEMENTACIÓN DE REFORMAS FISCALES,
1990-2005**

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Argentina			N,F		U,E			
Bolivia (Est. Plur. de)				S				
Brasil								
Colombia		<i>f</i>			F	C		
Chile								
Costa Rica								
Ecuador						U		E
El Salvador				U			A	
Guatemala								
Honduras								
México								
Nicaragua								
Panamá								
Paraguay			<i>e</i>					
Perú					U			
Rep. Dominicana								
Uruguay							U,E	
Venezuela (Rep. Bol. de)								

Continúa ...

**AMÉRICA LATINA: IMPLEMENTACIÓN DE REFORMAS FISCALES,
1990-2005**

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Argentina		R(N,C,T),S	P,r(c),S,E,F	r(n),S			R(N,S,C)	
Bolivia (Est. Plur. de)			U					
Brasil	N		R(N,S,T),P					
Colombia			N	S		R(N,P,T)		
Chile			R(N,C)			e,T		
Costa Rica				U,A				
Ecuador	N	C			R(N,P,C,T)		T	r(n)
El Salvador								
Guatemala			P,N,U					
Honduras						P,U		
México	C				C,P,T			
Nicaragua					S,F,A			P
Panamá	U				R(N),S,T		r(n)	P,U
Paraguay			U			P		P
Perú			R(N,P,C,T)		r(n),C,T			
Rep. Dominicana	F						T	
Uruguay								
Venezuela (Rep. Bol. de)	C,U		P			R(N)		

Nota: N: Reglas numéricas; C: Fondo contracíclico; P: Marco plurianual; R: Ley de responsabilidad fiscal; S: Gob. subnacionales; U: Cuenta única; E: Incremento del poder ejecutivo; F: Incremento del poder del Ministerio de Finanzas; T: Transparencia; y A: Principios de transparencia. Las letras minúsculas en cursiva implican que existió reversión en las reformas establecidas anteriormente o debilitamiento de las restricciones. R(X,Y) implica que dentro de la ley de Responsabilidad Fiscal se incluyeron restricciones a X e Y.

FUENTE: G. Filc y C. Scartascini, "Budget Institutions", *El estado de la reforma del Estado*, Eduardo Lora (ed.) Bogotá, mayol Ediciones, 2007.

De acuerdo con lo expuesto hasta el momento, tanto el nivel de desarrollo del país como el alcance de reformas complementarias al proceso presupuestario muestran una relación positiva con el avance del PpR. Dado que estas dos dimensiones se hallan a su vez relacionadas, para efectos de poder separar el impacto de cada una de ellas sobre el grado de avance del PpR, en el cuadro siguiente se presentan los coeficientes de regresión de variables que intentan aproximar el contexto institucional presupuestario, controlado por el grado de desarrollo de cada país. Estas variables son:

- Índice de reglas fiscales: compuesto a partir de una serie de preguntas vinculadas a la existencia de reglas numéricas, marcos fiscales de mediano

- plazo, reglas fiscales que afecten a los gobiernos subnacionales y límites al endeudamiento (Filc y Scartascini, 2007).
- Índice de jerarquía: compuesto a partir de una serie de preguntas vinculadas a la relación de los distintos actores en el interior del poder ejecutivo y entre los distintos poderes a la hora de la toma de decisiones presupuestarias. Fuente: Filc y Scartascini (2007).
 - Años de vigencia de una norma de transparencia: número de años transcurridos desde la implementación de una norma de transparencia en cada país hasta el año 2006³² (Elaboración del autor).
 - Índice de marcos de mediano plazo: mide el grado de desarrollo de los marcos de mediano plazo. Toma valores entre 0 —no existen marcos— y 3 —el país posee un marco de gastos de mediano plazo— (Filc y Scartascini, 2010).
 - *Open Budget Index: el Open Budget Index* del International Budget Partnership (IBP) evalúa la disponibilidad de ocho documentos presupuestarios clave en cada país, así como la exhaustividad de los datos contenidos en dichos documentos. También incluye en qué medida las legislaturas y las instituciones superiores de auditoría realizan una vigilancia eficaz, así como qué oportunidades existen para que el público participe en los procesos de toma de decisión en torno al presupuesto nacional (*Open Budget Survey* de la International Budget Partnership).
 - Años de vigencia de una cuenta única de tesorería: número de años transcurridos desde la implementación de la cuenta única de tesorería hasta el año 2006 para cada país (elaboración del autor).

³² Se toma la situación en el año 2006 para poder evaluar la situación anterior a la evaluación de los PpR.

Como puede observarse en el cuadro siguiente, teniendo en cuenta las restricciones que implica contar con un tamaño de muestra tan pequeño, los coeficientes son siempre positivos y, en muchos casos, también significativos. Estos resultados permiten aventurar que un mayor avance en reformas relacionadas con el proceso presupuestario, y el hecho de que ellas se sostengan en el tiempo, tendrían un efecto positivo en la capacidad de avanzar en la introducción y uso de los PpR.

¿QUÉ CONDICIONES INICIALES IMPORTAN PARA EL PpR?

Variable independiente	Regresiones en el índice de presupuesto por resultados ^{a/}				
	Coeficiente ^{b/}		Error est.	Observaciones	R2
Índice de reglas fiscales	0.204	*	0.108	17	0.455
Índice de jerarquía	0.065		0.125	17	0.331
Años de vigencia de norma de transparencia en 2006	0.198	*	0.110	17	0.447
Índice de marcos de mediano plazo	0.379	*	0.177	17	0.486
Open Budget Index	0.043	***	0.0113	15	0.601
Log (Open Budget Index)	1.194	**	0.473	15	0.421
Años de vigencia cuenta única en 2006	0.059	***	0.0158	17	0.656
Log (años de vigencia cuenta única)	0.339		0.205	17	0.429

^{a/} Todas las regresiones controlan por el logaritmo del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita.

^{b/} Significativo al: *** 1%, ** 5%, *10%.

FUENTE: Elaboración del autor sobre datos de G. File y C. Scartascini, "Budget Institutions", *El estado de la reforma del Estado*, Eduardo Lora (ed.), Bogotá, Colombia, Mayol Ediciones, 2007; G. File y C. Scartascini, "Is Latin America on the Right Track? An Analysis of Medium-Term Frameworks and the Budget process", Inter-American Development Bank Working Paper Series, N° IDB-WP-160, 2010; y Open Budget Survey de la International Budget Partnership.

Por supuesto, además de los problemas de hacer inferencia con un número tan bajo de observaciones, es difícil separar las condiciones iniciales de las motivaciones de los políticos por llevar adelante estas reformas. En definitiva, aquellos países que más habían reformado durante los años noventa y principios de la primera década de este milenio son países donde las condiciones políticas han hecho posible dichas reformas y posiblemente también las reformas que dan lugar al presupuesto por resultados. Como se desarrolla en Hallerberg, Scartascini y Stein (2010), el proceso presupuestario es una parte intrínseca del proceso de formulación de políticas. Por ello, tanto las decisiones presupuestarias como las decisiones de modificaciones a las reglas de debate presupuestario dependen, fundamentalmente, de dicho proceso de

negociación y de los incentivos que tienen los actores políticos en cada momento del tiempo para llevarlas adelante.

Motivaciones

¿Qué motiva a quienes reforman? La literatura que ha estudiado los determinantes de las reformas fiscales se ha concentrado fuertemente en entender el papel que las crisis tienen en la capacidad de los actores de llevar adelante reformas. Básicamente, las crisis aumentan el costo de no reformar (y con ello de permanecer en la misma situación) (Alesina y Drazen, 1991; Drazen y Grilli, 1993) y al mismo tiempo reducen la relevancia de las instituciones existentes como guía para resolverlas (Hirschman, 1965; Gourevitch, 1986; Haggard y Kaufman, 1994; Keeler, 1993; Torre, 1998; Weyland, 1996 y 2002). La combinación de la emergencia económica y la necesidad de introducir cambios, junto con el descrédito de las reglas existentes, favorece las reformas. Hallerberg y Scartascini (2011) estudian estas hipótesis en el contexto de las reformas del proceso presupuestario en América Latina. La evidencia empírica muestra que las crisis de deuda aumentan la probabilidad de que haya reformas, pero estos resultados dependen fuertemente del marco institucional.

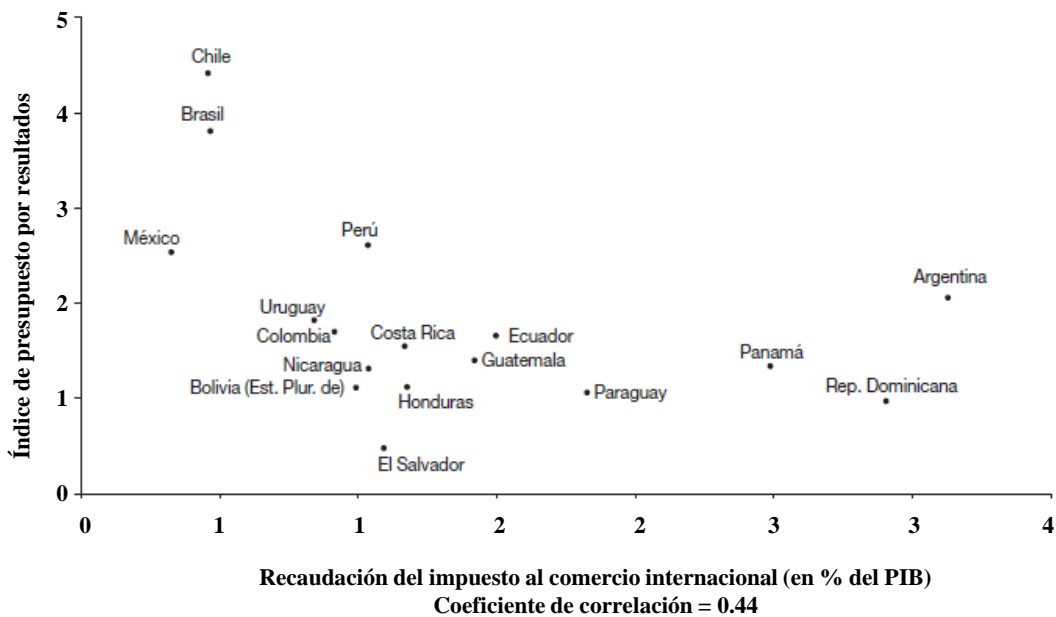
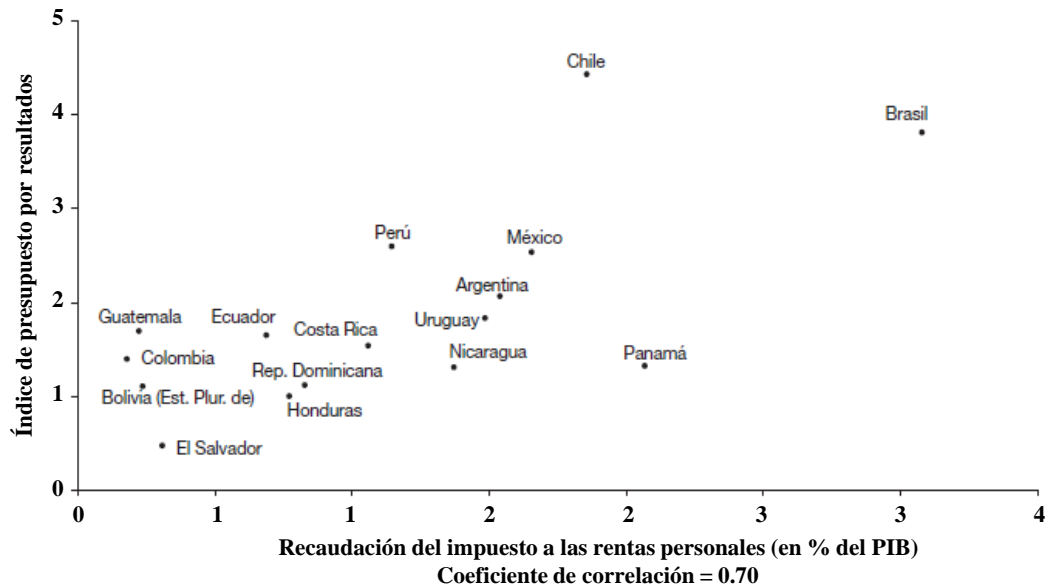
En el caso del presupuesto por resultados, donde el objetivo principal es aumentar la eficiencia y efectividad del gasto más que lograr soluciones financieras de corto plazo, quizás la dinámica sea la opuesta. Las reformas que introducen los PpR pueden ser más probables en momentos de estabilidad fiscal, donde los funcionarios pueden dedicarse a pensar en los problemas de eficiencia y efectividad en lugar de estar angustiados por soluciones a corto plazo como ocurre durante los períodos de crisis. Por supuesto, la relación puede ser tenue ya que, si bien un déficit alto no permitiría avanzar con los presupuestos por resultados (condición necesaria), una posición fiscal holgada no implica que los actores políticos lo introduzcan (no es condición suficiente).

Además del resultado fiscal, el tamaño del sector público podría ser un determinante importante del interés por introducir el PpR. Por ejemplo, aquellos países donde la presión impositiva es mayor tendrían a priori más recursos para introducir estos sistemas y una mayor presión de la población para que el uso de dichos recursos fuera bien utilizado. Asimismo, la presión de la población podría depender también de la fuente de esos recursos. No es lo mismo para el ciudadano medio que la mayor parte de la recaudación total recaiga sobre su bolsillo que el que la recaudación se obtenga principalmente a partir de la extracción de recursos naturales o a partir de recaudos aduaneros.

Como ha sido documentado en la literatura, la existencia de rentas extraordinarias tiende a reducir la presión por un manejo prudente de las cuentas fiscales. Por ejemplo, la disponibilidad de rentas petroleras parecería haber fomentado en los políticos una conducta tendiente al incremento del gasto discrecional y de la asignación de recursos hacia determinados grupos de interés (Mejía Acosta, Albornoz y Araújo, 2009). Además, estos países tienden a mostrar menores niveles de transparencia fiscal (Ardanaz, 2012). Eso puede explicar por qué los países que se han beneficiado fuertemente durante el período de los altos precios del petróleo poseen un desarrollo relativo menor a su nivel de desarrollo del PpR.

En la gráfica siguiente se muestran datos que parecerían corroborar la importancia de las fuentes de ingreso en los incentivos para desarrollar los PpR: existe una correlación positiva entre la recaudación por impuesto personal a la renta y los PpR (y lo mismo ocurre con otras fuentes de ingreso que recaen sobre los contribuyentes, como pueden ser los impuestos a las ventas), pero existe una relación negativa entre el uso de presupuestación por resultados y los ingresos que provienen de tarifas al comercio exterior.

FUENTES DE INGRESO (2003-2007) Y EL ÍNDICE DE PpR (2007-2009)



FUENTE: Elaboración del autor sobre la base de información de los World Development Indicators del Banco Mundial; y R. García López y M. García Moreno, *La gestión para resultados en el desarrollo: avances y desafíos en América Latina y el Caribe*, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2010.

Finalmente, una pregunta adicional es si los resultados que está obteniendo el país en áreas donde la eficiencia y efectividad del gasto pueden ser trascendentes tienen algún impacto a la hora de decidir el desarrollo de estos sistemas. Por ejemplo, ¿son los países que han tenido resultados pobres en su asignación de recursos a áreas tales como la de infraestructura o la social quienes más interés tienen en introducir el PpR? Aquí, nuevamente, puede haber problemas de endogeneidad para interpretar los resultados, ya que probablemente aquellos países que están obteniendo los peores resultados sean también los que tienen mayores dificultades en su sistema político para introducir el PpR.

A efectos de poder evaluar cuáles pueden ser algunos de los determinantes válidos que motiven las reformas que favorecen el desarrollo del PpR, en el cuadro siguiente se presentan los coeficientes de regresión de variables que intentan aproximar el contexto fiscal y las crisis, y algunos resultados de política. Estas variables son:

- Crisis bancaria desde 2000: cuenta el número de crisis bancarias de acuerdo con la definición de Laeven y Valencia (2008), elaboración del autor sobre la base de datos de Laeven y Valencia, 2008.
- Crisis de tipo de cambio desde 2000: cuenta el número de crisis de tipo de cambio de acuerdo con la definición de Laeven y Valencia (2008), elaboración del autor sobre la base de datos de Laeven y Valencia (2008).
- Crisis de deuda desde 2000: cuenta el número de crisis de deuda de acuerdo con la definición de Laeven y Valencia (2008), elaboración del autor sobre la base de datos de Laeven y Valencia (2008).
- Balance presupuestario: balance fiscal del gobierno central, promedio 2004-2008 (World Development Indicators, WDI, del Banco Mundial).

- Deuda gobierno central: como porcentaje del PIB, promedio 2004-2008 (WDI).
- Recaudación gobierno central: como porcentaje del PIB, promedio 2003-2007 (CEPAL).
- Impuesto sobre la renta: recaudación del impuesto sobre las rentas como porcentaje del PIB, promedio 2003-2007 (CEPAL).
- Impuesto a la renta personal: recaudación del impuesto a las rentas personales como porcentaje del PIB, promedio 2003-2007 (CEPAL).
- Impuesto a la renta empresas: recaudación del impuesto a las rentas corporativas como porcentaje del PIB, promedio 2003-2007 (CEPAL).
- Impuestos generales a bienes y servicios: recaudación de los impuestos que gravan los bienes y servicios como porcentaje del PIB, promedio 2003-2007 (CEPAL).
- Impuestos al comercio exterior: recaudación de impuestos al comercio exterior, como porcentaje del PIB, promedio 2003-2007 (BID).
- Otros impuestos: recaudación de otros impuestos como porcentaje del PIB, promedio 2003-2007 (BID).
- Impuesto a los combustibles: recaudación de impuestos a los combustibles como porcentaje del PIB, promedio 2003-2007 (BID).
- Calidad infraestructura: promedio de respuestas a la pregunta: ¿La infraestructura de su país es (1: pobre e ineficiente; 7: entre las mejores del

- mundo)? (Global Competitiveness Report, GCR, del World Economic Forum, varios años, 2001-2008).
- Eficiencia del gasto público: rating de expertos respecto de si la composición del gasto público es eficiente o no (World Economic Forum, varios años, 2002, 2005, 2006)³³.
 - Coeficiente de Gini: Gini sobre el ingreso bruto, promedio 2002-2006 (Standardized World Income Inequality Database, SWIID, véase Solt, 2009).
 - Pobreza (2 dólares): personas bajo la línea de pobreza de 2 dólares estadounidenses diarios como porcentaje de la población, promedio 2004-2008 (World Development Indicators del Banco Mundial).
 - Desempleo: tasa de desempleo total, promedio 2004-2008 (World Development Indicators del Banco Mundial).

Como puede observarse en el cuadro siguiente, la recurrencia de episodios de crisis parecería no afectar el desarrollo de los PpR, así como tampoco lo hace el nivel de deuda. Si hubiera algún efecto, éste debería ser negativo. Como se esperaba, si bien el monto total de recaudación no es altamente significativo, sí lo son las fuentes de recaudación. Aquellos países que tienden a extraer mayores recursos de las personas físicas tienden a avanzar más rápidamente con las reformas. Lo opuesto ocurriría con aquellos países que extraen sus rentas del comercio exterior. Finalmente, los indicadores de resultados de las políticas no muestran un patrón claro. Como se mencionó antes, este resultado puede ser explicado por el hecho de que aquellos países que tienen dificultades para mejorar su infraestructura, tener un gasto eficiente y mejorar las condiciones de vida de la población, son también aquellos a los que les

³³ La diferencia en términos del número de años incluidos para este indicador está explicada porque la pregunta correspondiente solo se incorporó en las encuestas de dichos años.

es más difícil introducir el PpR. Por lo tanto, a diferencia de lo deseado, los que tienden a introducir el PpR no son necesariamente los que más lo necesitan, sino los que pueden hacerlo.

MOTIVACIÓN PARA LA INTRODUCCIÓN DEL PpR

Variable independiente	Regresiones en el índice de presupuesto por resultados ^{a/}				
	Coefficiente ^{b/}	Error est.	Obs.	R2	
Crisis bancaria desde 2000	-0.585		0.396	17	0.319
Crisis de tipo de cambio desde 2000	-0.612		0.495	17	0.385
Crisis de deuda desde 2000	-0.742		0.570	17	0.392
Balance presupuestario	0.142		0.0886	17	0.198
Deuda gobierno central	-0.0037		0.0129	9	0.039
Recaudación gobierno central	0.0611		0.0355	17	0.437
Impuesto a la renta	0.463	***	0.143	17	0.611
Impuesto a la renta personal	0.612	**	0.235	17	0.541
Impuesto a la renta empresas	0.329		0.228	17	0.407
Impuestos generales a bienes y servicios	0.174	**	0.0736	17	0.512
Impuesto al comercio exterior	-0.555	**	0.234	17	0.514
Otros impuestos	0.290		0.194	17	0.412
Impuesto a los combustibles	-0.107		0.473	16	0.322
Calidad infraestructura	-0.0888		0.372	23	0.146
Eficiencia del gasto público	-0.0239		0.394	22	0.098
Coefficiente de Gini	0.00442		0.0664	18	0.292
Pobreza (2 dólares)	0.0149		0.0388	17	0.295
Desempleo	-0.0471		0.0765	22	0.090

^{a/} Todas las regresiones controlan por el logaritmo del PIB per cápita.

^{b/} Significativo al: *** 1%, ** 5%, * 10%.

FUENTE: Elaboración del autor sobre datos de L. Laeven y F. Valencia, "Systematic Banking Crises: A New Database", IMF Working Paper, N° 08/224, Washington, D.C., Fondo Monetario Internacional, 2008; World Development Indicators (WDI) del Banco Mundial; CEPAL; BID; *Global Competitiveness Report (GCR)* del World Economic Forum, varios años (2001-2008); World Economic Forum, varios años (2002, 2005, 2006); Standardized World Income Inequality Database (SWIID).

Capacidad administrativa

Para poder avanzar en el desarrollo del PpR (y de cualquier otro proceso de reforma) es necesario que exista motivación entre quienes toman las decisiones políticas en la esfera del poder ejecutivo, así como la presencia de capacidades e incentivos de la burocracia. Si los ministros y funcionarios carecen de incentivos tendientes a

propiciar mejoras en la eficiencia de la gestión, toda reforma vinculada a la presupuestación por resultados difícilmente irá más allá de sus aspectos formales.

Motivar a los ministros y otros funcionarios para llevar adelante reformas que pueden tener efectos negativos a corto plazo —en general, a poca gente le gusta ser evaluada— puede no ser fácil. Los ministros suelen tener mayor información sobre sus sectores en comparación con la autoridad central presupuestaria, lo que les otorga mayor poder de negociación y discreción. Este mayor poder relativo puede afectar el avance del PpR.

Sin embargo, existen alternativas para evitar este equilibrio. El PpR puede proveer información de calidad que puede ser relevante para determinados objetivos políticos. Por ejemplo, aquellos ministros con objetivos de política claros pueden preferir monitorear su progreso para poder proveer a los votantes con información acerca de los logros alcanzados. Por lo tanto, una mayor estabilidad en el cargo y posibilidades de desarrollo de una carrera política posterior pueden actuar como incentivos. Bajo condiciones de estabilidad y expectativas de promoción, los ministros pueden ser más proclives a perder discrecionalidad a corto plazo dado que podrían apropiarse de los beneficios que una mayor eficiencia y efectividad tienen en el bienestar a largo plazo (y sus probabilidades de supervivencia y promoción en el sistema político). Entornos como el de América Latina, donde el servicio civil sufre un importante desprestigio, no son los más adecuados para que este tipo de incentivos operen correctamente. Sin embargo, entre los países que muestran una puntuación mayor en el índice de presupuestación por resultados, se observa una característica común: los candidatos presidenciales del oficialismo han sido ministros de gobierno. En Brasil, Dilma Rousseff había sido ministra de Energía entre 2003 y 2005. Posteriormente, ocupó tanto la jefatura de gabinete como la presidencia del consejo de directores de la petrolera estatal Petrobras. En Colombia, Juan Manuel Santos ocupó el cargo de ministro de Comercio Exterior bajo la presidencia de César Gaviria y, posteriormente,

fue nombrado por el presidente Andrés Pastrana ministro de Hacienda. En México, Felipe Calderón ocupó el cargo de secretario de Energía durante la presidencia de Vicente Fox.

El caso de Chile es paradigmático. En este país, que ocupa el puesto más alto del índice, en las dos últimas elecciones donde ganó un candidato presidencial oficialista, se trató de exministros. Ricardo Lagos fue ministro de Educación durante el gobierno de Patricio Aylwin. Curiosamente, el eje de su gestión fue alcanzar una mayor igualdad en el acceso y un alza en la calidad de la educación pública. No es éste el único caso en Chile. Michelle Bachelet fue nombrada ministra de Salud durante el gobierno de Lagos y, posteriormente, ocupó la cartera de Defensa. Las gestiones de estos políticos han coincidido con los momentos de mayor desarrollo de los mecanismos de la presupuestación por resultados. Este patrón común permite intuir que puede estar operando el vínculo entre el grado de desarrollo de la presupuestación por resultados y el grado de incentivos de los ministros del ejecutivo.

La motivación vinculada a la posibilidad de exponer los logros no es el único factor en juego para favorecer el impulso del PpR por parte de los ministros. El PpR demanda planear y evaluar rigurosamente los resultados, además de cierta estabilidad de los planes de gobierno, características que están asociadas con la estabilidad en el cargo. Esta misma estabilidad, además de alargar el horizonte temporal y, con ello, aumentar el peso relativo de los resultados a largo plazo, permite que los ministros acumulen mayores capacidades en el cargo. Abuelafia y otros (2010) observa que el grado de ejecución del presupuesto por ministerio en la Argentina aumenta notablemente con la estabilidad del ministro en su cargo. Sería esperable, por lo tanto, que aquellos ministros que logran un mejor manejo de la ejecución sean quienes tengan incentivos para operar sobre otros aspectos de su presupuesto mediante el PpR.

Más allá de la importancia de los incentivos con que cuenten aquellos que ocupen los cargos jerárquicos, es fundamental también la existencia de una capacidad administrativa mínima de la burocracia. Solo la existencia de una burocracia lo suficientemente capacitada y motivada puede permitir una aproximación de abajo arriba en el proceso de presupuestación por resultados. La evolución y efectividad de las reformas dependen de aspectos operativos relacionados con la capacidad de la burocracia de llevarla adelante resolviendo las dificultades que puedan surgir.

Evidencia de algunos estudios de caso parecerían indicar la importancia que tiene el servicio civil en el desarrollo del PpR. En el caso de Honduras, el presupuesto por resultados consiste meramente en un ejercicio formal con pocas aplicaciones prácticas, caracterizado por la ausencia de reglas estandarizadas, de procedimientos y de responsables a la hora de definir los indicadores (García López y García Moreno, 2010). Esta situación difícilmente puede ser modificada sin alterar también algunos de los patrones de funcionamiento del servicio civil. En este país, la gran rotación en el servicio civil con cada cambio de gobierno impide no solo la adquisición de las calificaciones técnicas necesarias para la implementación de un presupuesto por resultados, sino que elimina los incentivos necesarios para que haya un interés por parte de los funcionarios implicados.

Este problema es común a otros países de la región en los que el presupuesto por resultados tiene un desarrollo sumamente limitado. En Panamá, de acuerdo con Echebarría (2006), el clientelismo parece ser la estrategia dominante y los restantes objetivos organizacionales se relegan a él. Este clientelismo se expresa en la capacidad para designar, rotar y despedir a un trabajador, fundándose en cuestiones estrictamente políticas. Algo similar se observa en Guatemala donde, según los mismos estudios, los ascensos se realizan por amiguismo o compadrazgo.

La institucionalidad del servicio civil chileno constituye, sin duda alguna, un pilar fundamental para el alto desarrollo que exhibe la presupuestación por resultados en este país. Chile es el único país que posee un sistema de presupuesto por resultados consolidado, ya que alimenta las decisiones de asignación del gasto con información sobre el desempeño de los programas. Asimismo, existe una adecuada práctica de evaluación de la efectividad del gasto, con un sistema de indicadores de desempeño que se ha ido perfeccionando durante más de una década (García López y García Moreno, 2010). Para proporcionar el nivel técnico necesario, el servicio civil exhibe una serie de características, entre las que destacan: el alto nivel de tecnificación de las plantillas, metodologías de evaluación institucional sumamente incentivadoras del esfuerzo y del compromiso de los empleados y un sistema de remuneraciones que incorpora mecanismos de incentivo grupal y organizacional (Echebarría, 2006).

En el cuadro siguiente se presentan los coeficientes de regresión de las variables en la primera columna; el índice de PpR es la variable dependiente, según el grado de desarrollo de cada país. Las variables que se incluyen son las siguientes:

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y PpR

Variable independiente	Regresiones en el índice de presupuesto por resultados ^{a/}				
	Coeficiente ^{b/}		Error est.	Obs.	R2
Consistencia de la burocracia	0.038	**	0.013	17	0.578
Cap. funcional de la burocracia	0.024		0.017	17	0.406
Índice de calidad de la burocracia	0.647		0.393	20	0.287
Control de la corrupción (BM)	0.922	**	0.434	20	0.346
Government Effectiveness (WB)	1.082	*	0.568	20	0.319
Capacidad de regulación (BM)	0.581		0.615	20	0.214
Cambios en el gabinete	1.594		1.059	20	0.270
Rotación de los ministros	-0.156		0.280	9	0.360

^{a/} Todas las regresiones controlan por el logaritmo del PIB per cápita.

^{b/} Significativo al: *** 1%, ** 5%, * 10%.

FUENTE: Elaboración del autor sobre datos de K. Echebarría, *Informe sobre la situación del servicio civil en América Latina*, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2006; Berkman y otros, *Political Institutions, State Capabilities, and Public Policy: An International Dataset*, Washington, D.C., IDB Research Department, 2008; *The Worldwide Governance Indicators; Cross National Time Series Database (CNTS)*, promedio 2002-2006; BID (Banco Interamericano de Desarrollo), *La política de las políticas públicas*, Washington, D.C., Editorial Planeta, 2005.

- Consistencia de la burocracia: el índice de consistencia estructural está compuesto por tres subíndices. El primero, de coherencia estratégica, refleja el grado de vinculación de las diferentes políticas y prácticas de gestión del empleo y los recursos humanos a las prioridades estratégicas gubernamentales. El segundo, de consistencia directiva, se vincula al grado de desarrollo de la función directiva constatable en el sistema de servicio civil. Por último, el de consistencia de los procesos captura el grado de desarrollo e integración de los procesos básicos que sustentan un sistema integrado de gestión del empleo y los recursos humanos (Echebarría, 2006).
- Capacidad funcional de la burocracia: refleja la capacidad del sistema de servicio civil para influir eficazmente en el comportamiento de los empleados públicos, induciendo al desarrollo de conductas laborales adecuadas a las prioridades organizativas y orientadas a la mejora de los servicios públicos. Al igual que el anterior, se desagrega en tres subíndices: competencia —mide la eficacia con la que se aseguran niveles adecuados de calificación de los servidores públicos—, eficacia incentivadora —mide el grado en que las políticas y prácticas de gestión de recursos humanos contienen estímulos a la productividad, el aprendizaje y la calidad del servicio— y flexibilidad —mide el grado en que las políticas y prácticas de personal facilitan la adaptación de las organizaciones públicas a los cambios y la puesta en práctica de innovaciones— (Echebarría, 2006).
- Índice de calidad de la burocracia: sobre la base de variables de la Encuesta de Capacidad del Estado de Columbia University y la International Country Risk Guide (ICRG) (Berkman y otros, 2008).

- Control de la corrupción: captura percepciones sobre la extensión del problema de la corrupción (The Worldwide Governance Indicators; Kaufmann, Kraay y Mastruzzi, 2012).
- Government Effectiveness: captura percepciones sobre la calidad de los servicios públicos, la calidad del servicio civil y el grado de independencia de presiones políticas, la calidad de la implementación y formulación de políticas, y la credibilidad del gobierno para llevarlas adelante (The Worldwide Governance Indicators; Kaufmann, Kraay y Mastruzzi, 2012).
- Capacidad de regulación: captura percepciones sobre la habilidad del gobierno de formular e implementar políticas que permiten y promueven el desarrollo del sector privado (The Worldwide Governance Indicators; Kaufmann, Kraay y Mastruzzi, 2012).
- Cambios en el gabinete: índice de cambios en el gabinete de ministros (Cross National Time Series Database, CNTS, promedio 2002-2006).
- Índice de rotación de los ministros: número de ministros por cartera, promedio 1988-2000 (BID, 2005).

Como se puede observar en el cuadro anterior, si bien los coeficientes distan de ser todos significativos, las relaciones van en la dirección esperada. Menor rotación y mayor experiencia de los ministros, así como una burocracia más profesional, conducen a un mayor grado de implementación del PpR. Es interesante remarcar que los indicadores de gobernabilidad del Banco Mundial, que promedian un número importante de características deseables del funcionamiento de las instituciones, también afectan en la dirección esperada. Al igual que se destacó al abordar otras variables explicativas, la existencia de estas capacidades son condiciones necesarias pero no suficientes.

Si bien los ministros son fundamentales para la definición y asignación de prioridades dentro de sus áreas de incumbencia y la burocracia para la implementación de los sistemas, el poder legislativo tiene que estar en sintonía con estos avances para así instrumentalizar el marco legal necesario para su sostenibilidad.

El papel del poder legislativo

El apoyo político por parte del poder legislativo es otro de los factores que favorecen la implementación de un presupuesto por resultados. Entre aquellas características del presupuesto por resultados que, a priori, se alinean con los incentivos de los legisladores, se destaca el hecho de que esta metodología les provee de información relevante para tomar decisiones de política pública, lo que les permite controlar la gestión del poder ejecutivo. Por supuesto, si se prevé que la calidad de la información generada será baja, el interés de los legisladores será menor. Asimismo, la introducción del presupuesto por resultados puede tener costos para los legisladores en la medida en que les puede reducir la flexibilidad para introducir asignaciones específicas en el presupuesto que, aunque pueden tener beneficios políticos, pueden no ser las políticas más eficientes o efectivas de acuerdo con la evidencia. De esta manera, los legisladores tendrán mayor interés en la presupuestación por resultados en la medida en que:

- Los beneficios de introducirlo sean mayores. Por ejemplo, la información generada será de buena calidad.
- Tengan una participación importante en el proceso de determinación del presupuesto.
- Tengan la capacidad para procesar la información que se genera.

- Tengan incentivos para favorecer políticas eficientes y efectivas en lugar de políticas clientelistas o estrictamente geográficas.

- Tengan incentivos para controlar la labor del poder ejecutivo.

La calidad de la información depende de factores analizados anteriormente, como la capacidad que tiene la burocracia. Sin embargo, la utilidad o no de la información para los legisladores no necesariamente depende de su calidad. Aun información valiosa desde un punto de vista técnico, puede no ser útil si el papel que desempeñan los legisladores en el proceso de formulación de políticas públicas así lo determina. Por ejemplo, si las dinámicas que prevalecen en el proceso político están vinculadas a factores locales, lo más probable es que los legisladores se interesen más en la lógica de la asignación geográfica del gasto que en la vinculada a programas y resultados. Asimismo, los legisladores tendrán mayores incentivos para promover este tipo de programas si pueden beneficiarse directamente por medio de mejoras en sus expectativas de voto. En ese sentido, sistemas electorales que favorecen el voto personalista deberían ser más favorables que aquellos que acumulan los votos en cabeza de los partidos políticos.

Si bien no se cuenta con información acerca del apoyo concreto de las legislaturas a estas reformas, sí es posible inferir el grado de involucramiento en estas reformas por parte del poder legislativo, a partir de su capacidad de apropiación de los productos. Una variable que está asociada a la capacidad que tienen los legisladores de utilizar como insumos de su tarea los productos de un sistema de gestión basado en resultados es la antigüedad promedio que exhiben en sus cargos. Si la rotación en el cargo es elevada, existirán pocas probabilidades de que los legisladores puedan invertir en adquirir el conocimiento necesario para hacer uso de las ventajas de los PpR. En este caso, cabría esperar que no tuvieran interés en fomentar este tipo de reformas.

Otra variable que puede afectar es el grado de especialización de los legisladores. La especialización en un número menor de comités podría generar mayores incentivos a los legisladores para que se desarrolle un sistema de presupuestación basado en metas y resultados. La lógica es simple: la especialización permite un mayor control de los actos de gobierno y un mayor interés en fortalecer las áreas en las que ellos están involucrados, tarea que un presupuesto por resultados facilita.

En el cuadro siguiente se presentan los coeficientes de regresión de las variables en la primera columna, el índice de PpR es la variable dependiente, según el grado de desarrollo de cada país. Las variables que se incluyen son:

- Tasa de reelección de legisladores: promedio de legisladores que son reelegidos —porcentaje sobre el total de legisladores— (BID, 2005).
- Tasa de educación universitaria: legisladores con educación universitaria, como porcentaje del total (BID, 2005).
- Antigüedad de los legisladores: experiencia promedio de los legisladores: en años (BID, 2005).
- Número de comisiones por legislador: cantidad de comisiones en el Congreso dividida por la cantidad total de legisladores (BID, 2005).
- Índice de voto personalista: índice de voto personalista en el Congreso. Considera en qué medida un sistema incentiva al legislador a votar de acuerdo con sus intereses en lugar de seguir los lineamientos del partido (Hallerberg y Marier, 2004).
- Confianza en le Congreso: según la pregunta de la Encuesta Mundial de Valores: ¿Cuánta confianza tiene en el Parlamento? (Berkman y otros, 2008).

- Efectividad en la creación de leyes: según la pregunta de GCR sobre la efectividad de los cuerpos legislativos, promedio 2003-2005 (Berkman y otros, 2008).

Como se puede observar en el cuadro siguiente, aunque la mayoría de los coeficientes no son significativos (y aquí el tamaño de la muestra tiene un papel fundamental), el signo va en la dirección esperada. Mayores capacidades de los congresistas tienden a estar asociadas con un mayor grado de avance del PpR. De forma interesante, el sistema electoral, aproximado por la variable de voto personalista, parece ser relevante para los incentivos de los legisladores. Así, en aquellos países donde el sistema electoral incentiva a los legisladores a tener en cuenta la opinión de los votantes en lugar de solo considerar los deseos del partido, existiría una probabilidad mayor para avanzar con estas reformas.

Por supuesto, las relaciones siguen siendo relativamente tenues y es probable que esto se vincule al hecho de que la participación de los congresos en los procesos presupuestarios en la región es limitada, y las reformas a favor de los presupuestos por resultados tienden a ser una iniciativa del poder ejecutivo. Por ello el uso del PpR parece ser mayor en aquellos países donde la centralización del proceso presupuestario en manos del poder ejecutivo es mayor, y donde el presidente cuenta con mayores prerrogativas legislativas.

EL PODER LEGISLATIVO Y LOS PpR

Variable independiente	Regresiones en el índice de presupuesto por resultados ^{a/}			
	Coefficiente ^b	Error est.	Obs.	R2
Tasa de reelección de legisladores	0.449	1.633	13	0.248
Tasa de educación universitaria	0.640	1.837	17	0.324
Antigüedad de los legisladores	0.166	0.117	17	0.405
Número de comités por legislador	-0.217	0.222	17	0.361
Índice de voto personalista	1.859	0.339	17	0.401
Confianza en el Congreso	0.0214	0.0378	16	0.347
Efectividad en la creación de leyes	0.862	0.339	17	0.534

^{a/} Todas las regresiones controlan por el logaritmo del PIB per cápita.

^{b/} Significativo al: *** 1%, ** 5%, * 10%.

FUENTE: Elaboración del autor sobre datos del BID (Banco Interamericano de Desarrollo), *La política de las políticas públicas*, Washington, D.C., Editorial Planeta, 2005; M: Hallerberg y P. Marier, "Executive Authority, the Personal Vote, and Budget Discipline in Latin American and Caribbean Countries", *American Journal of Political Science*, vol. 48, N° 3, 2004; H. Berkman y otros, *Political Institutions, State Capabilities, and Public Policy: An International Dataset*, Washington, D.C., IDB Research Department, 2008.

El proceso presupuestario

En las secciones precedentes se han considerado facetas aisladas de diversas normas e incentivos de los actores que participan del proceso presupuestario. Hasta aquí, se ha procedido de esta forma debido a que se agrupó a estos factores de acuerdo con la condición establecida por la literatura a la que estaban asociados. Este enfoque, en muchos casos, no ha sido suficiente para identificar relaciones claras, ya que, si bien los factores pueden facilitar los avances, pueden no ser suficientes. Una alternativa posible es considerar que el proceso presupuestario es un equilibrio institucional producto de la interacción de incentivos y normas, algunos analizados hasta este momento. En esta sección, por lo tanto, se examina el proceso presupuestario en una forma más global, concentrándose en sus resultados.

Las decisiones presupuestarias son resultado de acciones de los agentes que participan en la toma de decisiones fiscales, quienes actúan de acuerdo con sus incentivos y las reglas que gobiernan su interacción. Por consiguiente, los actores —presidente,

legislatura, gabinete, sociedad civil, sectores empresariales— se encuentran en el centro del análisis. Así, para entender el proceso presupuestario se debe identificar cada uno de los actores, sus incentivos en cada etapa del proceso y el contexto institucional que regula sus interacciones. Por lo tanto, es importante establecer no solo cuál es el papel del presidente y de la legislatura en el proceso formal del presupuesto, que tiende a ser bastante semejante en todos los países, sino también la forma en que estos dos actores interactúan realmente en la práctica, lo que varía significativamente de un país a otro. En este esquema toda nueva regla, como lo es el PpR, propone un cambio sobre el equilibrio institucional preexistente. Su efecto sobre el proceso presupuestario dependerá en última instancia de cómo altere las interrelaciones de esta multiplicidad de actores.

En parte del análisis que se ha realizado hasta el momento, los actores y sus capacidades han tenido un lugar central. Para analizar estas relaciones de forma global —o de equilibrio general—, y no con un enfoque de equilibrio parcial como se ha hecho, habría que hacer estudios detallados de países, tal como se menciona en Scartascini y Stein (2010). Sin embargo, una posibilidad alternativa consiste en analizar los resultados del proceso presupuestario como una aproximación al funcionamiento del mismo.

Procesos presupuestarios donde los actores tienen incentivos para cooperar y favorecer políticas a largo plazo son procesos presupuestarios que se caracterizan por favorecer la estabilidad, la adaptabilidad, la eficiencia y la efectividad del gasto público. En dichos ambientes suelen respetarse los acuerdos, por lo que el presupuesto tiende a ejecutarse de manera relativamente cercana a lo que se aprobó durante la etapa correspondiente (salvo shocks excepcionales) y existen pocos cambios durante las distintas etapas. Esto es, ninguno de los actores favorece el uso de la discrecionalidad para imponer su voluntad y torcer así acuerdos preexistentes.

Consecuentemente, en procesos presupuestarios que funcionan de esta forma, los actores tendrán incentivos para aumentar la eficiencia y la efectividad del gasto.

Entre los resultados que revelan un equilibrio favorable al PpR se encuentra la correspondencia entre el gasto público presupuestado y el ejecutado. Esto se debe a que no solo es necesario mantener la estabilidad de las cuentas públicas, sino también asegurar cierta coherencia entre el proceso de presupuestación y la ejecución de este para su funcionamiento. Si el presupuesto finalmente ejecutado es muy superior o inferior al presupuesto original, entonces es muy difícil que se pueda hacer seguimiento a las metas o que la asignación esté de acuerdo con criterios de eficiencia y efectividad.

El análisis de Schick (2008) acerca de la manera en que un PpR vincula los recursos a los resultados permite comprender claramente por qué un proceso presupuestario en el que se respetan los montos presupuestados de ingresos y gastos sugiere la existencia de un equilibrio favorable a su instauración. Esta relación, de acuerdo con el autor, proviene del análisis de tres factores: i) proyecciones de los gastos y de los resultados si la situación presente no varía; ii) análisis de las tendencias que siguen los fenómenos sociales con las actuales políticas; y iii) propuesta de cambios en el presupuesto y análisis de la manera en que esto afectaría las tendencias. Resulta evidente que este análisis difícilmente puede tener lugar en un contexto en el que las proyecciones de los recursos —y con ellas las de los gastos— son alteradas de forma constante.

En el caso de América Latina existe un desfase importante entre el presupuesto aprobado y el ejecutado finalmente. Las razones son varias. Por una parte, existen deficiencias en las estimaciones por debilidades de las agencias presupuestarias de la región. Por otra, puede existir un uso político de las estimaciones. Por ejemplo, puede haber sobreestimación de los ingresos para presentar durante el debate presupuestario

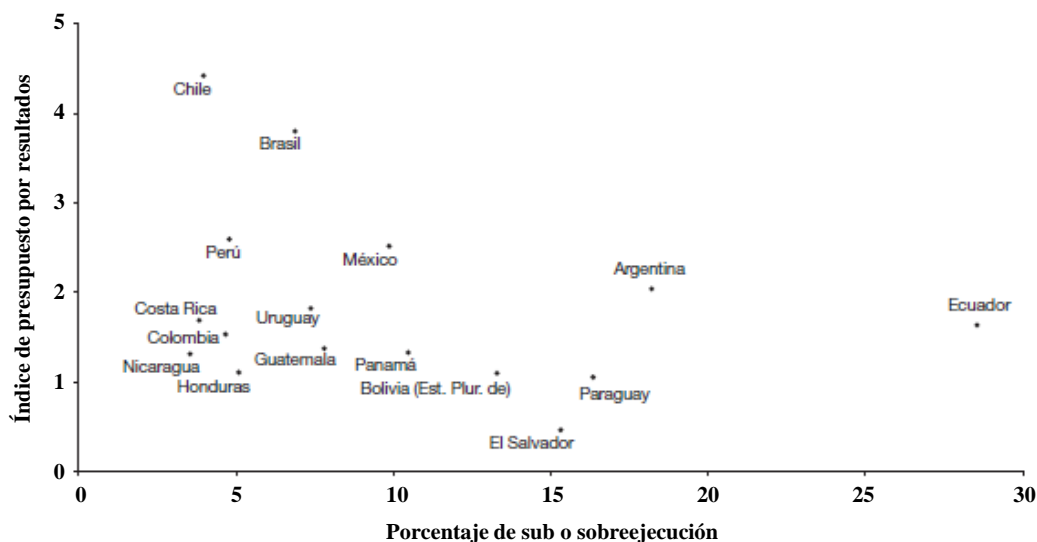
una situación de mayor solidez de la que realmente existe o para tener un espacio fiscal mayor para negociar con los legisladores cuando luego se cuenta también con la capacidad para cortar gastos en forma discrecional durante el año. Por el contrario, puede darse subestimación de ingresos cuando las reglas son tales que al existir excesos de recaudación, estos pueden ser asignados discrecionalmente por el poder ejecutivo. Filc, Scartascini y Stein (2005) comparan el caso del Brasil (desarrollado en detalle en Alston y otros, 2010), donde las reglas derivan en incentivos al poder ejecutivo para sobreestimar los ingresos (ya que luego puede recortar discrecionalmente durante el año las partidas que no le interesan) con el caso de República Dominicana, donde las reglas presupuestarias le otorgaban incentivos al poder ejecutivo para subestimar los recursos ya que ante excesos de recaudación, el ejecutivo estaba capacitado para asignarlo discrecionalmente. Además, Filc y Scartascini (2007) ejemplifican incentivos similares, pero por parte de los legisladores del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ecuador, y los autores de los capítulos del volumen editado por Hallerberg, Scartascini y Stein (2010) describen en detalle situaciones similares para Argentina, Paraguay, Perú y la República Bolivariana de Venezuela.

Por lo tanto, la existencia de sub o sobreestimación de ingresos y gastos que sean constantes y estratégicos no son necesariamente incompatibles con el PpR, ya que o bien su existencia no permite que los principios de presupuestación por resultados se cumplan, o bien demuestran que no existe interés político por sujetarse a metas y objetivos que pudieran disminuir la discrecionalidad en la asignación presupuestaria. En la gráfica siguiente se vincula el grado de sub o sobreejecución del presupuesto promedio en el último lustro, en valor absoluto, a los valores adoptados por el índice de PpR³⁴. Como puede observarse, parece existir una frontera en la capacidad de

³⁴ En este caso, la variable, en lugar de estar rezagada, promedia los valores entre 2006 y 2010. La razón es que no existe información para un número importante de países con anterioridad al año 2007, por lo que se preferiría aumentar la cobertura en términos de países. Igual, para aquellos países con datos, la correlación entre la información anterior y posterior a 2007 es alta (coeficiente de correlación de 0.95). Por lo tanto, aquellos países que sobre o subestiman tienden a hacerlo de forma consistente en el tiempo.

avanzar con el desarrollo de los PpR. Esto es, cuanto menores las diferencias entre el presupuesto aprobado y el finalmente ejecutado, mayor parece ser la capacidad del país (o el interés de los políticos) por avanzar con reformas que favorezcan la utilización de presupuestos por resultados.

AMÉRICA LATINA: GRADO DE SUB O SOBREEJECUCIÓN DE PRESUPUESTO E ÍNDICE DE PpR



FUENTE: Elaboración del autor sobre la base de información de los ministerios de finanzas; y R. García López y M. García Moreno, *La gestión para resultados en el desarrollo: avances y desafíos en América Latina y el Caribe*, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2010.

Para la implementación del presupuesto por resultados es necesario contar con certidumbre sobre los fondos que dispondrán los ejecutores del gasto durante el año fiscal. Por lo tanto, además de analizar el nivel de sub o sobreejecución del presupuesto, es necesario evaluar si existen reasignaciones importantes durante el año entre partidas presupuestarias. Para ello, es útil establecer una medida que permita discernir cómo ha variado internamente la distribución del presupuesto, en términos funcionales o de unidad administrativa, entre las etapas de presupuestación y asignación. Nuevamente, estas medidas aproximan de manera directa los resultados

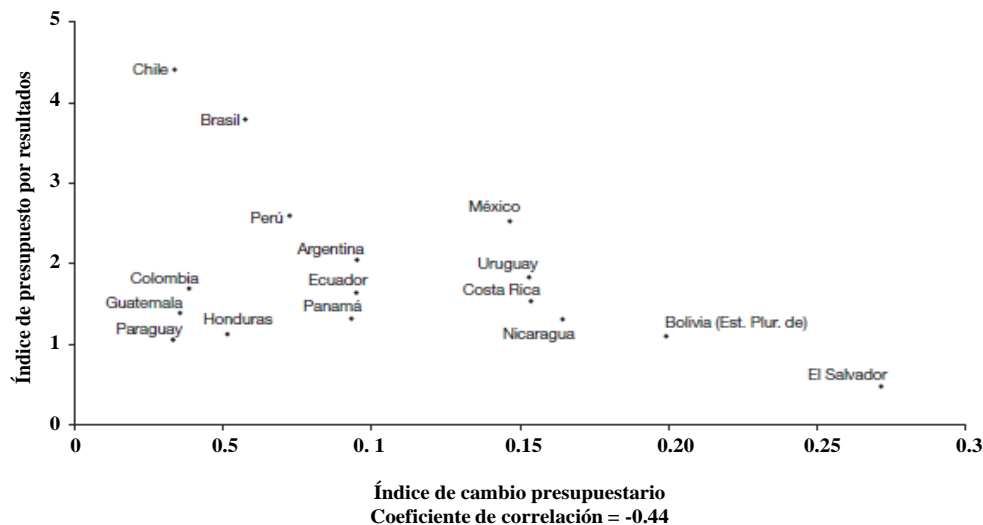
del proceso presupuestario y permiten identificar así el equilibrio en el que se encuentra.

El índice de cambio presupuestario (Abuelafia y otros, 2010; Scartascini y Stein, 2010) permite medir en qué porcentaje la estructura de gasto aprobada ha sido respetada en el momento de la ejecución. Este índice mide las modificaciones en la estructura funcional o de unidad administrativa del presupuesto que ocurren entre la aprobación y la ejecución final del presupuesto.

En la gráfica siguiente se compara el índice que expresa el grado de desarrollo del sistema de presupuestación por resultados con el índice de cambio presupuestario³⁵. Esta gráfica es similar a la anterior, en el sentido de que existe una relación negativa entre las variables y que, además, altos niveles de cambio parecerían ser una limitante fundamental a la capacidad de avanzar en la presupuestación por resultados. Esto es, solo aquellos países que ejecutan durante el año de forma similar a lo que aprueban al inicio del período son aquellos que pueden avanzar con un sistema de metas y evaluación de la ejecución. Nuevamente, esta relación tiene dos explicaciones posibles. Por una parte, la existencia de alta volatilidad en la asignación del presupuesto durante el año no permite utilizar metas y objetivos para asignar el presupuesto. Por otra, la alta volatilidad refleja características del proceso de asignación presupuestaria que no son compatibles con restringir la capacidad de los políticos de introducir reformas durante el año.

³⁵ Al igual que lo explicado para el indicador anterior, se utilizó la información del período 2006-2010 para la construcción del indicador. El coeficiente de correlación en este caso entre los dos períodos (antes y después del año 2007) es de 0.75.

ÍNDICE DE PpR Y MODIFICACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS



FUENTE: Elaboración del autor sobre la base de información proporcionada por los ministerios de finanzas; y R. García López y M. García Moreno, *La gestión para resultados en el desarrollo: avances y desafíos en América Latina y el Caribe*, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2010.

Ambos comportamientos asociados teóricamente a un equilibrio institucional favorable a la implementación de un PpR parecen operar en la práctica en América Latina. En el caso de la sub o sobrejecución del presupuesto, se observa un límite en cuanto a la capacidad de avanzar con el desarrollo del PpR de acuerdo con las diferencias entre el presupuesto aprobado y el ejecutado. En el caso de las reasignaciones de presupuesto, también se ha observado que, en la medida que aumentan, menor es la capacidad de avanzar en la presupuestación por resultados. Por lo tanto, ambas aproximaciones sugieren que la preexistencia de un equilibrio institucional asociado a la credibilidad de la presupuestación se asocia a la existencia de incentivos compatibles con la implementación de un PpR.

El proceso de formulación de políticas (PFP)

¿Qué determina los resultados del proceso presupuestario? Al constituir el espacio donde se define la posibilidad de financiar las distintas políticas públicas, el proceso presupuestario forma parte de un núcleo central del proceso de formulación de políticas públicas (PFP) (Scartascini y Stein, 2010). Como tal, ciertos arreglos presupuestarios permiten facilitar ciertos intercambios y con ello favorecer el PFP. Por otra parte, las condiciones del PFP determinan la habilidad de los actores de cooperar en el proceso presupuestario. En este sentido, la posibilidad de implementar el PpR no solo dependerá de reglas e incentivos propios del proceso presupuestario, sino también de aquellos que caracterizan al equilibrio del PFP.

En las democracias latinoamericanas, el proceso de adopción e implementación de las políticas públicas ocurre en sistemas políticos donde la variedad de actores involucrados abarca desde el presidente hasta los votantes en pequeñas comunidades rurales, e incluye a los miembros del Congreso, jueces, líderes de la opinión pública, sindicatos, grupos empresariales, organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales. La compleja interacción de estos actores está influida por las instituciones y las prácticas políticas de cada país, ya que éstas afectan a los roles e incentivos de cada uno, y la naturaleza de las transacciones en las que se involucran. Como se desarrolla con más detalle en BID (2005) y Scartascini y otros (2011), aquellos países que tienen procesos de formulación de políticas que funcionan, esto es, aquellos países donde los actores políticos tienen incentivos a entrar en acuerdos cooperativos entre unos y otros, y así facilitar políticas de largo plazo, son países donde las características de sus políticas públicas son mejores. Por ejemplo, en países donde los actores políticos tienen horizontes de largo plazo, existen buenas “tecnologías de agregación” de manera que la cantidad de actores que influyen de forma directa en el juego de formulación de políticas sea relativamente pequeña, hay escenarios bien institucionalizados para el intercambio político, y existen tecnologías creíbles para

asegurar el cumplimiento de las políticas, tales como un poder judicial independiente o una burocracia fuerte, las políticas públicas tienden a ser estables (esto es, no cambian cuando cambia el político de turno), adaptables (las políticas cambian cuando fallan o cuando las condiciones económicas subyacentes se modifican), de orientación pública (benefician a sectores amplios de la población), eficientes, coordinadas e implementables.

Por lo tanto, es esperable que aquellos países que cuentan con mejores PFP cuenten también con PpR más avanzados. En el cuadro siguiente se presenta evidencia en esa dirección utilizando las siguientes variables explicativas:

- Índice de estabilidad: evalúa la consistencia y continuidad de las políticas económicas de los gobiernos sobre la base de cuatro variables relacionadas del Fraser Institute, GCR y Profils Institutionnels (Berkman y otros, 2008).
- Índice de adaptabilidad: evalúa la capacidad de respuesta de los gobiernos ante problemas económicos sobre la base de índices recogidos por el índice de transformación de Bertelsmann (BTI), la Encuesta de Capacidad del Estado de Columbia University (CUSC) y Profils Institutionnels (Berkman y otros, 2008).
- Índice de orientación pública: evalúa el impacto distributivo de las decisiones de política pública y la corrupción sobre la base de índices de GCR y Transparency International (Berkman y otros, 2008).
- Índice de implementación: evalúa la capacidad del gobierno para implementar y hacer cumplir leyes y regulaciones sobre la base de índices de GCR, BTI y CUSC (Berkman y otros, 2008).

- Índice de coordinación: evalúa el grado de coordinación de las políticas públicas políticas en un país sobre la base de índices de GCR, BTI y CUSC (Berkman y otros, 2008).
- Índice de eficiencia: evalúa la eficiencia en el uso de los recursos públicos por parte del gobierno sobre la base de índices de GCR, BTI y EIU (Berkman y otros, 2008).
- Índice de calidad de políticas públicas: compuesto por los índices de adaptabilidad, estabilidad, coordinación, implementación, eficiencia y orientación pública de las políticas (Berkman y otros, 2008).
- Índice de institucionalización: evalúa el grado de institucionalización de los principales actores que participan del proceso político. Está compuesto por los índices de capacidad del Congreso, institucionalización de los partidos políticos, cambios constitucionales, independencia del poder judicial y calidad de la burocracia compilados en Berkman y otros (2008) y descritos en Scartascini, Stein y Tommasi (2009) y Berkman y otros (2008).

EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y EL PpR

Variable independiente	Regresiones en el índice de presupuesto por resultados ^{a/}				
	Coeficiente ^{b/}		Error est.	Obs.	R2
Índice de estabilidad	0.488		0.494	20	0.128
Índice de adaptabilidad	1.082	**	0.423	19	0.525
Índice de orientación pública	0.874	*	0.444	20	0.326
Índice de implementación	0.863	*	0.464	20	0.313
Índice de coordinación	0.938	*	0.494	17	0.501
Índice de eficiencia	1.078	**	0.426	20	0.399
Índice de calidad de políticas públicas	1.363	**	0.502	20	0.423
Índice de institucionalización	-0.0914		0.514	20	0.174

a/ Todas las regresiones controlan por el logaritmo del PIB per cápita.

b/ Significativo al: *** 1%, ** 5%, * 10%.

FUENTE: Berkman y otros, *Political Institutions, State Capabilities, and Public Policy: An International Dataset*, Washington, D.C., IDB Research Department, 2008.

Como se observa en el cuadro anterior, aquellos países que poseen un PFP que genera políticas de mayor calidad son también aquellos donde están dadas las condiciones para un mayor desarrollo de PpR. Esto es, países donde los incentivos de los actores políticos se encuentran alineados de manera que las políticas públicas tienen mejores características; son países donde existe un mayor consenso en el manejo presupuestario y, al mismo tiempo, se puede avanzar en buscar mecanismos que mejoren la eficiencia y efectividad del gasto público.

Una mirada adicional a la evidencia

En las secciones anteriores se ha evaluado la importancia de las distintas condiciones que se han mencionado en la literatura para avanzar en la presupuestación por resultados. Primero, analizando las condiciones de forma individual se determinó que es importante que existan las condiciones iniciales apropiadas, motivación, capacidades e incentivos para que los agentes decidan avanzar en la utilización del PpR. Luego, aproximando los incentivos y la interacción por medio de los resultados del proceso presupuestario y del proceso de formulación de políticas, se observó que aquellos que mejor funcionan son los que más han podido avanzar. En esta sección, se intenta explotar los datos existentes para evaluar qué condiciones parecen primar sobre otras.

Como se ha analizado previamente, el número de observaciones es muy bajo como para poder hacer análisis empíricos complejos, ya que hay que restringir el número de variables que pueden incluirse y, como tal, pueden omitirse variables importantes. Asimismo, el bajo número de observaciones tiende a disminuir la significancia de algunos resultados. Y aún más importante puede ser la baja capacidad que existe para interpretar cualquiera de los resultados en términos de causalidad. Pese a estas debilidades, realizar un análisis multivariado podría ayudar a evaluar cuáles de los determinantes que se han debatido hasta el momento parecerían estar más

correlacionados con la situación actual en el proceso de reformas de la presupuestación por resultados en América Latina.

Mientras que la lógica de las secciones precedentes ha consistido en intentar identificar los determinantes del PpR, yendo desde lo particular a lo general —esto es, construyendo una historia desde variables primarias hasta aquellas que aproximan el funcionamiento del proceso presupuestario y el proceso de formulación de políticas por medio de sus resultados—, en esta sección se procede en orden inverso. Se empezará incluyendo en la especificación básica aquellas variables que resumen el funcionamiento, para luego avanzar hacia modelos más desagregados.

En el cuadro siguiente se utiliza como variable de control el índice de calidad de las políticas. Este índice resume las características del PFP y, como tal, es una buena aproximación de las condiciones subyacentes en los países para avanzar con el PpR (Scartascini, Stein y Tommasi, 2009). Como puede observarse en el cuadro este índice tiende a ser altamente significativo a lo largo de las diferentes especificaciones del modelo estimado (columnas 1 a 7). Aquellos países con mejores características en sus políticas públicas, determinadas por entornos favorables de su PFP, tienden a avanzar más en el desarrollo del PpR. Como es de esperar, dado que este índice tiende a aproximar las condiciones generales del contexto político, el resto de las variables no suelen ser significativas. Sin embargo, el índice de cambio presupuestario es una excepción. Aquellos países donde los incentivos del proceso presupuestario son tales que existen cambios profundos entre las etapas de aprobación y de ejecución, son países donde existirían menores incentivos para avanzar en el PpR.

DETERMINANTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PpR

VARIABLES ^{a/b/}	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Índice de calidad de las políticas	0.997*	1.028**	1.290***	1.127*	1.258***	1.197**	1.672**
	(0.529)	(0.467)	(0.382)	(0.623)	(0.442)	(0.397)	(0.744)
Log (años vigencia cuenta única)	0.184				0.0292		-0.078
	(0.206)				(0.177)		(0.237)
Índice de reglas fiscales		0.159				0.082	
		(0.0984)				(0.0878)	
Índice de cambio presupuestario			-6.835***		-6.707***	-6.074**	-7.810**
			(2.222)		(2.438)	(2.379)	(2.946)
Porcentaje de sub o sobrejecución				-0.575			2.826
				(3.650)			(4.032)
Log (PIB per cápita (PPP))	0.640	0.286	0.229	0.690	0.245	0.116	-0.378
	(1.214)	(1.155)	(0.957)	(1.424)	(1.000)	(0.970)	(1.354)
Constante	-2.604	-1.698	-0.405	-2.595	-0.484	-0.295	1.290
	(4.170)	(3.931)	(3.320)	(4.600)	(3.485)	(3.339)	(4.369)
Observaciones	17	17	17	17	17	17	17
R2	0.551	0.603	0.724	0.524	0.725	0.743	0.737

a/ Todas las regresiones controlan por el logaritmo del PIB per cápita.

b/ Significativo al: *** 1%, ** 5%, * 10%.

FUENTE: Elaboración del autor.

Resulta interesante que el hecho de que esta variable sea significativa junto con la variable de políticas parecería indicar que existen características del proceso presupuestario que sobrepasan el PFP. Es decir, países con PFP adecuados pueden no tener el proceso presupuestario lo suficientemente alineado. En esos casos, cambios en las reglas y en los procedimientos presupuestarios podrían ayudar a mejorar el PFP³⁶. Alternativamente, puede ser que las condiciones del PFP no sean las adecuadas y que es la flexibilidad del proceso presupuestario la que genera mecanismos de cambio y, con ello, facilita los intercambios en el PFP³⁷.

En el cuadro siguiente se intenta entrar con un poco más de detalle, evitando utilizar la variable del índice de calidad de las políticas. Si bien, como se mostró en el cuadro anterior, dicha variable permite explicar el PpR, el grado de agregación de la misma

³⁶ Un argumento en esta línea hacen Filc, Scartascini y Stein (2005) respecto del proceso en la República Dominicana.

³⁷ Alston y otros (2010) desarrolla esta idea para Brasil. La discrecionalidad en la ejecución del presupuesto le otorga al presidente una moneda de cambio que le permite armar coaliciones políticas a un costo relativamente bajo. Si no existiera dicha discrecionalidad, entonces quizás el proceso de formulación de políticas públicas de Brasil otorgaría resultados muy distintos, quizás similares a la inestabilidad política que tenía Ecuador hasta hace unos años atrás (BID, 2005).

hace más difícil entender los mecanismos que hay detrás de los resultados y no provee necesariamente de instrumentos de política. Por lo tanto, el cuadro siguiente utiliza en las distintas especificaciones (columnas 1 a 7) una serie de variables que explican los resultados del proceso presupuestario. Nuevamente, cuando existen cambios en el presupuesto durante el año, variable que está mostrando que existe una mayor discrecionalidad en el manejo presupuestario, está correlacionado con un menor grado de desarrollo del PpR. Lo mismo ocurre cuando se utiliza en su lugar el nivel de sub o sobrejecución del presupuesto. Nuevamente, en aquellos países donde existe un uso mayor de la discrecionalidad mediante la sub o sobreestimación del presupuesto, existen menores incentivos para desarrollar los PpR.

DETERMINANTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PpR

Variable Independiente ^{a/b/}	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Índice de cambio presupuestario	-4.895** (1.762)	-4.462** (1.823)	-4.992** (1.822)	-5.983** (2.063)	-4.829* (2.316)	-5.909** (2.168)	
Porcentaje de sub o sobrejecución							-5.270* (2.891)
Log (años vigencia cuenta única)	0.238* (0.122)	0.230* (0.123)	0.276* (0.141)				0.384* (0.192)
Índice de reglas fiscales				-0.00632 (0.0828)	0.0488 (0.0970)	-0.015 (0.0911)	
Recaudación impuesto personal a la renta	0.535*** (0.149)	0.516*** (0.151)	0.565*** (0.162)	0.473** (0.178)	0.410* (0.186)	0.468** (0.186)	
Recaudación de aduanas	-0.415** (0.146)	-0.362** (0.157)	-0.423** (0.151)	-0.502** (0.170)	-0.384* (0.201)	-0.495** (0.179)	
Índice de calidad de la burocracia		0.227 (0.235)			0.34 (0.317)		
Experiencia promedio de los legisladores			-0.0467 (0.0770)			0.0259 (0.0850)	
Log (PIB per cápita (PPP))	0.948 (0.659)	0.589 (0.758)	0.936 (0.679)	1.433* (0.724)	0.774 (0.946)	1.413* (0.759)	2.140** (0.919)
Constante	-1.865 (2.231)	-0.881 (2.549)	-1.707 (2.415)	-2.94 (2.626)	-1.346 (3.003)	-2.943 (2.741)	-6.632* (3.454)
Observaciones	17	17	17	17	17	17	17
R2	0.868	0.879	0.872	0.822	0.841	0.824	0.545

a/ Todas las regresiones controlan por el logaritmo del PIB per cápita.

b/ Significativo al: *** 1%, ** 5%, * 10%.

FUENTE: Elaboración del autor.

Resulta destacable que otras variables sean también significativas en este análisis. Por ejemplo, más allá de los resultados del proceso anual, haber avanzado en reformas con anterioridad, como puede ser la introducción de una cuenta única de tesorería,

parece ser importante. Igualmente, el origen de la recaudación del gobierno es fundamental para explicar el avance del PpR. Para un funcionamiento del proceso presupuestario dado, una mayor recaudación de aquellos impuestos que impactan más directamente a la población generan mayores incentivos (o presión) para utilizar el PpR (y, con ello, mejorar la eficiencia y efectividad del gasto) que cuando la recaudación proviene de rentas como los impuestos al comercio exterior.

Finalmente, en el cuadro siguiente se intenta hacer un análisis aún más desagregado evitando incluir las variables que resumen el funcionamiento del proceso presupuestario e introduciendo solo aquellas variables que determinarían dichos resultados. Una vez que se evita poner estas variables agregadas, el análisis muestra, utilizando distintas especificaciones (columnas 1 a 7), la importancia de la efectividad de los legisladores y de la capacidad de la burocracia, así como de los incentivos de los legisladores que surgen del sistema electoral para explicar el avance del PpR.

DETERMINANTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PpR

Variable Independiente ^{a/b}	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Resultado fiscal	0.250** (0.0809)	0.265** (0.114)	0.272** (0.0771)	0.249** (0.0634)	0.276** (0.0827)	0.230*** (0.0586)	0.235*** (0.0506)
Recaudación del gobierno central	0.0478 (0.0321)	0.0661 (0.0411)	0.0518 (0.0304)	0.0366 (0.0256)	0.0459 (0.0360)	0.0459* (0.0227)	0.0402* (0.0198)
Apertura comercial (expo + impo como % del PIB)	-0.0184** (0.00754)	-0.0138 (0.00938)	-0.0206** (0.00754)	-0.0229*** (0.00620)	-0.0202** (0.00807)	-0.0100* (0.00535)	-0.0144*** (0.00515)
Efectividad de la formación de políticas	0.739* (0.328)			0.598* (0.264)			
Experiencia promedio de los legisladores		0.0430 (0.138)					
Comisiones por legislador					-0.0718 (0.197)		
Calidad de la burocracia			0.780** (0.319)	0.649** (0.265)	0.735* (0.359)		0.438* (0.226)
Índice de voto personalista						2.572*** (0.618)	2.082*** (0.591)
Log (PIB per cápita (PPP))	-0.192 (1.063)	0.724 (1.248)	-1.201 (1.239)	-1.66 (1.026)	-1.022 (1.402)	0.662 (0.697)	-0.430 (0.825)
Constante	1.404 (4.085)	-1.273 (4.956)	5.929 (4.799)	6.947 (3.922)	5.557 (5.184)	-1.359 (2.799)	2.735 (3.211)
Observaciones	14	14	14	14	14	14	14
R2	0.832	0.728	0.843	0.909	0.846	0.913	0.943

a/ Todas las regresiones controlan por el logaritmo del PIB per cápita.

b/ Significativo al: *** 1%, ** 5%, *10%.

FUENTE: Elaboración del autor.

Conclusiones

Este capítulo se ha circunscrito a analizar las razones que explican las diferencias en el grado de desarrollo de los presupuestos por resultados. De esta manera, se ha intentado determinar cómo operan en América Latina los determinantes del proceso de reformas y, así, identificar cuáles podrían ser los frenos a este proceso.

En ningún momento ha sido el objetivo de este capítulo evaluar si avanzar por este camino es la dirección correcta, sino si es factible. Respecto de la conveniencia o no, ya existe una literatura prolífica que tiende a coincidir que si bien no existe una fórmula única, y que los mecanismos tienen que adaptarse a las necesidades de cada país, existen beneficios tangibles en términos de sostenibilidad, eficiencia y efectividad del gasto público (Marcel, 2009; Anderson, 2009).

Los resultados, si bien acotados y preliminares, tienden a indicar que al parecer existen ciertas condiciones básicas que son importantes para poder avanzar en el desarrollo de los PpR:

- i) a diferencia de las reformas que buscan limitar los resultados del proceso presupuestario (como las reglas fiscales, que generalmente son más fáciles de introducir en tiempos de crisis), los procesos tendientes a establecer los mecanismos que favorecen los PpR parecen necesitar de condiciones fiscales estables, que permitan a los hacedores de política planear, invertir y desarrollar sistemas financieros y de control, lo que no es posible en tiempos de crisis;
- ii) los sistemas en los que se basan los PpR necesitan del desarrollo anterior de sistemas de información y de manejo presupuestario consolidados, además de las reglas que permitan asegurar la sostenibilidad fiscal (como son las leyes de responsabilidad fiscal y la centralización del poder en las manos del ministerio de hacienda);

- iii) difícilmente los procesos de reforma pueden ser exitosos sin el apoyo de los legisladores. Éstos van a ser más favorables al desarrollo de los PpR si tienen experiencia y horizontes de gestión de largo plazo, y el sistema electoral los hace directamente responsables frente a la ciudadanía de los resultados de las políticas en dichas áreas;
- iv) el porcentaje de la recaudación basada en la extracción de rentas debe ser bajo, ya que, de lo contrario, el vínculo entre los ciudadanos y la evaluación de la gestión será menor;
- v) la burocracia tiene que ser calificada; y
- vi) los incentivos del proceso presupuestario deben estar alineados para evitar que existan cambios continuos durante el año en la asignación entre partidas y áreas, y una sub o sobreejecución presupuestaria excesiva y discrecional.

Muchas de las condiciones que se han mencionado son necesarias, pero no suficientes. Para que las reformas tengan lugar es importante que los incentivos del proceso de formulación de políticas sean tales que permitan a los actores generar acuerdos cooperativos de largo plazo y así preocuparse por invertir en el desarrollo de políticas que sean estables, pero adaptables, y que tengan en cuenta los intereses de la ciudadanía.

Los resultados de este capítulo son preliminares. Como tales, deben invitar a profundizar en el estudio de las características de los sistemas de presupuestación de la región incluyendo la generación de más y mejores bases de información. La literatura ha avanzado de forma continua desde el inicio de las reformas presupuestarias de los años noventa. Sin embargo, ha existido una cuenta pendiente respecto de la disponibilidad de información para los investigadores. En la mayoría de los casos, la información ha sido recogida mediante encuestas cualitativas que

intentan captar el estado de la situación en un momento particular del tiempo. Ese ha sido el caso del estudio de Stein, Talvi y Grisanti (1998), y Filc y Scartascini (2005), así como el de los trabajos que se han basado en los resultados de la Encuesta de Procesos y Prácticas Presupuestarias liderada por la OCDE y con participación del BID para los países de América Latina y el Caribe. Filc y Scartascini (2007), revisado en Hallerberg y Scartascini (2011), añaden información temporal sobre el proceso de reformas —datos por país durante 16 años—, pero tienen todavía la debilidad de contar con información cualitativa. García López y García Moreno (2010) basan su índice en diagnósticos y análisis de la estructura legal, pero todavía están lejos de ser indicadores robustos. La generación de información constante en el tiempo de base cuantitativa permitiría evaluar de mejor manera dichos procesos y, así, entender mejor cuál es la situación en cada uno de los países. Por ejemplo, sería importante recoger información sobre el número de programas que tienen evaluación por resultados, tamaño del presupuesto asignado por este método y cambios que se hacen en la asignación de acuerdo con resultados, entre otros.

Asimismo, dentro de las necesidades, hay que conseguir evaluar mejor las diferencias entre las reglas formales y las prácticas, ya que en muchas ocasiones y países las acciones distan del texto de la ley. Por lo tanto, si bien conocer los contenidos legales provee información relevante, solo a partir del estudio concreto de lo que se hace y se deja de hacer en cada país en cada momento es posible evaluar el uso real del PpR. A modo de ejemplo, en el cuadro siguiente se vislumbran las diferencias entre la reglamentación y la implementación efectiva en distintos países de la región. Mientras que la primera fila hace referencia a aspectos normativos, la segunda se refiere a características de las prácticas efectivamente adoptadas. Por lo tanto, en aquellos casos en que la respuesta a la primera pregunta es afirmativa, pero la segunda es negativa, se puede inferir que existe un déficit en la implementación de los procedimientos respecto de su normativa formal. Como puede observarse en la primera columna del cuadro, que refleja la presencia y la utilidad de la información no

financiera, y en la segunda tabla columna, donde se hace referencia a indicadores de gestión, existen países que cuentan con la normativa, pero ésta no se utiliza de tal forma que pueda tener un impacto en la utilidad de las políticas públicas.

**INFORMACIÓN NO FINANCIERA EN EL PRESUPUESTO:
LA NORMATIVA Y SU USO^{a/}**

	Sí	No		Sí	No
¿Se presenta información no financiera, como puede ser cantidad de beneficiarios, en el documento del presupuesto?	Brasil Colombia Chile México Costa Rica Guatemala Argentina Perú	Bolivia (Est. Plur. de) Ecuador El Salvador Honduras	La información no financiera incluida ¿es suficientemente útil como para evaluar cómo están funcionando los programas?	Chile	<i>Brasil</i> <i>Colombia</i> <i>México</i> <i>Costa Rica</i> <i>Argentina</i> <i>Perú</i> <i>Guatemala</i> <i>Bolivia</i> (Est. Plur. de) Ecuador El Salvador Honduras
¿Incluye el documento de presupuesto indicadores de resultados para los programas de gasto?	Sí Brasil Costa Rica Guatemala Argentina Perú Colombia Chile México	No Bolivia (Est. Plur. de) Ecuador El Salvador Hondura	Los indicadores de resultados ¿están lo suficientemente bien diseñados, de forma tal que permitan evaluar si se verificó algún progreso con relación al alcance de las metas?	Sí Chile Perú	No Bolivia (Est. Plur. de) Ecuador Costa Rica El Salvador Guatemala Honduras <i>Argentina</i> <i>Colombia</i> <i>Brasil</i> <i>México</i>

a/ Los países en cursiva corresponden a aquellos que cuentan con la normativa legal, pero no la aplican efectivamente.

FUENTE: Elaboración del autor con base en *Open Budget Index*.

También, se debe seguir explotando el estudio de las condiciones que favorecen los incrementos de las capacidades de las instituciones políticas. Documentos anteriores han mostrado cómo las capacidades gubernamentales son fundamentales para explicar las características de las políticas públicas (BID, 2005; Scartascini y otros, 2011), y existe trabajo embrionario respecto de algunas condiciones que parecen afectar los incentivos de los hacedores de políticas para invertir en las capacidades del sector público. Saiegh (2010) muestra cómo ciertas características propias de las instituciones, tales como el sistema electoral, parecen afectar los incentivos de los

actores para invertir en sus habilidades y en las organizaciones a las que pertenecen. Magaldi de Souza (2010), Martínez Gallardo (2010) y Zuvanic e Iacoviello (2010) hacen análisis similares respecto del sistema judicial, el gabinete de ministros y el servicio civil, respectivamente. Scartascini y Tommasi (2012) muestran cómo las inversiones en las capacidades del sector público están determinadas, al menos en parte, por lo relevantes que sean las arenas institucionalizadas para el proceso de determinación de políticas públicas. Esto es, si una parte importante de las políticas públicas no se determinan durante el proceso institucionalizado de debate en instituciones como el congreso, sino que se determinan de acuerdo con la capacidad que tienen algunos grupos para movilizarse y “causar daño” —tales como cortar las calles, destruir edificios públicos o amenazar con represalias económicas—, entonces las inversiones en incrementar la capacidad del congreso serán menores y se dedicarán recursos a aquellas actividades no institucionalizadas. Sin embargo, como estos autores destacan en su trabajo, hay todavía un largo camino por recorrer para entender cómo los distintos componentes de la institucionalidad política afectan los incentivos y las interacciones entre los actores, tanto políticos como de la sociedad civil.

Para finalizar, es importante resaltar una vez más cuáles son las principales recomendaciones que surgen de este estudio (en conjunción con estudios anteriores sobre reformas presupuestarias). Básicamente, para avanzar en el PpR tiene que existir:

- i) un proceso natural de reformas que los países tienen que seguir para poder asegurar la sostenibilidad del progreso. Por lo tanto, es importante entender cuáles son las condiciones necesarias y dejar que las mismas se consoliden antes de avanzar con nuevas reformas;

- ii) los incentivos por parte de los actores, ministros, legisladores y burócratas, para avanzar con este proceso de reformas. De otra manera, no importa cuán firme sean las reformas en la ley, porque no se les dará cumplimiento. Por lo tanto, es importante entender cuáles son los determinantes de incentivos perversos a la generalización de los PpR e intentar introducir las reformas pertinentes. Por ejemplo, si parte del problema pasa por los incentivos de los legisladores, entonces hay que encontrar el camino de reformas que permita hacer el PpR compatible con dichos incentivos; y
- iii) capacidades de gestión en la administración pública y el congreso. Por lo tanto, es importante seguir invirtiendo en las reformas de “segunda generación”, tales como la profesionalización del servicio civil y el fortalecimiento de los congresos.

Fuente de información:

<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/7/48077/ReformaFiscalenAmericaLatina.pdf>

La historia ofrece enseñanzas para controlar la deuda pública (FMI)

El 27 de septiembre de 2012, el *Boletín Digital* del Fondo Monetario Internacional (FMI) hace referencia al capítulo del estudio *Perspectivas de la Economía Mundial* en el que se plantea el debate sobre cuál es la mejor forma de reducir la deuda pública. A continuación el contenido del comunicado de prensa.

- La historia ofrece enseñanzas útiles para los países que hoy luchan por reducir sus altos niveles de deuda pública
- Para reducir la deuda es necesario avanzar en el proceso de consolidación fiscal y aplicar una combinación de políticas que respalde el crecimiento

- Debe hacerse más hincapié en la implementación de reformas duraderas de las finanzas públicas que en la de medidas temporales, según un nuevo estudio del FMI

Los países que luchan por reducir sus elevados niveles de deuda pública deben implementar una combinación de políticas que respalden el crecimiento económico y de reformas duraderas del gasto público y la política tributaria, según un nuevo estudio publicado por el Fondo Monetario Internacional (FMI).

En un Capítulo de Perspectivas de la Economía Mundial del FMI se señala que la deuda pública ha superado el 100% del PIB en Japón, Estados Unidos de Norteamérica y varios países europeos en los últimos años. Estos niveles son especialmente preocupantes debido a las bajas tasas de crecimiento, los persistentes déficit presupuestarios y el alto nivel de pasivos relacionado con el envejecimiento de la población en estos países. Esta preocupación se ha visto reflejada en la rebaja de las calificaciones y el aumento de los costos de endeudamiento, especialmente en Europa³⁸.

Continúa el amplio debate sobre cuál es la mejor forma de reducir la deuda pública. Algunos consideran que el rigor presupuestario y la austeridad fiscal son esenciales para lograr este objetivo. Otros sostienen que es necesario reactivar el crecimiento a través del gasto, es decir, el estímulo fiscal; otros incluso mencionan la estrategia de represión financiera aplicada con éxito por Estados Unidos de Norteamérica después de la Segunda Guerra Mundial, según la cual los gobiernos canalizan fondos a sí mismos.

³⁸ El FMI publicará su pronóstico principal sobre la economía mundial el 9 de octubre en Tokio.

La deuda desde 1875

El estudio utiliza una base de datos a partir de 1875, preparada por el FMI, en la que se identifican 26 episodios en que la deuda superó el 100%. El análisis examina las respuestas de política y los resultados obtenidos en cada caso, y extrae enseñanzas para los países que hoy luchan por reducir sus altos niveles de deuda.

“De hecho, algunos de los episodios más instructivos fueron aquellos en que la deuda pública aumentó”, señalan los autores del estudio.

El informe ofrece tres enseñanzas que son útiles en el momento actual después de examinar con detalle seis estudios de casos de economías avanzadas en que la deuda pública superó el umbral del 100% del PIB, que abarcan un siglo de experiencias. Los casos —el Reino Unido (1918), Estados Unidos de Norteamérica (1946), Bélgica (1983), Canadá (1995), Italia (1992) y Japón (1997)— cubren los dos períodos de posguerra y el período más reciente de acumulación de deuda en época de paz.

Las políticas que respaldan el crecimiento complementan la consolidación fiscal

Enseñanza No. 1: La consolidación fiscal debe complementarse con medidas de política que respalden el crecimiento.

En Japón, el débil crecimiento impidió avanzar en la consolidación fiscal. La deuda siguió aumentando hasta que las autoridades abordaron las deficiencias del sistema bancario y el sector empresarial que limitaban la eficacia de la política monetaria.

Y en Bélgica, Canadá e Italia la deuda no disminuyó hasta que las condiciones monetarias fueron más favorables. Estos países implementaron fuertes ajustes fiscales. Pero no lograron reducir la deuda hasta que disminuyeron las tasas de interés reales. En algunos casos, las reformas de los mecanismos de fijación de salarios

rompieron la espiral de precios y salarios. Y la depreciación del tipo de cambio respaldó la demanda externa y el crecimiento.

El caso del Reino Unido ofrece una advertencia para los países que intenten llevar a cabo una devaluación interna en el momento actual. El gobierno de este país adoptó una combinación de políticas monetarias y fiscales restrictivas orientadas a reducir el nivel de precios y llevar la libra esterlina a la paridad existente antes de la guerra. Los resultados fueron desastrosos: el desempleo aumentó, el crecimiento permaneció anémico y la deuda siguió creciendo. Esto demuestra que la reducción del nivel de precios, una parte necesaria de una devaluación interna, tiene un costo muy alto. Sin embargo, es preciso seguir analizando esta cuestión para determinar si el costo de una devaluación interna es mayor que el beneficio obtenido en términos de competitividad.

El caso de Estados Unidos de Norteamérica en los primeros años de la posguerra confirma la importancia de aplicar una política monetaria de apoyo. Los límites sobre las tasas de interés nominales y los repuntes de la inflación contribuyeron a que el coeficiente de endeudamiento se redujera rápidamente mientras el crecimiento se mantenía robusto. Sin embargo, es difícil determinar si este tipo de represión financiera podría ayudar a los países que se enfrentan actualmente a una pesada carga de la deuda. Las economías avanzadas no solo se están beneficiando de tasas de interés soberanas históricamente bajas, sino que las consecuencias inflacionarias de la represión financiera podrían poner en peligro los marcos institucionales establecidos durante las últimas décadas para evitar la inflación.

Mayor hincapié en las reformas duraderas que en las medidas temporales

Enseñanza N° 2: La reducción de la deuda es mayor y más duradera cuando las medidas fiscales son permanentes.

Bélgica, Canadá e Italia implementaron fuertes ajustes fiscales en un entorno en que mantener una inflación baja se consideraba una condición necesaria para la estabilidad económica, pero el éxito en la reducción de la deuda pública varió de un país a otro. Bélgica y Canadá fueron mucho más eficaces que Italia, lo que en parte puede atribuirse a que los dos primeros países otorgaron mayor importancia a las mejoras permanentes que a los esfuerzos temporales. Además, tanto Bélgica como Canadá establecieron marcos fiscales en los años noventa que preservaron las mejoras alcanzadas anteriormente.

No es fácil revertir los déficit

Enseñanza N° 3: El saneamiento fiscal y la reducción de la deuda llevan tiempo.

Los déficit solo se revirtieron rápidamente en períodos de posguerra. Y los países que aún tienen elevados niveles de deuda siguen siendo vulnerables a nuevos choques, advierte el estudio. Por ejemplo, a Bélgica le llevó 10 años pasar de un déficit de alrededor de 7% a un superávit de 4%. Pero incluso después de sus experiencias de relativo éxito, Bélgica y Canadá experimentaron fuertes aumentos de la deuda pública tras la crisis financiera mundial. Y hoy no existe el entorno externo favorable que anteriormente facilitó la reducción de la deuda con éxito.

Dados los recortes fiscales generalizados, el repliegue del sector privado, el envejecimiento de la población y las consecuencias de la crisis financiera, incluso los países que siguen una hoja de ruta adecuada deberán moderar sus expectativas con respecto a la reducción de la deuda.

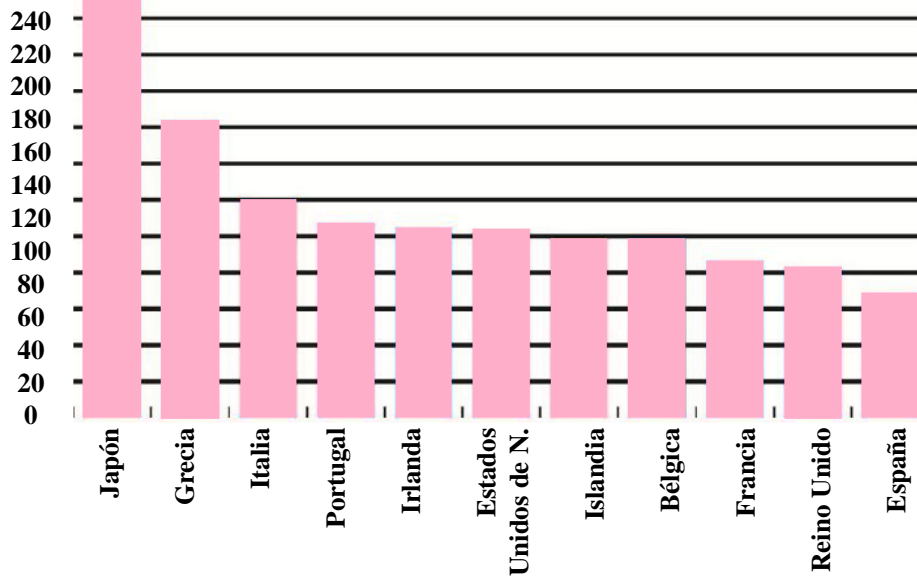
NIVELES CADA VEZ MÁS ALTOS

La deuda pública bruta como porcentaje del PIB en las economías avanzadas roza máximos históricos y los coeficientes de muchos países alcanzan o superan el 100 por ciento

-Niveles históricos de deuda, promedio ponderado por el PIB o en dólares estadounidenses de 2011, en porcentajes-



-Relaciones deuda/PIB de algunas economías, 2011, porcentajes del PIB-



FUENTE: Abbas *et al*, 2010 *Strategies for fiscal consolidation in the post-crisis world*, Departamento de Finanzas públicas del FMI, documento 10/04, y cálculos del FMI.

Fuente de información:

<http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/survey/so/2012/res092712bs.pdf>

Resolviendo la trinidad imposible de los impuestos al consumo. El IVA personalizado. (CEPAL)

El 3 de octubre de 2012, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) publicó el documento *Reforma fiscal en América Latina ¿Qué fiscalidad para qué desarrollo?* A continuación se presenta el Capítulo II: Resolviendo la trinidad imposible de los impuestos al consumo. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) personalizado.

Introducción

La consolidación de la democracia ha venido acompañada por mejoras en la gestión macroeconómica en América Latina y el Caribe. Ambos factores han permitido a los países de la región aprovechar las condiciones internacionales más favorables de la última década a efectos de priorizar la lucha contra la pobreza, la indigencia y la desigualdad.

A pesar de esto, el análisis de la equidad de la política fiscal muestra que el impacto distributivo de la política fiscal, tanto del gasto como del ingreso, es poco importante en la región (Barreix, Roca y Villela, 2006; Barreix, Bès y Roca, 2009). El avance ha sido más marcado en el diseño de los programas que forman parte del gasto público social y, en particular, de aquellos que buscan quebrar la transmisión intergeneracional de la pobreza mediante el aumento de la inversión en capital humano de los segmentos de la población que se ubican en los primeros deciles de la escala de distribución del ingreso.

Se observa un progreso más modesto en el diseño de la política impositiva y frecuentemente se culpa al sistema tributario por la desigualdad que impera en la región. En particular, el IVA es a menudo mencionado por el carácter regresivo que caracteriza a los impuestos indirectos. Si bien nosotros rechazamos el simplismo

asociado a esta postura, creemos que el diseño del impuesto podría mejorarse a efectos de atender el desafío que plantea la desigualdad en la región, la que encabeza la clasificación mundial en esta materia. Más aún, consideramos que esta mejora puede hacerse fortaleciendo la función de pilar que el IVA desempeña en un sistema tributario moderno, mediante la adopción de los instrumentos de focalización y de entrega de beneficios que ya llevan 15 años de aplicación exitosa en la nueva generación de programas sociales de América Latina, como son los de transferencias condicionadas de ingresos.

Este capítulo se organiza como sigue. En la segunda sección se examinan las características del Impuesto al Valor Agregado (IVA), su impacto en términos de equidad y el desafío planteado por la “trinidad imposible de los impuestos al consumo”. En la tercera sección se analizan distintas respuestas introducidas en la práctica y en la esfera teórica para mitigar la regresividad del IVA, entre las cuales está el IVA personalizado. En la cuarta sección se presentan simulaciones de un ejercicio de “Personalización del IVA” para Costa Rica y Uruguay. En la quinta y última sección se presenta un resumen de conclusiones.

El impuesto al valor agregado

A partir de su introducción en Francia en 1954 como un gravamen al consumo, el impuesto al valor agregado fue adoptado por la mayoría de los sistemas tributarios del mundo, al punto que los Estado Unidos de Norteamérica es la única nación desarrollada y uno de los pocos países que no lo aplica.

La capacidad del IVA de generar ingresos significativos y estables está determinada porque grava el consumo total, el que supera el 70% del PIB en una economía moderna. Es precisamente su base amplia lo que permite asegurar elasticidad con el nivel de actividad y su neutralidad con respecto al ahorro y entre los productos gravados.

En el cuadro siguiente se presenta la composición de la recaudación impositiva en distintos grupos de países, y se verifica la elevada participación del IVA en los sistemas tributarios, independientemente del grado de desarrollo de un país. Esto permite afirmar que el IVA es uno de los pilares centrales de cualquier sistema tributario moderno³⁹.

**PILARES FISCALES EN DIFERENTES REGIONES
DEL MUNDO**

2009-2010

-Promedio simple en porcentajes del PIB-

País	OCDE ^{a/}	América Latina ^{b/c/}	Caribe ^{d/}	Resto del mundo ^{e/}
Carga fiscal ajustada	34.8	23.4	29.4	30.1
IVA	6.9 ^{f/}	6.6	6.7	6.5
Impuesto a la renta	11.3	4.9	8.9	8.9
Empresas	2.9	3.5	5.2	6.1
Personas	8.4	1.4	3.8	2.8
Resto	7.4	7.1	11.2	6.4
Seguridad social	9.2	4.8	2.6	8.3

^{a/} Excluye Chile y México. Si se incluyeran las contribuciones a los sistemas privados de pensiones y salud de los Estados Unidos de Norteamérica, el promedio sería del 35.0%.

^{b/} Incluye seguridad social pública y privada, principalmente salud y pensiones, e ingresos netos recaudados por explotación de recursos naturales.

^{c/} Incluye Chile y México.

^{d/} Incluye Barbados, Belice, Jamaica y Trinidad y Tobago.

^{e/} La muestra comprende 38 países: Europa del Este (13), África (10) y Asia (15).

^{f/} Incluye impuesto a las ventas. Estados Unidos de Norteamérica.

FUENTE: Elaboración del autor a partir de la base de datos de BID/CIAT/CAPTAC (2012).

Características del impuesto y su papel en un sistema tributario moderno

El IVA está estructurado como un impuesto al consumo en la mayoría de los países donde se aplica. Si bien existen diversas maneras de calcular la obligación tributaria, conceptualmente ésta surge de la diferencia entre el monto cobrado en la venta de un

³⁹ Los dos restantes son el sistema de imposición a la renta y los que gravan al trabajo para financiar el sistema de seguridad social (Barreix y Roca, 2007a).

bien o servicio (débito tributario) y el abonado en las compras asociadas a la producción de dicho bien o servicio (crédito tributario). Estas últimas incluyen los bienes de capital empleados en la producción del artículo vendido. Los bienes y servicios se gravan en el país en que son consumidos, lo que se conoce como el principio de destino. Consiguientemente, las importaciones son gravadas al ingresar al país, mientras que a los exportadores se les reintegra lo pagado por este impuesto en la compra de insumos. Las características del tributo favorecen una administración centralizada, algo que han adoptado la mayoría de los países del mundo⁴⁰.

A diferencia de otros impuestos al consumo (como, por ejemplo, el impuesto a las ventas minoristas o los selectivos al consumo), el cálculo del impuesto es multifásico ya que el monto se determina en cada paso de la cadena de transacciones hasta la venta final del bien o servicio en cuestión. Este aspecto del diseño del impuesto favorece su fiscalización al contraponer los intereses de los contribuyentes en las sucesivas transacciones, en la medida en que el incentivo de vendedores por subestimar la cantidad vendida se enfrenta con el de sobreestimar las compras de la contraparte. A pesar de esta oposición de intereses, esta característica propia de su diseño no elimina la evasión, la que llega a ser significativa en algunos países (Keen y Smith, 2007; FMI, 2011). Para contrarrestarla, los países que con mayor éxito administran este gravamen han dedicado muchos recursos al análisis del soporte documental de las transacciones (régimen de factura electrónica).

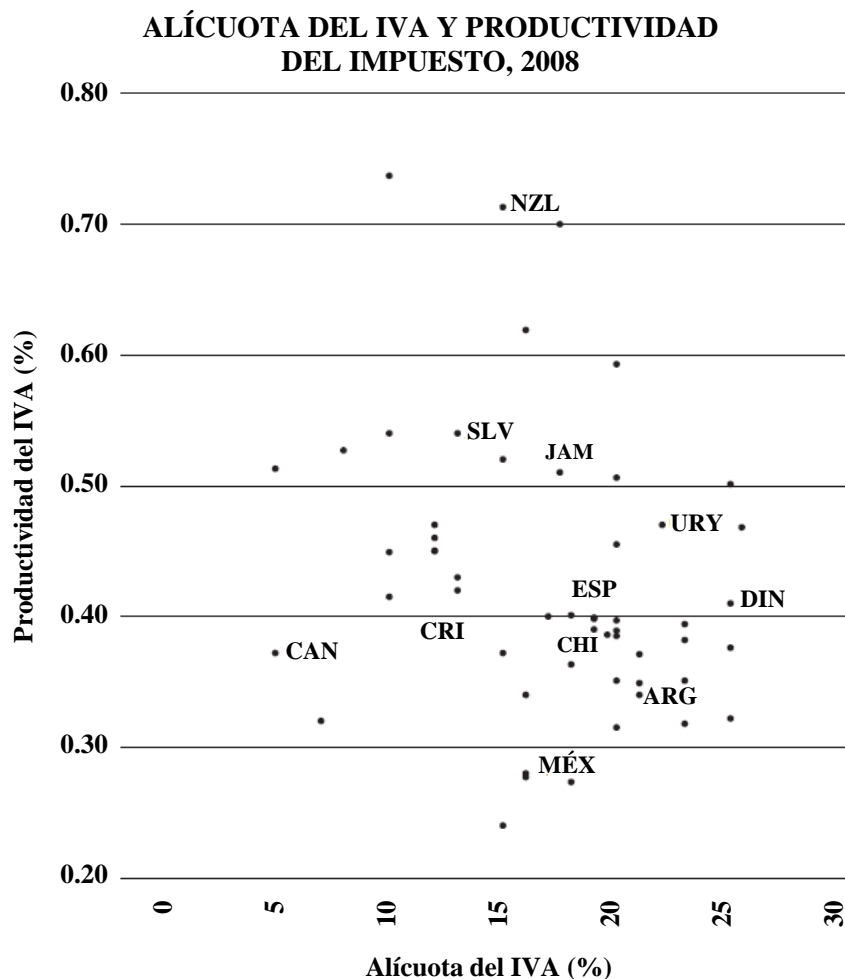
Como en cualquier impuesto, la recaudación se determina a partir de la alícuota y la base imponible. Factores de simplicidad administrativa aconsejan la aplicación de una

⁴⁰ Hay algunos arreglos institucionales diferentes, entre los que se pueden mencionar los casos de Brasil, donde el impuesto es una facultad tributaria de los Estados, y de Alemania, donde la administración está a cargo del nivel intermedio (Länder), el que coparticipa de la recaudación con el gobierno federal. En Canadá, el IVA es una facultad tributaria del gobierno federal. La agencia tributaria, Canada Revenue Agency, administra el impuesto en todo el territorio, con excepción de Quebec, donde el servicio es prestado por la administración tributaria provincial.

única alícuota, mientras que las exportaciones se gravan con tasa cero⁴¹. Sin embargo, preocupaciones con la regresividad del impuesto determinan que la alícuota general aplicada a la mayoría de los bienes y servicios sea complementada por una lista de bienes y servicios exentos cuyo consumo se quiere promover. Además de la preocupación con cuestiones de equidad distributiva, muchos bienes y servicios se excluyen de la base imponible del impuesto por consideraciones de complejidad administrativa. Entre éstos destacan muchos productos de las canastas de alimentos, la producción agropecuaria y la mayoría de los servicios, incluidos los financieros.

El impacto de la exclusión de bienes y servicios de la base imponible del IVA y la evasión del impuesto se reflejan en la productividad del impuesto, el que se define como el cociente entre la recaudación del tributo como porcentaje del PIB y su alícuota. La estimación de la productividad del IVA para los países de América Latina y el Caribe y los de la OCDE se presentan en la gráfica siguiente. El valor promedio de estos países incluidos en este gráfico de la productividad del IVA es de 0.43 y el de la alícuota es del 17%, no existe una clara relación entre ambas variables. En el 70% de los países analizados la productividad del IVA se ubica en un rango del 0.30 al 0.50, lo que resalta la pérdida de recaudación del impuesto.

⁴¹ El principio de destino determina que los bienes y servicios son gravados en la jurisdicción donde son consumidos. Por este motivo, las importaciones son gravadas a la alícuota regular, mientras que las exportaciones se gravan a tasa cero, devolviéndose el crédito fiscal acumulado hasta la exportación del bien o servicio.



FUENTE: Elaboración de CEPAL a partir de la base de datos de BID/CIAT/CAPTAC (2012).

El IVA y la equidad

La regresividad atribuida a los impuestos al consumo en general, y al IVA en particular, se debe a que no discrimina por la capacidad de pago de los contribuyentes. Esto resulta evidente si tomamos el ingreso de los individuos como indicador de bienestar al hacer un análisis del impacto distributivo del IVA.

En este caso verificamos la regresividad del impuesto, ya que los deciles más bajos dedican un porcentaje mayor de su ingreso al pago de este impuesto que los deciles superiores⁴².

En el cuadro siguiente se examinan el carácter regresivo y el impacto redistributivo del IVA desde la perspectiva del ingreso para los países de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana. Se puede observar que la tasa efectiva del impuesto es mayor para los primeros dos deciles de la distribución del ingreso que para los dos deciles superiores. Esto arroja un resultado esperable: un valor negativo del indicador de Kakwani debido a que el pago del impuesto se distribuye con mayor equidad que el ingreso en la población (el valor del cuasi-Gini del IVA es menor que el Gini del ingreso antes del IVA)⁴³.

Es frecuente encontrar un análisis que atribuye la concentración del ingreso de un país a la elevada participación del IVA en su estructura tributaria. En la parte inferior del cuadro se puede observar el impacto del IVA en la concentración del ingreso en los países citados. Como se puede ver, si bien el indicador de Reynolds-Smolensky refleja el efecto concentrador del ingreso del impuesto, lo cierto es que la intensidad del fenómeno es muy moderada, apareciendo cambios a partir del tercer decimal⁴⁴.

⁴² Este resultado se invierte si se toma el consumo como indicador de bienestar. En este caso, el pago del impuesto se concentra en los deciles superiores debido a que son los que más consumen en términos absolutos. En el anexo I de este documento se presenta un cuadro que difiere del cuadro: IVA: Deciles según ingreso de los individuos al utilizar el consumo como indicador de bienestar en vez del ingreso.

⁴³ El coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad cuyos valores extremos son el 0 y el 1, donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad y el valor 1 con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno). El cuasi-Gini de un impuesto se calcula de manera similar al Gini, pero en vez de medir la concentración del ingreso mide la concentración del pago del impuesto. El indicador de Kakwani para el IVA se define como $K = \text{cuasi-Gini (IVA)} - \text{Gini (ingreso antes de la política fiscal)}$. El valor de K será negativo si la concentración en el pago del IVA es menor a la concentración del ingreso. De manera más intuitiva, un impuesto será regresivo si el pago del impuesto se distribuye más equitativamente que el ingreso.

⁴⁴ El indicador Reynolds-Smolensky para el IVA se define como $RS = \text{Gini (ingreso antes de la política fiscal)} - \text{Gini (ingreso después del IVA)}$. El valor de RS indica cuántos puntos ha variado el Gini (y la desigualdad) como consecuencia de la introducción del IVA. Si RS es negativo, la introducción del impuesto ha aumentado la regresividad en la distribución del ingreso.

IVA: DECILES SEGÚN INGRESO DE LOS INDIVIDUOS

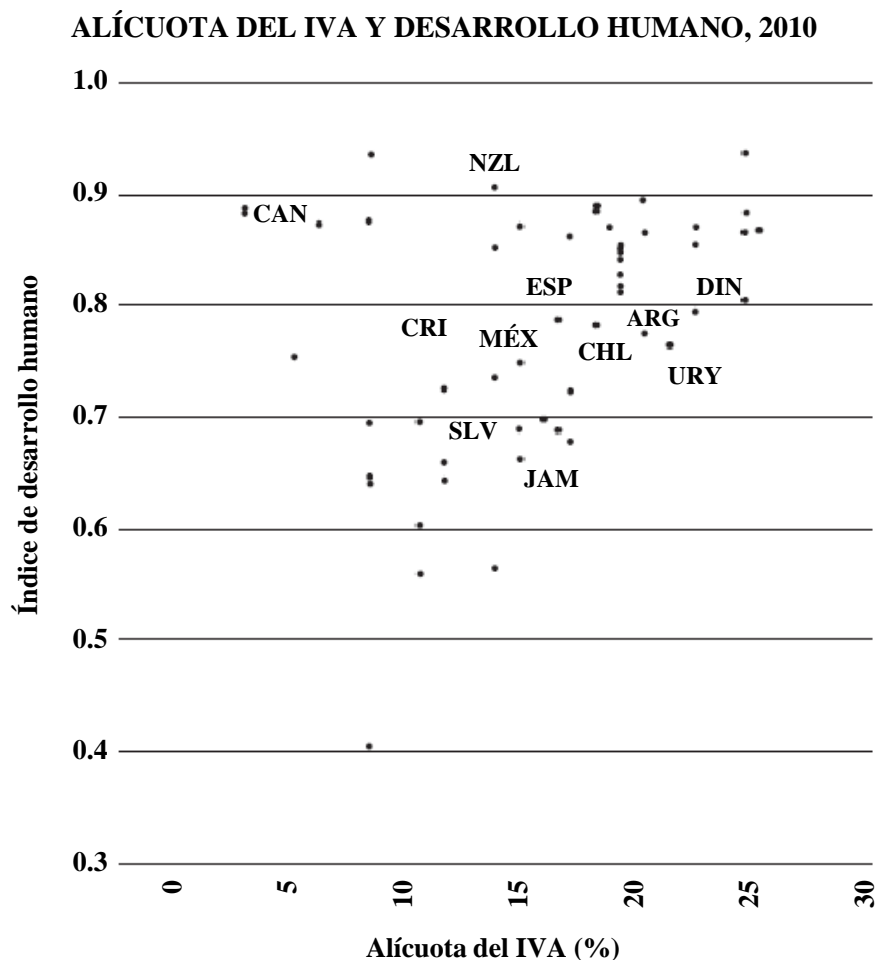
1. Progresividad	Costa Rica (2004)	República Dominicana (2004)	El Salvador (2006)	Guatemala (2000)	Honduras (2005)^{a/}	Nicaragua (2001)	Panamá (2003)
Tasa efectiva impuesto/ingreso (%)							
1 ^{er} decil más pobre	5.4	8.8	24.0	20.2	10.2	8.6	4.4
2 ^{do} decil más pobre	4.2	5.5	15.2	9.1		5.1	1.7
2 ^{do} decil más rico	3.5	3.0	7.0	5.4		3.4	1.2
1 ^{er} decil más rico	3.0	2.0	6.5	4.9	5.0	3.4	1.4
Gini ingreso antes del IVA	0.5770	0.5106	0.5034	0.5957	0.5697	0.5963	0.6364
Cuasi-Gini del IVA	0.4920	0.3258	0.3626	0.4601	0.4800	0.5028	0.5472
Kakwani (si<0=> regresivo; si>0=> progresivo)	-0.0850	-0.1847	-0.1408	-0.1356	-0.0897	-0.0935	-0.0892
2. Redistribución	Costa Rica	República Dominicana	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
Gini ingreso después del IVA	0.5801	0.5156	0.5167	0.6034	0.5747	0.5998	0.6375
Reynolds-Smolensky	-0.0031	-0.0050	-0.0133	-0.0077	-0.005	-0.0035	-0.0011
Perdedores (deciles)	1 al 9	1 al 9	1 al 7	1 al 8	1 a 4	1 a 9	1 al 5 y 10
Memo: recaudación IVA (como porcentaje del PIB)	4.9	3.9	7.0	4.8	6.2	6.4	1.6

a/ Quintiles.

FUENTE: Alberto Barreix, Martín Bès y Jerónimo Roca, *Equidad fiscal en Centroamérica, Panamá y República Dominicana*, Washington, D.C., Banco Interamericano de Desarrollo, 2009 [en línea], <http://www.eurosocialfiscal.org/index.php/publicaciones/listado/idmenu/100>.

Esto no debe sorprender ya que el impacto distributivo debe medirse sobre el conjunto de la política fiscal y no únicamente sobre los impuestos y, mucho menos, sobre uno solo de ellos, por más significativo que éste sea. Esto es así debido a que el impacto relativamente regresivo de un impuesto puede ser neutralizado e incluso revertido por medio de la focalización del gasto en bienes, servicios y transferencias en los segmentos de menor ingreso de la población. Ejemplo de un marco fiscal progresivo es el que presentan Goñi, López y Servén (2008) para el caso de un conjunto de países europeos. Sin embargo, éste no es el único resultado posible, ya que frecuentemente la magnitud o la focalización del gasto no alcanzan a revertir estructuras tributarias regresivas, con lo cual la política fiscal no contribuye a mejorar la distribución del ingreso en un país. Éste es el resultado analizado por Barreix, Bès y Roca (2009) para los países de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana. En última instancia, la progresividad o regresividad de la política fiscal de un país es una cuestión empírica que refleja los acuerdos políticos de una sociedad.

Una manera más intuitiva de presentar la disyuntiva IVA/equidad se ofrece en la gráfica siguiente, donde se contrasta el índice de desarrollo humano (IDH) con alícuotas del IVA vigentes en los países de América Latina y el Caribe y en los países de la OCDE. El IDH es un indicador multidimensional elaborado por las Naciones Unidas para 169 países que mide el bienestar de la población (PNUD, 2010). El valor máximo del índice es 1, y el país con mayor calificación, Noruega, tiene un valor de 0.938. El país del Caribe con mayor calificación es Barbados (0.788), que se sitúa en la posición 42 de la clasificación mundial. Chile es el país latinoamericano con mayor puntuación (0.783), en la posición 45. Como se puede observar en la gráfica siguiente, no existe una relación definida entre el desarrollo humano y el IVA, medido por medio de su alícuota.



FUENTE: Elaboración de CEPAL a partir de datos del PNUD, *Human Development Report 2010. The Real Wealth of Nations: Pathways to Human Development*, Nueva York, 2010; y base de datos de BID/CIAT/CAPTAC (2012).

La trinidad imposible de los impuestos al consumo

A pesar de los argumentos de los párrafos precedentes, en muchos sistemas tributarios se ha intentado mitigar la regresividad del IVA mediante la introducción de alícuotas múltiples, la exclusión de bienes y servicios de la base imponible o una combinación de ambas. El carácter universal de estas intervenciones no permite discriminar entre contribuyentes a efectos de mejorar la focalización de beneficiarios, que deberían ser aquellos que pertenecen a los deciles inferiores de la población. En definitiva, estas

medidas equivalen a un subsidio generalizado que favorece mayoritariamente a los sectores más ricos de la población, a un elevado costo para las finanzas públicas.

Queda así planteado un dilema en el diseño de la política impositiva, al que podemos denominar la trinidad imposible de los impuestos al consumo⁴⁵. En palabras de Ainsworth (2006b): “Ningún impuesto al consumo ha tenido los tres atributos críticos de un impuesto progresivo al consumo: una base amplia, una alícuota uniforme y alivio medido para aquellos que presenten mayores necesidades”. En las siguientes páginas examinaremos distintas alternativas para resolver el dilema de la trinidad imposible de los impuestos al consumo.

Respuestas a la regresividad del IVA

En esta sección se presentarán distintas soluciones para el problema de la regresividad del IVA mediante intervenciones sobre la base imponible, las alícuotas del impuesto, el alivio a los contribuyentes o una combinación de estas tres variables. La primera que se presenta la denominamos solución universal debido a que, en cierta medida, ha sido la adoptada por la mayoría de los sistemas tributarios del mundo. Posteriormente, se examinan las respuestas implementadas en Japón y en Canadá a este problema y, luego, se presentarán dos propuestas teóricas, la formulada por Ainsworth (2006a) y la nuestra.

El sistema universal

La mayoría de los sistemas tributarios del mundo han adoptado una respuesta común para contrarrestar la regresividad del IVA: la denominada solución universal. El primer paso de esta intervención consiste en identificar aquellos bienes y servicios con importante incidencia en la canasta de consumo de los sectores de menores

⁴⁵ La trinidad imposible es un postulado de economía internacional que señala que es imposible que un país adopte un régimen de tipo de cambio fijo, la libre movilidad de capitales y autonomía en la política monetaria de manera simultánea.

ingresos o aquellos cuyo consumo se considera de interés social. Los ejemplos clásicos son los productos alimentarios y los servicios de salud, educación, transporte e, incluso, las publicaciones en algunos países. El paso siguiente es eliminarlos de la base imponible (exenciones) o introducir tasas múltiples (tasas más reducidas que la alícuota general o incluso tasa cero) y aplicársela al conjunto de bienes y servicios señalado. Este tipo de intervención tiene un carácter universal debido a que beneficia a todos los consumidores, independientemente de su nivel de ingresos.

La solución universal es una respuesta tosca al problema planteado por la regresividad del IVA. Su tosquedad deriva del hecho de que las medidas de alivio impositivo instrumentalizadas mediante tasas múltiples y exenciones de la base imponible benefician en términos absolutos más a los que más consumen, que son los deciles superiores de la distribución del ingreso. El carácter universal de la intervención tributaria no permite discriminar entre contribuyentes y así beneficiar a la población que requiere de un alivio impositivo, que es la de los deciles inferiores de la población. En definitiva, la exención del IVA equivale a un subsidio no focalizado.

Esta situación se puede observar en el cuadro siguiente, donde se presenta la distribución de consumo por decil en la economía del Uruguay y que resulta representativo de lo que sucede en todos los países de América Latina y el Caribe. En este cuadro, los bienes y servicios están agrupados de acuerdo con su tratamiento en la legislación del IVA. Vemos que, independientemente de si se trata de bienes y servicios gravados a la tasa básica, la mínima o exentos, el consumo se concentra en los tres deciles más ricos de la población. Esto plantea lo que se puede denominar el “error de inclusión” de la exención del IVA y deriva del hecho de que alrededor de un 55 al 65% del consumo de las tres categorías de bienes y servicios se concentra en los deciles 8 a 10⁴⁶. De este modo, se verifica la situación paradójica de que el intento de

⁴⁶ El “error de inclusión” en políticas públicas se verifica cuando aquellos que no requieren un beneficio lo reciben. Lo opuesto ocurre cuando estamos en presencia de un error de exclusión, donde algunos individuos que requieren un beneficio no lo reciben.

aliviar a los individuos de los deciles más pobres de la población mediante medidas universales (exención de bienes y servicios del impuesto) acaba beneficiando más a los grupos que perciben los mayores ingresos de la sociedad. Además de producir este efecto indeseado, este diseño tiene un efecto indirecto también negativo debido a que resta ingresos tributarios que pudieran haber sido destinados a financiar gasto público social focalizado en los deciles más pobres.

La solución universal es relativamente fácil de instrumentalizar desde el punto de vista de la política tributaria a partir de los pasos definidos en los párrafos precedentes. Sin embargo, esta simplicidad no se mantiene desde la perspectiva de la gestión del IVA, originando problemas que serán mayores cuanto más compleja sea la estructura de exenciones y tasas múltiples de los bienes y servicios afectados y cuanto más débiles sean las administraciones tributarias. Al mismo tiempo aumenta el costo de cumplimiento de los contribuyentes.

**EL “ERROR DE INCLUSIÓN” EN EL IVA, URUGUAY: CONSUMO
GRAVADO Y EXONERADO DEL IVA, 2005**

Deciles	Tasa básica	Tasa mínima	Exentos
1	2.2	2.7	2.3
2	3.2	3.8	3.0
3	4.3	5.0	4.0
4	5.4	5.8	4.7
5	6.7	7.3	6.1
6	8.1	9.0	6.9
7	10.4	11.1	9.5
8	12.2	13.5	10.9
9	16.9	16.7	16.4
10	30.7	25.3	36.2
total	100.0	100.0	100.0
40% más pobre	15.0	17.2	13.9
20% más rico	47.6	41.9	52.6
20% más rico/40% más pobre	3.17	2.44	3.78

FUENTE: *Jerónimo Roca, Estimación del impacto redistributivo de un IVA generalizado y transparencia a los deciles más pobres en Uruguay, informe de consultoría para el BID, Washington, D.C., BID, 2009.*

La solución japonesa⁴⁷

Como vimos en la sección anterior, el sistema universal identifica los bienes y servicios considerados de interés social y, a continuación, introduce tasas múltiples y/o exenciones a la base imponible para revertir la regresividad del IVA. Esta lógica se invierte en el diseño del IVA adoptado en Japón. En este país se parte de la identificación de la población a la que se desea beneficiar y posteriormente se le exime del impuesto cuando consume este conjunto acotado de bienes y servicios.

De acuerdo con Ainsworth (2006c) y Beyer e Ishimura (1993), los bienes y servicios que se busca eliminar de la base imponible del impuesto al consumo japonés se agrupan en 13 categorías y a su vez presentan dos modalidades: las universales y las focalizadas. Dentro de las universales figuran el préstamo y transferencia de la tierra, la transferencia de activos financieros, los intereses pagados sobre préstamos y sobre bonos públicos y privados y pólizas de seguro, estampillado del correo, la mayoría de los servicios gubernamentales, bienes relacionados con los partos, servicios de entierro y cremación y bienes empleados por individuos con disminuciones físicas⁴⁸.

El rasgo distintivo de las cinco restantes categorías de bienes y servicios focalizadas que Ainsworth denomina “quirúrgicas” es que afecta a grupos específicos de beneficiarios, que fueron explícitamente identificados en el proceso legislativo. La primera categoría de bienes y servicios exentos se refiere a los asociados a tratamientos médicos, pero que benefician solo a los individuos que reciben prestaciones definidas en un conjunto limitado de leyes. El resultado de las exenciones es que los servicios médicos son gravados cuando los beneficiarios no

⁴⁷ Esta sección está basada en Ainsworth (2006c).

⁴⁸ Estos bienes se definen en decretos complementarios a la Ley del Impuesto al Consumo.

están protegidos por estas leyes; es decir, individuos con un mayor nivel de ingresos y extranjeros⁴⁹.

Las restantes cuatro categorías “quirúrgicas” son los servicios sociales en los hogares, servicios y textos educativos y alquileres de viviendas. Las exenciones de estos restantes bienes y servicios se rigen por conceptos análogos a los de los tratamientos médicos. En todos los casos se especifica que las exenciones regirán únicamente para un grupo de beneficiarios definidos en la legislación que ordena la prestación de estos servicios.

El resultado de la instrumentación del IVA en Japón es que individuos que consuman el mismo bien o servicio afrontarán un costo fiscal diferente en función de si la legislación los ha identificado como beneficiarios del alivio impositivo. Esto impone un requerimiento inicial en la formulación de la política tributaria de identificación de la población beneficiaria consumidora de cada uno de los bienes y servicios que se desea exonerar. El segundo requerimiento se da sobre la administración tributaria. Para entender esto resulta ilustrativo uno de los ejemplos propuestos por Ainsworth (2006c). De acuerdo con la legislación japonesa, el tratamiento impositivo del IVA originado en la venta de un mismo diccionario será distinto si lo adquiere un alumno de secundaria, un universitario o un alumno inscrito en un instituto terciario de un curso de duración menor al año

El diseño del IVA japonés evita la pérdida de recaudación originada en el sistema universal que se origina en el beneficio de segmentos de la población pertenecientes a los deciles superiores de ingresos, que no requieren de alivio impositivo. Sin embargo, resulta claro que la especificidad de los bienes y servicios y de la población beneficiaria identificada en la legislación impositiva introduce una complejidad en la

⁴⁹ Ley de Seguro de Salud, Ley de Seguro de Salud del Pueblo, Ley de Seguro de Salud de los Navegantes, Leyes de las Asociaciones de Asistencia Mutua de Servidores Civiles del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Locales, Ley de Ancianidad y Ley de la Asociación de Asistencia Mutua de los Empleados de Escuelas Privadas.

administración tributaria y requiere de una sociedad con una importante adhesión social al cumplimiento de dicha legislación. El otro aspecto negativo es su carácter intrusivo derivado de la necesidad de asegurarse de que las exenciones impositivas asociadas a consumos determinados beneficien únicamente a ciertos segmentos identificados en la población.

La solución canadiense

El IVA canadiense tiene una alícuota uniforme y exenciones para bienes y servicios con importante incidencia en la canasta de consumo de los sectores de menores ingresos. Los ejemplos clásicos de estas exenciones son los alimentos y los medicamentos. Como resulta habitual, las exportaciones están gravadas a tasa cero.

La novedad de la solución canadiense radica en que introduce una transferencia que beneficia a un grupo de contribuyentes a efectos de revertir parcialmente el impacto del impuesto. El monto de la transferencia se define en función del estado civil, número de integrantes del grupo familiar y del nivel de ingreso del contribuyente. La transferencia se realiza de forma trimestral y la administra la Canada Revenue Agency, la entidad responsable por la administración tributaria canadiense y que también administra los pagos de los programas sociales del gobierno federal⁵⁰.

El sistema canadiense adopta un enfoque mixto, combinando los elementos centrales del sistema universal con transferencias a los contribuyentes en función de los tres parámetros señalados. Éste hace que los recursos fiscales se vean reducidos tanto por la exención de la base como por las transferencias. Desde el punto de vista de la implementación, el sistema es relativamente simple en lo que respecta a las

⁵⁰ La transferencia se denomina Goods and Services Tax Credit, donde el Goods and Services Tax es la denominación del IVA en el Canadá (más información en http://www.cra-arc.gc.ca/bnfts/gsthst/gstc_pymnt09-eng.html).

exenciones, pero complejo en la identificación de los beneficiarios elegibles de recibir transferencias.

El primer requisito es contar con una base de datos de la población con información suficientemente confiable respecto de sus ingresos y los integrantes de su grupo familiar. Esto se ve facilitado debido a la elevada formalidad que presenta la actividad económica en este país, lo que acaba reflejándose en la calidad de la información de la que dispone la Canada Revenue Agency. Esta situación ha permitido desarrollar un sistema de información con un grado de confiabilidad visto en un grupo muy reducido de países desarrollados. Sin embargo, es precisamente la existencia de altos niveles de informalidad (en torno al 40 y al 60% de la población en economías emergentes) lo que dificulta su aplicación.

El IVA digital

Ainsworth (2006a) examina la alternativa de combinar un IVA con características similares al que impera en la mayoría de los países de la Unión Europea con una dosis importante de tecnología, al que denomina IVADigital (D-VAT en su propuesta original). Si bien la propuesta iba dirigida a los Estados Unidos de Norteamérica, donde el impuesto no se aplica, su interés radica en que propone enfrentarse al desafío planteado por la regresividad del impuesto con el empleo masivo de tecnología a efectos de individualizar el consumo y, así, “personalizar” el IVA.

En la propuesta de Ainsworth la facturación, la declaración y la recaudación impositiva se realizan en tiempo real, para lo que se requiere el empleo de sistemas informáticos que serían desarrollados por empresas proveedoras de tecnología de transacciones certificadas. La excepción a este requerimiento tecnológico serían aquellos establecimientos con facturación inferior a un umbral por determinar. El sistema propuesto se complementarían con una tarjeta de identidad con información biométrica, que permite eximir a su tenedor del impuesto en el momento de la

transacción con un mínimo riesgo de fraude. Las compras realizadas por beneficiarios que reciben estas tarjetas se gravarían a tasa cero, es decir, no acumularían los pagos del IVA de sus etapas precedentes. En la propuesta de Ainsworth esto ocurre en tiempo real en cada transacción.

El principal requerimiento de esta propuesta es una masiva inversión en sistemas de información, algo que únicamente estaría al alcance de países desarrollados. Si bien existe experiencia en el funcionamiento de todos los componentes de este sistema de forma individual, no es así en el funcionamiento integrado de todos los componentes en millones de transacciones en tiempo real.

Además, el empleo de la tarjeta IVA-Digital presenta problemas de invasión de privacidad de dimensión orwelliana, significativamente mayores a los señalados para la solución japonesa comentada en apartados anteriores. En este caso, el problema para la privacidad de las personas deriva del hecho de que el sistema permitiría conocer, y serían un requisito para la fiscalización del impuesto, la totalidad de las transacciones realizadas por las personas beneficiarias de la exención impositiva, el precio y cantidad de cada artículo adquirido, el lugar y el momento donde éstos realizan sus compras, entre otros.

El IVA personalizado. La trinidad posible

En esta sección, exponemos nuestra propuesta para resolver la trinidad imposible de los impuestos al consumo, deteniéndonos en los tres desafíos principales que presenta el problema: la identificación de los individuos a los que se desea proveer alivio tributario, la adopción de un criterio objetivo de determinación del monto de ese alivio y el mecanismo de entrega del alivio tributario. En la subsección siguiente revisaremos brevemente otros criterios de compensación de la carga del IVA.

Resolviendo la trinidad imposible

El punto de partida de nuestra propuesta es generalizar la base imponible. Las únicas exenciones que se mantendrían son aquellas que tengan sentido desde el punto de vista de la administración del impuesto o las de algunos casos que resultan necesarias para mantener la consistencia en el tratamiento tributario de conceptos similares.

El ejemplo típico son los servicios de la intermediación financiera, que están exentos por la imposibilidad técnica de imputar con precisión el IVA por los servicios que presta el intermediario financiero a sus depositantes y a sus prestatarios. Esto se debe a que el cruce de los flujos de servicios, del ahorrista y el prestamista, no permite la clara asignación del IVA, como en casos de flujos unidireccionales, sea tanto de ventas entre empresas de diferentes sectores, por ejemplo, del agro a la industria o de ésta al comercio (flujo vertical), como de ventas entre empresas de un mismo sector (flujo horizontal).

Otro ejemplo de dificultad administrativa es el de los alquileres, que son exonerados de la base por la dificultad de controlar a un número significativo de personas no registradas. Esta excepción no tendría justificación si pudiera llevarse a cabo eficazmente su cobro. Por su parte, a efectos de igualar el tratamiento de la inversión en activos físicos con la formación de capital humano en un IVA que grava al consumo, se propone eliminar gastos en servicios de salud y educación de la base imponible del IVA. Esto se debe a que los servicios de educación y salud son gastos asociados a la inversión (formación de capital humano).

El segundo elemento de nuestra propuesta consiste en unificar la alícuota impositiva. Esta recomendación es consistente con las mejores prácticas y responde fundamentalmente a la necesidad de simplificar la administración del impuesto y

obtener mayor neutralidad⁵¹. Con respecto al nivel de la alícuota, esta debe definirse en función del diseño fiscal de cada país. Como se desprende de la primer gráfica de este capítulo, la alícuota presenta bastante variabilidad entre los países donde se aplica el impuesto, desde un mínimo del 5% en Canadá hasta tasas superiores al 20% en Argentina, Brasil y Uruguay y en algunos países europeos⁵².

El tercer elemento de la propuesta de personalización del IVA es la implementación del alivio del impuesto a aquellos individuos que se desea beneficiar. Esto requiere dos tipos de acciones: determinar el monto del alivio que ha de ser otorgado e identificar a los individuos que se beneficiarán de él.

Con respecto al alivio que ha de ser otorgado, el primer paso requiere estimar la incidencia de la aplicación del IVA sobre las canastas de consumo de los distintos deciles que integran la población de un país. A continuación, se elige un decil de corte y se determina el monto del alivio del impuesto que ha de ser otorgado. En la simulación que presentamos en este trabajo, el alivio será igual al impuesto que debería pagar el decil de corte en función de su canasta de consumo en el caso de que el impuesto se hubiera generalizado⁵³. El monto resultante se transfiere a los individuos a los que se busca aliviar del impuesto.

Cabe señalar que el término “personalizado” proviene del hecho de que la propuesta busca compensar el impacto del impuesto sobre el consumo de una persona promedio perteneciente al decil que se pretende beneficiar. La propuesta descarta efectuar un seguimiento pormenorizado del consumo de los individuos a efectos de aplicar el impuesto a determinados bienes y servicios. Este tipo de seguimiento del consumo constituiría una intromisión injustificada en la intimidad de las personas, en general, y

⁵¹ Sin embargo, cabe señalar que el IVA personalizado puede implementarse con múltiples alícuotas.

⁵² El valor de Canadá corresponde a la tasa del Gobierno Federal únicamente. Algunas provincias adicionan a esta tasa una sobretasa que se aplica sobre la misma base imponible, dando lugar al impuesto a las ventas armonizado (Harmonized Sales Tax-HST).

⁵³ Esta información se estima empleando la encuesta de hogares.

de los segmentos más pobres de la sociedad, en particular. El instrumento adecuado para desestimular el consumo de un bien o servicio que tenga externalidades negativas es el impuesto selectivo al consumo, que debe aplicarse sin discriminar entre los sectores sociales⁵⁴. Además, un seguimiento del consumo en cuanto al producto para cada beneficiario impondría un costo importante a la administración tributaria debido a la cantidad de transacciones por supervisar.

A diferencia de los programas de carácter universal, el segundo paso de la personalización del IVA requiere identificar a los beneficiarios del programa (es decir, aquellos individuos a los que se transferirá el alivio impositivo). Identificar a los beneficiarios de los programas públicos presenta desafíos y, de forma genérica, puede llevar a que se den situaciones de corrupción, frecuentemente materializadas por medio de prácticas de clientelismo en países en desarrollo. Reconocer la informalidad como limitante para el acceso a la seguridad social llevó a que la nueva generación de programas de asistencia social de América Latina hiciera un enorme esfuerzo en la identificación de beneficiarios. La valiosa experiencia acumulada en los últimos 15 años de programas de transferencias condicionadas de ingresos en América Latina registra ejemplos exitosos de focalización, como los de Brasil, Chile, México y Uruguay. La aplicación de este conocimiento en la ejecución de otros programas sociales es algo más o menos extendido en estos países⁵⁵. Sin embargo, este conocimiento no ha sido tomado en cuenta para el diseño de la política tributaria y consideramos que constituye uno de los elementos que viabiliza la propuesta del IVA personalizado.

Para esto se definen parámetros de elegibilidad y luego se combina la inscripción de los aspirantes al beneficio. La autoselección se combina con la verificación de que los postulantes cumplan dichos parámetros de elegibilidad por parte de la entidad

⁵⁴ Éste es el caso de bebidas alcohólicas y derivados del tabaco. En el caso de que se quiera fomentar el consumo se debe introducir un subsidio.

⁵⁵ El Banco Mundial lo eleva a la categoría de “capital institucional” en los países donde el sistema está correctamente implementado (Banco Mundial, 2009).

encargada de la administración del programa. Ésta es una actividad compleja donde se pueden cometer errores de inclusión de individuos que no cumplen con los requisitos para recibir el beneficio y errores de exclusión de personas que sí deberían hacerlo. Los detalles de la metodología de identificación y control varían entre los países de la región, los que han desarrollado exitosamente instrumentos de comprobación previa de medios de vida (*proxy means testing*) donde se realiza un análisis estadístico riguroso que contrasta la información de la población beneficiaria con la proveniente de la encuesta de hogares, visitas de campo y cruce de información de requisitos de elegibilidad con los de la condicionalidad de la transferencia, entre otras.

Por su parte, el proceso de entrega de beneficios se ha simplificado de forma significativa mediante la aplicación de la tecnología disponible. En este sentido, se propone entregar los beneficios mediante la acreditación mensual en una tarjeta electrónica del monto equivalente a la incidencia del IVA en la canasta de consumo del decil de corte. La tarjeta electrónica permite hacer compras en comercios o retirar los fondos acreditados por medio de la red bancaria⁵⁶. Nuevamente, se observa una importante experiencia en la región proveniente de los programas de transferencias condicionadas de ingresos que ya utilizan este sistema desde hace varios años. Aun antes de estos programas, hace más de una década, la administración tributaria de la Argentina (AFIP) había implementado programas de devolución del IVA mediante medios electrónicos. Luego, el uso de pagos electrónicos se extendió a los programas sociales. La República Dominicana, por su parte, implementó exitosamente un proceso similar para el otorgamiento del subsidio al gas licuado de petróleo en 2008. El subsidio se limitaba a este consumo, incluyéndolo como un rubro más en la tarjeta magnética donde se acreditan los fondos a cada beneficiario del Programa de Solidaridad (transferencias condicionadas).

⁵⁶ Esta solución es fácilmente aplicable a medios urbanos, pero puede presentar desafíos en ámbitos rurales que carecieran de la presencia del sistema bancario y de una adecuada interconexión de los comercios con la red de pagos. Sin embargo, el acelerado proceso de urbanización de América Latina limita este problema a determinadas regiones dentro de los países.

Esta propuesta tiene varias ventajas. En primer lugar, la generalización de la base imponible del IVA aumenta la recaudación, una parte de la cual se transfiere a los grupos que se desea beneficiar. En segundo lugar, la generalización del IVA facilita la administración del tributo y al mismo tiempo estimula la formalidad mediante el empleo de medios de pago electrónicos. Asimismo, la determinación del monto de reintegro obedece a un criterio objetivo (por ejemplo, la incidencia del impuesto en la canasta de consumo del decil) por lo que no resulta invasivo respecto de las decisiones de consumo de los individuos. Por último, la tecnología propuesta, tanto para determinar el monto del beneficio (la devolución del IVA en este caso) como la identificación de los beneficiarios y el mecanismo de entrega está disponible y ampliamente difundida en la mayoría de los países del mundo.

Criterios alternativos de compensación

Existen tres grandes criterios para compensar el impacto del IVA. El primero es el progresista y fue presentado en el apartado precedente. En este caso, el monto transferido se incorpora al ingreso disponible de los individuos, lo que les permite acceder a un mayor nivel de consumo presente y, consiguientemente, de bienestar.

El destino de la transferencia cambia cuando se adopta el segundo criterio, que denominamos propensión. En este caso, los recursos se asignan a una cuenta individual para financiar la pensión del beneficiario (Levy, 2008). El criterio propensión permite financiar consumo futuro y subsana una de las principales deficiencias del sistema de seguridad social en América Latina, que es la exclusión de los beneficios que afecta al sector informal. Esto es así debido a que los beneficiarios del sistema de seguridad social se identifican de acuerdo con las contribuciones a dicho sistema provenientes de pagos de empleadores y de la retención en la fuente de los salarios. Esto ocurre únicamente en un mercado de trabajo formal, lo que no es un tema menor en América Latina, donde entre el 40 y el 50% de los empleos presentan

algún grado de informalidad y donde no es inusual la exclusión de más de la mitad de la población del sistema de pensiones.

El criterio restante es el regresivo y consiste en la devolución de un porcentaje de la compra mensual realizada mediante un medio electrónico. Su nombre deriva del hecho de que la devolución será mayor cuanto mayor sea el consumo y cuanto mayor sea la proporción de ese consumo que se haga mediante medios electrónicos⁵⁷. En caso de adoptarse este criterio se debe establecer un límite a la devolución del impuesto a efectos de contrarrestar la regresividad y su costo fiscal. Sin embargo, si asumimos que la proporción del IVA devuelto al contribuyente sea un incentivo suficiente para la formalización, se mejoraría la dimensión horizontal de la equidad.

Estimación de la propuesta de personalización del IVA

En esta sección se examina la simulación del ejercicio de personalización del IVA realizado para los casos de Costa Rica y Uruguay. Estos países fueron elegidos debido a que se identificaron ciertos elementos que contribuían a una implementación exitosa de la propuesta. En este sentido, se consideró que la extensión de la base imponible constituye una mejora importante sobre el diseño vigente del IVA, principalmente en Costa Rica, mientras que los cambios en la alícuota representan una mejora en el caso de Uruguay. Asimismo, los atributos socioeconómicos (PIB per cápita, capacidad institucional, equidad distributiva, niveles de pobreza e indigencia, entre otros) permiten anticipar una mejora en términos de la equidad a raíz de las modificaciones propuestas en el impuesto.

En otro trabajo (Barreix, Bès y Roca, 2010) presentamos un ejercicio similar, que difiere en que el monto de la compensación de los deciles inferiores se determinó en función del pago adicional del impuesto originado a partir de la generalización de la

⁵⁷ Tanto el nivel de consumo como el empleo de medios electrónicos para los pagos están altamente correlacionados con el nivel de ingresos.

base imponible en sus canastas de consumo, y en que se tomaron ocho países con un grado mayor de heterogeneidad a efectos de poder aislar los elementos que permitieran anticipar una implementación exitosa de la propuesta⁵⁸.

Este ejercicio optó por realizar una compensación tipo Slutsky, una transferencia del impuesto cobrado, sin hacer ningún tipo de ingeniería social asociado al destino de los fondos transferidos⁵⁹. Los resultados de la estimación permiten ver el impacto en términos de recaudación del ejercicio de generalización de la base imponible, eliminar el beneficio para los deciles medios y superiores que se benefician de las exenciones de la base imponible de aquellos bienes y servicios promovidos. Por último, el ejercicio permite estimar el impacto en la distribución del ingreso, la indigencia y la pobreza de la propuesta.

La aplicación del IVA personalizado a Costa Rica

El IVA vigente en Costa Rica se caracteriza por un número relativamente elevado de bienes y servicios exentos de la base imponible, así como por una alícuota relativamente baja para el estándar de la región. Además, cerca del 8% del PIB se grava a tasa cero. En la simulación presentada en este trabajo se mantiene la alícuota en el 13%, y se generaliza la base imponible con excepción de unos pocos bienes y servicios: educación y salud, transporte de pasajeros, la intermediación financiera, la venta y el alquiler de inmuebles.

⁵⁸ Esto significa que el monto de la compensación se determinó a partir del incremento en el pago del impuesto originado en la generalización de la base imponible y no por el peso total del impuesto en la canasta, que es lo que se presenta en este trabajo.

⁵⁹ La idea principal de la compensación de Slutsky es la eliminación del efecto ingreso surgido del cambio de precios, observando el cambio del conjunto de bienes y servicios de consumo óptimo como resultado del efecto sustitución. Diferente es el caso de la compensación de Hicks donde el consumidor es retribuido exactamente para que logre adquirir un conjunto de bienes y servicios que lo mantengan en la misma curva de indiferencia (nivel de utilidad surgido de preferencias del consumidor por las diferentes composiciones de la canasta de consumo) que antes del impuesto. En definitiva, Slutsky tiene la ventaja de que el poder comprar el mismo conjunto de bienes y servicios parece de más fácil aplicación que la determinación de niveles de utilidad.

El ejercicio propuesto es neutro en términos de la recaudación, ya que todo el aumento derivado de la generalización de la base se transfiere a los tres deciles más pobres de la población.

En el cuadro siguiente se refleja la transferencia de la totalidad del aumento en la recaudación del IVA producida a partir de la generalización de la base imponible. La transferencia altera la distribución del pago del impuesto por cada decil. Como se puede observar, los primeros cuatro deciles contribuían aproximadamente al 12.1% de la recaudación total del IVA antes de la reforma, porcentaje que después se revierte a un valor negativo a raíz de la transferencia de ésta. La neutralidad en términos de recaudación requiere que la contribución de los restantes deciles aumente, verificándose que el incremento en el pago del impuesto se intensifica en los grupos de mayores ingresos.

Los resultados de la reforma son muy positivos en términos de distribución del ingreso, observándose una reducción de tres puntos porcentuales del coeficiente de Gini. Esto permite reducciones importantes de la indigencia y la pobreza, del 30.4% y del 23.7%, respectivamente.

SIMULACIÓN DEL EJERCICIO DE PERSONALIZACIÓN DEL IVA

1. Aumento recaudación IVA y transferencia	Costa Rica-2004			Uruguay-2005		
	Actual	Reforma	Variación	Actual	Reforma	Variación
Aumento recaudación IVA (en %)		0			15.3	
Transferencia/aumento recaudación IVA (%)		100			74.6	
Transferencia/recaudación IVA actual (%)		33.9			11.4	
2. ¿Quién paga el IVA neto? ^{a/}	Actual	Reforma	Variación	Actual	Reforma	Variación
1 a 4 deciles	12.1	-12.8	-24.9	15.4	7.4	-8.1
5 a 6 deciles	13.9	19.8	5.9	15.1	17.0	1.9
7 a 8 deciles	19.4	26.8	7.4	23.0	25.4	2.4
9 a 10 deciles	54.6	66.2	11.6	46.4	50.2	3.8
Total	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0
Distribución del Ingreso	Actual ^{b/}	Reforma ^{c/}	Variación	Actual ^{b/}	Reforma ^{c/}	Variación
Gini	0.5801	0.5481	-0.0320	0.4778	0.4685	-0.0093
1 a 4 deciles	9.2	10.1	0.9	12.2	12.9	0.7
5 a 6 deciles	10.8	10.6	-0.2	13.6	13.4	-0.2
7 a 8 deciles	17.5	17.2	-0.3	21.7	21.5	-0.2
9 a 10 deciles	62.5	62.1	-0.4	52.5	52.2	-0.3
Total	100.0	100.0		100.0	100.0	
3. Indigencia	Actual ^{b/}	Reforma ^{c/}	Variación	Actual ^{b/}	Reforma ^{c/}	Variación
Número de indigentes	239 216	166 418	-72 798	50 161	11 413	-38 747
Porcentaje de indigentes	5.6	3.9	-30.4	1.6	0.4	-1.2
4. Pobreza	Actual ^{b/}	Reforma ^{c/}	Variación	Actual ^{b/}	Reforma ^{c/}	Variación
Número de pobres	989 251	755 817	-233 434	655 413	588 111	-67 302
Porcentaje de pobres	23.2	17.7	-23.7	20.9	18.8	-2.1

a/ IVA neto: IVA generalizado descontada la transferencia.

b/ Después del IVA actual.

c/ Ingreso - IVA generalizado + transferencia.

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos de las encuestas de hogares de Costa Rica y el Uruguay.

La aplicación del IVA personalizado en Uruguay

El diseño vigente del IVA en el sistema tributario uruguayo divide la base imponible en tres categorías de bienes y servicios, que son gravados con la tasa básica (22%), la mínima (10%) o exentos en función del incentivo que se haya querido otorgar a su consumo. La propuesta de este trabajo consiste en unificar la alícuota en el 19%, con la excepción de los servicios de salud, sobre los que se mantendría la tasa mínima actual del 10%. Por su parte, la base imponible se generalizaría con excepción de unos pocos bienes y servicios: la educación, las naftas (ya gravadas con un impuesto selectivo elevado), la intermediación financiera y la venta y el alquiler de inmuebles.

La transferencia beneficia a individuos que están por debajo de la línea de pobreza, quienes se ubican en los primeros tres deciles. A los dos deciles inferiores, que concentran la población indigente del país, se les transfiere 2.8 veces la incidencia del IVA generalizado en la canasta de consumo del tercer decil. Asimismo, se propone transferir 1.75 veces la incidencia de la canasta de consumo a los integrantes del tercer decil.

Como se desprende del cuadro anterior, se transfiere casi el 75% del aumento en la recaudación del IVA que se produce a raíz de la generalización de la base imponible y la virtual unificación de la alícuota. Esto significa que los ingresos tributarios aumentarían a raíz de la implementación del IVA personalizado, aunque esta reforma también podría diseñarse de modo que resultase neutra en términos de recaudación.

El impacto de la transferencia de la recaudación sobre la distribución del ingreso se resume en el cuadro. Como se puede observar, los primeros cuatro deciles contribuían con cerca del 15.4% de la recaudación total del IVA antes de la reforma, porcentaje que se reduce a un poco menos de la mitad tras la misma. Aproximadamente el 77% de esta reducción sería aportada por los cuatro deciles superiores, que reflejan la concentración del ingreso y del consumo entre estos sectores de la sociedad.

Si bien el coeficiente de Gini se reduce en casi un punto, la mejora entre la reducción de la indigencia y la pobreza es muy asimétrica. En este sentido, el número de indigentes disminuye en casi un 80% como consecuencia de las transferencias a los deciles más bajos de la población; mientras que el número de pobres, una vez descontada la población indigente, apenas resulta alrededor de un 5% menos al final del ejercicio. Consecuentemente, el aumento de la recaudación permitido por la reforma tributaria, equivalente a un punto y medio porcentual del PIB, tiene un impacto significativo en términos de reducción de indigencia, pero más modesto en términos de pobreza.

Conclusiones y alternativas de política

La modernización de los sistemas tributarios desde las últimas décadas en los países en desarrollo consolidó el IVA como pilar de la recaudación fiscal, permitiendo el reemplazo de los impuestos al comercio exterior y la racionalización de los impuestos selectivos al consumo. Al mismo tiempo, la creciente preocupación por la falta de equidad en la distribución del ingreso, principalmente en los países en desarrollo, ha motivado que se examine el papel de la política fiscal, en general, y la tributaria, en particular, tanto en la generación de este problema como en su posible contribución para solucionarlo.

La visión convencional prevaleciente en América Latina atribuye buena parte de la desigual distribución del ingreso en la región a la fuerte regresividad de sus sistemas impositivos debido al alto peso de la tributación indirecta. Sin embargo, el análisis de los sistemas tributarios revela que el efecto en la distribución del ingreso, ya sea concentrador o redistributivo, es muy poco relevante en América Latina y el Caribe: en ningún caso el índice de Gini de la distribución del ingreso varía significativamente tras los impuestos. De forma más intuitiva, podemos afirmar que no hay cambios relevantes en la participación del ingreso total de perdedores y ganadores como consecuencia de los sistemas tributarios vigentes en la región.

A grandes rasgos, la conclusión general para el sistema tributario se mantiene al analizar el impacto redistributivo del gasto público social (GPS) y, en algunos casos, también su progresividad. Esto no impide que, coincidiendo con lo observado en la literatura, Barreix, Bès y Roca (2009) observan que el impacto redistributivo del GPS en Centroamérica, Panamá y la República Dominicana es aproximadamente 4.4 veces superior al del sistema tributario. Lo que ocurre es que, considerando tanto los impuestos como el GPS, la política fiscal no tiene un papel redistributivo importante. Esto lleva a pensar que deberá actuarse tanto sobre la suficiencia de recursos como

sobre los diseños de los sistemas tributarios y de gasto público social, en la medida en que se aspire a construir sociedades con menor número de pobres y mayor equidad.

Los subsidios generalizados presentan significativas fugas hacia los sectores de más altos ingresos, a los que, por motivos de equidad, no se debería beneficiar. Consiguientemente, en un marco de insuficiencia fiscal, los subsidios generalizados deben ser sustituidos por otros que se focalicen en los deciles inferiores de la población. Para que éstos tengan efectividad deben tener en cuenta el grado de informalidad en el que operan las economías de la región, que afectan de forma desproporcionada a los tres deciles más pobres de la población.

El consenso analítico del que goza la focalización es significativamente mayor entre los analistas de gasto público social que entre los encargados de diseñar las políticas tributarias. En el caso específico del IVA, la recomendación tradicional se ha resumido en lograr la base imponible más amplia y la alícuota impositiva más uniforme que acepte la dirigencia política y en desechar consideraciones distributivas en el diseño del impuesto, debido al costo fiscal y a la dificultad práctica de implementar compensaciones (Tait, 1988). Si bien no se cuestiona la validez de la preocupación distributiva, la sabiduría convencional enfatiza que éstas son mejor atendidas por el lado del gasto público que por el del diseño impositivo.

Sin embargo, el hecho de que el diseño del sistema impositivo no vaya a tener mayor impacto sobre la mejora en la distribución del ingreso no quiere decir que no debemos hacer todo lo posible para evitar que un pobre diseño deteriore aún más dicha distribución. Éste es el punto central de la propuesta del IVA personalizado: reconociendo el papel central de este impuesto en un sistema tributario moderno, mejorar su diseño para compensar a los sectores menos favorecidos de la sociedad. Esto se logra usando los instrumentos de focalización y de entrega de beneficios que ya llevan 15 años de aplicación exitosa en la nueva generación de programas sociales

de América Latina, como son los de transferencias condicionadas de ingresos. Más aún, el diseño propuesto en este trabajo permite no solo proveer el alivio tributario a los sectores beneficiados, sino que esto ocurre sin deteriorar la recaudación total del impuesto.

Por último, la aplicación de los instrumentos de focalización citados permite superar el escollo provocado por el elevado grado de informalidad que caracteriza a gran parte de las economías en desarrollo. Tradicionalmente, esta informalidad ha limitado la entrega de servicios de gasto público social a los deciles inferiores debido a que muchos de estos servicios son otorgados solo a aquellos a quienes se les retienen aportes sobre la nómina salarial. La propuesta de IVA personalizado permite superar esta limitación al incluir a los individuos pertenecientes al sector informal, que pueden representar entre el 40 y el 50% de la población de América Latina.

Alternativas de política

Como se señaló en este trabajo la compensación del IVA ha sido introducida en distintos sistemas tributarios de países desarrollados, se han descrito los casos de Canadá y Japón. Sin embargo, la provisión de alivio impositivo a los deciles inferiores ha sido objetado en los países de América Latina por medio de dos líneas argumentales: i) la complejidad administrativa de la focalización y entrega de dicho alivio; y ii) las necesidades fiscales de estos países.

La primera de estas objeciones se elimina usando los sistemas de identificación de beneficiarios y mecanismos de pago de transferencias que han adoptado la mayoría de los programas de transferencias condicionadas de ingresos en América Latina. Estos programas hacen un uso adecuado de la tecnología disponible y, en muchos casos, desarrollada en estos países a efectos de operar en sistemas económicos caracterizados por un elevado grado de informalidad. Esta tecnología comprende desde los sistemas de focalización señalados a lo largo de este capítulo hasta la

acreditación electrónica de los recursos en una tarjeta de débito, para así asegurar la simplicidad en la administración del impuesto y del subsidio. La segunda de las objeciones se resuelve al entender que el alivio impositivo se financia con el aumento de la recaudación que se origina por la generalización del IVA combinado con el aumento de la alícuota, restando un excedente que es apropiado por el fisco.

La propuesta de personalizar el IVA supera la práctica extendida de exonerar bienes y servicios —o, lo que es peor, gravarlos a tasa cero— con propósitos redistributivos, lo que reduce fuertemente la recaudación del impuesto, complica su administración y transfiere recursos a grupos sociales que no los necesitan. Hacer redistribución con un IVA despersonalizado no es buena idea: nuestras estimaciones para los países centroamericanos, Panamá y la República Dominicana, indican que un punto de gasto tributario en el IVA tiene, aproximadamente, tres veces menos impacto en la distribución del ingreso que un punto de gasto público en un programa de asistencia social (Barreix, Bès y Roca, 2009).

En definitiva, se optimiza la objetividad del impuesto a raíz de la definición de la más amplia base imponible, preferentemente a tasa uniforme. Por su parte, la mayor subjetividad se consigue mediante una mejor focalización no solo del gasto público social, sino también del gasto tributario en los deciles más pobres, tal y como la academia y las mejores prácticas recomiendan⁶⁰. Los impactos de suficiencia, eficiencia, equidad y simplicidad son el resultado de la aplicación complementaria del diseño de instrumentos de generación y asignación de recursos fiscales. La limitación más relevante viene dada por la capacidad institucional para administrar los beneficiarios de la devolución del IVA y para instrumentalizar esta compensación de forma ágil y transparente (por ejemplo, mediante medios electrónicos).

⁶⁰ La objetividad de un impuesto se define sobre el objeto que va a ser gravado (base imponible). La subjetividad de un impuesto se define a partir de quien lo paga. En términos tributarios el individuo que paga un impuesto es el sujeto pasivo de un impuesto.

Por último, probablemente este mecanismo sea válido no solo para América Latina, sino que pudiera extenderse, dado el contexto de apremio fiscal que hoy afecta a algunas de las tesorerías más pudientes del planeta. En efecto, estos países cuentan con una institucionalidad alta para atender a un número reducido de pobres (relativos) y presentan un espacio muy acotado para aumentar la imposición a la renta sin que se afecte su competitividad.

IVA-DECILES SEGÚN CONSUMO DE LOS INDIVIDUOS

1.Progresividad	Costa Rica (2004)	Rep. Dominicana (2004)	Guatemala (2000)	Honduras (2005) ^{a/}	Nicaragua (2001)	Panamá (2003)
Tasa efectiva Impuesto/consumo (%)						
1 ^{er} decil más pobre	3.1	2.3	4.3	4.0	1.9	0.6
2 ^{do} decil más pobre	3.6	2.6	4.6		2.3	0.8
2 ^{do} decil más pobre	5.1	3.0	6.2		4.1	1.3
1 ^{er} decil más pobre	5.6	3.0	6.8	8.8	4.6	1.7
Gini gasto antes del IVA	0.4831	0.4085	0.4633	0.4590	0.4990	0.4831
Cuasi-Gini del IVA	0.5408	0.4462	0.5370	0.5610	0.6086	0.6045
Kakwani (si<0=> regresivo; si>0=> progresivo)	0.0577	0.0377	0.0737	0.1020	0.1096	0.1214
2.Redistribución	Costa Rica	Rep. Dominicana	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
Gini gasto después del IVA	0.4801	0.4073	0.4587	0.4510	0.4946	0.4814
Reynolds-Smolensky	0.0030	0.0012	0.0046	0.0080	0.0044	0.0016
Perdedores (deciles)	8 al 10	8 al 10	9 y 10	Quintil 5	9 y 10	8 al 10
Memo: recaudación IVA (como porcentaje del PIB)	4.9	3.9	4.8	6.2	6.4	1.6

a/ Quintiles.

FUENTE: Alberto Barreix, Martín Bès y Jerónimo Roca, *Equidad fiscal en Centroamérica, Panamá y República Dominicana*, Washington, D.C., Banco Interamericano de Desarrollo, 2009 [en línea], <http://www.eurosocialfiscal.org/index.php/publicaciones/listado/idmenu/100>.

Fuente de información:

<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/7/48077/ReformaFiscalenAmericaLatina.pdf>

Monitor Fiscal (FMI)

El 9 de octubre de 2012, el Fondo Monetario Internacional (FMI) publicó el Resumen Ejecutivo de su *Monitor Fiscal*. A continuación se presenta el contenido.

Resumen Ejecutivo

La consolidación fiscal sigue siendo una tarea problemática debido a la desaceleración del crecimiento en muchas partes de mundo y al aumento de los riesgos a la baja. No obstante, en los últimos dos años se han dado pasos importantes para sanear las cuentas fiscales tras su drástico deterioro en 2008–2009, y se prevén más medidas. En esta edición del *Monitor Fiscal* se evalúan los avances, prestando especial atención a su magnitud, su composición y sus implicaciones para el empleo y la equidad social. Han surgido varias conclusiones:

- La mayoría de los países han dado pasos importantes para reducir los déficit fiscales. En aproximadamente la mitad de los países comprendidos en esta edición del *Monitor Fiscal* se prevé que el próximo año los déficit se situarán en niveles iguales o inferiores a los registrados antes de la crisis. Las economías avanzadas, en las que el choque fiscal fue mayor, registran las mejoras más pronunciadas de los saldos fiscales, seguidas de las economías de mercados emergentes y, a algo más de distancia, los países de ingreso bajo.
- Los esfuerzos para controlar el nivel de la deuda están demorando más en rendir fruto. Los coeficientes de endeudamiento alcanzaron antes sus niveles máximos en las economías de mercados emergentes, pero en muchas economías avanzadas no se espera que se estabilicen antes de 2014–2015. El progreso más lento en las economías avanzadas se debe a la magnitud del choque y a la anémica recuperación posterior, pero en algunos casos también obedece a las altas tasas de interés, que se ven perjudicadas por la incertidumbre en torno a las políticas y la frágil situación de los bancos. En muchas economías avanzadas, el proceso de consolidación deberá continuar por muchos años para que los coeficientes de endeudamiento retornen a los niveles previos a la crisis.

- Los países con importantes necesidades de consolidación fiscal normalmente han recurrido a una combinación de políticas de ingreso y de gasto. Sin embargo, las economías avanzadas en general han recurrido a la racionalización del gasto en mayor medida que los países de mercados emergentes y en desarrollo. La mayoría de los países han procurado concentrarse en medidas que tengan el menor impacto negativo en el crecimiento, como reformas del sistema de prestaciones sociales y aumentos de impuestos menos distorsivos, por ejemplo, gravámenes sobre bienes raíces. En general, dada la composición prevista del ajuste fiscal, es probable que después de la fase de consolidación las finanzas públicas propicien más el crecimiento y sean más eficientes, aunque algunos países —en especial aquellos con fuertes planes de ajuste fiscal— han tenido que incluir medidas tales como recortes de la inversión y aumentos más amplios de los impuestos que pueden frenar el crecimiento a largo plazo.

- Tanto las medidas del lado del gasto como del lado de los ingresos tienen importantes implicaciones para el empleo y la equidad social, que deben tomarse en cuenta para asegurar que los grandes esfuerzos de consolidación que están en marcha sean sostenibles. Un grado adecuado de progresividad en la tributación y en el acceso a prestaciones sociales es indispensable para limitar los efectos sociales negativos de los programas de ajuste. Mediante políticas tributarias y prestaciones sociales mejor diseñadas, acompañadas de programas activos para el mercado laboral, se puede ayudar a estimular la oferta y la demanda de mano de obra. Aun así, las reformas estructurales siguen siendo la clave para mejorar las perspectivas de crecimiento y de empleo.

A pesar de los sustanciales avances para restablecer la sostenibilidad de las finanzas públicas, los factores de vulnerabilidad fiscal permanecen en niveles

elevados. Las necesidades de renovación de la deuda pública aún son muy altas y exponen a los países a los caprichos de los mercados financieros. En parte debido a la abundante liquidez proporcionada por los bancos centrales para apoyar la actividad económica, los mercados en la mayoría de los casos no han mostrado preocupación ante los fuertes aumentos de la deuda pública, y solo en el caso de un subconjunto de países de la zona del euro han permanecido elevadas las inquietudes acerca de la solvencia. Pero esta respuesta positiva del mercado se basa en la premisa de un ajuste fiscal continuo y un entorno favorable de crecimiento.

Ante el aumento de los riesgos a la baja para la economía mundial, las autoridades de política económica una vez más tienen que encontrar un delicado equilibrio que les permita seguir consolidando las finanzas públicas y al mismo tiempo evitar un retiro excesivo del apoyo fiscal a una recuperación económica que aún es frágil. La mayoría de los países de mercados emergentes y de bajo ingreso están en condiciones de poner sus medidas de ajuste en compás de espera hasta que las perspectivas de crecimiento sean más favorables, pero muchas economías avanzadas no pueden darse ese lujo. En la medida en que las condiciones de financiamiento lo permitan, el ajuste debe avanzar a un ritmo acorde con la situación de la economía. Para considerar más adecuadamente los factores cíclicos, las autoridades deben centrar su atención en metas estructurales o metas ajustadas en función del ciclo. Si el crecimiento fuera decepcionante, la primera línea de defensa debería ser la política monetaria y el libre funcionamiento de los estabilizadores automáticos. Si el crecimiento se situara muy por debajo de las actuales proyecciones del informe sobre las *Perspectivas de la economía mundial*, los países que disponen de margen de maniobra deberían desacelerar el ritmo del ajuste planificado para 2013 y los años posteriores. Pero la cautela a corto plazo no debería convertirse en un pretexto para frenar o retrasar los esfuerzos por encauzar las finanzas públicas en una trayectoria más sólida a mediano plazo, ya que esto sigue siendo un requisito esencial para el crecimiento. E incluso los países con saldos fiscales relativamente holgados

deberían mantener márgenes de maniobra adecuados para poder hacer frente a choques futuros.

Fuente de información:

<http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/fm/2012/02/pdf/fmexss.pdf>

POLÍTICA FINANCIERA Y CREDITICIA

Financiamiento Bancario (Banxico)

De acuerdo con información del Banco de México (Banxico) publicada en los *Agregados Monetarios y Actividad Financiera*, al cierre de agosto de 2012, el saldo del financiamiento otorgado por la banca comercial, a través de valores, cartera de crédito vigente y vencida, títulos asociados a programas de reestructura, así como por las Sofom Reguladas de tarjetas de crédito (Tarjetas Banamex, Santander Consumo, IXE Tarjetas y Sociedad Financiera Inbursa) fue de 3 billones 147 mil 100 millones de pesos, cantidad que significó un incremento en términos reales de 1.6% con respecto al mismo mes de 2011.

En agosto de 2012, del total del financiamiento, el otorgado al sector privado fue de 2 billones 337 mil 500 millones de pesos, con una participación de 74.3% del total, y presentó un aumento de 7.7%. El saldo del financiamiento a los estados y municipios ascendió a 245 mil millones de pesos y registró una variación de 9.2%. La tenencia de valores y el saldo del crédito directo otorgado al sector público se situaron en 506 mil 600 millones de pesos, que implicó un decrecimiento de 17.1 por ciento.

Crédito Vigente de la banca comercial al sector privado

El crédito vigente de la banca comercial al sector privado, incluyendo a las Sofom Reguladas de tarjetas de crédito: Tarjetas Banamex, Santander Consumo, Ixe Tarjetas y Sociedad Financiera Inbursa, ascendió en agosto de 2012 a 2 billones 184 mil 500

millones de pesos, siendo su expansión de 9.6% anual en términos reales. De este saldo, 553 mil 800 millones de pesos fueron destinados al crédito al consumo, lo que implicó un aumento de 17.3%. El saldo del crédito a la vivienda fue de 423 mil 600 millones de pesos y creció 6.2%. Por su parte, el crédito a empresas no financieras y personas físicas con actividad empresarial tuvo un saldo de 1 billón 125 mil 700 millones de pesos, que representó un incremento, a tasa anual, de 7.3%. Finalmente, el saldo del crédito otorgado a intermediarios financieros no bancarios se ubicó en 81 mil 500 millones de pesos, registrando una variación de 11.9% en términos reales.

Financiamiento de la Banca de Desarrollo

El financiamiento otorgado por la banca de desarrollo en agosto de 2012 presentó un saldo de 471 mil 400 millones de pesos y su crecimiento real anual fue de 0.9%. El financiamiento de la banca de desarrollo incluye a la cartera de crédito vigente y vencida, los títulos asociados a programas de reestructura y de valores. También incluye a Nacional Financiera, S.A. (Nafin), Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomex), Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), Banco del Ejército (Banjercito) y Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi).

Del monto de financiamiento, 251 mil 300 millones de pesos correspondieron al financiamiento canalizado al sector privado, con una participación de 53.3% del total, lo que significó un aumento a tasa real anual de 12.6%. El financiamiento a estados y municipios reportó un saldo de 100 mil 200 millones de pesos presentando un incremento real anual de 40.9%. Finalmente, la tenencia de valores y el saldo del crédito directo al sector público se situaron en 103 mil 600 millones de pesos, lo que implicó una disminución real anual de 14.3 por ciento.

El saldo de valores incluye los títulos públicos en poder de la banca de desarrollo colocados por el Banco de México con propósitos de regulación monetaria, mismos

que no representan un financiamiento al Gobierno Federal. Por ello, sólo parte del saldo de valores representa un financiamiento al sector público.

**FINANCIAMIENTO DE LA BANCA COMERCIAL
AL SECTOR NO BANCARIO^{1/}**

2006-2012

-Saldo en miles de millones de pesos-

Mes	Total^{2/}	Sector Privado	Estados y Municipios	Sector Público no bancario
Diciembre 2006	1 589.6	1 255.1	68.4	136.5
Diciembre 2007	1 922.7	1 573.0	69.7	163.9
Diciembre 2008	2 143.7	1 794.6	95.1	196.3
Diciembre 2009	2 438.6	1 794.4	174.0	434.4
Diciembre 2010	2 807.5	1 921.9	219.0	561.1
2011				
Enero	2 677.6	1 915.8	217.6	455.2
Febrero	2 675.6	1 933.5	220.7	444.0
Marzo	2 776.0	1 969.9	220.3	471.6
Abril	2 841.7	1 996.9	217.8	542.4
Mayo	2 852.6	2 001.2	217.4	549.3
Junio	2 877.4	2 024.7	210.0	546.8
Julio	2 900.6	2 050.4	209.2	548.2
Agosto	2 962.7	2 075.0	214.5	584.2
Septiembre	3 061.1	2 135.4	212.0	588.1
Octubre	3 061.0	2 129.5	215.3	636.4
Noviembre	3 082.2	2 176.8	219.6	587.7
Diciembre	3 145.1	2 222.3	223.6	582.9
2012				
Enero	3 107.7	2 201.5	227.1	598.1
Febrero	3 073.8	2 199.3	223.5	568.2
Marzo	3 131.2	2 242.4	227.0	597.3
Abril	3 074.4	2 251.5	228.6	523.7
Mayo	3 132.6	2 300.8	231.0	521.7
Junio	3 228.7	2 323.4	242.5	572.6
Julio	3 108.4	2 323.6	245.1	484.4
Agosto	3 147.1	2 337.5	245.0	506.6

Nota: Cabe destacar que en la columna del total de financiamiento se incorpora el rubro de "Otros" que incluye al Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas) y el Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin) antes Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (Farac).

1/ Incluye las cifras de las Sofom Reguladas de tarjetas de crédito: Tarjetas Banamex, Santander Consumo, Ixe Tarjetas y Sociedad Financiera Inbursa.

2/ Se refiere al sector no bancario, incluye valores, cartera de crédito vigente y vencida, así como títulos asociados a programas de reestructura. Asimismo, para que las partes que se presentan sumaran estas cifras, habría que agregar: el crédito directo y valores del IPAB; el financiamiento otorgado a Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en moneda nacional y en moneda extranjera; y el diferimento a través de créditos y valores del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FOADIN) DOF 7/02/2008 (antes FARAC).

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Banco de México.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-financiero/agregados-monetarios/%7BB0C58733-1280-56B2-01A1-6C5FB5EC7CF7%7D.pdf>

Banca Múltiple (CNBV)

El 11 de octubre de 2012, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) publicó información estadística de las 42 Instituciones de Banca Múltiple en operación al cierre de agosto de 2012⁶¹. A continuación se presenta la información.

Características del Sector

Al cierre de agosto de 2012, el sector de Banca Múltiple estuvo conformado por 42 instituciones en operación.

Balance general

En agosto de 2012, el saldo de los activos totales del sector se ubicó en 5 mil 914 mmdp, presentando un crecimiento de 4.3% respecto al mismo mes de 2011.

La banca múltiple reportó en sus estados financieros un saldo de cartera total de 2 mil 618 mmdp en agosto de 2012, lo que significa un incremento mensual de 0.8%, y un crecimiento anual de 14.1%. En este mes el saldo de cartera representa 1.17 veces el saldo de las inversiones en valores incluyendo las disponibilidades, en tanto que en el mismo mes del año anterior la cifra fue de 0.99 veces.

Al cierre de agosto de 2012, el saldo de la captación total de recursos por parte de la banca múltiple fue de 2 mil 987 mmdp, cantidad superior en 7.3% en relación con los reportados en igual mes del año anterior. La captación tradicional fue de 2 mil 769 mmdp, con aumento anual de 8.9%; variación que se explica principalmente por el avance observado en los depósitos de exigibilidad inmediata que crecieron 13.4%,

⁶¹ La información presentada es de los estados financieros de los bancos consolidada con las Sofomers, excepto cuando se indique algo distinto. Esto es, para el total del sector se considera la información de las 42 instituciones de Banca Múltiple y de las Sofomers que administran parte de la cartera de crédito de algunos bancos. Los bancos que consolidan son los siguientes: Banamex con Tarjetas Banamex y Servicios Financieros Soriana, Santander con Santander Consumo y Santander Hipotecaria, banco Ixe con Ixe Tarjetas hasta marzo de 2012 y Banorte con Ixe Tarjetas a partir de abril de 2012.

para alcanzar un saldo de 1 mil 617 mmdp; en tanto que los depósitos a plazo y la emisión de títulos bancarios se incrementaron en 3.3 por ciento. En este mes la captación tradicional representó 92.7% de la captación total de la banca múltiple, mientras que en el mismo mes de 2011 significó el 91.3 por ciento.

BANCA MÚLTIPLE: BALANCE GENERAL
-Saldos en mmdp-

	2011		2012		Variación (%)	
	Agosto	Diciembre	Julio	Agosto	Últimos 12 meses	Último mes
Activo total	5 673	5 798	5 950	5 914	4.3	-0.6
Disponibilidades y Cuentas de margen	579	560	549	536	-7.4	-2.3
Inversiones en valores	1 745	1 700	1 737	1 697	-2.8	-2.3
Cartera de crédito total	2 294	2 458	2 596	2 618	14.1	0.8
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	-113	-115	-122	-124	10.2	1.7
Operaciones con valores derivados	566	667	586	630	11.4	7.6
Otros activos	601	530	605	557	-7.4	-7.9
Pasivo total	5 092	5 202	5 321	5 285	3.8	-0.7
Captación tradicional	2 542	2 743	2 731	2 769	8.9	1.4
Depósitos de exigibilidad inmediata	1 426	1 653	1 616	1 617	13.4	0.1
Depósitos a plazo y Títulos de crédito emitidos	1 116	1 090	1 115	1 152	3.3	3.3
Préstamos Interbancarios y de otros organismos	243	219	196	217	-10.5	10.7
Operaciones con valores y derivados	1 650	1 661	1 741	1 706	3.4	-2.0
Obligaciones subordinadas en circulación	96	97	101	101	5.1	0.2
Otros pasivos	561	482	552	491	-12.5	-11.0
Capital contable	580	597	629	629	8.3	-0.1

FUENTE: CNBV.

Estado de resultados

El resultado neto acumulado a agosto del presente año fue de 58 mmdp, cantidad mayor en 26.7% respecto a lo reportado en el mismo período de 2011, cuando fue de 46 mmdp.

Ante dicho resultado en el período, en agosto de 2012, el rendimiento en flujo 12 meses sobre los activos (ROA) se ubicó en 1.44%, cifra mayor que la de agosto de 2011, que fue de 1.31%. El rendimiento en flujo 12 meses sobre el capital (ROE) fue de 13.97%, cifra también mayor en 1.64 puntos porcentuales en relación con el porcentaje informado en el mismo mes del año anterior.

BANCA MÚLTIPLE: ESTADO DE RESULTADOS
- Flujos acumulados en mmdp -

	2011		2012		Variación %	
	Ene-ago	Ene- dic	ene-jul	Ene-ago	Ene-ago 2012 – Ene-ago 2011	
					Importe	%
Ingresos por intereses	267	413	263	302	35.3	13.2
Gastos por intereses	96	146	91	104	8.2	8.6
Margen financiero	172	267	173	199	27.0	15.8
Creación de estimaciones preventivas	48	73	46	53	5.6	11.8
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	124	194	127	145	21.4	17.3
Comisiones y tarifas cobradas	56	88	53	61	4.9	8.7
Comisiones y tarifas pagadas	13	21	13	15	1.9	14.5
Gastos de administración y promoción	132	205	129	149	16.5	12.5
Resultado del negocio tradicional	35	56	38	43	7.9	22.6
Resultado por intermediación	10	12	11	13	3.2	31.7
Otros ingresos netos (incluye otros ingresos, impuestos netos y participación en subsidiarias)	1	4	3	2	1.2	105.2
Resultado neto	46	72	52	58	12.3	26.7
Indicadores de rentabilidad, %	Ago 2011	Dic 2011	Mar 2012	Jun 2012		Variac. pp
ROA ^{1/}	1.31	1.30	1.42	1.44		0.13
ROE ^{2/}	12.33	12.59	13.82	13.97		1.64

^{1/} ROA = Resultado neto (flujo 12 meses) / Promedio Activo total 12 meses.

^{2/} ROE = Resultado neto (flujo 12 meses) / Promedio Capital contable 12 meses.

FUENTE: CNBV.

Cartera de crédito

En agosto de 2012, la banca múltiple reportó en sus estados financieros un saldo de cartera de crédito total de 2 mil 618 mmdp, lo que indica un incremento mensual de 0.8% y un crecimiento anual de 14.1%. En términos anuales, los segmentos de la cartera que destacan por su crecimiento son créditos personales con 51.6%, créditos a entidades financieras con 36.9% y créditos de nómina con 34.9 por ciento.

BANCA MÚLTIPLE: CARTERA DE CRÉDITO TOTAL
-Saldos en mmdp-

	2011		2012		Variación (%)	
	Agosto	Diciembre	Julio	Agosto	Últimos 12 meses	Último mes
Cartera de crédito total	2 294	2 458	2 596	2 618	14.1	0.8
Créditos comerciales	1 443	1 553	1 614	1 621	12.3	0.5
Empresas	1 060	1 141	1 171	1 173	10.7	0.2
Entidades financieras	60	72	81	82	36.9	1.6
Entidades gubernamentales	323	341	361	365	13.2	1.1
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía	45	36	33	34	-23.7	4.0
Créditos a Estados y municipios o con su garantía	193	212	233	237	22.7	1.4
Créditos a organismos decentr. o desconcentr.	85	93	95	95	11.3	-0.5
Otros	0	0	0	0	n.a	n.a
Consumo	451	493	548	559	23.9	2.1
Tarjeta de crédito	222	237	254	257	16.0	1.5
Personales	66	77	96	100	51.6	4.9
Nómina	85	95	112	114	34.9	2.0
ABCD	58	63	63	64	9.1	0.5
Operaciones de arrendamiento capitalizable	4	5	4	4	-11.6	-2.7
Otros créditos de consumo	16	17	19	20	24.6	1.8
Vivienda	400	412	435	438	9.6	0.7

n.a. No Aplica
FUENTE: CNBV.

En este mes la cartera dirigida al sector empresarial alcanzó un saldo de 1 mil 173 mmdp, representando 44.8% de la cartera total de la banca múltiple; esta cartera reportó un aumento anual de 10.7%. El IMOR se ubicó en 2.29% en agosto de 2012, porcentaje superior al de agosto de 2011, cuando fue de 2.28 por ciento.

En este mes, el saldo de los créditos revolventes (tarjetas de crédito) fue de 257 mmdp, con un aumento anual de 16.0%. Esta cartera representa el 9.8% de la cartera total de la banca múltiple. El IMOR se ubicó en 4.77%, porcentaje menor que el observado en el mismo mes del año anterior, que fue de 5.24 por ciento.

La cartera de Consumo no Revolvente⁶² alcanzó la suma de 302 mmdp, mostrando un crecimiento de 31.5% en los últimos doce meses, situación que se explica por el crecimiento en las carteras de consumo de nómina y personales. Actualmente este

⁶² La cartera de Consumo No Revolvente está integrada por los créditos personales, créditos de nómina, créditos para adquirir automóviles, créditos para la compra de bienes muebles, los créditos para operaciones de arrendamiento capitalizable y otros tipos de créditos al consumo.

segmento de la cartera representa 11.5% de la cartera total de la banca múltiple, y es un monto 17.1% superior a la cartera de tarjetas de crédito.

La cartera de crédito a la vivienda representó el 16.7% de cartera total de la banca múltiple, para alcanzar un saldo de 438 mmdp en agosto de 2012. El incremento observado respecto al mes anterior fue de 0.7% y de 9.6% para los últimos doce meses. En agosto del 2012, el IMOR de esta cartera fue de 3.67%, cifra menor que la reportada en el mismo mes de 2011, que fue de 4.44 por ciento.

BANCA MÚLTIPLE INDICADORES POR TIPO DE CARTERA -Cifras en porcentaje-

	2011		2012		Variación (%)	
	Agosto	Diciembre	Julio	Agosto	Últimos 12 meses	Último mes
Empresas						
IMOR ^{1/}	2.28	2.17	2.16	2.29	0.01	0.12
TDA ^{2/}	2.60	2.75	2.92	2.92	0.32	0.00
EPRC /Cartera Total ^{3/}	4.09	4.14	4.10	4.10	0.01	0.00
Consumo Revolvente						
IMOR ^{1/}	5.24	4.86	4.84	4.77	-0.47	-0.07
TDA ^{2/}	n. a	n. a	14.10	14.27	n.a	0.17
EPRC /Cartera Total ^{3/}	13.08	12.08	11.78	11.72	-1.36	-0.06
Consumo Nómina (No Revolvente)						
IMOR ^{1/}	2.57	2.62	3.30	3.36	0.79	0.06
TDA ^{2/}	n. a	n. a	7.60	7.75	n.a	0.15
EPRC /Cartera Total ^{3/}	5.97	6.02	6.02	6.07	0.10	0.05
Consumo Personales (no revolvente)						
IMOR ^{1/}	5.70	5.31	5.96	5.93	0.23	-0.02
TDA ^{2/}	n. a	n. a	14.06	14.14	n.a	0.08
EPRC /Cartera Total ^{3/}	11.92	11.13	11.09	10.69	-1.23	-0.40
Estados y Municipios y Otras Entidades Gubernamentales						
IMOR ^{1/}	0.00	0.01	0.06	0.09	0.09	0.03
TDA ^{2/}	0.02	0.54	0.53	0.53	0.51	0.00
EPRC /Cartera Total ^{3/}	1.84	1.48	1.16	1.16	-0.68	0.00
Entidades Financieras						
IMOR ^{1/}	0.37	0.09	0.07	0.07	-0.29	-0.00
TDA ^{2/}	0.15	0.17	0.09	0.07	-0.08	-0.02
EPRC /Cartera Total ^{3/}	2.17	2.35	2.93	3.09	0.92	0.16
Vivienda						
IMOR ^{1/}	4.44	3.65	3.60	3.67	-0.77	0.06
TDA ^{2/}	6.65	6.79	5.81	5.71	-0.94	-0.10
EPRC /Cartera Total ^{3/}	2.40	1.87	1.81	1.86	-0.54	0.06

n. a No aplica, debido a que no se dispone de información para el cálculo.

^{1/} IMOR = Índice de morosidad = cartera vencida / cartera total.

^{2/} TDA = Tasa de deterioro ajustada = (promedio anual de cartera vencida + suma doce meses de quitas y castigos) / (promedio anual de cartera total + suma doce meses de quitas y castigos).

^{3/} EPRC = Estimaciones preventivas para riesgo crediticio de balance / cartera total. La metodología equivale a la pérdida esperada para el segmento de tarjetas de crédito (a partir de septiembre de 2009), carteras de consumo no revolvente y cartera de vivienda (a partir de marzo de 2011).

FUENTE: CNBV.

Cartera empresarial

La información de esta sección procede de los estados de cuenta de los créditos de las instituciones, por lo que las cifras pueden diferir de las que se presentan en la sección anterior cuya fuente son los estados financieros de las instituciones.

En agosto de 2012, el número de créditos total de la cartera a la actividad empresarial fue cercano a los 685 mil, lo que significa un incremento de 10.3% en relación con lo observado en el mismo mes de 2011. Estos créditos se otorgaron a cerca de 222 mil acreditados, lo que implicó un número de beneficiarios mayor en 8.8% respecto a lo reportado en el mismo mes de 2011. El plazo promedio ponderado del portafolio empresarial es de 38 meses⁶³.

Por otra parte, el número de créditos que realizaron disposiciones nuevas en agosto de 2012 (créditos dispuestos marginalmente) fue de 124 mil, es decir 17.8% más disposiciones que en el mismo período del año anterior; asimismo, el número de acreditados fue mayor en 24.0%, al pasar de 28 mil en agosto de 2011 a 35 mil en agosto de 2012.

CARTERA DE CRÉDITO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL -Información Operativa-

	2011		2012		Variación (%)	
	Agosto	Diciembre	Julio	Agosto	Últimos 12 meses	Último mes
Portafolio total						
Número de Créditos, miles	621	672	692	685	10.3	-1.0
Número de acreditados, miles	204	226	221	222	8.8	0.7
Plazo Ponderado en meses (remanente)	35	37	37	38	6.5	1.5
Nuevas Disposiciones en el mes						
Número de Créditos, miles	105	113	121	124	17.8	1.9
Número de acreditados, miles	28	30	34	35	24.0	4.4
Plazo Ponderado en meses (remanente)	25	24	16	17	-29.1	10.7

FUENTE: CNBV.

⁶³ El plazo promedio ponderado se refiere a un período calculado para todos los créditos, con una suma ponderada para todos los plazos, considerando como factor de ponderación la participación porcentual que tiene cada uno de los créditos en el total del número de créditos.

Al desagregar el sector empresarial por su actividad económica, se observa que una alta proporción de estos créditos se localizan en el sector de la Construcción con el 21.7%; el sector Comercio, 17.9%; los Servicios profesionales y técnicos, 13.5% y el sector denominado Resto de la industria, 10.6%. Estos cuatro sectores representan el 63.7% de la cartera total a la Actividad Empresarial, mientras que hace 12 meses representaban el 60.7 por ciento.

CARTERA DE CRÉDITO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
- Porcentaje de Participación por sector-

Portafolio Total	2011		2012		Variación (%)	
	Ago.	Dic.	Jul.	Ago.	Últimos 12 meses	Último mes
Construcción	22.4	21.7	21.5	21.7	-0.7	0.2
Comercio	16.9	17.0	18.0	17.9	1.0	-0.1
Servicios Profesionales y Técnicos	10.7	11.9	13.3	13.5	2.8	0.2
Resto Industria	10.7	10.4	10.6	10.6	-0.1	0.0
Petróleo, Minería, Gas y Energía	5.6	4.7	4.9	5.1	-0.5	0.2
Alimentos, Bebidas y Tabaco	6.4	6.0	5.2	5.1	-1.4	-0.1
Comunicaciones y Telecomunicaciones	4.3	4.5	4.4	4.0	-0.3	-0.4
Hoteles y Restaurantes	4.1	4.2	3.8	3.8	-0.3	0.0
Agricultura, Silvicultura, Ganadería y Pesca	3.4	3.7	3.6	3.6	0.2	0.0
Industria Química y Farmacéutica	3.2	3.0	2.9	2.7	-0.4	-0.2
Transporte	2.4	2.5	2.6	2.6	0.3	0.1
Otros Sectores	10.0	10.3	9.3	9.5	-0.5	0.1
Total	100	100	100	100		

FUENTE: CNBV.

Cartera de vivienda

La información de esta sección procede de los estados de cuenta de los créditos de las instituciones, por lo que las cifras pueden diferir de las que se presentan en la sección anterior cuya fuente son los estados financieros de las instituciones.

En agosto de 2012, la banca múltiple registró cerca de 1 millón 14 mil créditos a la vivienda, lo que implica una cifra mayor en 18.6% en relación con lo observado en el mismo mes de 2011.

Una elevada proporción del saldo de los créditos están denominados en moneda nacional, ya que representan el 76.4% del monto total, con un saldo de 335 mmdp, lo que implica un crecimiento anual de 18.4%. Los créditos denominados en veces salarios mínimos representan el 18.1%, cuyo saldo es de 79 mmdp y un decremento anual de 6.6%, mientras que los créditos en unidades de inversión (UDIs) representan sólo 5.1% y los que están en moneda extranjera son solamente el 0.4 por ciento.

De acuerdo con el destino de los créditos, en agosto de 2012, la mayor parte de éstos, el 55.1%, fue para adquisición de vivienda nueva cuyo saldo fue de 241 mmdp, con un aumento anual de 22.1 por ciento.

CARTERA DE CRÉDITO A LA VIVIENDA ^{1/}
Portafolio Total
- Saldo en mmdp -

	2011		2012		Variación (%)	
	Agosto	Diciembre	Julio	Agosto	Últimos 12 meses	Último mes
Datos sobre los créditos						
Número de Créditos, miles	855	911	997	1 014	18.6	1.7
Cartera de Crédito Total	396	412	435	438	10.5	0.8
Cartera de Crédito Total por Moneda	396	412	435	438	10.5	0.8
Dólares USA	2	2	2	2	-6.8	-0.1
Moneda Nacional	283	299	331	335	18.4	1.2
UDIs	27	25	23	22	-17.8	-0.7
Veces Salario Mínimo (VSM)	85	86	80	79	-6.6	-0.4
Cartera de Crédito Total por Destino	396	412	435	438	10.5	0.8
Construcción de vivienda propia	4	4	5	5	44.1	3.4
Adquisición de vivienda nueva	198	213	238	241	22.1	1.4
Adquisición de vivienda usada	36	38	41	42	16.9	2.0
Pago de pasivos hipotecarios	2	2	2	2	46.5	1.2
Otros	157	155	148	147	-6.7	-0.8
Otorgado en el mes						
Número de Créditos, miles	9.8	11.5	9.4	9.5	-2.5	1.9
Cartera de Crédito	7.3	8.8	7.0	7.1	-2.8	2.4

^{1/} Incluye los créditos de la Sofom, entidad regulada, "Santander Hipotecaria".

FUENTE: CNBV.

Fuente de información:

<http://www.cnbv.gob.mx/Bancos/Prensa%20Sector%20Bancario/27%20de%20septiembre%20de%202012.pdf>

Índice de capitalización de las instituciones de banca múltiple a agosto de 2012 (CNBV)

El 15 de octubre de 2012, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), con el fin de mantener informado al público del desempeño de las instituciones que conforman al sector de banca múltiple y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con los Artículos 220 y 221 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, dio a conocer la clasificación de las instituciones de banca múltiple en categorías, con base en el índice de capitalización requerido conforme a las disposiciones aplicables a los requerimientos de capitalización, emitidas por esta Comisión en términos del artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito. A continuación se presentan los detalles.

Al 31 de agosto de 2012, todas las instituciones de Banca Múltiple se encuentran en la categoría I y cuentan con un índice superior al 11%. Esta información se actualiza de manera mensual.

CLASIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 220 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 134 BIS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO
-Cifras al 31 de agosto de 2012-

Institución	Índice de capitalización en por ciento*	Categoría	Institución	Índice de capitalización en por ciento*	Categoría
The Bank of New York Mellon	197.39	I	Banco Credit Suisse	18.95	I
Banco Fácil	106.15	I	Bansí	18.87	I
Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ	89.81	I	Barclays	17.13	I
UBS	73.90	I	Scotiabank	16.91	I
ING	57.41	I	CIBanco	16.41	I
The Royal Bank of Scotland	51.01	I	ABC Capital	16.35	I
Banco Base	43.26	I	Banca Mifel	15.98	I
American Express	42.81	I	Banamex	15.95	I
JP Morgan	39.88	I	BBVA Bancomer	15.85	I
Compartamos	36.62	I	Invex	15.82	I
Monex	24.77	I	Ve por Más	15.77	I
Deutsche Bank	21.27	I	Ixe	15.69	I
Bank of America	20.77	I	Interacciones	15.25	I
Actinver	19.87	I	Inter Banco	15.12	I
Inbursa	19.49	I	Banorte	15.01	I
BanCoppel	19.31	I	HSBC	14.74	I

Continúa

CLASIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 220 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 134 BIS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO -Cifras al 31 de agosto de 2012-					
Institución	Índice de capitalización en por ciento*	Categoría	Institución	Índice de capitalización en por ciento*	Categoría
Autofin	14.61	I	Banco Ahorro Famsa	13.47	1
Santander	14.54	I	Afirme	12.88	I
Multiva	14.24	I	Banco del Bajío	12.67	I
Banregio	14.02	I	Banco Azteca	12.37	I
Banco Wal-Mart	13.87	I	Volkswagen Bank	11.86	I

* Dado a Conocer a esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

FUENTE: CNBV.

Fuente de información:

http://www.cnbv.gob.mx/Bancos/Prensa%20Sector%20Bancario/Comunicado_Prensa_BM_Alertas_%20Temp_ranas_Agosto_2012.pdf

Programa de apoyo a proyectos productivos para mujeres (SE)

El 8 de octubre de 2012, la Secretaría de Economía (SE) informó que durante el acto de inauguración del XI Encuentro Nacional de Microfinanzas, el Titular de la SE anunció el *Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Mujeres*, con el cual se pretende beneficiar a más de 140 mil mujeres de todo el país. De los aspectos a destacar se encuentran.

- Detonará créditos por hasta 2 mil 500 millones de pesos en beneficio de más de 140 mil mujeres de zonas urbanas del país.

A continuación se presenta el contenido del comunicado de prensa.

Para otorgar mejores oportunidades de financiamiento a mujeres emprendedoras de zonas urbanas del país, la Secretaría de Economía anunció el *Programa de Apoyo a*

Proyectos Productivos para Mujeres, el cual contará con un fondo de garantía de hasta 500 millones de pesos.

Este Programa, dado a conocer por el Secretario de Economía durante la inauguración del XI Encuentro Nacional de Microfinanzas, beneficiará a más de 140 mil mujeres de todo el país, ya que detonará créditos por hasta 2 mil 500 millones de pesos.

“Estamos convencidos de que los programas sociales aunados al trabajo, talento y creatividad de las mujeres mexicanas conforman una sólida plataforma para combatir la pobreza y para que las personas puedan salir adelante con la dignidad de su propio esfuerzo”, aseguró el titular de Economía durante el encuentro que congregó a beneficiarias del *Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario*.

Destacó que durante la Administración del Presidente Calderón se ha trabajado para ofrecer a la población, sin importar su condición, herramientas que les ayuden a desarrollar todo su potencial productivo, y por ello se han destinado recursos por 6 mil 138 millones de pesos en beneficio de más de 3 millones de personas.

Manifestó que de estos beneficiarios, alrededor de 2 millones 800 mil son mujeres, muchas de las cuales son jefes de familia y están al cargo del sustento y el bienestar de sus hijos.

El Secretario de Economía destacó que estos recursos se suman a los otorgados por el Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad (FONAES), que durante este Gobierno canalizó recursos sin precedente por más de 8 mil 200 millones de pesos en beneficio de más de 36 mil unidades productivas ubicadas en zonas rurales y de alta marginación.

Acompañado por el Coordinador General del PRONAFIM, el titular de Economía, se refirió también a este encuentro.

Dijo que en los últimos 10 años se ha convertido en uno de los foros de mayor relevancia en este sector no solamente en México, sino en toda América Latina.

Destacó que el tema de la reunión de este año, *Lecciones aprendidas y caminos por recorrer*, permitirá responder a algunos de los principales retos que enfrentamos en México, como la alta concentración de crédito en una sola metodología, la falta de competencia en el mercado, riesgo de sobre endeudamiento, elevadas tasas de interés, falta de transparencia y de inclusión financiera, entre otros.

Estos retos debemos hacer frente de manera conjunta, Gobierno, instituciones financieras y sociedad civil, para lograr una sociedad más incluyente en favor del crecimiento económico y del desarrollo del país, señaló.

Durante el acto, el Secretario de Economía hizo entrega de reconocimientos a instituciones microfinancieras que destacan por su esfuerzo, dedicación y compromiso para impulsar nuevos negocios y empresas.

La ganadora en la categoría Mejor Contribución Social fue la “Fundación Realidad”, y recibió el premio Marco Antonio Alvarado García y Ricardo Páramo López. El Premio a la microfinanciera con las Mejores Condiciones de Crédito al Microempresario, lo recibió María de Eulalia Sánchez Romero, Presidenta del Consejo de Vigilancia y Concepción Garduza Martínez, de la “Caja Depac Poblana”.

La microfinanciera galardonada en el rubro Mayor Atención en Municipios de Alta y muy Alta Marginación fue “Apoyo Integral México”, recibieron el reconocimiento Juan Manuel Aquino Gómez y Sergio Adrián Raymundo Sánchez. El premio a la microfinanciera con Mayor Nivel de Transparencia fue “Apoyo Promotora”, recibieron los premios Roberto de Jesús González Rodríguez y Salvador Macías López.

La acreedora al Premio en la categoría de microfinanciera con Mayor Eficiencia fue “Soluciones y Oportunidades”, recibió el premio Gregorio Alberto Utrilla González y José Arriaga Martínez. La ganadora al premio en la categoría de microfinanciera con la Mejor Innovación fue “Sociedad Operadora de Microfinanzas”, recogieron el premio Jorge Aguirre Bauer y Mayra Carrasco Mora.

Fuente de información:

<http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/comunicados/8958-bol-233-12>

Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (CNBV)

El 25 de septiembre de 2012, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) dio a conocer los avances en la parte final del proceso de regularización del sector de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP). A continuación se presentan los detalles.

Después de 11 años que inició el proceso de regularización del sector de ahorro y crédito popular, la *Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo* (LRASCAP) establece el 31 de diciembre de 2012 como fecha límite para que las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP) con activos superiores a 2.5 millones de UDIs soliciten su autorización ante la CNBV, previo dictamen del Comité de Supervisión Auxiliar del Fondo de Protección (CSA).

A efecto de conocer la situación en el que se encuentran las SCAP que a la fecha aun no han obtenido la autorización de la CNBV, el Fondo de Protección, a través del CSA, lleva el registro de SCAP, mismo que es público a través de su página de internet www.focoop.com.mx.

Es importante mencionar que la información del registro de SCAP publicada en la página del Fondo de Protección se actualiza diariamente por lo que se recomienda a aquellos interesados en la evolución del sector de SCAP su consulta frecuente.

Con base en la información publicada al día 15 de septiembre de 2012, el registro de SCAP se integraba por 588 sociedades, las cuales se ubican en los siguientes grados de avance respecto de su proceso de regularización:

- *69 SCAP autorizadas* por la CNBV y supervisadas por esa Comisión y por el Comité de Supervisión Auxiliar del Fondo de Protección (CSA). Estas SCAP, al mes de julio de 2012, administran activos por 60 mil 273 millones de pesos, cifra que representa 69% de los activos totales reconocidos del sector y dan servicios de ahorro y préstamo a más de 3.8 millones de socios, y sus ahorradores cuentan con la cobertura de la cuenta de seguro de depósitos conforme lo establecido en los artículos 42 y 54 de la LRASCAP.
- *264 SCAP con nivel de operación básico*, mismas que por tener activos inferiores a 2.5 millones de UDIs no requieren autorización ni son supervisadas por la CNBV, además de que no participan en la cuenta de seguro de depósitos y por lo tanto sus ahorradores no cuentan con la cobertura del Fondo de Protección. Estas SCAP deben presentar al CSA de manera trimestral o semestral sus estados financieros básicos. Los activos totales de las 264 SCAP no nivel de operación básico es de 1 mil 94 millones de pesos y atienden a casi 176 mil socios.
- *199 SCAP con “prórroga condicionada”*, sociedades con activos superiores a 2.5 millones de UDIs, que acreditaron los requisitos que establece el artículo Tercero Transitorio de la LRSCAP y que fueron clasificadas en “A”, “B” o “C” derivado de la evaluación que efectuó el CSA, las cuales tienen hasta el 31 de

diciembre de 2012 para solicitar autorización ante la CNBV, previo dictamen favorable del CSA.

Estas SCAP administran activos por 21 mil 957 millones de pesos y dan servicios de ahorro y préstamo a casi 1.7 millones de socios, y mientras no obtengan la autorización de la CNBV sus ahorradores no cuentan con la cobertura de la cuenta de seguro de depósitos del Fondo de Protección.

- Es importante mencionar que, con base en la información publicada por el Fondo de Protección en su página de internet www.focoop.com.mx, 101 de estas SCAP ya han presentado su expediente ante el CSA, a efecto de obtener de este un dictamen favorable, requisito indispensable establecido en el artículo 10 de la LRSCAP, para estar en posibilidad de solicitar autorización ante la CNBV.
- Por otro lado, se informa que las solicitudes de cuatro de estas sociedades ya han sido remitidas a la CNBV y se encuentran en etapa de análisis a efecto de, en caso de contar con los méritos suficientes, presentarlas a la consideración de la Junta de Gobierno de esta Comisión para su autorización. Se espera que en lo que resta del año, la CNBV recibirá solicitudes de autorización de aproximadamente otras 150 SCAP.
- *31 SCAP en Evaluación y 25 SCAP sin Evaluar*, sociedades con activos superiores a 2.5 millones de UDIs, de las que a la fecha no se ha acreditado ante el CSA el cumplimiento a los requisitos que establece el artículo Tercero Transitorio de la LRSCAP, las cuales igualmente tienen hasta el 31 de diciembre de 2012 para solicitar autorización ante la CNBV, previo dictamen favorable del CSA.

- Estas SCAP administran activos por 3 mil 459 millones y cuentan con más de 362 mil socios, los cuales no cuentan con la cobertura de la cuenta de seguro de depósitos del Fondo de Protección.

De la información antes descrita, se observa que, al 15 de septiembre de 2012, se cuenta con el 57% de SCAP regularizadas (69 SCAP autorizadas por la CNBV y 264 SCAP con nivel de operación básico), y 17% de las SCAP con activos superiores a 2.5 millones de UDIs (97 SCAP en análisis del CSA y 4 SCAP ya presentadas ante la CNBV) han realizado sus trámites para obtener la autorización de la CNBV. Este universo de 433 SCAP representa el 74% de las SCAP que conforman el registro de SCAP.

Se exhorta a aquellas SCAP con activos superiores a 2.5 millones de UDIs que cuenten con una clasificación de A o B, y que a la fecha no han presentado su expediente ante el CSA, lo hagan cuanto antes a efecto de que el propio CSA pueda elaborar el dictamen correspondiente, con el fin de estar en posibilidad de que presenten su solicitud de autorización en los tiempo que señala la LRASCAP, ya que el plazo del 31 de diciembre de 2012 para solicitar la autorización de la CNBV es improrrogable.

Aquellas SCAP con activos superiores a 2.5 millones de UDIs que al 31 de diciembre de 2012 no hayan presentado la solicitud de autorización ante la CNBV para continuar realizando actividades de ahorro y préstamo en términos del artículo 10 de la LRASCAP, a partir del 1 de enero de 2013 deberán abstenerse de realizar operaciones que impliquen la captación de recursos en términos de la LRASCAP. En caso contrario, sus funcionarios y directivos se ubicarán en los supuestos de delito previstos en el primer párrafo del artículo 105 de la Ley de Instituciones de Crédito y 114 de la LRASCAP.

La CNBV, dentro de sus facultades, continuará sus esfuerzos para fomentar la regularización y consolidación del sector de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, dada su importancia para un desarrollo incluyente del Sistema Financiero Mexicano, en beneficio de la sociedad.

Finalmente, para su pronta referencia, la CNBV en el sitio de Internet <http://www.cnbv.gob.mx/Paginas/PES.aspx>, pone a disposición del público el Padrón de Entidades Supervisadas (PES), recomendando que antes de ahorrar o invertir su patrimonio, se aseguren a través del PES que se trata de una institución autorizada y supervisada por la CNBV.

Finalmente, la CNBV advierte no tiene facultades de supervisión sobre las sociedades cooperativas que operan al amparo de la “Prórroga Condicionada”, “En Evaluación”, “Sin Evaluar”, o con “nivel de operaciones básico”.

Fuente de información:

<http://www.cnbv.gob.mx/sectorpopularuc/Difusion/Prensa%20%20Sociedades%20Cooperativas%20de%20Ahorro%20y%20Prstam/SCAP%2025%20de%20septiembre%202012.pdf>

“El Buen Fin 2012” (CONDUSEF)

El 15 de octubre de 2012, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) informó que del 16 al 19 de noviembre próximo se llevará a cabo la segunda edición de “*El Buen Fin*”, programa que busca incentivar la economía del país fomentando el consumo, ante lo cual se prevén numerosas promociones y una todavía mayor oferta de crédito con este propósito.

Al respecto, CONDUSEF sugiere al público en general tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- En caso de que la gente considere efectuar un mayor volumen de compras, privilegiar la adquisición de bienes que satisfagan necesidades, y en un segundo plano la compra o adquisición de antojos o deseos.
- Revisar cuál es su capacidad de compra real a partir de su disponibilidad presupuestaria.
- En caso de que la gente considere endeudarse, analizar de manera anticipada el costo de financiamiento de las opciones que pudiera llegar a utilizar, a manera de que idealmente la deuda que tome, quede con el menor Costo Anual Total (CAT) de entre las opciones que tenga disponibles.
- Para evitar que el cúmulo de promociones y esfuerzos mediáticos confundan al usuario respecto de lo que pudiera ser o no una verdadera oferta, es aconsejable que anticipadamente la gente recabe el precio de lista de diversos productos susceptibles de ser adquiridos a modo de que llegada la fecha de “*El Buen Fin*” tenga elementos para confirmar o descartar que el precio ofrecido, implique una oferta en términos reales.

Si bien el índice de morosidad (IMOR) de la cartera de crédito al consumo total, según información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), ha venido descendiendo de niveles de 5.47% en junio de 2010, a 4.32% en junio de 2011, y 4.29% para junio de 2012, en tanto que el monto de la cartera se ha incrementado en 41.4% al pasar de 380 mil 120.4 millones de pesos (mdp) en junio de 2010 a 537 mil 545 mdp en junio de 2012, es importante remarcar la conveniencia de que las entidades que originan crédito, en todo momento conserven y privilegien la observancia y aplicación de un adecuado proceso de análisis de crédito a modo de evitar deterioros en la calidad de la cartera.

Por su parte, es recomendable que la persona o el público usuario en general, aplique de manera cotidiana principios de Educación Financiera en todo momento, como la elaboración del presupuesto; especialmente en épocas de mayor actividad comercial como las vacacionales o de fin de año, en las que el usuario pudiera distraer la observancia de su capacidad real de pago.

Fuente de información:

<http://www.condusef.gob.mx/index.php/comunicados-recientes/820-el-buen-fin-2012>

Para tener acceso a información de “*El Buen Fin*” visite: <http://www.elbuenfin.org/>

Reunión con integrantes del Sector Bancario y Financiero de Wall Street (Presidencia de la República)

El 25 de septiembre de 2012, la Presidencia de la República informó sobre la reunión del Primer Mandatario de México con integrantes del Sector Bancario y Financiero de Wall Street, en el marco de su Visita de Trabajo en la Ciudad de Nueva York.

Durante el encuentro, intercambiaron puntos de vista sobre la economía mundial y su prospectiva, los retos en materia de política económica en Estados Unidos de Norteamérica y Europa, así como la evolución de la economía mexicana.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos manifestó que no obstante el entorno que ha prevalecido este año a nivel internacional, caracterizado por gran incertidumbre y volatilidad, problemas de solvencia y dificultades para administrar el refinanciamiento de la deuda de algunos países de Europa, nuestro país ha tenido un desempeño económico favorable y se espera que, de no materializarse escenarios extremos en el entorno internacional, se mantenga un crecimiento de entre 3.5 y 4.0% en 2012 y 2013.

Igualmente, el Primer Mandatario destacó que la economía mexicana ha elevado su competitividad y sus perspectivas de crecimiento de mediano plazo, además de que existe un contexto de estabilidad financiera, expectativas ancladas de inflación y tasas de interés históricamente bajas. Asimismo, compartió a los banqueros e inversionistas de Wall Street que en los últimos doce meses se han creado más de 717 mil empleos en nuestro país.

Finalmente, el Presidente de México compartió otros logros de su Gobierno y que hoy hacen de nuestro país un buen destino para invertir y hacer negocios. Por ejemplo: en estos seis años se realizó una inversión sin precedentes en infraestructura, se fortalecieron los sectores energético, eléctrico y de telecomunicaciones, además se han eliminado miles de normas y trámites innecesarios para poner una empresa. Ahora el tiempo para abrir una empresa se redujo de 60 a 9 días en promedio.

Participaron en la reunión: el Director Ejecutivo Senior y Jefe de Administración de Cartera de Renta Fija de BlackRock, el Director Gerente de Rothschild, el Vicepresidente de la Sociedad de las Américas, el Ex Presidente y Director Ejecutivo del Banco de la Reserva Federal de Nueva York, el Presidente y Director Ejecutivo del Banco de la Reserva Federal de Nueva York, el Vicepresidente Ejecutivo de Mercados Emergentes y Asuntos Internacionales del Banco de la Reserva Federal de Nueva York, el Fundador y Presidente de Evercore Partners Inc., el Director Ejecutivo de Banca Corporativa y de Inversión de Barclays, el Director Ejecutivo de Banca Global de América de HSBC, el Jefe de Coberturas Internacionales de BNP Paribas, el Presidente y Director Ejecutivo para América de American International Group, el Director Ejecutivo para Latinoamérica de J.P. Morgan, el Jefe Global de Banca Corporativa y de Inversión de Bank of America, el Presidente para Latinoamérica del Banco de New York Mellon, y el Presidente, Director Operativo de Goldman Sachs, el Presidente y Director Ejecutivo de Metlife, el Jefe de Banca de

Inversión para Latinoamérica de Credit Suisse y el Presidente y Director Operativo de Citigroup, Inc.

El Presidente de México estuvo acompañado por la Secretaria de Relaciones Exteriores, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Secretario de Economía, y el Embajador de México en Estados Unidos de Norteamérica.

Fuente de información:

<http://www.presidencia.gob.mx/2012/09/se-reune-el-presidente-felipe-calderon-con-integrantes-del-sector-bancario-y-financiero-de-wall-street/>

Una de las instituciones más rentables del mercado financiero (FOVISSSTE)

El 24 de septiembre de 2012, se informó que la gran transformación que ha tenido el Fondo de Vivienda del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) en la actual Administración, lo ha posicionado como una de las instituciones más eficientes, transparentes y rentables del mercado financiero, en beneficio de los derechohabientes y sus familias, expresó Manuel Pérez Cárdenas, Vocal Ejecutivo del organismo. A continuación se presentan los detalles.

De gira por Veracruz, en donde se reunió con representantes del sector de la vivienda, legisladores, líderes sindicales, así como autoridades estatales y municipales, el funcionario explicó que la transformación del Fondo se trazó en dos ejes fundamentales.

Por un lado “limpiar la casa”, lo que significó enfrentar y resolver la totalidad de los 655 mil problemas heredados de los primeros 34 años de vida institucional, a través de un programa especial denominado “Terminemos Tu Casa... con la suma de todos”.

Por el otro, construir una nueva institución, eficaz, sólida, eficiente y transparente, lo que derivó en que a partir de 2007, por primera vez en la vida de la institución, el

Fondo es sujeto de la supervisión y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en su carácter de entidad financiera.

También desde ese año, dijo, el FOVISSSTE está bajo la permanente revisión de Standard & Poor's, Moody's, Fitch Ratings y HR Ratings⁶⁴, obteniendo 56 notas "AAA" en el período 2009-2012, justo cuando éstas estrecharon sus criterios de evaluación y degradaron a corporaciones internacionales y países.

El Vocal Ejecutivo enfatizó en que en 2009 se incursionó por primera vez en los mercados financieros, realizando en sólo tres y medio años 17 exitosas colocaciones de TFOVIS, que dado su excelente repago han sido ratificadas, cada una, en "AAA".

Recordó que el 8 de agosto de 2011 ("lunes negro") se logró la primera colocación internacional de TFOVIS, por un monto de casi medio millón de dólares.

Medido por el valor de su cartera, FOVISSSTE pasó a ser la quinta financiera más grande y la segunda de mayor cartera hipotecaria del país (de 80 mil millones de pesos en 2006 a más de 240 mil millones en 2012).

Se redujo el costo de operación institucional de 0.752% en 2006 a sólo 0.420% en 2012, ello a pesar de que el nivel de operación es hoy varias veces superior; o sea, se hizo más con menos.

Los mayores índices de operación, así como de eficiencia y productividad, se han traducido en rendimientos positivos (dividendos) en beneficio de los trabajadores, quienes en 2007-2011 recibieron 31 mil millones de pesos, equivalentes a inflación +2.2% en promedio.

⁶⁴ http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/HR_Ratings_da_calificacion_HR_AAA_a_emision_TFOVIS_1_2_3U

Sólo en 2011 se repartieron dividendos por 8 mil millones de pesos (inflación +4.12%), hecho que ubica al FOVISSSTE como una de las instituciones más rentables del mercado, manifestó por último el Vocal Ejecutivo.

En el marco de la gira, el diputado federal Rafael Acosta Croda, y el senador Fernando Yunes Márquez, destacaron la labor emprendida en el FOVISSSTE durante los últimos seis años para su gran transformación y convertirla en una institución eficiente, transparente en beneficio de los derechohabientes.

Instituciones como el FOVISSSTE, ahora manejada con profesionalismo y con criterios de absoluta transparencia, deben perdurar y consolidarse, coincidieron en señalar los legisladores federales.

Fuente de información:

<http://comfin.mx/comunicados/fovissste/2012/sep/VERACRUZ.SEP.24.12.pdf>

Para tener acceso a información relacionada visite:

http://www.fovissste.gob.mx/swb/FOVISSSTE/FOVISSSTE_institucion_economica_y_financiera_exitosa

México implementa acciones de inclusión y educación financiera (SHCP)

El 14 de octubre de 2012, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó, a través de su *Informe Semanal*, correspondiente a la semana del 8 al 12 de octubre de 2012, la nota informativa *México implementa acciones de inclusión y educación financiera*. A continuación se presentan los pormenores.

La estabilidad económica, a través de políticas fiscales y monetarias responsables y sostenidas a lo largo del tiempo, es requisito indispensable para promover una mayor inclusión y educación financiera; ya sea a través de una mayor infraestructura financiera o mediante una mayor oferta de servicios.

Los beneficios que ofrecen la inclusión y educación financiera son significativos, tanto para la economía de cada individuo como para la economía nacional en general.

En el plano individual, la educación financiera contribuye a mejorar las condiciones de vida de las personas, ya que proporciona herramientas para la toma de decisiones relativas a la planeación para el futuro y la administración de los recursos. También permite que las personas reduzcan costos de desplazamiento en sus actividades cotidianas y productivas, afronten gastos habituales e imprevistos evitando recurrir a préstamos en condiciones poco competitivas, y brinda mayores posibilidades de ahorro e inversión.

De manera general, la inclusión financiera beneficia el desarrollo de la economía, ya que permite igualar las oportunidades de desarrollo de las personas, hogares, localidades y regiones; facilita la conversión de ahorros en proyectos productivos; promueve el desarrollo de la economía local y regional; y fortalece el desarrollo del país.

Por otro lado, los usuarios con mayores niveles de educación financiera tienden a ahorrar más, lo que normalmente se traduce en mayores niveles de inversión, aumentando la competitividad e innovación en el sistema financiero.

En este contexto, y gracias a la acción conjunta por parte del Gobierno Federal y el sector privado, en México se han hecho esfuerzos importantes para promover, mejorar y acercar cada vez más los servicios financieros a la población que actualmente no tiene acceso a estos servicios⁶⁵. En este sentido, durante las últimas semanas el Gobierno Federal ha implementado acciones para un aumento gradual y progresivo de la inclusión y educación financiera en México, destacándose las siguientes acciones:

⁶⁵ Se estima que el porcentaje de la población en México que cuenta con un producto tradicional de ahorro es casi del 57%, más del doble de la estimada en 2004 por el Banco Mundial de 25 por ciento.

Programa Cetesdirecto niños

Como respuesta al desafío inicial de incorporar a la población no bancarizada al sistema financiero, el Gobierno Federal desarrolló en noviembre de 2010 una herramienta de educación e inclusión financiera para segmentos de la población que antes no eran atendidos llamada: *Cetesdirecto*. Ésta abrió la puerta para que muchas personas tengan la oportunidad de ahorrar y acrecentar su patrimonio a través de la inversión en instrumentos gubernamentales de manera sencilla y segura, y con montos accesibles. Al mes de junio de 2012, las inversiones realizadas a través del programa *Cetesdirecto* ascendían a 857 millones de pesos (mdp). Asimismo, dicho programa cuenta con 60 mil 97 clientes registrados y 16 mil 685 contratos abiertos.

Desde su lanzamiento, se ha continuado impulsando el programa *Cetesdirecto* mediante diversas acciones que facilitan y amplían la contratación del producto y mejoran su plataforma de operación y promoción entre distintos segmentos de la población.

Por ejemplo, el pasado 3 de octubre se anunció la creación del Programa *Cetesdirecto niños*, una plataforma que le brinda a los niños, con ayuda de sus padres, la oportunidad de tener y administrar su propia cuenta de ahorro e inversión en valores gubernamentales, con los mismos beneficios, tales como seguridad, ahorro e inversión desde 100 pesos; sin costo de apertura y sin comisiones, además de obtener los mismos rendimientos a los que acceden los grandes inversionistas.

El programa *Cetesdirecto niños* ofrece la oportunidad de enseñar a los niños a iniciar su propia vida financiera, es decir, a planificar el uso del dinero, conociendo que: 1) Ahorrar es la decisión de guardar el dinero con el propósito de gastarlo en algo que ellos consideren valioso en el futuro; y, 2) Invertir es hacer que su ahorro crezca y trabaje, generando rendimientos o un dinero extra; a la vez que con dicha herramienta

se tiene la posibilidad de ir sembrando entre la población más joven la semilla de la cultura del ahorro y educación financiera.

Además, esta herramienta de ahorro es ágil y sencilla de utilizar, el programa *Cetesdirecto niños*, brinda la facilidad de una contratación exprés sin la necesidad de presentar documentación alguna, utilizando el portal www.cetesdirecto.com; o bien, vía telefónica y acudiendo a una sucursal más cercana del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) o BANJERCITO. Para más información del programa, consultar el siguiente vínculo http://www.cetesdirecto.com/index.php?option=com_content&view=article&id=119&Itemid=56 y el siguiente micrositio: <http://www.cetesdirecto.com/ninos/>.

Tarjeta de crédito del INFONACOT

El pasado 8 de octubre, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)⁶⁶ lanzó su nueva tarjeta INFONACOT, que se adhiere a la plataforma de MasterCard, con la cual cerca de 10 millones de trabajadores que laboran en alrededor de 32 mil centros de trabajo afiliados podrán utilizar su crédito en más de 550 mil establecimientos comerciales de todo tipo (hoteles, restaurantes, tiendas de autoservicio, departamentales, etcétera), a nivel nacional, además de que no significará un costo adicional para los trabajadores y contarán con la certeza y seguridad financiera conforme a los estándares de la banca comercial.

Entre algunos de los beneficios para los trabajadores de este nuevo esquema de tarjeta de crédito destaca:

— La ampliación de opciones con las que cuentan para adquirir bienes y servicios.

⁶⁶ Organismo público descentralizado de interés social sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autosuficiencia presupuestal.

— El aprovechamiento de las oportunidades ofrecidas por cualquier establecimiento, obteniendo las mejores condiciones del mercado (el trabajador no requerirá investigar donde puede ejercer su crédito), al operar como cualquier otra tarjeta bancaria.

Así, a través de este nuevo esquema de tarjeta bancaria, aunado a los programas de financiamiento y programas especiales adicionales, el Gobierno Federal, a través del INFONACOT, fomenta el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos.

Cabe destacar que en este año (cierre de septiembre de 2012), el INFONACOT ha otorgado 1 millón 120 mil 694 créditos por un importe de 6 mil 440 mdp (cifras cercanas a lo logrado en todo 2011); equivalentes a un incremento de 56.8 y 40.3%, respectivamente, comparado con el mismo lapso de 2011, y un incremento de 91.0 y 92.9%, respectivamente, comparado con el mismo período de 2010. Se destaca que en lo que va de la presente Administración, el INFONACOT ha otorgado 7.4 millones de créditos por un importe superior a 44 mil millones de pesos, debido principalmente a las mejoras operativas, así como nuevos productos desarrollados durante el sexenio.

Para mayor información respecto a la nueva tarjeta de crédito INFONACOT, consultar el siguiente vínculo: <http://www.fonacot.gob.mx/Paginas/default.aspx>.

Programa de apoyo a proyectos femeninos

En la actualidad el Gobierno Federal tiene como uno de sus principales objetivos promover el desarrollo económico en el país con base en un crecimiento con calidad, a fin de contribuir a acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades sobre todo en la población de bajos ingresos.

En este sentido, y como parte de la plataforma para promover la inclusión financiera e incrementar la cobertura de los servicios financieros y mejores oportunidades de financiamiento a mujeres emprendedoras de las zonas urbanas del país, el pasado 8 de octubre se anunció el Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Mujeres. Este programa contará con un fondo de garantía de hasta 500 mdp y beneficiará a más de 140 mil mujeres de todo el país a través de créditos que sumarán en conjunto hasta 2 mil 500 mdp.

Este programa se asocia a la estrategia de la presente Administración para promover proyectos productivos mediante asesoría y programas de microfinanciamiento en el campo y las ciudades, con programas como: el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)⁶⁷ y el Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad (FONAES)⁶⁸.

De esta forma, con el PRONAFIM, entre enero de 2007 y junio de 2012, se destinaron recursos por un monto de 2 mil 285.5 mdp para atender poco más de 2.9 millones de microcréditos. En este lapso, el total de beneficiarios ascendió a 2.3 millones de personas, y se estima que la cobertura se incrementó de 1 mil 20 municipios en 2007 a 1 mil 492 en todo el territorio nacional al finalizar 2012.

En cuanto al FONAES, de enero de 2007 a julio de 2012, se ejercieron recursos por 9 mil 651.2 mdp, con los cuales se benefició a más de 240 mil empresarios sociales a través del financiamiento de 35 mil 757 proyectos productivos, los cuales generaron y preservaron 182 mil 87 ocupaciones, así como por el otorgamiento de 34 mil 548 apoyos para el desarrollo de nuevos negocios y el fortalecimiento empresarial y comercial de la población objetivo del Programa.

⁶⁷ El PRONAFIM promueve la operación de pequeños negocios a través de microcréditos otorgados a personas que habitualmente no tienen acceso al financiamiento de la banca comercial, tanto en poblaciones urbanas como rurales.

⁶⁸ El FONAES contribuye a la creación y consolidación de proyectos productivos a través de apoyos para la apertura o ampliación de negocios, la promoción de capacidades empresariales y la consolidación de la banca social.

Conclusiones

Con estas acciones, el Gobierno Federal avanza en el fomento de la inclusión y educación financiera del país. Ambos temas han sido una prioridad de esta Administración, mismos que México ha posicionado en la agenda internacional, a través de la Presidencia Mexicana del G20, para enfrentar el desafío y lograr que la población de menores ingresos y las pequeñas y medianas empresas tengan acceso y un uso adecuado de los servicios financieros formales, buscando así mejorar las condiciones de vida de la población.

Fuente de información:

http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_vocero/2012/vocero_41_2012.pdf

Plan estratégico 2020 (AMFE)

El 12 de octubre de 2012, la Asociación Mexicana de Entidades Financieras Especializadas (AMFE) publicó su Plan estratégico 2012⁶⁹, en el marco de la *IV Convención Financiamiento Especializado en México*, celebrado en el Estado de Guerrero. De los aspectos a destacar se encuentran:

- **Instituciones financieras especializadas: clave en el desarrollo del país**
- **Necesario dotarlas de un marco jurídico moderno y adecuado**
- **Se entregó al equipo de transición del Presidente Electo, Enrique Peña Nieto**

⁶⁹ <http://comfin.mx/comunicados/amfe/2012/oct/amfe-resumen.pdf>

A continuación los detalles del comunicado de prensa así como la ponencia de Francisco Suárez Dávila⁷⁰.

La AMFE presenta su Plan estratégico 2020

Las Entidades Financieras Especializadas (EFEs) constituyen un elemento necesario para asegurar el crecimiento del empleo y el desarrollo de la economía mexicana. Su consolidación y fortalecimiento va en línea con el establecimiento de un sistema financiero moderno, eficiente y competitivo, por lo que el próximo relevo de la administración federal ofrece una oportunidad para replantear su papel en el sistema financiero y diseñar una estrategia que lleve a su consolidación.

Con tal motivo, la Asociación Mexicana de Entidades Financieras Especializadas presentó en su Convención Anual su *Plan estratégico 2020*, ante autoridades del sector financiero, de la banca de desarrollo y representantes del equipo de transición del nuevo gobierno, a quienes hizo entrega del Plan.

Ante la presencia del titular de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro de la SHCP, quien acudió en representación del Presidente de la República, el Presidente del Consejo Directivo aseveró que “el papel de los intermediarios financieros especializados resulta ser de fundamental importancia para lograr un sistema financiero que cumpla con su papel: ser el principal catalizador del empleo y el crecimiento económico de un país. Son estas entidades las que tienen el potencial necesario y suficiente para promover una mejor bancarización del país y atender adecuadamente la demanda de financiamiento”.

La decisión de las autoridades en 2006 para desregular la figura de las SOFOLES, la proliferación de SOFOMES sin la capacidad técnica y financiera o sin la vocación que tienen las SOFOLES, y la severa crisis financiera de 2008-2009 acentuaron la

⁷⁰ El licenciado Suárez Dávila es Secretario General de la Fundación Colosio, A. C.

problemática de las entidades del sector, manifestó el Presidente del Consejo Directivo, quien subrayó que frente a esta problemática el propósito del *Plan estratégico* es otorgar una herramienta de utilidad que permita trabajar intensamente con el nuevo gobierno Federal en las estrategias que profundicen y fortalezcan el otorgamiento de crédito a través de las entidades financieras especializadas.

En este sentido, el Presidente del Consejo Directivo advirtió que “México no puede seguir postergando la elevación del nivel de vida de su población. La economía mexicana se encuentra *sub-bancarizada*, lo que significa que la banca no ha cumplido aún su responsabilidad en el entorno económico”, y añadió que de no conformarse un sistema financiero amplio y sólido que atienda la demanda de crédito y empleo, el crecimiento y desarrollo económico mantendrá sus débiles tendencias y la productividad se mantendrá estancada.

En el desarrollo de las conferencias y ponencias en torno del *Plan estratégico 2020* participaron Enrique Jacob Rocha, Coordinador del Programa de Emprendedores del equipo de Transición del Presidente Electo, Enrique Peña Nieto; David Penchyna Grub, senador de la República; Jesús Reyes-Heroles, Presidente de Structura; Luis Pazos, presidente de la CONDUSEF; Francisco Suárez Dávila, Secretario General de la Fundación Colosio, entre otros destacados especialistas del sector financiero.

Un sistema financiero para el desarrollo (por Francisco Suárez Dávila)

Un sistema financiero para el desarrollo: reformas a la banca de fomento y de las Entidades Financieras Especializadas (EFEs)

Retos que tiene el sistema financiero en su conjunto:

Primero: El objetivo que debe permear todos los objetivos y alinear todas las acciones, debe ser acelerar el crecimiento a tasas cercanas al 6 por ciento.

A las reformas estructurales fundamentales debe agregar el cambio estructural del sistema financiero.

Segundo: El sistema bancario comercial está sano. México es un oasis de tranquilidad bancaria en un muy convulso mundo financiero.

Los bancos antes frágiles están ahora más sólidos que sus matrices.

Tercero: Pero el sistema financiero no contribuye al desarrollo del país, a su actividad productiva como debe ser:

BAJA PENETRACIÓN FINANCIERA
-Cifras en porcentajes-

México	15
Brasil	43
Colombia	28
Chile	66

FUENTE: AMFE.

En el sector financiero, estamos a la “cola” con respecto de los principales países de América Latina. No digamos OCDE o Asia.

CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL / PIB

México 40% vs Chile 170% o Brasil 75%; Colombia 72% y Perú 65%

RECURSOS FONDOS DE PENSIONES

México 10% vs Chile 70%, Colombia 17%, El Salvador 24%, Perú 14%, Promedio 30%.

FUENTE: AMFE.

Comportamiento del sistema financiero está tan rezagado e insuficiente, como la recaudación tributaria.

Cuarto: Importancia de la banca de desarrollo:

Las cifras reflejan una banca subdesarrollada bajo cualquier comparación histórica e internacional.

**PARTICIPACIÓN CRÉDITOS AL
SECTOR PRIVADO
-Cifras en porcentajes-**

Argentina	38
Brasil	37
Costa Rica	49
Chile	20
México	14
Promedio América Latina	30

FUENTE: AMFE.

Quinto: El Presidente Electo Peña ha planteado la necesidad de fortalecer la banca de desarrollo. ¿Qué quiere decir? no un papel pasivo frente a la banca comercial, garantizando o redescantando en segundo piso, más bien segundo sótano

¿Qué es un verdadero cambio estructural? supone que la banca de desarrollo:

- Realice estudios macrosectoriales.
- Configurar políticas sectoriales o regionales.
- Conciba, evalúe y financie proyectos detonadores, como Cancún.
- Créditos en primer y segundo piso, redescuento y garantice.
- Otorgue capital de riesgo.
- De apoyos subsidiados focalizados.

- Asistencia técnica, forme evaluadores de proyectos

Quinto: Nacional Financiera tendría a su cargo la política de reindustrialización y de apoyo al mercado interno.

BANCOMEXT para impulsar nuestra diversificación económica.

Financiera Rural debe convertirse en un banco agropecuario.

Sociedad Hipotecaria Federal debe revitalizar su crédito a la vivienda en todos los ordenes.

BANOBRAS, el banco de impulso a la infraestructura y el transporte público.

Racionalización necesaria, todos los fondos financieros deben agruparse bajo la dirección del banco del sector correspondiente.

- El estado debe capitalizar a los bancos periódicamente y darles un mecanismo de fondeo preferente, cercano a CETES.

Sexto: Se ha hecho un buen diagnóstico de los problemas de los EFEs.

- Creación de 4 mil SOFOLES.
- Contradicción “Non Bank Bank”.
- NR no regulado.
- Regulación parcial o pseudo regulación.
- Riesgo sistémico. El Consejo de Estabilidad no ha examinado este problema.

Séptimo: Las EFEs indudablemente tienen un papel importante que jugar en un sistema financiero, objeto de un verdadero cambio estructural. Especializarse en sectores claves, conoce a los sectores y a los clientes individuales.

Octavo: Pero, para jugar su papel, requiere reformas:

- Gordon Brown: “Toda institución financiera, todo mercado financiero, todo producto financiero, debe ser regulado y supervisado”.
- Revisar la legislación.
- La Comisión Nacional Bancaria debe supervisar y regular a las EFEs. El Consejo de Estabilidad debe dar seguimiento a este riesgo sistémico.
- Debe haber reglas mucho más severas de capitalización y criterios más inteligentes para la autorización. Debe haber un proceso de consolidación.
- La banca de desarrollo no debe ser para-reguladora, sino impulsora de las EFEs.
- Se requiere regulación inteligente, no sobrerregulación, ni de desregulación.

Fuente de información:

<http://comfin.mx/comunicados/amfe/2012/oct/comunicadoconvencion2012.pdf>

<http://comfin.mx/comunicados/amfe/2012/oct/franciscosuarzdavila.pdf>

Para tener acceso al Resumen Ejecutivo del *Plan Estratégico 2020* visite:

<http://comfin.mx/comunicados/amfe/2012/oct/amfe-resumen.pdf>

Para tener acceso a información relacionada visite:

<http://comfin.mx/comunicados/amfe/2012/oct/fimomi.pdf>

<http://comfin.mx/comunicados/amfe/2012/oct/ascencio-pronafim.pdf>

<http://comfin.mx/comunicados/amfe/2012/oct/reyesheroles-estructura.pdf>

<http://comfin.mx/comunicados/amfe/2012/oct/migueangel-financierarural.pdf>

<http://comfin.mx/comunicados/amfe/2012/oct/laym-fira.pdf>

<http://comfin.mx/comunicados/amfe/2012/oct/hacienda.pdf>

<http://comfin.mx/comunicados/amfe/2012/oct/pazos-condusef.pdf>

<http://comfin.mx/comunicados/amfe/2012/oct/shf-daniela.pdf>

<http://comfin.mx/comunicados/amfe/2012/oct/nafin-rebeca.pdf>

<http://comfin.mx/comunicados/amfe/2012/oct/cnbv-viviana.pdf>

Tendencia de deterioro de la calidad crediticia municipal (Moody's)

El 16 de octubre de 2012, Moody's informó sobre la *Tendencia de deterioro de la calidad crediticia municipal*. A continuación se presenta la información.

El crecimiento de los gastos operativos está ocasionando presiones en las finanzas municipales en México. El crecimiento anual promedio de dichos gastos fue de alrededor de 12% en los últimos cinco años.

En un reporte titulado “Tendencia de deterioro de la calidad crediticia municipal” Moody's comenta que estas presiones han generado desequilibrio financiero estructural preocupante en los municipios mexicanos.

Esta situación representa un elemento crediticio negativo para el sector y el deterioro observado en los últimos años podría desencadenar acciones de calificación sobre ciertos municipios. “Al disminuir el margen operativo municipal, el desarrollo de infraestructura de los municipios se restringe y gradualmente incrementa su dependencia del endeudamiento”, señala el coautor del reporte.

El deterioro observado se da en un contexto de estancamiento del crecimiento de los ingresos propios de los municipios y, en opinión de la calificadora, no es ocasionado por un ciclo económico adverso, sino por las decisiones de política municipal. De los 46 municipios calificados por Moody's, el 13% se encuentra en grado de inversión, el 87% restante en grado especulativo. El 20% de los municipios calificados tiene una perspectiva negativa.

“Continuaremos monitoreando las medidas que las administraciones tomen para corregir el desequilibrio de sus finanzas y controlar el endeudamiento. La no

implementación de medidas correctivas podría desencadenar acciones de calificación a la baja en el corto y mediano plazo”, concluye la coautora del reporte.

Fuente de información:

http://www.moodys.com/research/Moodys-Tendencia-de-deterioro-de-la-calidad-crediticia-municipal--PR_256724?lang=es&cy=mex

**Se realiza en Singapur el Foro México-Asia sobre
Financiamiento a la Infraestructura (SRE)**

El 4 de octubre de 2012, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) comunicó de la realización en Singapur del Foro México-Asia sobre Financiamiento a la Infraestructura. A continuación se presenta la nota.

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Dirección General de Cooperación y Promoción Económica Internacional y la Embajada de México en Singapur), colaboró con la Oficina del Banco Mundial en Singapur en la organización del Foro de alto nivel sobre Financiamiento a la Infraestructura México-Asia que se celebró en ese país; también se contó con la participación de la International Enterprise Singapore (IE) y la Singapore Cooperation Enterprise (SCE).

Durante el Foro se expusieron las disposiciones de la reciente ley de Asociaciones Público Privadas (APP), que marca el inicio de un nuevo entorno en México para reforzar la colaboración entre los sectores público y privado. Con una tasa de inversión en infraestructura de 4.5% del Producto Interno Bruto (PIB), que es una de las más altas en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México ofrece nuevas oportunidades de inversión en este sector para las empresas asiáticas.

En este sentido, dos proyectos portuarios de APP (Veracruz y Guaymas) fueron expuestos a inversionistas potenciales, fondos de capital privado, bancos comerciales y de inversión, operadores y contratistas del sector de la construcción, así como proveedores de equipo y maquinaria de Singapur y otros países de Asia. Se prevé que ambos proyectos estén disponibles para los inversionistas en los próximos meses.

Durante su participación en el Foro, el Director General de Cooperación y Promoción Económica Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) destacó: “en los últimos seis años, México ha sido testigo de que el incremento en la inversión dentro del sector infraestructura, promueve tasas de crecimiento económico más altas y una creación de empleos más dinámica. Para ello, se ha adoptado una nueva ley de APP, la cual impulsará la inversión extranjera directa en México y, al mismo tiempo, dará certeza a los inversionistas, especialmente en este sector. México reconoce que las naciones asiáticas, como el nuevo motor de crecimiento económico mundial, tienen un papel fundamental en la creación de oportunidades en infraestructura en México y Latinoamérica, promoviendo el desarrollo de sinergias entre Asia y nuestra región”.

Por su parte, el Secretario Permanente del Ministerio de Finanzas de Singapur aseveró que para su país “es una satisfacción ser sede del Foro, evento que ofrece una excelente oportunidad para legisladores, especialistas e inversionistas privados para aprovechar la experiencia asiática y explorar nuevos mercados en México”. En su opinión, “esta alianza México-Asia promoverá una mayor integración transpacífica y profundizará los vínculos económicos entre ambas regiones”.

“El Banco Mundial se siente muy contento de haber convocado a este evento, el cual hace coincidir importantes proyectos mexicanos de infraestructura con inversionistas del sudeste asiático a través del Global Infrastructure Finance Center of Excellence (GIFCOE) en Singapur”, comentó el Director del Departamento de Desarrollo

Sostenible del Banco Mundial para América Latina. Asimismo, destacó que “esta convocatoria es un buen ejemplo del tipo de iniciativas que son del interés del Banco Mundial para facilitar la cooperación e inversión sur-sur y el flujo de conocimiento para apoyar el desarrollo de infraestructura en países en vías de desarrollo”.

El Foro contó con la participación de funcionarios de las secretarías de Relaciones Exteriores, Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público, del Gobierno de Singapur y del Banco Mundial, así como representantes del sector privado, con el objetivo de poner en marcha una plataforma enfocada en compartir y transferir conocimientos y capital para el desarrollo de la infraestructura a través de las APP entre México y Asia. El evento ayudó a facilitar a los inversionistas, financieros, operadores y contratistas, firmas legales y otros negocios e industrias relacionadas con el sector, a explorar nuevos mercados y oportunidades en México para crear nuevas colaboraciones, con el objetivo de profundizar la integración transpacífica.

Fuente de información:

<http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/1933-276>

Promulgación de la Ley para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (SHCP)

El 16 de octubre 2012, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer las palabras del Secretario de Hacienda, durante la promulgación de la Ley para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. A continuación se presenta el discurso.

“Muy buenos días a todos.

Me da un gran gusto acompañar al Presidente de la República Mexicana en este evento.

Por su importancia, nos congregan a diversos representantes del Poder Ejecutivo, Legislativo y de los sectores privados y sociales. Los saludo y agradezco su presencia.

Desde el inicio de la Administración, se ha hecho un esfuerzo sin precedentes para combatir el crimen organizado. Esfuerzo que se ha traducido en un fortalecimiento institucional de gran relevancia y que hoy se constituye como un activo del Estado mexicano.

El Senado de la República, Institución presidida por su Presidente, el Senador Cordero Arroyo, con el trabajo de quienes integran las Comisiones unidas de Justicia, Gobernación y Estudios Legislativos, aprobaron la semana pasada la minuta de la Cámara de Diputados para la creación de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Con esta Ley, se protege al sistema financiero y al resto de la economía, estableciendo medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos de operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita.

Como ustedes saben, el mejor mecanismo para blindar a la economía formal de operaciones de blanqueo, es el conocimiento del cliente. Si bien, este principio se encontraba ya previsto en nuestra legislación y es operativo para el sistema financiero, desde hace ya muchos años, el resto de la economía no tenía un marco normativo ni mecanismos de reporte que la protegieran de esta actividad delictiva.

Esa deficiencia motivó en mucho la iniciativa del señor Presidente. Al posicionar por la Comisión el dictamen, el proceso legislativo por el que atravesó esta iniciativa. Un proceso legislativo de dos años, en el cual el Congreso fortaleció, modificó, generó consensos para, precisamente, tener esta Ley Contra el Lavado de Dinero.

Cabe destacar que, además de dos años, implicó el trabajo de dos Legislaturas. Cuando se empezó el trabajo de esta iniciativa, el senador Cordero, él no era Presidente del Senado, era Secretario de Hacienda y hoy, dos Secretarios después, se aprueba esta iniciativa.

Cuando entró, también, en la sesión, el Senador Mendoza Davis que el tema de lavado de dinero es de los más dinámicos que existen en los marcos normativos, de los más importantes de permanente ajustar.

Los Senadores, en esa discusión, hicieron eco de las razones que motivaron al Presidente a enviar la Iniciativa. Así, la Senadora Díaz Salazar, por ejemplo, comentó que era fundamental golpear las finanzas de los criminales. Y, para ello, era vital que nuestras fuerzas de seguridad puedan tener andamiaje jurídico para proteger y perseguir esos ilícitos.

Por ello, un primer objetivo de la iniciativa, cuya aprobación hoy nos convoca, justamente era extender los mecanismos de identificación y reporte vigentes en el sector financiero en la intención de evitar, para que el sector... sea utilizado para el lavado de dinero.

Se logra, además, armonizar la legislación mexicana con los principios, criterios y reglas que hoy rigen a la comunidad internacional en materia de combate al lavado de dinero.

A partir de esta ley, diversos entes privados estarán obligados a identificar, primero, y, en su caso, informar a las autoridades Federales sobre actividades inusuales, preocupantes o relevantes.

Asimismo, lo harán aquellas entidades financieras..., financieros, notarios, corredores públicos y quienes lleven a cabo actividades vulnerables en los términos de este nuevo marco jurídico.

Esta ley, además, nos permitirá fortalecer los mecanismos de coordinación entre las unidades especializadas en el combate al lavado de dinero y la Secretaría de Hacienda, y de la Procuraduría General de la República.

Con este marco normativo, mejoraremos la exposición de nuestro país en la certificación internacional con el grupo de acción financiera. Posición, por cierto, que se encuentra por encima ya de la de muchos otros países asociados.

Señor Presidente, señoras y señores:

La reciente aprobación de la ley constituye un gran esfuerzo por parte del Gobierno Federal, desde el Presidente de la República y las distintas dependencias que participaron en su elaboración, hasta la Cámara de Diputados y la de Senadores, cuyas aportaciones enriquecieron esta iniciativa.

Es muestra de la importancia de lograr acuerdos entre los diversos actores de la vida pública, estableciendo un marco jurídico que contribuirá en la lucha contra el crimen organizado.

La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita nos da herramientas necesarias para debilitar estructuras delictivas.

De esta manera, estamos construyendo un México más seguro y más fuerte.

Muchas gracias.”

Fuente de información:

http://www.shcp.gob.mx/Documentos%20Recientes/jamk_lavado_dinero_16102012.pdf

**Decreto por el que se expide la Ley Federal para la
Prevención e Identificación de Operaciones con
Recursos de Procedencia Ilícita (SHCP)**

El 17 de octubre de 2012, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita*. A continuación se presenta su contenido.

Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
DECRETA:

**SE EXPIDE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E
IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE
PROCEDENCIA ILÍCITA**

Artículo Único.- Se expide la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita:

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

Capítulo I

Disposiciones Preliminares

Artículo 1. La presente Ley es de orden e interés público y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. El objeto de esta Ley es proteger el sistema financiero y la economía nacional, estableciendo medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita, a través de una coordinación interinstitucional, que tenga como fines recabar elementos útiles para investigar y perseguir los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, los relacionados con estos últimos, las estructuras financieras de las organizaciones delictivas y evitar el uso de los recursos para su financiamiento.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I.** Actividades Vulnerables, a las actividades que realicen las Entidades Financieras en términos del artículo 14 y a las que se refiere el artículo 17 de esta Ley;
- II.** Avisos, a aquellos que deben presentarse en términos del artículo 17 de la presente Ley, así como a los reportes que deben presentar las entidades financieras en términos del artículo 15, fracción II, de esta Ley;
- III.** Beneficiario Controlador, a la persona o grupo de personas que:

- a) Por medio de otra o de cualquier acto, obtiene el beneficio derivado de éstos y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio, o
- b) Ejerce el control de aquella persona moral que, en su carácter de cliente o usuario, lleve a cabo actos u operaciones con quien realice Actividades Vulnerables, así como las personas por cuenta de quienes celebra alguno de ellos.

Se entiende que una persona o grupo de personas controla a una persona moral cuando, a través de la titularidad de valores, por contrato o de cualquier otro acto, puede:

- i) Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes;
 - ii) Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social, o
 - iii) Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la misma.
- IV.** Delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, a los tipificados en el Capítulo II del Título Vigésimo Tercero del Código Penal Federal;
- V.** Entidades Colegiadas, a las personas morales reconocidas por la legislación mexicana, que cumplan con los requisitos del artículo 27 de esta Ley;

- VI.** Entidades Financieras, aquellas reguladas por los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito; 87-D, 95 y 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 129 de la Ley de Uniones de Crédito; 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 71 y 72 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; 212 de la Ley del Mercado de Valores; 91 de la Ley de Sociedades de Inversión; 108 Bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y 112 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;
- VII.** Fedatarios Públicos, a los notarios o corredores públicos, así como a los servidores públicos a quienes las Leyes les confieran la facultad de dar fe pública en el ejercicio de sus atribuciones establecidas en las disposiciones jurídicas correspondientes, que intervengan en la realización de Actividades Vulnerables;
- VIII.** Ley, a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita;
- IX.** Metales Preciosos, al oro, la plata y el platino;
- X.** Piedras Preciosas, las gemas siguientes: aguamarinas, diamantes, esmeraldas, rubíes, topacios, turquesas y zafiros;
- XI.** Procuraduría, a la Procuraduría General de la República;
- XII.** Relación de negocios, a aquella establecida de manera formal y cotidiana entre quien realiza una Actividad Vulnerable y sus clientes, excluyendo los actos u operaciones que se celebren ocasionalmente, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias;

XIII. Secretaría, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

XIV. Unidad, a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría.

Artículo 4. En lo no previsto por la presente Ley, se aplicarán, conforme a su naturaleza y de forma supletoria, las disposiciones contenidas en:

- I.** El Código de Comercio;
- II.** El Código Civil Federal;
- III.** La Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- IV.** La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y
- V.** La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Capítulo II

De las Autoridades

Artículo 5. La Secretaría será la autoridad competente para aplicar, en el ámbito administrativo, la presente Ley y su Reglamento.

Artículo 6. La Secretaría tendrá las facultades siguientes:

- I.** Recibir los Avisos de quienes realicen las Actividades Vulnerables a que se refiere la Sección Segunda del Capítulo III;

- II. Requerir la información, documentación, datos e imágenes necesarios para el ejercicio de sus facultades y proporcionar a la Unidad la información que le requiera en términos de la presente Ley;
- III. Coordinarse con otras autoridades supervisoras y de seguridad pública, nacionales y extranjeras, así como con quienes realicen Actividades Vulnerables, para prevenir y detectar actos u operaciones relacionados con el objeto de esta Ley, en los términos de las disposiciones legales aplicables;
- IV. Presentar las denuncias que correspondan ante el Ministerio Público de la Federación cuando, con motivo del ejercicio de sus atribuciones, identifique hechos que puedan constituir delitos;
- V. Requerir la comparecencia de presuntos infractores y demás personas que puedan contribuir a la verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Ley;
- VI. Conocer y resolver sobre los recursos de revisión que se interpongan en contra de las sanciones aplicadas;
- VII. Emitir Reglas de Carácter General para efectos de esta Ley, para mejor proveer en la esfera administrativa, y
- VIII. Las demás previstas en otras disposiciones de esta Ley y otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 7. La Procuraduría contará con una Unidad Especializada en Análisis Financiero, como órgano especializado en análisis financiero y contable relacionado con operaciones con recursos de procedencia ilícita.

La Unidad, cuyo titular tendrá el carácter de agente del Ministerio Público de la Federación, contará con oficiales ministeriales y personal especializados en las materias relacionadas con el objeto de la presente Ley, y estará adscrita a la oficina del Procurador General de la República.

La Unidad podrá utilizar las técnicas y medidas de investigación previstas en el Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

Artículo 8. La Unidad tendrá las facultades siguientes:

- I. Requerir a la Secretaría la información que resulte útil para el ejercicio de sus atribuciones;
- II. Establecer los criterios de presentación de los reportes que elabore la Secretaría, sobre operaciones financieras susceptibles de estar vinculadas con esquemas de operaciones con recursos de procedencia ilícita;
- III. Diseñar, integrar e implementar sistemas y mecanismos de análisis de la información financiera y contable para que pueda ser utilizada por ésta y otras unidades competentes de la Procuraduría, en especial la relacionada con los Avisos materia de la presente Ley;
- IV. Coadyuvar con otras áreas competentes de la Procuraduría, en el desarrollo de herramientas de inteligencia con metodologías interdisciplinarias de análisis e investigación de las distintas variables criminales, socioeconómicas y financieras, para conocer la evolución de las actividades relacionadas con los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y medir su riesgo regional y sectorial;

- V. Generar sus propias herramientas para el efecto de investigar los patrones de conducta que pudieran estar relacionados con operaciones con recursos de procedencia ilícita;
- VI. Participar en el diseño de los esquemas de capacitación, actualización y especialización en las materias de análisis financiero y contable;
- VII. Emitir guías y manuales técnicos para la formulación de dictámenes en materia de análisis financiero y contable que requieran los agentes del Ministerio Público de la Federación en el cumplimiento de sus funciones de investigación y persecución de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita;
- VIII. Establecer mecanismos de consulta directa de información que pueda estar relacionada con operaciones con recursos de procedencia ilícita, en las bases de datos de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para la planeación del combate a los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita;
- IX. Conducir la investigación para la obtención de indicios o pruebas vinculadas a operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con el Capítulo II del Título Vigésimo Tercero del Libro Segundo del Código Penal Federal, y coadyuvar con la Unidad Especializada prevista en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada cuando se trate de investigaciones vinculadas en la materia;
- X. Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y a aquellas personas responsables de dar Avisos en las organizaciones con Actividades sujetas a supervisión previstas en esta Ley. En todos los casos, estos requerimientos deberán hacerse en el marco de una

investigación formalmente iniciada, así como sobre individuos y hechos consignados en una averiguación previa. En el caso de las Entidades Financieras, los requerimientos de información, opinión y pruebas en general, se harán a través de la Secretaría;

XI. Celebrar convenios con las entidades federativas para acceder directamente a la información disponible en los Registros Públicos de la Propiedad de las entidades federativas del país, para la investigación y persecución de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita;

XII. Emitir los dictámenes y peritajes en materia de análisis financiero y contable que se requieran, y

XIII. Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias determinen.

Artículo 9. Los servidores públicos adscritos a la Unidad, además de reunir los requisitos de ingreso y selección que determine la Ley Orgánica de la Procuraduría, deberán:

I. Acreditar cursos de especialización en delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y delincuencia organizada que se establezcan en las disposiciones aplicables;

II. Aprobar los procesos de evaluación inicial y periódica que para el ingreso y permanencia en dicha unidad especializada se requieran, y

III. No haber sido sancionado con suspensión mayor a quince días, destitución o inhabilitación, por resolución firme en su trayectoria laboral.

Artículo 10. El personal de la Secretaría que tenga acceso a la base de datos que concentre los Avisos relacionados con las Actividades Vulnerables, deberá cumplir con los requisitos precisados en las fracciones del artículo anterior.

Artículo 11. La Secretaría, la Procuraduría y la Policía Federal deberán establecer programas de capacitación, actualización y especialización dirigidos al personal adscrito a sus respectivas áreas encargadas de la prevención, detección y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita y en las materias necesarias para la consecución del objeto de esta Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 12. Para el cumplimiento del objeto de esta Ley, las autoridades tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Observar, en el ejercicio de esta Ley, los principios rectores de las instituciones de seguridad pública señalados en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Coordinar sus acciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento del objeto de esta Ley;
- III. Abstenerse de proporcionar información generada con motivo de la presente Ley a persona alguna que no esté facultada para tomar noticia o imponerse de la misma;
- IV. Establecer medidas para la protección de la identidad de quienes proporcionen los Avisos a que se refiere esta Ley, y

- V. Al establecer regulaciones administrativas, en sus ámbitos de competencia, tendientes a identificar y prevenir actos u operaciones relacionados con el objeto de esta Ley, deberán:
- a) Procurar un adecuado equilibrio regulatorio, que evite molestias o trámites innecesarios que afecten al normal desarrollo de la actividad;
 - b) Tomar las medidas necesarias para facilitar el cumplimiento de esta Ley y mitigar su impacto económico, y
 - c) Evitar que el sistema financiero sea utilizado para operaciones ilícitas.

Capítulo III

De las Entidades Financieras y de las Actividades Vulnerables

Sección Primera

De las Entidades Financieras

Artículo 13. Para el cumplimiento del objeto de la presente Ley las Entidades Financieras se regirán por las disposiciones de la misma, así como por las Leyes que especialmente las regulan de acuerdo con sus actividades y operaciones específicas.

Artículo 14. Para los efectos de esta Sección, los actos, operaciones y servicios que realizan las Entidades Financieras de conformidad con las leyes que en cada caso las regulan, se consideran Actividades Vulnerables, las cuales se regirán en los términos de esta Sección.

Artículo 15. Las Entidades Financieras, respecto de las Actividades Vulnerables en las que participan, tienen de conformidad con esta Ley y con las leyes que especialmente las regulan, las siguientes obligaciones:

- I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran ubicarse en los supuestos previstos en el Capítulo II del Título Vigésimo Tercero del Código Penal Federal, así como para identificar a sus clientes y usuarios; de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito; 87-D, 95 y 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 129 de la Ley de Uniones de Crédito; 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 71 y 72 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; 212 de la Ley del Mercado de Valores; 91 de la Ley de Sociedades de Inversión; 108 Bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y 112 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;
- II. Presentar ante la Secretaría los reportes sobre actos, operaciones y servicios que realicen con sus clientes y lleven a cabo miembros del consejo administrativo, apoderados, directivos y empleados de la propia entidad que pudieren ubicarse en lo previsto en la fracción I de este artículo o que, en su caso, pudiesen contravenir o vulnerar la adecuada aplicación de las disposiciones señaladas;
- III. Entregar a la Secretaría, por conducto del órgano desconcentrado competente, información y documentación relacionada con los actos, operaciones y servicios a que se refiere este artículo, y
- IV. Conservar, por al menos diez años, la información y documentación relativas a la identificación de sus clientes y usuarios o quienes lo hayan sido, así como la de aquellos actos, operaciones y servicios reportados conforme al presente artículo, sin perjuicio de lo establecido en este u otros ordenamientos aplicables.

Artículo 16. La supervisión, verificación y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a que se refiere esta Sección y las disposiciones de las leyes que

especialmente regulen a las Entidades Financieras se llevarán a cabo, según corresponda, por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro o el Servicio de Administración Tributaria.

Los órganos desconcentrados referidos en el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitirán los criterios y políticas generales para supervisar a las Entidades Financieras respecto del cumplimiento de las obligaciones previstas en esta Sección. La Secretaría coadyuvará con dichos órganos desconcentrados para procurar la homologación de tales criterios y políticas.

Sección Segunda

De las Actividades Vulnerables

Artículo 17. Para efectos de esta Ley se entenderán Actividades Vulnerables y, por tanto, objeto de identificación en términos del artículo siguiente, las que a continuación se enlistan:

- I. Las vinculadas a la práctica de juegos con apuesta, concursos o sorteos que realicen organismos descentralizados conforme a las disposiciones legales aplicables, o se lleven a cabo al amparo de los permisos vigentes concedidos por la Secretaría de Gobernación bajo el régimen de la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento. En estos casos, únicamente cuando se lleven a cabo bajo las siguientes modalidades y montos:

La venta de boletos, fichas o cualquier otro tipo de comprobante similar para la práctica de dichos juegos, concursos o sorteos, así como el pago del valor que representen dichos boletos, fichas o recibos o, en general, la entrega o pago de premios y la realización de cualquier operación financiera, ya sea que se lleve a

cabo de manera individual o en serie de transacciones vinculadas entre sí en apariencia, con las personas que participen en dichos juegos, concursos o sorteos, siempre que el valor de cualquiera de esas operaciones sea por una cantidad igual o superior al equivalente a trescientas veinticinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Serán objeto de Aviso ante la Secretaría las actividades anteriores, cuando el monto del acto u operación sea igual o superior al equivalente a seiscientas cuarenta y cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

- II.** La emisión o comercialización, habitual o profesional, de tarjetas de servicios, de crédito, de tarjetas prepagadas y de todas aquellas que constituyan instrumentos de almacenamiento de valor monetario, que no sean emitidas o comercializadas por Entidades Financieras. Siempre y cuando, en función de tales actividades: el emisor o comerciante de dichos instrumentos mantenga una relación de negocios con el adquirente; dichos instrumentos permitan la transferencia de fondos, o su comercialización se haga de manera ocasional. En el caso de tarjetas de servicios o de crédito, cuando el gasto mensual acumulado en la cuenta de la tarjeta sea igual o superior al equivalente a ochocientos cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal. En el caso de tarjetas prepagadas, cuando su comercialización se realice por una cantidad igual o superior al equivalente a seiscientas cuarenta y cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, por operación. Los demás instrumentos de almacenamiento de valor monetario serán regulados en el Reglamento de esta Ley.

Serán objeto de Aviso ante la Secretaría, en el caso de tarjetas de servicios o de crédito, cuando el gasto mensual acumulado en la cuenta de la tarjeta sea igual o superior al equivalente a un mil doscientas ochenta y cinco veces el salario

mínimo vigente en el Distrito Federal. En el caso de tarjetas prepagadas, cuando se comercialicen por una cantidad igual o superior al equivalente a seiscientos cuarenta y cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal;

- III.** La emisión y comercialización habitual o profesional de cheques de viajero, distinta a la realizada por las Entidades Financieras.

Serán objeto de Aviso ante la Secretaría cuando la emisión o comercialización de los cheques de viajero sea igual o superior al equivalente a seiscientos cuarenta y cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal;

- IV.** El ofrecimiento habitual o profesional de operaciones de mutuo o de garantía o de otorgamiento de préstamos o créditos, con o sin garantía, por parte de sujetos distintos a las Entidades Financieras.

Serán objeto de Aviso ante la Secretaría cuando el acto u operación sea por una cantidad igual o superior al equivalente a un mil seiscientos cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal;

- V.** La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles o de intermediación en la transmisión de la propiedad o constitución de derechos sobre dichos bienes, en los que se involucren operaciones de compra o venta de los propios bienes por cuenta o a favor de clientes de quienes presten dichos servicios.

Serán objeto de Aviso ante la Secretaría cuando el acto u operación sea por una cantidad igual o superior al equivalente a ocho mil veinticinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal;

- VI.** La comercialización o intermediación habitual o profesional de Metales Preciosos, Piedras Preciosas, joyas o relojes, en las que se involucren operaciones de compra o venta de dichos bienes en actos u operaciones cuyo valor sea igual o superior al equivalente a ochocientas cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, con excepción de aquellos en los que intervenga el Banco de México.

Serán objeto de Aviso ante la Secretaría cuando quien realice dichas actividades lleve a cabo una operación en efectivo con un cliente por un monto igual o superior o equivalente a un mil seiscientas cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal;

- VII.** La subasta o comercialización habitual o profesional de obras de arte, en las que se involucren operaciones de compra o venta de dichos bienes realizadas por actos u operaciones con un valor igual o superior al equivalente a dos mil cuatrocientas diez veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Serán objeto de Aviso ante la Secretaría las actividades anteriores, cuando el monto del acto u operación sea igual o superior al equivalente a cuatro mil ochocientas quince veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal;

- VIII.** La comercialización o distribución habitual profesional de vehículos, nuevos o usados, ya sean aéreos, marítimos o terrestres con un valor igual o superior al equivalente a tres mil doscientas diez veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Serán objeto de Aviso ante la Secretaría las actividades anteriores, cuando el monto del acto u operación sea igual o superior al equivalente a seis mil cuatrocientas veinte veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal;

- IX.** La prestación habitual o profesional de servicios de blindaje de vehículos terrestres, nuevos o usados, así como de bienes inmuebles, por una cantidad igual o superior al equivalente a dos mil cuatrocientas diez veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Serán objeto de Aviso ante la Secretaría las actividades anteriores, cuando el monto del acto u operación sea igual o superior al equivalente a cuatro mil ochocientos quince veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal;

- X.** La prestación habitual o profesional de servicios de traslado o custodia de dinero o valores, con excepción de aquellos en los que intervenga el Banco de México y las instituciones dedicadas al depósito de valores.

Serán objeto de Aviso ante la Secretaría cuando el traslado o custodia sea por un monto igual o superior al equivalente a tres mil doscientas diez veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal;

- XI.** La prestación de servicios profesionales, de manera independiente, sin que medie relación laboral con el cliente respectivo, en aquellos casos en los que se prepare para un cliente o se lleven a cabo en nombre y representación del cliente cualquiera de las siguientes operaciones:

- a) La compraventa de bienes inmuebles o la cesión de derechos sobre estos;
- b) La administración y manejo de recursos, valores o cualquier otro activo de sus clientes;
- c) El manejo de cuentas bancarias, de ahorro o de valores;

- d) La organización de aportaciones de capital o cualquier otro tipo de recursos para la constitución, operación y administración de sociedades mercantiles, o
- e) La constitución, escisión, fusión, operación y administración de personas morales o vehículos corporativos, incluido el fideicomiso y la compra o venta de entidades mercantiles.

Serán objeto de Aviso ante la Secretaría cuando el prestador de dichos servicios lleve a cabo, en nombre y representación de un cliente, alguna operación financiera que esté relacionada con las operaciones señaladas en los incisos de esta fracción, con respeto al secreto profesional y garantía de defensa en términos de esta Ley;

XII. La prestación de servicios de fe pública, en los términos siguientes:

A. Tratándose de los notarios públicos:

- a) La transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles, salvo las garantías que se constituyan en favor de instituciones del sistema financiero u organismos públicos de vivienda.

Estas operaciones serán objeto de Aviso ante la Secretaría cuando en los actos u operaciones el precio pactado, el valor catastral o, en su caso, el valor comercial del inmueble, el que resulte más alto, o en su caso el monto garantizado por suerte principal, sea igual o superior al equivalente en moneda nacional a dieciséis mil veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal;

- b) El otorgamiento de poderes para actos de administración o dominio otorgados con carácter irrevocable. Las operaciones previstas en este inciso siempre serán objeto de Aviso;
- c) La constitución de personas morales, su modificación patrimonial derivada de aumento o disminución de capital social, fusión o escisión, así como la compraventa de acciones y partes sociales de tales personas.

Serán objeto de Aviso cuando las operaciones se realicen por un monto igual o superior al equivalente a ocho mil veinticinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal;

- d) La constitución o modificación de fideicomisos traslativos de dominio o de garantía sobre inmuebles, salvo los que se constituyan para garantizar algún crédito a favor de instituciones del sistema financiero u organismos públicos de vivienda.

Serán objeto de Aviso cuando las operaciones se realicen por un monto igual o superior al equivalente a ocho mil veinticinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal;

- e) El otorgamiento de contratos de mutuo o crédito, con o sin garantía, en los que el acreedor no forme parte del sistema financiero o no sea un organismo público de vivienda.

Las operaciones previstas en este inciso, siempre serán objeto de Aviso.

B. Tratándose de los corredores públicos:

- a) La realización de avalúos sobre bienes con valor igual o superior al equivalente a ocho mil veinticinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal;
- b) La constitución de personas morales mercantiles, su modificación patrimonial derivada de aumento o disminución de capital social, fusión o escisión, así como la compraventa de acciones y partes sociales de personas morales mercantiles;
- c) La constitución, modificación o cesión de derechos de fideicomiso, en los que de acuerdo con la legislación aplicable puedan actuar;
- d) El otorgamiento de contratos de mutuo mercantil o créditos mercantiles en los que de acuerdo con la legislación aplicable puedan actuar y en los que el acreedor no forme parte del sistema financiero.

Serán objeto de Aviso ante la Secretaría los actos u operaciones anteriores en términos de los incisos de este apartado.

- C. Por lo que se refiere a los servidores públicos a los que las leyes les confieran la facultad de dar fe pública en el ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 3, fracción VII de esta Ley.

XIII.La recepción de donativos, por parte de las asociaciones y sociedades sin fines de lucro, por un valor igual o superior al equivalente a un mil seiscientos cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Serán objeto de Aviso ante la Secretaría cuando los montos de las donaciones sean por una cantidad igual o superior al equivalente a tres mil doscientas diez veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal;

XIV. La prestación de servicios de comercio exterior como agente o apoderado aduanal, mediante autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para promover por cuenta ajena, el despacho de mercancías, en los diferentes regímenes aduaneros previstos en la Ley Aduanera, de las siguientes mercancías:

- a)** Vehículos terrestres, aéreos y marítimos, nuevos y usados, cualquiera que sea el valor de los bienes;
- b)** Máquinas para juegos de apuesta y sorteos, nuevas y usadas, cualquiera que sea el valor de los bienes;
- c)** Equipos y materiales para la elaboración de tarjetas de pago, cualquiera que sea el valor de los bienes;
- d)** Joyas, relojes, Piedras Preciosas y Metales Preciosos, cuyo valor individual sea igual o superior al equivalente a cuatrocientas ochenta y cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal;
- e)** Obras de arte, cuyo valor individual sea igual o superior al equivalente a cuatro mil ochocientos quince veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal;
- f)** Materiales de resistencia balística para la prestación de servicios de blindaje de vehículos, cualquiera que sea el valor de los bienes.

Las actividades anteriores serán objeto de Aviso en todos los casos antes señalados, atendiendo lo establecido en el artículo 19 de la presente Ley;

XV. La constitución de derechos personales de uso o goce de bienes inmuebles por un valor mensual superior al equivalente a un mil seiscientas cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, al día en que se realice el pago o se cumpla la obligación.

Serán objeto de Aviso ante la Secretaría las actividades anteriores, cuando el monto del acto u operación mensual sea igual o superior al equivalente a tres mil doscientas diez veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Los actos u operaciones que se realicen por montos inferiores a los señalados en las fracciones anteriores no darán lugar a obligación alguna. No obstante, si una persona realiza actos u operaciones por una suma acumulada en un período de seis meses que supere los montos establecidos en cada supuesto para la formulación de Avisos, podrá ser considerada como operación sujeta a la obligación de presentar los mismos para los efectos de esta Ley.

La Secretaría podrá determinar mediante disposiciones de carácter general, los casos y condiciones en que las Actividades sujetas a supervisión no deban ser objeto de Aviso, siempre que hayan sido realizadas por conducto del sistema financiero.

Artículo 18. Quienes realicen las Actividades Vulnerables a que se refiere el artículo anterior tendrán las obligaciones siguientes:

- I.** Identificar a los clientes y usuarios con quienes realicen las propias Actividades sujetas a supervisión y verificar su identidad basándose en credenciales o documentación oficial, así como recabar copia de la documentación;
- II.** Para los casos en que se establezca una relación de negocios, se solicitará al cliente o usuario la información sobre su actividad u ocupación, basándose entre

otros, en los avisos de inscripción y actualización de actividades presentados para efectos del Registro Federal de Contribuyentes;

- III. Solicitar al cliente o usuario que participe en Actividades Vulnerables información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del dueño beneficiario y, en su caso, exhiban documentación oficial que permita identificarlo, si ésta obrare en su poder; en caso contrario, declarará que no cuenta con ella;
- IV. Custodiar, proteger, resguardar y evitar la destrucción u ocultamiento de la información y documentación que sirva de soporte a la Actividad Vulnerable, así como la que identifique a sus clientes o usuarios.

La información y documentación a que se refiere el párrafo anterior deberá conservarse de manera física o electrónica, por un plazo de cinco años contado a partir de la fecha de la realización de la Actividad Vulnerable, salvo que las leyes de la materia de las entidades federativas establezcan un plazo diferente;

- V. Brindar las facilidades necesarias para que se lleven a cabo las visitas de verificación en los términos de esta Ley, y
- VI. Presentar los Avisos en la Secretaría en los tiempos y bajo la forma prevista en esta Ley.

Artículo 19. El Reglamento de la Ley establecerá medidas simplificadas para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo anterior, en función del nivel de riesgo de las Actividades Vulnerables y de quienes las realicen.

Asimismo, el Reglamento deberá considerar como medio de cumplimiento alternativo de las obligaciones señaladas en los artículos anteriores, el cumplimiento, en tiempo y

forma, que los particulares realicen de otras obligaciones a su cargo, establecidas en leyes especiales, que impliquen proporcionar la misma información materia de los Avisos establecidos por esta Ley; para ello la Secretaría tomará en consideración la información proporcionada en formatos, registros, sistemas y cualquier otro medio al que tenga acceso.

Artículo 20. Las personas morales que realicen Actividades Vulnerables deberán designar ante la Secretaría a un representante encargado del cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley, y mantener vigente dicha designación, cuya identidad deberá resguardarse en términos del artículo 38 de esta Ley.

En tanto no haya un representante o la designación no esté actualizada, el cumplimiento de las obligaciones que esta Ley señala, corresponderá a los integrantes del órgano de administración o al administrador único de la persona moral.

Las personas físicas tendrán que cumplir, en todos los casos, personal y directamente con las obligaciones que esta Ley establece, salvo en el supuesto previsto en la Sección Tercera del Capítulo III de esta Ley.

Artículo 21. Los clientes o usuarios de quienes realicen Actividades Vulnerables les proporcionarán a éstos la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que esta Ley establece.

Quienes realicen las Actividades Vulnerables deberán abstenerse, sin responsabilidad alguna, de llevar a cabo el acto u operación de que se trate, cuando sus clientes o usuarios se nieguen a proporcionarles la referida información o documentación a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 22. La presentación ante la Secretaría de los Avisos, información y documentación a que se refiere esta Ley, por parte de quienes realicen las Actividades

Vulnerables no implicará para éstos, transgresión alguna a las obligaciones de confidencialidad o secreto legal, profesional, fiscal, bancario, fiduciario o cualquier otro que prevean las leyes, ni podrá ser objeto de cláusula de confidencialidad en convenio, contrato o acto jurídico alguno.

Sección Tercera

Plazos y formas para la presentación de Avisos

Artículo 23. Quienes realicen Actividades Vulnerables de las previstas en esta Sección presentarán ante la Secretaría los Avisos correspondientes, a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente, según corresponda a aquel en que se hubiera llevado a cabo la operación que le diera origen y que sea objeto de Aviso.

Artículo 24. La presentación de los Avisos se llevará a cabo a través de los medios electrónicos y en el formato oficial que establezca la Secretaría.

Dichos Avisos contendrán respecto del acto u operación relacionados con la Actividad Vulnerable que se informe, lo siguiente:

- I.** Datos generales de quien realice la Actividad Vulnerable;
- II.** Datos generales del cliente, usuarios o del Beneficiario Controlador, y la información sobre su actividad u ocupación de conformidad con el artículo 18 fracción II de esta Ley, y
- III.** Descripción general de la Actividad Vulnerable sobre la cual se dé Aviso.

A los notarios y corredores públicos se les tendrán por cumplidas las obligaciones de presentar los Avisos correspondientes mediante el sistema electrónico por el que

informen o presenten las declaraciones y Avisos a que se refieren las disposiciones fiscales federales.

Artículo 25. La Secretaría podrá requerir por escrito o durante las visitas de verificación, la documentación e información soporte de los Avisos que esté relacionada con los mismos.

Sección Cuarta

Avisos por Conducto de Entidades Colegiadas

Artículo 26. Los sujetos que deban presentar Avisos conforme a lo previsto por la Sección Segunda de este Capítulo, podrán presentarlos por conducto de una Entidad Colegiada que deberá cumplir los requisitos que establezca esta Ley.

Artículo 27. La Entidad Colegiada deberá cumplir con lo siguiente:

- I.** Conformarse por quienes realicen tareas similares relacionadas con Actividades Vulnerables, conforme a la legislación aplicable de acuerdo con el objeto de las personas morales que integran la entidad;
- II.** Mantener actualizado el padrón de sus integrantes, que presenten por su conducto Avisos ante la Secretaría;
- III.** Tener dentro de su objeto la presentación de los Avisos de sus integrantes;
- IV.** Designar ante la Secretaría al órgano o, en su caso, representante encargado de la presentación de los Avisos y mantener vigente dicha designación.

El representante deberá contar, por lo menos, con un poder general para actos de administración de la entidad y recibir anualmente capacitación para el cumplimiento de las obligaciones que establece esta Ley;

- V.** Garantizar la confidencialidad en el manejo y uso de la información contenida en los Avisos de sus integrantes;
- VI.** Garantizar la custodia, protección y resguardo de la información y documentación que le proporcionen sus integrantes para el cumplimiento de las obligaciones de éstos;
- VII.** Contar con el mandato expreso de sus integrantes para presentar ante la Secretaría los Avisos de éstos;
- VIII.** Contar con los sistemas informáticos que reúnan las características técnicas y de seguridad necesarias para presentar los Avisos de sus integrantes, y
- IX.** Contar con un convenio vigente con la Secretaría que le permita expresamente presentar los Avisos a que se refiere la Sección Segunda de este Capítulo, en representación de sus integrantes.

Las Entidades Colegiadas reconocidas por la Ley podrán, previo convenio con la Secretaría, establecer un órgano concentrador para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

El Reglamento regulará lo necesario para el establecimiento y funcionamiento de los órganos que se establezcan.

Artículo 28. La Entidad Colegiada deberá cumplir con la presentación de los Avisos de sus integrantes dentro de los plazos y cumpliendo las formalidades que conforme a esta Ley le correspondan a éstos.

Artículo 29. La Entidad Colegiada deberá cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de información y documentación relacionada con los Avisos que la Secretaría le formule por escrito o durante las visitas de verificación.

Artículo 30. Los incumplimientos a las obligaciones a cargo de los integrantes por causas imputables a la Entidad Colegiada, serán responsabilidad de ésta.

La Entidad Colegiada no será responsable cuando el incumplimiento de las obligaciones a cargo del integrante sea por causas imputables a éste.

Artículo 31. La Entidad Colegiada deberá de informar con cuando menos treinta días de anticipación, a la Secretaría y a sus integrantes, la intención de extinción, disolución o liquidación de la misma, o bien de su intención de dejar de actuar como intermediario entre sus integrantes y la Secretaría.

A partir de la extinción, disolución o liquidación, o bien de que deje de actuar como intermediario entre sus integrantes y la Secretaría, ésta ya no recibirá Avisos por conducto de la Entidad Colegiada de que se trate, por lo que sus integrantes deberán dar cumplimiento en forma individual y directa a las obligaciones que deriven de esta Ley.

Previo a la liquidación, disolución o extinción de la Entidad Colegiada, o bien, a que deje de actuar como intermediario entre sus integrantes y la Secretaría, deberá devolver a sus integrantes la información y documentación que éstos le hayan proporcionado para el cumplimiento de sus obligaciones.

En aquellos casos en los que deje de tener vigencia el convenio celebrado con la Secretaría, la Entidad Colegiada deberá de proceder de conformidad con lo anteriormente señalado.

Capítulo IV

Del Uso de Efectivo y Metales

Artículo 32. Queda prohibido dar cumplimiento a obligaciones y, en general, liquidar o pagar, así como aceptar la liquidación o el pago, de actos u operaciones mediante el uso de monedas y billetes, en moneda nacional o divisas y Metales Preciosos, en los supuestos siguientes:

- I. Constitución o transmisión de derechos reales sobre bienes inmuebles por un valor igual o superior al equivalente a ocho mil veinticinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, al día en que se realice el pago o se cumpla la obligación;
- II. Transmisiones de propiedad o constitución de derechos reales sobre vehículos, nuevos o usados, ya sean aéreos, marítimos o terrestres por un valor igual o superior al equivalente a tres mil doscientas diez veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, al día en que se realice el pago o se cumpla la obligación;
- III. Transmisiones de propiedad de relojes, joyería, Metales Preciosos y Piedras Preciosas, ya sea por pieza o por lote, y de obras de arte, por un valor igual o superior al equivalente a tres mil doscientas diez veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, al día en que se realice el pago o se cumpla la obligación;
- IV. Adquisición de boletos que permita participar en juegos con apuesta, concursos o sorteos, así como la entrega o pago de premios por haber participado en dichos

juegos con apuesta, concursos o sorteos por un valor igual o superior al equivalente a tres mil doscientos diez veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, al día en que se realice el pago o se cumpla la obligación;

- V. Prestación de servicios de blindaje para cualquier vehículo de los referidos en la fracción II de este artículo o bien, para bienes inmuebles por un valor igual o superior al equivalente a tres mil doscientas diez veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, al día en que se realice el pago o se cumpla la obligación;
- VI. Transmisión de dominio o constitución de derechos de cualquier naturaleza sobre los títulos representativos de partes sociales o acciones de personas morales por un valor igual o superior al equivalente a tres mil doscientas diez veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, al día en que se realice el pago o se cumpla la obligación, o
- VII. Constitución de derechos personales de uso o goce de cualquiera de los bienes a que se refieren las fracciones I, II y V de este artículo, por un valor igual o superior al equivalente a tres mil doscientas diez veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, mensuales al día en que se realice el pago o se cumpla la obligación.

Artículo 33. Los Fedatarios Públicos, en los instrumentos en los que hagan constar cualquiera de los actos u operaciones a que se refiere el artículo anterior, deberán identificar la forma en la que se paguen las obligaciones que de ellos deriven cuando las operaciones tengan un valor igual o superior al equivalente a ocho mil veinticinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

En caso de que el valor de la operación sea inferior a la cantidad antes referida, o cuando el acto u operación haya sido total o parcialmente pagado con anterioridad a la

firma del instrumento, bastará la declaración que bajo protesta de decir verdad hagan los clientes o usuarios.

En los casos distintos de los señalados en el párrafo anterior, los demás actos u operaciones a que se refieren las fracciones II a VII del artículo anterior deberán formalizarse mediante la expedición de los certificados, facturas o garantías que correspondan, o de cualquier otro documento en el que conste la operación, y se verificarán previa identificación de quienes realicen el acto u operación, así como, en su caso, del Beneficiario Controlador. En dichos documentos se deberá especificar la forma de pago y anexar el comprobante respectivo.

Capítulo V

De las Visitas de Verificación

Artículo 34. La Secretaría podrá comprobar, de oficio y en cualquier tiempo, el cumplimiento de las obligaciones previstas en esta Ley, mediante la práctica de visitas de verificación a quienes realicen las Actividades Vulnerables previstas en la Sección Segunda del Capítulo III de esta Ley, a las Entidades a que se refiere el artículo 26 de esta Ley o, en su caso, al órgano concentrador previsto en el penúltimo párrafo del artículo 27 de la misma.

Las personas visitadas deberán proporcionar exclusivamente la información y documentación soporte con que cuenten que esté directamente relacionada con Actividades Vulnerables.

Artículo 35. El desarrollo de las visitas de verificación, así como la imposición de las sanciones administrativas previstas en esta Ley, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 36. Las verificaciones que lleve a cabo la Secretaría sólo podrán abarcar aquellos actos u operaciones consideradas como Actividades Vulnerables en los términos de esta Ley, realizados dentro de los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de inicio de la visita.

Artículo 37. La Secretaría, para el ejercicio de las facultades que le confiere la presente Ley, en su caso, podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando las circunstancias así lo requieran. Los mandos de la fuerza pública deberán proporcionar el auxilio solicitado.

Capítulo VI

De la Reserva y Manejo de Información

Artículo 38. La información y documentación soporte de los Avisos, así como la identidad de quienes los hayan presentado y, en su caso, de los representantes designados en términos del artículo 20 de la Ley y del representante de las Entidades Colegiadas a que se refiere el artículo 27, fracción IV, de este ordenamiento, se considera confidencial y reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Artículo 39. La información que derive de los Avisos que se presenten ante las autoridades competentes, será utilizada exclusivamente para la prevención, identificación, investigación y sanción de operaciones con recursos de procedencia ilícita y demás delitos relacionados con éstas.

Artículo 40. La Secretaría deberá informar al Ministerio Público de la Federación de cualquier acto u operación que derive de una Actividad Vulnerable que pudiera dar lugar a la existencia de un delito del fuero federal que se identifique con motivo de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 41. Durante las investigaciones y el proceso penal federal se mantendrá el resguardo absoluto de la identidad y de cualquier dato personal que se obtenga derivado de la aplicación de la presente Ley, especialmente por la presentación de Avisos, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual, la información de los actos y operaciones contenida en dichos Avisos, que sea necesario aportarse en las investigaciones correspondientes, se hará a través de los reportes que al efecto presente la Secretaría.

Los servidores públicos de la Secretaría guardarán la debida reserva de la identidad y de cualquier dato personal a que se refiere el párrafo anterior, así como de la información y documentación que estos hayan proporcionado en los respectivos Avisos, salvo en los casos en los que sea requerida por la Unidad o la autoridad judicial.

Se deberá mantener en reserva y bajo resguardo, la identidad y datos personales de los servidores públicos que intervengan en cualquier acto derivado de la aplicación de la Ley, observando, en su caso, lo dispuesto por el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 42. Los Avisos que se presenten en términos de esta Ley en ningún caso tendrán, por sí mismos, valor probatorio pleno.

En ningún caso el Ministerio Público de la Federación podrá sostener su investigación exclusivamente en los Avisos a que se refiere la presente Ley, por lo que la misma estará sustentada en las pruebas que acrediten el acto u operación objeto de los Avisos.

Artículo 43. La Secretaría, así como las autoridades competentes en las materias relacionadas con el objeto de esta Ley, establecerán mecanismos de coordinación e intercambio de información y documentación para su debido cumplimiento.

Artículo 44. La Unidad podrá consultar las bases de datos de la Secretaría que contienen los Avisos de actos u operaciones relacionados con las Actividades Vulnerables y ésta última tiene la obligación de proporcionarle la información requerida.

Artículo 45. La Secretaría y la Procuraduría, en el ámbito de sus respectivas competencias, para efectos exclusivamente de la identificación y análisis de operaciones relacionadas con los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, están legalmente facultadas y legitimadas, por conducto de las unidades administrativas expresamente facultadas para ello en sus respectivos reglamentos, para corroborar la información, datos e imágenes relacionados con la expedición de identificaciones oficiales, que obre en poder de las autoridades federales, así como para celebrar convenios con los órganos constitucionales autónomos, entidades federativas y municipios, a efecto de corroborar la información referida.

La Secretaría o la Procuraduría podrán celebrar convenios con las autoridades que administren los registros de los documentos de identificación referidos en este artículo, para el establecimiento de sistemas de consulta remota.

Artículo 46. La Unidad podrá solicitar a la Secretaría la verificación de información y documentación, en relación con la identidad de personas, domicilios, números telefónicos, direcciones de correos electrónicos, operaciones, negocios o actos jurídicos de quienes realicen Actividades Vulnerables, así como de otras referencias específicas, contenidas en los Avisos y demás información que reciba conforme a esta Ley.

El Ministerio Público de la Federación podrá solicitar a la Secretaría que ejerza las facultades previstas en esta Ley, en los términos de los acuerdos de colaboración que al efecto suscriban.

Artículo 47. Sin perjuicio de la información y documentación que la Secretaría esté obligada a proporcionar a la Procuraduría, en caso de que la Secretaría, con base en la información que reciba y analice en términos de la presente Ley, conozca de la comisión de conductas susceptibles de ser analizadas o investigadas por las instancias encargadas del combate a la corrupción o de procuración de justicia de las entidades federativas, deberá comunicar a dichas instancias, de acuerdo con la competencia que les corresponda, la información necesaria para identificar actos u operaciones, así como personas presuntamente involucradas con recursos de procedencia ilícita.

Artículo 48. El titular de la Secretaría mediante acuerdo autorizará a los servidores públicos que puedan realizar el intercambio de información, documentación, datos o imágenes a que se refieren los artículos 43, 44 y 46 de esta Ley y de la operación de los mecanismos de coordinación.

Artículo 49. La Secretaría podrá dar información conforme a los tratados, convenios o acuerdos internacionales, o a falta de éstos, según los principios de cooperación y reciprocidad, a las autoridades extranjeras encargadas de la identificación, detección, supervisión, prevención, investigación o persecución de los delitos equivalentes a los de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

En estos casos quienes reciban la información y los datos de parte de la Secretaría deberán garantizar la confidencialidad y reserva de aquello que se les proporcione.

Artículo 50. Los servidores públicos de la Secretaría, la Procuraduría y las personas que deban presentar Avisos en términos de la presente Ley, que conozcan de información, documentación, datos o noticias de actos u operaciones objeto de la presente Ley y que hayan sido presentados ante la Secretaría, se abstendrán de divulgarla o proporcionarla, bajo cualquier medio, a quien no esté expresamente autorizado en la misma.

Para que se pueda proporcionar información, documentación, datos e imágenes a los servidores públicos de las entidades federativas, éstos deberán estar sujetos a obligaciones legales en materia de guarda, reserva y confidencialidad respecto de aquello que se les proporcione en términos de esta Ley y su inobservancia esté penalmente sancionada.

La violación a las reservas que esta Ley impone, será sancionada en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 51. Los administradores de los sistemas previstos en la Ley de Sistemas de Pago, incluido el Banco de México; las personas morales o fideicomisos que tengan por objeto realizar procesos de compensación o transferencias de información de medios de pagos del sistema financiero, así como compensar y liquidar obligaciones derivadas de contratos bancarios, bursátiles o financieros, y las personas que emitan, administren, operen o presten servicios de tarjetas de crédito, débito, prepagadas de acceso a efectivo, de servicios, de pago electrónico y las demás que proporcionen servicios para tales fines, proporcionarán a la Secretaría la información y documentación a la que tengan acceso y que ésta les requiera por escrito, mismo que les deberá ser notificado en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para efectos de lo dispuesto en la presente Ley.

Las personas a que se refiere el párrafo anterior proporcionarán la información y documentación que se les requiera, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que surta sus efectos la notificación del requerimiento.

El intercambio de información y documentación a que haya lugar de acuerdo con el párrafo primero de este artículo, entre el Banco de México y la Secretaría, se hará conforme a los convenios de colaboración que, al efecto, celebren.

Capítulo VII

De las Sanciones Administrativas

Artículo 52. La Secretaría sancionará administrativamente a quienes infrinjan esta Ley, en los términos del presente Capítulo.

Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior, las violaciones de las Entidades Financieras a las obligaciones a que se refiere el artículo 15 de esta Ley, serán sancionadas por los respectivos órganos desconcentrados de la Secretaría facultados para supervisar el cumplimiento de las mismas y, al efecto, la imposición de dichas sanciones se hará conforme al procedimiento previsto en las respectivas Leyes especiales que regulan a cada una de las Entidades Financieras de que se trate, con las sanciones expresamente indicadas en dichas Leyes para cada caso referido a las Entidades Financieras correspondientes.

Las multas que se determinen en términos de esta Ley, tendrán el carácter de créditos fiscales y se fijarán en cantidad líquida, sujetándose al procedimiento administrativo de ejecución que establece la legislación aplicable.

Artículo 53. Se aplicará la multa correspondiente a quienes:

- I. Se abstengan de cumplir con los requerimientos que les formule la Secretaría en términos de esta Ley;
- II. Incumplan con cualquiera de las obligaciones establecidas en el artículo 18 de esta Ley;
- III. Incumplan con la obligación de presentar en tiempo los Avisos a que se refiere el artículo 17 de esta Ley.

La sanción prevista en esta fracción será aplicable cuando la presentación del Aviso se realice a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que debió haber sido presentado. En caso de que la extemporaneidad u omisión exceda este plazo, se aplicará la sanción prevista para el caso de omisión en el artículo 55 de esta Ley, o

- IV. Incumplan con la obligación de presentar los Avisos sin reunir los requisitos a que se refiere el artículo 24 de esta Ley;
- V. Incumplan con las obligaciones que impone el artículo 33 de esta Ley;
- VI. Omitan presentar los Avisos a que se refiere el artículo 17 de esta Ley, y
- VII. Participen en cualquiera de los actos u operaciones prohibidos por el artículo 32 de esta Ley.

Artículo 54. Las multas aplicables para los supuestos del artículo anterior de esta Ley serán las siguientes:

- I. Se aplicará multa equivalente a doscientos y hasta dos mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el caso de las fracciones I, II, III y IV del artículo 53 de esta Ley;
- II. Se aplicará multa equivalente a dos mil y hasta diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el caso de la fracción V del artículo 53 de esta Ley, y
- III. Se aplicará multa equivalente a diez mil y hasta sesenta y cinco mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, o del diez al cien por ciento del valor del acto u operación, cuando sean cuantificables en dinero, la

que resulte mayor en el caso de las fracciones VI y VII del artículo 53 de esta Ley.

Artículo 55. La Secretaría se abstendrá de sancionar al infractor, por una sola vez, en caso de que se trate de la primera infracción en que incurra, siempre y cuando cumpla, de manera espontánea y previa al inicio de las facultades de verificación de la Secretaría, con la obligación respectiva y reconozca expresamente la falta en que incurrió.

Artículo 56. Son causas de revocación de los permisos de juegos y sorteos, además de las señaladas en las disposiciones jurídicas aplicables:

- I. La reincidencia en cualquiera de las conductas previstas en el artículo 53 fracciones I, II, III y IV de esta Ley, o
- II. Cualquiera de las conductas previstas en el artículo 53 fracciones VI y VII de esta Ley.

La Secretaría informará de los hechos constitutivos de causal de revocación a la Secretaría de Gobernación, a efecto de que ésta ejerza sus atribuciones en la materia y, en su caso, aplique las sanciones correspondientes.

Artículo 57. Son causas de cancelación definitiva de la habilitación que le haya sido otorgada al corredor público, además de las señaladas en las disposiciones jurídicas aplicables, la reincidencia en cualquiera de las conductas previstas en el artículo 53 fracciones I, II, III y IV de esta Ley.

Una vez que haya quedado firme la sanción impuesta por la Secretaría, ésta informará de su resolución a la Secretaría de Economía y le solicitará que proceda a la cancelación definitiva de la habilitación del corredor público que hubiere sido

sancionado, y una vez informada, la Secretaría de Economía contará con un plazo de diez días hábiles para proceder a la cancelación definitiva solicitada, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 58. Cuando el infractor sea un notario público, la Secretaría informará de la infracción cometida a la autoridad competente para supervisar la función notarial, a efecto de que ésta proceda a la cesación del ejercicio de la función del infractor y la consecuente revocación de su patente, previo procedimiento que al efecto establezcan las disposiciones jurídicas que rijan su actuación. Darán lugar a la sanción de revocación, por ser consideradas notorias deficiencias en el ejercicio de sus funciones, los siguientes supuestos:

- I. La reincidencia en la violación de lo dispuesto en el artículo 53, en sus fracciones I, II, III, IV y V, y
- II. La violación a lo previsto en las fracciones VI y VII del artículo 53.

La imposición de las sanciones anteriores se llevará a cabo sin perjuicio de las demás multas o sanciones que resulten aplicables.

Artículo 59. Serán causales de cancelación de la autorización otorgada por la Secretaría a los agentes y apoderados aduanales:

- I. La reincidencia en la violación de lo dispuesto en el artículo 53, en sus fracciones I, II, III y IV, y
- II. La violación a lo previsto en las fracciones VI y VII del artículo 53.

La Secretaría informará de la infracción respectiva a la autoridad aduanera, a efecto de que ésta proceda a la emisión de la resolución correspondiente, siguiendo el

procedimiento que al efecto establezcan las disposiciones jurídicas que rijan su actuación.

La imposición de las sanciones anteriores se llevará a cabo sin perjuicio de las demás multas o sanciones que resulten aplicables.

Artículo 60. La Secretaría, en la imposición de sanciones de carácter administrativo a que se refiere el presente Capítulo, tomará en cuenta, en su caso, lo siguiente:

- I. La reincidencia, las causas que la originaron y, en su caso, las acciones correctivas aplicadas por el presunto infractor. Se considerará reincidente al que haya incurrido en una infracción que hubiere sido sancionada y, además de aquella, cometa la misma infracción, dentro de los dos años inmediatos siguientes a la fecha en que haya quedado firme la resolución correspondiente;
- II. La cuantía del acto u operación, procurando la proporcionalidad del monto de la sanción con aquellos, y
- III. La intención de realizar la conducta.

Artículo 61. Las sanciones administrativas impuestas conforme a la presente Ley podrán impugnarse ante la propia Secretaría, mediante el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o directamente ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través del procedimiento contencioso administrativo.

Capítulo VIII

De los Delitos

Artículo 62. Se sancionará con prisión de dos a ocho años y con quinientos a dos mil días multa conforme al Código Penal Federal, a quien:

- I.** Proporcione de manera dolosa a quienes deban dar Avisos, información, documentación, datos o imágenes que sean falsos, o sean completamente ilegibles, para ser incorporados en aquellos que deban presentarse;
- II.** De manera dolosa, modifique o altere información, documentación, datos o imágenes destinados a ser incorporados a los Avisos, o incorporados en avisos presentados.

Artículo 63. Se sancionará con prisión de cuatro a diez años y con quinientos a dos mil días multa conforme al Código Penal Federal:

- I.** Al servidor público de alguna de las dependencias o entidades de la administración pública federal, del Poder Judicial de la Federación, de la Procuraduría o de los órganos constitucionales autónomos que indebidamente utilice la información, datos, documentación o imágenes a las que tenga acceso o reciban con motivo de esta Ley, o que transgreda lo dispuesto por el Capítulo VI de la misma, en materia de la reserva y el manejo de información, y
- II.** A quien, sin contar con autorización de la autoridad competente, revele o divulgue, por cualquier medio, información en la que se vincule a una persona física o moral o servidor público con cualquier Aviso o requerimiento de información hecho entre autoridades, en relación con algún acto u operación relacionada con las Actividades Vulnerables, independientemente de que el Aviso exista o no.

Artículo 64. Las penas previstas en los artículos 62 y 63, fracción II, de esta Ley se duplicarán en caso de que quien cometa el ilícito sea al momento de cometerlo o haya sido dentro de los dos años anteriores a ello, servidor público encargado de prevenir, detectar, investigar o juzgar delitos.

A quienes incurran en cualquiera de los delitos previstos en los artículos 62 y 63 de esta Ley, se les aplicará, además, una sanción de inhabilitación para desempeñar el servicio público por un tiempo igual al de la pena de prisión que haya sido impuesta, la cual comenzará a correr a partir de que se haya cumplido la pena de prisión.

Artículo 65. Se requiere de la denuncia previa de la Secretaría para proceder penalmente en contra de los empleados, directivos, funcionarios, consejeros o de cualquier persona que realice actos en nombre de las instituciones financieras autorizadas por la Secretaría, que estén involucrados en la comisión de cualquiera de los delitos previstos en los artículos 62 y 63 de esta Ley.

En el caso previsto en la fracción II del artículo 63 se procederá indistintamente por denuncia previa de la Secretaría o querrela de la persona cuya identidad haya sido revelada o divulgada.

Transitorios

Primero. La presente Ley entrará en vigor a los nueve meses siguientes al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal emitirá el Reglamento de la presente Ley, dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor de esta Ley.

Tercero. Los Avisos que deban presentarse por quienes realicen Actividades Vulnerables en términos de la Sección Primera del Capítulo III de esta Ley, se

continuarán presentando en los términos previstos en las leyes y disposiciones generales que específicamente les apliquen.

Cuarto. Las Actividades Vulnerables a que se refiere la Sección Segunda del Capítulo III de la Ley, que se hayan celebrado con anterioridad a la entrada en vigor de la misma, se regirán por las disposiciones jurídicas aplicables y vigentes al momento en que ello hubiere ocurrido.

La presentación de los Avisos en términos de las Secciones Segunda y Tercera del Capítulo III de la presente Ley se llevará a cabo, por primera vez, a la entrada en vigor del Reglamento de esta Ley; tales Avisos contendrán la información referente a los actos u operaciones relacionados con Actividades Vulnerables celebrados a partir de la fecha de entrada en vigor del citado Reglamento.

Quinto. Las disposiciones relativas a la obligación de presentar Avisos, así como las restricciones al efectivo, entrarán en vigor a los sesenta días siguientes a la entrada en vigor del Reglamento de esta Ley.

Sexto. Los convenios para el intercambio de información y acceso a bases de datos de los organismos autónomos, entidades federativas y municipios que establece esta Ley, deberán otorgarse entre las autoridades federales y aquéllos, en un plazo perentorio de seis meses contados a partir de la entrada en vigor.

Séptimo. Se derogan todos los preceptos legales que se opongan a la presente Ley.

Fuente de información:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5273403&fecha=17/10/2012

Microscopio Global sobre el entorno de negocios para las microfinanzas 2012 (BID, EIU)

El 2 de octubre de 2012, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) presentó la edición 2012 del *Microscopio global sobre el entorno de negocios para las microfinanzas 2012*⁷¹, elaborado por The Economist Intelligence Unit. En dicho documento se muestran los hallazgos tras analizar en profundidad el entorno de negocios para las microfinanzas en 55 países. En dicho contexto, Perú y Bolivia tienen el mejor entorno para las microfinanzas en la clasificación global.

América Latina continúa mejorando su entorno para las microfinanzas, siendo Perú y Bolivia los dos países líderes en la clasificación global de 55 países, según la edición 2012 del *Microscopio*, elaborado por The Economist Intelligence Unit. De los 21 países de América Latina y el Caribe calificados en el informe, nueve continúan mejorando su puntuación total. Perú ocupa el primer lugar por quinto año consecutivo debido a su sofisticado marco legal y regulatorio, y su competitividad en el sector de las microfinanzas.

El estudio muestra un claro compromiso por parte de los gobiernos y de la industria en la región en áreas de gran importancia en las finanzas responsables y la protección del cliente. En el informe, la región mostró progreso y liderazgo mundial respecto a la transparencia de precios, la resolución de conflictos y la calidad de las centrales de riesgo. De igual manera, los avances en la legislación y pruebas piloto de banca a través de agentes continúan como lo indican los cambios de este año en Chile y en Paraguay.

⁷¹ El *Microscopio Global sobre el Entorno de Negocios para las Microfinanzas 2012* ofrece un análisis detallado de 55 países. Dicho trabajo contó con el apoyo financiero del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), miembro del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo, CAF Banco de Desarrollo de América Latina y el Fondo Fiduciario de Asistencia Técnica de los Países Bajos a través de un financiamiento no rembolsable de la Corporación Financiera Internacional (IFC), miembro del grupo del Banco Mundial.

“Las microfinanzas —como parte de una agenda de inclusión financiera más amplia— están abriendo el camino hacia nuevos estándares que sin duda ayudarán a todo tipo de clientes en el sector financiero. La respuesta del sector al llamado de finanzas más responsables es muy notable,” comentó el Especialista Senior del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), miembro del Grupo BID.

Con un análisis que abarca 12 meses hasta junio de 2012, el Microscopio Global 2012 evalúa el sector de las microfinanzas en dos categorías: Marco Regulatorio y Práctica, el cual analiza áreas tales como la regulación y supervisión de las instituciones de microfinanzas y el entorno para la recepción de depósitos, y Marco Institucional, que analiza aspectos como las normas de transparencia financiera, las centrales de riesgo, así como la determinación de tasas de interés, y resolución de conflictos. El índice también toma en cuenta factores como las crisis políticas y su efecto en el sector de las microfinanzas al igual que el entorno general del país.

Principales conclusiones de América Latina en el informe 2012:

- América Latina ocupa el primer lugar en la categoría Marco Institucional.
- Perú es el único país de la región que ha logrado la puntuación más alta por su regulación de carteras de microcrédito y su capacidad general para supervisar las microfinanzas.
- Chile ascendió en la clasificación en parte gracias a las pruebas piloto de transacciones financieras a través de agentes.
- Bolivia, Perú y Chile continúan mejorando sus marcos regulatorios para la recepción de depósitos debido a la existencia de una regulación prudente.

- La región mostró un progreso continuo en la cobertura y profundidad de sus centrales de riesgo. Bolivia, Ecuador y Perú se destacan en este tema.
- Nicaragua aprobó una ley de microfinanzas que permite libertad para fijar las tasas de interés y establece una nueva ley de protección al consumidor, entre otras características.

A continuación los aspectos destacados del estudio.

Microscopio global sobre el entorno de negocios para las microfinanzas 2012

Resumen Ejecutivo

Los últimos años han presentado una serie de retos y oportunidades de aprendizaje para el sector de las microfinanzas. En las últimas décadas, la industria registró un rápido crecimiento, pero eventualmente el mercado se saturó en algunos países provocando problemas de préstamos en mora y sobre endeudamiento. Con la crisis financiera mundial, la atención se centró en la gestión de riesgos, el gobierno corporativo y la capacidad de regulación. Más recientemente, la crisis de microcrédito de Andhra Pradesh que tuvo lugar en India suscitó serios cuestionamientos sobre la viabilidad de las microfinanzas como modelo de desarrollo.

La respuesta a la crisis de Andhra Pradesh se centró en un renovado esfuerzo por parte de la comunidad de microfinanzas por atender la necesidad de avanzar en la aplicación de medidas de financiamiento responsable. El movimiento de finanzas responsables afinó aún más los principios de protección a los clientes, resolución de conflictos y transparencia y, a su vez, también se han venido adoptando estos conceptos a los proyectos financiados por donantes, órganos del sector, redes e instituciones individuales. Si bien se requiere tiempo para diseñar y mejorar sistemas funcionales, incorporarles diseños organizativos de proyectos, y ejecutarlos plenamente, éstos son pasos importantes para el sector y señales de su creciente

madurez. No obstante, todavía queda mucho por hacer para que las microfinanzas logren su potencial en la provisión de servicios financieros y las personas que aún no son bancarizadas puedan tener acceso a estos servicios, reduciendo así la pobreza y mejorando los medios de subsistencia.

Los dos resultados de la reciente crisis financiera— un creciente punto de interés en las finanzas responsables y una mayor supervisión regulatoria— se reflejan en el análisis realizado para esta edición del *Microscopio global sobre el entorno de negocios para las microfinanzas 2012*. Este informe presenta los parámetros de referencia para las condiciones regulatorias y operativas para las microfinanzas en 55 países en desarrollo de todo el mundo. Fue encargado y financiado por el FOMIN, CAF e IFC y constituye el cuarto esfuerzo anual del Economist Intelligence Unit para asignar clasificaciones a los sectores de microfinanzas de esos 55 países. También representa la sexta evaluación anual de los mercados en América Latina y el Caribe.

El Microscopio global de este año, que cubre un período de 12 meses concluido en junio de 2012, evalúa el sector en dos categorías: Marco regulatorio y práctica, que incluye el reconocimiento legal de las instituciones micro financieras, la capacidad nacional de regulación y supervisión, las políticas sobre depósitos y las distorsiones del mercado; y, Marco institucional, especialmente en lo que se refiere a normas y transparencia de la presentación de informes financieros, centrales de riesgo, determinación de tasas de interés, resolución de conflictos, y políticas para ofrecer micro financiamiento a través de nuevos agentes y canales. En el índice también se considera si las conmociones políticas han afectado o no —y, si lo hicieron, en qué medida— al sector de las microfinanzas y las condiciones generales del país. Para proveer contexto adicional para el modelo, se han incluido también datos del MIX Market que revelan elementos de desempeño, alcance, depósitos y eficiencia del sector, además de algunas medidas generales de penetración.

Aunque es imposible capturar cada una de las dimensiones del entorno para las microfinanzas de un país, el índice es un medio para establecer una distinción entre los países en los que hubo mayor disponibilidad de opciones de financiamiento para los pobres y los países donde aún queda mucho por hacer en este ámbito. El índice también cierra una importante brecha de información existente al cuantificar la situación del entorno regulatorio y operativo para las microfinanzas. Por último, el índice también tiene por objeto estimular el diálogo sobre políticas y prácticas bien concebidas que promuevan una reforma positiva en el sector de las microfinanzas.

Cada año se procura mejorar el proceso de investigación empleado para la construcción del índice. En el estudio de 2012 se utiliza el mismo conjunto de indicadores y la misma metodología utilizada en la versión 2011 y se incrementaron las consultas con instituciones micro financieras, redes, órganos de regulación, consultores e inversionistas. También este año se entrevistaron a diversos grupos de interés con el fin de incluir la evolución y los cambios de política recientes en cada país. Como en años anteriores, se realizó una encuesta en línea para incorporar las opiniones de una comunidad más extensa de especialistas en microfinanzas. Por último, se contactó una amplia gama de redes de microfinanzas a fin de obtener conocimientos prácticos adicionales dentro del mismo país y recibir comentarios sobre el estudio.

Indicadores del microscopio

A continuación se presentan las tres categorías para este índice y los indicadores en las que están subdivididas:

Marco regulatorio y práctica

- Regulación y supervisión de carteras de microcrédito.

- Formación de instituciones de microcrédito reguladas/supervisadas.
- Formación/operación de instituciones de microcrédito no reguladas.
- Capacidad de regulación y supervisión de las microfinanzas (incluido crédito y otros servicios).
- Marco regulatorio para la captación de depósitos.

Marco institucional

- Transparencia contable.
- Protección a los clientes: transparencia de precios.
- Protección a los clientes: resolución de conflictos Centrales de riesgo.
- Política y práctica de transacciones financieras a través de agentes.

Factor de ajuste: estabilidad

- Conmociones políticas que afectan las microfinanzas.
- Estabilidad política.
- Metodología de puntuación: Se asigna a cada uno de los 10 criterios un puntaje de 0 a 4, siendo 4 = el mejor y 0 = el peor. Una vez asignados los puntajes, se suman para obtener una gama de puntajes generales comprendidos entre 0 y 100, siendo 100 = el mejor. Los puntajes y calificaciones generales se calculan atribuyendo una ponderación de 50% a las categorías Marco regulatorio y práctica y Marco institucional.

Por último, se añade al índice una tercera categoría, *Estabilidad*, para ajustar el puntaje general de cada país en lo que se refiere a la inestabilidad política. En esta categoría se evalúan conmociones políticas que pueden afectar el sector de las microfinanzas y la estabilidad política general, combinadas en un puntaje agregado comprendido entre 0 y 100. En el índice se emplea la siguiente fórmula para calcular la reducción del puntaje general de los países que padecen inestabilidad política:

Reducción porcentual del puntaje general = $[100 - \text{Marco institucional}] \times 0.25$

Hallazgos principales

Por quinto año consecutivo, Perú se mantiene en la posición número uno como resultado de contar con un sector micro financiero fuertemente competitivo y un sofisticado entorno regulatorio. La mejora del entorno de negocios para las microfinanzas en Perú se registró en varios ámbitos. Perú fortaleció su marco regulatorio para la captación de depósitos y el gobierno siguió promoviendo la transparencia de precios y la educación financiera. Las centrales de riesgo peruanas también suministran información confiable y completa sobre los prestatarios.

Bolivia y Pakistán, en segundo y tercer lugar, también presentaron algunos de los incrementos más apreciables en los puntajes generales y, en general, en las mismas dimensiones que Perú. Bolivia mejoró su marco regulatorio para la captación de depósitos. Los proyectos financiados por donantes en Bolivia están fortaleciendo la capacidad contable de las microfinanzas y muchas instituciones microfinancieras están cumpliendo voluntariamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Pakistán mejoró su capacidad para realizar transacciones financieras por medio de agentes, sobre todo la banca sin sucursales. Como resultado de las regulaciones sobre banca sin sucursales emitidas por el Banco del Estado de Pakistán (el banco central), se sextuplicó el número de transacciones en el país (de

3.5 millones a 20.6 millones) entre marzo y diciembre del 2011. Asimismo, ambos países mejoraron la eficacia de sus centrales de riesgo.

Camboya es el único país nuevo ubicado entre los 10 primeros lugares. Subió cinco lugares en 2012, al pasar del lugar 13 a ocho gracias al progreso significativo de las centrales de riesgo, que ahora suministran información más completa sobre los prestatarios en lo referente a su historial empresarial y de crédito. Uganda, en cambio, ya no está entre los 10 primeros, en gran medida por su entorno inflacionario inestable, que dio lugar a un aumento de los préstamos en mora y a una contracción de la demanda de productos microfinancieros. Filipinas, Kenia, El Salvador y Colombia se mantuvieron entre los 10 primeros, con clasificaciones en 2012 en los cuarto, quinto, sexto y séptimo lugares respectivamente.

En el otro extremo de la lista, Vietnam sigue ocupando el último lugar entre los 55 países de la muestra, pese a que hubo una ligera mejora en el entorno para las microfinanzas. La fuerte participación del gobierno en el sector de las microfinanzas impide crear un entorno competitivo para ese sector, y eso limita el puntaje general.

Georgia fue el país que registró la mayor reducción de puntaje y clasificación en el estudio para el Microscopio de este año: 12 puntos, pasando del lugar 26 al 38. El entorno para las microfinanzas de Georgia se ha deteriorado, y es mínimo el acceso a mecanismos de resolución de conflictos y deficiente la transparencia de precios.

A pesar de los retrocesos hallados, el *Microscopio 2012* confirma la mejora continua del entorno global de negocios para las microfinanzas. Cabe destacar que 28 de los 55 países del estudio obtuvieron un puntaje general más alto. En cuanto a los indicadores, el mayor aumento se observó en el indicador de centrales de riesgo, dado que únicamente 11 de los 55 países no cuentan con una central de riesgo en operación. La segunda mejora importante corresponde al uso de agentes financieros donde los servicios de banca móvil que presta el sector privado aumentaron en forma

significativa. Kenia, en particular, se ha vuelto el líder mundial y pionero de los servicios de banca móvil. En diciembre del 2011, M-Pesa, el servicio de transferencia de fondos de Kenia, contaba con 14.9 millones de clientes (más de un tercio de la población del país).

Hallazgos regionales

Este y Sur de Asia

La región de Asia está constituida por siete países en el Este de Asia y cinco en el Sur de Asia, y abarca la mayor parte del mercado de microfinanzas de la región. Asia, que ocupaba el cuarto lugar en 2011, ahora ocupa el tercero por su puntaje general entre las cinco regiones del Microscopio, gracias principalmente a que hubo mejoras sustanciales en los puntajes de la categoría *Marco institucional*. Asia en su conjunto solo mejoró ligeramente en términos de *Marco regulatorio* y práctica, ubicándose en tercer lugar, debajo de África Subsahariana y el Este de Asia. En promedio, el Este de Asia tuvo un puntaje regional mucho más alto que el Sur de Asia. Los puntajes relativos a estabilidad política de Asia bajaron apreciablemente de un año a otro en Vietnam, India y Bangladesh, lo que coloca a la región en el penúltimo lugar, superando únicamente a Oriente Medio y Norte de África.

India, en particular, todavía se recupera de la fuerte crisis en el sector de las microfinanzas del Estado de Andhra Pradesh —el mercado más importante en términos de alcance y de cartera— que comenzó en octubre de 2010. Por medio de un decreto del gobierno del Estado, se limitaron explícitamente las operaciones de las instituciones microfinancieras. El decreto tenía por objeto evitar la competencia con los proveedores de microcrédito patrocinados por el Estado. Las instituciones microfinancieras perdieron clientes, se congeló el acceso al financiamiento y varias incurrieron en cesación de pagos. Para mediados de 2012, debido a la crisis, alrededor de 10 millones de clientes dejaron de pagar sus préstamos y las instituciones de

microfinanzas no pudieron recuperar un monto comprendido entre 1 mil y 2 mil millones de dólares estadounidenses en préstamos pendientes de reembolso.

Sin embargo, desde principios de 2012, el sector de las microfinanzas comenzó a dejar atrás la crisis de Andhra Pradesh. El proyecto de regulaciones que introdujo el Banco de Reserva de India (el banco central) con posterioridad a la crisis de Andhra Pradesh estabilizó al sector de las microfinanzas. No obstante, la crisis modificó de manera fundamental el panorama de las microfinanzas en India y varias instituciones no pudieron recuperarse. En diciembre de 2011, el Banco de Reserva creó una categoría legal separada para las entidades no bancarias y las instituciones microfinancieras, para lo cual emitió normas prudenciales y no prudenciales y disposiciones de protección a los clientes. Esta última regulación complementa otras que también fueron emitidas después de la mencionada crisis, y que introdujeron una definición cuantitativa de micropréstamo, un tope a los montos a prestar y al número de préstamos por cliente, así como topes a las tasas de interés y a los márgenes.

Pese a la volatilidad que impera en India, tres de los 10 primeros países con excelentes resultados se encuentran en Asia. Pakistán se mantuvo en el tercer lugar, en tanto Filipinas subió al cuarto lugar y Camboya al octavo, con respecto a sus clasificaciones de 2011 de sexto y treceavo lugar, respectivamente. Vietnam y Tailandia, sin embargo, permanecen en las últimas clasificaciones de todas las regiones. China, el mercado de microfinanzas sin explotar más grande del mundo, ascendió tres lugares, ubicándose en 36 entre los 55 países. Es importante notar que Indonesia y Nepal ocuparon el primer y el segundo lugar entre los países que más mejoraron en el índice. Indonesia ascendió nueve lugares para colocarse en el 24, en tanto que Nepal mejoró siete lugares hasta situarse en el 44. Todos los países asiáticos, con excepción de Sri Lanka y Vietnam, tuvieron puntajes más altos en la categoría Marco regulatorio y práctica, y únicamente bajó el puntaje de India.

El *Microscopio* registró más variación en estabilidad política. Nepal y Sri Lanka registraron un notable incremento, en tanto que Bangladesh, India, y Vietnam presentaron una reducción considerable en el indicador sobre estabilidad política. Cabe resaltar lo ocurrido en Vietnam, en donde un cambio en la política del gobierno obligó a un programa financiado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a cortar créditos a miles de mujeres en más de 200 comunas de 28 provincias.

India, Filipinas, Tailandia y China registraron fuertes aumentos en los indicadores de transparencia de precios, pero muchos países de Asia todavía necesitan mejorar en cuanto a regulaciones, normas del sector, y la capacidad para operar con transparencia a nivel mundial (por ejemplo, mediante una evaluación de Transparency International). En general, la resolución de conflictos es incipiente, y la mitad de los países asiáticos reportan efectivamente que no existe ningún mecanismo. La eficacia de las centrales de riesgo sigue mejorando en toda la región, especialmente en el Sur de Asia, aunque todavía se mantiene por debajo de América Latina y el Caribe y de unos pocos países de Europa del Este y Asia Central. Asia fue la región que más avanzó en materia de política y práctica para las transacciones financieras por medio de agentes, y cinco de los países mejoraron en este indicador. Específicamente, Pakistán es el único país asiático clasificado entre los cinco primeros en lo que respecta al empleo de agentes bancarios, que obtiene para este indicador un puntaje de 3 sobre un total posible de 4. La mejora de Pakistán refleja la emisión de nuevas regulaciones sobre banca sin sucursales y un aumento de seis veces en el número de transacciones realizadas entre marzo y diciembre de 2011 (hasta 20.6 millones por mes).

Europa del Este y Asia Central

El puntaje total promedio se redujo ligeramente en Europa del Este y Asia Central, que ahora ocupa el cuarto lugar, debajo de Asia. Sin embargo, pese a que bajaron los puntajes en la categoría *Marco regulatorio y práctica*, mejoraron para *Marco institucional* en algunos países, en comparación con el año pasado. El puntaje correspondiente a conmociones políticas de la República Kirguisa se deterioró apreciablemente durante el año. El país trata de recuperarse de las consecuencias de los disturbios políticos y la violencia étnica de 2010. Además, ha comenzado a mostrar graves señales de sobreendeudamiento. En marzo de 2012, el Banco Nacional de la República Kirguisa (banco central) aseveró que se estaba recalentando el sector de las microfinanzas del país, situación que está acompañada de un aumento del endeudamiento, que ya era excesivo.

En el resto de la región, Armenia, así como Bosnia y Herzegovina, registraron las mejoras más importantes en sus puntajes, al pasar a los lugares 18 y 23, respectivamente, con respecto al año anterior. Ambos países lograron avances significativos en la categoría *Marco institucional*, colocándose en los lugares tercero y quinto, respectivamente, entre los 55 países del estudio. Azerbaiyán subió dos lugares, al pasar del lugar 35 al 33, mientras que Armenia y Bosnia y Herzegovina fueron los únicos países de la región que recibieron un puntaje de 4 de un total de 4 posible en transparencia de precios.

De los 55 países, Turquía quedó clasificado en el lugar 51, ubicándose como el país con puntaje más bajo de la región (en 2011 ocupaba el lugar 49). También se observaron descensos significativos en Georgia (baja 12 lugares hasta situarse en el 38), la República Kirguisa (desciende nueve lugares y se sitúa en el 30) y Tayikistán (baja tres lugares y se ubica en el 34). Todos estos países paden problemas regulatorios que van desde restricciones para la captación de depósitos a limitaciones

para el establecimiento de instituciones microfinancieras no reguladas. Con excepción de Armenia, la República Kirguisa y Turquía, en la región hubo descenso de puntajes en la categoría Marco regulatorio y práctica. Tres de los siete países mejoraron sus puntajes en la categoría *Marco institucional*, incluidos Armenia, Azerbaiyán, y Bosnia y Herzegovina.

La región sigue mostrando debilidades para el funcionamiento de instituciones microfinancieras no reguladas. Tayikistán, al promulgar una nueva ley que elimina efectivamente las microfinanzas no reguladas, pasó de uno a cero en su puntaje; es el cuarto país de Europa del Este y Asia Central que obtiene esa calificación en esta categoría. Para poner esta situación en perspectiva, se señala que sólo ocho de los 55 países fueron calificados con cero, y cuatro de ellos se encuentran en esta región.

Los puntajes son igualmente bajos en lo que respecta al marco para captación de depósitos ya que cuatro países de los siete de esta región prohíben a las instituciones financieras reguladas aceptar depósitos. El puntaje para la capacidad de regulación y supervisión fue más bajo en Georgia y Azerbaiyán, porque estos países destinaron recursos cada vez más limitados al sector financiero formal y a las instituciones más grandes. Los puntajes para central de riesgos aumentaron en Bosnia y Herzegovina y en Azerbaiján, debido a una creciente presión política para evitar crisis por préstamos en mora y porque se hizo general hincapié en incrementar el uso de las centrales de riesgo establecidas en años previos. Europa del Este y Asia Central, junto con Oriente Medio y Norte de África, son las dos únicas regiones con un desarrollo limitado de innovaciones en transacciones financieras, como pagos por teléfono celular y terminales de punto de servicio. La mayoría de los países de la región obtuvieron un puntaje de cero de un total posible de 4 debido a barreras regulatorias, baja captación de clientes, y mayor dedicación de la banca móvil a los clientes ya bancarizados (comercialmente) y no a los clientes de microcrédito. Únicamente Armenia y Azerbaiyán están logrando avances notables en este ámbito.

América Latina y el Caribe

El reporte Microscopio comenzó hace seis años con el examen de América Latina y el Caribe. Hoy en día, América Latina y el Caribe sigue siendo la región mejor representada del estudio, con 21 de 55 países. Además, América Latina y el Caribe fue la que mejor desempeño tuvo, entre todas las regiones incluidas en el análisis. Es más, nueve de los países latinoamericanos mejoraron su puntaje general. Los puntajes en la categoría *Marco institucional*, en particular, siguen siendo más elevados que los de *Marco regulatorio* y práctica, que aumentaron sólo marginalmente durante el año. Pese a registrar una interferencia política ligeramente mayor en el sector de las microfinanzas, América Latina sigue ocupando el primer lugar en esta categoría.

De los 55 países, Perú ocupa el primer lugar y Bolivia el segundo. Perú es, notablemente, el único país de América Latina que obtiene el puntaje más alto (cuatro) por la regulación de las carteras de microcrédito y la capacidad general de supervisar las microfinanzas. Chile, por su parte, asciende tres lugares para colocarse en sitio 13. Si bien el entorno regulatorio chileno no se refiere específicamente a los agentes bancarios, las transacciones a través de agentes han evolucionado durante el año pasado a partir de una etapa piloto, y es por ello que se eleva el puntaje general de Chile. En el otro extremo de la escala, tanto Venezuela como Trinidad y Tobago bajaron una posición, a los lugares 53 y 54 respectivamente. Ecuador también bajó tres lugares, colocándose en el 11, debido a los recientes cambios legislativos que complican la constitución de una institución microfinanciera regulada, como mayores requisitos de capital y un número mínimo de miembros.

Bolivia, Perú y Chile mejoraron sus marcos regulatorios para la captación de depósitos mediante la presencia de regulación prudencial razonable. Obtuvieron también mejor puntaje en la categoría *Marco institucional*, pese a que no existen centrales de riesgo eficaces en Haití ni en Venezuela y son mínimas las transacciones

por medio de agentes en Argentina y Trinidad y Tobago. El mayor avance se registró en la cobertura de las centrales de riesgo, ámbito en el cual Bolivia y Perú se han vuelto los pioneros de la región en el suministro de información confiable y completa sobre los prestatarios. A pesar de que, en general, el desempeño fue bueno en todos los indicadores, hubo algunos obstáculos para la constitución de instituciones microfinancieras reguladas en América Latina. Ecuador y El Salvador, por ejemplo, registraron menores puntajes en este ámbito debido a la imposición de requisitos de capital relativamente altos, entre otras restricciones.

Por último, se han observado varios cambios regulatorios en la región, aunque la falta de implementación de los mismos no permitió modificar los puntajes para esta edición del Microscopio. En Brasil, por ejemplo, se aprobó una ley de catastro positivo para los servicios de información crediticia en 2011. En Nicaragua, también se promulgó una ley de microfinanzas en 2011 mediante la cual se establece la Comisión Nacional de Microfinanzas como órgano de supervisión del sector, define las microfinanzas, permite la libre fijación de tasas de interés y dispone medidas de protección al consumidor, entre otros aspectos. Asimismo, en Chile se creó en 2011 una nueva dependencia gubernamental de protección al consumidor, SERNAC Financiero, que otorga una mayor protección a los clientes del sector financiero regulado. Sin embargo, aún no se perciben los efectos plenos de estos cambios.

Oriente Medio y Norte de África

La región de Oriente Medio y Norte de África obtuvo el puntaje más bajo, tanto general así como también en cada una de las tres categorías. El puntaje de la región para Marco regulatorio y práctica no se modificó con respecto a 2011, y los puntajes para Marco institucional se redujeron marginalmente. Sin embargo, aumentaron los puntajes para estabilidad de la región debido a una mayor estabilidad política en Yemen. Pese a que la violencia y los disturbios siguen afectando a varias zonas del

país, la situación política y de seguridad de Yemen mejoró en comparación con el conflicto que estuvo a punto de convertirse en guerra civil durante gran parte de 2011. No obstante, Yemen sigue siendo el país con el menor puntaje en *Estabilidad* entre todas las regiones.

Ninguno de los cuatro países de la región de Oriente Medio y Norte de África —Marruecos, Líbano, Egipto y Yemen— figura en la mitad superior del índice. Marruecos registró una ligera rebaja al lugar 38. Líbano bajó dos lugares, al número 40, y Yemen bajó uno, para quedar en el número 45. Egipto tuvo el mayor descenso, pasando de un año a otro del lugar 42 al 50, lo que lo ubica como el país de más bajo puntaje de la región. Para Egipto disminuyeron los puntajes de transparencia contable y transparencia de precios. Aunque las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y las instituciones microfinancieras deben remitir reportes contables al Ministerio de Solidaridad Social, no existen requisitos de auditoría y control específicos para las actividades de esas entidades, y muchos auditores gubernamentales carecen de capacitación profesional en microcrédito. En Egipto, las ONGs y las instituciones microfinancieras no están obligadas a hacer de conocimiento público y de manera rutinaria sus tasas de interés ni las comisiones que cobran. Muchas instituciones microfinancieras no aplican prácticas transparentes de divulgación de tasas de interés ni informan a los clientes el costo total de sus préstamos.

Son relativamente pocos los cambios en los puntajes de indicadores individuales para los cuatro países de la región; los acontecimientos políticos y la Primavera Árabe cobran prioridad para los órganos de regulación y el sector de las microfinanzas. La mejor transparencia contable de la región la sigue teniendo Marruecos, con un puntaje de tres de un total posible de cuatro, y las prácticas suelen exceder los requisitos mínimos. No obstante, el puntaje de Egipto bajó a uno, porque existe poca supervisión regulatoria efectiva y, en consecuencia, bajo cumplimiento de los principios de

contabilidad internacionales, salvo cuando alguna institución microfinanciera observa voluntariamente las normas del sector (por ejemplo, las de la red SEEP).

África Subsahariana

En su mayor parte, los puntajes regionales permanecen iguales en África Subsahariana, lo que ubica a la región en el segundo lugar, debajo de América Latina y el Caribe e inmediatamente arriba de Asia, región que está haciendo rápidos adelantos para ponerse a la par. Esto, sin embargo, oculta las clasificaciones de los países individuales y las variaciones en los puntajes para cada categoría. La región ostenta el puntaje general más alto en la categoría *Marco regulatorio y práctica*, pero está casi en la parte inferior en los puntajes para la categoría *Marco institucional*. El puntaje de la región en cuanto a Estabilidad se redujo principalmente como resultado de la constante inestabilidad política y económica en Madagascar y Uganda. Mozambique mejoró su puntaje en Estabilidad debido a que el ambiente político es ligeramente menos riesgoso.

África Subsahariana tiene uno de los conjuntos de países más diversos del estudio. Kenia, uno de los países más vigorosos y estables de África, sigue manteniendo su posición de líder regional, pese a que bajó un lugar para terminar 5º posición a nivel mundial. De los primeros 20 del mundo, Uganda, Ruanda y Tanzania también obtuvieron en 2012 puntajes menores, bajando a los lugares 14, 17 y 19 respectivamente. Nigeria bajó cuatro lugares para quedar en el 29. Otros países con reducción de puntaje en comparación con 2011 son Mozambique (27), Camerún (42) y la República Democrática del Congo (48).

En cambio, Ghana y Senegal obtuvieron mejores puntajes con respecto al año pasado. Ghana subió cuatro posiciones y se ubicó en el lugar 15, en tanto Senegal ascendió dos lugares hasta ocupar el lugar 37. Ghana registró mejoras en la categoría *Marco institucional*, específicamente en ambos conceptos de protección a los clientes

(transparencia de precios y resolución de conflictos). Senegal también avanzó en la categoría *Marco regulatorio y práctica* y en *Marco institucional*, concretamente en los conceptos de captación de depósitos y transparencia contable.

Kenia mejoró su puntaje en la categoría Marco regulatorio y práctica, por sus esfuerzos para otorgar licencias de operación a instituciones microfinancieras que captan depósitos. En cambio, la puntuación de Madagascar en esa categoría empeoró, principalmente debido al requisito de que todas las organizaciones de microcrédito deben obtener una licencia de operación expedida por la Commission de Supervision Bancaire et Financière (CSBF), lo que en efecto impidió ofrecer microcréditos a todas las instituciones microfinancieras no reguladas. El puntaje de Senegal también se redujo a cero como resultado de la imposición de regulaciones de implementación más estrictas, que inhiben y prohíben cada vez más las operaciones de las instituciones microfinancieras no reguladas.

Los mecanismos para captación de depósitos mejoraron en Kenia y en Senegal. Ambos países obtuvieron un aumento de sus puntajes a tresde un total posible de cuatro, dado que aplican requisitos regulatorios accesibles y bien balanceados para diferentes niveles de instituciones en cada país. En la mayoría de los criterios para la categoría *Marco institucional* se observan incrementos moderados. Cabe destacar que Kenia es ahora el primer y único país que ha logrado un puntaje de 4 de un total posible de 4 para transacciones financieras a través de agentes. Más de un tercio de la población utiliza M-Pesa, que es un sistema de transferencias con una de las tasas más altas de acceso a servicios financieros de cualquier país en desarrollo del mundo. El único indicador en el cual la mejora es limitada en África Subsahariana es el desarrollo de centrales de riesgo. Ruanda, el país con el puntaje más alto de la región, obtuvo un 2, lo que reconoce que existe una central de riesgo en el país, pero que tiene varias deficiencias estructurales y operativas.

Cuatro de los 11 países de África Subsahariana, entre ellos Camerún, la República Democrática del Congo, Senegal y Tanzania, no cuentan con centrales de riesgo para las microfinanzas. Únicamente otros siete países del estudio (como Bangladesh, Haití, Líbano y Tayikistán) también reportaron que no tienen centrales de riesgo. Sin embargo, esta situación debería mejorar en los años futuros, dado que hay varios proyectos en marcha.

PUNTAJE GENERAL DEL ENTORNO DE NEGOCIOS PARA LAS MICROFINANZAS
-Suma ponderada de los puntajes de la categoría (0-100, donde 100=más favorable)

Clasificación	País	Puntaje	Cambio	Clasificación	País	Puntaje	Cambio
1	Perú	79.8	+12.0	29	Nigeria	43.4	-
2	Bolivia	71.8	+7.1	30	República Kirguisa	42.1	-3.1
3	Pakistán	67.4	+4.6	31	Guatemala	41.4	+2.4
4	Filipinas	63.3	+4.8	32	Costa Rica	39.7	-
5	Kenia	62.8	+2.5	33	Azerbaiyán	38.4	-0.2
6	El Salvador	56.3	-2.5	34	Tayikistán	36.3	-4.8
7	Colombia	56.0	-	35	Madagascar	35.9	-1.1
8	Camboya	55.7	+4.8	36	China	34.4	+2.4
=9	México	53.6	-	37	Senegal	34.1	+2.3
=9	Panamá	53.6	-	=38	Georgia	33.7	-9.6
11.	Ecuador	52.6	-2.5	=38	Marruecos	33.7	-
12.	Paraguay	52.0	-1.3	40	Líbano	33.5	-
13	Chile	51.8	+5.0	41	Bangladesh	32.8	+1.9
14	Uganda	51.6	-2.1	42	Camerún	31.6	-
15	Ghana	51.0	+4.8	43	Jamaica	31.5	+2.4
16	Brasil	49.2	-	44	Nepal	31.3	+5.2
17	Ruanda	48.6	-	45	Yemen	30.4	+0.3
18	Armenia	47.4	+2.3	46	Haití	29.1	+2.5
19	Tanzania	46.5	-	47	Argentina	28.8	-
20	Honduras	46.3	-	48	Rep. Dem. del Congo	28.5	-
21	República Dominicana	46.1	-	49	Sri Lanka	28.2	+0.8
22	India	45.7	+2.6	50	Egipto	27.4	-4.0
23	Bosnia y Herzegovina	45.3	+2.2	51	Turquía	26.6	-
24	Indonesia	44.3	+5.1	52	Tailandia	25.4	+4.3
=25	Mongolia	44.2	+2.4	53	Venezuela	25.2	+0.1
=25	Uruguay	44.2	-0.2	54	Trinidad y Tobago	24.1	+2.3
27	Mozambique	44.0	+0.1	55	Vietnam	21.5	+1.8
28	Nicaragua	43.9	+1.6				

FUENTE: BID; The Economist Intelligence Unit, *Microscopio global sobre el entorno de negocios para las microfinanzas 2012*.

MARCO REGULATORIO Y PRÁCTICA
-Ponderación de 50% en el índice general-

Clasificación	País	Puntaje	Cambio	Clasificación	País	Puntaje	Cambio
=1	Perú	80.0	+10.0	=28	Camerún	45.0	-
=1	Filipinas	80.0	+5.0	=28	Chile	45.0	+5.0
=3	Kenia	75.0	+5.0	=28	Costa Rica	45.0	-
=3	Pakistán	75.0	-	=28	Guatemala	45.0	-
=3	Uganda	75.0	-	=28	India	45.0	-5.0
=6	Bolivia	70.0	+5.0	=28	Nicaragua	45.0	-
=6	Camboya	70.0	-	=28	Senegal	45.0	-
8	Paraguay	65.0	+5.0	=28	Yemen	45.0	-
=9	El Salvador	60.0	-5.0	=37	Bangladesh	40.0	-
=9	República Kirguisa	60.0	-	=37	Rep. Dem. del Congo	40.0	-
=9	Mongolia	60.0	-	=37	Georgia	40.0	-10.0
=9	Ruanda	60.0	-	=37	Uruguay	40.0	-
=9	Tanzania	60.0	-	=41	Armenia	35.0	-
=14	Colombia	55.0	-	=41	Bosnia y Herzegovina	35.0	-5.0
=14	Ecuador	55.0	-5.0	=41	Egipto	35.0	-
=14	Honduras	55.0	-	=41	Haití	35.0	-
=14	Madagascar	55.0	-10.0	=41	Libano	35.0	-
=14	México	55.0	-	=41	Marruecos	35.0	-
=14	Mozambique	55.0	-	=41	Nepal	35.0	-
=14	Panamá	55.0	-	=41	Vietnam	35.0	+5.0
=21	Brasil	50.0	-	49	Sri Lanka	30.0	-
=21	China	50.0	-	=50	Argentina	25.0	-
=21	República Dominicana	50.0	-	=50	Jamaica	25.0	-
=21	Ghana	50.0	-	=50	Tailandia	25.0	-
=21	Indonesia	50.0	+5.0	=50	Turquía	25.0	-
=21	Nigeria	50.0	-	54	Venezuela	20.0	-
=21	Tayikistán	50.0	-5.0	55	Trinidad y Tobago	15.0	-
=28	Azerbaiyán	45.0	-5.0				

FUENTE: BID; The Economist Intelligence Unit, *Microscopio global sobre el entorno de negocios para las microfinanzas 2012*.

MARCO INSTITUCIONAL
-Ponderación de 50% en el índice general-

Clasificación	País	Puntaje	Cambio	Clasificación	País	Puntaje	Cambio
1	Perú	85.0	+15.0	=28	Azerbaiyán	35.0	+5.0
2	Bolivia	80.0	+10.0	=28	Costa Rica	35.0	-
=3	Armenia	65.0	+5.0	=28	Líbano	35.0	-
=3	Pakistán	65.0	+10.0	=28	Marruecos	35.0	-
=5	Bosnia y Herzegovina	60.0	+10.0	=28	Mozambique	35.0	-
=5	Chile	60.0	+5.0	=28	Tanzania	35.0	-
=5	Colombia	60.0	-	=28	Trinidad y Tobago	35.0	+5.0
=8	Ecuador	55.0	-	=28	Uganda	35.0	-
=8	El Salvador	55.0	-	=28	Venezuela	35.0	-
=8	Ghana	55.0	+10.0	=38	Bangladesh	30.0	+5.0
=8	India	55.0	+15.0	=38	Georgia	30.0	-10.0
=8	Kenia	55.0	-	=38	República Kirguisa	30.0	-5.0
=8	México	55.0	-	=38	Mongolia	30.0	+5.0
=8	Panamá	55.0	-	=38	Nepal	30.0	+10.0
=15	Brasil	50.0	-	=38	Sri Lanka	30.0	-
=15	Nicaragua	50.0	-	=38	Tailandia	30.0	+10.0
=15	Filipinas	50.0	+5.0	=38	Turquía	30.0	-
=15	Uruguay	50.0	-	=46	Egipto	25.0	-10.0
=19	Camboya	45.0	+10.0	=46	Haití	25.0	+5.0
=19	República Dominicana	45.0	-	=46	Senegal	25.0	+5.0
=19	Paraguay	45.0	-5.0	=46	Tayikistán	25.0	-5.0
=22	Guatemala	40.0	+5.0	=50	Camerún	20.0	-
=22	Honduras	40.0	-	=50	China	20.0	+5.0
=22	Indonesia	40.0	+5.0	=50	Rep. Dem. del Congo	20.0	-
=22	Jamaica	40.0	+5.0	=50	Madagascar	20.0	+10.0
=22	Nigeria	40.0	-	=50	Yemen	20.0	-
=22	Ruanda	40.0	-	55	Vietnam	10.0	-
=28	Argentina	35.0	-				

FUENTE: BID; The Economist Intelligence Unit, *Microscopio global sobre el entorno de negocios para las microfinanzas 2012*.

ESTABILIDAD

-Factor de ajuste, que reduce el puntaje general del país en un 25% de la ponderación de la estabilidad política-

Clasificación	País	Puntaje	Cambio %	Factor de ajuste	País	Puntaje	Factor de ajuste %
1	Costa Rica	92.5	-1.88	=29	Armenia	67.5	-8.13
2	Chile	90.0	-2.50	=29	Bolivia	67.5	-8.13
=3	Brasil	87.5	-3.13	=29	Camboya	67.5	-8.13
=3	Uruguay	87.5	-3.13	=29	Kenia	67.5	-8.13
5	Indonesia	85.0	-3.75	=29	Nepal	67.5	-8.13
6	El Salvador	82.5	-4.38	=29	Nigeria	67.5	-8.13
=7	Colombia	80.0	-5.00	=29	Pakistán	67.5	-8.13
=7	Jamaica	80.0	-5.00	=36	Camerún	65.0	-8.75
=7	México	80.0	-5.00	=36	Ecuador	65.0	-8.75
=7	Panamá	80.0	-5.00	=36	Georgia	65.0	-8.75
=7	Trinidad y Tobago	80.0	-5.00	=36	Líbano	65.0	-8.75
=12	Ghana	77.5	-5.63	=40	Azerbaiyán	62.5	-9.38
=12	Guatemala	77.5	-5.63	=40	Tayikistán	62.5	-9.38
=12	Mongolia	77.5	-5.63	42	Sri Lanka	52.5	-11.88
=12	Mozambique	77.5	-5.63	=43	Paraguay	47.5	-13.13
=12	Tanzania	77.5	-5.63	=43	Venezuela	47.5	-13.13
=17	China	75.0	-6.25	45	Tailandia	45.0	-13.75
=17	República Dominicana	75.0	-6.25	46	Nicaragua	42.5	-14.38
=17	Honduras	75.0	-6.25	=47	Bangladesh	40.0	-15.00
=17	Perú	75.0	-6.25	=47	Rep. Dem. del Congo	40.0	-15.00
=17	Turquía	75.0	-6.25	49	India	37.5	-15.63
=22	Argentina	72.5	-6.88	50	Madagascar	35.0	-16.25
=22	Filipinas	72.5	-6.88	=51	República Kirguisa	22.5	-19.38
=22	Ruanda	72.5	-6.88	=51	Uganda	22.5	-19.38
=25	Bosnia y Herzegovina	70.0	-7.50	=51	Vietnam	22.5	-19.38
=25	Haití	70.0	-7.50	54	Egipto	17.5	-20.63
=25	Marruecos	70.0	-7.50	55	Yemen	15.0	-21.25
=25	Senegal	70.0	-7.50				

FUENTE: BID; The Economist Intelligence Unit, *Microscopio global sobre el entorno de negocios para las microfinanzas 2012*.

Especial: Avances en finanzas responsables⁷²

En años recientes ha aumentado claramente el interés en finanzas responsables, sobre todo desde que tuvo lugar la crisis financiera mundial en el año 2008. De hecho, el sobreendeudamiento y la falta de educación financiera, en particular, fueron identificados como los problemas más acuciantes en el ámbito de las finanzas responsables, según la encuesta realizada para el *Microscopio 2012*. Dado que no se puede esperar que las instituciones microfinancieras absorban individualmente toda la carga de la inclusión financiera y ofrezcan todo tipo de productos financieros a todo tipo de clientes potenciales⁷³, la inclusión financiera está determinada esencialmente por las autoridades encargadas de formular políticas que delinear el sector financiero del país. No obstante, el interés de las instituciones microfinancieras y los órganos de regulación en el tema sigue aumentando. De hecho, el número de grupos de interés en el tema de finanzas responsables se ha multiplicado y ahora no sólo se reduce a reguladores y a las instituciones microfinancieras, sino que también incluye a una amplia gama de entidades, entre ellas organizaciones sin fines de lucro, bancos, donantes, inversionistas y agencias calificadoras, entre otras.

Los reguladores reconocieron desde hace un tiempo, la importancia de proteger a los clientes y han hecho grandes avances para implementar normas y directrices con base en la experiencia. Por ejemplo, la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) concluyó hace poco una revisión de la protección de los clientes financieros en las Américas, considerando en particular quién tiene el mandato legal sobre este tema y quién lo está haciendo cumplir. A nivel mundial, se destaca la Alianza para la Inclusión Financiera (AIF) que es una red de autoridades encargada de formular políticas financieras en las economías en desarrollo y emergentes que están interesadas, entre otras cosas, en los aspectos regulatorios de las finanzas

⁷² Este artículo fue preparado por Robert Vogel (Consultor independiente), con aportes del FOMIN, CAF e IFC.

⁷³ Las instituciones financieras individuales, incluso en las microfinanzas, tienden a tener más éxito cuando se especializan en determinados productos y nichos del mercado.

responsables. Esas iniciativas demuestran la importancia de ir más allá de las normas y directrices internacionales para centrarse en aspectos prácticos de las organizaciones, como lo es la manera de incluir a las finanzas responsables en la agenda de cada país; es decir, si bien los inversionistas y los donantes desempeñan su propio papel en este tema, las finanzas responsables tienen que ser parte de las agendas nacionales.

Existen hoy en día varias iniciativas que tienen que ver con finanzas responsables e inclusión financiera. Cabe citar a *Smart Campaign*, que promueve las finanzas responsables, y que comenzó en 2008 recibiendo un fuerte apoyo para su labor piloto de impulsar el cumplimiento de siete principios: prevención del sobreendeudamiento (por ejemplo, flujos de caja y centrales de riesgo); transparencia (por ejemplo, tasas de interés y otros costos pertinentes, pero sin considerar los costos de transacción), fijación de precios responsable (por ejemplo, asequibles para los clientes); trato justo y respetuoso a los clientes (por ejemplo, reglas de comportamiento del personal y reembolso de préstamos, sobre todo cuando los problemas están fuera del control del cliente); privacidad de los datos del cliente de los clientes, y mecanismos para la resolución de conflictos. En 2011 se añadió un séptimo principio, el de diseño y colocación de productos adecuados, para hacer énfasis en otros productos, además del crédito (ahorro y seguro, en particular)⁷⁴. Unas 2 mil 800 entidades han apoyado la *Smart Campaign*. La mayor parte son instituciones microfinancieras (aproximadamente 900), aunque el índice de participación más alto se registra en los inversionistas (unos 140); el resto son organizaciones de apoyo e individuos.

⁷⁴ Aunque los seguros se mencionan frecuentemente como otro producto importante para la inclusión financiera, solo puede esperarse que las instituciones microfinancieras vendan seguros suscritos por otras entidades, porque su clientela no está adecuadamente diversificada para permitir una mancomunación efectiva de riesgos.

Finanzas responsables en el Microscopio

El Microscopio fue creado para centrar la atención en la manera en que los países abordan las condiciones esenciales para el funcionamiento de las microfinanzas y, de hecho, muchos indicadores del Microscopio guardan una estrecha correspondencia con elementos clave de las finanzas responsables. Específicamente, el indicador siete examina en profundidad la transparencia de las tasas de interés, inclusive si los intereses se cargan al monto inicial del préstamo o a los saldos vigentes, cualquier cargo o comisión adicional que se aplique, si la información que se publica es o no fácil de entender y si es obligatorio o voluntario divulgar la información. De manera similar, el indicador ocho cubre la resolución de conflictos, otro elemento clave de las finanzas responsables, centrado en el costo y puntualidad del proceso. A su vez, el indicador nueve analiza hasta que punto las operaciones de las centrales de riesgo corresponden a los estándares de finanzas responsables y, de esa manera, ayudan a evitar el sobre endeudamiento.

Muchos de los otros indicadores del Microscopio también están relacionados con las finanzas responsables de manera indirecta pero importante. Por ejemplo, el indicador 10 califica en qué medida la política y el marco regulatorio de un país facilitan las transacciones financieras a través de agentes (por ejemplo, teléfonos celulares, puntos de servicio, etcétera). Este marco puede ayudar a promover una mayor inclusión financiera y, de esa manera, ayudar a cumplir el principio “diseño y colocación adecuada de los productos” de la *Smart Campaign*. Aun cuando el indicador 6, que abarca la transparencia contable, no está directamente relacionado con las finanzas responsables, sí aporta una base esencial para un adecuado gobierno corporativo, elemento clave de las finanzas responsables.

Los demás indicadores del Microscopio (los primeros cinco) corresponden al entorno regulatorio para las microfinanzas. Pese a la preocupación que existe en el tema de las finanzas responsables por una fijación de precios responsable, el indicador uno del Microscopio representa un fuerte apoyo para la fijación de precios competitiva (los controles a las tasas de interés y los préstamos subsidiados del gobierno se cuentan de manera negativa). El resto de los indicadores, dos a cinco, determinan principalmente si es

adecuada o no la regulación y la supervisión teniendo en cuenta las características de las instituciones microfinancieras, prestando particular atención a la captación de depósitos. Es más, los depósitos no son simplemente un producto adicional para la inclusión financiera porque requieren regulación prudencial y supervisión para hacer frente a los riesgos que enfrentan los depositantes y el sistema financiero, y sino que también son, potencialmente la principal fuente de fondeo para conceder préstamos.

Los principios de finanzas responsables de la *Smart Campaign* también están integrados en las normas universales para la gestión del desempeño social creadas por el grupo de trabajo sobre desempeño social (SPTF, por sus siglas en inglés)⁷⁵. Este grupo ha creado un conjunto de normas de gestión, con base en amplias consultas en el sector según el SPTF, para las instituciones microfinancieras que tienen doble propósito (sostenibilidad financiera y mejorar la vida de las personas de bajos ingresos mediante la provisión de servicios financieros). El objetivo básico es aumentar la inclusión financiera centrándose en la retroalimentación de los clientes y de esa manera generar más beneficios y a la vez reducir la vulnerabilidad de los clientes. Los indicadores están diseñados no sólo como guía para las instituciones microfinancieras sino también para que puedan ser utilizados por otros grupos de interés, como donantes, inversionistas, agencias de calificación, auditores y redes. Si bien la mayoría de las normas parecen ser muy útiles para orientar el comportamiento del directorio, la gerencia y el personal en el trato a los clientes (y el trato a los empleados mismos), algunos requisitos específicos sobre los productos y su colocación, así como sobre la estructura financiera, podrían considerarse demasiado restrictivos. También han sido controversiales ciertas normas sobre metas sociales e indicadores que exigirían una costosa recopilación de información para medir el impacto en los clientes.

⁷⁵ Véanse las normas universales para la gestión del desempeño social en <http://sptf.info/universal-standards/universal-standards>.

Los Principios para Inversionistas en Finanzas Incluyentes (PIFI), cuya implementación comenzó en el año 2011, están dirigidos a los inversionistas más que a las instituciones microfinancieras o a las autoridades encargadas de formular políticas⁷⁶. Los PIFI están bajo el abrigo de los Principios para Inversionistas Responsables (PIR), que comenzaron a aplicarse mucho antes, en 2005, y por lo tanto anteceden a la mayoría de las demás iniciativas sobre finanzas responsables. Tanto los PIFI como los PIR se centran en los inversionistas, pero los PIFI se enfocan más directamente en las finanzas incluyentes y en los inversionistas que procuran ampliar el acceso fijándose como meta particularmente los sectores desatendidos. Ambos dan por hecho la existencia de un buen gobierno corporativo y que no es necesario centrarse en su establecimiento ni en su implementación.

¿Qué impacto han tenido estas iniciativas? Las estadísticas sugieren que, aunque las instituciones de microfinanzas han progresado, todavía hay margen para profundizar la implementación de prácticas responsables adaptando normas mundiales, como el diseño transparente de productos, procesos y capacitación del personal. El Microfinance Information Exchange (MIX), la principal fuente de datos reportados por las mismas instituciones en el sector de las microfinanzas, con más de dos décadas de existencia, realizó recientemente una encuesta sobre el tema a 405 instituciones. Según la encuesta⁷⁷ casi el 80% incorporan el concepto de desempeño social en los planes estratégicos y de negocios, pero sólo 20% tienen comités permanentes que se ocupan del desempeño social. La atención a los indicadores de la *Smart Campaign* también mostró amplias diferencias en la encuesta; alrededor de 70% se centran en el sobre endeudamiento y en la fijación transparente y responsable de precios, en tanto que el 40% cubren prácticas de recolección adecuadas, comportamiento ético del personal y resolución de conflictos. Por otra parte, si bien las metas sociales (como sacar a los clientes de la pobreza) son importantes para más

⁷⁶ Véanse los Principios para Inversionistas Responsables en <http://www.unpri.org/principles/>.

⁷⁷ Ver “*State of Practice in Social Performance Reporting and Management: A Survey of 405 MFIs Reporting to MIX in 2009-2010*,” MIX MicroBanking Bulletin, julio de 2011.

del 80% de las instituciones microfinancieras, únicamente 10% de estas entidades pudo reportar información sobre este aspecto. Una mejor comprensión del comportamiento de los consumidores y una mayor concientización de éstos también reforzarían los esfuerzos realizados hasta ahora por los órganos de regulación y las iniciativas que nacieron de abajo hacia arriba. En resumen, la postcrisis presenta un reto y una oportunidad para que los líderes mundiales hagan un esfuerzo más concertado para promover las finanzas responsables.

Análisis empírico preliminar: El Microscopio sobre el entorno de negocios para las microfinanzas

Desde su primera edición en el año 2007, el Microscopio ha desempeñado una singular función ya que era —y continúa siendo— el único índice anual del entorno de negocios para las microfinanzas. Este instrumento tiene ahora un alcance mundial. La premisa principal del estudio era capturar los elementos clave del entorno para las microfinanzas utilizando indicadores cualitativos de insumos que miden dicho entorno. A principios de 2012 se realizó un análisis de regresión en el cual se utilizaron datos del *Microscopio global 2011* que buscaba verificar su validez. Los indicadores de resultados que se emplearon para validar el índice incluyeron la penetración de las microfinanzas, medida por el número de prestatarios como proporción de la población total y también como proporción de la población pobre, junto con medidas adicionales con base en el tamaño de las carteras de préstamo de instituciones microfinancieras. Los resultados de las microfinanzas a nivel del país y de las instituciones se derivaron de datos suministrados por Microfinance Information Exchange (MIX). Otras medidas adicionales de la penetración de las microfinanzas a nivel del país fueron proporcionadas por Economist Intelligence Unit. Las regresiones utilizan una serie de variables de control que podrían afectar los resultados de las microfinanzas, entre ellas: variables macroeconómicas, medidas de la calidad institucional, medidas de la calidad general del entorno para negocios, y medidas del desarrollo del sector bancario formal. Las regresiones a nivel de las

instituciones microfinancieras con base en datos del MIX también controlan las características de esas entidades (tamaño, tipo de organización, métodos de concesión de préstamos) e incluyen variables “dummy” regionales. Por consiguiente, los coeficientes significativos para el Microscopio (y sus componentes) explican que la variación en los resultados van más allá de las variaciones atribuibles al amplio conjunto de variables de control. A continuación se presentan algunos de los hallazgos principales del análisis:

- Los países con un sólido marco institucional para las microfinanzas (tal como se definen en el Microscopio) tienden a atender a más prestatarios que los países con condiciones institucionales más débiles. Esta observación es particularmente válida para los países con regulaciones sobre transparencia de precios y buenos mecanismos de resolución de conflictos. Las regresiones de la categoría de marco institucional demuestran que el vínculo más fuerte es el que existe entre las variables “insumos” y las variables “resultados” del Microscopio. El Microscopio, en general, debido principalmente a los indicadores de la categoría del marco institucional, está asociado significativa y positivamente con las variables de penetración a nivel del país (es decir, el número de prestatarios de instituciones microfinancieras como proporción de la población total, y como proporción de la población pobre), el tamaño promedio de la cartera de préstamos de las instituciones microfinancieras a nivel del país (derivado del MIX), y el tamaño general de la cartera de préstamos de instituciones microfinancieras individuales (también derivado del MIX). Los indicadores de protección a los clientes del Microscopio también están asociados con montos promedio de préstamos más elevados y proporciones más bajas de préstamos con problemas de pago a nivel de cada institución microfinanciera.

- La capacidad regulatoria también está asociada positivamente con medidas de penetración de las microfinanzas y con el tamaño de los préstamos. Otros indicadores que miden la solidez y la calidad de las regulaciones de microfinanzas no parecen tener una correlación tan fuerte con la penetración, lo que sugiere una asociación mínima con el desarrollo del sector de las microfinanzas.
- Las mejoras de los marcos regulatorios están positivamente asociadas con tamaños de préstamos más grandes, mayor diversidad de género en la clientela y menores niveles de cartera en mora. Sin embargo, esta relación no es claramente causal ya que el aumento en el tamaño de los préstamos, la base de clientes y el riesgo menor pueden haber sido la causa o la consecuencia de reformas de tipo regulatorio.

En investigaciones futuras se emplearán enfoques de estimación de variables instrumentales para estudiar con mayor detalle algunas de las asociaciones encontradas hasta ahora, y ver si deberían interpretarse como de causalidad. En otras palabras, ¿son las mejoras de los puntajes del índice conducentes a aumentos de penetración y mejoras de otros resultados de las microfinanzas, o los puntajes del índice aumentan como consecuencia de un mejor desempeño y una mayor penetración? Si la primera premisa es cierta, las autoridades que formulan las políticas podrían buscar más activamente mejoras en el entorno de negocios para las microfinanzas. Si es cierta la segunda premisa, podría ajustarse la asesoría en materia de políticas para asegurar que el entorno de negocios, especialmente los componentes relacionados con la regulación y la supervisión, se adapten bien al nivel de desarrollo del sector de las microfinanzas de los países. De todos modos, por lo menos estas asociaciones significativas indican que el Microscopio 2011 está siguiendo adecuadamente los cambios en el desarrollo de las microfinanzas en diferentes países e instituciones.

Resúmenes por país del Microscopio

A continuación, se ofrece un breve resumen del entorno de negocios para las microfinanzas e indica los principales cambios ocurridos en el último año para cada uno de los 55 países incluidos en este estudio⁷⁸. Los países se enumeran en orden alfabético y están organizados por región. Cada resumen se presenta en dos partes: la primera sección contiene una breve reseña sobre el sector de microfinanzas del país, y la segunda sección describe los cambios principales ocurridos desde el año pasado en el sector. Es importante tener en cuenta que la información seleccionada para los resúmenes es una descripción general y no pretende presentar una descripción completa del entorno legal ni un panorama profundo de todos cambios ocurridos recientemente. Para un análisis más detallado e información adicional sobre regulaciones en cada país, por favor visite la pestaña “Country profile” en el modelo de Excel disponible gratuitamente en: www.eiu.com/microscope2012, www.fomin.org, www.caf.com/es/mipyme y www.ifc.org/microfinance.

Este y Sur de Asia

Camboya

Características principales del entorno de negocios para las microfinanzas:

- Pese a que inmediatamente después de la crisis financiera mundial se produjo un agudo aumento en la morosidad, la cartera en riesgo promedio en Camboya en mayo de 2012 era de sólo 0.22%, lo que indica que no se han materializado los temores de que un endeudamiento múltiple fuera a conducir a una crisis.
- Todavía no se han promulgado regulaciones para banca móvil ni para microseguros en Camboya.

⁷⁸ Se presentan los países de mayor interés para el caso mexicano.

- Se ha analizado durante un tiempo, cuando el mercado parecía estar saturado, la posibilidad de una consolidación de los 30 miembros de la Asociación de Microfinanzas de Camboya. Sin embargo los líderes de las instituciones microfinancieras que fueron entrevistados indicaron que preferían crecer orgánicamente en lugar de adquirir otras instituciones.

Cambios principales desde el año pasado:

- En 2011 se expidieron licencias de operación a dos instituciones microfinancieras, cuatro menos que en el año 2010. El Banco Nacional de Camboya (el banco central) sigue dispuesto a autorizar la operación de nuevas instituciones, pero dada la saturación del mercado, se está produciendo una desaceleración en las inversiones de proyectos totalmente nuevos.
- Los miembros de la Asociación de Microfinanzas de Camboya celebraron un acuerdo con respecto a la Central de Riesgos de Camboya, pero persisten algunas inquietudes en torno a los cargos por utilización del servicio, lo que suscita dudas sobre la eficiencia con la que operaría.
- La creciente competencia, una mayor eficiencia y la transparencia obligatoria de precios siguen ejerciendo presión a la baja sobre las tasas de interés de las instituciones de microfinanzas. Según un informe de MF Transparency publicado en noviembre de 2011, de 2005 a 2009, la tasa de interés mensual promedio de los microcréditos bajó de 3.38 a 2.99% para los préstamos en moneda nacional (rieles) y de 2.71 a 2.26% para los préstamos en dólares estadounidenses.

China

Características principales del entorno de negocios para las microfinanzas:

- Si bien se está incrementando la concesión de crédito rural por ser una prioridad para el gobierno, las microfinanzas se encuentran en una etapa incipiente. Existen diferentes tipos de instituciones: 4 mil 300 compañías de microcrédito que otorgan préstamos de pequeño monto; 635 bancos en aldeas y municipios, que operan como pequeños bancos; cooperativas de crédito rural, bancos comerciales rurales y bancos cooperativos rurales, 2 mil 667 en total, que ofrecen servicios financieros en zonas rurales (generalmente limitados); bancos comerciales que redujeron los montos de operaciones pero ampliaron su alcance, e instituciones no reguladas, como ONGs y Fondos Cooperativos de Aldea.
- La capacidad reguladora del Banco Popular de China (banco central) y la Comisión de Regulación Bancaria de China son relativamente fuertes, de manera que las instituciones que están bajo su autoridad están bien reguladas. Los recursos para regular las instituciones microfinancieras son limitados, en comparación con los que se destinan al sector bancario tradicional. Las compañías microcrediticias están supervisadas por las oficinas financieras de los gobiernos provinciales, cuya capacidad es mucho más débil y varía de una región a otra. Las ONGs y los Fondos Cooperativos de Aldea, que representan una pequeña parte del sector microfinanciero total, no están sujetos a una supervisión estricta, pero no pueden captar depósitos y no presentan ningún riesgo sistémico.
- Las regulaciones para las compañías de microcrédito imponen limitaciones significativas a la propiedad y a la distribución geográfica, lo que les impide tener un buen alcance o alcanzar economías de escala; en consecuencia, la

competencia es limitada. Se alienta a los bancos comerciales a que reduzcan la magnitud de sus créditos para atender a las pequeñas y medianas empresas (PYME), pero la captación es limitada. El gobierno hace más hincapié en ampliar la cobertura del crédito rural estableciendo más instituciones microfinancieras reguladas por la Comisión de Regulación Bancaria de China en zonas no bancarizadas.

- En China, las normas de transparencia con respecto a los cargos y tasas de interés varían sustancialmente de una institución microfinanciera a otra y existen pocas directrices a este respecto en todo el sector. No se exige la divulgación estándar en la publicidad de productos sobre las comisiones y costos que no corresponden a intereses, ni sobre las tasas efectivas anuales, y no se hace la distinción entre tasas fijas y tasas decrecientes. No obstante, en general, las instituciones microfinancieras reguladas por la Comisión de Regulación Bancaria son transparentes con respecto a sus préstamos y cargos.

Cambios principales desde el año pasado:

- El gobierno promueve una cobertura más amplia del crédito rural mediante el establecimiento más generalizado de entidades reguladas. Existe una iniciativa de elevar el número de bancos en aldeas y municipios de zonas rurales, aunque éstos no necesariamente ofrecen microcréditos.
- El número de compañías de microcrédito aumentó enormemente en el año 2011, pero un incremento en el número de instituciones no necesariamente se traduce en un mayor acceso a microfinanciamiento, dado que la mayoría de estas compañías se dedican a financiar pequeñas empresas, y no a conceder microcrédito rural de manera tradicional.

- Algunas oficinas financieras de gobiernos locales, que supervisan a las compañías microcrediticias, han fortalecido su capacidad estableciendo enlaces entre instituciones de diferentes ciudades para compartir información, aunque esta situación sigue confinada en el nivel provincial.

India

Características principales del entorno de negocios para las microfinanzas:

- El Banco de Reservas de India (el banco central) regula dos tipos de instituciones que se dedican a actividades microfinancieras: los bancos y las compañías financieras no bancarias. Tras la crisis de Andhra Pradesh, el Banco de Reservas ha implantado cambios regulatorios que han estabilizado al sector. Reconoce que su función no es sólo regular sino también desarrollar las microfinanzas y el apoyo político para esta actividad por parte del gobierno nacional.
- El proyecto de ley sobre microfinanzas está paralizado en el Parlamento desde el año 2007. El proyecto de ley sobre desarrollo y regulación de instituciones microfinancieras podría, entre otras cosas, reducir restricciones a la captación de depósitos para las ONG y las instituciones microfinancieras, pero es probable de ocurrir una liberalización, ésta sea limitada y se sujete a una supervisión directa.
- El financiamiento de las microfinanzas de India está dominado por deuda comercial. Las instituciones microfinancieras mantienen una importante dependencia de fondos de bancos comerciales. Su participación en el total de fondos captados bajó a 69.2% en 2011, en comparación con el valor máximo de 80% alcanzado en 2008.

Si se aprueban las modificaciones propuestas en el proyecto de ley sobre microfinanzas, el Banco de Reservas sería la única entidad responsable de regular, registrar y supervisar la actividad de las instituciones microfinancieras y de los grupos informales de autoayuda con más de 20 miembros. No obstante, el Banco de Reservas tendría que delegar la supervisión porque cuenta con muy poco personal trabajando en el terreno (fuera de sus oficinas centrales).

- Las centrales de riesgo han comenzado a marcar la diferencia en la detección de clientes con múltiples créditos. Sin embargo siguen siendo una herramienta ineficaz para atacar el problema del sobreendeudamiento, dado que existen muchas fuentes informales de financiamiento que esas centrales no cubren.
- El marco normativo no contempla un sistema de atención de quejas en el sector de las microfinanzas. No obstante, tras la crisis de Andhra Pradesh se han realizado llamados para que se mejoren las medidas de protección a los clientes. El Comité Malegam, que constituye un primer diseño de acción para la regulación futura del sector de microfinanzas por parte del Banco de Reserva, recomienda que se nombre a un mediador (ombudsman) ante quien puedan acudir los prestatarios que tengan algún reclamo. Algunas instituciones microfinancieras han nombrado a un mediador, pero no existe un sistema integral y vinculante al que puedan recurrir todos los consumidores.

Cambios principales desde el año pasado:

- Un año después de su lanzamiento formal, el gobierno indio puso en marcha un nuevo plan gigantesco de reducción de la pobreza: la *Misión Nacional para el Sustento Rural*. Se cree que este programa incrementa la competencia desleal por parte de programas públicos subsidiados en un sector que hasta ahora se ha

apoyado en un mecanismo con base en el mercado. El mandato del plan es atender 70 millones de hogares que viven debajo de la línea de pobreza en 600 distritos que abarcan 250 mil autogobiernos locales (gram panchayats) para marzo de 2018. Los actores del sector esperan que el programa de la Misión Nacional tenga un profundo impacto en la oferta micro financiera por parte del sector privado.

- La experiencia exitosa de varios programas de gran escala de apoyo al sustento rural, que formaron la base de la Misión Nacional, generaron nuevos clientes en el sector de las microfinanzas. Estos programas han alentado a varias instituciones financieras a trabajar con los grupos de autoayuda para profundizar y ampliar el alcance financiero, incluidos los ahorros, el crédito, los seguros y las pensiones. Al hacer de la educación financiera y de la planificación financiera aspectos medulares del desarrollo institucional y al dar cada vez más importancia al ahorro y a la movilización del ahorro, el diseño de la Misión Nacional para el Sustento Rural procura asegurar que se logre la inclusión financiera de los pobres de manera sostenible y responsable.
- Desde comienzos de 2012, el sector microfinanciero ha comenzado a superar la crisis de Andhra Pradesh, que ha perjudicado gravemente las operaciones de la mayoría de los principales proveedores de microcréditos. En diciembre de 2011, el Banco de Reserva creó una categoría jurídica separada para las compañías financieras no bancarias y las instituciones microfinancieras, para las cuales emitió normas prudenciales y no prudenciales y disposiciones para la protección a los clientes. Esta última normativa complementa las regulaciones emitidas luego de la crisis de Andhra Pradesh, con las que se introdujo una definición cuantitativa de los microcréditos, un límite al monto de los créditos y al número de préstamos por cliente, topes a las tasas de interés y a los márgenes.

- En mayo de 2012, el gabinete aprobó un proyecto de ley sobre microfinanzas que se había estancado desde hace mucho tiempo. Todavía requiere la aprobación del Parlamento para que se promulgue en ley. Fue totalmente reescrita y, si se promulga, tendrá un profundo efecto en el sector de microfinanzas. Se considera que esta versión es superior a la versión de 2007 y refleja las enseñanzas aprendidas de la crisis de Andhra Pradesh. El aspecto crucial de éste proyecto de ley es que sustituiría a la Ley de Andhra Pradesh, una normativa estatal que prácticamente paralizó las microfinanzas en ese Estado, que todavía impide que las instituciones microfinancieras recuperen de 1 mil a 2 mil millones de dólares en préstamos pendientes de reembolso en el estado y restringe el acceso de esas instituciones al financiamiento bancario y el acceso de los pobres al crédito y a los servicios financieros básicos.

Indonesia

Características principales del entorno de negocios para las microfinanzas:

- La existencia de programas e instituciones subsidiados a gran escala pone en desventaja a las instituciones microfinancieras privadas. Los principales son el Programa Nacional para el Empoderamiento Comunitario, financiado por Banco Mundial y la denominada agencia de fondos rotatorios establecida por el Ministerio de Cooperativas, Finanzas e Industria.
- El mercado para las microfinanzas está sumamente fragmentado y la demanda de microcréditos supera a la oferta. Esto ha permitido que operadores privados prosperen pese a la intensa participación del Estado en las finanzas rurales. El banco privado cuya unidad de microfinanzas registra el crecimiento más rápido es el Banco Tabungan Pensiunan Nasional (BTPN).

- Los bancos y otras instituciones financieras gozan de libertad para establecer tasas de interés de los préstamos, no tienen que cumplir con requisitos excesivos de documentación y los coeficientes de capitalización no son excesivamente onerosos.
- Los principales proveedores informales de microcréditos son las cooperativas, las cuales deben registrarse ante el Ministerio de Cooperativas. Se requiere un capital de 100 millones de rupias (aproximadamente 10 mil 500 dólares estadounidenses) para establecer una cooperativa de ahorro y crédito. Las cooperativas no están sujetas a una regulación o supervisión directa y sus limitaciones de capacidad les impide desempeñar un papel más amplio en la concesión de microcréditos.
- Las normas prudenciales, el principio “conozca a su cliente” y los requisitos para combatir el lavado de dinero que deben cumplir los bancos que conceden microcréditos son los mismos que para todos los bancos del país. Las instituciones microfinancieras no reguladas no están obligadas a observar estas normas, están sujetas a muy poca supervisión y tienen pocas restricciones para la captación de depósitos.
- El Banco de Indonesia (el banco central) emitió disposiciones sobre el dinero electrónico. Sin embargo, el límite de 5 millones de rupias (520 dólares) impuesto a las tarjetas electrónicas y a los teléfonos celulares ha limitado seriamente el uso de dinero electrónico. Hubo una expansión de la banca móvil y electrónica, pero aún su alcance es limitado.
- No existe un mecanismo eficaz de resolución de conflictos para quienes obtienen microcrédito, pero se presentaron varios casos legales de alto perfil que involucraban a titulares de tarjetas de crédito y a los bancos emisores.

Estos casos han contribuido a una mayor concientización del público sobre los derechos de los consumidores, y dio lugar a la creación de la Unidad de Quejas de los Consumidores dentro del Banco de Indonesia. Esta unidad, sin embargo, no cubre a clientes de microcrédito. Atiende los reclamos de consumidores que obtienen préstamos de bancos comerciales y, en mucho menor grado, de bancos rurales.

Cambios principales desde el año pasado:

- Se manifestó un creciente interés por parte de inversionistas extranjeros para incursionar en el sector de microfinanzas en Indonesia. Los mecanismos de operación varían entre la inversión en proveedores privados, como el Banco Tabungan Pensiunan Nasional (BTPN) al establecimiento de compañías que operan con capital de riesgo. Las razones que se han citado para explicar este mayor interés son la demanda no aprovechada de microfinanzas en Indonesia, y la necesidad de fondos que inviertan en instituciones microfinancieras para diversificar sus cartera y alejarse de mercados que se perciben como maduros o riesgosos (especialmente India).
- En octubre de 2011, el Parlamento aprobó una ley —que había estado paralizada durante mucho tiempo— para crear una nueva entidad de regulación financiera, la Autoridad de Servicios Financieros, que se denominaría OJK (*Otoritas Jasa Keuangan*). El Banco de Indonesia ha indicado que la responsabilidad de la supervisión de los bancos comerciales se transferiría a una entidad de regulación de nueva creación para finales de 2014.
- El entorno de regulación y supervisión de las microfinanzas sigue en transición. El Banco de Indonesia está sopesando medidas para mejorar la eficiencia de la central de riesgo, pero no se prevén pasos concretos antes del

establecimiento de la nueva Autoridad de Servicios Financieros. La prioridad actual del Banco de Indonesia es incluir información positiva sobre créditos, medida a la que se opone la mayoría de los bancos comerciales. En su estructura actual, la central de riesgo no desalienta eficazmente el sobreendeudamiento de los clientes. El Banco de Indonesia ha elaborado proyectos de regulaciones para las centrales de riesgo privadas, pero ha surgido una oposición política significativa a ceder el monopolio sobre la información crediticia del Banco de Indonesia a una entidad privada.

- Se cree que es inminente la emisión por parte del Banco de Indonesia sobre bancos sin sucursales y agentes. Estas directrices establecerán un marco para las transacciones financieras a través de agentes y harán que las instituciones financieras hagan mejor uso de las tecnologías existente. También se espera que permitan a las instituciones no bancarias realizar operaciones de entrada-salida de efectivo (*cash-in/cash out*).

Pakistán

Características principales del entorno de negocios para las microfinanzas:

- Pakistán es uno de los pocos países del mundo que cuenta con un marco jurídico y regulatorio separado para los bancos microfinancieros y, en general, se considera que tiene uno de los entornos más propicios para las microfinanzas, a nivel regional y global.
- Por disposición del Banco del Estado de Pakistán (el banco central), todos los bancos que ofrecen microcrédito deben explicar a sus clientes los términos y condiciones de todos sus productos e institucionalizar un procedimiento para atender las quejas de los clientes. La Red de Microfinanzas de Pakistán, un agrupación de 23 de las principales entidades institucionales de todo tipo,

elaboró un Código de Conducta para la Protección del Consumidor que promueve, además de la transparencia de precios, el trato digno a los clientes, y el compromiso de establecer sistemas eficientes y eficaces de resolución de quejas. Todos los miembros de la Red lo han firmado, aunque su cumplimiento es voluntario, y el Fondo para Alivio de la Pobreza de Pakistán exige que todos sus participantes observen el mismo Código.

- La banca sin sucursales (Branchless banking) ha registrado un crecimiento impresionante el año pasado. Según el banco central, al 31 de diciembre de 2011 se habían registrado más de 929 mil clientes como usuarios de monederos electrónicos (m-wallet) y el número de transacciones se elevó de 3.5 millones en marzo de 2011 a 20.6 millones. El fuerte aumento en este sector obedeció a los cambios normativos positivos que facilitaron la expansión de la red de agentes. En diciembre de 2011 existían 22 mil 512 agentes que cubrían 86% del total de distritos, con un aumento de 14% solo en el cuarto trimestre.

Cambios principales desde el año pasado:

- En virtud de la modificación de las regulaciones prudenciales realizada en el año 2012, los bancos microfinancieros pueden conceder préstamos a las microempresas hasta por un monto de 500 mil Rupias pakistaní (5 mil 282 dólares estadounidenses) siempre que estos préstamos no representen más del 40% de la cartera total del banco, pero el banco debe solicitar la autorización del banco central antes de realizar este tipo de operación.
- Recientemente, dos bancos microfinancieros a nivel provincial que habían tenido un desempeño deficiente fueron vendidos a nuevos inversionistas y es probable que operen a nivel nacional, lo que indica que la inversión y la transformación siguen considerándose buenas opciones de inversión.

- La Comisión de Valores y Bolsa de Pakistán comenzó a analizar más detenidamente el sector de microseguros y elaboró un proyecto de regulación para ese sector en Pakistán.
- Concluyó la prueba piloto de una central de riesgo. Continúan las operaciones piloto de la Central de riesgo sobre Microfinanzas y se ha conseguido financiamiento para aumentarlas de escala a nivel nacional. La agencia operará con información positiva (es decir, información sobre todos los clientes con un préstamo pendiente de reembolso y no solo los que han incurrido en incumplimiento de pago) y abarcará todos los tipos de actores que operan en el sector.

Filipinas

Características principales del entorno de negocios para las microfinanzas:

- El Bangko Sentralng Pilipinas (el banco central de Filipinas) sigue promocionando un ambiente propicio para las microfinanzas, porque lo considera uno de sus esfuerzos cruciales para reducir la pobreza.
- Varias instituciones del sector público (Corporación Popular de Crédito y Finanzas, Corporación de Pequeñas Empresas, LandBank, Banco de Desarrollo de Filipinas, entre otros) son proveedores mayoristas de fondos para apoyar el crecimiento del sector.
- El sector sigue estando relativamente fragmentado, dado que no existe un tipo de institución dominante, un conjunto de instituciones, o una red de regímenes múltiples de regulación y supervisión debido a la diversidad de tipos de proveedores de servicios

Cambios principales desde el año pasado:

- Tradicionalmente, el banco central definía a los microcréditos como aquellos cuyos montos eran inferiores a 150 mil pesos filipinos (3 mil 500 dólares). En diciembre de 2011 emitió la Circular 744, que permitía a los bancos ofrecer la opción de préstamos “Microfinanzas Plus” hasta por un monto de 300 mil pesos filipinos (7 mil dólares).
- A principios de 2012, la Cámara de Diputados aprobó una nueva ley que permitía la propiedad extranjera de hasta 40% en bancos rurales, y es probable que esta ley sea aprobada por el Senado antes de fin de año.
- Las nuevas reglas emitidas por el banco central, que entraron en vigor el 1 de julio de 2012, prohíben a las instituciones reguladas emplear métodos de cálculo con base en una tasa de interés fija. Se insta a las ONGs, las instituciones microfinancieras y las cooperativas a observar esta disposición, pero el banco central carece de la autoridad para hacer obligatorio su cumplimiento.
- A principios de 2012, los siete proveedores más grandes de microcrédito, que en conjunto atienden al 70% de los microprestatarios del país, estimados en 1 millón, firmaron un memorándum de acuerdo para la creación de una entidad de información crediticia denominada Sistema de Intercambio de Datos sobre Microfinanzas (*Microfinance Data Sharing System (MiDAS)*). Inicialmente, el sistema se centraría en la información negativa, es decir, en los prestatarios morosos, pero más tarde establecería e implementaría programas enfocados en la rehabilitación de clientes. Los requisitos de MiDAS se aplican únicamente a sus usuarios, las instituciones microfinancieras, con una característica especial que permiten la búsqueda de prestamistas morosos a nivel de pequeño poblado o aldea (barangay). Los fundadores de esta iniciativa tienen intenciones de ampliar la

cobertura de la entidad de información crediticia a otras instituciones microfinancieras en el futuro.

Tailandia

Características principales del entorno de negocios para las microfinanzas:

- En general, las microfinanzas en Tailandia constituyen una actividad patrocinada por el gobierno. El sistema de “fondos para aldeas” de Tailandia, uno de los programas de microcrédito más grandes del mundo, deja muy poco margen para el desarrollo de proveedores privados de microcrédito. En la actualidad, los proveedores de microcrédito no estatales no pueden competir por razones de costo.
- El Banco de Tailandia (banco central) ha dado a conocer un plan para facilitar el ingreso al mercado de proveedores nuevos y calificados de servicios microfinancieros. El banco central regula únicamente a los bancos comerciales y a las instituciones financieras especializadas y no cuenta con capacidad específica para regular o supervisar a las instituciones microfinancieras.
- Los principales proveedores de microfinanzas —entre los que se incluyen dos instituciones colosales operadas por el estado: el Banco de Ahorro del Gobierno, y el Banco Agrícola y Cooperativas Agrícolas— están regulados por el Ministerio de Hacienda. Las instituciones financieras especializadas son examinadas por el banco central, están sujetas a las regulaciones de Basilea II, pero no operan con base en principios exclusivamente comerciales.
- De conformidad con el Código de Procedimientos Civiles, se impone un tope de 15% a las tasas de interés sobre los préstamos otorgados por instituciones financieras no oficiales. El banco central fijó un tope de 28% a la combinación de cargos por intereses y servicios en todos los préstamos personales de consumo;

existe también un tope de 20% a los préstamos obtenidos mediante tarjetas de crédito. Los demás préstamos, como los préstamos a empresas, no están sujetos a topes de tasas de interés.

Cambios principales desde el año pasado:

- El suministro de microcrédito sigue dominado por programas patrocinados por el gobierno, como el “fondo para aldeas”, uno de los sistemas de microcrédito más grandes del mundo. El Banco de Tailandia ha alentado la expansión de los bancos comerciales en el terreno de las “microfinanzas”. Sin embargo, la cartera de microcrédito de los bancos comerciales sigue siendo reducida y los préstamos que otorgan se describirían mejor como préstamos a microempresas. Aunque, en principio, el Banco de Tailandia y el Ministerio de Hacienda están a favor del ingreso de nuevos proveedores (privados) de microcrédito, los programas gubernamentales, fuertemente subsidiados, y las estrictas regulaciones que existen impiden la entrada de nuevas instituciones microfinancieras o la expansión de los actuales pequeños proveedores privados de microcrédito.
- Los programas introducidos recientemente por el gobierno amenazan con socavar la disciplina crediticia. Por ejemplo, en abril de 2012, el gobierno aprobó un programa trienal de suspensión de la deuda por valor de 45 mil millones de Bahts (1 mil 500 millones de dólares estadounidenses) para 3.75 millones de pequeños prestatarios a quienes se les reestructurarán en términos favorables deudas por préstamos inferiores a 500 mil Bahts (15 mil 600 dólares) o se suspenderán los pagos de intereses.
- El Ministerio de Hacienda parece estar preocupado por la salud financiera de 35 mil grupos de ahorro, miles de cooperativas y otros proveedores informales de microcrédito, que siguen operando sin regulación alguna y cuyas bases de clientes

suelen traslaparse. Los intentos realizados por el Ministerio de Hacienda para crear una base de datos de estos clientes a fin de atacar un problema de posible sobreendeudamiento todavía no han hecho ningún avance.

- Existen señales de que el gobierno está considerando alternativas a la concesión de microcrédito exclusivamente dirigidos por el estado. El gobierno que asumió el poder hace dos años está poniendo en práctica una agenda de inclusión financiera para mejorar el acceso al financiamiento en las regiones más pobres, sobre todo en el noreste, un bastión clave del gobierno. No obstante, lo más probable parece ser que la administración amplíe la utilización de las actuales herramientas de patrocinio como el Banco Agrícola y Cooperativas Agrícolas, y el Banco de Ahorro del Gobierno.
- En la actualidad, en el marco de un proyecto de asistencia técnica del Banco Asiático de Desarrollo, se está revisando la estructura legal, de regulación y de supervisión de las microfinanzas. Uno de los objetivos fundamentales del proyecto trienal (febrero de 2012-febrero de 2015) es fortalecer la capacidad de la Oficina de Política de Inclusión Financiera y Desarrollo para que desempeñe su responsabilidad supervisora.
- En enero de 2012, el Banco de Tailandia estableció un nuevo Centro de Protección al Consumidor Financiero, una entidad integral y centralizada para atender quejas y consultas relativas a servicios financieros prestados por instituciones reguladas por el Banco de Tailandia. Este centro está ubicado dentro del banco central y cumple muchas de las funciones que previamente realizaba el Departamento de Monitoreo y Análisis de Instituciones financieras del banco central.

Europa del Este y Asia Central

Armenia

Características principales del entorno de negocios para las microfinanzas:

- La ausencia de legislación específica sobre microfinanzas restringe el desarrollo de este sector. Las instituciones microfinancieras que no pueden captar depósitos deben cumplir con requisitos relativamente estrictos de prudencia y constitución de reservas que son más idóneos para prestamistas tradicionales.
- Se aplican leyes estrictas sobre protección a los clientes y divulgación de las tasas de interés efectivas y existen altos niveles de cumplimiento.
- Si bien el Banco Central de Armenia no cuenta con un departamento de microfinanzas, la capacidad de regulación general sigue siendo adecuada. Sin embargo, hay poco interés político en flexibilizar la regulación para las microfinanzas.

Cambios principales desde el año pasado:

- Desde 2011, donantes externos e instituciones multilaterales han destinado volúmenes relativamente altos de nuevos fondos a organizaciones microfinancieras.
- Las organizaciones de crédito universales deben ahora cumplir con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Aunque su implementación es costosa, se espera que el cumplimiento con las NIIF mejore la transparencia general y el acceso a fondos.

- No existe legislación que aliente la utilización de nuevas soluciones informáticas para las microfinanzas, pero los bancos se están esforzando cada vez más en promover la banca móvil y por Internet.

América Latina y el Caribe

Argentina

Características principales del entorno de negocios para las microfinanzas:

- Existe únicamente un marco limitado para la regulación de las microfinanzas, y las instituciones que prestan estos servicios no están reguladas de manera prudencial.
- Las instituciones reguladas que operan en el sector de las microfinanzas no pueden captar depósitos de ningún tipo, con excepción de las sociedades anónimas creadas a partir del año 2008 que están vinculadas a las casas bancarias matrices.
- No es obligatorio publicar las tasas de interés efectivas, y las prácticas que se emplean son muy dispares. Las controversias entre instituciones y prestatarios generalmente se resuelven por medio de procedimientos legales que incluyen la mediación obligatoria, y si bien el sistema favorece a los prestatarios, les representa tiempo y costos considerables.

Cambios principales desde el año pasado:

- La red RADIM de instituciones de microcrédito, que incluye tanto sociedades anónimas (algunas de ellas afiliadas a bancos) como ONGs, ha establecido una central de riesgo que ofrece información positiva y negativa y que es

compartida con sus miembros más grandes desde el año 2011, con resultados iniciales favorables.

- No se les exige a las instituciones no reguladas auditorías ni calificaciones externas, pero su frecuencia ha aumentado entre los actores más grandes del mercado. Actualmente, 17 instituciones reportan datos a MIX Market (en comparación a ocho en el año 2008), de las cuales cuatro reciben calificaciones de cuatro diamantes. Un mayor número de diamantes indica un mayor nivel de transparencia y fiabilidad de los datos.
- Pese al entorno de alta inflación, las microfinanzas no han estado sujetas a controversias ni amenazas políticas que hayan alterado el entorno de negocios o las regulaciones al sector.

Brasil

Características principales del entorno de negocios para las microfinanzas:

- El gobierno ha reforzado el microcrédito para que sirva para fines sociales. Se está movilizándolo a las instituciones públicas para que otorguen microcrédito a tasas inferiores a las del mercado —para lo cual la Tesorería transfiere fondos principalmente a bancos del sector público, como el Banco do Brasil y la Caixa Econômica Federal— a efectos de limitar las tasas de los microcréditos a 8% anual, en comparación con el 60% que se aplicaba anteriormente.
- El marco regulatorio es prudente. Pueden crearse instituciones microfinancieras no reguladas con relativa facilidad, pero la conversión de instituciones microfinancieras no reguladas a reguladas sigue siendo difícil.

- Las instituciones deben informar a sus clientes de manera transparente sus tasas de interés y comisiones, pero el sistema es todavía complejo desde la perspectiva del prestatario. Tanto el gobierno como las instituciones han hecho hincapié en la importancia de la educación financiera.

Cambios principales desde el año pasado:

- El gobierno actual emplea el microcrédito productivo para incrementar el financiamiento a las empresas como parte de su política de combate a la pobreza. En agosto de 2011, se lanzó el programa Crescer (Crece) con el objeto de limitar las tasas de interés al 8% anual, en lugar del 60% que se aplicaba anteriormente, para préstamos de hasta 15 mil reales (alrededor de 7 mil 357 dólares estadounidenses). El crédito subsidiado (hasta 500 millones de reales ó 246 millones de dólares por año) se está canalizando a través de cinco bancos controlados por el estado.
- La actividad de microcrédito está despegando. Según datos oficiales, el microcrédito ha crecido diez veces en siete años, y ascendió a 3 mil 750 millones de reales (alrededor de 2 mil millones de dólares) en préstamos en el año 2011, cifra 37% más alta que en el año previo. Este crecimiento precede a los subsidios gubernamentales al sector y ha continuado pese a las políticas de gobierno.
- El proyecto esperado por tanto tiempo del catastro positivo para los servicios de información crediticia fue aprobado, pero aún no se ha puesto en práctica. No hay tampoco ninguna disposición específica para las microfinanzas. Asimismo, se amplió el alcance del sistema oficial de información crediticia.
- Ceape-MA, la organización de la sociedad civil de interés público (OSCIP) basada en el estado de Maranhão, en el noreste del país, que se asoció con una

institución peruana —MiBanco (parte del Grupo APC)— para convertirse en una institución lucrativa, todavía está esperando la aprobación del Banco Central do Brasil.

Chile

Características principales del entorno de negocios para las microfinanzas:

- El mercado de microfinanzas de Chile es relativamente pequeño y está bastante saturado. Está dominado por grandes bancos privados y un gran banco estatal, Banco del Estado. Las ONG más pequeñas atienden sobre todo a las zonas rurales, donde los grandes bancos tienen alcance limitado.
- El sector de microfinanzas carece de regulación formal, y la entidad de regulación, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), tiene poca experiencia.
- Las centrales de riesgo suministran información confiable pero en gran medida son utilizadas por el sector bancario privado, lo que significa que hay poca información pertinente a las instituciones microfinancieras y no ayudan a desalentar el endeudamiento múltiple y sobre endeudamiento en el sector de las microfinanzas.

Cambios principales desde el año pasado:

- En diciembre de 2011 se aprobó una ley por la cual se creó una nueva agencia gubernamental de protección al consumidor, SERNAC Financiero. Esta agencia proporciona mayor protección a los consumidores en el sector financiero regulado.

- La legislación propuesta reduciría el tope permitido a las tasas de interés y, tras el acuerdo entre la Legislatura y el Ministerio de Economía celebrado a principios de julio, es probable que sea aprobada. La aprobación de esta ley, que tendría lugar en octubre de 2012, podría tener efectos devastadores para el sector, que depende de tasas de interés altas para mantener márgenes viables de utilidades.
- Se propuso una nueva ley que colocaría a las cooperativas de crédito actualmente supervisadas por el Departamento de Cooperativas bajo la supervisión de la SBIF.
- La falta de un entorno regulatorio no ha restringido las operaciones de los agentes bancarios. De hecho, los participantes del mercado señalan que las transacciones por medio de agentes han evolucionado a partir de una etapa piloto, y que efectivamente se realiza un pequeño número de transacciones.

México

Características principales del entorno de negocios para las microfinanzas:

- El principal ente regulador, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) ha definido a las microfinanzas como una amplia gama de servicios dirigidos a la población de ingresos bajos y no a un sector en sí. Como resultado, no existe un marco general para las microfinanzas, aunque la CNBV trató de consolidar la actividad microfinanciera en un número limitado de entidades jurídicas, reduciendo así la complejidad del mercado que se apreciaba en años anteriores.
- Las Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS), que operan con fines de lucro, constituyen el principal vehículo regulado para las microfinanzas, junto

con las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito (SOCAPS), cooperativas de ahorro y crédito sin fines de lucro, que tienen un sistema de reglamentación auxiliar. Tanto las SOFIPOS como las SOCAPS están autorizadas para captar depósitos.

- La transparencia varía mucho dependiendo del tipo de institución, su tamaño y su condición de regulada o supervisada. Las normas de contabilidad son, en general, estrictas para las instituciones reguladas (sólo las firmas que cotizan en bolsa tienen permitido adoptar las NIIF). A las instituciones microfinancieras no reguladas se les obliga a adoptar mínimas normas de transparencia y gobierno corporativo si forman parte de una red. Las instituciones reguladas operan con un alto grado de transparencia de precios, pero las instituciones microfinancieras no reguladas tienden a evitar dar a conocer sus tasas de interés efectivas.
- Existe una Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de las Instituciones Financieras (CONDUSEF), que también tiene facultades moderadas de supervisión gracias a una ley recientemente promulgada. La divulgación de comisiones es obligatoria para las instituciones reguladas y no reguladas por la CONDUSEF, pero el acceso en línea a la información es limitado. La CONDUSEF también ofrece servicios de resolución de conflictos, como la conciliación. Hay también dos centrales de riesgo, que en conjunto atienden casi al 100% de la población adulta.
- El sobreendeudamiento sigue siendo un problema en algunas regiones del país, sobre todo en el sur.

Cambios principales desde el año pasado:

- El Presidente recientemente electo se ha comprometido a incrementar la participación del sector público en la banca social y de desarrollo a efectos de elevar los niveles tradicionalmente bajos del país de inclusión financiera y constitución de reservas para créditos. Esto podría crear una mayor competencia en el microfinanciamiento.
- Sigue habiendo un alto grado de concentración en el sector de las microfinanzas, y las cuatro instituciones más grandes poseen una proporción mayoritaria de los activos, los clientes y la cartera de créditos. Lo anterior en parte ha dado lugar a tasas de interés más altas que el promedio a pesar de que son pocos los impedimentos estructurales para la concesión de créditos y los coeficientes de préstamos en mora son relativamente bajos. De la misma forma, existen otras causas de las altas tasas de interés, entre ellas los elevados riesgos crediticios, los altos costos de telecomunicaciones y transporte, así como los costos de seguridad.
- Se ha programado la formalización de las SOCAPS no reguladas (de las cuales existen más de 400) para diciembre de 2012, pero sólo 63 se han formalizado o están en proceso de formalización. La CNBV estima que sólo 150 lo habrán logrado en el plazo fijado.

Perú*Características principales del entorno de negocios para las microfinanzas:*

- La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), que es el ente regulador principal de las microfinanzas en Perú, ha implementado normas para crear un mercado justo y competitivo. Las barreras para el ingreso son bajas gracias a la

ausencia de topes a las tasas de interés, bajos requerimientos de capital y la existencia de diversas estructuras jurídicas

- El alto grado de transparencia en lo que se refiere a las tasas de interés efectivas, los estados financieros e incluso los conflictos entre clientes, complementan este marco legislativo y regulatorio. La SBS da seguimiento a toda esta información y la da a conocer al público en Internet y en los periódicos.
- Las iniciativas de protección a los clientes han evolucionado, trascendiendo el ámbito de la implementación de prácticas óptimas, y ahora se presta una renovada atención a la educación del cliente con el fin de que comprenda conceptos financieros y conozca sus derechos. La SBS y el Ministerio de Educación de Perú son reconocen como entidades pioneras porque han creado currículos con el fin de enseñar finanzas en las escuelas. Sin embargo, los adultos saben poco de finanzas, y tanto el sector público como el sector privado están tratando de abordar este problema.

Cambios principales desde el año pasado:

- En el mercado de las microfinanzas de Perú sigue habiendo mucha competencia, con la entrada dinámica de bancos y entidades internacionales. Las instituciones más grandes están concentrándose en los segmentos de pyme y las microempresas. La participación de bancos en este segmento está aumentando.
- La competencia sigue haciendo bajar las tasas de interés y creando presiones sobre la rentabilidad. Como el negocio de las microfinanzas depende cada vez más del volumen de operaciones, las entidades más pequeñas están tratando de fusionarse entre ellas o con entidades más grandes. Las carteras más grandes

también deberían diversificarse más y ayudar con los parámetros de medición de riesgos.

- El aumento de los préstamos en mora experimentado durante la crisis financiera no ha disminuido con la mejora de la economía. Eso podría atribuirse a la ampliación creciente de los servicios de microfinanzas de las cajas municipales de ahorro y crédito y a las bajas tasas que ofrecen los bancos, lo cual lleva a un sobre endeudamiento de algunos clientes. La SBS lo sabe y ha reajustado algunos requisitos relativos a las reservas para pérdidas. Los microprestatarios que tienen más de una deuda pendiente son sometidos a un análisis más profundo y riguroso de su solvencia.

Medio Oriente y Norte de África

Egipto

Características principales del entorno de negocios para las microfinanzas:

- El Banco Central de Egipto y el Ministerio de Solidaridad Social son las dos autoridades centrales encargadas de regular las microfinanzas en Egipto. Sin embargo, ninguno de las dos instancias tiene la capacidad ni los medios para regular debidamente este sector.
- Cuatro bancos y más de 400 organizaciones no gubernamentales de microcrédito proporcionan servicios de microfinanzas en todo el país. Las organizaciones no gubernamentales de microcrédito constituyen la mayor parte del sector.
- El sector de las microfinanzas no satisface actualmente las expectativas y las necesidades de los pobres. Hay un gran margen para una reforma regulatoria y para el crecimiento del sector.

Cambios principales desde el año pasado:

- La inestabilidad política y la falta de una constitución siguen trabando al sector. Asimismo, se han reestructurado varios préstamos y en otros casos se ha incurrido en cesación de pagos debido a la economía tambaleante.
- Se ha dejado de lado el proyecto de ley de microfinanzas de 2010, junto con el debate sobre las reformas, y habrá que esperar para proponer leyes nuevas hasta que asuma un nuevo presidente y se adopte una constitución.
- Los mecanismos de resolución de conflictos en el sector son débiles; ni las leyes ni la Asociación para la Protección del Consumidor ofrecen soluciones efectivas. En la práctica, los mecanismos informales de resolución de conflictos son el método que más se usa. Sin embargo, ocho de las principales organizaciones no gubernamentales de microcrédito participan en la *Smart Campaign*, que las obliga a contar con mecanismos para atender quejas.

*África Subsahariana***Kenia***Características principales del entorno de negocios para las microfinanzas:*

- Las instituciones que captan depósitos están muy reguladas y operan bajo la estricta supervisión del Banco Central de Kenia. A los bancos, las instituciones microfinancieras que captan depósitos y las cooperativas de ahorro y crédito que captan depósitos se les aplican requisitos estrictos con respecto a los reportes a sus respectivos órganos de supervisión. Si bien esta medida capta a la mayoría de los clientes, deja a las instituciones de crédito (que incluyen la mayoría de las instituciones microfinancieras y cooperativas de ahorro y crédito), en su mayor parte exentas de regulación.

- El mercado de Kenia se considera como un líder en la tecnología de las operaciones bancarias móviles. El costo relativamente bajo de las transferencias de fondos ha atraído a muchos clientes a M-Pesa, que ahora se ha diversificado en otros campos. Entre ellos, un producto de ahorro denominado M-Kesho, creado en colaboración con el Equity Bank, con el cual los clientes pueden depositar fondos directamente en una cuenta de ahorro. El uso de teléfonos como billeteras virtuales, junto con el desarrollo de las operaciones bancarias por medio de corresponsales no bancarios, ha resultado ser un gran avance en la forma de encarar los asuntos monetarios en todo el país.
- Los requisitos para que una institución de microfinanzas pueda captar depósitos son complicados (reportes, infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones, y muchos más), y no muchas instituciones financieras han hecho esta transición, ya que los costos conexos siguen constituyendo una obstáculo. En cambio, están apareciendo más organizaciones totalmente nuevas que captan depósitos, que se evitan la necesidad de realizar posteriormente ajustes complicados y engorrosos.

Cambios principales desde el año pasado:

- Las operaciones bancarias móviles siguen desarrollándose a un ritmo extraordinario en Kenia. El servicio M-Pesa llega a más de un tercio de la población por medio de casi 40 mil agentes. El modelo de los corresponsales no bancarios está despegando en el país, como consecuencia del profundo impacto que tuvo la Ley bancaria del 2009 en las operaciones financieras en 2011.

- La transparencia de los precios sigue siendo débil en las instituciones microfinancieras de Kenia y no hay requisitos al respecto. Los precios suelen anunciarse mensualmente, en vez de anualmente, y no resulta claro si se calculan sobre un saldo fijo o decreciente. La Asociación de Instituciones Microfinancieras de Kenia está tratando de convencer a sus socios de que se ciñan a una norma más estricta e incluyó el tema de transparencia de los precios en varios cursos sobre el desempeño social que ofrecieron en 2011.
- Las cooperativas de ahorro y crédito que captan depósitos tenían plazo hasta junio de 2011 para solicitar un permiso a fin de continuar ofreciendo servicios de captación de depósitos. Sin embargo, sólo 44 de las 219 cooperativas de ahorro y crédito que captaban depósitos fueron autorizadas dentro de ese plazo. El número aumentó en el curso del año, llegando a 108 en marzo de 2012, y se prevé que continúe subiendo a medida que el Ente Regulatorio de las Cooperativas de Ahorro y Crédito reciba más solicitudes.
- En noviembre de 2011, el Banco Central de Kenia subió considerablemente su tasa de interés para responder a la devaluación sin precedentes del chelín Keniano y a la espiral inflacionaria. Esta medida llevó a los bancos a aumentar las tasas de interés a 23% o más. Se ha propuesto modificar el proyecto de ley financiera, estableciendo un tope para las tasas de interés de 4% por encima de la tasa del banco central y una tasa de interés mínima para los depósitos que asciende a 70% de la tasa del banco central. Esta enmienda ha trabado la aprobación del proyecto de ley financiera.

Fuente de información:

<http://www.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2012-10-02/10142.html>

<http://services.iadb.org/mifdoc/website/publications/08dc1240-79a7-400a-860e-1e619488c9cb.pdf>

Para tener acceso a información adicional visite:

www.eiu.com/microscope2012

www.fomin.org

www.caf.com/es/mipyme

www.ifc.org/microfinance

Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)

Las Afores en nuestro país continúan representando una excelente opción de ahorro (SHCP)

El 7 de octubre de 2012, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer en el Informe Semanal del Vocero correspondiente al 1º-5 de octubre que las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) en nuestro país continúan representando una excelente opción de ahorro. A continuación se presenta la información.

La volatilidad e incertidumbre de los mercados financieros a nivel mundial durante estos últimos años ha generado, entre otras cosas, cierto nerviosismo sobre su efecto e impacto en el valor de los fondos de pensiones de cada país.

Sin embargo, en México los fondos de pensiones han tenido un buen desempeño, lo cual se aprecia aún más si lo comparamos a nivel internacional; por ejemplo, durante el período más crítico de la turbulencia financiera global, mientras el valor de los fondos de pensiones en Argentina, Chile y Perú descendió alrededor del 20% en 2008, en México, el valor total de los recursos operados por las Afores registraron un incremento real anual del 5.8% en ese año.

Por otra parte, de acuerdo con el último Informe sobre el Mercado de Pensiones elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) durante 2008-2010, los fondos de pensiones en México obtuvieron el segundo mayor retorno, con una tasa anual promedio de 6.8% nominal, ubicándose sólo después de Turquía.

Recursos para el retiro en México

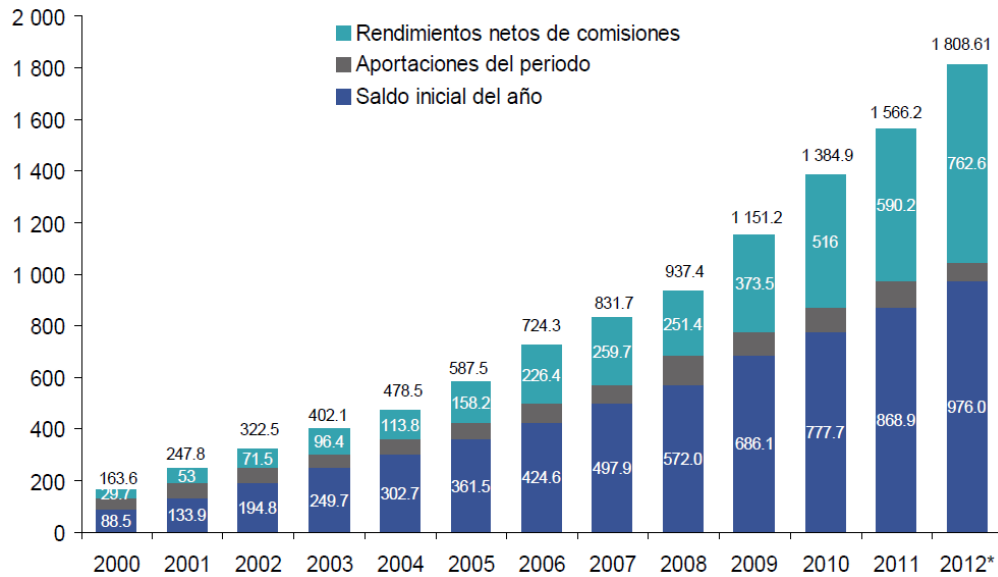
Al 31 de agosto de 2012, el saldo total de los recursos administrados por las 13 Afores (incluyendo PensionISSSTE) que integran el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) en México fue de 1.809 billones de pesos (bdp), el más alto en la historia del SAR en términos nominales y reales. Esta cifra es equivalente a al 12.1% del Producto Interno Bruto (PIB), y es 12.9% mayor en términos reales al saldo registrado en agosto de 2011.



De estos 1.809 bdp que hay en el SAR, poco más del 42% —equivalente a 762 mil millones de pesos (mmp)— lo constituyen rendimientos netos de comisiones acumulados durante los casi 15 años de operación que lleva el sistema.

RECURSOS ADMINISTRADOS POR LAS AFORES: APORTACIONES Y RENDIMIENTOS

-Miles de millones de pesos-



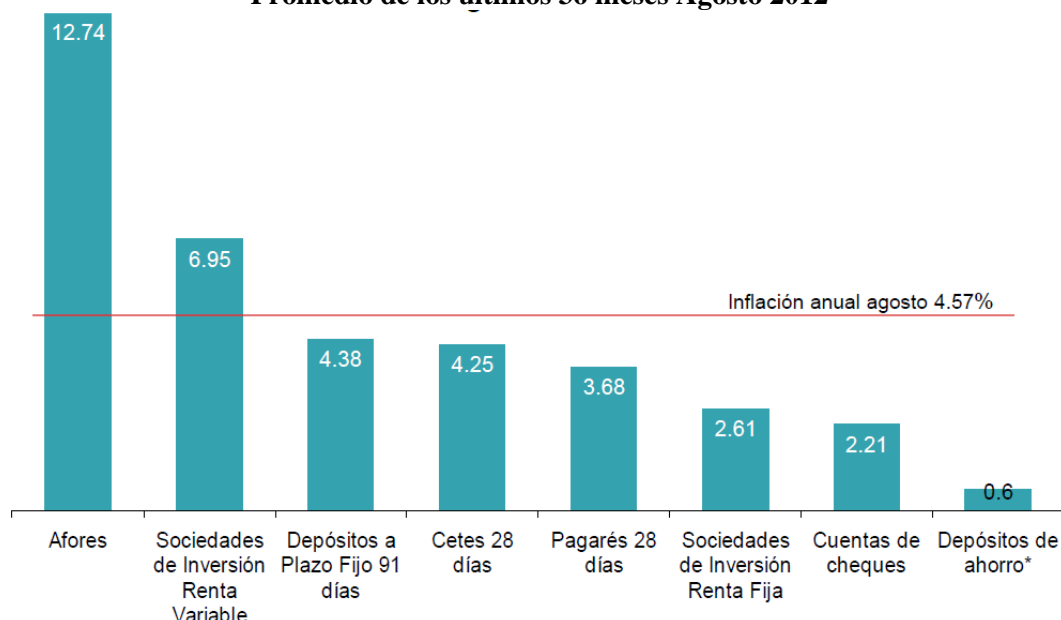
* Incluye los recursos del Pensionissste y no incluye Bono de Pensión ISSSTE.

FUENTE: CONSAR.

De esta forma, gracias a las atractivas tasas de rendimiento que otorga el SAR, en lo que va del presente año, se han generado rendimientos netos de comisiones por 172 mmp.

Lo anterior, se debe a que la tasa neta de rendimiento nominal promedio, durante los últimos 36 meses es de 12.74%, convirtiéndola en una de las más altas de todo el sistema financiero mexicano. Así, se observa que ahorrar para el retiro es más rentable que destinar los recursos hacia otros instrumentos a los que tienen acceso la mayoría de los trabajadores, como podrían ser los depósitos a plazo fijo a tres meses (4.38%) o los pagarés (3.68%).

RENDIMIENTO NETO DE DIFERENTES INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN
Promedio de los últimos 36 meses Agosto 2012



* Se refiere al rendimiento bruto, antes de deducir la retención de ISR.

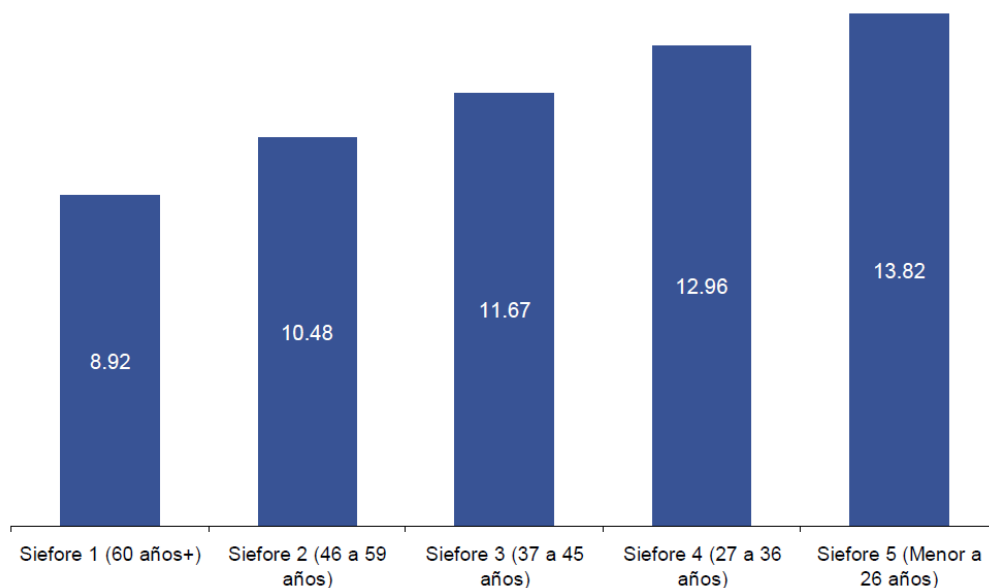
FUENTE: CONSAR y Banco de México.

Así, la tasa anual de rendimiento promedio histórica del sistema (durante los casi 15 años de operación del SAR) es de 13.27% en términos nominales y de 6.62% en términos reales. Esto significa que, por ejemplo, si en 1997 un trabajador ahorró cien pesos para su retiro ahora tiene 572 pesos en su cuenta individual; una ganancia acumulada de 472% en términos nominales y de 145% en términos reales durante el período. Así, los rendimientos competitivos del SAR han sido relevantes para incrementar el saldo de las cuentas de los trabajadores.

Lo anterior es resultado de la estrategia de inversión del sistema a través de las Siefores basada en el esquema de “ciclo de vida”, en la cual los recursos de los trabajadores se invierten de acuerdo con su edad. Cuando los trabajadores son más jóvenes, y tienen un horizonte de ahorro esperado mayor, el régimen de inversión es más abierto, de mayor riesgo, pero con un mayor rendimiento esperado a largo plazo. Por otro lado, a mayor edad del trabajador las inversiones son más conservadoras y de

menor riesgo y rendimiento. Con esta estrategia de inversión se logra obtener un mayor rendimiento en función del plazo y, por consiguiente, una mejor pensión para cada trabajador.

RENDIMIENTO NETO PROMEDIO DE LAS SIEFORES*
Al 31 de agosto de 2012

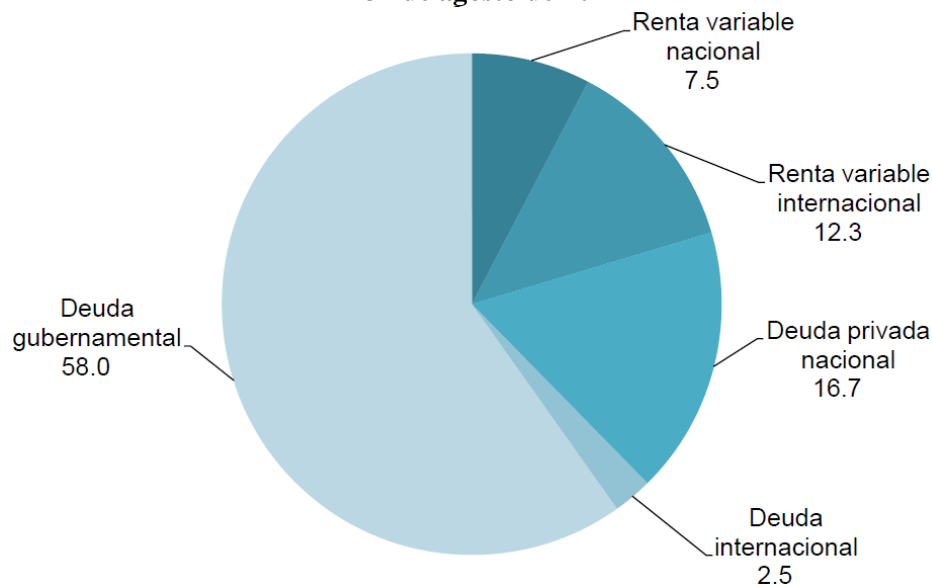


* Rendimiento nominal después de impuestos de los últimos 41 meses, ponderado por los activos netos de los fondos.

FUENTE: CONSAR.

Derivado de esta estrategia de inversión, casi el 75% de los recursos de los trabajadores en México están invertidos en valores gubernamentales y deuda privada nacional (inversiones poco riesgosas), en tanto que alrededor del 22% de las inversiones se encuentran en instrumentos de renta variable nacional e internacional y deuda internacional.

COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES DE LAS SIEFORES*
Al 31 de agosto de 2012



* Incluye recursos del PensionISSSTE.
FUENTE: CONSAR.

Por otro lado, y como parte del constante esfuerzo para seguir fortaleciendo al SAR por parte de la SHCP y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), desde el pasado marzo, se puso a disposición de los trabajadores el micrositio SAR en línea, con el objetivo de facilitar los procesos más comunes del SAR, tales como:

- Localización de cuenta
- Registro en una Afore
- Traspaso de una Afore a otra
- Ahorro Solidario para trabajadores al servicio del Estado

Así, ahora los trabajadores pueden realizar los trámites más comunes del SAR vía electrónica de una manera más fácil y segura.

Conclusiones

A casi 15 años de la reforma al sistema pensionario en México, los activos de las Afores representan más de 12 puntos del Producto Interno Bruto (PIB), con un rendimiento histórico de 6.62% real, y los rendimientos que han generado las afores representan poco más del 42% de los 1.8 billones de su saldo total.

Actualmente, el sistema pensionario representa ventajas importantes para el trabajador, entre ellas: mayor equidad, asegura los derechos a los recursos que aportó el afiliado y, sobre todo, la garantía de que los trabajadores no perderán los recursos que han aportado en su cuenta individual.

Fuente de información:

http://www.shcp.gob.mx/Documentos%20Recientes/vocero_40_2012.pdf

Nueva Calculadora de Pensión con ahorro Voluntario (Consar)

El 5 de octubre de 2012, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) dio a conocer la Nueva Calculadora de Pensión con ahorro Voluntario en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). A continuación se presenta la información.

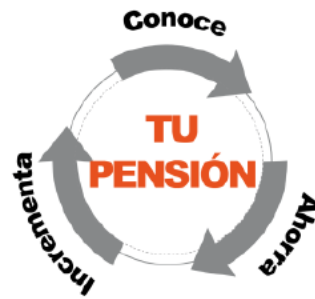
Con la finalidad de poner al alcance de los trabajadores que cotizan al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) una herramienta útil que les ayude a conocer el monto de su pensión, la Consar pone a su disposición en su página de Internet la nueva calculadora de pensión con ahorro voluntario, con la finalidad de:

- Estimar cuál sería el monto de su pensión al finalizar su vida laboral
- Resaltar la importancia de hacer ahorro voluntario a través de ejercicios prácticos y sencillos

- Motivar a los trabajadores a realizar aportaciones voluntarias para incrementar el monto de su pensión

Se trata de una herramienta muy amigable mediante la cual los trabajadores con un mínimo de datos personales pueden obtener información valiosa sobre sus posibilidades de pensión.

Ésta es una acción más que realiza la CONSAR en el marco de la Estrategia Nacional de Educación Financiera impulsada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que permitirá que los titulares de las cuentas individuales se involucren más con su ahorro para el retiro y tomen decisiones informadas para que mejoren sustantivamente su pensión.



Se invita a los trabajadores a realizar su cálculo ingresando a la página de Internet de la CONSAR www.consar.gob.mx

Fuente de información:

http://www.consar.gob.mx/sala_prensa/pdf/boletines/2012/BP_17_2012.pdf

Índice de Rendimiento Neto para cada una de las cinco Siefores (Consar)

El 5 de octubre de 2012, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) informó que, a septiembre, se actualizó la información del Índice de Rendimiento Neto (IRN) promedio en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), que a 42 meses asciende a 11.74% y a cinco años a 9.52 por ciento.



RENDIMIENTO NETO PROMEDIO EN EL SISTEMA* 42 MESES -Por ciento-

Rendimiento Neto de la SB5 (26 años y menores)	14.01
Rendimiento Neto de la SB4 (27 a 36 años)	13.20
Rendimiento Neto de la SB3 (37 a 45 años)	11.89
Rendimiento Neto de la SB2 (46 a 59 años)	10.67
Rendimiento Neto de la SB1 (60 y mayores)	9.10
Rendimiento Neto Promedio en el Sistema**	11.74

* Conforme a la metodología descrita en las DISPOSICIONES de Carácter General que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro publicadas en el DOF el 29 de diciembre de 2011.

** Rendimiento Neto ponderado por activos netos de los cinco fondos.

Cifras al cierre de septiembre de 2012

FUENTE: Consar.

Al cierre de septiembre de 2012, las Administradoras de los Fondos de Ahorro para el Retiro (Afores) administran recursos de ahorro para el retiro por 1 billón 852 mil 397 millones de pesos de acuerdo con la valuación de los instrumentos que componen el portafolio de inversión a precios de mercado; mientras que a costo histórico esta cifra ascendió a 1 billón 796 mil 1 millones de pesos al cierre del mismo mes.

El rendimiento de los últimos 12 meses, que asciende a 16.94% nominal, es uno de los más altos de todo el sistema financiero mexicano. Asimismo, el rendimiento histórico del sistema al cierre de septiembre alcanza 13.33% nominal anual promedio y 6.69% real durante los 15 años de operación del SAR, siendo éste, el indicador por excelencia para evaluar los rendimientos otorgados por este sistema, en virtud de que los recursos son invertidos bajo una perspectiva de largo plazo.

Para conocer el Indicador de Rendimiento Neto es importante revisar el cuadro que corresponde a la edad de cada persona y estar así en posibilidades de tomar una decisión adecuada sobre la AFORE que administre el ahorro para el retiro. La información se encuentra en la página de Internet de la CONSAR www.consar.gob.mx y en SARTEL, 01800-50-00-747.

Fuente de información:

http://www.consar.gob.mx/sala_prensa/pdf/boletines/2012/BP_16_2012.pdf

**A MAYOR RENDIMIENTO NETO, MAYOR
PENSIÓN
Siefore Básica 5
(Para personas de 26 años y menores)
-Cifras porcentuales al cierre de septiembre de
2012-**

INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO (42 MESES)	
Afores	Rendimiento Neto
Invercap	18.93
SURA	15.84
Banamex	15.79
MetLife	14.93
Profuturo GNP	14.88
Principal	14.71
Bancomer	13.93
XXI Banorte	13.42
PensionISSSTE	12.23
Azteca	10.50
Afirme Bajío	9.87
Coppel	9.19
Inbursa	7.16
Promedio Simple	13.18
Promedio ponderado*	14.01

* Es el promedio ponderado, por los activos administrados, de los rendimientos netos de las Siefores Básicas.

Nota: Los Indicadores de Rendimiento Neto incluyen la deducción de las Comisiones aplicables.

Dado que se trata de inversiones de largo plazo, los indicadores incorporan información sobre la rentabilidad observada en horizontes de largo plazo. El horizonte del indicador se incrementará de manera gradual hasta llegar a 60 meses (5 años) el 30 de junio de 2014.

Este indicador refleja el desempeño obtenido consistentemente por las inversiones en cada Siefore e indica que las decisiones de traspaso pueden resultar convenientes para los trabajadores.

En la sección de "Información Estadística" hay más información sobre comisiones y rendimientos.

FUENTE: Consar.

**A MAYOR RENDIMIENTO NETO, MAYOR
PENSIÓN
Sifore Básica 4
(Para personas entre 27 años y 36 años)
-Cifras porcentuales al cierre de septiembre de
2012-**

INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO (42 MESES)	
Afores	Rendimiento Neto
Invercap	16.30
SURA	14.24
Banamex	13.87
MetLife	13.69
Profuturo GNP	13.64
Principal	13.38
Bancomer	13.28
XXI Banorte	12.54
PensionISSSTE	12.22
Azteca	10.35
Afirme Bajío	9.19
Coppel	8.93
Inbursa	6.93
Promedio Simple	12.20
Promedio ponderado*	13.20

* Es el promedio ponderado, por los activos administrados, de los rendimientos netos de las Sifores Básicas.

Nota: Los Indicadores de Rendimiento Neto incluyen la deducción de las Comisiones aplicables.

Dado que se trata de inversiones de largo plazo, los indicadores incorporan información sobre la rentabilidad observada en horizontes de largo plazo. El horizonte del indicador se incrementará de manera gradual hasta llegar a 60 meses (5 años) el 30 de junio de 2014.

Este indicador refleja el desempeño obtenido consistentemente por las inversiones en cada Sifore e indica que las decisiones de traspaso pueden resultar convenientes para los trabajadores.

FUENTE: Consar.

**A MAYOR RENDIMIENTO NETO, MAYOR
PENSIÓN
Siefore Básica 3
(Para personas entre 37 años y 45 años)
-Cifras porcentuales al cierre de septiembre de
2012-**

INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO (42 MESES)	
Afores	Rendimiento Neto
Invercap	15.18
SURA	12.69
MetLife	12.35
Bancomer	12.27
Banamex	12.09
PensionISSSTE	12.05
Principal	12.03
Profuturo GNP	11.91
XXI Banorte	11.69
Azteca	10.63
Afirme Bajío	8.85
Coppel	8.64
Inbursa	6.47
Promedio Simple	11.30
Promedio ponderado*	11.89

* Es el promedio ponderado, por los activos administrados, de los rendimientos netos de las Siefores Básicas.

Nota: Los Indicadores de Rendimiento Neto incluyen la deducción de las Comisiones aplicables.

Dado que se trata de inversiones de largo plazo, los indicadores incorporan información sobre la rentabilidad observada en horizontes de largo plazo. El horizonte del indicador se incrementará de manera gradual hasta llegar a 60 meses (5 años) el 30 de junio de 2014.

Este indicador refleja el desempeño obtenido consistentemente por las inversiones en cada Siefore e indica que las decisiones de traspaso pueden resultar convenientes para los trabajadores.

FUENTE: Consar.

**A MAYOR RENDIMIENTO NETO, MAYOR
PENSIÓN
Siefore Básica 2
(Para personas entre 46 años y 59 años)
-Cifras porcentuales al cierre de septiembre de
2012-**

INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO (42 MESES)	
Afores	Rendimiento Neto
Invercap	13.14
Profuturo GNP	11.21
MetLife	11.19
SURA	11.17
PensionISSSTE	11.16
Principal	11.13
XXI Banorte	10.82
Bancomer	10.81
Banamex	10.80
Azteca	9.56
Coppel	8.23
Afirme Bajío	8.12
Inbursa	5.97
Promedio Simple	10.26
Promedio ponderado*	10.67

* Es el promedio ponderado, por los activos administrados, de los rendimientos netos de las Siefores Básicas.

Nota: Los Indicadores de Rendimiento Neto incluyen la deducción de las Comisiones aplicables.

Dado que se trata de inversiones de largo plazo, los indicadores incorporan información sobre la rentabilidad observada en horizontes de largo plazo. El horizonte del indicador se incrementará de manera gradual hasta llegar a 60 meses (5 años) el 30 de junio de 2014.

Este indicador refleja el desempeño obtenido consistentemente por las inversiones en cada Siefore e indica que las decisiones de traspaso pueden resultar convenientes para los trabajadores.

FUENTE: Consar.

**A MAYOR RENDIMIENTO NETO, MAYOR
PENSIÓN
Siefore Básica 1
(Para personas de 60 años y mayores)
-Cifras porcentuales al cierre de septiembre de
2012-**

INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO (42 MESES)	
Afores	Rendimiento Neto
Invercap	11.00
PensionISSSTE	9.72
Profuturo GNP	9.65
Bancomer	9.31
Principal	9.11
Banamex	9.03
SURA	8.98
XXI Banorte	8.94
MetLife	8.87
Afirme Bajío	7.27
Coppel	7.13
Azteca	7.11
Inbursa	5.52
Promedio Simple	8.59
Promedio ponderado*	9.10

* Es el promedio ponderado, por los activos administrados, de los rendimientos netos de las Siefores Básicas.

Nota: Los Indicadores de Rendimiento Neto incluyen la deducción de las Comisiones aplicables.

Dado que se trata de inversiones de largo plazo, los indicadores incorporan información sobre la rentabilidad observada en horizontes de largo plazo. El horizonte del indicador se incrementará de manera gradual hasta llegar a 60 meses (5 años) el 30 de junio de 2014.

Este indicador refleja el desempeño obtenido consistentemente por las inversiones en cada Siefore e indica que las decisiones de traspaso pueden resultar convenientes para los trabajadores.

FUENTE: Consar.

Fuente de información:

http://www.consar.gob.mx/rendimiento_netto/rendimiento_netto.shtml

Cuentas Administradas por las Afores (Consar)

Al cierre de septiembre de 2012, el total de las cuentas individuales que administran las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) sumaron 47 millones 804 mil 583. Cabe destacar que a partir de 2012, las cuentas se integran por las de trabajadores registrados y las de trabajadores asignados, mismas que, a su vez, se subdividen en cuentas con recursos depositados en las Sociedades de Inversión de las Administradoras de Fondos para el Retiro (Siefores) y en cuentas con recursos depositados en el Banco de México (Banxico).

CUENTAS ADMINISTRADAS POR LAS AFORES -Cifras al cierre de septiembre de 2012-

Afore	Cuentas de Trabajadores Registrados ^{1/}	Cuentas de Trabajadores Asignados ^{2/}		Total de Cuentas Administradas por las Afores ^{5/}
		Con Recursos Depositados en Siefores ^{3/}	Con Recursos Depositados en Banco de México ^{4/}	
XXI Banorte	4 797 021	2 461 266	4 781 627	12 039 914
Banamex	6 419 005	1 495 320	-	7 914 325
SURA	3 978 678	2 236 505	-	6 215 183
Bancomer	3 577 323	914 185	-	4 491 508
Principal	2 368 879	1 553 922	-	3 922 801
Coppel	3 760 545	118	-	3 760 663
Profuturo GNP	2 610 978	460 214	-	3 071 192
Invercap	1 290 532	1 601 498	-	2 892 030
Inbursa	1 098 151	4 574	-	1 102 725
Metlife	371 583	708 310	-	1 079 893
PensionISSSTE	998 687	-	-	998 687
Azteca	203 352	639	-	203 991
Afirme Bajío	65 981	45 690	-	111 671
Total	31 540 715	11 482 241	4 781 627	47 804 583

1/ Trabajadores que se registraron en alguna AFORE. Incluye trabajadores independientes y cotizantes al ISSSTE.

2/ Trabajadores que no se registraron en alguna AFORE y la CONSAR los asignó a una de acuerdo con las reglas vigentes.

3/ Trabajadores que tienen una cuenta individual en AFORE y que sus recursos están depositados en SIEFORES.

4/ Trabajadores que tienen una cuenta individual en AFORE y que sus recursos están depositados en el Banco de México. Incluye cuentas pendientes de ser asignadas.

5/ Incluye cuentas pendientes de ser asignadas.

FUENTE: Consar.

Fuente de información:

http://www.consar.gob.mx/panorama_sar/cuentas_administrados.shtml

Recursos Administrados por las Afores (Consar)

Al cierre de septiembre de 2012, el saldo de los recursos del Sistema de Ahorro para el Retiro, que incluye: Retiro, Cesantía en edad avanzada, y Vejez de trabajadores cotizantes al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); los Fondos de Retiro del SAR 92 de los trabajadores cotizantes al IMSS y los recursos del SAR ISSSTE, que también incluye Aportaciones Voluntarias, Aportaciones Complementarias de Retiro, Ahorro a Largo Plazo, Ahorro Solidario de trabajadores cotizantes al ISSSTE y 42 mil 602.2 millones de pesos administrados por las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores), de recursos de Previsión Social de entidades públicas y privadas (22 mil 680.9 millones de pesos) y, recursos de las Afores que, conforme a las normas de capitalización, deben mantener invertidos en las Siefores (19 mil 921.3 millones de pesos), fue de 1 billón 852 mil 397.2 millones de pesos.

RECURSOS ADMINISTRADOS POR LAS AFORES
-Cifras en millones de pesos al cierre de septiembre de 2012-

Afore	Recursos de los Trabajadores		Fondo de Previsión Social ^{3/}	Capital de las AFORES ^{4/}	Activos Netos totales
	RCV ^{1/}	Ahorro Voluntario y Solidario ^{2/}			
Banamex	316 190.5	1 562.5	-	2 709.6	320 462.6
Bancomer	258 873.5	1 414.7	17 963.4	2 196.6	280 448.1
SURA	248 726.7	1 033.8	-	2 067.5	251 828.0
XXI Banorte	229 548.0	3 007.6	4 717.5	2 017.5	239 290.6
Profuturo GNP	212 987.7	674.7	-	2 021.3	215 683.7
Principal	122 671.0	287.4	-	1 033.8	123 992.2
PensionISSSTE	92 648.2	2 646.4	-	4 523.7	99 818.3
Inbursa	96 371.5	377.4	-	1 257.2	98 006.2
Invercap	93 796.2	174.0	-	772.2	94 742.5
Coppel	60 032.0	70.7	-	526.0	60 628.8
Metlife	51 862.5	228.4	-	466.7	52 557.7
Azteca	8 990.7	12.4	-	215.7	9 218.8
Afirme Bajío	5 306.9	299.5	-	113.3	5 719.7
Total	1 798 005.4	11 789.5	22 680.9	19 921.3	1 852 397.2

Nota: Montos calculados con los precios de las acciones de las SIEFORES registrados en la Bolsa Mexicana de Valores el 28 de septiembre de 2012.

1/ Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez de trabajadores cotizantes al IMSS y al ISSSTE. Incluye los fondos de Retiro del SAR 92 de los trabajadores cotizantes al IMSS y los recursos del SAR ISSSTE.

2/ Incluye Aportaciones Voluntarias, Aportaciones Complementarias de Retiro, Ahorro a Largo Plazo y Ahorro Solidario.

3/ Recursos de Previsión Social de entidades públicas y privadas administrados por las AFORES.

4/ Recursos de las AFORES que, conforme a las normas de capitalización, deben mantener invertidos en las SIEFORES.

FUENTE: Consar.

Fuente de información:

http://www.consar.gob.mx/panorama_sar/recursos_administrados.shtml

Circulares de la Consar

Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro (SHCP)

El 12 de octubre de 2012, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las *Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro*, las cuales se presentan a continuación, excepto sus anexos.

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 5o. fracción II, 8o. fracción IV, 43 y 47 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, ha tenido a bien expedir las siguientes:

**DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN EL
RÉGIMEN DE INVERSIÓN AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS
SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL
RETIRO**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES COMUNES

Sección I

Generalidades

PRIMERA.- Las presentes disposiciones tienen por objeto establecer el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

SEGUNDA.- Para los efectos de estas disposiciones, se entenderá por:

- I.** Administradoras, a las administradoras de fondos para el retiro, así como las instituciones públicas que realicen funciones similares;
- II.** Activo Administrado por el Mandatario, al valor de mercado de los Activos Objeto de Inversión de la Sociedad de Inversión que se encuentre bajo la gestión financiera de cada Mandatario contratado por dicha Sociedad de Inversión;

- III.** Activo Administrado por la Sociedad de Inversión, al valor de mercado de los Activos Objeto de Inversión de la Sociedad de Inversión directamente gestionado en materia de inversiones por ésta;
- IV.** Activo Total de la Sociedad de Inversión, a la suma del Activo Administrado por una Sociedad de Inversión y de los Activos Administrados por los Mandatarios contratados por dicha Sociedad de Inversión;
- V.** Activos Objeto de Inversión, a los Instrumentos, Valores Extranjeros, Componentes de Renta Variable, Inversiones Neutras, Estructuras Vinculadas a Subyacentes, Mercancías y operaciones con Derivados, reportos y préstamos de valores;
- VI.** Ahorro Voluntario, a las Aportaciones Complementarias de Retiro, Aportaciones Voluntarias, Aportaciones Voluntarias con Perspectiva de Inversión de Largo Plazo y Aportaciones de Ahorro de Largo Plazo que realicen los Trabajadores;
- VII.** Aportaciones Complementarias de Retiro, a las aportaciones realizadas a la subcuenta de aportaciones complementarias de retiro a que se refiere el artículo 79 de la Ley;
- VIII.** Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo, a las aportaciones realizadas por los Trabajadores a la subcuenta prevista en la fracción VII del artículo 35 del Reglamento de la Ley;
- IX.** Aportaciones Voluntarias, a las aportaciones realizadas a la subcuenta de aportaciones voluntarias a que se refiere el artículo 79 de la Ley, sin

considerar a las Aportaciones Voluntarias con Perspectiva de Inversión de Largo Plazo;

- X.** Aportaciones Voluntarias con Perspectiva de Inversión de Largo Plazo, a las Aportaciones Voluntarias a que se refiere el artículo 176 fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta;
- XI.** Bancos, a las Instituciones de Crédito, así como a las entidades extranjeras que realicen las mismas operaciones que las Instituciones de Crédito;
- XII.** Calificación de Contraparte, a la asignada por las instituciones calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a los intermediarios para la celebración de operaciones con reportos, préstamo de valores, Derivados o depósitos bancarios;
- XIII.** Certificados Bursátiles, a los títulos de crédito previstos en la Ley del Mercado de Valores, que representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo de personas morales, o de un patrimonio afecto en fideicomiso;
- XIV.** Certificados de Participación, a los Instrumentos a que se refiere el Capítulo V Bis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;
- XV.** Comisión, a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;
- XVI.** Comité de Análisis de Riesgos, al previsto en el artículo 45 de la Ley;
- XVII.** Comité de Inversión, al previsto en el artículo 42 de la Ley;
- XVIII.** Comité de Riesgos Financieros, al previsto en el artículo 42 bis de la Ley;

- XIX.** Comité de Valuación, al previsto en el artículo 46 de la Ley;
- XX.** Componentes de Renta Variable, a los Instrumentos de Renta Variable y Valores Extranjeros de Renta Variable con los que se obtenga exposición a activos accionarios autorizados a través de Vehículos que confieran derechos sobre los mismos, acciones o Derivados;
- XXI.** Contrapartes, a las instituciones financieras con quienes las Sociedades de Inversión pueden celebrar operaciones con Derivados, reporto y préstamo de valores, en términos de las Disposiciones del Banco de México, así como aquéllas en las que realicen depósitos bancarios de dinero a la vista;
- XXII.** Contratos Abiertos, a las operaciones celebradas con Derivados respecto de las cuales no se haya celebrado una operación de naturaleza contraria con la misma Contraparte;
- XXIII.** Custodio, al intermediario financiero que reciba instrumentos o valores para su guarda, o a las instituciones autorizadas para los fines anteriores;
- XXIV.** Derivados, a las Operaciones a Futuro, de Opción o de Swap, a que se refieren las Disposiciones del Banco de México;
- XXV.** Diferencial del Valor en Riesgo Condicional, a la diferencia en el Valor en Riesgo Condicional de la cartera de una Sociedad de Inversión y el Valor en Riesgo Condicional de esa misma cartera calculada excluyendo las posiciones en Derivados conforme a las secciones I y III del Anexo L de las presentes disposiciones;
- XXVI.** Disposiciones del Banco de México, a las dirigidas a las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro en materia de operaciones

financieras conocidas como derivadas, de reporto y de préstamo de valores, expedidas por el Banco Central;

- XXVII.** Divisas, a los dólares de los Estados Unidos de América, euros, yenes, las monedas de los Países Elegibles para Inversiones que el Comité de Análisis de Riesgos determine, considerando la seguridad de las inversiones y el desarrollo de los mercados, así como otros elementos que dicho cuerpo colegiado juzgue que es necesario analizar;
- XXVIII.** Empresas Privadas, a las sociedades mercantiles de nacionalidad mexicana autorizadas para emitir valores, así como a las Entidades Financieras;
- XXIX.** Emisores Nacionales, al Gobierno Federal, Banco de México, Empresas Privadas, entidades federativas, municipios, Gobierno del Distrito Federal y Entidades Paraestatales, que emitan Instrumentos, así como las Entidades Financieras, que emitan, acepten o avalen dichos Instrumentos;
- XXX.** Emisores Extranjeros, a los Gobiernos, Bancos Centrales y Agencias Gubernamentales de Países Elegibles para Inversiones, así como las entidades que emitan valores bajo la regulación y supervisión de éstos y los organismos multilaterales distintos de los señalados en la fracción XLV de la presente disposición;
- XXXI.** Entidades Financieras, a las autorizadas conforme a la legislación financiera mexicana para actuar como: almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, Instituciones de Crédito, instituciones de fianzas, instituciones de seguros y sociedades financieras de objeto limitado o múltiple;

XXXII. Estructuras Vinculadas a Subyacentes, a los activos que cumplan con las siguientes características:

- a) Ser ofertados mediante un mecanismo de oferta pública en algún País Elegible para Inversiones;
- b) Tener una estructura de pago de flujos a los inversionistas integrada por los siguientes dos componentes:
 - i. Un bono cupón cero no subordinado, o en su caso un pago con estructura financiera similar a éste, a través del cual se devuelve al inversionista en la fecha de vencimiento del título el monto invertido. Este componente puede estar denominado en pesos, Unidades de Inversión o Divisas y puede ser emitido por Emisores Nacionales o Extranjeros.
 - ii. El pago de cupones, cuyo valor esté vinculado a Divisas, Unidades de Inversión, pesos, tasas de interés reales o nominales, el índice nacional de precios al consumidor, Mercancías, Componentes de Renta Variable o una combinación de las anteriores. El valor de los cupones en ningún caso podrá ser negativo. Dicho valor podrá determinarse a través de Derivados autorizados.
- c) En su caso, la estructura de pago de flujos al inversionista puede ofrecer un vencimiento no definido, a cien años o a un plazo mayor a éste;
- d) Contar con las calificaciones crediticias previstas en las presentes disposiciones, y

- e) El instrumento podrá requerir al inversionista únicamente la aportación del monto de inversión inicial y no deberá requerir a éste la administración ni la aportación de garantías.

XXXIII. FIBRAS, a los títulos o valores emitidos por fideicomisos que se dediquen a la adquisición o construcción de bienes inmuebles en territorio nacional que se destinen al arrendamiento o a la adquisición del derecho a percibir ingresos provenientes del arrendamiento de dichos bienes, así como a otorgar financiamiento para esos fines, que cumplan con lo previsto en los artículos 223 y 224 de la Ley del Impuesto sobre la Renta;

XXXIV. Fondos Mutuos, a las entidades nacionales o extranjeras, que se encuentren registradas, reguladas y supervisadas por alguna autoridad perteneciente a los Países Elegibles para Inversiones que cumplan con la regulación de su país de origen, así como con las siguientes características:

- a) El valor neto de sus activos se debe conocer diariamente a través de los mecanismos que para tales efectos establezcan las autoridades de los Países Elegibles para Inversiones que regulen el fondo de que se trate;
- b) La liquidez y redención de las acciones o títulos debe ser diaria, o bien conforme a la periodicidad que determine el Comité de Análisis de Riesgos;
- c) Sus administradores y/o asesores de inversión deben estar registrados, regulados y supervisados por alguna autoridad perteneciente a los Países Elegibles para Inversiones;

- d) Deben contar con un prospecto de inversión en el que hagan pública su política de inversión y deben publicar periódicamente su situación financiera, y
- e) Los instrumentos en los que inviertan deben ser emitidos mediante oferta pública y observar los criterios aplicables a Activos Objeto de Inversión determinados en las presentes disposiciones.

El Comité de Análisis de Riesgos determinará los lineamientos que deben cumplir estos fondos con el objeto de proteger los recursos de los trabajadores invertidos en las Sociedades de Inversión.

- XXXV.** Grado de Inversión, al obtenido por los Instrumentos de Deuda y Valores Extranjeros de Deuda denominados en moneda nacional, Unidades de Inversión o Divisas que ostenten las calificaciones relacionadas en los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K de las presentes disposiciones;
- XXXVI.** Grupos Financieros, a los constituidos en términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras;
- XXXVII.** Índices accionarios de Países Elegibles para Inversiones, a los indicadores referidos en el Anexo M de las presentes disposiciones;
- XXXVIII.** Instituciones de Crédito, a las instituciones de banca múltiple y banca de desarrollo nacionales;
- XXXIX.** Instrumentos, a todos los Instrumentos Bursatilizados, Instrumentos de Deuda, Instrumentos Estructurados e Instrumentos de Renta Variable denominados en moneda nacional, Unidades de Inversión o Divisas emitidos por Emisores Nacionales, incluidos los Certificados Bursátiles y

los Certificados de Participación, los documentos o contratos de deuda a cargo del Gobierno Federal, los depósitos en el Banco de México, los depósitos bancarios de dinero a la vista realizados en Instituciones de Crédito, las Estructuras Vinculadas a Subyacentes, o en su caso los componentes de éstas, emitidos por Emisores Nacionales, así como las Mercancías;

XL. Instrumentos Bursatilizados, a los títulos o valores que representen derechos de crédito emitidos a través de Vehículos y cuyos activos subyacentes sean dichos derechos de crédito, no quedando incluido cualquier otro instrumento diferente a los antes mencionados, tales como los conocidos como Instrumentos Estructurados o cualesquiera otros que no reúnan los requisitos establecidos en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, previo visto bueno del Comité de Análisis de Riesgos al que se refieren los artículos 43 párrafo cuarto y 45 de la Ley;

XLI. Instrumentos de Deuda, a los siguientes:

- a) Activos Objeto de Inversión, cuya naturaleza corresponda a valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero, colocados en mercados nacionales o extranjeros, emitidos por Emisores Nacionales, así como a los Instrumentos Bursatilizados y los depósitos en el Banco de México;
- b) Las obligaciones convertibles en acciones de Sociedades Anónimas Bursátiles, distintas a los Instrumentos de Renta Variable;

- c) Las obligaciones subordinadas no convertibles emitidas por Instituciones de Crédito a que se refiere el artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito;
- d) Las obligaciones subordinadas no convertibles que cumplan con los siguientes requisitos:
 - i. Que tengan por objeto financiar proyectos de infraestructura en territorio nacional;
 - ii. Que en ninguno de los tramos o series en que se estructuren se establezcan aportaciones adicionales con cargo a los tenedores;
 - iii. Que sin perjuicio del orden de prelación establecido entre dichos tramos o series en ningún caso se libere al emisor de la obligación de pago del principal, aun cuando dicho principal pueda ser diferido o amortizado anticipadamente, y
 - iv. Que en el caso de que sean emitidas a través de un Vehículo, éste no confiera derechos directa o indirectamente, respecto de Derivados o implique estructuras sujetas a financiamiento.
- e) Obligaciones subordinadas no convertibles en acciones.

Se exceptúan de las comprendidas en este inciso, las series contempladas en la emisión de un instrumento financiero que ante cualquier evento distinto al de liquidación o concurso mercantil otorgue derechos de prelación de cobro diferenciados a los tenedores de dichas series, cualquiera que sea su denominación. En particular no quedan

contempladas en la presente definición las series subordinadas o mezzanine de los Instrumentos Bursatilizados.

Asimismo, quedan excluidas del presente inciso las distintas obligaciones y series de acciones emitidas por una sociedad anónima especializada en la inversión de recursos financieros.

Las obligaciones a que se refieren los incisos b), c), d) y e) anteriores, deberán alcanzar las calificaciones mínimas que determine el Comité de Análisis de Riesgos. En todo caso, las calificaciones deberán ser otorgadas cuando menos por dos instituciones calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

XLII. Instrumentos Estructurados, a los siguientes:

- a) Los títulos fiduciarios que se destinen a la inversión o al financiamiento de las actividades o proyectos dentro del territorio nacional, de una o varias sociedades, emitidos al amparo de las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, incluidos aquéllos que inviertan o financien la adquisición de capital social de sociedades mexicanas cuyas acciones se encuentren cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores, excepto las reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión, y

b) FIBRAS.

Tratándose de la inversión en Instrumentos Estructurados que realicen los Mandatarios, el Comité de Análisis de Riesgos definirá los criterios que

deban satisfacer los Mandatarios para ser elegibles y en su caso los Instrumentos Estructurados en que podrán invertir.

XLIII. Instrumentos de Renta Variable, a los siguientes:

- a) Acciones destinadas a la inversión individual o a través de índices accionarios previstos en las presentes disposiciones, de Emisores Nacionales listadas en la Bolsa Mexicana de Valores;
- b) Las acciones de Emisores Nacionales, o los títulos que las representen, que sean objeto de oferta pública inicial, total o parcial, en la Bolsa Mexicana de Valores, o en ésta en conjunto con otras bolsas de valores, y
- c) Obligaciones forzosamente convertibles en acciones de Sociedades Anónimas Bursátiles de Emisores Nacionales.

XLIV. Inversiones Obligatorias de las Administradoras, a la reserva especial y a la porción de su capital mínimo pagado que las Administradoras deben invertir en acciones de las Sociedades de Inversión que administren conforme a lo dispuesto por los artículos 27 fracción II y 28 de la Ley;

XLV. Inversión Neutra, a la realizada por las Sociedades de Inversión en Instrumentos emitidos, bajo la regulación y supervisión de autoridades que pertenezcan a los Países Elegibles para Inversiones, por organismos financieros multilaterales de carácter internacional de los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, los cuales se considerarán dentro de Emisores Nacionales;

XLVI. Ley, a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;

- XLVII.** Mandatarios, a las personas morales especializadas en la inversión de recursos financieros supervisadas y reguladas por autoridades de los Países Elegibles para Inversiones con las que las Sociedades de Inversión hayan celebrado contratos de intermediación en los que se otorgue un mandato cuyo ejercicio esté sujeto a los lineamientos que determine la Sociedad de Inversión contratante;
- XLVIII.** Mejores Prácticas, a los lineamientos para controlar y minimizar el riesgo operativo de las Sociedades de Inversión, procedente de las operaciones con Activos Objeto de Inversión, así como del manejo de efectivo y valores en las operaciones de compraventa, registro, administración y custodia de valores en los mercados financieros nacionales y extranjeros, que las Administradoras deben adoptar e incorporar a sus programas de autorregulación;
- XLIX.** Mercancías, a la exposición física al oro, la plata o el platino a través de Vehículos que autorice el Comité de Análisis de Riesgos, así como a los subyacentes enunciados en las Disposiciones del Banco de México en materia de operaciones derivadas, que tengan el carácter de bienes fungibles diferentes a las acciones, índices de precios sobre acciones, tasas, moneda nacional, Divisas, Unidades de Inversión, préstamos y créditos;
- L.** Nexo Patrimonial, al que existe entre una Administradora y las Sociedades de Inversión que opere con las personas físicas o morales siguientes:
- a) Las que participen en su capital social;
 - b) En su caso, las demás Entidades Financieras y casas de bolsa que formen parte del Grupo Financiero al que pertenezca la Administradora de que se trate;

- c) En su caso, Entidades Financieras y casas de bolsa que tengan relación patrimonial con Entidades Financieras que formen parte del Grupo Financiero al que pertenezca la propia Administradora, y
 - d) En su caso, Entidades Financieras y casas de bolsa que, directa o indirectamente, tengan relación patrimonial con la Entidad Financiera o casa de bolsa que participe en el capital social de la Administradora de que se trate.
- LI.** Países Elegibles para Inversiones, a los países cuyas autoridades reguladoras y supervisoras de mercados financieros pertenezcan al comité técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), a la Unión Europea o bien a los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con los que México tenga tratados de libre comercio vigentes;
- LII.** Proveedor de Precios, a las personas morales autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de las disposiciones aplicables a los Proveedores de Precios, así como las personas morales especializadas en la valuación de Valores Extranjeros, autorizadas para tales fines por las correspondientes autoridades de Países Elegibles para Inversiones, contratadas por Custodios para operaciones en los mercados internacionales;
- LIII.** Sociedades de Inversión, a las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro;
- LIV.** Sociedades de Inversión Adicionales, a las Sociedades de Inversión que tengan por objeto la inversión exclusiva de Aportaciones Voluntarias, Aportaciones Voluntarias con Perspectiva de Inversión de Largo Plazo, de

Aportaciones Complementarias de Retiro, de Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo, o de fondos de previsión social;

- LV.** Sociedades Relacionadas Entre Sí, a las sociedades mercantiles que formen un conjunto o grupo, en las que por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad, la situación financiera de una o varias de ellas, pueda influir en forma decisiva en la de las demás, o cuando la administración de dichas personas morales dependa directa o indirectamente de una misma persona;
- LVI.** Sociedad Valuadora, a las personas morales independientes de las Sociedades de Inversión, autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para prestar los servicios de valuación de las acciones de las Sociedades de Inversión, así como los Custodios autorizados por las correspondientes autoridades de los Países Elegibles para Inversiones para realizar operaciones en los mercados internacionales;
- LVII.** Subcuenta del Seguro de Retiro, a la prevista en el Capítulo V bis del Título Segundo de la Ley del Seguro Social vigente hasta el 1o. de julio de 1997, que se integra con las aportaciones correspondientes al Seguro de Retiro realizadas durante el período comprendido del segundo bimestre de 1992 al tercer bimestre de 1997 y los rendimientos que éstas generen;
- LVIII.** Subcuenta de Ahorro para el Retiro, a la prevista en el artículo 90 BIS-C de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente hasta el 31 de marzo de 2007, que se integra con las aportaciones realizadas bajo el sistema de ahorro para el retiro vigente a partir del primer bimestre de 1992, hasta el 31 de marzo de 2007, y los rendimientos que éstas generen;

- LIX.** Subcuenta de Ahorro Solidario, a la prevista en el artículo 100 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyos recursos están sujetos a las normas aplicables a la Subcuenta de RCV ISSSTE;
- LX.** Subcuenta de RCV IMSS, a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez a que se refiere la fracción I del artículo 159 de la Ley del Seguro Social;
- LXI.** Subcuenta de RCV ISSSTE, a la subcuenta del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez a que se refiere el artículo 76 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- LXII.** Trabajadores, a los trabajadores titulares de una cuenta individual a que se refieren los artículos 74, 74 bis, 74 ter y 74 quinquies de la Ley;
- LXIII.** Unidades de Inversión, a las unidades de cuenta cuyo valor publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, conforme a los artículos tercero del Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de abril de 1995 y 20 ter del Código Fiscal de la Federación;
- LXIV.** Valor Compensado, a aquél que resulte de restar al valor de mercado de los Contratos Abiertos, el valor de mercado de las garantías recibidas para asegurar el cumplimiento de las operaciones con Derivados que celebren las Sociedades de Inversión;

- LXV.** Valor en Riesgo, a la minusvalía o pérdida que puedan tener el Activo Administrado por la Sociedad de Inversión, dado un cierto nivel de confianza, en un período determinado;
- LXVI.** Valor en Riesgo Condicional, al promedio simple de las minusvalías o pérdidas del Activo Administrado por la Sociedad de Inversión, condicionadas a que excedan el Valor en Riesgo; correspondiente al nivel de confianza dado, en un período determinado, de conformidad con la sección III, numeral 1 del Anexo L de las presentes disposiciones;
- LXVII.** Valores Extranjeros, a todos los Valores Extranjeros de Deuda y Valores Extranjeros de Renta Variable, las Estructuras Vinculadas a Subyacentes, los componentes de éstas referidos en la disposición Segunda fracción XXXII inciso b) subinciso i o bien la estructura de pagos referida en la disposición Segunda fracción XXXII inciso c), emitidos por Emisores Extranjeros, así como a los depósitos bancarios de dinero a la vista realizados en entidades financieras extranjeras autorizadas para tales fines y a los Derivados cuyo subyacente sean Valores Extranjeros de Renta Variable;
- LXVIII.** Valores Extranjeros de Deuda, a los Activos Objeto de Inversión, cuya naturaleza corresponda a valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero, así como a los Instrumentos Bursatilizados, emitidos por Emisores Extranjeros;
- LXIX.** Valores Extranjeros de Renta Variable, a los Activos Objeto de Inversión listados en algún mercado accionario previsto en las presentes disposiciones supervisado por una autoridad de los Países Elegibles para Inversiones cuya naturaleza corresponda a capital, emitidos por Emisores Extranjeros, y

LXX. Vehículos, a las sociedades de inversión, Fondos Mutuos, fideicomisos de inversión u otros análogos a los anteriores que, cualquiera que sea su denominación, confieran derechos, directa o indirectamente, respecto de los Activos Objeto de Inversión.

TERCERA.- Las Sociedades de Inversión podrán celebrar con Contrapartes operaciones de reporto y de préstamo de valores sobre los Instrumentos, salvo Instrumentos Estructurados, Mercancías, Estructuras Vinculadas a Subyacentes y sobre Valores Extranjeros que integren su activo, actuando las primeras únicamente como reportadoras o prestamistas, respectivamente, de conformidad con lo previsto en la Ley y en las Disposiciones del Banco de México.

Sección II

De la Calidad Crediticia

CUARTA.- Los Instrumentos de Deuda denominados en moneda nacional y Unidades de Inversión que adquieran las Sociedades de Inversión, deberán alcanzar las calificaciones mínimas establecidas en los Anexos A, B, C, D o E de las presentes disposiciones. Tratándose de Instrumentos de Deuda denominados en Divisas, colocados en mercados nacionales o extranjeros, deberán alcanzar las calificaciones mínimas establecidas en los Anexos F, G, H o I de las presentes disposiciones. Lo anterior no es aplicable a los Instrumentos de Deuda emitidos o avalados por el Gobierno Federal ni a los emitidos por el Banco de México.

La Inversión Neutra deberá alcanzar las calificaciones establecidas en los Anexos A o J de las presentes disposiciones y los Valores Extranjeros de Deuda deberán alcanzar las calificaciones mínimas establecidas en el Anexo J de las presentes disposiciones. Sin menoscabo de lo anterior, las Sociedades de Inversión podrán adquirir

Instrumentos de Deuda que ostenten las calificaciones que determine el Comité de Análisis de Riesgos.

En caso de las Estructuras Vinculadas a Subyacentes emitidas en México al amparo de la regulación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los requisitos de calificación crediticia definidos en la presente disposición serán aplicables al emisor del instrumento en comento o en su caso al emisor del bono cupón cero o de la estructura de pagos referida en la disposición Segunda fracción XXXII inciso c) y a la Contraparte del inversionista con los Derivados asociados a la estructura.

En caso de las Estructuras Vinculadas a Subyacentes emitidas en el extranjero, les serán aplicables los requisitos de calificación crediticia definidos en las presentes disposiciones.

Las Estructuras Vinculadas a Subyacentes emitidas por Emisores Extranjeros, los Emisores Extranjeros y las Contrapartes extranjeras de los componentes vinculados a éstas referidos en la disposición Segunda fracción XXXII incisos b) y c), deberán alcanzar las calificaciones mínimas establecidas en el Anexo J de las presentes disposiciones.

Los Emisores Nacionales y las Contrapartes nacionales de los componentes de las Estructuras Vinculadas a Subyacentes referidos en la disposición Segunda fracción XXXII incisos b) y c), deberán alcanzar las calificaciones mínimas establecidas los Anexos A, B, C o D de las presentes disposiciones. Cuando los citados componentes de las estructuras sean denominados en Divisas, colocados en mercados nacionales o extranjeros, los Emisores Nacionales y las Contrapartes nacionales referidas en el presente párrafo deberán alcanzar las calificaciones mínimas establecidas en los Anexos F, G o H de las presentes disposiciones.

Las calificaciones mencionadas deberán ser otorgadas cuando menos por dos instituciones calificadoras de valores autorizadas y todas las calificaciones con que cuente un Instrumento de Deuda, Valor Extranjero de Deuda, en su caso, las emisiones de Estructuras Vinculadas a Subyacentes o bien los emisores de dichas estructuras, deberán ser públicas. Cuando las calificaciones de un mismo Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda correspondan a diferentes Anexos, dicho Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda, se sujetará para efectos de las presentes disposiciones a la calificación más baja con que cuente.

Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de Emisores Nacionales que emitan Instrumentos de Deuda denominados en Divisas, colocados en mercados nacionales o extranjeros, que a su vez cuenten con calificaciones establecidas en los Anexos A a I, podrán considerarse estas calificaciones para efectos del cómputo de la calificación más baja a que se refiere el párrafo anterior.

Los requisitos de las calificaciones previstos en la presente disposición serán aplicables a las Contrapartes de los depósitos bancarios de dinero a la vista.

QUINTA.- Las Contrapartes nacionales con las que las Sociedades de Inversión celebren operaciones de reporto, préstamo de valores o Derivados, o bien, las Instituciones de Crédito en las que dichas Sociedades de Inversión realicen depósitos bancarios deberán contar con las Calificaciones de Contraparte mínimas establecidas en los Anexos A, B, C o D, de las presentes disposiciones. En el caso de Contrapartes extranjeras, éstas deberán contar con las Calificaciones de Contraparte mínimas establecidas en el Anexo J o K de las presentes disposiciones. Lo anterior, sin perjuicio de cumplir con las Disposiciones del Banco de México.

Las Calificaciones con que cuente una Contraparte deberán ser públicas y otorgadas cuando menos por dos instituciones calificadoras de valores autorizadas. Cuando una Contraparte cuente con Calificaciones de Contraparte que correspondan a diferentes

grados, dicha Contraparte quedará sujeta para efectos de estas disposiciones a la Calificación de Contraparte más baja con que cuente.

SEXTA.- En el caso de que las instituciones calificadoras de valores autorizadas modifiquen la denominación de sus calificaciones o se autoricen por la autoridad competente instituciones calificadoras de valores autorizadas no previstas en los Anexos antes referidos, el Comité de Análisis de Riesgos deberá analizar las nuevas escalas de calificación y determinará las modificaciones que deban realizarse a los Anexos antes mencionados. Asimismo, el Comité de Análisis de Riesgos podrá determinar la equivalencia de las calificaciones que otorguen las distintas instituciones calificadoras de valores autorizadas. La Comisión publicará en el Diario Oficial de la Federación la actualización de los Anexos determinada por el Comité de Análisis de Riesgos e informará de la modificación al Comité Consultivo y de Vigilancia y a la Junta de Gobierno de la Comisión en la primera sesión que estos órganos realicen con posterioridad a la publicación.

SÉPTIMA.- En el evento de que algunos de los Instrumentos de Deuda o Valores Extranjeros de Deuda que integren la cartera de una Sociedad de Inversión, o la Contraparte con la que una Sociedad de Inversión celebre operaciones de reporto, préstamo de valores o Derivados, o bien, en la que realice depósitos bancarios, las Estructuras Vinculadas a Subyacentes, en su caso los emisores y las Contrapartes vinculadas a los componentes de dichas estructuras, sufran cambios en su calificación que ocasionen que dejen de cumplir con lo señalado por las disposiciones Cuarta y Quinta anteriores, la Sociedad de Inversión deberá sujetarse a lo dispuesto en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro en lo relativo a la recomposición de cartera de las Sociedades de Inversión, expedidas por la Comisión.

OCTAVA.- Las Sociedades de Inversión sólo podrán celebrar operaciones de Derivados, reportos y préstamo de valores, o invertir en Estructuras Vinculadas a Subyacentes en las que el valor se determine mediante Derivados, con Contrapartes.

Sección III

De los Vehículos

NOVENA.- El Comité de Análisis de Riesgos determinará los criterios para autorizar los Vehículos que podrán ser objeto de inversión por parte de las Sociedades de Inversión, velando en todo momento por la protección de los intereses de los Trabajadores.

La Comisión podrá dar a conocer la relación de Vehículos que autorice conforme a los criterios que emita el Comité de Análisis de Riesgos de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

Sección IV

Cumplimiento del Régimen de Inversión y del Prospecto

DÉCIMA.- Cada Sociedad de Inversión determinará el régimen de inversión con el que operará conforme a los límites previstos en las presentes disposiciones, el cual será dado a conocer en el prospecto de información respectivo. El régimen de inversión previsto en dicho prospecto deberá ser observado diariamente por la misma.

El Comité de Inversión de cada Sociedad de Inversión seleccionará los Activos Objetos de Inversión que serán adquiridos y vendidos por la misma de conformidad con el régimen de inversión previsto en las presentes disposiciones y en el prospecto

de información de cada Sociedad de Inversión, observando los límites y parámetros establecidos por su Comité de Riesgos Financieros.

En la operación del régimen de inversión, las Sociedades de Inversión deberán observar las Mejores Prácticas.

Las Sociedades de Inversión darán a conocer en el prospecto de información una descripción general de las actividades de inversión que en su caso realizarán por cuenta de éstas los Mandatarios que hubieren contratado.

Las Sociedades de Inversión deberán definir en los contratos que celebren con los Mandatarios las reglas de inversión a las que los Mandatarios se sujetarán, las cuales deberán observar los límites, parámetros y criterios establecidos en las presentes disposiciones y deberán ser determinadas de conformidad con las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro emitidas por la Comisión. Las Sociedades de Inversión deberán prever en los contratos citados que los Mandatarios se apeguen a lo establecido en las reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

DÉCIMA PRIMERA.- Cuando las Sociedades de Inversión incumplan el régimen de inversión autorizado por causas que les sean imputables o en su caso a los Mandatarios que hubieren contratado, o bien, por causa de entradas o salidas de recursos, y como consecuencia de ello se cause una minusvalía o pérdida en el Activo Total de la Sociedad de Inversión, en el Activo Administrado por la Sociedad de Inversión o en el Activo Administrado por el Mandatario que ésta hubiere contratado y/o en algún Activo Objeto de Inversión, la Administradora que opere la Sociedad de

Inversión de que se trate, deberá resarcir la minusvalía de conformidad con la fórmula prevista en el Anexo O de las presentes disposiciones.

No se considerará como incumplimiento al régimen de inversión autorizado imputable a las Sociedades de Inversión o en su caso a los Mandatarios que hubieren contratado, aquéllas causas previstas en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro en lo relativo a la recomposición de cartera, emitidas por la Comisión en que así se señale.

Para efectos del último párrafo del artículo 44 de la Ley, se entenderá que existe minusvalía en el Activo Total Administrado por la Sociedad de Inversión cuando el precio de la acción de la Sociedad de Inversión al cierre de un día (PS1) sea menor que el precio correspondiente a dicha acción el día hábil anterior (PS0). Se entenderá que existe minusvalía en el Activo Administrado por la Sociedad de Inversión cuando el valor de mercado de la cartera directamente gestionada por la Sociedad de Inversión al cierre de un día, sea menor que el valor correspondiente a dicha valuación el día hábil anterior. Se entenderá que existe minusvalía en el Activo Administrado por el Mandatario de que se trate, cuando el valor de mercado de la cartera directamente gestionada por éste al cierre de un día, ajustada por entradas y salidas de recursos, sea menor que el valor correspondiente a dicha valuación el día hábil anterior. La Comisión establecerá a través de las disposiciones de carácter general en materia financiera los criterios aplicables a las Sociedades de Inversión para verificar el cumplimiento de las presentes disposiciones ya sea por éstas o por los Mandatarios que contraten.

Se entenderá que existe minusvalía en un Activo Objeto de Inversión cuando el precio de dicho activo al cierre de un día (PA1) sea menor que el precio correspondiente a ese activo el día hábil anterior o, en su caso, que el precio de adquisición (PA0). Lo anterior será aplicable a los activos que conformen los Vehículos en los que invierta la

Sociedad de Inversión. Tratándose de Activos Objeto de Inversión administrados por Mandatarios, la periodicidad antes referida se sujetará a lo establecido en las disposiciones de carácter general en materia financiera emitidas por la Comisión.

Para determinar qué Activo Objeto de Inversión o conjunto de Activos Objeto de Inversión causan el incumplimiento del régimen de inversión autorizado, se tomarán en cuenta aquellos Activos Objeto de Inversión que hayan sido negociados el día del incumplimiento o bien para el caso de las inversiones realizadas en Instrumentos Estructurados, directamente por la Sociedad de Inversión o a través de Mandatarios, se considerarán las inversiones realizadas en los proyectos que incumplan con lo previsto en la disposición Décima Sexta fracción II, inciso a) y demás previstas en las presentes disposiciones aplicables a Instrumentos Estructurados.

Tratándose de los límites mínimos aplicables a que se refiere la disposición Décima Quinta siguiente, se utilizará el precio de venta aplicable para determinar que existe minusvalía. En este caso se considerará que se causa una pérdida a la Sociedad de Inversión ocasionada por el incumplimiento de los límites regulatorios, cuando mantenga un déficit con respecto a dichos límites y el precio de cierre del activo negociado sea mayor que el precio de valuación de la fecha correspondiente a la periodicidad establecida en las disposiciones de carácter general en materia financiera emitidas por la Comisión, o en su caso, que el precio de venta.

Los precios de adquisición o de venta referidos en la presente disposición se determinarán de conformidad con los criterios que establezca el Comité de Valuación y los criterios descritos en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro emitidas por la Comisión.

Los montos de las minusvalías ocasionadas al Activo Total de la Sociedad de Inversión, al Activo Administrado por la Sociedad de Inversión, o en su caso al Activo Administrado por el Mandatario, y los montos de las minusvalías de un Activo

Objeto de Inversión con el que se incumpla el régimen de inversión autorizado, serán determinados de conformidad con el procedimiento previsto en esta disposición y en el Anexo O de las presentes disposiciones.

La minusvalía la cubrirá la Administradora que opere la Sociedad de Inversión con cargo a la reserva especial constituida en los términos previstos en la Ley y, en caso de que ésta resulte insuficiente, lo deberá hacer con cargo a su capital social.

DÉCIMA SEGUNDA.- A efecto de resarcir la minusvalía a que se refiere la disposición anterior, las Administradoras deberán cancelar de su posición el número de acciones de capital variable que resulte de dividir el monto de la minusvalía, entre el precio de valuación de la acción de la Sociedad de Inversión de que se trate conforme a lo dispuesto en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro en lo relativo a la recomposición de cartera de las Sociedades de Inversión, expedidas por la Comisión. Lo anterior, sin perjuicio de que estén obligadas a reconstituir la reserva especial y, en su caso, el capital social de conformidad con lo dispuesto por la Ley.

CAPÍTULO II

DEL RÉGIMEN DE INVERSIÓN DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Sección I

De las Sociedades de Inversión Básicas

DÉCIMA TERCERA.- Las Administradoras deberán invertir conjuntamente los recursos de la Subcuenta de RCV IMSS, de la Subcuenta de RCV ISSSTE y, en su caso, de la Subcuenta de Ahorro Solidario, de la Subcuenta del Seguro de Retiro y de la Subcuenta de Ahorro para el Retiro, en la Sociedad de Inversión Básica que corresponda de acuerdo con lo siguiente:

- I.** La Sociedad de Inversión Básica de Pensiones, deberá invertir los recursos de:
- a)** Los pensionados bajo la modalidad de retiros programados;
 - b)** Los Trabajadores que tengan 60 años de edad o más que no tengan derecho al esquema de pensiones establecido en la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 1973 o al régimen de pensiones previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicada en el referido Diario el 27 de diciembre de 1983 con sus reformas y adiciones, y
 - c)** Los Trabajadores que tengan 60 años de edad o más que no se encuentren en una administradora prestadora de servicio en términos de la Ley que:
 - i.** No tengan el período de cotización mínimo requerido para tener derecho a una pensión de cesantía en edad avanzada o vejez conforme a la Ley del Seguro Social o la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o
 - ii.** No se encuentren dentro del período de conservación de derechos previsto en la Ley del Seguro Social;
- II.** La Sociedad de Inversión Básica 1 deberá invertir los recursos de Trabajadores que tengan 60 años de edad o más y no les corresponda invertir sus recursos en la Sociedad de Inversión Básica de Pensiones;
- III.** La Sociedad de Inversión Básica 2 deberá invertir los recursos de Trabajadores que tengan entre 46 y 59 años de edad;

- IV. La Sociedad de Inversión Básica 3 deberá invertir los recursos de Trabajadores que tengan entre 37 y 45 años de edad y
- V. La Sociedad de Inversión Básica 4 deberá invertir los recursos de Trabajadores que tengan 36 o menos años de edad.

DÉCIMA CUARTA.- Sin perjuicio de lo previsto en la disposición anterior, los Trabajadores podrán solicitar en cualquier tiempo la transferencia de sus recursos de una Sociedad de Inversión Básica a otra de su elección distinta de la que les corresponda por su edad, siempre que esta última invierta los recursos de Trabajadores de igual o mayor edad.

Asimismo, cuando a los Trabajadores les corresponda cambiar a una nueva Sociedad de Inversión Básica con motivo de su edad, podrán solicitar que los recursos acumulados en la Sociedad de Inversión Básica en la que se encontraban con anterioridad, permanezcan invertidos en dicha Sociedad de forma que en la nueva Sociedad de Inversión Básica que les corresponda por edad únicamente se reciban los nuevos flujos de cuotas y aportaciones.

Los Trabajadores que hayan invertido los recursos de su cuenta individual conforme a lo previsto en los párrafos anteriores, podrán en cualquier momento, decidir que la inversión de sus recursos se realice en la Sociedad de Inversión que les corresponda por edad.

Sección II

Instrumentos y Operaciones Permitidas y Prohibidas

DÉCIMA QUINTA.- Las Sociedades de Inversión Básicas 1 mantendrán cuando menos el 51% del Activo Total de la Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

o Valores Extranjeros de Deuda que estén denominados en Unidades de Inversión o moneda nacional, cuyos intereses garanticen un rendimiento igual o mayor a la variación de la Unidad de Inversión o del índice nacional de precios al consumidor.

Dentro del límite a que se refiere la presente disposición deberá computarse el valor a mercado de los Contratos Abiertos con Derivados que celebren las Sociedades de Inversión con subyacente en Unidades de Inversión o referidos al índice nacional de precios al consumidor.

La exposición a Derivados cuyos subyacentes estén denominados en Unidades de Inversión o sus intereses garanticen un rendimiento igual o mayor a la Unidad de Inversión o al índice nacional de precios al consumidor se computará conforme a las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro emitidas por la Comisión.

DÉCIMA SEXTA.- Las Sociedades de Inversión Básicas podrán invertir en lo siguiente:

I. Las Sociedades de Inversión Básicas de Pensiones, 1, 2, 3 y 4:

a) Hasta el 100% del Activo Total de la Sociedad de Inversión en:

i. Instrumentos de Deuda emitidos o avalados por el Gobierno Federal, o en Instrumentos de Deuda emitidos por el Banco de México. La inversión a que se refiere el presente párrafo, no incluye a los Instrumentos de Deuda emitidos, avalados o aceptados por las instituciones de banca de desarrollo, salvo cuando en éstos conste en forma expresa el aval del Gobierno Federal, y

- ii. Hasta del 25% del Activo Total de la Sociedad de Inversión a los subyacentes accionarios autorizados para las Sociedades de Inversión Básicas 2;
- iii. Hasta del 30% del Activo Total de la Sociedad de Inversión a los subyacentes accionarios autorizados para las Sociedades de Inversión Básicas 3, y
- iv. Hasta del 40% del Activo Total de la Sociedad de Inversión a los subyacentes accionarios autorizados para las Sociedades de Inversión Básicas 4.

Para efectos de lo establecido en el inciso e) de la presente fracción se estará a lo establecido en el Anexo N de las presentes disposiciones.

II. Las Sociedades de Inversión Básicas 2 a 4:

- a) En Instrumentos Estructurados, debiendo observar los criterios de diversificación previstos en las fracciones IV y V de la disposición Vigésima Cuarta siguiente. La inversión sólo podrá ser:
 - i) Hasta del 15% del Activo Total de la Sociedad de Inversión para las Sociedades de Inversión Básicas 2, de la siguiente manera:
 - 1.1. En los Instrumentos Estructurados que se destinen exclusivamente a proyectos de infraestructura o de vivienda en territorio nacional, hasta del 10% del Activo Total de la Sociedad de Inversión, y
 - 1.2. En los demás Instrumentos Estructurados, hasta del 5% del Activo Total de la Sociedad de Inversión.

ii) Hasta del 20% del Activo Total de la Sociedad de Inversión para las Sociedades de Inversión Básicas 3 y 4, de la siguiente manera:

2.1 En los Instrumentos Estructurados que se destinen exclusivamente a proyectos de infraestructura o de vivienda en territorio nacional, hasta del 13% del Activo Total de la Sociedad de Inversión, y

2.2 En los demás Instrumentos Estructurados, hasta del 7% del Activo Total de la Sociedad de Inversión.

Las Sociedades de Inversión podrán adquirir Instrumentos Estructurados que inviertan o financien la adquisición de capital social de sociedades mexicanas cuyas acciones se encuentren cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores, siempre que estas últimas hubieran sido objeto de financiamiento a través de un Instrumento Estructurado previo a su listado en dicho mercado de capitales o bien cuando las citadas sociedades objeto del financiamiento sean elegibles de conformidad con el prospecto de emisión del Instrumento Estructurado en cuyo caso dicho Instrumento Estructurado no podrá adquirir más del 51% del total del capital social que haya sido objeto de oferta pública en los mercados de valores regulados por autoridades de Países Elegibles para Inversiones. La inversión en los Instrumentos Estructurados referidos en el presente párrafo deberá sujetarse a lo establecido en los apartados i y ii del presente inciso. Los Instrumentos Estructurados a que se refiere la disposición Segunda, fracción XLII, inciso a), no podrán adquirirse ni mantener exposición a través de Derivados.

b) En Mercancías:

i. Hasta un 5% del Activo Total de la Sociedad de Inversión para las Sociedades de Inversión Básicas 2, y

- ii. Hasta un 10% del Activo Total de la Sociedad de Inversión para las Sociedades de Inversión Básicas 3 y 4.

Las Sociedades de Inversión, podrán invertir en las Mercancías a través de los Vehículos que para tales efectos autorice el Comité de Análisis de Riesgos.

El Comité de Análisis de Riesgos determinará los criterios para autorizar índices de Mercancías que podrán ser objeto de inversión por parte de las Sociedades de Inversión, velando en todo momento por la protección de los intereses de los Trabajadores.

Asimismo, en el caso de que existan modificaciones en la denominación de los índices de Mercancías autorizados, o bien por su conveniencia se pretenda modificar o incluir nuevos índices de Mercancías en la relación de índices de Mercancías publicados en la página de Internet de la Comisión, el Comité de Análisis de Riesgos deberá decidir si se realizan dichas modificaciones o adiciones y determinará los cambios que deban efectuarse en dicha relación.

La Comisión deberá dar a conocer la relación de índices de Mercancías que autorice conforme a los criterios que emita el Comité de Análisis de Riesgos de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior e informará de las modificaciones y adiciones del conjunto de índices de Mercancías al Comité Consultivo y de Vigilancia y a la Junta de Gobierno de la Comisión en la primera sesión que estos órganos realicen con posterioridad a la publicación.

- c) En Valores Extranjeros de Deuda que reúnan las calificaciones mínimas referidas en el Anexo K.

Las Sociedades de Inversión que inviertan en los Valores Extranjeros de Deuda a que se refiere el presente inciso deberán acreditar previamente ante la Comisión el cumplimiento de los requisitos que se establezcan al efecto en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro o en su defecto realizar la inversión a través de Mandatarios.

Las Sociedades de Inversión Básicas podrán adquirir los Activos Objeto de Inversión a que se refiere la presente disposición y la disposición Décima Octava, en forma directa, a través de Vehículos o en su caso Derivados o Mandatarios de conformidad con el régimen de inversión, salvo que se especifique lo contrario en los incisos de la presente disposición.

Para efectos de la presente disposición, la Comisión, oyendo la opinión del Comité de Análisis de Riesgos, podrá prohibir la adquisición de Activos Objeto de Inversión cuando a su juicio representen riesgos excesivos para la cartera de las Sociedades de Inversión, a efecto de proteger los intereses de los Trabajadores.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las Sociedades de Inversión Básicas podrán adquirir los Activos Objeto de Inversión a través de Mandatarios.

En los contratos que las Sociedades de Inversión celebren con los Mandatarios se deberá prever lo siguiente:

- I. Que la Sociedad de Inversión y el Mandatario deberán observar permanentemente todos los límites, parámetros, criterios de diversificación y obligaciones establecidas en las presentes disposiciones, en el prospecto de información de la Sociedad de Inversión de que se trate y en las disposiciones de carácter general en materia financiera emitidas por la Comisión. Para estos efectos, la Administradora deberá establecer en el contrato que celebre con cada

Mandatario por cuenta de las Sociedades de Inversión que opere, los parámetros a que deberán sujetarse los Mandatarios de que se trate de conformidad con los objetivos de inversión de la Sociedad de Inversión;

- II.** Que las inversiones realizadas en nombre y representación de las Sociedades de Inversión, se registren como inversiones por cuenta de terceros segregadas del patrimonio de la entidad que se contrate;
- III.** La obligación del Mandatario de no celebrar las operaciones objeto del contrato con la Sociedad de Inversión con entidades con las que cualquiera de las partes tenga nexo patrimonial o conflicto de interés alguno;
- IV.** Que la valuación de los Activos Objeto de Inversión y el reporte de las carteras de inversión se realicen conforme a las disposiciones de carácter general en materia financiera emitidas por la Comisión;
- V.** Que los Mandatarios deberán reportar a las Sociedades de Inversión y a la Comisión con la periodicidad establecida en las disposiciones de carácter general en materia financiera emitidas por la Comisión, los precios aplicables para determinar, en su caso, las minusvalías a que se refiere la disposición Décima Primera de las presentes disposiciones;
- VI.** La obligación del Mandatario de cumplir para las inversiones en Activos Objeto de Inversión materia del contrato de que se trate, con los criterios de diversificación previstos en la fracción IV de la disposición Vigésima Cuarta, y
- VII.** Cumplir con los demás requisitos que determine el Comité de Análisis de Riesgos.

Los modelos de contrato a celebrarse entre las Sociedades de Inversión y los Mandatarios, así como con los asesores de inversión en Instrumentos Estructurados, deberán presentarse a la Comisión para su no objeción.

DÉCIMA OCTAVA.- La inversión en Instrumentos Bursatilizados que satisfagan los requisitos establecidos en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, deberá observar los criterios de diversificación previstos en las fracciones I, III y IV de la disposición Vigésima Cuarta siguiente y obedecer los siguientes límites:

- I. Hasta el 10% del Activo Total de la Sociedad de Inversión para las Sociedades de Inversión Básicas de Pensiones;
- II. Hasta el 10% del Activo Total de la Sociedad de Inversión para las Sociedades de Inversión Básicas 1;
- III. Hasta el 15% del Activo Total de la Sociedad de Inversión para las Sociedades de Inversión Básicas 2;
- IV. Hasta el 20% del Activo Total de la Sociedad de Inversión para las Sociedades de Inversión Básicas 3, y
- V. Hasta el 30% del Activo Total de la Sociedad de Inversión para las Sociedades de Inversión Básicas 4.

DÉCIMA NOVENA.- Dentro de los límites a que se refiere la disposición Décima Sexta se deberá computar la suma de los Valores Compensados de las operaciones con Derivados que las Sociedades de Inversión Básicas celebren en mercados extrabursátiles de conformidad con las Disposiciones del Banco de México, siempre

que la Sociedad de Inversión tenga el carácter de acreedor respecto de dichos Valores Compensados.

VIGÉSIMA.- Las Sociedades de Inversión Básicas podrán adquirir Estructuras Vinculadas a Subyacentes.

Las Sociedades de Inversión Básicas de Pensiones y 1 no podrán invertir en estos activos cuando se vinculen a Mercancías.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Estará prohibido para:

I. Las Sociedades de Inversión Básicas, lo siguiente:

- a) Adquirir Activos Objeto de Inversión emitidos, aceptados o avalados por Entidades Financieras o casas de bolsa, que se encuentren sujetas a intervención administrativa o gerencial que haya sido declarada por la autoridad supervisora competente del sistema financiero o actos equivalentes ordenados en su caso, por alguna autoridad financiera perteneciente a los Países Elegibles para Inversiones;
- b) Adquirir Instrumentos de Deuda, Valores Extranjeros de Deuda y FIBRAS emitidos, aceptados o avalados por Entidades Financieras o casas de bolsa con las que tengan Nexos Patrimoniales, así como invertir en Fondos Mutuos administrados por Entidades Financieras con las que tengan Nexos Patrimoniales;
- c) Adquirir Instrumentos de Deuda y Valores Extranjeros de Deuda subordinados, salvo que se trate de las obligaciones subordinadas a que se hace referencia en la fracción XLI incisos c), d) y e), de la disposición Segunda anterior;

- d) Adquirir acciones, así como Instrumentos de Deuda y Valores Extranjeros de Deuda, convertibles en acciones, salvo que se trate de las acciones u obligaciones convertibles en acciones a que se hace referencia en las fracciones XLI, inciso b) y XLIII, incisos a), b) y c) de la disposición Segunda anterior, o de los Valores Extranjeros de Renta Variable que se adquieran a través de Mandatarios;
 - e) Adquirir Instrumentos y Valores Extranjeros que otorguen a sus tenedores derechos o rendimientos referidos, directa o indirectamente, a acciones individuales, a un conjunto de acciones, a variaciones en el precio de mercancías, activos, o instrumentos, que no se encuentren autorizados dentro del régimen de inversión de las Sociedades de Inversión Básicas que corresponda;
 - f) Realizar depósitos bancarios y celebrar operaciones de reporto, préstamo de valores, y Derivados con Entidades Financieras o casas de bolsa con las que tengan Nexos Patrimoniales, y
 - g) Adquirir Valores Extranjeros de Renta Variable, distintos a los Componentes de Renta Variable. Para tal efecto, no se entenderán prohibidos los activos a que se refiere el penúltimo párrafo de la disposición Décima Sexta anterior ni los Valores Extranjeros de Renta Variable que se adquieran a través de Mandatarios.
- II.** Las Sociedades de Inversión Básicas 2 a 4, además de lo señalado en la fracción anterior, adquirir FIBRAS en las que los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio fideicomitado hayan sido aportados por Empresas Privadas, instituciones financieras o casas de bolsa, con las que tengan Nexos Patrimoniales.

Sección III

Parámetros de Riesgo

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las Sociedades de Inversión Básicas de Pensiones deberán mantener un límite máximo de Valor en Riesgo de 0.70% del Activo Administrado por dichas Sociedades de Inversión.

Para el cálculo del Valor en Riesgo, las Sociedades de Inversión Básicas de Pensiones deberán sujetarse a la metodología prevista en las secciones I y II del Anexo L de las presentes disposiciones.

Las Sociedades de Inversión Básicas de Pensiones, en su operación, determinarán el límite de Valor en Riesgo, para los Activos Administrados por las Sociedades de Inversión, el cual no excederá el límite máximo establecido en el primer párrafo de la presente disposición. A efecto de lo anterior, las Sociedades de Inversión Básicas de Pensiones utilizarán el porcentaje del valor de los Activos Administrados por la Sociedad de Inversión, que le sea proporcionado por la Administradora que las opere, o en su caso por la Sociedad Valuadora que les preste servicios.

Al efecto, utilizarán como insumo la matriz de diferencias en los precios, descrita en la sección I del citado Anexo L, que proporcionará el Proveedor de Precios que tenga a su vez contratado cada Sociedad de Inversión.

VIGÉSIMA TERCERA.- Las Sociedades de Inversión deberán mantener un límite máximo del Diferencial del Valor en Riesgo Condicional sobre el Activo Administrado por la Sociedad de Inversión que será determinado por el Comité de Análisis de Riesgo con base en los siguientes parámetros:

- I. Hasta el 0.30% del Activo Administrado por la Sociedad de Inversión para las Sociedades de Inversión Básicas de Pensiones;
- II. Hasta el 0.30% del Activo Administrado por la Sociedad de Inversión para las Sociedades de Inversión Básicas 1;
- III. Hasta el 0.45% del Activo Administrado por la Sociedad de Inversión para las Sociedades de Inversión Básicas 2;
- IV. Hasta el 0.70% del Activo Administrado por la Sociedad de Inversión para las Sociedades de Inversión Básicas 3, y
- V. Hasta el 1.00% del Activo Administrado por la Sociedad de Inversión para las Sociedades de Inversión Básicas 4.

Para tales efectos el Comité de Análisis de Riesgos determinará y actualizará anualmente, o bien cuando las condiciones de los mercados lo requieran, los límites para cada una de las Sociedades de Inversión referentes al Diferencial del Valor en Riesgo Condicional dentro de los parámetros establecidos en las fracciones anteriores y lo informará a las Administradoras, así como a la Junta de Gobierno de la Comisión en la primera sesión que realice este órgano.

Para el cálculo del Diferencial del Valor en Riesgo Condicional, las Sociedades de Inversión deberán sujetarse a la metodología prevista en las secciones I y III del Anexo L de las presentes disposiciones.

Las Sociedades de Inversión, en su operación, determinarán los límites del Diferencial del Valor en Riesgo Condicional, para los Activos Administrados por las Sociedades de Inversión, los cuales no excederán el límite máximo establecido al efecto por el Comité de Análisis de Riesgos. A efecto de lo anterior, las Sociedades de Inversión

utilizarán el porcentaje del valor de los Activos Administrados por la Sociedad de Inversión, que le sea proporcionado por la Administradora que las opere, o en su caso por la Sociedad Valuadora que les preste servicios.

Al efecto, utilizarán como insumo la matriz de diferencias en los precios, descritas en la sección I del citado Anexo L, que proporcionará el Proveedor de Precios que tenga a su vez contratado cada Sociedad de Inversión para el cómputo del Valor en Riesgo Condicional y posteriormente calcularán el Diferencial del Valor en Riesgo Condicional.

VIGÉSIMA CUARTA.- Las Sociedades de Inversión Básicas deberán observar los siguientes criterios de diversificación:

- I. La inversión en Instrumentos de Deuda y Valores Extranjeros de Deuda emitidos, avalados o aceptados por un mismo emisor no podrá exceder del 5% del Activo Total de la Sociedad de Inversión y deberán ostentar las calificaciones previstas en los Anexos A, B, C, D, F, G, H, J o K de las presentes disposiciones, según corresponda con la nacionalidad del emisor y la Divisa en que se denomine.

La inversión en Instrumentos de Deuda a que se refieren los incisos c), d) y e) de la fracción XLI de la disposición Segunda de las presentes disposiciones, emitidos, avalados o aceptados por un mismo emisor no podrá exceder del 1% del Activo Total de la Sociedad de Inversión y deberán ostentar las calificaciones previstas en los Anexos E o I de las presentes disposiciones, según corresponda.

Dentro de la inversión a que se refiere esta fracción se computarán las Estructuras Vinculadas a Subyacentes o en su caso los emisores de éstas o bien

los emisores y las Contrapartes de los componentes de dichas estructuras referidas en la disposición Segunda fracción XXXII incisos b) y c).

Dentro de la inversión a que se refiere esta fracción, no se considerará la inversión indirecta en Componentes de Renta Variable o Mercancías que realicen las Sociedades de Inversión Básicas, a través de notas, Estructuras Vinculadas a Subyacentes u otros Vehículos autorizados de deuda que los pudieran contener, de conformidad con el régimen de inversión de la Sociedad de Inversión Básica de que se trate.

Las inversiones de una Sociedad de Inversión Básica en Instrumentos de Deuda y/o Valores Extranjeros de Deuda emitidos por un mismo emisor no podrán exceder el porcentaje del Activo Total de la Sociedad de Inversión previsto en la presente fracción, debiéndose considerar, en su caso, si cuentan con un aval reconocido.

Dentro del límite a que se refiere esta fracción deberá computarse el Valor Compensado de las operaciones con Derivados realizadas con una misma Contraparte, directamente o en su caso a través de Estructuras Vinculadas a Subyacentes, siempre que la Sociedad de Inversión tenga el carácter de acreedor respecto de dicho Valor Compensado.

Los Derivados cuyo valor subyacente esté conformado por algún Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda se considerarán para efectos del presente límite, debiendo las calificaciones de las Contrapartes satisfacer los requisitos previstos en las presentes disposiciones. Asimismo, deberán computarse dentro del límite a que se refiere esta fracción las operaciones de reporto y préstamo de valores, neto de las garantías que al efecto reciban. Los Instrumentos que constituyan el objeto directo de las operaciones de reporto y préstamo de valores que realice la Sociedad de Inversión Básica de que se trate, formarán parte de las

garantías a que se refiere el presente párrafo. También quedarán comprendidos dentro del límite a que se refiere esta fracción los depósitos bancarios.

Tratándose de Certificados Bursátiles fiduciarios o Certificados de Participación, el límite a que se refiere esta fracción se calculará considerando como emisor al fideicomitente y para los Vehículos de inversión de deuda se calculará considerando al emisor de cada Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda que conforme el Vehículo. En el caso que el fideicomitente sea un Banco, una Contraparte, una casa de bolsa, una Entidad Financiera o una sociedad anónima y los bienes afectados en fideicomiso sean derechos de cobro, directa o indirectamente, a cargo de una o varias personas morales, el límite a que se refiere esta fracción se calcularán en la misma proporción en que participen en los bienes objeto del fideicomiso; se exceptúan los Instrumentos Bursatilizados que satisfagan lo señalado en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Sin perjuicio de los demás límites que les resulten aplicables a los Instrumentos de Deuda y Valores Extranjeros de Deuda avalados, el límite a que se refiere esta fracción se calculará para los avalistas únicamente por el monto avalado. El monto del aval no deberá acumularse al monto emitido para efectos del cálculo del Activo Total de la Sociedad de Inversión. Si el aval no satisface los criterios referentes a las calificaciones crediticias de las presentes disposiciones, o bien, el Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda cuenta con un garante o algún otro enaltecedor de crédito no considerado en estas disposiciones, se tomará en cuenta sólo la calificación del fideicomitente o personas morales que apliquen de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior. Las emisiones con aval computarán en el límite previsto en esta fracción de conformidad con la calificación crediticia de la emisión.

Asimismo, las Sociedades de Inversión Básicas podrán considerar que un Instrumento Bursatilizado es colocado por un emisor independiente, cuando dicho instrumento cumpla con los requisitos que se establezcan en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

En este caso cada Instrumento Bursatilizado quedará sujeto al límite a que se refiere la presente fracción. En todo caso, la suma de todos los Instrumentos Bursatilizados que cumplan con lo establecido anteriormente, estará sujeta al límite establecido en la disposición Décima Octava anterior.

Para efectos de computar el valor de las inversiones realizadas con cada Contraparte o emisor de acuerdo con la presente fracción, se estará a lo establecido en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro emitidas por la Comisión.

- II.** La inversión en acciones de Emisores Nacionales listadas en la Bolsa Mexicana de Valores a que se refieren los incisos a) y b) de la fracción XLIII de la disposición Segunda anterior que pertenezcan a los índices nacionales previstos en las presentes disposiciones, podrá ser un porcentaje del límite máximo a que se refiere la fracción I inciso e) de la disposición Décima Sexta anterior, que será equivalente a la suma del valor del ponderador asignado a cada acción en el índice IPC CompMX, o en su caso el índice más representativo de la Bolsa Mexicana de Valores que determine el Comité de Análisis de Riesgos, así como el rango de modificación por efectos de bursatilidad que determine el Comité de Análisis de Riesgos. En el caso de las acciones de Emisores Nacionales listadas en la Bolsa Mexicana de Valores que no formen parte del índice IPC CompMX o aquél que determine el Comité de Análisis de Riesgos, se podrá invertir hasta

el 4% del límite a que se refiere la fracción I inciso e) de la disposición Décima Sexta anterior.

La inversión en Valores Extranjeros de Renta Variable adquiridos a través de Mandatarios, podrá ser hasta el porcentaje del Activo Total de la Sociedad de Inversión que determine el Comité de Análisis de Riesgos, con base en el desarrollo de los mercados financieros de que se trate, porcentaje que no podrá exceder de los límites máximos previstos en los incisos d) y e) de la fracción I de la disposición Décima Sexta anterior.

- III.** La inversión en Activos Objeto de Inversión emitidos, avalados o aceptados por Sociedades Relacionadas Entre Sí, podrá ser hasta del 15% del Activo Total de la Sociedad de Inversión.

- IV.** La inversión en Instrumentos de Deuda, Valores Extranjeros de Deuda, Instrumentos Bursatilizados, Estructuras Vinculadas a Subyacentes y, en su caso, de Instrumentos Estructurados, pertenecientes a una misma emisión, podrá ser hasta del 35% del total del valor de la emisión respectiva, en conjunto con lo que tengan invertido las demás Sociedades de Inversión que opere la Administradora. Las Administradoras deberán solicitar a los Mandatarios con la periodicidad que determine la Comisión les envíen el reporte de las inversiones en los activos referidos en el presente párrafo que hayan realizado durante el período inmediato anterior; en el evento de que la suma de las inversiones realizadas por los Mandatarios y aquellas efectuadas por todas las Sociedades de Inversión operadas por una misma Administradora excedan el límite previsto en la presente fracción; la Sociedad de Inversión deberá sujetarse a lo dispuesto en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro en lo relativo a la recomposición de cartera de las Sociedades de Inversión, expedidas por la Comisión.

Las inversiones realizadas en Vehículos deberán observar lo dispuesto en el párrafo anterior.

Para el caso de los instrumentos a que se refiere la fracción XLII, inciso a) de la disposición Segunda anterior, las Sociedades de Inversión podrán adquirir directamente más del 35% de una emisión cuando el promovente, el administrador u otros inversionistas calificados, incluyendo las Sociedades de Inversión operadas por otras Administradoras, solos o en su conjunto, inviertan en los proyectos promovidos, en su caso a través del instrumento en comento, cuando menos un porcentaje equivalente al 20% del valor de la emisión. La presente salvedad no será aplicable cuando las sociedades que realicen los proyectos promovidos o sus accionistas, tengan nexos patrimoniales con las Sociedades de Inversión o la Administradora que las opere. Sin menoscabo de lo anterior, tratándose de la inversión en instrumentos a que se refiere la fracción XLII, inciso a) de la disposición Segunda anterior adquiridos a través de Mandatarios, el Comité de Análisis de Riesgos determinará los límites de inversión máximos aplicables, sin que en forma alguna la suma de las inversiones realizadas por los Mandatarios y aquéllas efectuadas por todas las Sociedades de Inversión operadas por una misma Administradora excedan el límite previsto en la presente fracción. Al efecto las Administradoras deberán solicitar a los Mandatarios que con la periodicidad que determine la Comisión les envíen el reporte del porcentaje de las emisiones que hayan adquirido durante el período inmediato anterior; en el evento de que la suma de las inversiones realizadas por los Mandatarios y aquéllas efectuadas por la Sociedad de Inversión excedan el límite previsto en el presente párrafo; la Sociedad de Inversión deberá sujetarse a lo dispuesto en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro en lo relativo a la recomposición de cartera de las Sociedades de Inversión, expedidas por la Comisión.

Para el caso de los Instrumentos de Deuda, los Valores Extranjeros de Deuda y los Instrumentos Bursatilizados, las Sociedades de Inversión podrán adquirir el valor que sea mayor entre trescientos millones de pesos y el 35% de una misma emisión. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Comité de Análisis de Riesgos para establecer criterios y lineamientos para la selección de los riesgos crediticios permisibles considerando las condiciones del mercado.

Se considerará que los Instrumentos de Deuda, Valores Extranjeros de Deuda, Instrumentos Bursatilizados y, en su caso, Instrumentos Estructurados pertenecen a una misma emisión, cuando tengan características idénticas, lo cual deberá constar expresamente en la opinión legal independiente de la emisión de que se trate. Lo anterior, no obstante que dichos Instrumentos de Deuda, Valores Extranjeros de Deuda, Instrumentos Bursatilizados e Instrumentos Estructurados se hayan emitido mediante actos y en fechas distintas por el mismo emisor.

Para efectos de los límites de inversión por emisión, no se considerarán los Instrumentos de Deuda, Valores Extranjeros de Deuda, Instrumentos Bursatilizados y, en su caso, Instrumentos Estructurados que se encuentren pendientes de ser colocados o hayan sido amortizados.

- V. Únicamente para las Sociedades de Inversión Básicas 2 a 4 la inversión en Instrumentos Estructurados:
- a) En caso de ser superior al 50% del límite a que se refiere la fracción II inciso a) de la disposición Décima Sexta anterior, pero inferior al 85% del referido límite, deberá diversificarse en dos o más Instrumentos Estructurados, y
 - b) En caso de ser superior al 85% del límite a que se refiere la fracción II inciso a) de la disposición Décima Sexta anterior, deberá diversificarse en tres o más Instrumentos Estructurados.

En el caso de los Vehículos que dé a conocer la Comisión en términos de lo señalado en la disposición Novena anterior, cuyos activos subyacentes sean Instrumentos de Deuda y Valores Extranjeros de Deuda, los límites previstos en la presente disposición serán aplicables únicamente a los emisores de dichos Instrumentos y Valores. Dichos Vehículos no estarán sujetos a los límites previstos en la fracción IV anterior.

Los límites previstos en las fracciones I y IV de la presente disposición no serán aplicables a los Instrumentos emitidos o avalados por el Gobierno Federal o emitidos por el Banco de México.

VIGÉSIMA QUINTA.- La inversión en Activos Objeto de Inversión denominados en Divisas, podrá sumar hasta el 30% del Activo Total de la Sociedad de Inversión Básica de que se trate.

Dentro del límite a que se refiere el párrafo anterior, deberá computarse el valor a mercado de los Contratos Abiertos con Derivados que celebren las Sociedades de Inversión Básicas cuyo subyacente sean Divisas, así como el valor a mercado de los reportos y préstamo de valores denominados en Divisas.

Para efectos de verificar el cumplimiento de la presente disposición se estará a lo dispuesto en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro emitidas por la Comisión.

Las Sociedades de Inversión podrán adquirir las Divisas, en directo o a través de Derivados, que requieran para efectuar la liquidación o cobertura de operaciones con Activos Objeto de Inversión.

El Comité de Análisis de Riesgos, considerando la seguridad y el desarrollo de los mercados correspondientes podrá establecer requisitos para la operación de las Sociedades de Inversión con Divisas.

CAPÍTULO III

SOCIEDADES DE INVERSIÓN ADICIONALES

VIGÉSIMA SEXTA.- Las Sociedades de Inversión Adicionales podrán invertir sus recursos en Activos Objeto de Inversión y cualesquiera otros documentos permitidos en la Ley.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las Sociedades de Inversión Adicionales deberán de establecer en sus prospectos de información lo relativo a los parámetros de riesgo, así como observar lo dispuesto en las disposiciones Cuarta, Quinta y Octava anteriores.

CAPÍTULO IV

DE LA FUSIÓN O CESIÓN DE CARTERA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN

VIGÉSIMA OCTAVA.- En caso de la fusión o cesión de cartera de Sociedades de Inversión, la sociedad fusionante, o, en su caso, la cesionaria, podrá exceder durante un plazo de 360 días naturales contado a partir de la fecha en que surta efectos la fusión o cesión, los límites previstos en las disposiciones Vigésima Segunda, Vigésima Tercera y la fracción IV de la disposición Vigésima Cuarta de las presentes disposiciones, siempre y cuando el exceso sea consecuencia de la fusión o de la cesión de cartera. Las Sociedades de Inversión no deberán adquirir más Instrumentos de Deuda, Valores Extranjeros de Deuda, Estructuras Vinculadas a Subyacentes y, en su caso, Instrumentos Estructurados de la emisión en la que tenga el exceso durante el plazo antes mencionado.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las presentes disposiciones de carácter general entrarán en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de lo dispuesto en las siguientes disposiciones:

- I.** Décima Tercera, fracciones I y II, Vigésima Segunda y Vigésima Tercera, fracción I, las cuales entrarán en vigor de conformidad con los plazos que la Comisión establezca en los lineamientos que emita para la reorganización de las Sociedades de Inversión Básicas de Pensiones.

Hasta en tanto sean emitidos los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior y se cumpla con los criterios ahí establecidos, las Sociedades de Inversión Básicas 1 mantendrán invertidos los recursos de Trabajadores que tengan 60 años de edad o más y observarán el límite máximo de Valor en Riesgo de 0.70% sobre el Activo Administrado por la Sociedad de Inversión.

Lo anterior, considerando que las Administradoras constituirán una Sociedad de Inversión Básica de Pensiones, cuando el monto invertido en dicha sociedad ascienda a los \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

- II.** Vigésima Tercera, la cual entrará en vigor una vez que:
 - a)** El Comité de Análisis de Riesgos establezca los plazos y límites aplicables al Diferencial del Valor en Riesgo Condicional;
 - b)** El Comité de Análisis de Riesgos defina los plazos, lineamientos y límites referentes a los parámetros de liquidez mínima que deberán observar las carteras de inversión;

- c) Se establezcan los plazos y criterios a los que deberán de sujetarse las Sociedades de Inversión Básicas en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y
- d) La Comisión adecue los sistemas de supervisión aplicables a la citada disposición Vigésima Tercera de las presentes disposiciones dentro de los 45 días naturales a partir de la publicación de las presentes disposiciones para que la Comisión.

En tanto se satisfagan los supuestos de los incisos a, b, c y d referidos en el párrafo anterior, las Sociedades de Inversión deberán mantener un límite máximo de Valor en Riesgo sobre el Activo Administrado por la Sociedad de Inversión y obedecer los siguientes límites:

- i. Hasta el 0.70% del Activo Administrado por la Sociedad de Inversión para las Sociedades de Inversión Básicas 1;
- ii. Hasta el 1.10% del Activo Administrado por la Sociedad de Inversión para las Sociedades de Inversión Básicas 2;
- iii. Hasta el 1.40% del Activo Administrado por la Sociedad de Inversión para las Sociedades de Inversión Básicas 3, y
- iv. Hasta el 2.10% del Activo Administrado por la Sociedad de Inversión para las Sociedades de Inversión Básicas 4 y 5.

En caso de que se satisfagan los incisos a, b y d, pero no el inciso c, referidos en el primer párrafo de la presente fracción, las Sociedades de Inversión deberán sujetarse a lo establecido en la disposición Vigésima Tercera y observar los límites de Valor en Riesgo definidos en el párrafo anterior.

Para el cálculo del Valor en Riesgo, las Sociedades de Inversión deberán sujetarse a la metodología prevista en las secciones I y II del Anexo L de las presentes disposiciones.

SEGUNDA.- A la fecha de entrada en vigor de las presentes disposiciones, se abrogan las “Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2012 con excepción de lo dispuesto en su disposición séptima Transitoria.

Asimismo, con la entrada en vigor de las presentes disposiciones se abrogan todas aquellas disposiciones emitidas por la Comisión que sean contrarias al presente ordenamiento.

TERCERA.- Hasta en tanto la Comisión emita los lineamientos aplicables a la reorganización de los Sociedades de Inversión Básicas y se satisfagan los plazos y criterios ahí establecidos, las Sociedades de Inversión Básicas 5 se sujetarán al régimen de inversión establecido en las presentes disposiciones para las Sociedades de Inversión Básicas 4.

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en el penúltimo y último párrafo de la disposición Décima Cuarta de las presentes, la Comisión contará con un plazo de 12 meses contado a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, para emitir los lineamientos para que las Administradoras y Empresas Operadoras ajusten sus sistemas e implementen la transferencia de recursos de las Cuentas Individuales por edad de los Trabajadores.

QUINTA.- Para efectos de lo dispuesto en las fracciones II y III de la disposición Décima Tercera de las presentes disposiciones, los Trabajadores que al momento de la entrada en vigor de las presentes disposiciones sean mayores de 56 y menores de

59 años de edad y tengan sus recursos administrados en la Sociedad de Inversión Básica 1, podrán solicitar en cualquier momento a su Administradora que dichos recursos sean transferidos a la Sociedad de Inversión Básica 2 de conformidad con lo establecido en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Los Trabajadores mayores de 56 años y menores de 60 años de edad que posteriormente al momento de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, les corresponda invertir sus recursos en la Sociedad de Inversión Básica 1 o de Pensiones y que aún tuviesen sus recursos invertidos en la Sociedad de Inversión Básica 2 al momento de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, podrán solicitar a la Administradora que mantenga sus recursos invertidos en dicha Sociedad de Inversión, hasta el momento en que les corresponda la transferencia por edad a la Sociedad de Inversión Básica 1 a que se refiere la disposición Décima Tercera de las presentes disposiciones.

SEXTA.- Las Sociedades de Inversión que demuestren a la Comisión que como resultado de la entrada en vigor de las presentes disposiciones de carácter general se incumpla algún límite de inversión, deberán presentar a la Comisión un programa para su no objeción, a fin de ajustar sus carteras de inversión y dar cumplimiento a los límites de inversión definidos en las presentes disposiciones.

En caso de observar algún incumplimiento a las presentes disposiciones no se considerará imputable a la Administradora que opere la Sociedad de Inversión de que se trate, siempre y cuando el ajuste correspondiente esté previsto en el programa presentado a la Comisión.

SÉPTIMA.- La Comisión dispondrá de un plazo de 50 días hábiles a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones para evaluar las modificaciones a los prospectos y folletos sometidos a ésta para su aprobación.

OCTAVA.- Las Sociedades de Inversión deberán observar lo establecido en las disposiciones Novena y Vigésima Tercera, fracción I de las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2011, hasta en tanto se establezca en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los términos y condiciones para operar lo concerniente al límite de inversión en Instrumentos de Deuda y Valores Extranjeros de Deuda emitidos, avalados o aceptados por un mismo emisor previsto en las presentes disposiciones y lo concerniente a los costos de intermediación celebrados con Mandatarios, Fondos Mutuos y Vehículos.

NOVENA.- Hasta en tanto el Comité de Análisis de Riesgos al que se refieren los artículos 43 párrafo cuarto y 45 de la Ley establezca los plazos y criterios que deberán cumplir los Instrumentos Bursatilizados para ser considerados como colocados por un emisor independiente en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las Sociedades de Inversión Básicas deberán de observar los siguientes parámetros:

Requerimiento de aforo o capital retenido por el originador, serie subordinada y/o garantía financiera

-Porcentaje de la emisión original-

Valor del crédito/ Valor de la garantía	95	90	85	80	75	70	60	50
Aforo o capital requerido	22.36	18.34	11.90	9.66	7.86	5.96	2.70	0.24
Incluye serie subordinada, garantía financiera y aforo o capital retenido por el fideicomitente.								

El valor del aforo o capital retenido por el originador que se indica a continuación también computará dentro del total requerido en el cuadro anterior

Valor del crédito/ Valor de la garantía	95	90	85	80	75	70	60	50
Aforo o capital requerido	7.22	5.75	3.43	2.71	2.16	1.67	0.74	0.06

Los Instrumentos Bursatilizados que a la fecha de publicación de las presentes disposiciones formen parte de las carteras de inversión de las Sociedades de Inversión Básicas podrán ser conservados a vencimiento con independencia de los ajustes citados en la presente disposición transitoria y de los criterios que en su momento emita el Comité de Análisis de Riesgos aplicables a estos activos.

DÉCIMA.- El Comité de Análisis de Riesgos definirá los criterios y parámetros de riesgos financieros complementarios a los previstos en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y en la Circular 62-1, “Reglas prudenciales en materia de administración de riesgos a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR”, modificada por la Circular CONSAR 62-2, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 1 de febrero de 2006 y 17 de noviembre de 2006, respectivamente, a los que deberán de sujetarse los Mandatarios.

Fuente de información:

<http://200.66.72.180/dof/2012/10/12/SHCP101212.pdf>

Modernización del sistema de pensiones para los empleados del gobierno brasileño (BID)

El 15 de octubre de 2012, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó un préstamo de hasta 10 millones de dólares estadounidenses al gobierno del Brasil para modernizar la administración del sistema de pensiones para los empleados públicos⁷⁹, en el ámbito de los Regímenes Propios de Previsión del Sector Público (RPPS, por sus siglas en portugués).

⁷⁹ <http://www.iadb.org/es/proyectos/project-information-page,1303.html?id=BR-L1269>

En la primera etapa del programa, finalizada en 2010, se determinó la necesidad de fortalecer al Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS), que forma parte de la Secretaría de Previsión Social, a fin de brindar asistencia técnica a los gobiernos locales. Esta etapa del programa, que ejecutará el Ministerio de Previsión Social (MPS), se concentrará en el fortalecimiento de la administración de RPPS a nivel local y regional para mejorar su capacidad administrativa y de generación de información sobre los beneficiarios del sistema.

La operación del BID fortalecerá el plan de pensiones del sector público de las entidades federativas participantes, que al presente carecen de la información estructurada necesaria para administrar el sistema y formular la política de pensiones. Esta falta de información confiable provoca pérdidas financieras y crea dificultades para atender las necesidades de los empleados y sus familiares.

El programa apoyará la actualización de los registros de empleados activos, inactivos y de jubilados, lo cual reducirá significativamente los costos y mejorará la sostenibilidad financiera del sistema. Al final de este programa, por lo menos 50 gobiernos locales esperan contar con los sistemas tecnológicos necesarios para la administración de los RPPS, junto con el Sistema Integrado de Administración de Jubilaciones. Se capacitará en finanzas, contabilidad y tecnología de información a alrededor de 1 mil 40 empleados municipales y 240 administradores de RPPS.

Además, el programa apoyará la Secretaría de Política de Pensiones con 12 estudios de diagnóstico e investigación. Además se ofrecerán cursos de aprendizaje a distancia a 150 gobiernos locales y se brindará capacitación a 500 auditores de pensiones.

De conformidad con la jefa del equipo del proyecto del BID, el programa ayudará a crear una cultura de administración pública concentrada en la provisión de servicios de calidad para los jubilados y sus familiares. “Además, trataremos de mejorar la contabilidad municipal y estatal y de crear y difundir conocimientos especializados,

con objeto de atender a las necesidades de un sistema de previsión social que funciona en una sociedad dinámica en términos de trabajo, condiciones sociales y demografía”, dijo.

El préstamo del BID se otorgó con un plazo de 20 años, un período de gracia de cinco años y una tasa de interés basada en LIBOR.

Fuente de información:

http://www.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2012-10-15/brasil-moderniza-sistemas-jubilatorios%2c10153.html?WT.mc_id=NewsEmail_Long_10153&wtSrc=Email&wtType=Long&wtArticleID=10153

Aprueban reglas para el otorgamiento de créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

El 26 de septiembre de 2012, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo 43.1332.2012 de la Junta Directiva, relativo a la aprobación de las Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado*. El cual se presenta a continuación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría General.- SG/0525/2012.

ACUERDO 43.1332.2012

Lic. Sergio Hidalgo Monroy Portillo

Director General del Instituto.

Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a la aprobación de las Reglas para el Otorgamiento de Créditos del FOVISSSTE, se tomó el siguiente:

ACUERDO 43.1332.2012.- “La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 214, fracciones XVI, inciso c) y XX de la Ley del ISSSTE, y 13, fracción, VIII, inciso e) del Estatuto Orgánico, aprueba las siguientes:

**REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DEL FONDO DE LA
VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

SECCIÓN PRIMERA

**DEL DERECHO A LA VIVIENDA COMO GARANTÍA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

PRIMERA.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y su Estatuto Orgánico, el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, es la Unidad Administrativa Desconcentrada encargada de otorgar préstamos para vivienda mediante créditos con garantía hipotecaria a los trabajadores.

El otorgamiento de los créditos para vivienda se hará con estricto apego a las disposiciones que autoricen la Junta Directiva y la Comisión Ejecutiva, así como lo dispuesto en las políticas y programas de la Administración Pública Federal en la materia.

Las presentes Reglas tienen por objeto normar el otorgamiento y recuperación de los créditos con garantía hipotecaria que otorgue el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

SECCIÓN SEGUNDA

DEL GLOSARIO DE TÉRMINOS

SEGUNDA.- Para los efectos de las presentes Reglas, se entenderá por:

- I. *Acreditado.*- El trabajador que haya ejercido el derecho de un crédito hipotecario del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cualquiera de sus esquemas de financiamiento;
- II. *Afiliadas.*- Las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal que por ley o acuerdos o decretos del Ejecutivo Federal o convenios de incorporación se encuentren sujetas a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- III. *Aportaciones.*- Los enteros de recursos que cubran las dependencias y entidades en cumplimiento de las obligaciones que respecto de sus trabajadores les impone la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- IV. *Avalúo.*- El dictamen que analiza factores arquitectónicos, urbanísticos, estructurales y de mercado para establecer el valor de un bien inmueble en una fecha determinada; el cual es emitido por un perito calificado en la materia y acreditado por la Sociedad Hipotecaria Federal o por la autoridad competente.

- V. *Capacidad de Crédito.*- La capacidad de endeudamiento con base en el sueldo básico y conforme a las tablas de montos máximos de crédito, contenidas en el Programa de Financiamiento de Créditos, aprobadas por los Órganos de Gobierno.
- VI. *Cofinanciador.*- Los institutos de vivienda de carácter federal, estatal o municipal, las instituciones de crédito del sistema financiero mexicano y las sociedades financieras de objeto limitado o múltiple reguladas y no reguladas por los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, cuyo objeto sea compatible con el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que cuenten con recursos para otorgar complementariamente créditos a los cotizantes y hayan celebrado convenio de concertación de acciones con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Fondo de la Vivienda.
- VII. *Comisión Ejecutiva.*- La Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, órgano de gobierno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- VIII. *Concubina o Concubinario.*- La persona cotizante con quien el trabajador ha vivido como si fuera su cónyuge durante los cinco años anteriores a la fecha en que presente la solicitud de crédito, o con la que tuviese hijos, siempre y cuando ambos permanezcan libres de matrimonio. Si el trabajador tiene varias concubinas o concubinarios, ninguno de éstos tendrá derecho a recibir el crédito.
- IX. *Construcción.*- La reparación, ampliación o mejoramiento de la vivienda que se encuentre habitada por el cotizante.

- X. *Construcción Común.*- El destino común que veinte o más cotizantes darán a su crédito para la edificación de viviendas, con base en un Proyecto de construcción previamente aprobado por el FOVISSSTE.
- XI. *Construcción Individual en Terreno Propio.*- El destino que un cotizante dará a su crédito para la edificación de una vivienda en un terreno propio.
- XII. *Cotizante.*- El trabajador derechohabiente que presta sus servicios en alguna afiliada en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- XIII. *Crédito.*- El préstamo hipotecario otorgado por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con base en los artículos 169, fracción I y 176, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y los acuerdos de sus Órganos de Gobierno.
- XIV. *Dictamen Técnico de Habitabilidad.*- El documento que determina que una vivienda está terminada y puede ser habitada, emitido por una empresa verificadora acreditada por un organismo certificador.
- XV. *Esquemas de Financiamiento.*- Los tipos de crédito que otorga el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a los Derechohabiente.
- XVI. *Estudio de Valor.*- El documento que expresa el valor proyectado de una vivienda que será construida, emitido por perito calificado en la materia y acreditado por la Sociedad Hipotecaria Federal o por la autoridad competente.

- XVII. *FOVISSSTE.*- El Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- XVIII. *Grupo de Trabajo.*- El grupo colegiado encargado de analizar y dictaminar los procedimientos para el otorgamiento de crédito fuera del procedimiento aleatorio.
- XIX. *Habitabilidad.*- La condición que permite determinar que una vivienda está terminada, tanto en su infraestructura y servicios -en funcionamiento- como en sus acabados interiores y exteriores, sus accesorios y su equipamiento, conforme a lo señalado por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- XX. *INFONAVIT.*- El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- XXI. *Instituto.*- El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- XXII. *Junta.*- La Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- XXIII. *Ley.*- La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- XXIV. *Mandatario.*- Las instituciones de crédito del sistema financiero mexicano y las sociedades financieras de objeto múltiple o limitado reguladas y no reguladas, denominadas entidades financieras, que hayan celebrado convenio de concertación de acciones con el Instituto a través del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Trabajadores del Estado, para participar en el procedimiento de otorgamiento de créditos mediante mandato expreso del mismo.

- XXV. *Ministraciones.*- El suministro de recursos financieros que hace el FOVISSSTE en favor del acreditado para el ejercicio de su crédito para construcción, ampliación, reparación o mejoramiento que se otorga con base en el programa físico-financiero y el avance de obra.
- XXVI. *Monto Máximo de Crédito.*- El importe máximo de crédito expresado en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal o su equivalente en pesos, en función del rango salarial del cotizante, considerando el sueldo básico de cotización, declarado por las dependencias, o entidades afiliadas, a través de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
- XXVII. *Oferente o Constructor.*- La persona física o moral que ofrezca vivienda al FOVISSSTE y que se encuentre inscrita en el RUV y/o registro alterno.
- XXVIII. *Otorgamiento.*- El proceso administrativo y financiero mediante el cual se otorga un crédito, que inicia con la solicitud de crédito del cotizante y culmina con la recepción por parte del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del testimonio notarial en el que consta el otorgamiento del crédito y la constitución de la respectiva garantía hipotecaria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
- XXIX. *Procedimiento Aleatorio.*- El mecanismo electrónico que utiliza criterios de selección y el azar para la asignación de crédito.

- XXX. *Procedimiento no Aleatorio.*- El mecanismo de asignación fuera del procedimiento aleatorio.
- XXXI. *Programa Físico Financiero.*- El documento de seguimiento que contiene el presupuesto y programa de obra calendarizado conforme al cual se ministran los recursos.
- XXXII. *Proyecto.*- El conjunto de planos, documentos, datos, informes, diseños y cálculos sobre el costo y la realización de un inmueble o de un desarrollo inmobiliario.
- XXXIII. *Reglas.*- Las Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- XXXIV. *RPP.*- El Registro Público de la Propiedad.
- XXXV. *RUV.*- El Registro Único de Vivienda en el que se inscribe y documenta la oferta de vivienda, con información proporcionada por el oferente o constructor de la vivienda.
- XXXVI. *Salario Mínimo Mensual.*- El que resulte de multiplicar por 30.4 el salario mínimo diario general vigente que rija en la zona económica del Distrito Federal.
- XXXVII. *Saldo de la Subcuenta.*- El saldo en la Subcuenta del Fondo de la Vivienda, que corresponde a la aportación del 5% del sueldo básico del cotizante.

- XXXVIII. *Sueldo Básico.*- El sueldo del tabulador regional que para cada puesto se haya señalado y que se encuentra registrado ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
- XXXIX. *Vivienda Nueva.*- La terminada que nunca haya sido habitada que tenga como máximo tres años de antigüedad y que satisfaga los requisitos de habitabilidad.
- XL. *Vivienda Sustentable.*- La que incorpora los equipos o técnicas que permitan ahorrar, optimizar o hacer uso eficiente de los recursos renovables y no renovables así como proteger y alentar un medio ambiente adecuado por medio del diseño de la vivienda y del entorno urbano, así como su proceso de edificación.
- XLI. *Vivienda Usada.*- La que haya sido habitada o que tenga más de tres años de construida sin haber sido habitada y que se encuentre inscrita en el Registro Público de la Propiedad, libre de gravamen, que reúna condiciones de calidad y habitabilidad y tenga una vida útil remanente de al menos 30 años, señalada en avalúo comercial.

SECCIÓN TERCERA

DE LOS SUJETOS Y DESTINO DE LOS CREDITOS

TERCERA.- El FOVISSSTE podrá otorgar Crédito al Cotizante de las Afiliadas que se encuentre prestando sus servicios y sea titular de los depósitos constituidos a su favor, por lo menos durante nueve bimestres en el Saldo de la Subcuenta.

El Cotizante podrá recibir un Crédito del FOVISSSTE por una sola vez. Para ser sujeto de Crédito, los solicitantes no deberán estar en proceso de dictamen para el otorgamiento de una pensión temporal o definitiva por invalidez o por incapacidad

total, parcial o temporal; en proceso de retiro voluntario conforme a la Ley; o que presente descuentos por concepto de pensión alimentaria que le impida amortizar el Crédito hipotecario. Asimismo, la dependencia o entidad contratante deberá estar al corriente en el pago de las Aportaciones al FOVISSSTE.

Los pensionados por jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios, o por cesantía en edad avanzada y vejez podrán ser sujetos de Créditos del FOVISSSTE para adquisición de vivienda nueva o usada, con un plazo de amortización máximo de veinte años, cuando así lo contemple el Programa de Otorgamiento de Crédito y el Programa de Financiamiento que, en su caso, apruebe la Junta.

CUARTA.- El FOVISSSTE otorgará Créditos para ser destinados a lo siguiente:

- I. Adquisición de Vivienda Nueva o Usada, particular o en condominio.
- II. Construcción Individual en Terreno Propio.
- III. Construcción Común.
- IV. Construcción.
- V. Redención de pasivos con entidades financieras, contraídos por cualquiera de los conceptos anteriores.

CAPÍTULO SEGUNDO

OTORGAMIENTO DE CRÉDITO

SECCIÓN PRIMERA

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS

QUINTA.- Los Créditos que otorgue el FOVISSSTE se asignarán mediante Procedimiento Aleatorio o Procedimiento no Aleatorio, así como en los casos en que

actúe como Cofinanciador, en cumplimiento con los requisitos señalados en las presentes Reglas.

SEXTA.- El FOVISSSTE deberá operar el Procedimiento Aleatorio, debiendo informar a los órganos de gobierno sobre sus resultados.

Los Créditos se otorgarán tomando en cuenta entre otros factores, la oferta y demanda regional de vivienda y el tiempo durante el cual se han efectuado Aportaciones a la Subcuenta del Fondo de la Vivienda.

Cuando se trate de Créditos asignados por Procedimiento no Aleatorio, destinados a apoyar en la solución de rezagos, contingencias, circunstancias ajenas a la programación normal del FOVISSSTE o al cumplimiento de políticas públicas específicas, podrán ser dados de alta en los sistemas informáticos para la originación de Créditos, una vez que sean dictaminados por el Grupo de Trabajo, debiendo informar de ello a la Comisión Ejecutiva.

SÉPTIMA.- El cónyuge, la Concubina o el Concubinario, tendrán derecho de obtener un Crédito mancomunado al 100% del Procedimiento no Aleatorio. En el caso de Créditos asignados por Procedimiento Aleatorio también obtendrán el 100% cuando hayan resultado ganadores en el proceso correspondiente de asignación y de hasta el 75% cuando no habiendo participado o resultado ganadores en el mismo dentro de la cuota de hasta 1.5% del total de Créditos que para cada ejercicio fiscal quede aprobado en el programa respectivo.

El inmueble sobre el que se apliquen los Créditos mancomunados deberá estar escriturado en copropiedad de ambos Acreditados y la garantía hipotecaria como codeudor solidario.

OCTAVA.- El FOVISSSTE podrá otorgar Créditos en cofinanciamiento sin que los Cotizantes estén sujetos al Procedimiento Aleatorio de selección, atendiendo a las respectivas solicitudes, de conformidad con lo siguiente:

- I. Cuando se cumplan los términos y condiciones estipulados en los convenios que al efecto celebre el Instituto, por conducto del FOVISSSTE, con los Cofinanciadores para la adquisición de Vivienda Nueva o Vivienda Usada, redención de pasivos hipotecarios, Construcción, Construcción Individual en Terreno Propio o Construcción Común, ya sea mediante solicitud individual o en forma mancomunada.
- II. El acceso a estos Créditos será libre por parte del Cotizante y el Mandatario que elija, en los términos que las partes determinen y sean aceptados por el Cotizante con base en los convenios de concertación de acciones que el FOVISSSTE celebre con cada una de esas instituciones.
- III. El Crédito conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT se otorgará y administrará en apego a las normas de cada institución y se destinará para adquisición de Vivienda Nueva o Vivienda Usada en cualquier lugar del país, en los términos que las partes acuerden y sean aceptados por los solicitantes.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LOS ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO

NOVENA.- El FOVISSSTE operará los siguientes Esquemas de Financiamiento:

- I. Tradicional, que será el Crédito asignado mediante Procedimiento Aleatorio o Procedimiento no Aleatorio para adquisición de Vivienda Nueva o Vivienda Usada, redención de pasivos hipotecarios, Construcción, Construcción Individual

- en Terreno Propio o Construcción Común, el cual podrá otorgarse en forma individual y mancomunada a cónyuges y concubinos.
- II. Con Subsidio, que será el Crédito Tradicional, complementado con un subsidio del Gobierno Federal en favor del Cotizante en términos de las reglas que para tal efecto expida el Gobierno Federal.
 - III. Conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT, que será el Crédito que ambas instituciones otorguen para sumar la Capacidad de Crédito de los Cotizantes que estén casados y que alguno de ellos cotice al INFONAVIT, independientemente de su régimen conyugal, el cual se destinará para la adquisición de Vivienda Nueva o Vivienda Usada.
 - IV. Aliados Plus (Alia2Plus), que será el Crédito que reciba el Cotizante, atendiendo a los Montos Máximos de Crédito, y de un Cofinanciador, como complemento del Crédito otorgado por el FOVISSSTE, para la adquisición de Vivienda Nueva o Vivienda Usada o para la redención de pasivos hipotecarios, pudiendo otorgarse mancomunadamente con su cónyuge, Concubina o Concubinario.
 - V. Respaldados (Respalda2), que será el Crédito en el que el FOVISSSTE aportará los recursos equivalentes al Saldo de la Subcuenta, como complemento al Crédito que se obtenga de una entidad financiera, para la adquisición de Vivienda Nueva o Vivienda Usada o de redención de pasivos, que podrá otorgarse mancomunadamente a cónyuges, Concubina o Concubinario, cuando proceda.
 - VI. Los demás que autorice la Comisión Ejecutiva y la Junta.

Respaldados M (Respalda2 M) será el financiamiento que el Cotizante reciba de una institución bancaria con quien FOVISSSTE tenga celebrado convenio, por un monto máximo de ochenta mil pesos, a plazo hasta de treinta meses, a tasa fija y en pesos,

para la ampliación, reparación o mejoramiento de su vivienda, que previa autorización por escrito del Cotizante, su amortización se realice a través del FOVISSSTE en la forma prevista en el último párrafo del artículo 176 de la Ley y que el Cotizante autorice que en caso de incumplimiento se destinen a dicha amortización los recursos del Saldo de la Subcuenta como fuente de pago hasta donde ésta lo permita. La Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE determinará los criterios para la vigilancia, recuperación y aspectos operativos de esta acción de vivienda que mantendrá vigente el derecho del Cotizante para obtener un Crédito.

SECCIÓN TERCERA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

DÉCIMA.- El Otorgamiento de Crédito será un acto personalísimo del Cotizante, quien deberá presentar ante los Mandatarios del FOVISSSTE, sus Gerencias Regionales o los Departamentos de Vivienda de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto, la siguiente documentación:

- I. Original para cotejo y copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- II. Original para cotejo y copia de identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Cédula Profesional, Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional o FM-2 para el caso de extranjeros).
- III. Copia de la solicitud de Crédito, en su caso.

Cuando se trate de Crédito mancomunado en cualquiera de los Esquemas de Financiamiento, el cónyuge, Concubina o Concubinario presentarán, además, copia certificada del acta de matrimonio o, en su caso, fe de hechos ante Notario Público o

constancia emitida por el juez cívico en la que los Cotizantes, bajo protesta de decir verdad, se declaren en Concubinato.

Los Acreditados deberán presentar Constancia de Servicio que valide su calidad de activo y su antigüedad mínima de 18 meses de cotización al FOVISSSTE.

DÉCIMA PRIMERA.- Los Créditos que se otorguen para adquisición de Vivienda Nueva sólo podrán ser aplicados en viviendas que se encuentren libres de todo gravamen o limitación de dominio y cumplan con los requisitos establecidos por el FOVISSSTE.

Estos Créditos sólo se otorgarán cuando en el Expediente de Crédito se incluya carta de entrega-recepción de la vivienda suscrita por las partes, en la cual el adquirente manifieste su aceptación de la vivienda en condiciones de Habitabilidad y servicios que satisfagan los respectivos criterios del FOVISSSTE, así como las garantías del Oferente o Constructor.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los Créditos que se otorguen para adquisición de Vivienda Usada podrán ser aplicados únicamente cuando se proporcione al FOVISSSTE la documentación que a continuación se enlista:

- I. Escritura pública del inmueble inscrita en el RPP.
- II. Certificado de libertad de gravámenes emitido por el RPP, en el que se haga constar que se encuentra libre y sin limitación de dominio.
- III. Avalúo vigente emitido por persona o unidad de valuación facultada por la autoridad correspondiente.

IV. Carta de entrega-recepción suscrita por las partes, en la cual el adquirente manifieste su aceptación de la vivienda en condiciones de Habitabilidad y servicios que satisfagan los respectivos criterios del FOVISSSTE.

DÉCIMA TERCERA.- Cuando el Crédito Tradicional se destine a Construcción Individual en Terreno Propio, el terreno donde se edificará la vivienda deberá ser 100% propiedad del Acreditado, libre de todo gravamen y encontrarse inscrito en el RPP correspondiente.

En el caso en que el Acreditado se encuentre casado bajo el régimen conyugal de bienes mancomunados o el inmueble materia de la garantía hipotecaria presente alguna limitación a la propiedad del Cotizante, el cónyuge o copropietario del inmueble deberá comparecer a conformarse y otorgar la garantía hipotecaria en primer lugar y grado a favor del FOVISSSTE, siempre y cuando el Cotizante sea copropietario por lo menos del 50% del inmueble.

La vivienda deberá ser construida, terminada y entregada en condiciones de Habitabilidad en un plazo que no exceda de un año a partir de la firma del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria. El monto del Crédito otorgado se conservará hasta la terminación de la vivienda en los términos establecidos.

El importe del Crédito se liberará en Ministraciones de acuerdo con el avance del programa físico-financiero y el presupuesto de obra presentados. La última Ministración se pagará hasta que la obra esté terminada en condiciones de Habitabilidad y servicios establecidos por el FOVISSSTE.

Para el Otorgamiento de Crédito será necesario que el Cotizante presente lo siguiente:

- I. Copia legible de la escritura pública inscrita en el RPP, que acredite la propiedad del Cotizante o su copropiedad.

- II. Constancia de folio o antecedente registral emitido por el RPP, cuya fecha de expedición no podrá exceder de 10 días.
- III. Certificado de libertad de gravamen emitido por el RPP, cuya fecha de expedición no podrá exceder de 10 días, que será presentado para la firma del contrato de mutuo.
- IV. Licencia, manifestación o permiso de construcción con planos autorizados por autoridad competente.
- V. Presupuesto y programa de obra.
- VI. Contrato de obra a precio alzado y tiempo determinado, en caso que la obra vaya a ser realizada por persona distinta al Acreditado.

DÉCIMA CUARTA.- Cuando el Crédito Tradicional se destine a Construcción Común se ejercerá en los Proyectos de conjuntos habitacionales que el FOVISSSTE autorice, mismos que deberán ser promovidos por veinte o más Cotizantes.

Para ejercer tales Créditos, se constituirá una garantía hipotecaria en primer lugar y grado a favor del FOVISSSTE sobre el terreno en el que se ejecutará el Proyecto, el cual deberá estar a nombre de alguno de los Cotizantes o de un Desarrollador u Oferente o Constructor. Asimismo, el terreno deberá contar con un Avalúo actualizado y estar urbanizado o en proceso de urbanización con factibilidad de servicios, libre de todo gravamen e inscrito en el RPP correspondiente.

El Otorgamiento del Crédito destinado a Construcción Común seguirá el siguiente procedimiento:

- I. El o los interesados deberán presentar a la Subdirección de Crédito del FOVISSSTE el Proyecto ejecutivo del conjunto habitacional respectivo, para su aprobación, presentando la documentación, información, planos, autorizaciones, permisos, registros, manifestaciones de construcción, programas de manejo, licencias, avisos y certificados requeridos conforme a la normativa vigente en la Entidad Federativa de que se trate, a efecto de demostrar que el predio en donde desarrollará el Proyecto se encuentra en zona urbanizada o en proceso de urbanización, con factibilidad de servicios, visto bueno de protección civil, autorización del Instituto Nacional de las Bellas Artes o del Instituto Nacional de Antropología e Historia, impacto ambiental, urbano o del patrimonio urbanístico arquitectónico, en su caso y libre de todo gravamen e inscrito en el RPP correspondiente.

Deberá presentarse además, conforme al esquema de operación para el Otorgamiento de Créditos destinados a la Construcción Común que para tal efecto determine el FOVISSSTE, a través de la Subdirección de Crédito, un programa físico-financiero, planteado en función de que el ejercicio de los Créditos sea congruente con el avance físico de la obra y construcción de las viviendas del Proyecto, así como un Estudio de Valor que se proyecte para cada una de las viviendas que se edificarán, mismo que deberá considerar el valor del bien inmueble y del indiviso, tratándose de régimen de propiedad en condominio, los metros cuadrados constituidos, acabados, estructura, equipamiento, urbanización, homologación con el entorno de mercado y especificaciones generales de edificación.

- II. El FOVISSSTE notificará a los Acreditados por conducto de la entidad mandataria encargada de la originación de los Créditos correspondientes, sobre la aprobación del Proyecto.

- III. Los Acreditados que formen parte de los Proyectos previamente autorizados, en los términos de las Reglas deberán presentar además de la documentación requerida en la regla DÉCIMA, una solicitud por escrito expresando su voluntad para ejercer su Crédito bajo este esquema y específicamente en el Proyecto autorizado, liberando a FOVISSSTE de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento del Desarrollador u Oferente o Constructor con el que se obligará a celebrar el contrato de obra respectivo.
- IV. El FOVISSSTE y el Acreditado deberán formalizar ante notario el instrumento público que contenga el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria destinada a la Construcción Común.
- V. En caso que el terreno se encuentre a nombre del Desarrollador u Oferente o Constructor, éste deberá comparecer a la firma del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria destinado a la Construcción Común, en carácter de garante hipotecario de los Acreditados respectivos, a efecto de formalizar hipoteca en primer lugar y grado a favor del FOVISSSTE sobre el terreno en el que se ejecutará el Proyecto.
- VI. El Oferente o Constructor se obligará con el FOVISSSTE, al debido uso de los recursos que éste le ministre para la ejecución del respectivo Proyecto y deberá garantizar el uso de dichos recursos, mediante el otorgamiento de Fianzas en los porcentajes y modalidades que defina el FOVISSSTE.
- VII. El Oferente o Constructor y cada Acreditado firmarán el contrato de obra a precio alzado y obra determinada para la edificación de la vivienda que corresponda, mismo que propondrá el FOVISSSTE.
- VIII. El importe del Crédito se liberará de la siguiente forma:

Para el inicio de la obra, se otorgará al Desarrollador u Oferente o Constructor la cantidad que constituya hasta el 30% del monto del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, por concepto de anticipo. El importe del anticipo concedido será dispersado por FOVISSSTE a la cuenta bancaria que para tal efecto determine el constructor, la cual deberá ser de uso exclusivo para cada Proyecto, en un término de 15 días contados a partir del día siguiente de aquel en que el Acreditado haya firmado el contrato de mutuo con garantía hipotecaria con el FOVISSSTE, siendo garantizado mediante “fianza de anticipo y debida aplicación del mismo”, misma que deberá ser entregada a la Entidad Financiera en el momento de la firma del contrato de obra a precio alzado, de conformidad con lo previsto en las Reglas.

La amortización del anticipo se realizará de forma proporcional con cargo a cada una de las estimaciones que se formulen por trabajos efectuados, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación en que se complete el 90% del monto del mutuo.

IX. El procedimiento de amortización deberá realizarse conforme a lo siguiente:

- a. El porcentaje de amortización se calculará descontando el porcentaje entregado como anticipo a la estimación que se presente.
- b. La amortización del anticipo se hará en cada estimación que se presente hasta la total liquidación de dicho anticipo.
- c. En la carátula de estimación deberá reflejarse la amortización del anticipo de la siguiente manera:
 1. Monto de la obra.
 2. Monto de porcentaje de anticipo.

3. Monto de estimación.
4. Porcentaje de descuento por amortización de anticipo.
5. Monto a pagar.
6. Estado de cuenta del saldo de amortizaciones del anticipo.

Para la amortización de los anticipos, en caso de rescisión del contrato de mutuo, el saldo por amortizar se reintegrará al FOVISSSTE en un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión al Desarrollador u Oferente o Constructor.

Si el Desarrollador u Oferente o Constructor no reintegra el saldo por amortizar en el plazo señalado en el párrafo anterior, deberá cubrir dicho saldo más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la vigente a la fecha del incumplimiento.

Los pagos de las subsecuentes Ministraciones serán dispersados por el FOVISSSTE de conformidad a los avances de obra que le sean reportados por la entidad financiera responsable de la supervisión y se harán según la programación y avance de la obra, dichos pagos serán sustentados contra la presentación de las estimaciones con avance de obra debidamente justificadas con los números generadores, con base en el programa de ejecución y presupuesto, reportes de control de calidad y reporte fotográfico, la entrega de las facturas, así como los soportes necesarios detallados aprobados por la Entidad Financiera respectiva.

Una vez dispersado el 60% del monto total del mutuo autorizado a cada Acreditado, el Oferente o Constructor deberá realizar y acreditar ante la Subdirección de Crédito del FOVISSSTE, la transmisión de la propiedad del inmueble a cada Acreditado,

manteniendo la hipoteca constituida a favor del FOVISSSTE desde la firma del contrato de mutuo, sobre el inmueble de que se trate.

Si durante el proceso de la obra se observan variaciones al Proyecto que reduzcan el importe total de los trabajos a realizar y/o existan retrasos considerables durante su ejecución, o avances que permitan considerar que los trabajos se terminarán antes del plazo establecido, la entidad financiera respectiva efectuará los ajustes periódicos al presupuesto y en función del mismo, incrementará el porcentaje de amortización, de tal manera que la última estimación por cobrar siempre deberá ser equivalente al 10% del monto total de la obra.

El Desarrollador u Oferente o Constructor será el único responsable de presentar las facturas para su pago y que cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta o extemporánea, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros.

El Oferente o Constructor se obligará con el FOVISSSTE al debido uso de los recursos que éste le ministre para la ejecución del respectivo Proyecto de edificación y deberá garantizar mediante el otorgamiento de una Fianza por el 30% del monto total del recurso financiero que le será dispersado por el FOVISSSTE, para la realización de las obras pactadas en el instrumento jurídico respectivo.

El pago de la última estimación será equivalente al 10% del monto total del contrato de mutuo, mismo que se pagará hasta:

- a) El momento en que el Desarrollador u Oferente o Constructor haga entrega al Acreditado de la vivienda a entera satisfacción del mismo.
- b) Que el Desarrollador u Oferente o Constructor cumpla con todos los requisitos establecidos por FOVISSSTE.

- c) Que la Entidad Financiera haya reportado el debido cumplimiento a dichos requisitos.
 - d) Que se hayan efectuado los avisos de conclusión de obra ante la autoridad competente y se haya obtenido el permiso de ocupación respectivo.
 - e) Que el Oferente o Constructor haya entregado al FOVISSSTE póliza de garantía por 1.5 años o seguro de calidad de la vivienda que cubra cualquier desperfecto que la obra sufra en la edificación, urbanización e infraestructura con motivo de deficiencias en la construcción y por la utilización de materiales de calidad inferior a la especificada.
 - f) Que el Oferente o Constructor haya firmado acta de entrega-recepción con el Acreditado y haya entregado fianza por vicios ocultos.
 - g) Que la supervisión haya emitido un Dictamen Técnico de Habitabilidad de la vivienda a entregar, y que el 100%, de su frente esté totalmente urbanizado, cuente con todos los servicios definitivos funcionando y el Proyecto se encuentre al corriente en autorizaciones, constancias, certificados, vistos buenos, licencias, permisos, pagos de derechos por conexión de servicios, recepciones de obra y demás requerimientos específicos determinados por las autoridades.
- X. Las viviendas deberán ser construidas, terminadas y entregadas en condiciones de Habitabilidad en un plazo que no excederá de un año a partir de la firma del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria y los montos de Crédito permanecerán con el valor original del ejercicio fiscal del Crédito.

El proceso de construcción será verificado por la entidad financiera responsable de la supervisión, pudiendo ser la originadora, celebrándose un convenio de supervisión de ejecución de obra.

XI. El costo de la supervisión estará a cargo del Desarrollador u Oferente o Constructor de vivienda y el avance de obra deberá ser registrado en el RUV y/o registro alterno. El FOVISSSTE verificará el avance de obra registrado en sus sistemas y podrá suspender el pago de las Ministraciones pendientes, en caso de incumplimiento.

DÉCIMA QUINTA.- Cuando el importe del Crédito o financiamiento se destine a la Construcción, además de la documentación requerida para el Otorgamiento de Crédito o financiamiento, será necesario que el Cotizante presente lo siguiente:

A. Para Ampliación:

I. Copia legible de la escritura pública inscrita en el RPP, que acredite la propiedad del Cotizante o su copropiedad.

En el caso en que el Acreditado se encuentre casado bajo el régimen conyugal de bienes mancomunados o el inmueble materia de la garantía hipotecaria presente alguna limitación a la propiedad del Cotizante, el cónyuge o copropietario del inmueble deberá comparecer a conformarse y otorgar la garantía hipotecaria en primer lugar y grado a favor del FOVISSSTE, siempre y cuando el Cotizante sea copropietario por lo menos del 50% del inmueble.

II. Certificado de libertad de gravamen emitido por el RPP.

III. Licencia, manifestación o permiso de construcción únicamente en caso del esquema de Crédito Tradicional.

IV. Proyecto, presupuesto y programa de obra, únicamente en caso del esquema de Crédito Tradicional.

B. Para Reparación y Mejoramiento de Vivienda:**I. En el esquema de Crédito Tradicional se requerirá:**

- a) Copia legible de la escritura pública inscrita en el RPP, que acredite la propiedad del Cotizante sobre el inmueble en el que se destinará el Crédito o su copropiedad.

En el caso en que el Acreditado se encuentre casado bajo el régimen conyugal de bienes mancomunados o el inmueble materia de la garantía hipotecaria presente alguna limitación a la propiedad del Cotizante, el cónyuge o copropietario del inmueble deberá comparecer a conformarse y otorgar la garantía hipotecaria en primer lugar y grado a favor del FOVISSSTE, siempre y cuando el Cotizante sea copropietario por lo menos del 50% del inmueble.

- b) Certificado de libertad de gravamen emitido por el RPP.
- c) Proyecto, presupuesto y programa de reparación o mejora.

II. En el esquema de Respaldados M se requerirá:

- a) Comprobante de domicilio con antigüedad menor a tres meses.
- b) Documento que acredite estar activo en el sector público.
- c) Documento que acredite tener como mínimo seis mil pesos como Saldo de la Subcuenta.

- d) Documento en el que se obligue a destinar el financiamiento a la mejora, reparación o ampliación de su vivienda en la forma y términos que se pacten en el contrato respectivo.

La institución bancaria y el FOVISSSTE celebrarán un convenio de administración, el cual deberá cumplir con los criterios definidos por la Comisión Ejecutiva y establecerá, de manera particular, entre otros, las comisiones que deberá pagar la institución bancaria al FOVISSSTE por concepto de pago de los servicios de administración y recuperación de los financiamientos otorgados al Cotizante, al amparo del esquema Respaldados M.

DÉCIMA SEXTA.- Cuando el Crédito Tradicional se destine a la redención de pasivos hipotecarios, el Cotizante deberá ser el obligado principal de la obligación a redimir, y no obligado solidario, quien deberá constituir sobre el inmueble de su propiedad garantía hipotecaria en primer lugar y grado a favor del FOVISSSTE.

En el supuesto que el Acreditado se encuentre casado bajo el régimen de sociedad conyugal o el cónyuge sea copropietario del inmueble objeto de la garantía hipotecaria, éste deberá comparecer conjuntamente con el Cotizante a la formalización del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, otorgando expresamente en dicho instrumento, su consentimiento para la constitución de la garantía hipotecaria correspondiente.

Para obtener un Crédito Tradicional destinado a la redención de pasivos hipotecarios, además de la documentación requerida para iniciar el procedimiento de Otorgamiento de Crédito, será necesario que el Cotizante presente lo siguiente:

- I. Copia legible de la escritura pública inscrita en el RPP, que acredite la propiedad del Cotizante y, en su caso, del Acreditado y su cónyuge. En este supuesto o en el caso que se encuentre casado por sociedad conyugal aun cuando el inmueble no

se encuentre escriturado a nombre del Acreditado y su cónyuge, deberá presentar además el acta de matrimonio correspondiente.

- II. Estado de cuenta actualizado emitido por el acreedor a sustituir.
- III. Constancia que acredite la no existencia de adeudos por concepto de impuesto predial y de derechos por consumo de agua.
- IV. Carta compromiso del acreedor para concurrir a la cancelación de la hipoteca y recibir el pago anticipado de su Crédito ante el notario público que vaya a formalizar el Otorgamiento del Crédito a otorgar por FOVISSSTE, para la redención de pasivos.
- V. Avalúo vigente expedido por persona o unidad de valuación autorizada.

SECCIÓN CUARTA

DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE CRÉDITO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Los Montos Máximos de Crédito, los plazos y las tasas de interés de los Créditos se determinarán de acuerdo con las disponibilidades de recursos que se establezcan anualmente en el Programa de Financiamiento de Crédito aprobado por la Comisión Ejecutiva y la Junta, y en su caso, a lo establecido en la normativa que emita la Comisión Nacional de Vivienda.

DÉCIMA OCTAVA.- Los Créditos que otorgue el FOVISSSTE se calcularán en función del Sueldo Básico, reportado por las dependencias o entidades Afiliadas a través de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y serán expresados en el número de veces del Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, de acuerdo con las tablas de Montos Máximos de Crédito autorizadas por la Comisión Ejecutiva y la Junta.

SECCIÓN QUINTA DE LOS SALDOS EN LA SUBCUENTA

DÉCIMA NOVENA.- El saldo que el Cotizante tenga en su Subcuenta del Fondo de la Vivienda, se aplicará complementariamente al monto del Crédito que obtenga, con base en lo establecido en las tablas de Montos Máximos de Crédito aprobadas para el ejercicio correspondiente.

SECCIÓN SEXTA DEL PLAZO MÁXIMO Y TASA DE INTERÉS

VIGÉSIMA.- El plazo para la amortización de los Créditos otorgados por el FOVISSSTE, no será mayor a treinta años o 720 quincenas de pagos efectivos.

En caso de que una vez transcurrido el plazo máximo exista saldo insoluto a cargo del Acreditado, el FOVISSSTE lo liberará del pago de dicho saldo, cancelando la garantía hipotecaria que se tenga constituida sobre la vivienda objeto del Crédito, siempre y cuando, el Acreditado se encuentre al corriente en el porcentaje de amortización o forma de pago pactados en los instrumentos jurídicos respectivos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Los importes de los Créditos otorgados por el FOVISSSTE devengarán intereses sobre su saldo insoluto, conforme a las tasas establecidas en las tablas de Montos Máximos de Crédito.

SECCIÓN SÉPTIMA DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los Créditos que otorgue el FOVISSSTE se garantizarán con hipoteca constituida en primer lugar en su favor, inscrita en el RPP.

En el caso de Créditos mancomunados, el inmueble materia de la garantía hipotecaria deberá estar en copropiedad de los sujetos del Crédito y únicamente podrá ser cancelada la garantía hipotecaria cuando hubiere sido cumplida la totalidad de la obligación garantizada.

En el caso de cofinanciamiento, la hipoteca se constituirá conforme a lo establecido en el convenio de concertación de acciones suscrito por el Instituto por conducto del FOVISSSTE y el Cofinanciador, a fin de que los contratos de Otorgamiento de Crédito se formalicen en un solo instrumento notarial, constituyéndose hipoteca compartida en primer lugar y grado en forma proporcional al monto de Crédito Otorgado por cada uno de los Cofinanciadores.

En el Crédito Conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT la garantía hipotecaria se constituirá en primer lugar para las dos instituciones en la proporción de los montos otorgados por cada una de ellas, con la obligación solidaria recíproca entre los cónyuges contratantes.

En el caso de Construcción Común, la propiedad del bien inmueble y las construcciones que en ella se edifiquen o en su caso las viviendas a edificarse del conjunto habitacional de que se trate, quedarán hipotecadas a favor del FOVISSSTE.

El constructor o desarrollador de la vivienda deberá otorgar en los términos que establezca el contrato de obra a precio alzado, las siguientes garantías:

- I. Una fianza por el 100% del valor del anticipo, que garantice su debida aplicación.
- II. Una fianza del cumplimiento de las obligaciones contraídas en dicho contrato por el 30% del monto total del recurso financiero que le será ministrado para la ejecución de la obra de que se trate.

III. Una fianza como garantía para el caso en que se presenten vicios ocultos.

SECCIÓN OCTAVA DE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS

VIGÉSIMA TERCERA.- Los Créditos que otorgue el FOVISSSTE estarán protegidos por un seguro de daños sobre el inmueble objeto del Crédito, el cual se mantendrá vigente en tanto exista saldo a cargo del Acreditado.

El Instituto por conducto del FOVISSSTE contratará, en nombre del Acreditado, seguro de daños con compañías aseguradoras autorizadas. En caso de cofinanciamiento, dicha contratación quedará a cargo del Mandatario. Para el Crédito Conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT, el Instituto por conducto del FOVISSSTE contratará el seguro de daños al inmueble por el valor de reposición de la vivienda.

El pago de las primas será a cargo del Acreditado y se llevará a cabo mediante descuento quincenal que efectúe por nómina la Afiliada, mismo que será independiente del descuento relativo al Crédito, pero complementario y obligatorio. La conformidad del Acreditado para dicho descuento se asentará en el contrato de Otorgamiento de Crédito respectivo.

El beneficiario en primer lugar será el FOVISSSTE, hasta por el saldo insoluto de las obligaciones que se desprendan del contrato de Crédito correspondiente.

Cuando se trate de un Proyecto de Construcción Común, el Desarrollador u Oferente o Constructor deberá obligarse a otorgar las garantías que determine el FOVISSSTE.

VIGÉSIMA CUARTA.- En congruencia con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 182 de la Ley, FOVISSSTE constituirá una estimación preventiva de riesgos crediticios, que servirá para cubrir la posible siniestralidad de los casos de invalidez,

incapacidad total permanente o de muerte del Acreditado, contra la cual se liberará el saldo insoluto a la fecha del siniestro, siempre y cuando esté al corriente del pago de las amortizaciones pactadas.

Para los efectos del seguro de invalidez e incapacidad total permanente, se estará a lo que establezca el dictamen correspondiente del Instituto.

SECCIÓN NOVENA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

VIGÉSIMA QUINTA.- La vivienda que se pretenda adquirir, construir, reparar, ampliar, mejorar o por la que se pretenda cubrir pasivos adquiridos por cualquiera de estos conceptos, deberá ser cómoda e higiénica, contar con espacios para comer, dormir, asear, descansar y convivir, así como estar ubicada en zonas que cuenten con el uso de suelo permitido, infraestructura y equipamiento urbano, servicios de agua potable, energía eléctrica, drenaje o, en su defecto, fosa séptica y tener una vida útil remanente de, al menos, 30 años, a partir del Otorgamiento del Crédito y ser garantía suficiente del mismo.

Las Viviendas Nuevas que pretendan adquirirse o construirse deberán estar diseñadas desde una perspectiva de sustentabilidad, contando con elementos que permitan el uso eficiente de los recursos naturales, particularmente del agua y la energía.

Los materiales empleados para la construcción o remodelación de viviendas deberán ser sustentables o certificados, debiendo garantizar el Desarrollador u Oferente o Constructor el correcto manejo de los residuos sólidos que se generen, de conformidad con la normativa aplicable en la entidad federativa correspondiente.

SECCIÓN DÉCIMA DE LA CALIDAD DE LA VIVIENDA

VIGÉSIMA SEXTA.- Para garantizar la calidad de la vivienda, así como el cumplimiento con las características de la vivienda señaladas en la Sección Novena, todos los inmuebles que se construyan bajo las modalidades de Crédito que ofrece FOVISSSTE, excepto las modalidades de Vivienda Usada y redención de pasivos, estarán sujetas a verificación y supervisión de obra, de conformidad con lo establecido por el FOVISSSTE.

Las modalidades de Vivienda Usada y redención de pasivos contarán con un Avalúo inmobiliario de acuerdo con lo establecido por el FOVISSSTE.

SECCIÓN DÉCIMO PRIMERA DE LOS MANDATARIOS

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las entidades financieras que suscriban convenio de concertación de acciones y contrato de mandato expreso con el Instituto por conducto del FOVISSSTE, podrán originar y formalizar Créditos.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Los Mandatarios están obligados a operar los Créditos en los sistemas informáticos y en los tiempos establecidos por el FOVISSSTE.

VIGÉSIMA NOVENA.- En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio de concertación de acciones, los Mandatarios se sujetarán a las sanciones establecidas en el mismo y a las que en su caso determine el FOVISSSTE.

TRIGÉSIMA.- Los Mandatarios serán responsables del resguardo y conservación de los expedientes de Crédito durante el tiempo en que, conforme a su responsabilidad

contractual, se encuentren en su poder; así como de la confidencialidad de la información personal obtenida durante el procedimiento de Otorgamiento de Crédito.

SECCIÓN DÉCIMO SEGUNDA

DE LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN Y DEL AVALÚO INMOBILIARIO

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Los Acreditados deberán pagar los impuestos y derechos que se deriven del ejercicio del Crédito, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- En cumplimiento de lo que establece el artículo 186 de la Ley, los gastos de escrituración que genere la formalización del contrato de mutuo y la constitución de hipoteca ante el notario público de su elección e inscripción en el RPP, se pagarán por mitad entre el FOVISSSTE y el Cotizante de acuerdo con el arancel que establece la Ley del Notariado en el Distrito Federal.

El 50% por concepto de gastos de escrituración a cargo del Cotizante podrá ser con cargo al Crédito sin que rebase su Capacidad de Crédito, cuando así lo solicite.

La formalización de los instrumentos que hagan constar el Otorgamiento de Créditos del FOVISSSTE se hará a través de notarios públicos que hayan asumido compromisos de calidad y monto de honorarios y sean miembros de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, con la cual FOVISSSTE celebrará convenio de colaboración en beneficio de los Acreditados.

Los Cotizantes deberán cubrir los gastos correspondientes al Avalúo del inmueble motivo del Crédito.

CAPÍTULO TERCERO
RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS
SECCIÓN PRIMERA
DE LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO

TRIGÉSIMA TERCERA.- Una vez que se haya formalizado en escritura pública y liberado el importe del Crédito, el FOVISSSTE girará instrucción a la Afiliada que corresponda para que inicie la aplicación de los descuentos quincenales correspondientes, vía nómina.

Los descuentos por concepto de obligación de pago serán equivalentes al 30% del Sueldo Básico, salvo en los cofinanciamientos, que se sujetarán a lo pactado con las entidades Cofinanciadoras y el Acreditado en los respectivos convenios o contratos, así como en los casos de excepción a que se refiere la Ley.

Cuando el Acreditado desempeñe dos o más empleos en Afiliadas, se le descontará el 30% sobre el Sueldo Básico de cada uno de ellos.

El Acreditado deberá cubrir puntualmente los pagos quincenales que correspondan al Crédito obtenido del FOVISSSTE hasta la liquidación del mismo, quedando la obligación de pago de la primera amortización quincenal sujeta al descuento que se le realice vía nómina.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Cuando el Crédito obtenido haya sido para la Construcción Común o Construcción Individual en Terreno Propio la orden de descuento se enviará a la respectiva Afiliada en el décimo mes contado a partir de la fecha de la primera Ministración o, en su caso, en la fecha de la última Ministración, lo que ocurra primero.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Cuando el Acreditado se separe del sector público, la forma de pago será directa y no vía descuento por nómina y el monto de la amortización que éste deberá pagar, se fijará conforme a lo previsto en el contrato de Crédito respectivo sin que la misma pueda ser inferior al 35% del último Sueldo Básico reportado al Instituto por la Afiliada para la cual prestaba servicios.

TRIGÉSIMA SEXTA.- El saldo de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda a la fecha de la formalización del Crédito que el Cotizante reciba del FOVISSSTE o por cofinanciamiento, será aplicado como primer pago. Las Aportaciones subsecuentes se aplicarán como amortizaciones al saldo del Crédito hasta su liquidación, conforme a lo establecido en el artículo 176, de la Ley.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- El Acreditado podrá sin penalidad alguna y en cualquier tiempo, efectuar pagos anticipados a cuenta del saldo insoluto. Todo pago anticipado se aplicará a reducir el saldo insoluto del Crédito y tendrá efecto en la fecha que se realice.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Será responsabilidad de las Afiliadas y sus servidores públicos el cumplimiento de las obligaciones que les imponen la Ley y las presentes Reglas, así como los daños o perjuicios que se originen:

- I. Por la omisión de pago individualizado al FOVISSSTE de las Aportaciones del 5% de los trabajadores, que establece la Ley.
- II. Por la omisión de retener y enterar en forma individualizada los descuentos de obligación de pago del 30% ordenados por el FOVISSSTE a los Acreditados que hayan obtenido un Crédito del FOVISSSTE.
- III. Por la omisión de informar oportunamente de las altas y bajas de sus trabajadores.

SECCIÓN SEGUNDA DEL INTERÉS MORATORIO

TRIGÉSIMA NOVENA.- Salvo en el caso de disfrute del derecho de prórroga, si se incumple con la obligación de pago y ésta sea imputable al Acreditado, el FOVISSSTE cobrará interés moratorio sobre las amortizaciones vencidas, equivalentes a la tasa pactada en el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria para el cálculo de interés moratorio.

SECCIÓN TERCERA DE LA CANCELACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA

CUADRAGÉSIMA.- El FOVISSSTE procederá a la cancelación de la hipoteca otorgada en su favor, en los siguientes casos:

- I. Cuando el Crédito, su interés y sus accesorios, hubiesen sido pagados en su totalidad ya sea en el plazo concedido o por liquidación anticipada.
- II. Cuando se declare procedente la aplicación del seguro del Crédito de vivienda aplicable para los casos de invalidez, incapacidad total permanente o de muerte del Acreditado.
- III. Cuando se haya procedido a la cancelación del saldo por el transcurso del plazo máximo establecido en el contrato de mutuo para el pago del Crédito.
- IV. Cuando se haya procedido a la cancelación del saldo en virtud de resolución judicial de autoridad competente.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- La sustitución de la garantía hipotecaria sólo procederá por otra de al menos las mismas características y valor, previa autorización

expresa del FOVISSSTE y siempre que el Acreditado se encuentre al corriente de sus pagos y lo haya solicitado y motivado por escrito.

SECCIÓN CUARTA DEL VENCIMIENTO ANTICIPADO

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Los Créditos que otorgue el FOVISSSTE se darán por vencidos anticipadamente, considerando además de los supuestos previstos en la Ley, los siguientes casos:

- I. Cuando un Acreditado incumpla la obligación de pago por más de ciento ochenta días naturales.
- II. Cuando los Acreditados no mantengan vigente, por todo el tiempo que exista saldo a su cargo, el seguro de daños.

SECCIÓN QUINTA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SALDO INSOLUTO

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- El saldo insoluto de los Créditos se actualizará en la proporción en que lo haga el Salario Mínimo Mensual.

SECCIÓN SEXTA DE LA PRÓRROGA POR SEPARACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Cuando por cualquier razón, el Acreditado deje de prestar sus servicios en el régimen de la Ley, podrá solicitar prórroga de hasta doce meses por toda la vida del Crédito sin causar interés en los pagos próximos de capital e interés, exceptuando el seguro de daños. No obstante, durante el tiempo de la prórroga el saldo insoluto del Crédito continuará actualizándose. Para tal efecto, el

Acreditado deberá dar aviso por escrito al FOVISSSTE y presentar la baja oficial expedida por la Afiliada, cuya fecha será la referencia para el período de prórroga.

Si el Acreditado volviere a prestar sus servicios en alguna Afiliada, la prórroga terminará anticipadamente en la fecha de alta.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor de las presentes Reglas, quedan abrogadas las Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2011, sin embargo, éstas seguirán rigiendo la operación y formalización de aquellos créditos que hayan sido otorgados con anterioridad a la entrada en vigor de las presentes Reglas.

TERCERO. La publicación en el Diario Oficial de la Federación de las presentes Reglas se realizará en los términos del Dictamen Total de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.”

Fuente de información:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5270247&fecha=26/09/2012

POLÍTICA MONETARIA Y CAMBIARIA

Reunión de Viceministros de Finanzas y Subgobernadores de Bancos Centrales del G-20 (SHCP)

El 24 de septiembre de 2012, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer la conferencia de prensa que ofrecieron el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público y el Subgobernador del Banco de México, con motivo de la Reunión de Viceministros de Finanzas y Subgobernadores de Bancos Centrales del G-20. A continuación el discurso de los funcionarios.

El Subsecretario de Hacienda y Crédito Público

“Muchas gracias y muy buenas tardes. Haré algunos comentarios introductorios y, después, el Subgobernador del Banco de México hará lo propio.

Como ustedes saben, los trabajos del G-20, la presidencia mexicana, abarca hasta el 30 de noviembre próximo, entonces, no obstante las distintas reuniones que hemos tenido y la Cumbre de Los Cabos, todavía hay bastante trabajo que se ha venido desahogando desde junio que nos vimos en los Cabos, y esta reunión, la que tuvimos ayer y hoy, nos sirvió precisamente para ir avanzando en la agenda.

Tratamos de organizar una reunión aprovechando todo el fin de semana desde el viernes, para poder conjuntar distintos eventos y distintos canales de trabajo que tienen que venir avanzando. Y destacaría seis puntos en este sentido:

Por un lado, tuvimos primero una reunión y un seminario de un grupo que se formó para estructurar la agenda y la discusión sobre el Manejo de Riesgos Catastróficos desde una Perspectiva Financiera, para que los países hagan un uso más eficiente de las posibilidades de transferencia de riesgo.

Segundo, de manera conjunta con el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se organizó un seminario la tarde del viernes y la mañana del sábado, sobre los Retos y Oportunidades en la Economía Global; tuvimos una combinación de académicos, funcionarios y personalidades de organizaciones financieras internacionales, para poder explorar la situación actual en el mundo, las acciones en materia de política económica que se requieren instrumentar para poder transitar hacia una economía más estable y con mayor crecimiento.

Tercero, el grupo de la Arquitectura Financiera Internacional también tuvo su reunión el día sábado durante la mañana, para poder avanzar en la discusión del mandato de supervisión del Fondo Monetario Internacional (FMI), la reforma de 2010 del propio Fondo y el trabajo hacia adelante que queda en la revisión de cuotas.

Cuarto, también se reunió el grupo del Marco para el Crecimiento Balanceado y Sostenible. Este grupo de trabajo es aquél en el que se discuten y se acuerdan las medidas de política económica que van a instrumentar los países, es el grupo que lleva el liderazgo en lo que fue el armado del Plan de Acción de Los Cabos en materia de Crecimiento y de Empleo.

Quinto, también se reunió por primera vez el grupo del Financiamiento al Cambio Climático, que se formó durante la presidencia mexicana, lo hicieron el día de ayer para precisamente abordar los objetivos, establecer las bases de acuerdo de un tema que es muy controvertido, como ustedes saben.

Sexto y último, concluimos ayer en la tarde y hoy en la mañana con lo que fue ya la Reunión de Viceministros de Finanzas y Subgobernadores de Bancos Centrales, en donde, como ustedes saben, también participan organismos financieros internacionales, para discutir en su conjunto toda esta agenda que se estuvo preparando en los días previos y que se ha venido desahogando en los últimos días.

Con eso, le paso la palabra al doctor el Subgobernador del Banco de México.”

El Subgobernador del Banco de México

“Muchas gracias, buenas tardes.

Par complementar lo que ha expresado el Subsecretario de la SHCP, quisiera resaltar también que estamos entrando en la última etapa de la presidencia del G-20 y en general creo que el balance hasta la fecha es muy positivo.

El G-20 ha logrado convertirse en el principal foro internacional para la discusión de los temas de mayor relevancia económica y financiera y ha demostrado su capacidad para intervenir en momentos cruciales.

México ha hecho un esfuerzo importante para llevar a buen término cada una de las reuniones, con el objetivo de alcanzar acuerdos que redunden en acciones concretas para fortalecer las políticas de nuestros países y sortear la difícil situación actual.

En ese sentido hemos procurado que el G-20 no sólo tenga discusiones relevantes y productivas, sino que estamos transmitiendo los principales resultados a la opinión pública en un esfuerzo de transparencia y rendición de cuentas.

El G-20 ha jugado un papel importante para reorientar el quehacer de los organismos financieros internacionales y éstos han respondido a nuestro llamado de una manera efectiva.

Esta sinergia puede ser ejemplificada por algunos de los resultados que se han alcanzado: el desarrollo de un marco analítico para la supervisión económica y la identificación de las reformas estructurales necesarias para alcanzar mayor crecimiento y, por supuesto, empleo.

Asimismo, hemos avanzado en el fortalecimiento del sistema financiero internacional y mantenido como prioridad la implementación consistente de las reformas regulatorias.

Reconocemos que la economía mundial enfrenta grandes retos y, por lo tanto, es necesario buscar que nuestras acciones tengan un efecto más duradero y efectivo para promover la inversión y la recuperación del empleo.

En ese sentido creamos un mecanismo para la evaluación del avance en el cumplimiento de nuestros compromisos, de tal manera que se mantengan los esfuerzos por alcanzar un crecimiento fuerte, balanceado y sostenido.

Como ya lo ha expresado el Subsecretario de SHCP, se ha logrado fortalecer la arquitectura financiera internacional. En particular el G-20 ha aumentado la capacidad de las redes de seguridad financiera globales.

Durante este fin de semana discutimos varios de los aspectos más importantes de la economía mundial. En particular se destacó la gran interconexión de nuestras economías, lo que tiene implicaciones importantes para los mercados internacionales.

En ese sentido, pusimos énfasis en el compromiso de implementar las reformas a los sistemas financieros, de una manera consistente y congruente entre los países. Es decir, una vez que alcanzamos acuerdos en el diseño de estrategias de supervisión y regulación financiera, hemos entrado a la fase de implementación de dichas reformas.

Es necesario resaltar que es tal la naturaleza de los mercados financieros, dado su alto grado de interconexión, que para que estas reformas cumplan con su objetivo, deben aplicarse manera congruente en todos los países.

De no ser así, la implementación no equilibrada de las reformas financieras en los países podría resultar en arbitraje regulatorio, e inclusive podría obstaculizar el funcionamiento eficaz de los mercados financieros globales.

En ese sentido, la coordinación internacional es fundamental, y el G-20 se ha comprometido a continuar siendo un foro importante para facilitar esta tarea.

En conclusión, como presidente del G-20 México ha hecho un gran esfuerzo para enfrentar los principales retos actuales proporcionando un entorno favorable para la discusión franca y objetiva con miras a entregar resultados que mejoren el bienestar de la población.”

Sesión de preguntas y respuestas

“Pregunta ¿A mí me interesa simplemente sobre precios alimentarios (...) y hubo algún tipo de progreso sobre las próximas reformas de cuotas del FMI?”

Subsecretario de SHCP

“En materia de precios de materias primas, precisamente por la complejidad del entorno que ya se preveía desde finales del años pasado, con precios elevados y volátiles de distintas materias primas, energéticos y productos agropecuarios, como parte de la presidencia mexicana se decidió establecer un grupo de trabajo para abordar los retos en materia de política económica que presenta este ambiente de precios.

En Los Cabos se presentó un reporte que contiene algunos elementos de política que sirven para poder reducir o mitigar el efecto adverso que esta situación presenta; en particular el día de hoy se continúa discutiendo sobre las medidas que se tienen que tomar para mejorar el ambiente y la dinámica de precios y poder reducir la volatilidad

que se dé en los mercados, que no es el mejor entorno para la toma de decisiones por parte de los actores económicos.

Tenemos que enfatizar en el mejor funcionamiento tanto de los mercados físicos como de los mercados financieros relacionados con las materias primas. Se requiere de un entorno de mayor transparencia para que pueda haber una mejor formación de precios, pero también se necesita tomar medidas para incrementar la productividad, fue la parte central de la discusión del día de hoy, y facilitar el comercio dentro de los países para conectar de mejor manera a los pequeños productores con los mercados donde se demandan sus productos, pero también facilitar el comercio que cruza fronteras, el comercio internacional de bienes de materias primas es un elemento que va a contribuir a mejorar el entorno de precios y de volatilidad.

En cuanto a la revisión de la fórmula de cuotas que se tiene que llevar a cabo de acuerdo al calendario ya establecido hacia 2013 existió una discusión importante en esa materia desde la reunión del grupo de trabajo que se hizo para discutir este tema como el día de ayer en la propia reunión de Viceministros y Subgobernadores.

Creo que existe consenso de que tenemos que seguir avanzando en la dimensión que han establecido los líderes, los presidentes y los primeros ministros, en el sentido de incrementar gradualmente el peso de las economías emergentes que por su mayor ritmo de crecimiento hoy tienen un peso relativo mayor.

La propia fórmula de cuotas tiene distintos elementos y uno de ellos es el propio PIB, y existe un nivel de convicción que nos tenemos que mover en la dirección de incrementar el peso de esta variable para cumplir con el mandato de nuestros líderes.

Vamos a tener la oportunidad en noviembre, en la reunión de Ministros, el poder tener ya alguna propuesta más concreta en ese sentido, pero finalmente es hasta 2013 cuando se tiene que concluir esta discusión.

Entonces, yo diría que es algo que apenas arrancó ahora en esta reunión de Viceministros, hay buen ambiente para continuar las discusiones, la dirección es muy clara, y esperamos que hacia finales de este año y principios de 2013 podamos concretar en esta materia.”

“Pregunta.- ¿Quisiera preguntar si hablaron sobre el crecimiento en general, qué es lo que podrían hacer los países y los bancos centrales en específico para ayudar al crecimiento que está ahora bajando?”

Subgobernador del Banco de México

“Sí, por supuesto que fue muy comentado, ésa es una de las sesiones más importantes de la reunión. Yo lo que diría es que se tiene —y estas son proyecciones de, por ejemplo, instituciones financieras internacionales—, un escenario de crecimiento quizá para este año, mundial, entre 3 y 3.5%, pero el punto importante es, con importantes riesgos a la baja.

Todos sabemos que estos riesgos principalmente provienen de tres fuentes: La primera es la situación por la que está pasando la zona del euro; segundo, las decisiones que se van a tener que tomar en Estados Unidos de Norteamérica con respecto al grado e intensidad de la consolidación fiscal que se va a dar el próximo año, y la discusión sobre el techo de endeudamiento, y tercero, la desaceleración que se está llevando a cabo en varios países, varias de las economías emergentes más importantes.

En ese sentido, si bien sí se espera cierto crecimiento, como lo estoy comentando para este año, inclusive para el próximo, lo que mucho se enfatizó en la reunión son los importantes riesgos que presenta la economía mundial, porque no nada más son los tres riesgos en sí, vistos de manera individual, esto es, de manera aislada, sino estos

riesgos por diferentes razones tienden a retroalimentarse entre sí, y por lo tanto aumentar su probabilidad de ocurrencia.

Entonces hay una situación complicada a nivel mundial de la economía, y sí, por supuesto que esto fue muy comentado.

Para terminar, uno de los elementos importantes en este sentido y visto desde un punto de vista de la economía global, es el relajamiento monetario que está habiendo en las principales economías avanzadas, y esto es importante en atenuar o atemperar un poco estos riesgos y, por supuesto, da algo de impulso a las economías, pero, sí, efectivamente, mucho de lo que se enfatizó es de que hay importantes riesgos a la baja para el crecimiento de la economía global.”

“Pregunta.- Dos preguntas. La primera es si podrían darnos un poco más de detalles respecto de los acuerdos a que se llegaron durante esta reunión en materia de manejo del aumento de precios en las materias primas.

En varios países, incluido México, el efecto del aumento en las materias primas ha derivado en aumentos de precios importantes en algunos productos, ¿algunas acciones han previsto en materia de la producción, en materia de facilitar, como señalaba, en el transporte, qué acuerdos en concreto se han manejado?

Y segundo, el Subgobernador hablaba acerca de riesgos a la baja, el (...) en Estados Unidos de Norteamérica, la delicada situación en la eurozona, sin embargo las semanas pasadas, tanto la FED como el Banco Central Europeo tomaron algunas decisiones importantes al respecto. ¿Qué tanto van a ayudar los recientes anuncios a que se mejore la situación, o si en los próximos meses podremos esperar un empeoramiento de la situación económica global?”

Subsecretario de la SHCP

“En materia de los acuerdos sobre el precio de materias primas, ya les decía que la agenda está enfocada o ha estado enfocada alrededor de mejorar el funcionamiento de los mercados físicos y de los mercados financieros, éste es un trabajo que requiere de una serie de coordinación de acciones que no es posible instrumentarlos en el corto plazo.

Yo enfatizaría que el día de hoy, en este entorno de mejorar la transparencia, la formación de precios en los mercados financieros, se discutió sobre el rol de las agencias que reportan precios en los mercados físicos de materias primas.

La información en estos mercados tiende a ser complicado que fluya desde el campo y hacia los mercados financieros, y el rol de estas agencias que reportan precios se vuelve muy relevante. Entonces es necesario que funcionen en un entorno de mucha transparencia, y para eso se le pidió al (...) que presentara un reporte, tuvimos un avance el día de hoy en este tema y va a haber el reporte definitivo para el mes de noviembre.

En la parte de productividad del sector agropecuario, también para contribuir a un mejor equilibrio en los mercados físicos, se discutió también el plan de acción en materia agroalimentaria que se ha venido trabajando desde el año pasado y éste, para incrementar la productividad. No hay una solución mágica con respecto a los elevados precios, más allá de fomentar el que exista una capacidad de reacción del lado de la oferta a las señales de precios, y ello requiere de agregar algo de flexibilidad al funcionamiento de estos mercados, y parte de esta flexibilidad tiene que ver, como ya les decía, con el comercio dentro de los países, acercando a los productores hacia el destino, hacia el mercado donde se consumen sus productos, y también el reducir las barreras al comercio internacional.

Finalizaría comentando también algo que se discutió sobre los retos en materia de política económica que representa este ambiente de elevados precios, y el reto más importante y más inminente que enfrentan todos los países es uno de proteger a la población de menores ingresos, que es la población que más afectada se ve en términos proporcionales por este incremento en precios.

Aquí en México se ha podido avanzar en esa dirección indexando las transferencias en el Programa de Oportunidades, indexando hacia el movimiento de precios de la canasta una canasta alimentaria, de tal suerte que no pierda poder adquisitivo la transferencia asociada a alimentos que contiene el Programa de Oportunidades.

El tema es complejo, es muy amplio, hay una agenda bastante profunda sobre el tema, y aparte de esto que acabo de discutir, tenemos que avanzar en los elementos de implementación para poder tener un entorno de precios menores idealmente, y menos volátiles, sobre todo.”

Subgobernador del Banco de México

“Como lo había comentado en la primera parte, efectivamente a la luz de todos estos riesgos el relajamiento o el grado extraordinario de relajamiento monetario en las principales economías avanzadas viene a atemperar de alguna forma algunos de estos riesgos, por lo menos temporalmente, y en algunos casos inclusive puede representar o está representando un impulso a la economía.

Y quisiera aquí rápidamente poner los dos ejemplos y separarlos un poco: El Banco Central Europeo y lo de la Reserva Federal, claramente en Europa —y ustedes lo saben muy bien—, sin la intervención del Banco Central Europeo y obviamente otras instituciones, prácticamente no estaría funcionando el mercado interbancario, ni estaría funcionando el mercado de deuda soberana.

El que haya esta intervención a través de diferentes canales, muchos son ya los programas que ha establecido el Banco Central Europeo, entre otros el último, el famoso MT; implican que efectivamente ya esté en funcionamiento, que las instituciones financieras estén operando, que los soberanos estén emitiendo y de alguna forma, por lo menos, dada la naturaleza misma de los programas, temporalmente reduce la materialización de algún riesgo extremo que podría tener consecuencias sistémicas.

Ahora bien, hemos visto que esto ha sucedido también cuando han anunciado otros programas en donde al principio obviamente hay optimismo, son bien recibidos pero, relativamente rápido se disipan y se vuelve una situación de incertidumbre; entonces lo que yo diría en general es, uno por supuesto que está ayudando a atemperar estos riesgos, si no estuvieran estos mercados, no tuvieran la asistencia, digamos de estos organismos oficiales en Europa, no estarían funcionando, las consecuencias económicas serían obviamente catastróficas.

En ese sentido sí atempera los riesgos, y por lo menos da tiempo para que se puedan instrumentar otro tipo de medidas que vayan más dirigidas, o mayormente dirigidas y enfocadas a sanear las causas fundamentales del problema en Europa que es, diferencias enormes de competitividad entre los diferentes países.

Por el lado de la Reserva Federal ha habido un ajuste en su economía mucho más ordenada, como todos saben, la economía está creciendo alrededor de 2%, en las últimas cifras y aquí más bien ha sido un impulso directamente no tanto a que los mercados no funcionen, sino obviamente están funcionando, se están recuperando bien después de la crisis de 2009 en los Estados Unidos de Norteamérica, pero sí claramente un relajamiento adicional monetario para tratar de impulsar la actividad económica y el empleo en ese país.

Así inclusive es expresado explícitamente en los comunicados de política, en el último comunicado de política, cuando anunciaron un nuevo relajamiento cuantitativo, el famoso QE3 básicamente la racionalidad es impulsar a través de diferentes canales la economía y el empleo.

Entonces yo separaría los dos, es un poco distinto lo que está pasando en Europa en donde están manteniendo operando sus mercados y donde, si no fuera el caso probablemente sería mucho más catastrófico el resultado.

En Estados Unidos de Norteamérica donde directamente el impulso monetario está tratando en el margen, pues obviamente ayudar a la actividad económica. Y esto fue discutido y fue muy obviamente comentado en las reuniones.

No obstante y otra vez, y con esto termino, los riesgos están ahí, se pueden atemperar, se pueden, de alguna manera pasar más hacia el futuro, esto es el comprar tiempo que le da un relajamiento monetario, no obstante los riesgos pues siguen presentes y, para que efectivamente, por ejemplo en Europa se subsanen, otras son el tipo de políticas que tienen que implementarse.

Muchas gracias.”

Fuente de información:

http://www.shcp.gob.mx/Documentos%20Recientes/grr_g20_deputies_24092012.pdf

¿Los bancos centrales a la ofensiva? (Project Syndicate)

El 25 de septiembre de 2012, la organización *Project Syndicate* (PS) publicó el artículo: *¿Los bancos centrales a la ofensiva?*, elaborado por Jean Pisani-Ferry⁸⁰. A continuación se presenta el contenido.

Da la impresión de que se trata de una ofensiva coordinada: el 6 de septiembre, el Banco Central Europeo delineó un nuevo programa de compra de bonos, dejándoles saber a los mercados que no había límites preestablecidos para sus compras. El 13 de septiembre, la Reserva Federal de Estados Unidos de Norteamérica anunció que en los próximos meses compraría títulos a largo plazo por 85 mil millones de dólares por mes, con el objetivo de reducir la presión sobre las tasas de interés a largo plazo y respaldar el crecimiento. Finalmente, el 19 de septiembre, el Banco de Japón declaró que iba a agregar otros 10 billones de yenes (128 mil millones de dólares) a su programa de compra de títulos del gobierno, y que esperaba que sus tenencias totales de estos títulos alcanzaran aproximadamente 1 billón de dólares para fines de 2013.

Por cierto, hay lugar para este tipo de acción concertada, ya que las perspectivas para las tres economías se han deteriorado significativamente. En la eurozona, es una certeza que el Producto Interno Bruto (PIB) se reducirá en 2012, y los pronósticos para el año próximo son mediocres, en el mejor de los casos. En Estados Unidos de Norteamérica, la producción sigue creciendo, pero a un ritmo moderado del 2%; y, dejando de lado el abismo fiscal que se vislumbra para fin de año, cuando el Congreso se vea obligado a imponer recortes al gasto y permitir que expiren los recortes impositivos implementados en 2001, la recuperación sigue estando en riesgo. En

⁸⁰ Jean Pisani-Ferry es Director de Bruegel, con sede en Bruselas de la corriente de pensamiento británico (think tank) y Profesor de Economía en la Universidad Paris-Dauphine. Fue Asesor de la Comisión Europea, Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros, y fue Director del CEPII, líder en Francia en economía internacional instituto de investigación. También se ha desempeñado como Asesor Económico Principal del ministro de Finanzas de Francia, Presidente Ejecutivo del Consejo el Primer Ministro francés de Análisis Económico y Asesor Principal del Director del Tesoro francés.

Japón, la desaceleración global y un yen más fuerte están afectando al sector exportador, el crecimiento está flaqueando y la inflación vuelve a estar cerca de cero.

La realidad, sin embargo, es que no existe una postura común, mucho menos un plan común. En la más fuerte de las tres economías, la Reserva Federal está deliberadamente arriesgándose a generar inflación al preanunciar su intención de mantener la tasa de los fondos federales a niveles excepcionalmente bajos “al menos hasta mediados de 2015”. En la más débil de las tres, en cambio, el Banco Central Europeo (BCE) no tiene ninguna intención de fomentar el crecimiento a través de un alivio cuantitativo o compromisos previos en materia de tasas de interés. Por el contrario, el BCE insiste en que el único objetivo de su programa de “transacciones monetarias directas” (TMD), que comprará bonos del estado de miembros de la eurozona en crisis, sujeto a las reformas acordadas, es contener el riesgo de una redenominación de moneda que contribuye a tasas de interés elevadas en las economías del sur de Europa. El objetivo es restablecer un grado de homogeneidad dentro de la zona del euro en términos de transmisión de política monetaria. Todas sus compras de activos serán esterilizadas, lo que significa que los efectos de su política monetaria estarán compensados.

Es más, dada la controversia que generó en Alemania su anuncio del programa TMD —sobre todo en el Bundesbank—, al BCE claramente se lo desalentaría de perseguir cualquier esfuerzo similar a la Reserva Federal para presionar por tasas de interés más bajas a lo largo de la curva de rendimiento. Para prevenir una ofensiva de los halcones monetarios alemanes (y otros), que sostienen que el BCE abrió la puerta a la monetización de deuda, el Banco seguirá obligado a inclinarse por la ortodoxia en los próximos meses. Cuanto más se refuten sus iniciativas no convencionales para reparar el euro, más ortodoxo será el BCE en materia de política monetaria.

Esta discrepancia entre Estados Unidos de Norteamérica y Europa no son buenas noticias. Para la eurozona, implica un tipo de cambio fuerte frente al dólar (y, por implicancia, al yen, ya que el Banco de Japón monitorea estrechamente el tipo de cambio yen-dólar). Pero los países del sur de Europa, especialmente España, necesitan el respaldo de una moneda débil para lograr un reequilibrio externo y regresar a excedentes de cuenta corriente. Sin esta ayuda del tipo de cambio, todo el reequilibrio del sur de Europa tendrá que producirse internamente a través de una deflación doméstica, que a su vez amenaza con poner en peligro su retorno a la sustentabilidad de la deuda pública. De manera que la salida del enigma europeo —la depreciación de la moneda— amenaza con verse bloqueada por la percepción del mercado de que el BCE y la Reserva Federal están enfrentados en materia de política monetaria.

Es verdad, las crisis en los países en problemas y las dudas sobre la viabilidad del euro podrían incidir en el valor de la moneda común. Pero es preocupante que la solución a los desequilibrios internos de Europa dependa de la continua percepción desfavorable respecto de la capacidad de la eurozona para resolver sus problemas.

Vistas desde el resto del mundo, las cosas no son mucho mejores. El ministro de Finanzas de Brasil, desestimó rápidamente la postura de la Reserva Federal, y volvió a advertir sobre “guerras de monedas”. Esta lectura pasa por alto el hecho de que las monedas en todo el mundo emergente deberían apreciarse frente a aquellas de las economías avanzadas, simplemente porque los países emergentes no enfrentan los mismos desafíos económicos. Estados Unidos de Norteamérica, Europa y Japón están agobiados por niveles elevados de deuda pública y privada, y están atrapados en ciclos de desapalancamiento prolongados, dolorosos y peligrosos que hacen que las recuperaciones sean débiles y vulnerables. Por el contrario, las economías emergentes padecen una desaceleración, pero su situación es esencialmente más sólida, lo que debería reflejarse en el valor de sus monedas.

Desafortunadamente, la combinación de un alivio agresivo en Estados Unidos de Norteamérica y una actitud mucho más cauta en Europa confunde el mensaje. Sugiere que el problema de la economía global es que Estados Unidos de Norteamérica está intentando encontrar la manera de generar inflación para resolver sus problemas. Eso puede ser cierto, pero no se debería permitir que oscurezca el problema estructural subyacente que enfrenta la economía mundial.

Las recientes medidas del BCE, la Reserva Federal y el Banco de Japón parecen una acción concertada. Tristemente, es todo lo contrario.

Fuente de información:

<http://www.project-syndicate.org/commentary/fed-ecb-bank-of-japan-exchange-rate-by-jean-pisani-ferry/spanish>

Mistificación monetaria (Project Syndicate)

El 4 de octubre de 2012, la organización Project Syndicate (*PS*) publicó el artículo: *Mistificación monetaria*, elaborado por Joseph E. Stiglitz⁸¹. A continuación se presenta el contenido.

Los bancos centrales a ambos lados del Atlántico adoptaron extraordinarias medidas de política monetaria en septiembre: la tan esperada “QE3” (tercera dosis de flexibilización monetaria por parte de la Reserva Federal estadounidense) y el anuncio del Banco Central Europeo (BCE) sobre la compra ilimitada de bonos de los gobiernos de los países en problemas de la eurozona. Los mercados respondieron con euforia. En Estados Unidos de Norteamérica, por ejemplo, los precios de las acciones alcanzaron máximos posrecesión.

⁸¹ Joseph E. Stiglitz, premio Nobel de Economía y Profesor universitario en la Universidad de Columbia, fue presidente del Consejo de Asesores Económicos del Presidente Bill Clinton y se desempeñó como Vicepresidente Senior y Economista Jefe del Banco Mundial. Su libro más reciente es: *El precio de la desigualdad: cómo está hoy dividida la sociedad pone en peligro nuestro futuro*.

Otros, especialmente quienes forman parte de la derecha política, se mostraron preocupados por la posibilidad de que las recientes medidas monetarias impulsen inflación en el futuro y fomenten un gasto gubernamental desenfrenado.

De hecho, tanto los temores de los críticos como la euforia de los optimistas son injustificados. Con tanta capacidad productiva actualmente subutilizada y con perspectivas económicas tan sombrías en lo inmediato, el riesgo de una inflación grave es mínimo.

Sin embargo, las acciones de la Reserva Federal y el BCE enviaron tres mensajes que deben brindar un respiro a los mercados. En primer lugar, afirmaron que las acciones previas no han funcionado; de hecho, los bancos centrales más importantes son en gran parte responsables de la crisis. Pero su capacidad para revertir sus errores es limitada.

En segundo lugar, el anuncio de la Reserva Federal sobre su decisión de mantener las tasas de interés en niveles extraordinariamente bajos hasta mediados de 2015 implica que no espera una próxima recuperación. Eso debería constituir una señal de aviso para Europa, cuya economía es actualmente mucho más débil que la estadounidense.

Finalmente, la Reserva Federal y el BCE indicaron que los mercados no recuperarán el pleno empleo rápidamente por sí solos. Es necesario un estímulo. Eso debería servir como réplica a quienes exigen exactamente lo opuesto tanto en Europa como en Estados Unidos de Norteamérica: mayor austeridad.

Pero el estímulo necesario —en ambos lados del Atlántico— es de carácter fiscal. La política monetaria ha demostrado ser ineficaz y es improbable que más de ella consiga regresar la economía al sendero del crecimiento sostenible.

En los modelos económicos tradicionales, la mayor liquidez produce más créditos, en su mayoría para los inversionistas y a veces para los consumidores, lo que incide positivamente sobre la demanda y el empleo. Pero consideren un caso como el español, donde tanto dinero ha huido del sistema bancario —y continúa haciéndolo mientras Europa juguetea con la implementación de un sistema bancario común—. El simple hecho de agregar liquidez mientras se continúa con las actuales políticas de austeridad no reavivará la economía española.

Además, en Estados Unidos de Norteamérica, los bancos más pequeños, que financian en gran medida a las pequeñas y medianas empresas, fueron desatendidos. El gobierno federal —tanto durante la presidencia de George W. Bush como la de Barack Obama— asignaron cientos de miles de millones de dólares para apuntalar a los megabancos, al tiempo que dejaban que cientos de estos prestamistas más pequeños, aunque de fundamental importancia, quebraran.

Pero los créditos se verían limitados incluso si los bancos gozaran de mejor salud. Después de todo, las pequeñas empresas dependen de los créditos con garantías, y el valor de los bienes raíces —la garantía más habitual— aún se mantiene a un tercio de sus niveles precrisis. Además, dada la magnitud de la capacidad ociosa en bienes raíces, las menores tasas de interés afectarán poco los precios de los inmuebles y mucho menos impulsarán otra burbuja de consumo.

Por supuesto, no pueden descartarse efectos marginales: los cambios pequeños en las tasas de interés de largo plazo debido a la QE3 pueden producir pequeños aumentos en la inversión; algunos ricos aprovecharán los mayores precios de las acciones para consumir más; y unos pocos propietarios podrán refinanciar sus hipotecas y reducir sus pagos, lo que también les permitirá impulsar el consumo.

Pero la mayoría de los ricos saben que las medidas temporales solo generarán una efímera señal en los precios de las acciones —insuficiente para permitir un aumento

significativo del consumo—. Más aún, los informes sugieren que pocos de los beneficios por las menores tasas de interés en el largo plazo se están filtrando a los propietarios de viviendas; los principales beneficiarios, parece, son los bancos. Muchos entre quienes desean refinanciar sus hipotecas aún no pueden hacerlo, ya que deben más por sus hipotecas de lo que vale la propiedad subyacente.

En otras circunstancias, Estados Unidos de Norteamérica se beneficiaría por el debilitamiento del dólar que se deriva de las menores tasas de interés —una suerte de devaluación competitiva mediante políticas de “empobrecer al vecino”— a expensas de los socios comerciales estadounidenses. Pero, dadas las menores tasas de interés europeas y la desaceleración global, es probable que los beneficios sean pequeños incluso en este caso.

A algunos les preocupa que la nueva liquidez conduzca a peores resultados —por ejemplo, un boom de productos básicos—, que funcionaría en gran medida como un impuesto sobre los consumidores estadounidenses y europeos. Las personas de mayor edad, que fueron prudentes y mantuvieron su dinero en bonos gubernamentales, verán un descenso en su rendimiento —algo que reducirá aún más su consumo—. Y las bajas tasas de interés impulsarán a las empresas que invierten a gastar en capital fijo, como máquinas muy automatizadas, garantizando que, cuando llegue la recuperación, generará relativamente pocos puestos de trabajo. En resumen, los beneficios son, en el mejor de los casos, pequeños.

En Europa, la intervención monetaria tiene un potencial de ayuda mayor —pero el riesgo de empeorar las cosas es similar—. Para disipar la ansiedad sobre el despilfarro gubernamental, el BCE incluyó condiciones en su programa de compra de bonos. Pero, si las condiciones funcionan como medidas de austeridad —impuestas sin medidas conjuntas significativas para impulsar el crecimiento— serán más semejantes a una sangría: el paciente debe arriesgarse a morir antes de recibir medicinas

genuinas. El miedo a perder la soberanía económica hará que los gobiernos se muestren reacios a pedir ayuda al BCE, y solo si la solicitan habrá efectos reales.

Existe un riesgo adicional para Europa: si el BCE se centra demasiado en la inflación, mientras que la Reserva Federal busca estimular la economía estadounidense, los diferenciales en las tasas de interés conducirán a una apreciación del euro (al menos en términos relativos a lo que sería si este no fuera el caso), socavando la competitividad y las perspectivas de crecimiento de Europa.

Tanto para Europa como para Estados Unidos de Norteamérica, el peligro reside en que los políticos y los mercados crean que la política monetaria puede revivir la economía. Desafortunadamente, su impacto principal en este momento es el de distraer la atención de medidas que verdaderamente estimularían el crecimiento, incluida la política fiscal expansionista y reformas en el sector financiero que impulsen el crédito.

La caída actual, que ya dura media década, no tendrá una pronta solución. Eso, en síntesis, es lo que están afirmando la Reserva Federal y el BCE. Cuanto antes lo reconozcan nuestros líderes, mejor.

Fuente de información:

<http://www.project-syndicate.org/commentary/quantitative-easing-3--qe3--and-the-problems-of-the-fed-and-ecb-s-expansionary-monetary-policy-by-joseph-e--stiglitz/spanish>

Reserva internacional (Banxico)

El 16 de octubre de 2012, el Banco de México (Banxico) publicó en su *Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta*, que el saldo de la reserva internacional al 12 de octubre de 2012 fue de 161 mil 525 millones de dólares, lo que significó una reducción semanal de 217 millones de dólares, y un crecimiento acumulado respecto al cierre de 2011, de 19 mil 50 millones de dólares (142 mil 475 millones de dólares).

La disminución semanal en la reserva internacional fue resultado de:

- La compra de dólares del Gobierno Federal al Banco de México por 193 millones de dólares.
- Una reducción de 24 millones de dólares resultado, principalmente, del cambio en la valuación de los activos internacionales del Instituto Central.

Asimismo, el aumento en la reserva internacional del 30 de diciembre de 2011 al 12 de octubre de 2012 (reserva bruta menos pasivos a menos de seis meses), se explica por los siguientes factores:

- Ingresos por operaciones con Pemex por 15 mil 332 millones de dólares.
- Otros ingresos por 2 mil 427 millones de dólares.
- Egresos por operaciones del Gobierno Federal por 643 millones de dólares.
- Egresos por operaciones de mercado por 646 millones de dólares.
- Egresos por pasivos a menos de seis meses que se componen principalmente por las cuentas corrientes en moneda extranjera del Gobierno Federal y Pemex por 2 mil 580 millones de dólares.

RESERVA INTERNACIONAL^{1/}
- Cifras en millones de dólares -

Concepto	2011	2012				Variación % 12/Oct./2012 30/Dic./2011
	30/Dic.	31/Jul.	31/Ago.	28/Sep.	12/Oct.	
(A) Reserva internacional (dólares) ^{2/}	142 475	160 158	161 319	161 882	161 525	13.37
(B) Reserva Bruta	149 209	165 127	165 359	165 590	165 678	11.04
(C) Pasivos a menos de seis meses ^{3/}	6 733	4 969	4 039	3 708	4 153	-38.39

^{1/} Cifras preliminares. La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo.

^{2/} Según se define en los artículos 19 de la Ley del Banco de México. La reserva internacional se obtiene como la diferencia entre la reserva bruta y los pasivos a menos de seis meses.

^{3/} Se refiere a los pasivos en moneda extranjera a un plazo menor a seis meses y se componen principalmente por las cuentas corrientes en moneda extranjera del Gobierno Federal y Pemex.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Banco de México.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7B962A503B-6A6E-4338-3C59-BFB7CD428049%7D.pdf>

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7B75EDC228-6838-8551-179F-77F2A8747F39%7D.pdf>

Reservas internacionales (Banxico)

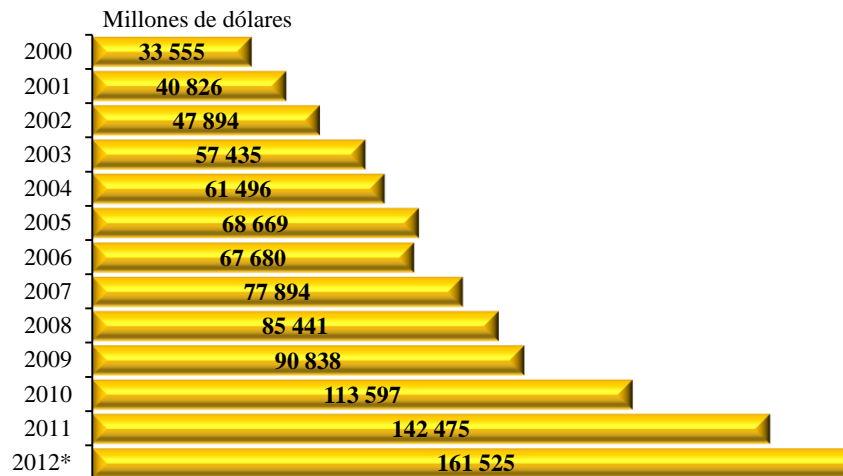
De conformidad con información del Banco de México (Banxico), las reservas internacionales están integradas por las divisas y el oro propiedad del Banco Central que se hallan libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no está sujeta a restricción alguna; la posición a favor de México con el Fondo Monetario Internacional (FMI) derivada de las aportaciones efectuadas a dicho organismo; las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria del FMI y otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Al 14 de septiembre de 2012, Banxico informó que las reservas internacionales sumaron un saldo histórico de 161 mil 525 millones de dólares, monto 0.22% inferior

con respecto al mes inmediato anterior y 13.37% mayor con relación a diciembre de 2011.

Durante la presente Administración 2006-2012, en el marco del mecanismo de acumulación de reservas, se han elevado 93 mil 845 millones de dólares, al pasar de 67 mil 680 millones de dólares al cierre de diciembre de 2006 a 161 mil 525 millones de dólares al 12 de octubre del presente año, en términos relativos el incremento fue de 138.66 por ciento.

RESERVAS INTERNACIONALES NETAS
-Saldo al fin de período-
2000-2012



* Al día 12 de octubre.

FUENTE: Banco de México.

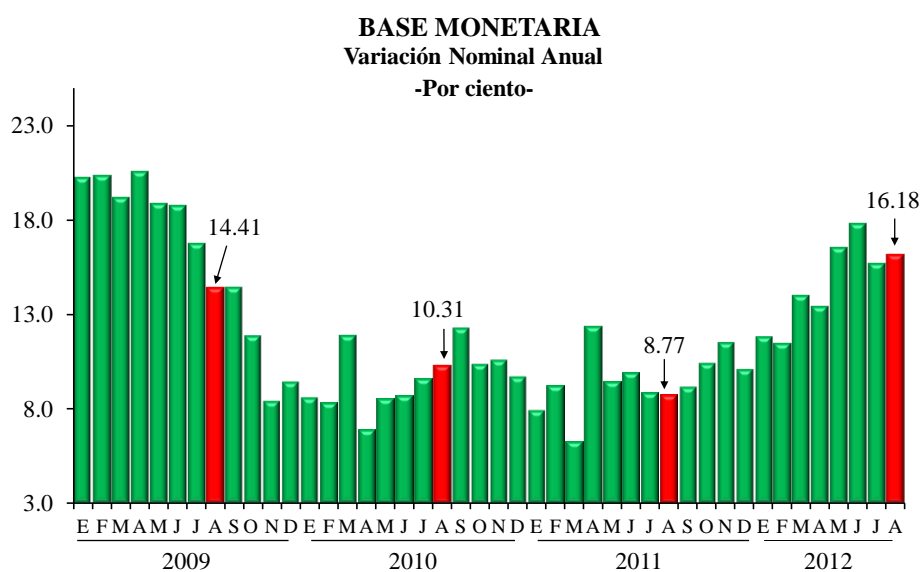
Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7B962A503B-6A6E-4338-3C59-BFB7CD428049%7D.pdf>

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7B75EDC228-6838-8551-179F-77F2A8747F39%7D.pdf>

Base Monetaria (Banxico)

El 28 de septiembre de 2012, el Banco de México (Banxico) informó en su publicación mensual: *Agregados Monetarios y Actividad Financiera*, que la base monetaria, que por el lado de sus usos se define como la suma de billetes y monedas en circulación más el saldo neto acreedor de las cuentas corrientes que el Banco de México lleva a las instituciones de crédito, en tanto que por el lado de sus fuentes se define como la suma de los activos internacionales netos en moneda nacional y el crédito interno neto, registró al cierre de agosto de 2012 un saldo nominal de 738 mil 100 millones de pesos, cantidad 1.22% menor con relación al mes inmediato anterior, superior en 16.18% respecto a agosto de 2011 (635 mil 300 millones de pesos).



FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-financiero/agregados-monetarios/%7BB0C58733-1280-56B2-01A1-6C5FB5EC7CF7%7D.pdf>

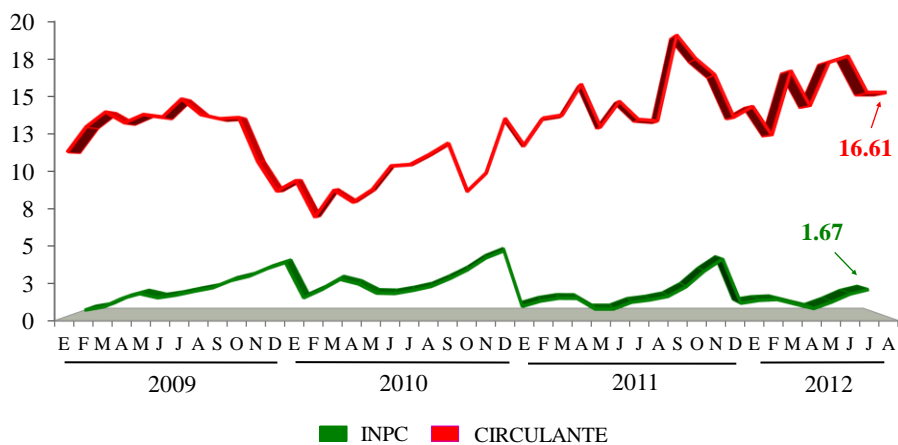
Medio circulante (Banxico)

El saldo nominal del medio circulante que se reportó en los Agregados Monetarios del Banco de México, en agosto de 2012, fue de 2 billones 66 mil 800 millones de pesos, cantidad, en términos nominales, 1.0% mayor respecto a la de julio pasado y también mayor en 16.61% con relación a agosto del año anterior.

En términos reales, en el período de agosto de 2011 a agosto de 2012, el medio circulante creció 11.5%. Así, en el octavo mes del presente año, la suma de billetes y monedas (esta suma se obtiene excluyendo de los billetes y monedas en circulación, la caja de los bancos) observó un aumento de 12.2%, al registrar un saldo de 658 mil 500 millones de pesos; las cuentas de cheques en poder del público en moneda nacional aumentaron 9.2%, al alcanzar la cifra de 895 mil 700 millones de pesos, y en moneda extranjera aumentaron 18.8%, para totalizar 150 mil 200 millones de pesos. Por su parte, los depósitos en cuenta corriente, que incluyen las tarjetas de débito, aumentaron 13.6%, para llegar a un saldo de 353 mil 700 millones de pesos y los depósitos a la vista en Entidades de Ahorro y Crédito Popular se incrementaron 7.1%, y reportaron un saldo de 8 mil 800 millones de pesos.

Hasta junio de 2009, este último rubro presentaba únicamente las cifras de Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAP's); a partir de septiembre de 2009, se le incorporan las cifras de las Sociedades Financieras Populares (Sofipos) y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP).

MEDIO CIRCULANTE E INFLACIÓN -Tasa de crecimiento anual-



FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-financiero/agregados-monetarios/%7BB0C58733-1280-56B2-01A1-6C5FB5EC7CF7%7D.pdf>

Tasas de interés de referencia

Programa de Subasta de Valores Gubernamentales para el cuarto trimestre de 2012 (SHCP)

El 27 de septiembre de 2012, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer el programa de colocación de valores gubernamentales correspondiente al cuarto trimestre de 2012, el cual estará vigente a partir del 2 de octubre. El programa de colocación es congruente con el Programa Económico aprobado por el Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal de 2012 y con el Plan Anual de Financiamiento 2012 que fue dado a conocer el 12 de diciembre de 2011.

Los aspectos más relevantes del calendario de colocación de valores gubernamentales para el cuarto trimestre del año son los siguientes:

- Se mantendrá la mecánica para determinar el monto a subastar de los Cetes a 28 y 91 días puesta en marcha desde el primer trimestre del año. Esta mecánica consiste en anunciar cada trimestre el monto promedio semanal a subastar, permitiendo que la cantidad de estos títulos sea mayor o menor a la cantidad promedio anunciada; con la restricción de que el monto mínimo a colocar semanalmente sea al menos del 50% del promedio semanal anunciado. Debe resaltarse que aunque los montos semanales a subastar pueden cambiar, el monto total a colocar durante el trimestre será fijo e igual al promedio anunciado por el número de semanas comprendidas durante el trimestre.
- Se regresa al patrón de colocación del Bono a Tasa Fija al plazo de 5 años, después de la colocación sindicada del tercer trimestre, para quedar en un monto a subastar de 8 mil millones de pesos cada cuatro semanas.
- Se regresa al patrón de colocación del Udibono al plazo de 10 años, después de la colocación sindicada del tercer trimestre, para quedar en un monto a subastar de 800 millones de udis cada cuatro semanas.
- Los demás instrumentos a colocar en las subastas de valores gubernamentales del cuarto trimestre de 2012 mantendrán los montos del trimestre anterior. Asimismo, se mantendrán las frecuencias para todos los instrumentos a colocar.

Para las subastas semanales, la SHCP especificará en la convocatoria emitida a través del Banco de México (Banxico), los instrumentos y montos a subastar la semana siguiente, apegándose siempre a los montos y fechas establecidas en este anuncio, de acuerdo a lo siguiente:

**SUBASTA DE VALORES GUBERNAMENTALES DURANTE EL
CUARTO TRIMESTRE DE 2012
Montos Ofrecidos por Subasta**

Instrumento	Subasta 3^{er}. trimestre 2012	Periodicidad	Nueva Subasta 4^{to} trimestre 2012	Periodicidad
Cetes				
Cetes 28 días	7 000 ^{1/}	Promedio semanal	7 000 ^{1/}	Promedio semanal
Cetes 91 días	8 000 ^{1/}	Promedio semanal	8 000 ^{1/}	Promedio semanal
Cetes 182 días	9 000	Semanal	9 000	Semanal
Cetes 364 días	9 500	Cada 4 semanas	9 500	Cada 4 semanas
Bonos a Tasa Nominal Fija				
Bono 3 años	8 500	Cada 4 semanas	8 500	Cada 4 semanas
Bono 5 años	30 000 ^{2/}	Única colocación	8 000	Cada 4 semanas
Bono 10 años	8 500	Cada 6 semanas	8 500	Cada 6 semanas
Bono 20 años	5 000	Cada 6 semanas	5 000	Cada 6 semanas
Bono 30 años	4 500	Cada 6 semanas	4 500	Cada 6 semanas
Udibonos (Millones de Udis)				
Udibonos 3 años	800	Cada 4 semanas	800	Cada 4 semanas
Udibonos 10 años	3 000 ^{2/}	Única colocación	800	Cada 4 semanas
Udibonos 30 años	650	Cada 4 semanas	650	Cada 4 semanas
Bondes D				
Bondes D 5 años	1 500	Cada 2 semanas	1 500	Cada 2 semanas

^{1/} Monto promedio semanal a subastar durante el trimestre.

^{2/} Instrumento colocado a través del proceso de sindicación de deuda.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CALENDARIO DE VALORES GUBERNAMENTALES
Octubre-Diciembre 2012**

Fecha	Fija Corto Plazo	Fija Largo Plazo	Udizado	Revisable
02-oct-12	Cetes 1, 3 y 6 meses	Bonos 30 años Clave: M 421113		Bondes D 5 años
09-oct-12	Cetes 1, 3 y 6 meses	Bonos 5 años Clave: M 170615	Udibonos 10 años Clave: S 220609	
16-oct-12	Cetes 1, 3, 6 y 12 meses	Bonos 10 años Clave: M 220609	Udibonos 30 años Clave: S 401115	Bondes D 5 años
23-oct-12	Cetes 1, 3 y 6 meses	Bonos 3 años Clave: M 151217	Udibonos 3 años Clave: S 141218	
30-oct-12	Cetes 1, 3 y 6 meses	Bonos 20 años Clave: M 310529		Bondes D 5 años
06-nov-12	Cetes 1, 3 y 6 meses	Bonos 5 años Clave: M 170615	Udibonos 10 años Clave: S 220609	
13-nov-12	Cetes 1, 3, 6 y 12 meses	Bonos 30 años Clave: M 421113	Udibonos 30 años Clave: S 401115	Bondes D 5 años
20-nov-12	Cetes 1, 3 y 6 meses	Bonos 3 años Clave: M 151217	Udibonos 3 años Clave: S 141218	
27-nov-12	Cetes 1, 3 y 6 meses	Bonos 10 años Clave: M 220609		Bondes D 5 años
04-dic-12	Cetes 1, 3 y 6 meses	Bonos 5 años Clave: M 170615	Udibonos 10 años Clave: S 220609	
10-dic-12	Cetes 1, 3, 6 y 12 meses	Bonos 20 años Clave: M 310529	Udibonos 30 años Clave: S 401115	Bondes D 5 años
18-dic-12	Cetes 1, 3 y 6 meses	Bonos 3 años Clave: M 151217	Udibonos 3 años Clave: S 141218	
24-dic-12	Cetes 1, 3 y 6 meses	Bonos 30 años Clave: M 421113		Bondes D 5 años

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Otras Operaciones

La SHCP podrá realizar operaciones de permuta y recompra durante el cuarto trimestre de 2012. Estas operaciones podrán involucrar Bonos a Tasa Fija, Udibonos y Cetes.

En caso de llevarse a cabo alguna de las operaciones anteriores, la SHCP dará a conocer a través del Banxico la convocatoria respectiva, en la que se especificará el tipo de instrumento, los montos, así como las emisiones involucradas, con dos días de anticipación a la fecha de la operación correspondiente.

Subastas de Udibonos Segregados

Durante el cuarto trimestre del 2012, la SHCP en coordinación con el Banxico, darán a conocer los términos y condiciones para la subasta y colocación de Udibonos Segregados (principal y el conjunto de todos los cupones del instrumento), para las referencias de 10 y 30 años.

El objetivo principal es poner a disposición de los inversionistas instrumentos que promuevan un mejor calce de pasivos y administración de portafolios referidos en Udis.

En su momento se darán a conocer los detalles y la mecánica de colocación de las subastas de Udibonos Segregados así como la fecha de la primera colocación.

Fuente de información:

http://www.shcp.gob.mx/documentos_recientes_biblioteca/comunicado_060_2012.pdf

Ajustados *spreads* crediticios de México no reflejan la calificación soberana de 'BBB' (S&P)

El 25 de septiembre de 2012, la casa Calificadora Estándar & Poor's (S&P) publicó el documento *Ajustados spreads crediticios de México no reflejan la calificación soberana de "BBB"*. A continuación se presentan los detalles.

Las calificaciones crediticias se refieren a la fortaleza crediticia relativa. Los *spreads* de los bonos se refieren al valor relativo. Y muchas veces —la mayoría, de hecho— las calificaciones y los mercados crediticios se alinean entre sí. Pero en algunas ocasiones no sucede así, y México es uno de estos casos.

Actualmente, los *swaps* de incumplimiento crediticio (CDS, *Credit Default Swaps*) y los mercados de bonos cotizan el riesgo crediticio de México como si la calificación

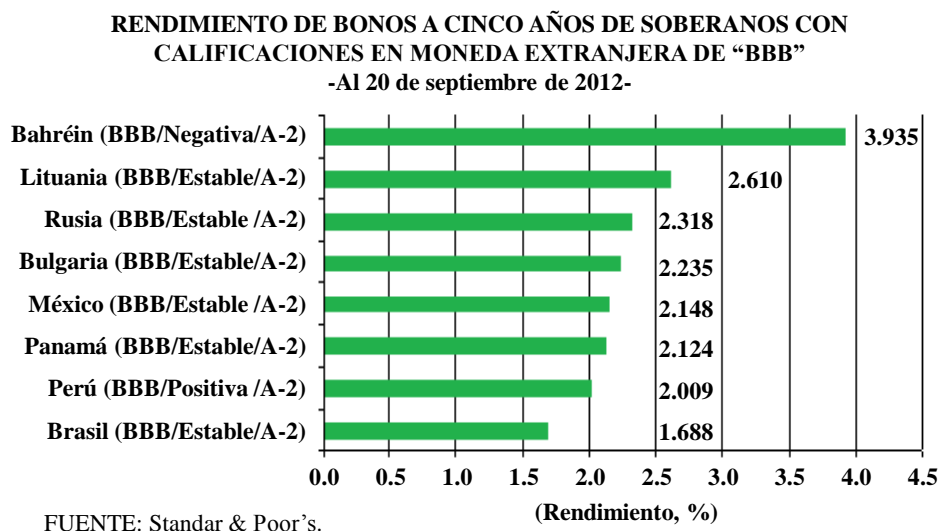
soberana fuera ‘A’ o ‘A+’. Sin embargo, a la fecha Standard & Poor’s Ratings Services califica a México en ‘BBB’ con perspectiva estable, nivel que se ha mantenido desde diciembre de 2009 cuando bajamos la calificación en un nivel desde ‘BBB+’ (la calificación en moneda local es “A-/Estable”). Desde entonces, como esperábamos, no ha habido acciones concretas de políticas públicas durante la administración del Presidente Calderón que mejoren de manera significativa la dinámica fiscal o el crecimiento de mediano plazo de México (vea el segmento correspondiente de “Capital Markets Update”⁸² de CreditMatters TV, en inglés, publicado el 21 de septiembre de 2012).

El PIB real de México repuntó luego de la marcada caída en 2009 y el sólido crecimiento real del PIB el año pasado se ubicó cerca del 4%, a pesar de la incertidumbre económica mundial. Sin embargo, dicha tasa sigue siendo baja para los estándares de los mercados emergentes, y las cuentas fiscales son más débiles que antes de la recesión a pesar de los elevados precios del petróleo. Además, aún no se sabe con qué rapidez la próxima Administración logrará —o incluso si logrará— negociar con los otros partidos un avance de reformas sustantivas. No obstante, al parecer los inversionistas de los mercados crediticios están siendo optimistas. ¿O no?

El rendimiento de los bonos muestra la amplia variación para los instrumentos a plazo de cinco años de soberanos calificados con ‘BBB’ (gráfico siguiente). La diferencia entre el rendimiento máximo y el mínimo es de 220 puntos base (pbs). Los rendimientos de Bahrein son los más altos, probablemente debido a nuestra perspectiva negativa, que implica la posibilidad de una baja de calificación en un período de dos años. Por otro lado, el rendimiento de Perú se encuentra entre los más bajos, debido probablemente a nuestra perspectiva positiva, que indica una posibilidad en tres de un alza de calificación durante los próximos dos años. Lo que resulta interesante es que los cuatro rendimientos más bajos de los bonos en esta categoría de

⁸² <http://video.standardandpoors.com/?video=sZAKFFctaYd6NphPx8z9RrzyF5>

calificación corresponden a los países más alejados geográficamente de Europa y de su crisis de deuda soberana.



Los rendimientos bajos de los bonos de los soberanos de América Latina con calificaciones ‘BBB’ podrían atribuirse al mismo comportamiento de búsqueda de refugio seguro que hemos visto durante todo el año. Es decir, los inversionistas están desplazando sus capitales hacia instrumentos que hasta ahora no se han visto contaminados por los problemas de Europa, como los bonos del Tesoro de Estados Unidos de Norteamérica y empresas estadounidenses que tienen deuda calificada en grado de inversión. Este comportamiento gregario de los flujos de capital que presiona los precios de los bonos al alza y fuerza una baja de los rendimientos, no necesariamente refleja la calidad crediticia subyacente.

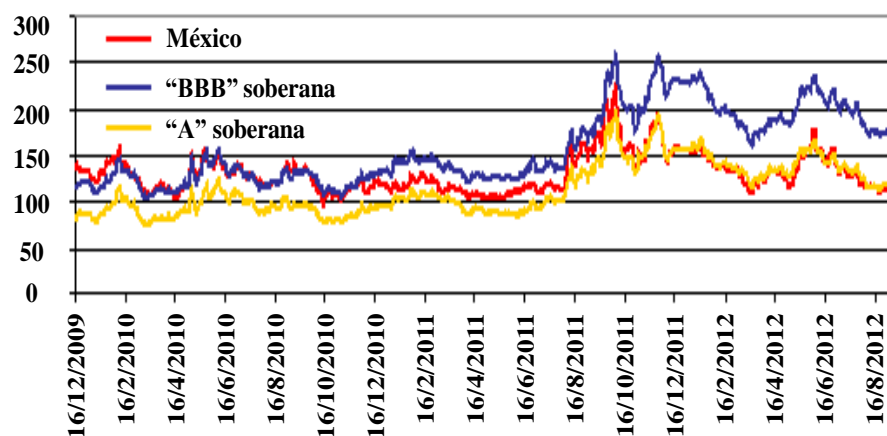
Lo mismo aplica al costo de garantizar deuda en el mercado de CDS

Hace tres años, los precios de los CDS indicaban que la deuda soberana de México presentaba un mayor riesgo con respecto de nuestro parámetro soberano de ‘BBB’, y de hecho, se negociaba más cerca de ‘BBB-’ o de ‘BB+’. Posteriormente, se alineó con nuestro parámetro de ‘BBB’ durante gran parte de 2010 (gráfica siguiente). Al

cierre de 2011 se ubicó en niveles más cercanos a ‘BBB+’. Cuando se exacerbó la crisis soberana europea durante el cuarto trimestre de 2011, los precios de los CDS aumentaron —aunque no al nivel que lo hizo el parámetro de ‘BBB’. Durante buena parte de 2012, los contratos de CDS sobre México se han cotizado de manera consistente con nuestro parámetro soberano de ‘A’.

SPREADS CDS A CINCO AÑOS, DEUDA MEXICANA
CALIFICADA “BBB” Y PARÁMETROS SOBERANOS

-En puntos base-

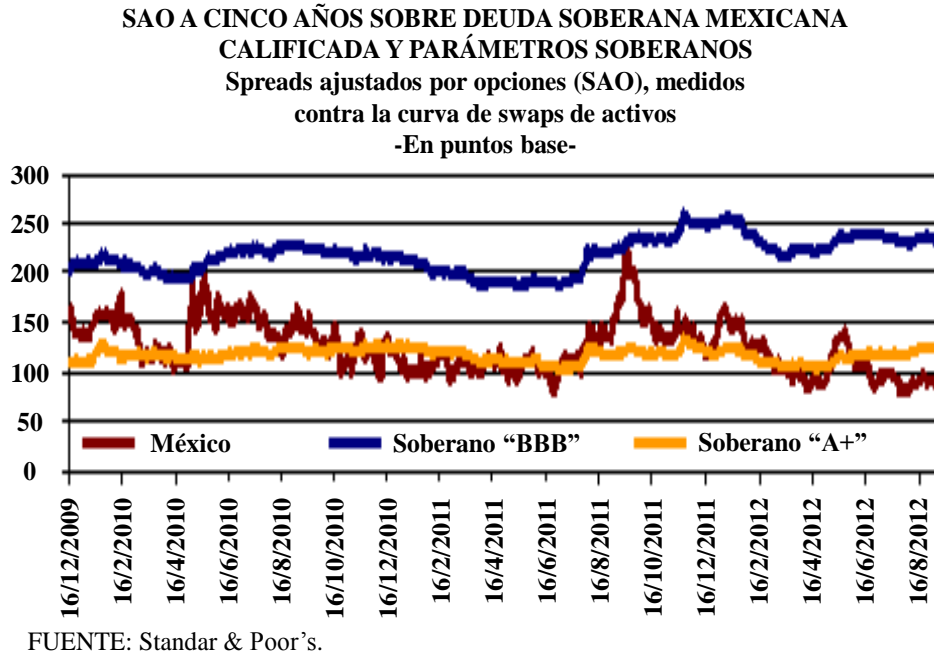


FUENTE: Standar & Poor’s, Credit Markets Analysis Ltd.

El mercado de bonos, y no es una sorpresa, ha reflejado esta tendencia, aunque los precios han estado más volátiles, tan ajustados como ‘AA-’ y tan amplios como ‘BBB’. Si las calificaciones siguieran el mercado de bonos, ya habría habido al menos una docena de cambios de calificación al alza y a la baja sobre México, en ese período.

En diciembre de 2009, el rendimiento de los bonos a cinco años de México se situaba 155 pbs sobre la curva parámetro de *swaps* de activos, a la mitad entre nuestro parámetro soberano de ‘A+’ (110 pbs) y nuestra ‘BBB’ (200 pbs; ver gráfico siguiente). Para mayo de 2010, el *spread* de los bonos había subido a nuestro parámetro ‘BBB’. A medida que se desencadenó la crisis de la deuda europea, los inversionistas se movieron hacia los bonos mexicanos llevando a la baja los *spreads* al nivel de

‘A+’. En septiembre pasado, los *spreads* subieron a los niveles de ‘BBB’ antes de regresar nuevamente hacia ‘A’. Al final de la semana pasada, el *spread* sobre los bonos a cinco años de México se situaba alrededor de 88 pbs.



Así que los inversionistas están optimistas sobre la deuda soberana de México. Los mercados de bonos y CDS ahora cotizan este riesgo crediticio del soberano consistente con nuestras curvas del parámetro del soberano ‘A’. Los mercados han estado extremadamente volátiles durante los últimos tres años, cotizando el riesgo del país tan bajo como ‘BB+’ y tan alto como ‘AA-’, pero estos niveles probablemente reflejan la demanda de los inversionistas por instrumentos menos expuestos a Europa. Nuestra calificación, por otra parte, que ha estado estable desde finales de 2009, refleja los fundamentos crediticios y nuestra opinión de hacia donde se dirigen. Por ahora, esperamos que el país continúe con una limitada flexibilidad fiscal y perspectivas de un crecimiento económico moderado en el mediano plazo. Sin embargo, hemos dicho durante mucho tiempo que si vemos un fortalecimiento de las perspectivas de mediano plazo sobre las finanzas públicas y el crecimiento, podríamos

subir nuestras calificaciones de la deuda soberana de México. Para ello, esperaremos las propuestas de políticas públicas de la próxima administración.

Fuente de información:

http://www.standardandpoors.com/servlet/BlobServer?blobheadername3=MDT-Type&blobcol=urldata&blobtable=MungoBlobs&blobheadervalue2=inline%3B+filename%3D12.09.25_MexicoSovrgnCreditSpreads.pdf&blobheadername2=Content-Disposition&blobheadervalue1=application%2Fpdf&blobkey=id&blobheadername1=content-type&blobwhere=1244170340981&blobheadervalue3=UTF-8

Tasas de Rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Banxico)

De conformidad con el Programa Monetario para 2012, el Instituto Central decidió el 18 de octubre pasado, mantener en 4.5% el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día. No obstante, se mantendrá atenta a las perspectivas para el crecimiento económico mundial, en especial de la zona euro, y sus posibles implicaciones para la economía mexicana, lo cual, en un contexto de gran lasitud monetaria en los principales países avanzados, a la postre podría hacer conveniente un relajamiento de la política monetaria. Cabe agregar que durante octubre, como resultado de la apreciación del tipo de cambio reportaron un alza moderada.

En este sentido, durante las primeras tres subastas de octubre de 2012, la tasa de rendimiento de los Cetes a 28 días de vencimiento registró un promedio de 4.20%, porcentaje superior en tres centésimas de punto porcentual respecto al observado en septiembre pasado (4.17%), 13 centésimas de punto menor a la reportada en diciembre de 2011 (4.33%). Asimismo, en el plazo a 91 días, los Cetes registraon un rendimiento promedio de 4.34%, cifra mayor en siete centésimas de punto porcentual respecto a el mes inmediato anterior (4.27%), y menor en 12 centésimas de punto al observado en diciembre anterior (4.46%).

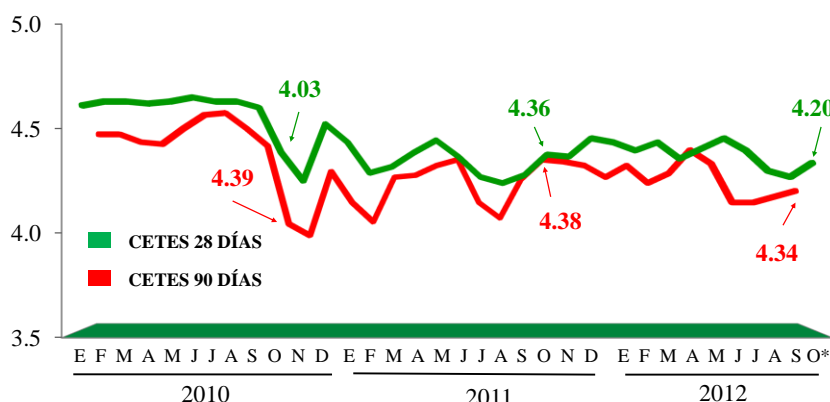
PROMEDIO DE LAS TASAS DE RENDIMIENTO MENSUALES DE LOS CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Año	2011				2012								
	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.*
28 días	4.36	4.35	4.33	4.27	4.33	4.24	4.29	4.41	4.34	4.14	4.14	4.17	4.20
91 días	4.38	4.37	4.46	4.44	4.40	4.44	4.36	4.41	4.46	4.40	4.30	4.27	4.34

* Promedio a la tercera subasta.

FUENTE: Banco de México.

RENDIMIENTO ANUAL DE CETES A 28 Y 91 DÍAS
-Promedio mensual-



* A la tercera subasta.

FUENTE: Banco de México.

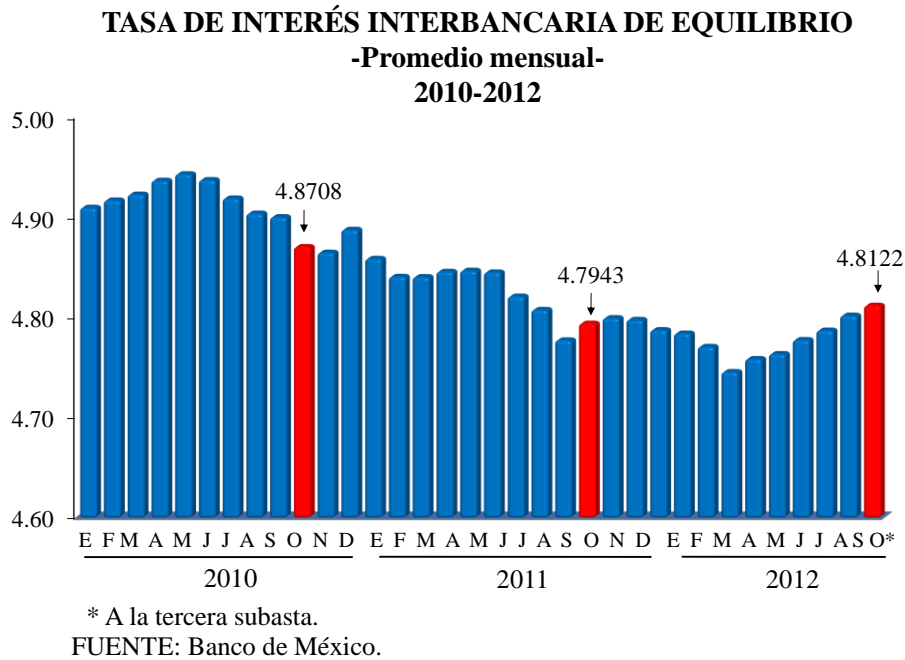
Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF107§or=22&locale=es>

Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (Banxico)

La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) se utiliza por el mercado bancario nacional como referencia para el otorgamiento de créditos hipotecarios, de consumo y de otras inversiones en el aparato productivo nacional.

En este contexto, la TIIE registró un promedio, en las tres primeras semanas de octubre de 2012, de 4.8122%, cifra mayor en 99 diezmilésimas de punto porcentual respecto al promedio de septiembre pasado (4.8023%) y superior en 138 diezmilésimas con relación a diciembre de 2011 (4.7984%).



Fuente de información:

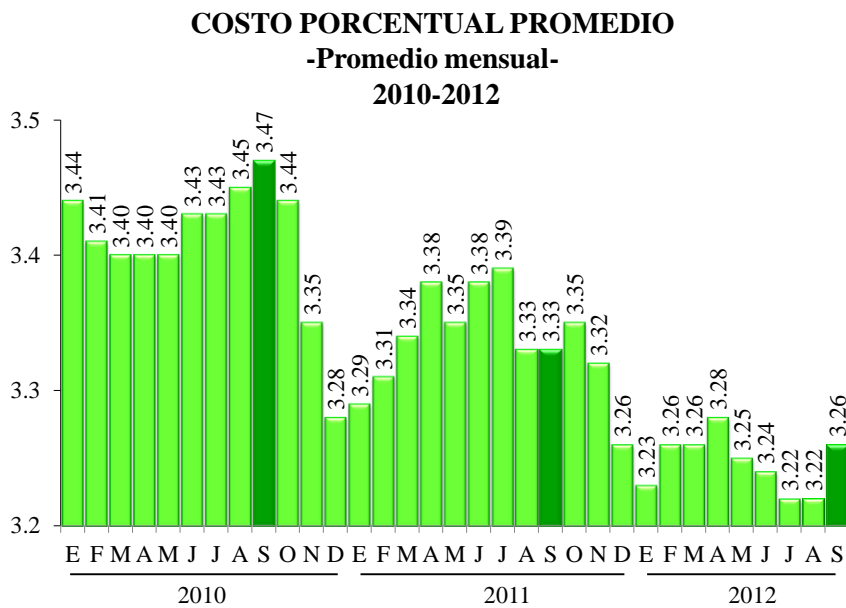
<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF101§or=18&locale=es>

Costo Porcentual Promedio (CPP)

El Banco de México informó que el Costo Porcentual Promedio (CPP), que incluye depósitos bancarios a plazo, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, otros depósitos (excepto vista y ahorro), aceptaciones bancarias y papel comercial con aval bancario, y que se considera un parámetro del mercado que representa el costo bancario de captación, registró en septiembre de 2012 una tasa de interés anual de 3.26%, cifra mayor en cuatro puntos porcentuales a la observada en agosto pasado

(3.22%), idéntica a la reportada en diciembre pasado (3.26%) y menor en siete centésimas de punto si se le compara con la registrada en el mismo mes de 2011 (3.33%).

Cabe destacar que durante el período enero-septiembre de 2012, el CPP registró un promedio de 3.25%, lo que significó una reducción de nueve centésimas de punto porcentual con respecto al mismo período del año anterior (3.34%).



FUENTE: INEGI.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF112§or=18&locale=es>

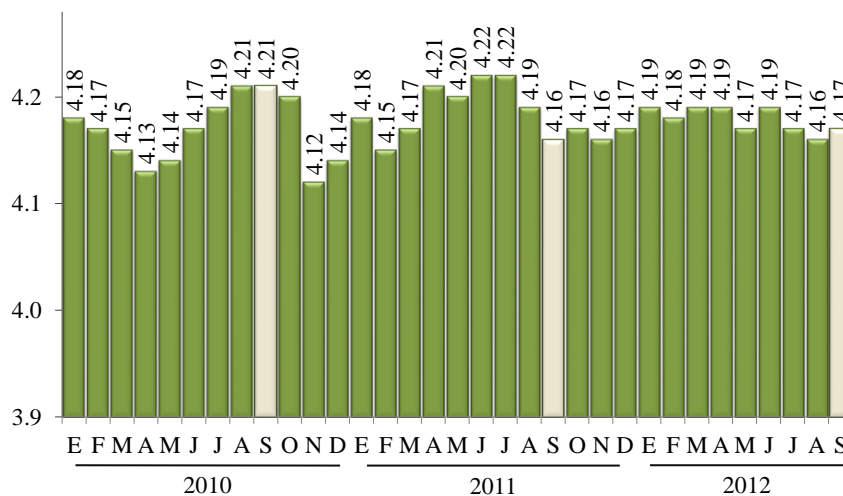
Costo de Captación a Plazo de Pasivos denominados en moneda nacional (CCP-pesos)

El CCP-pesos incluye las tasas de interés de los pasivos a plazo en moneda nacional a cargo de la banca múltiple, excepto los pasivos que se derivan de obligaciones subordinadas susceptibles de conversión a capital, del otorgamiento de avales y de la celebración de operaciones entre instituciones de crédito.

El CCP denominado en pesos reportó, en septiembre del año en curso, una tasa de rendimiento anual de 4.17%, porcentaje superior en una centésima de punto porcentual con relación a agosto pasado (4.16%), idéntico al observado en diciembre de 2011 (4.17%), y mayor en una centésima de punto si se le compara con el de septiembre del año anterior (4.16%).

Durante los primeros nueve meses de 2012, el CCP denominado en pesos registró una tasa de interés anual de 4.18%, cifra menor en una centésima de punto porcentual respecto a la registrada en el mismo lapso de 2011 (4.19%).

COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS -Moneda nacional- 2010-2012



FUENTE: INEGI.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF112§or=18&locale=es>

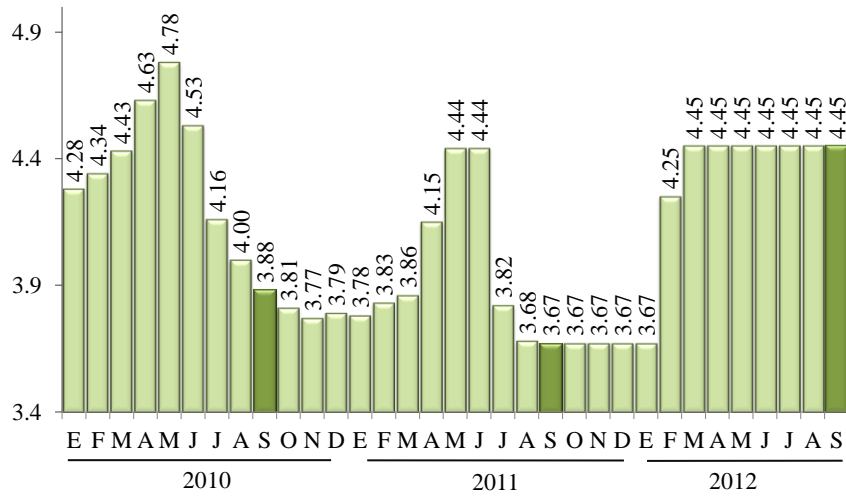
Costo de Captación a Plazo de Pasivos denominados en Unidades de Inversión (CCP-Udis)

De acuerdo con información del Banco de México (Banxico), en el CCP-Udis se toma en cuenta el mismo tipo de instrumentos que se incluyen en el CCP, pero que están denominados en Udis; esto es, incluye los pasivos a plazo en moneda nacional a cargo de la banca múltiple, excepto los pasivos que se derivan de obligaciones subordinadas susceptibles de conversión a capital, del otorgamiento de avales y de la celebración de operaciones entre instituciones de crédito, pero que están denominados en Unidades de Inversión (Udis).

En septiembre de 2012, el CCP-Udis se ubicó en una tasa de interés anual de 4.45%, cifra idéntica a la reportada en agosto pasado, superior en 78 centésimas de punto con relación a diciembre anterior (3.67%) y mayor en 78 centésimas de punto respecto a septiembre del año anterior (3.67%).

Con ello, durante el período enero-septiembre del presente año, el CCP-Udis registró un promedio de 4.34%, porcentaje mayor en 38 centésimas de punto porcentual respecto al mismo lapso del año anterior (3.96%).

COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS
-Denominado en unidades de inversión-
2010-2012



FUENTE: INEGI.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF112§or=18&locale=es>

Costo de Captación a Plazo de Pasivos denominados en dólares (CCP-dólares)

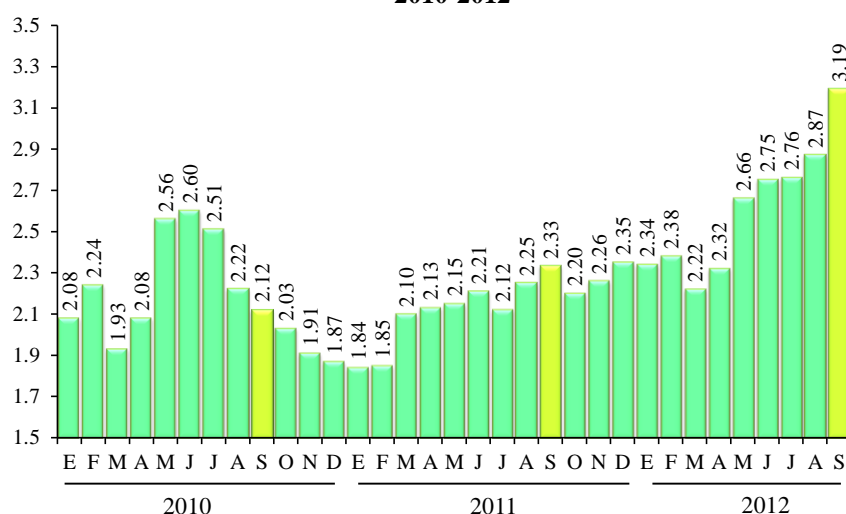
El CPP-dólares incluye, además de los pasivos a plazo, los préstamos de bancos del extranjero a cargo de instituciones de la banca múltiple, excepto aquellos que se derivan de las obligaciones subordinadas susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital social de instituciones de crédito, del otorgamiento de avales, de la celebración de operaciones entre instituciones de crédito, así como de los financiamientos recibidos del Export-Import Bank, de la Commodity Credit Corporation y de otros organismos similares.

En el noveno mes de 2012, el CCP en dólares registró una tasa de rendimiento anual de 3.19%, cifra superior en 32 centésimas de punto porcentual con respecto a agosto pasado (2.87%) y mayor en 84 centésimas de punto con relación a diciembre pasado

(2.35%) y 86 centésimas de punto más si se le compara con septiembre de 2011 (2.33%).

Cabe destacar que durante el período enero-septiembre de 2012, el CCP-dólares se ubicó en 2.61%, porcentaje 50 centésimas de punto mayor con respecto al mismo lapso del año anterior (2.11%).

**COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS
-Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica-
2010-2012**



FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF112§or=18&locale=es>

Mercado bursátil (BMV)

Bolsa Mexicana de Valores

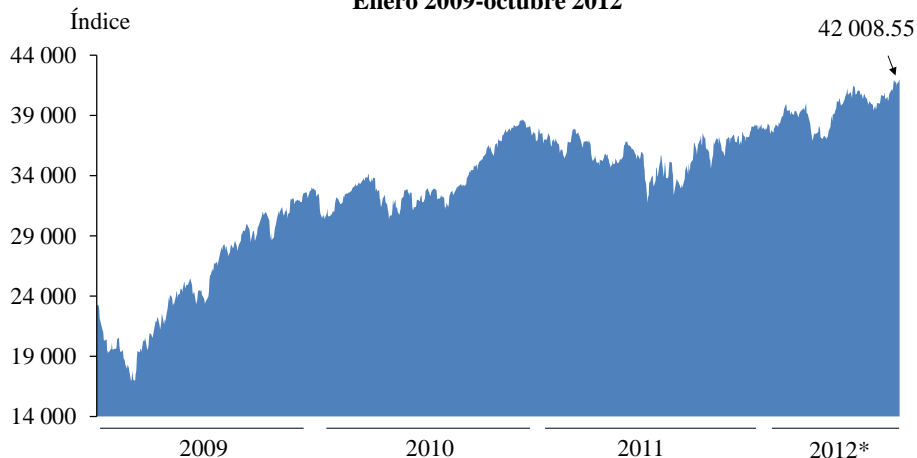
Al 15 de octubre de 2012, el Índice de Precios y Cotizaciones (IPyC) de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) se ubicó en 42 mil 8.55 unidades, lo que representó una

utilidad acumulada de 13.30% con respecto al 31 de diciembre de 2011 (37 mil 77.52 unidades).

Cabe destacar que el IPyC se vio impulsado por cifras económicas positivas en el sector minorista de Estados Unidos de Norteamérica y un mayor “apetito” por riesgo de los inversionistas, al establecer un nuevo máximo histórico, el número 15 del año. Con un volumen de operación de 364.5 millones de acciones negociadas.

A nivel local, las acciones de Cemex, una de las mayores cementeras del mundo, subieron 1.77%, mientras que los títulos de Peñoles, propietaria de la minera Fresnillo -una de los mayores productores de plata del mundo-, ganó 1.29 por ciento.

**EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES
DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES
-Cotización diaria-
Enero 2009-octubre 2012**



* Datos al 15 de octubre.

FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores.

**RENDIMIENTO DEL ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES
DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES
- Por ciento -**

Diciembre de cada año	Rendimiento nominal anual	Inflación anual	Rendimiento real
2000	-20.73	8.96	-10.80
2001	13.63	4.40	8.84
2002	-3.85	5.70	-0.98
2003	43.55	3.98	38.06
2004	46.87	5.19	39.62
2005	37.81	3.33	33.37
2006	48.56	4.05	42.78
2007	11.68	3.79	7.64
2008	-24.23	6.53	-32.24
2009	43.52	3.57	38.57
2010	20.02	4.40	14.96
2011	-3.82	3.82	-7.79
2012^{1/}			
Enero	0.93	0.71	0.22
Febrero	1.99	0.91	1.07
Marzo	6.59	0.97	5.57
Abril	6.43	0.65	5.74
Mayo	2.15	0.34	2.11
Junio	8.42	0.80	7.56
Julio	9.78	1.36	8.31
Agosto	6.32	1.67	4.57
Septiembre	10.22	2.12	7.93
Octubre ^{2/}	13.30	2.55 ^{3/}	10.48 ^{3/}

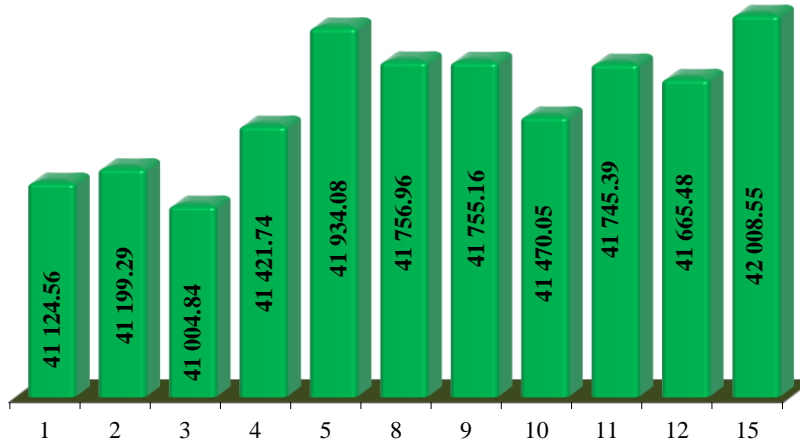
^{1/} A partir de enero de 2012, las cifras que se reportan son con respecto a diciembre del 2011.

^{2/} Al día 15.

^{3/} Estimada.

FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores.

Con un máximo histórico, el principal indicador accionario de la BMV mostró durante el décimo mes del año una tendencia paralela, pero mayor a la de los mercados bursátiles internacionales. De hecho el IPyC superó la “resistencia” de los 42 mil puntos, luego de seguir una trayectoria ascendente durante octubre, al ubicarse el día 5 del mes en 41 mil 934.08 y cerró el 15 de octubre pasado en 42 mil 8.55 unidades.

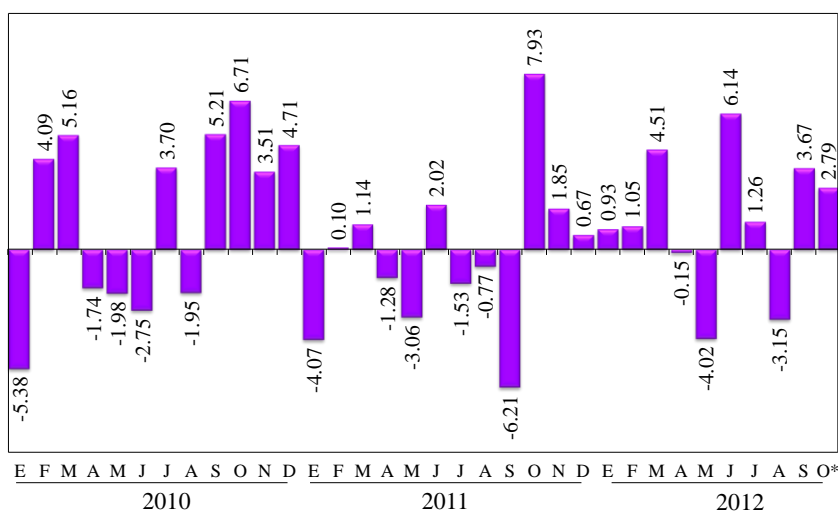
**EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES
DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES****-Cotización diaria-
Octubre 2012**

FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores.

IPyC mensual

Durante septiembre de 2012, el IPyC reportó una ganancia de capital de 3.67%; sin embargo, durante los primeros 15 días de octubre, registró una utilidad de capital en promedio de 2.79% por ciento.

EVOLUCIÓN DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES
-Promedio mensual de utilidades-
2010-2012



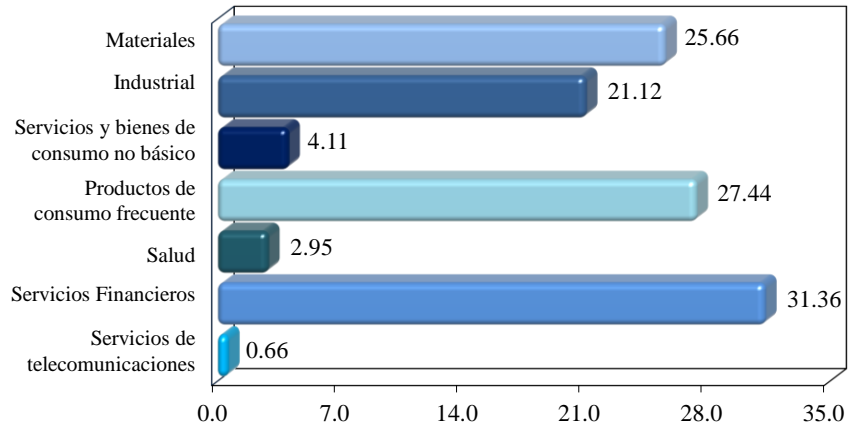
* Datos al 15 de octubre.

FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores.

Índices sectoriales

Del 30 de diciembre de 2011 al 15 de octubre de 2012, todos los índices sectoriales registraron utilidades: servicios financieros (31.36%), el sector de productos de consumo frecuente (27.44%); materiales (25.66%), industrial (21.12%), servicios de bienes de consumo no básicos (4.11%), salud (2.95%), y servicios de telecomunicaciones (0.66%).

RENDIMIENTOS DE LOS ÍNDICES SECTORIALES
-Variación porcentual acumulada en el año-
30 de diciembre del 2011-15 de octubre de 2012



FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores.

Fuente de información:

<http://www.bmv.com.mx/>

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF103§or=7&locale=es>

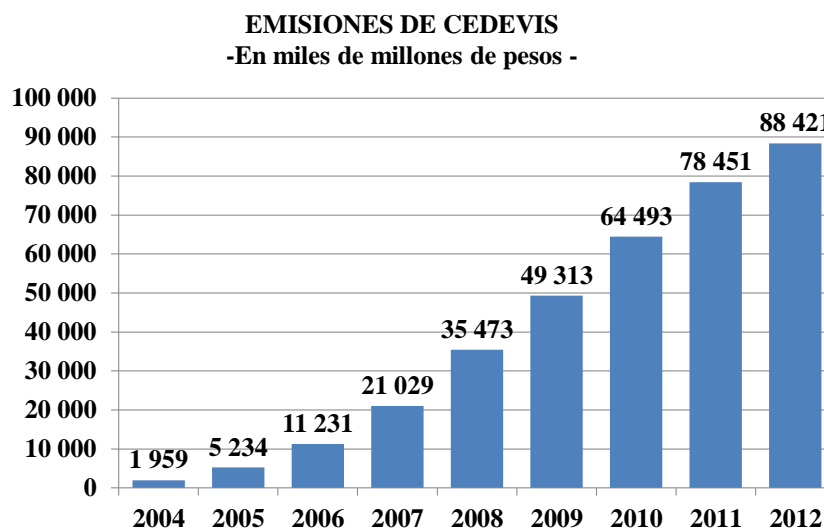
INFONAVIT amortiza su primera emisión de Certificados de Vivienda (INFONAVIT)

El 26 de septiembre de 2012, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) informó sobre la amortización de su primera emisión de Certificados de Vivienda (Cedevis), siendo el primer bono respaldado por hipotecas en México que cumple su ciclo de vida. A continuación se presenta la información.

El INFONAVIT amortizó su primera emisión de Certificados de Vivienda, Cedevis 04, siendo el primer bono respaldado por hipotecas en México que cumple su ciclo de vida, lo que muestra la confianza de los mercados en el desempeño y futuro del Instituto.

El 19 de marzo de 2004, con el fin de generar fuentes alternas de financiamiento para soportar un programa creciente de financiamiento, INFONAVIT incurrió por primera vez en los mercados financieros con la emisión de bonos respaldados por hipotecas. La emisión Cedevis 04 significó para el Instituto la obtención de 750.51 millones de pesos, conservando el derecho de amortizarla anticipadamente cuando el saldo insoluto del principal fuera menor a 10% del monto emitido. El 20 de agosto pasado se cumplió esta condición y el Instituto procedió a liquidar la operación y extinguir el fideicomiso correspondiente, generándole una utilidad de 49 millones de pesos, que se traduce en un incremento en su patrimonio.

En los últimos ocho años, el INFONAVIT ha realizado 36 emisiones de Cedevis, captando recursos por 88 mil 421 millones de pesos, que se traducen en más de 400 mil viviendas financiadas, equivalente a un año de colocación crediticia.



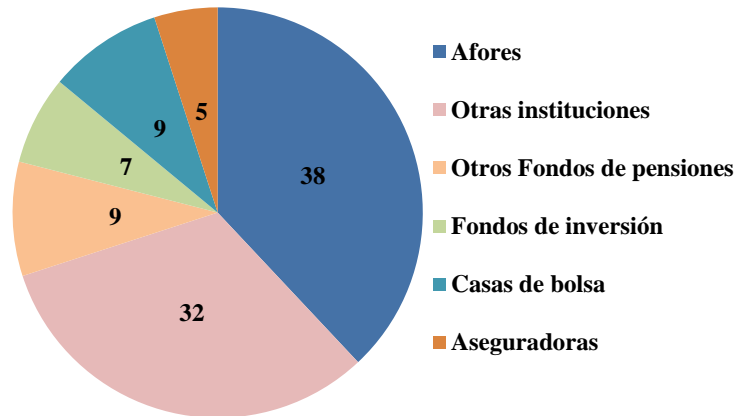
FUENTE: INFONAVIT.

“Los Cedevis representan un pilar en el mercado de bonos respaldados por hipotecas en México, por su calidad y sus mecanismos de protección, siendo de los instrumentos de deuda más demandados por los inversionistas institucionales. Además, son un ejemplo más de los beneficios logrados a través de la sinergia con el

sector privado, logrando consolidarse como una fuente alternativa de financiamiento, siendo hoy la tercera fuente de ingreso del Instituto”, destacó el Director General del INFONAVIT.

Los Cedevis representan una atractiva opción de inversión a largo plazo. En estos ocho años, las Afores han invertido en Cedevis más de 33 mil millones de pesos; mientras que casas de bolsa, fondos de pensiones y de inversión, así como tesorerías han destinado más de 50 mil millones de pesos a adquirir los bonos respaldados por hipotecas del INFONAVIT.

SUBASTAS PÚBLICAS DE CEDEVIS, 2004-2012
-Cifras en porcentaje-



FUENTE: INFONAVIT.

A la fecha, el mercado de bonos respaldados por hipotecas en México representa 164 mil 254 millones de pesos, de los cuales, 44% son emisiones respaldadas por cartera originada por el INFONAVIT.

Para este año, los Órganos de Gobierno del Instituto autorizaron una meta base de colocación de Cedevis de 10 mil millones de pesos, la cual, ya fue cumplida.

“El programa de Cedevis ha representado una herramienta valiosa para el logro de las metas crediticias del INFONAVIT, hacia adelante, continuará teniendo una función

de soporte de transparencia, tanto del Instituto como del valor de los activos hipotecarios en los mercados. Y servirá de herramienta en la gestión estratégica del balance de INFONAVIT, pudiendo tener emisiones en pesos y en unidades de inversión (UDIs). Los Cedevis seguirán siendo uno de las principales mecanismos de colaboración del INFONAVIT y el sector privado, para atraer inversión que se destine al crédito hipotecario en beneficio de miles de familias derechohabientes del país”, destacó el Director General del INFONAVIT.

El Fondo Cedevis Nafinsa suma 5 mil millones de pesos y las personas físicas han obtenido rendimientos nominales del 9.40 por ciento

Con el propósito de que las personas físicas accedan a los rendimientos que en términos reales ofrecen los Certificados de Vivienda, se creó el Fondo Cedevis Nafinsa (NAFCDVI).

El fondo inició operaciones en diciembre del 2009 con 200 millones de pesos, y a la fecha, los recursos acumulados suman 5 mil millones de pesos en activos, con la participación de más de 5 mil clientes, considerándose un instrumento ya consolidado en el mercado. Desde su creación, las personas físicas han obtenido un rendimiento nominal promedio de 9.40 por ciento.

Para ingresar a este fondo, las personas físicas y morales pueden acudir con los principales distribuidores. Actualmente, el Fondo NAFCDVI cuenta con una calificación de “AAA/5” otorgada por Fitch México, donde la “AAA” refleja el sobresaliente nivel de seguridad del fondo y el “5” la sensibilidad moderada-alta a las condiciones cambiantes en los factores de mercado.

informa que el Indicador Promedio de Revelación Total para las emisoras de acciones fue de 97 por ciento.

**INDICADOR DE CUMPLIMIENTO CON LA REVELACIÓN DE INSTRUMENTOS
FINANCIEROS DERIVADOS POR EMISORA DE ACCIONES**

Emisora	2T'12			1T'12
	% cumplimiento cualitativo	% cumplimiento cuantitativo	% Total de revelación 2T'12	% Total de revelación 1T'12
TOTAL	97	95	97	96
Alfa	100	100	100	100
Aeromex	100	100	100	98
Amx	100	100	100	100
Asur	100	100	100	98
Cemex	100	100	100	100
Chdraui	100	100	100	100
Cydsasa	100	100	100	77
Femsa	100	100	100	100
Gap	100	100	100	100
Gcarso	100	100	100	100
Geo	100	100	100	100
Gigante	100	100	100	100
Gissa	100	100	100	100
Gmexico	100	100	100	100
Gruma	100	100	100	100
Homex	100	100	100	100
Ica	100	100	100	100
Ich	100	100	100	100
Ideal	100	100	100	100
Incarso	100	100	100	100
Mega	100	100	100	100
Mexchem	100	100	100	100
Mfrisco	100	100	100	100

Continúa ...

**INDICADOR DE CUMPLIMIENTO CON LA REVELACIÓN DE INSTRUMENTOS
FINANCIEROS DERIVADOS POR EMISORA DE ACCIONES**

Emisora	2T'12			1T'12
	% cumplimiento cualitativo	% cumplimiento cuantitativo	% Total de revelación 2T'12	% Total de revelación 1T'12
Pasa	100	100	100	100
Peñoles	100	100	100	100
Posadas	100	100	100	100
Sab	100	100	100	100
Sare	100	100	100	97
Telmex	100	100	100	100
Tlevisa	100	100	100	100
Tmm	100	100	100	100
Autlan	100	95	98	98
Cidmega	100	95	98	98
Gmdr	100	95	98	98
Axtel	97	100	98	98
Maxcom	97	100	98	85
Bimbo	100	91	97	97
Kof	95	100	97	97
Medica	95	100	97	97
Elektra	100	86	95	95
Gph	100	86	95	95
Kimber	95	95	95	95
Alsea	92	100	95	95
AC	100	83	93	90
Maseca	95	91	93	93
Bachoco	89	100	93	93
Simec	95	86	92	92
Ohlmex	95	83	92	93
Cie	100	71	92	83
Vitro	100	68	88	88
Urbi	89	86	88	88
Azteca	87	86	87	87
Livepol	79	100	87	87
Lamosa	84	92	86	92
Geupec	84	83	84	87
Minsa	76	58	72	77

FUENTE: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte, las emisoras con deuda y que proporcionaron información sobre instrumentos financieros derivados contenido en los Reportes Trimestrales difundidos, se manifiesta que el Indicador Promedio de Revelación Total para las emisoras de deuda fue de 95 por ciento.

**INDICADOR DE CUMPLIMIENTO CON LA REVELACIÓN DE
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS POR EMISORA DE
DEUDA**

Emisora	2T'12		
	% Cumplimiento Cualitativo	% Cumplimiento Cuantitativo	% Total de revelación 2T'12
Cfe	100	100	100
Nemak	100	100	100
Sigma	100	100	100
Telint	100	100	100
Tv5	100	100	100
Vinte	100	100	100
Vwlease	100	100	100
Xignux	100	100	100
Wcap	100	86	95
Gasn	89	100	93
Pemex	89	79	87
Daimer	84	86	85
Elem	79	86	81

FUENTE: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Fuente de información:

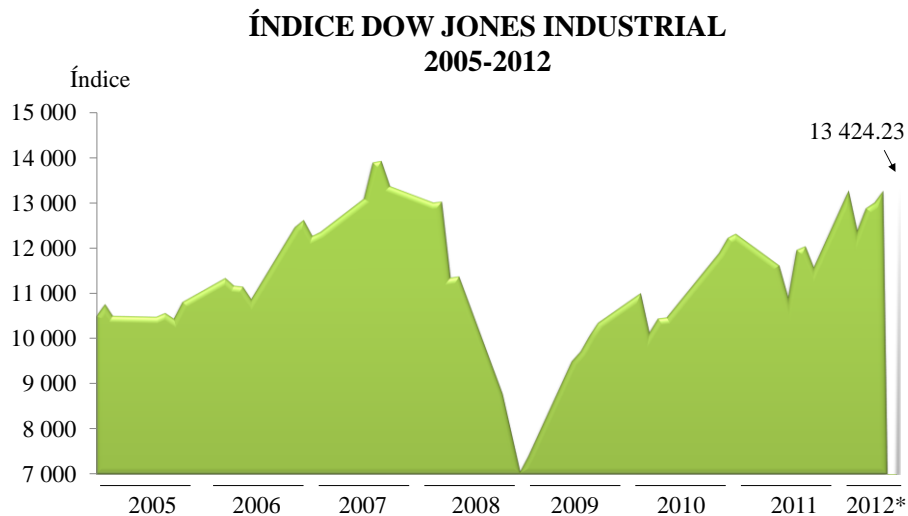
<http://www.cnbv.gob.mx/Bursatil/BoletinesdePrensa/Prensa%20%20Emisoras/27%20de%20septiembre%20de%202012.pdf>

Mercados bursátiles internacionales

En septiembre y octubre de 2012, los mercados bursátiles internacionales siguieron una tendencia mixta aunque en algunos meses la trayectoria fue a la alza, debido a la crisis en Europa y a la disminución en la aversión al riesgo, y los capitales regresaron

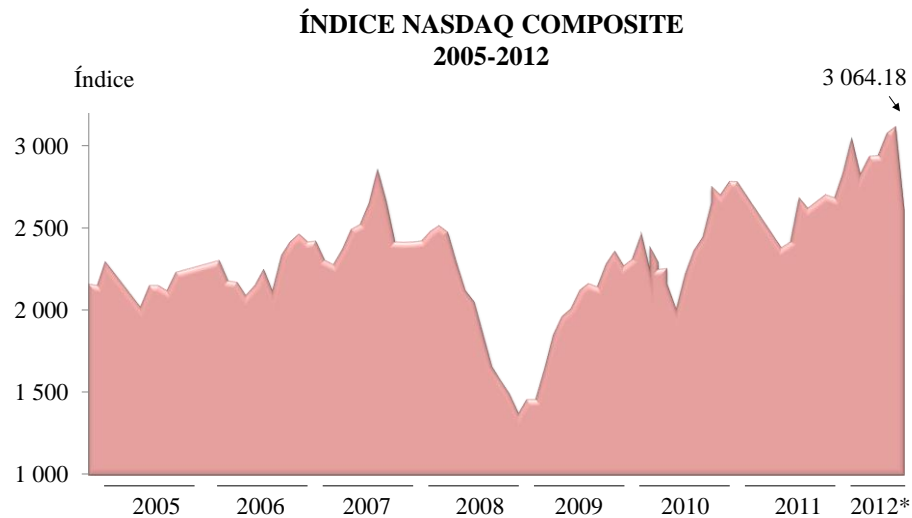
a los mercados accionarios. Sin embargo, durante octubre no se han consolidado los indicadores de la economía de los Estados Unidos de Norteamérica, lo que ha implicado toma de utilidades y revaluación de los activos.

En este contexto, al cierre de la jornada accionaria del 15 de octubre de 2012, el índice Dow Jones del Stock Exchange de Nueva York (SENY) registró un nivel de 13 mil 424.23 puntos, lo que significó una ganancia de 9.88% acumulada en el presente año.



* Datos al 15 de octubre.
FUENTE: Invertia.com.mx.

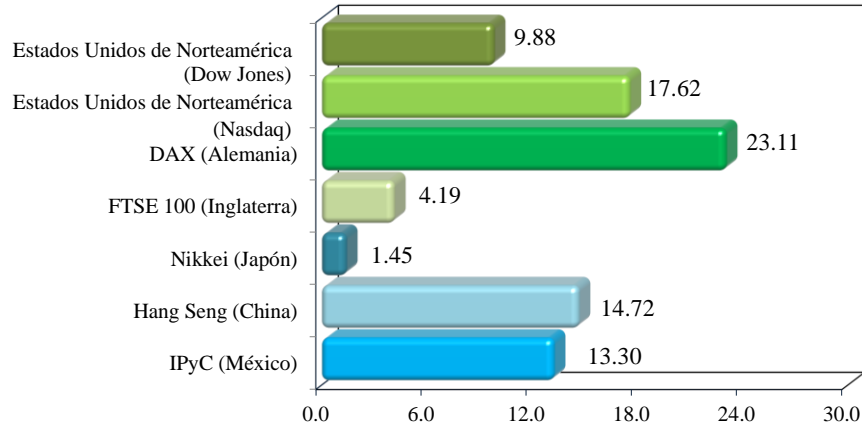
Por su parte, el índice tecnológico Nasdaq compuesto reportó al 15 de octubre pasado, 3 mil 64.18 unidades, lo que representó una utilidad de capital de 17.62% con respecto al cierre de diciembre de 2011.



* Datos al 15 de octubre.
FUENTE: Invertia.com.mx.

Por otra parte, al 15 de octubre de 2012, los índices bursátiles de Alemania e Inglaterra registraron ganancias de capital de 23.11 y 4.19% con relación al último día hábil de 2011, lo cual mostró la solidez de la economía alemana y las debilidades de la economía del Reino Unido. Asimismo, en Asia, los índices accionarios de China (Hang Seng) y Japón (Nikkei) mostraron una recuperación al reportar utilidades de 14.72 y 1.45%, respectivamente.

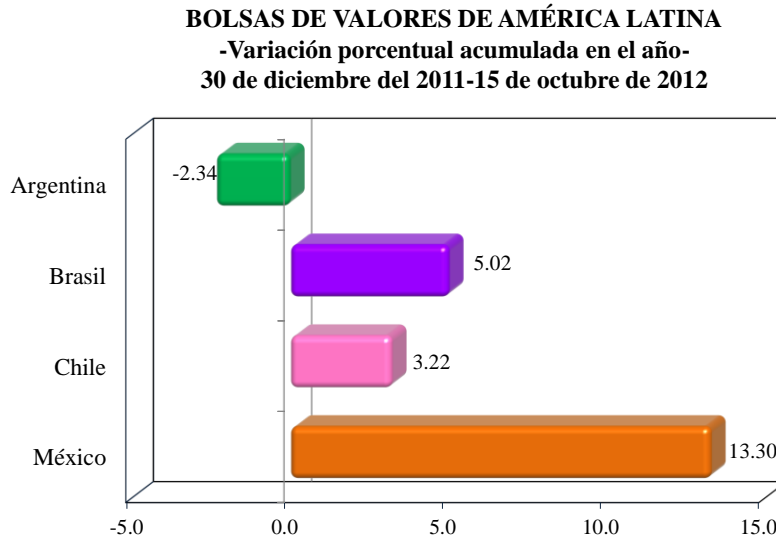
MERCADOS BURSÁTILES INTERNACIONALES
-Variación porcentual en moneda local-
30 de diciembre del 2011-15 de octubre del 2012



FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores.

Mercados bursátiles de América Latina

En octubre pasado, las bolsas de América Latina se movieron en línea con los movimientos mixtos de los mercados bursátiles estadounidenses. Así, al 15 de octubre del año en curso, los índices de Brasil (Bovespa) y Chile (IPGA) reportaron ganancias de 5.02 y 3.22%, respectivamente, con respecto al 31 de diciembre de 2011. Asimismo, el índice de Argentina (Merval) registró una pérdida de 2.34% acumulada en el año.



FUENTE: Bloomberg, Índices Mundiales.

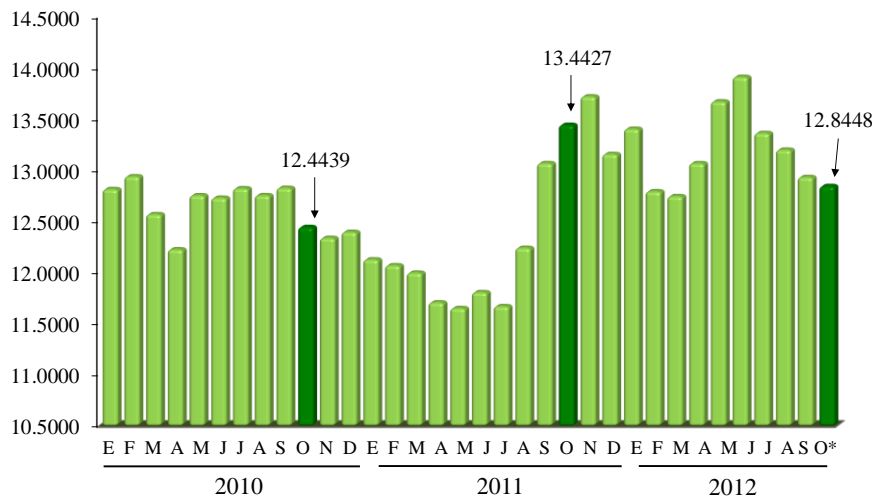
Paridad cambiaria (Banxico)

A pesar de que durante el período enero-agosto de 2012, el mercado cambiario mexicano se vio seriamente afectado por la volatilidad en los mercados cambiarios internacionales y resintió las pérdidas que observaron los tipos de cambio a nivel mundial. Para septiembre y octubre de este año, la recuperación de la moneda mexicana frente al dólar estadounidense ha sido notable, debido a una mayor oferta de dólares en el mercado derivadas de inversiones externa en el sistema financiero mexicano, de los ingresos de Petróleos Mexicanos, de la Inversión Extranjera Directa y en cartera, además de los ingresos derivados del turismo y de las remesas del exterior

Así, la cotización promedio del peso interbancario a 48 horas⁸³ frente al dólar durante septiembre de 2012, fue de 12.9327 pesos por dólar, lo que representó una apreciación de 1.91% con respecto a el promedio del mes inmediato anterior (13.2000 pesos por dólar), de 1.71% con relación a diciembre de 2011 (13.1577 pesos por dólar), y una de 1.04% con respecto a septiembre del año anterior (13.0681 pesos por dólar).

Cabe destacar que el promedio del dólar interbancario a 48 horas, del 1° al 15 de octubre de 2012, se ubicó en 12.8448 pesos por dólar, lo que representó una apreciación de 0.68% con respecto a septiembree pasado (12.9327 pesos por dólar), de 2.38% con relación a diciembre anterior (13.1577 pesos por dólar) y de 4.45% si se le compara con el promedio de octubre de 2011 (13.0681 pesos por dólar).

COTIZACIONES DEL PESO MEXICANO RESPECTO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE



* Promedio al día 15 de octubre.

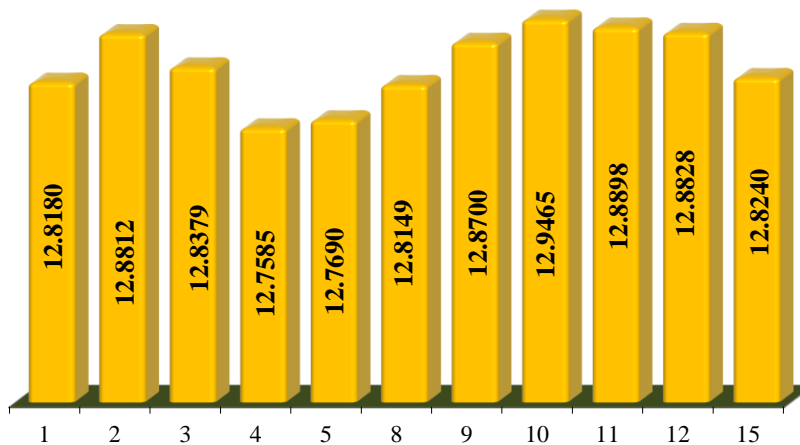
FUENTE: Banco de México.

⁸³ Para operaciones al mayoreo entre bancos, casas de bolsa, casas de cambio, particulares. Este tipo de cambio es aplicable para liquidar operaciones el segundo día hábil bancario inmediato siguiente a la fecha de su concertación. Los valores son los prevalecientes en el mercado a las horas referidas. Los niveles máximo y mínimo son posturas de venta durante el período de observación (9:00-13:30 hrs). El Banco de México da a conocer estos tipos de cambio a las 13:30 horas todos los días hábiles bancarios. Fuente: Reuters Dealing 3000 Matching.

Cabe señalar que durante octubre del presente año, el peso se apreció sustancialmente, así, la cotización promedio del peso interbancario a 48 horas frente al dólar el 4 de octubre se ubicó en 12.7585 pesos por dólar, el nivel mínimo del mes, para deslizarse hasta los 12.9465 pesos por dólar el día 10 del mes, y recuperarse el día 15 al ubicarse en 12.8240 pesos por dólar. Conviene destacar que la tendencia hacia la recuperación del peso frente al dólar ha propiciado un alza en las tasas de interés.

Sin embargo, los analistas en el mercado cambiario han destacado que el peso mexicano aún está subvaluado y que retornara a finales del año en una paridad por debajo de los 13 pesos por dólar conforme se vaya mejorando la solución de la crisis económica, financiera y monetaria de Europa.

**COTIZACIONES DEL PESO MEXICANO
RESPECTO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE
OCTUBRE 2012**



FUENTE: Banco de México.

VARIACIONES DEL PESO FRENTE AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE
- Porcentaje -

	Promedio de la cotización del peso frente al dólar estadounidense	Variación respecto al mes inmediato anterior	Variación respecto a diciembre anterior
Dic. 2003	11.2527	0.93	9.93
Dic. 2004	11.2007	-1.47	-0.46
Dic. 2005	10.6303	-0.33	-5.09
Dic. 2006	10.8481	-0.67	-2.05
Dic. 2007	10.8507	- 0.35	0.02
Dic. 2008	13 4348	2.50	23.82
Dic. 2009	12.8570	-1.89	-4.30
Dic. 2010	12.3960	0.48	-3.59
2011			
Enero	12.1272	-2.17	-2.17
Febrero	12.0696	-0.47	-2.63
Marzo	11.9973	-0.60	-3.22
Abril	11.7071	-2.42	-5.56
Mayo	11.6511	-0.48	-6.01
Junio	11.8068	1.34	-4.75
Julio	11.6700	-1.16	-5.86
Agosto	12.2402	4.89	-1.26
Septiembre	13.0681	6.76	5.42
Octubre	13.4427	2.87	8.44
Noviembre	13.7205	2.07	10.68
Diciembre	13.1577	-4.10	6.14
2012			
Enero	13.4042	1.87	10.53
Febrero	12.7932	-4.56	-2.77
Marzo	12.7459	-0.37	-3.13
Abril	13.0677	2.52	-0.68
Mayo	13.6719	4.62	3.91
Junio	13.9112	1.75	5.73
Julio	13.3629	-3.94	1.56
Agosto	13.1841	-1.34	0.20
Septiembre*	12.9327	-1.91	-1.71
Octubre*	12.8448	-0.68	-2.38

Nota: Las variaciones con signo negativo representan apreciación y con signo positivo depreciación.

* Promedio del 1 al 15.

FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA91§or=6&locale=es>

Mercado de futuros del peso (CME)

México inició operaciones en el mercado a futuros, en abril de 1995, en el Mercantil Exchange de Chicago (CME, por sus siglas en inglés), a raíz de la devaluación del peso en diciembre de 1994, por lo cual algunos agentes económicos adversos al riesgo y especuladores tendieron a protegerse de las fluctuaciones que se presentaban en el mercado cambiario de contado, acudiendo al mercado de futuro del peso, para así garantizar sus transacciones económicas.

Cabe puntualizar que el CME se comercian los futuros de divisas y de diversos commodities. Un futuro es un derivado que se vende en un mercado estandarizado y que asegura al comprador y al vendedor que una transacción se realizará en una fecha específica, a un determinado precio y sobre una cantidad dada. En el CME se hacen futuros del peso mexicano, en donde cada contrato tiene un valor de 500 mil pesos y vencimientos en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

En este contexto, al 15 de septiembre de 2012, las cotizaciones en los contratos del peso en el CME se ubicaron para diciembre de 2012 en 12.9157 pesos por dólar, cotización 0.55% por arriba del promedio del dólar interbancario a 48 horas en los primeros 15 días de octubre (12.8448 pesos por dólar). Adicionalmente, los contratos a futuro para febrero y marzo de 2013 se cotizaron en 12.9870 y 12.0251 pesos por dólar, respectivamente, por lo que se estima que podría ubicarse casi en 12.50 pesos por dólar para el próximo año, bajo el supuesto de que no retorne la volatilidad en los mercados cambiarios internacionales.

COTIZACIONES DE FUTUROS EN EL MERCADO DE CHICAGO (CME)

2012	Peso/dólar
Diciembre	12.9157
Febrero 2013	12.9870
Marzo 2013	12.0251

FUENTE: CME-Diario *Reforma*, sección Negocios, pág. 2 del 16 de octubre de 2012.

Fuente de información:

[Periódico *Reforma*, Sección Negocios, pág. 2, 16 de octubre de 2012.](#)

Brasil amenaza con gravar flujos de capital extranjero (La Tribune)

El 21 de septiembre de 2012, el periódico francés *La tribune* publicó el artículo *Brasil amenaza con gravar flujos de capital extranjero*. A continuación se presenta la información.

El Ministro de Hacienda de Brasil amenazó, el 21 de septiembre pasado, con adoptar nuevas medidas a los flujos de capital extranjero, en previsión ante la especulación, en una “guerra de divisas” de la que responsabilizó a los grandes bancos centrales por la emisión de más dinero.

Por otra parte, también informó que no permitirá que la moneda brasileña, el real, se aprecie excesivamente y que Brasil está preparado para tomar todas las medidas “como aquellas que tomamos en el pasado”.

“Si es necesario... si tenemos la oportunidad, impondremos impuestos sobre el capital a corto plazo”, afirmó durante una conferencia de prensa en Londres.

Brasil implementó, desde 2009, una serie de medidas introduciendo impuestos para frenar la entrada de dólares o capital especulativo, dando como resultado una rápida apreciación del real, pero recientemente este mecanismo fue suavizado.

Cabe destacar que el Ministro de Hacienda ha criticado las políticas de compra masiva de activos realizadas por los bancos centrales de los principales países industrializados para apoyar a la actividad económica, culpa a estas economías industrializadas de generar una devaluación de las monedas en otros países y de beneficiar a las economías industrializadas de aumentar su competitividad internacional.

Además, informó que el capital aportado en los últimos años, en el marco de las políticas conocidas como “flexibilización cuantitativa”, se reinvirtieron en los mercados emergentes, donde las tasas de interés y los rendimientos son más altos.

El Banco Central continuará comprando dólares

Para el Ministro de Hacienda, la decisión de la Reserva Federal de Estados Unidos de Norteamérica de septiembre pasado para lanzar una tercera “facilitación cuantitativa” y el anuncio similar por parte del Banco de Japón, hace unos días, puede reavivar la “guerra mundial de divisas” forzado a otros países a tomar medidas para proteger sus economías.

“Estados Unidos de Norteamérica y Japón van a exacerbar la guerra de divisas e inducirán a todos los países a llevar a cabo políticas similares en esta guerra”, dijo. “Es natural que otros países se defiendan”, agregó.

Además, informó que, con la intervención del Banco Central Brasileño, se regulará, comercializará y tratará de mantener al real alrededor de dos por un dólar. Paralelamente, bajó su principal tasa de interés en 7.5% a finales de agosto.

Por otra parte, añadió, que este proceso va a continuar y que “El Banco Central comprará más acciones, ya tenemos un nivel muy alto de reservas y vamos a comprar más si la oferta de dólares en la economía brasileña es fuerte”, dijo, y concluyó: “Nosotros no permitiremos que la economía deje de ser competitiva”.

La economía brasileña ocupa el sexto lugar en el mundo, según el Fondo Monetario Internacional (FMI), y sufrió una reducción de su crecimiento económico a partir de hace 18 meses, después de un crecimiento de 7.5% en 2011. Los economistas esperan que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) sea de 1.5% este año, mientras que el gobierno espera que sea del 2 por ciento.

Por otra parte, el Ministro de Hacienda informó que espera que el crecimiento alcance 4 y 4.5% anualizado en 2013 gracias a las medidas tomadas por el gobierno brasileño. Agregó que el Banco Central tiene un margen de maniobra para reducir aún más las tasas de interés.

Fuente de información:

<http://www.latribune.fr/depeches/reuters/le-bresil-menace-de-relancer-la-guerre-des-devises.html>

La Reserva Federal y la guerra de divisas (Project Syndicate)

El 2 de octubre de 2012, la organización *Project Syndicate* (PS) publicó los comentarios de José Antonio Ocampo⁸⁴ en torno a la polémica que ha desatado la nueva compra de activos por parte de la Reserva Federal. A continuación se incluye el contenido.

La reciente decisión de la Reserva Federal de lanzar una tercera ronda de su programa de compra de activos, fue recibido por el Ministro de Hacienda de Brasil con nuevas acusaciones de que Estados Unidos de Norteamérica está alimentando una “guerra de divisas”. En las economías emergentes, que están luchando con el impacto sobre la competitividad de la apreciación de sus monedas, la alarma es mayor porque estas medidas se suman a las anunciadas en semanas recientes por el Banco Central Europeo y el Banco del Japón.

Mi sensación es que ambos tienen la razón. La Reserva Federal tomó la decisión correcta al adoptar medidas adicionales de expansión monetaria, dada la debilidad de la recuperación de los Estados Unidos de Norteamérica. Más aún, fue notable la decisión de atar dichas medidas a mejoras en el mercado de trabajo, una regla que deberían imitar otros bancos centrales del mundo, en particular el europeo.

⁸⁴ José Antonio Ocampo, ex Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y ex ministro de Hacienda de Colombia, es Profesor y Miembro del Comité de Pensamiento Global de la Universidad de Columbia.

Por supuesto que las medidas de expansión monetaria deberían estar acompañadas de políticas fiscales menos restrictivas en los países desarrollados. Pero el margen fiscal con que cuentan estas economías es mucho más limitado que en 2007-2008 y las profundas divisiones políticas impiden cualquier acción fiscal expansionista en los Estados Unidos de Norteamérica. Aunque la efectividad de la nueva ronda de compra de activos será limitada, como lo argumenta correctamente el Ministro brasileño, la Reserva Federal tenía que actuar.

Pero el Ministro de Brasil también tiene la razón. Dado el papel del dólar como la principal divisa internacional, las políticas monetarias expansionistas de los Estados Unidos de Norteamérica generan externalidades fuertes sobre el resto del mundo, que la Reserva Federal no tiene en cuenta en sus decisiones. El problema esencial es la deficiencia que es inherente a un sistema monetario internacional basado en el uso de una moneda nacional como la principal moneda de reserva.

Este problema fue resaltado desde los años sesenta del siglo pasado por el economista belga Robert Triffin y más recientemente por el economista italiano Tomasso Padoa-Schioppa. En las palabras de este último: “Los requisitos para la estabilidad del sistema como un todo son inconsistentes con políticas económicas y monetarias que se diseñan exclusivamente con base en criterios nacionales”.

En particular, las políticas monetarias expansionistas de los Estados Unidos de Norteamérica (en realidad, de todos los países desarrollados) generan riesgos altos para las economías emergentes. Como las tasas de interés deberán permanecer bajas en los países desarrollados por varios años, hay incentivos fuertes a mover capitales hacia las economías emergentes, donde los rendimientos de las inversiones son más altos. Pero tales flujos de capital generan riesgos de sobrevaluación de las monedas, déficit en cuenta corriente y burbujas en los precios de los activos, todos los cuales condujeron en el pasado a crisis financieras en estas economías.

En pocas palabras, los beneficios de mediano plazo que las economías emergentes reciben de un crecimiento eventualmente más rápido de los Estados Unidos de Norteamérica están siendo ampliamente sobrepasados por los efectos de corto plazo del “tsunami de capitales”, para utilizar la expresión de la Presidente de Brasil.

El problema fundamental es la falta de una agenda más amplia que torne consistente la posición de la Reserva Federal con la del funcionario brasileño y otros funcionarios de las economías emergentes. Esta agenda debe incluir al menos dos temas que están excluidos de la agenda actual: la regulación coordinada de los flujos de capital en el corto plazo, y la evolución a más largo plazo del sistema monetario internacional hacia el uso de una moneda verdaderamente mundial (que podría estar basada en los actuales Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional).

Los Estados Unidos de Norteamérica podrían ganar con dichas políticas, ya que las regulaciones a los capitales podrían obligar a los inversionistas a buscar oportunidades en casa, en tanto que una moneda verdaderamente internacional liberaría a Estados Unidos de Norteamérica de las acusaciones de que sus decisiones de política monetaria no tienen en cuenta las implicaciones sobre la economía mundial. Por su parte, las economías emergentes podrían disfrutar plenamente los beneficios de mayores exportaciones inducidas por una recuperación más rápida de los Estados Unidos de Norteamérica.

La Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI) ha hecho un llamado reciente en favor de la acción coordinada para sustentar la recuperación de la economía mundial. Más aún, en octubre, el FMI deberá hacer públicas las “reglas de juego” para el uso de regulaciones de la cuenta de capitales. Las reuniones anuales del FMI y el Banco Mundial, que tendrán lugar en Tokio el 12 y 13 de octubre próximos, constituyen una buena oportunidad para ampliar la agenda de reforma monetaria

internacional, la cual debe incluir la regulación coordinada de los flujos de capital transfronterizos y la discusión sobre el futuro del sistema monetario internacional.

Fuente de información:

<http://www.project-syndicate.org/commentary/mantega-fed-ecb-monetary-quantitative-easing-by-jose-antonio-ocampo/spanish>